



LAS IDEAS Y REALIDADES LINGÜÍSTICAS EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX



Universidad
de Cádiz

Servicio de Publicaciones

LAS IDEAS Y REALIDADES
LINGÜÍSTICAS
EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Dirigido por
JOSÉ MARÍA GARCÍA MARTÍN

Editado por
VICTORIANO GAVIÑO RODRÍGUEZ



UCA | Universidad
de Cádiz

Servicio de Publicaciones

Primera edición: septiembre 2009
Edita: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz
c/ Doctor Marañón, 3 - 11002 Cádiz (España)
www.uca.es/publicaciones
publicaciones@uca.es

© Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz
© Los autores.

ISBN: 978-84-9828-239-9
Depósito Legal: SE-3659-2009

Imprime: Grafitrés, S.L. - Utrera (Sevilla)

«Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Repográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra»

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
BATTANER ARIAS, MARÍA PAZ: Ecos lingüísticos de la época en los Diarios de Sesiones de las Cortes gaditanas.....	13
BUZEK, IVO: Don Adolfo de Castro: ¿lexicógrafo del caló?	51
CALERO VAQUERA, MARÍA LUISA: La recepción del análisis (lógico y gramatical) en manuales escolares españoles del XVIII: Deudas y silencios	63
CANO GINÉS, ANTONIO: Emanuel del Mar y sus aportaciones al estudio de la gramática española en el siglo XIX.....	77
DÍAZ ALAYÓN, CARMEN: La aportación de George Glas a los estudios de la lengua de las Canarias prehispánicas.....	89
EILERS, VERA: La recepción de la “ideología” en la España del Siglo XIX: la teoría verbal en las obras gramaticales de Gómez Hermosilla (1823) y de Arbolí y Acaso (1844).....	107
ENCINAS MANTEROLA, MARÍA TERESA: La Gramática castellana para el uso de las escuelas, por don Andrés Bello.....	123
ESCAVY ZAMORA, RICARDO: A propósito del concepto de <i>cláusula</i> en el siglo xix	141
ESPEJO MURIEL, M ^a DEL MAR: La configuración enumerativa en el discurso académico de Eduardo Benot (1889)	157
GALÁN RODRÍGUEZ, CARMEN: El revés del espejo: utopías lingüísticas del siglo XVIII.....	173
GALLARDO BARBARROJA, MATILDE: Heréticos, liberales y filólogos. La labor lingüística de los heterodoxos decimonónicos en Inglaterra	189

GARCÍA MARTÍN, JOSÉ MARÍA: Las funciones sintácticas en Eduardo Benot: entre tradición y novedad	205
GIRÓN ALCONCHEL, JOSÉ LUIS: Eduardo Benot (1822-1907), un precursor de la gramaticalización en español.....	223
GÓMEZ CERVANTES, MARÍA DEL MAR: La retórica en el siglo XIX: reducción y crisis.....	245
GÓMEZ, RICARDO: Las ideas lingüísticas de José Francisco Aizkibel: el manuscrito <i>Euskera</i>	261
GONÇALVES, MARÍA FILOMENA: Ideas pedagógicas y lingüísticas en el liberalismo portugués: algunos apuntes	279
GONZÁLEZ AGUIAR, M ^a ISABEL: José María Sbarbi y la fraseografía regional del español.....	295
GONZÁLEZ CARRILLO, ANTONIO MANUEL: El magisterio de Antonio de Nebrija en la historiografía gramatical española del siglo XVIII: el caso de Melchor Oyanguren de Santa Ynés	311
GRACIA MENÉNDEZ, ÁNGELA: Una primera aproximación hermenéutica de Gaspar Jovellanos	329
HABLER, GERDA: Los <i>Elementos de gramática castellana</i> compuestos por Juan Manuel Calleja (1818) en el contexto de las ideas lingüísticas de los ideólogos.....	345
HENRÍQUEZ SALIDO, MARÍA DO CARMO: Las ideas de democracia, igualdad, justicia y libertad en el <i>Primer diccionario general etimológico de la lengua española</i> de Roque Bárcia	361
LEAL CRUZ, PEDRO N: El escocés George Glas (siglo XVIII): estudio de los hispanismos de su obra en inglés	379
LÓPEZ GARCÍA-MOLINS, ÁNGEL: Balbucesos decimonónicos de la psicolingüística	393
LORENZO ROJAS, JOSÉ F.: <i>Diccionario geográfico</i> de Tomás López. Las encuestas y su edición	415
MANJÓN-CABEZA CRUZ, ANTONIO: Política lingüística e inmigración en el siglo XVIII.....	427
MARTÍN GALLEGO, CAROLINA: Las palabras <i>conexivas</i> en gramáticas españolas del siglo XIX (1818-1885).....	443
MONTOYA RAMÍREZ, M ^a ISABEL: El <i>Diccionario geográfico</i> de Tomás López. Aspectos geolingüísticos y sociales de la provincia de Cádiz	457
MORENO MORENO, MARÍA ÁGUEDA: La recepción del vocabulario de los primeros liberales en la lexicografía académica decimonónica	467

MUÑIZ CACHÓN, CARMEN: Fernando de Araujo en los orígenes de la fonética hispánica	483
POLZIN-HAUMANN, CLAUDIA: ¿Evolución, ciclos, corrupción o progreso? Concepciones de la historia lingüística en el siglo XVIII	499
PONCE DE LEÓN ROMEO, ROGELIO: Comparativismo y enseñanza de lenguas en el Portugal del siglo XIX: en torno a las <i>Taboas de declinação e conjugação</i> de José Vicente Gomes de Moura	519
PRIETO GARCÍA-SECO, DAVID: El Diccionario enciclopédico hispanoamericano de literatura, ciencias y artes (1887-1898) de la editorial Montaner y Simón: reflexiones en torno a su nomenclatura y sus fuentes textuales	535
RODRÍGUEZ GALLARDO, ÁNGEL: La tradición casuística en las gramáticas castellanas a partir del XVIII y su relación con los complementos preposicionales	551
RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ, ANA ISABEL: El estudio de la parasinonimia en los siglos XVIII y XIX	563
SÁEZ RIVERA, DANIEL M.: Una gramática olvidada de español para ingleses: <i>antón</i> (1711).....	583
SANCHIS CALVO, M ^a CARMEN: Cartillas y ortografías en el siglo XVIII	599
TORRALBO CABALLERO, JUAN DE DIOS: El umbral en la traducción de poesía inglesa al español.....	615
TORRES MARTÍNEZ, MARTA: Sobre la unidad morfológica “partícula (compositiva)” en el <i>Tratado de los compuestos castellanos</i> (1878) de B. Rivodó.....	627
URGELL, BLANCA: ¿Un topo en la Academia? Sobre una fuente vasca (casi) desconocida del <i>Diccionario de Autoridades</i>	643
ZOLLNA, ISABEL: Uso y significación del término “ideología” en las gramáticas españolas del siglo XIX.....	661

PRÓLOGO

Del 6 al 9 de noviembre de 2007 se celebró en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz el *VI Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, que congregó a un grupo de especialistas y asistentes para abordar el estudio de diversos aspectos relacionados con la Historiografía Lingüística. No obstante, y puesto que este encuentro, organizado por el área de Lengua Española de la Universidad de Cádiz, se celebraba en una localidad que durante estos años está volcada en la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812, hecho crucial en la historia de nuestro país, y no sólo en sí mismo, sino también como clímax y crisol de movimientos de ideas que afectan a todas las realidades humanas, se consideró oportuno singularizar un grupo de contribuciones que tuvieran como objeto de estudio cualquier manifestación lingüística que se hubiera producido en los siglos XVIII y XIX, los cuales, significativamente, corresponden al período de máximo esplendor de esta ciudad, y establecer así un eje central en el congreso, con el que se pudiera contribuir a conocer mejor cómo los antecedentes y las consecuencias de los hechos que se desarrollan en Cádiz en 1812 (y en los años inmediatamente anteriores) afectan, no sólo a la esfera propiamente política, sino a todas las instituciones sociales que, como la lengua y la ciencia, no pueden dejar de influir sobre el comportamiento de los individuos.

Junto a los más de cuarenta trabajos que en esta orientación temática fueron presentados por los comunicantes, que provenían de distintas universidades españolas y extranjeras, el encuentro dedicó tres de las conferencias plenarias a esta línea central, que fueron impartidas brillantemente por los doctores M^a Paz Battaner Arias (Universitat

Pompeu Fabra), José Luis Girón Alconchel (Universidad Complutense de Madrid) y Ángel López García-Molins (Universitat de València).

Este volumen recoge, pues, bajo el título *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*, todos aquellos trabajos presentados en el congreso en dicha línea temática. Aunque con planteamientos y preocupaciones diversos, esperamos que estos trabajos valgan para profundizar o abrir nuevos caminos en el estudio de la historiografía lingüística de los siglos XVIII y XIX.

Sirvan, además, estas líneas para agradecer a todos los participantes en el congreso el gran rigor y la calidad mostrados en sus trabajos, así como el reconocimiento al esfuerzo y la ilusión de todos los que me acompañaron en el seno del Comité Organizador. Por último, no quisiera concluir este prólogo sin mostrar mi reconocimiento a todas aquellas entidades que colaboraron tanto en la organización del congreso como en la publicación de los dos volúmenes en los que se recogen ponencias y comunicaciones: Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Consejo Social, Departamento de Filología y Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, Ministerio de Educación y Ciencia, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, Consorcio para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812, Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz, Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz y Casino Gaditano.

JOSÉ MARÍA GARCÍA MARTÍN
*Presidente del Comité Organizador del
VI Congreso Internacional de la SEHL*

ECOS LINGÜÍSTICOS DE LA ÉPOCA EN LOS DIARIOS DE SESIONES DE LAS CORTES GADITANAS*

MARÍA PAZ BATTANER ARIAS (*INFOLEX-IULA*)
Universitat Pompeu Fabra

0. INTRODUCCIÓN

¿Cómo están la lengua y la reflexión sobre las lenguas presentes en las discusiones de Cádiz (1810-1813)?

Esta es la pregunta con la que acercarme al *Diario de Sesiones*, extraordinarias, normales y secretas, de esta asamblea, que en muchos aspectos es piedra angular de nuestro modo de vivir, de valorar, de organizarnos como sociedad hoy mismo¹.

Para que esta pregunta tenga sentido ha de formularse bajo un enfoque inusual en historiografía lingüística: cómo están presentes los conocimientos y las valoraciones sobre la lengua, las lenguas, el lenguaje, su uso, su descripción, su teorización, en la vida diaria de la gente. La Historiografía lingüística tiene por objeto seguir e interpretar el progreso de la ciencia del lenguaje entre los especialistas. Hoy los trabajos que pueden interesar a esta perspectiva están recopilados para el siglo XVIII en *BICRES III* y para fuentes secundarias empiezan a estarlo en el proyecto BITE.

En este caso, teniendo en cuenta estas fuentes, he considerado su réplica entre los diputados y entre los ‘ciudadanos’ –por utilizar un

* Este trabajo ha sido realizado dentro del proyecto HUM2006-06982.

¹ La bibliografía sobre ella reconoce casi de manera unánime el valor de inicio que tuvo el momento y su materialización en las Cortes gaditanas. Bibliografía fundamental en Fontana (²1983).

término marcado de aquellos años y todavía de estos nuestros— que ocupaban la primera asamblea legislativa moderna. La perspectiva que quiero adoptar para centrarme en el Cádiz de las Cortes es la de ver este proceso desde el punto de vista de su réplica en la sociedad. ¿Qué ecos del conocimiento sobre la gramática, el léxico, la lengua y su relación con el pensamiento, su institucionalización, llegan a las sesiones deliberativas y legislativas de esas Cortes? Si las Cortes son representativas de los ciudadanos con capacidad responsable del momento, ¿qué requiere esa sociedad, allí representada, de los estudios de lengua, de lo que hoy se conoce como lingüística?, ¿qué ignora?²

Son preguntas a las que responden los estudios que hay sobre la historia de la enseñanza formal de ciertas lenguas concretas, sobre el seguimiento de los manuales escolares o textos de enseñanza, sobre la extensión de la normalización ortográfica, sobre el estado de las lenguas *nacionales* en un momento dado, etc. (Brunot 1967, Robin 1970; Balibar, 1976; Delesalle y Chevalier, 1986); pero que posiblemente, por la dificultad de seguimiento que comporta esta perspectiva y por lo alejados de las concepciones teóricas que sus escasos resultados muestran, no se han realizado en su entorno social, como puede ser la presencia en los diarios, discusiones en los ateneos, reclamaciones de educadores, autoridades y familias, etc.

Los *Diarios de Sesiones*³, sin embargo, permiten un acercamiento desde esta perspectiva; son un campo bien acotado en el que se puede encontrar alguna tímida respuesta a estas preguntas. En ellos los conocimientos divulgados, extendidos, sobre lengua y lingüística se manifiestan espontáneamente y pueden observarse desde abajo. Me ciño a ellos, dejando fuera la proliferación de modos, la libertad de imprenta. En el recinto de las sesiones se utilizan los modales officiosos.

² Koerner (1995: 8a) propone entre los objetivos de la historiografía lingüística buscar las razones para los cambios de dirección y de énfasis, para los posibles saltos discontinuos. 1808 en España marca uno de estos saltos.

³ Las citas del *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias (24 de septiembre de 1810 a 20 de septiembre de 1813)* en su segunda edición de Madrid de 1870 en nueve volúmenes en los que se incluyen la discusión sobre la abolición del Tribunal de la Inquisición, de las *Sesiones Secretas de 1810-1814* y de la *Legislatura ordinaria de 1813*, se hacen dando la fecha, el número de la colección y, cuando está explícito, el diputado que hace la intervención. Las páginas se incluyen para la Discusión del Proyecto del Decreto del Tribunal de la Inquisición, por faltar en ellas otros datos.

1. NOMBRES DEL PENSAMIENTO EUROPEO QUE SE ESCUCHAN EN LAS DIFERENTES DISCUSIONES

Centrándonos en Cádiz, que era ya, por razones comerciales y geo-estratégicas, una ciudad en la que los acontecimientos contemporáneos (manifestaciones del poder naval europeo, política de Francia, batalla de Trafalgar en 1805, noticias llegadas desde la América española, etc.) se seguían desde varias interpretaciones (los diarios de opinión tienen si no su nacimiento aquí, sí su presencia activa, etc.), buscamos en el *Diario de Sesiones* voces que puedan dar información sobre qué pensamiento, qué conocimiento, qué valores transparentan o tenían que ver con las lenguas.

La búsqueda de nombres propios, cuyos trabajos han sido objeto de la historia de la lingüística, da algunos resultados. Sin embargo, y eso es fácilmente explicable, no se citan por sus aproximaciones a la filogenia u ontogenia del lenguaje, a las relaciones del pensamiento y las lenguas, a la gramática logicista o sensualista, etc. Se citan porque los que se ocuparon del lenguaje humano a lo largo del siglo XVIII se ocuparon del hombre, de la sociedad, de política. Se citan en tanto que ‘filósofos’, remoquete de muchos liberales. Y los citan, precisamente, los contrarios a la toma de posición de estos filósofos, los citan los contrarios a la Constitución, que establece la soberanía en el conjunto de ciudadanos, y los contrarios a la abolición del Tribunal de la Inquisición. Principalmente son las discusiones sobre el Tribunal de la Fe las que recogen sartas de autores u obras peligrosas, como la siguiente:

Todos sus principios los reducen a dos, uno teórico, que es la libertad de pensar, y otro práctico que es obrar casa uno lo más acomodado a su deleite, interés o utilidad, según la física sensibilidad de su temperamento, de los cuales deduce el impío Helvecio en su libro del Espíritu (discurso 3º, capítulo 4º) el origen de todas las virtudes, sentando que los hombres no se diferencian de los caballos (discurso 1º, capítulo 1º) sino en la disposición exterior de los órganos. Los jefes principales de esta nueva escuela son Pedro Baile en su Diccionario; La Matrie, Espinosa, Rousseau, Voltaire, Diderot, Burner, Mirabeaud, Collins, Tuidill, Woolston, Freret, Hobbes, Tolando, Cowar, Dodwell, L’Vayer, Mailet, Hud, el Lord Shafsbury, Le Desaprobateur, el Conde de Boulanvilliers, el marqués de Argens, Loke, el tratado falsamente atribuido al Rdo Obispo Huet sobre la debilidad del entendimiento humano, el Espiñón Turco, Helvecio, Teodoro Luis Lau, Boulangier, epístolas judaicas, chinas, cabalísticas, persianas, americanas, filosóficas, especí-

menes, anécdotas y otros innumerables folletos con que han inundado el mundo y ocasionado la perdición de muchas almas (9 de enero de 1813, *Discusión del Proyecto del Decreto del Tribunal de la Inquisición*, p. 4275).

No siempre se cita a los filósofos en esta mala compañía, a veces también Malebranche es “el célebre metafísico”⁴, Locke es “el estricto lógico Locke”, “el gran Locke”⁵, Bayle es citado como autoridad por su *Diccionario Histórico-Crítico*, Rousseau como contrario al teatro⁶ o por sus *Cartas a la Montaña*.

Aparecen citados otros, junto a los jansenistas, por ser autores piadosos:

Mientras subsista este sombrío y cauteloso tribunal, la España estará condenada a una perpetua ignorancia y estupidez. Es menester publicarlo a la faz de toda la Europa: que para que un español pudiera leer a un Mably, a Condillac, a Filangeri..., y lo que es más asombroso para leer a Pascal, Duguet, Arnaldo, Racine, Nicole y otros sabios y piadosos autores proscritos por este fanático y estúpido Tribunal, era necesario ocultarse en la oscuridad de una bohardilla, o velar en el profundo silencio de las noches para no ser sorprendido por un espía de la Inquisición (18 de enero de 1813, *Discusión del Proyecto del Decreto del Tribunal de la Inquisición*, p. 4370).

De lo recogido se deduce que el horizonte se coloca a finales del siglo XVII y principios del XVIII y que son Mably, Condillac y el jurista Filangeri los más cercanos al momento. Condillac es, ninguna sin duda, el que está detrás de muchas posturas, aunque no se diga; es fácil encontrar, en las bibliotecas españolas, el *Curso de estudio para la instrucción del príncipe de Parma*, en el que figura en primer lugar su Gramática.

Pero habría que buscar fuera de San Felipe Neri para oír otros nombres más cercanos.

⁴ 18 de marzo de 1811, n° 170, Sr. Obregón.

⁵ 7 de febrero de 1812, n° 485, el Cabildo de Guatemala, exposición leída por Larrazábal.

⁶ 19 de octubre de 1811, n° 382, Sr. D. Simón López.

2. LA GRAMÁTICA Y EL DICCIONARIO EN LAS DISCUSIONES Y EN LAS PROPOSICIONES

Si las citas anteriores dejan pensar que los trabajos lingüísticos europeos del XVIII tienen poco eco en las Cortes, hay otras voces que nos dan información directa: *diccionario* y *gramática*. ¿Para qué y cómo se mencionan estos ‘recursos lingüísticos’ en la Isla de León y en el Oratorio de San Felipe Neri?

El *diccionario* es con mucho el más socorrido para apoyar una interpretación de alguna voz polémica, aceptada o rechazada; el diccionario es, claro está, *diccionario nacional*:

[...] terrible, en fin, por el amargo dolor de ver sobre sí, después de la Constitución, un verdadero embargo⁷; pues por más que se diga al fin esta voz es española y no se ha equivocado el Diccionario nacional cuando la ha definido el secuestro o retención de bienes con mandamiento de juez competente (Sr. Pascual, 14 de mayo de 1813, nº 852).

El diccionario *nacional* como producto que satisface o debería satisfacer las dudas semánticas, el diccionario con su carga ideológica esperable sí, pero también junto a términos de la especialidad usados normalmente, como *acepción* o *sinónimo*. Se discute por ejemplo el valor de *vecino* para calcular los electores de una población:

Esta palabra *vecinos* tiene, Señor, muchas acepciones en nuestro idioma, como lo sabe muy bien V. M. y consta de (*sic*) todos sus diccionarios: ¿cuál de ellas ha fijado V. M. para que sin dudar, sin titubear, se sepa el número de los electores de cada parroquia? (5 de agosto de 1813, nº 933).

O se equiparan *americano* y *español*:

Yo también, como americano, quiero hablar; yo sé que el ser americano vale algo, porque es sinónimo de español. No soy nadie, no soy más que lo que la fortuna, y para hablar mejor, la Providencia ha querido que sea (14 de octubre de 1811, nº 377, Sr. Mejía).

⁷ El *DRAE* 1803 define *embargo* “Secuestro, retención de bienes hecha con mandamiento de juez competente”.

Y es que los significados sirven de base de los argumentos esgrimidos, como el conde de Toreno (Queipo de Llano) interpreta en este momento:

El Sr. Alcocer ha querido suprimir el adverbio *esencialmente* y sustituirle el de *originariamente* o *radicalmente*, apartémonos de esta variación si no queremos incidir en los errores que acabo de impugnar. *Radicalmente* u *originariamente* quiere decir que en su raíz, en su origen, tiene la Nación este derecho, pero no que es un derecho inherente a ella; y *esencialmente* expresa que este derecho co-existe, ha co-existido y co-existirá siempre con la Nación mientras no sea destruida [...] (28 de agosto de 1811, nº 330).

Ha sido seguida y estudiada la discusión sobre el término *nación* y su definición en las sesiones en que se discutió el primer título y el primer artículo de la *Constitución* a partir del 25 de agosto de 1811 (Seoane, 1968; García Godoy, 1998). Lingüísticamente la palabra *reunión* es más discutida que el mismo término político de *Nación* con mayúscula⁸, con el que todo el mundo está de acuerdo. La definición de este término, fundamental para asentar la base de la soberanía en los ciudadanos y no en el rey, lleva como género común *reunión* que es a su vez contestado y debatido. Se proponen sustitutos de *reunión* como *unión*, *comunión*, o *conjunto*. Para la discusión de qué se entienda por *nación*, se echa mano de los siguientes términos: de lo que es *sinónimo*, de lo que es *definición o descripción* (Sr. Bárcena), *del método analítico y del sintético, del sistema y de sus partes, de los usos metafóricos* (Sr. Argüelles), en la definición se distinguen *el género y la diferencia*, se matiza en la diferencia –esta no léxica, sí gramatical– de que la “Nación no se está constituyendo, está ya constituida”.

Una intervención del Sr. Llamas termina con esta conclusión: “...y por tanto es necesario fijar el idioma para que nos entendamos” (25 de agosto, 1811, nº 327, p. 1687); *fijar* está en el lema de la RAE. Y esto es lo relevante, la fijación de la lengua en su valor público a través del diccionario normativo es ya una realidad; los españoles tienen el recurso y lo tienen en uso, el diccionario está plenamente normalizado.

La fijación que representa el diccionario para la voces se refleja también en las intervenciones puristas y casticistas, que sugiere una

⁸ “Art. I. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”.

nota del mayordomo mayor interino del Rey sobre la etiqueta y reglamentos de la casa Real para que

se destierren los nombres de oficio de *Furriera*, *Ujier*, *Grefier*⁹ y otros extranjeros que se han introducido en palacio con mengua de la Nación y aun con desdoro de la lengua española, que tiene nombres muy propios con que llamar a estos oficiales a cuyo cargo están las llaves y muebles, la cuenta y razón del gasto, y la guarda de las puertas de la Cámara (12 de junio de 1813, nº 880).

Estas sesiones, conviene recordarlo, se veían aprobadas o rechazadas por el público asistente, que aplaudía, pateaba o interrumpía las intervenciones: esta terminología pasaba al espacio público por primera vez en nuestra historia, o por lo menos, lo tenemos recogido por primera vez¹⁰. Para los historiadores de la Lexicografía, de la Semántica, para la Historiografía lingüística esto no es ninguna novedad; pero para que, desde la perspectiva del público, que sigue las discusiones, que aplaude o rechaza las intervenciones, se entendiera y se viera el argumento que subyace, son ciertamente novedades desde el punto de vista de la historia de las mentalidades.

Además del *Diccionario crítico-histórico* de Bayle (27 de marzo de 1813), en las sesiones se habla del *Diccionario de Agricultura* del Abate Rozier, traducido en 1799 al español por un miembro de la Comisión del Código Civil, Juan Álvarez Guerra (29 de agosto de 1813, nº 957), del *Diccionario de los pueblos, villas y ciudades*, o sea, el *Nomenclátor* del año de 1789 (17 de julio de 1813, nº 914) y, desde luego, del *Diccionario razonado*, es decir, la *Enciclopédie*.

Que el diccionario es un concepto totalmente operativo en los discursos de los diputados se ve también en las citas encontradas que

⁹ *Furriera* con autoridad de Palomino y *uxier*, sin autoridad y con remisión a Covarrubias, aparecen en *Autoridades 1726-1732*; *grefier* es novedad en *DRAE*, 1780.

¹⁰ "...las galerías estaban ocupadas del modo siguiente: la primera del piso principal de mano derecha por los embajadores o individuos del Cuerpo diplomático, la siguiente a ella por los grandes y oficiales generales del ejército, las de mano izquierda por señoras de la primera distinción, las de los otros dos pisos, unas por señoras, y las demás por inmenso gentío distinguido, el cual en el acto de la entrada de los Srs. Procuradores los aclamó con repetidos vivas a la Nación" (24 de septiembre, 1710, nº 1, Apertura de las Cortes). Cuando las Cortes pasaron a celebrarse en la ciudad de Cádiz, en el Oratorio de San Felipe Neri, el público general, ya sin protocolo, tenía asignado una tribuna y la primera galería de la iglesia.

hablan de diccionarios como ‘almacenes mentales’ particulares de los oradores o particularizados a ciertas regiones, como que “... que Navarra es una de las provincias cuyos magistrados no tienen que borrar en su Diccionario la palabra “regalo”, de tabla ni de otra especie...” (11 de marzo de 1813, nº 791, Sr. Giraldo); o bien,

[...] dar este solemne testimonio a la Patria, haciendo conocer a los enemigos que no hallarán ante nosotros flaqueza, palabra que no debe sonar entre españoles, y que debe desterrarse de nuestro diccionario (28 de octubre de 1810, nº 32, Sr. Capmany).

Generosa sin límite, [Galicia] ha excedido con sus buenas obras a toda admiración; y como su pobre diccionario carece de la palabra queja, la dura necesidad la impele a balbucearla por mi boca en este día [...] (23 de diciembre de 1810, nº 88, Sr. Quintana).

La metáfora del diccionario permite deducir que este instrumento está divulgado y se consolida como punto fijo de la normalización de la lengua en el siglo XIX: *fixación*, como término del momento; punto de referencia, que hoy mismo sigue siendo en nuestra sociedad.

No ocurre lo mismo con la Gramática. Los gramáticos que se citan lo son por haber sido reos de la Inquisición, como Francisco Sánchez de las Brozas, o porque reproducen el canon gramatical para el castellano establecido en el Prólogo de la *Gramática* académica de 1771; Jiménez Patón, por ejemplo.

La terminología gramatical sirve escasamente en las argumentaciones políticas. Las partes de la oración, sus categorías, estudiadas ya por varios investigadores, aparecen fugazmente en las discusiones. Se encuentra *nombre, adjetivo, verbo, adverbio, partícula, nexa*¹¹, etc., pero no sirven de apoyo argumentativo; son reflejo de un comienzo de análisis morfológico (Ridruejo, 1986). La sintaxis está subsumida en la lógica y en la *perspicuitas*. La Gramática entroncaba con la filosofía de manera directa por ser una cuestión de la *lógica*, como también ha sido estudiado, y en estos casos se remiten a la Lógica, no a la Gramática. *Lógico, -a* como adjetivo o como sustantivo recibe muchos usos

¹¹ “Hagamos alto por ahora sobre estas dos solas y últimas palabras, y sobre su nexa”, las palabras objeto de comentario son: “el que conspirase directamente y de hecho” (18 de agosto, 1813, nº 946, habla el Sr. Alaja).

en el Diario de Sesiones, concebido como corpus lingüístico, así *buen lógica, lógica sana*¹².

La gramática aparece principalmente como el quehacer de académicos y de maestros. Es Antonio Porcel, académico de la Española, el que recuerda el trabajo que lleva entre manos la corporación y en un momento de videncia augura que en la situación de penuria económica de la entidad: “ni se llegará a publicar el tratado filosófico de la gramática, ni el de retórica, que están casi concluidos” (20 de Mayo de 1813, nº 858)¹³.

Por antonomasia, sin embargo, la *gramática* sigue siendo aún, *latina*; la gramática se estudiaba para acceder al latín¹⁴. La novedad en las discusiones y proposiciones de las Cortes es hablar de *gramática castellana*, o enseñar la lengua castellana *por principios*.

Como adhesiones a la Constitución llegan a las Cortes noticias de centros que proponen nuevos métodos y nuevos currículos educativos. En una exposición del *Colegio militar nacional*, establecido en Palma de Mallorca por el general Wittingham:

El colegio espera de V. M. admitirá con la benignidad que le es característica los seis adjuntos ejemplares del “cuaderno de exámenes”; igual número de la “Memoria sobre la fundación y progresos del colegio” y otros tantos de la “Gramática castellana y lógica” que se han compuesto y publicado para la mejor instrucción de sus alumnos... Oyeron las Cortes esta exposición con agrado y mandaron pasar a la Biblioteca los ejemplares de que se hace mérito (27 de agosto de 1813, nº 955).

En la exposición sobre la organización de estudios, el mismo diputado, Sr. Rives, coloca la Retórica subordinada a la Gramática. La siguiente cita delata además a un liberal:

Sería sin duda muy útil que se aprendiese por principios el idioma nacional en aquel territorio [Ibiza] lo que se conseguiría si en la cátedra de primeras

¹² Du Marsais bajo la voz *Grammaire* de la *Encyclopedie* escribe: “...en d’autres termes, [...] une saine Logique est le fondement de la Grammaire”, citado por Étienne (2001: 84).

¹³ Ramón Sarmiento ha seguido los trabajos de la RAE en cuanto a la Gramática filosófica y en cuanto a los materiales para la anunciada Retórica (Sarmiento, 1977).

¹⁴ El éxito que cosechó en Francia, a partir de 1780, los *Éléments de Grammaire française* de Charles-François Lhomond, con sus dos partes, francesa y latina, es un ejemplo de ello. En España la de Juan Antonio González de Valdés *Gramática completa grecolatina y castellana combinada en caracteres latinos*, Madrid, Imprenta Real, 1798² es una más de este tipo.

letras se enseñase la gramática castellana, que serviría también para que la latina se poseyese con más perfección; y como la retórica es una parte de la gramática, podría excusarse esta cátedra separada, dejando su enseñanza a cargo del que tuviese la de latinidad (31 de julio de 1813, nº 928).

Naturalmente esto no es nuevo en 1813, es algo bien determinado en los trabajos de historiografía lingüística, aunque solo de pasada señalado por los historiadores de la educación¹⁵.

Las reimpressiones de la *Gramática* académica de 1771, destinada literalmente a la juventud, fueron seis entre la primera y la de 1797¹⁶, debido al éxito obtenido y lo necesitados que estaban la escuela y los estudiosos en general. Pero su divulgación no recibe ecos en las Cortes de Cádiz, o las recibe tangencialmente. Los términos gramaticales no sirven de argumento ni de arma de discusión: no están operativos en la mente de los diputados¹⁷. El corpus de estudio de Gómez Asencio de 1771 a 1847 se centró principalmente en el desarrollo de la Gramática que se produjo a partir de 1818; su estudio muestra un lapso de fechas entre 1805, ya un *epítome* (Mata y Araujo), y la tercera edición de Francisco Martínez (1818) a partir de la ya centenaria de Sobrino. Anteriores a 1818 Gómez Asencio analiza nueve títulos; entre 1818 y la de Bello (1847), veintisiete.

Se juzgaba más necesaria razonablemente la normalización ortográfica en el momento en que la imprenta se populariza, en que nacen los periódicos diarios, en que la prensa escrita es auténticamente democrática, como va a ser en muchos momentos del siglo XIX¹⁸.

¹⁵ Puellas (2001 y 2004), Escolano Benito (1984 y 2002); para la enseñanza de la lengua española, Martín Zorraquino y Cuartero Sánchez (2005).

¹⁶ La edición de la *GRAE* de 1771, impresa por Juan de Ibarra y redactada por Juan Trigueros, quedó agotada a los tres meses y se pidió permiso para reeditarla cuantas veces fuera necesario (Zamora Vicente, 1999: 383). *BICRES* III recoge seis ediciones: 1771, 1772, 1781, 1793, 1796 y 1797, antes del cambio de siglo.

¹⁷ La cita más gramatical que he encontrado en el Diario de Sesiones es la de Capmany: “No tenemos todos obligación de ser héroes, es verdad, porque el heroísmo es para pocos; pero ¿para cuándo lo guardan los españoles? ahora no basta que seamos hombres, nombre común que nos distingue de las hembras; es preciso que seamos varones, que quiere decir hombres de gran fortaleza y entereza, cual conviene a hijos de la Patria...” (28 de octubre de 1810, nº 32).

¹⁸ *BICRES* III recoge diez ediciones de la *Ortografía* académica dentro del siglo XVIII: 1741, 1754, 1763, 1770, 1775, 1779, 1790, 1792, 1795 y 1800 y algunas otras piratas. Las décadas setenta y noventa reflejan el interés por ella.

3. LA CORRECCIÓN QUEDA DENTRO DE LAS CORTES; EL CASTICISMO FUERA

Las cuestiones de purismo y casticismo, señaladas ya por Lázaro (1949) como una de las ideas lingüísticas recurrentes en el siglo XVIII, están naturalmente vivas en las Cortes de Cádiz. Recordemos de pasada que José Vargas Ponce, no diputado en las Generales y Extraordinarias, pero sí gaditano y en este momento residente y ciudadano activo en la ciudad, ya había realizado una memoria sobre los vicios que se habían introducido en el castellano; que en el Prólogo de la Gramática de 1771 se establecía que “Sobre ninguna de estas cosas [los conceptos gramaticales] se hace reflexión antes de entender el arte (gramatical), y así es difícil que sin él hablemos con propiedad, exactitud y pureza” (*GRAE*, 1771: III).

Este ideal de propiedad está presente en las Cortes. Una intervención interesante en este sentido es la advertencia de corrección que se hace el 10 de febrero de 1812, a punto ya la edición definitiva del texto constitucional, por parte de varios diputados:

1º Extendida que sea la nueva copia de la Constitución, con las modificaciones hechas o que puedan hacerse, pasará a la misma comisión para el solo efecto de corregir alguna falta en el lenguaje, si la hubiere, o aclarar alguna cláusula, si estuviese oscura (Sesiones Secretas, 10 de febrero, 1812).

La figura que no se apea de su posición de censor en ellas es Antonio de Capmany. Los estudiosos de su figura han señalado la deriva que se produce en él entre las dos ediciones de *La filosofía de la elocuencia*; precisamente la segunda, la más purista, se edita en Londres en 1812, estando Capmany en Cádiz (Lázaro, 1949; F. Étienvre, 2001).

Capmany lo vino haciendo desde el primer momento, en los primeros días de octubre de 1810:

Después de haberse dado cuenta de algunos papeles de corta consideración, se mandó repetir la lectura del Reglamento formado para el gobierno interior de las Cortes; pero antes de verificarse, tomó la palabra el Sr. Capmany y recomendó la pureza que debía observarse en el lenguaje castellano, tanto en los discursos como en los escritos, para lo cual indicó diferentes palabras o expresiones que graduó de no castizas. Esta proposición no

tuvo consecuencia y se procedió a la segunda lectura del Reglamento sobre dicho [...] (4 de octubre de 1810, nº 10)¹⁹.

Otra anécdota ilustrativa ocurre en septiembre de 1812, ya en plena difusión de la labor de las Cortes. Es sobre la proposición de D. Ginés Quintana de colocar una lápida con inscripción que recuerde la lectura y el juramento público del texto de la *Constitución*, incluido el discurso preliminar en todas las poblaciones de la monarquía. Aporta ya redactado un texto en latín y su paralelo en castellano para la placa que se habría de colocar en las plazas o calles, que pasarían a denominarse *de la Constitución*, desde donde se leerían y serían jurados estos textos públicamente. El diputado Ginés Quintana acompañaba su exposición de expresiones como *una inscripción sencilla y elegante, que trasmitiese a las generaciones más remotas la (memoria) del buen gusto de la actual literatura española, las letras nacionales, una inscripción que sirviera de norma y ejemplar para las demás de igual clase, debiendo todas concebirse en los mismos términos, etc.*

Capmany es rotundo y toma aires de dómine en versión quijotesca:

Alabando el Sr. Capmany el celo del autor de la inscripción, pero no su ciencia, hizo presente que las inscripciones de esta especie exigían gran delicadeza y muchos conocimientos de la anticuaría, los cuales no parecía poseer el autor, o por lo menos no los manifestaba en la que proponía para la Plaza de la Constitución de Madrid: que por de pronto le ocurría la impropiedad de la palabra *comitiorum* para expresar las Cortes, las cuales en los documentos antiguos se significaban con la palabra *curiae*, que en su concepto era más propia, y con este motivo hizo una ligera indicación de los comicios romanos y de sus especies, con lo que concluyó su discurso. (...) No quedó admitida a discusión la proposición anterior (22 de septiembre de 1812, nº662).

Ni la *proprietat*, ni la retórica en general, distraen a los diputados de su quehacer y de sus posiciones políticas y este tipo de proposiciones no son habitualmente atendidas.

Menos ocasiones hay de lucir el uso marcado del casticismo, y los diputados son conscientes de ello. Parece que ese estilo queda para la prensa y las publicaciones satíricas, como las firmadas con pseudóni-

¹⁹ Desde las sesiones de septiembre a las primeras de diciembre de 1810, los Diarios no recogen las intervenciones literales, sino que los Secretarios hacen resumen de ellas, como es aquí el caso, al no tener aún taquígrafo profesional.

mo por Bartolomé José Gallardo²⁰, cuyos *Apología de los palos* o el *Diccionario crítico-burlesco* están trufados de frases cervantinas; o lo que fue la polémica Quintana-Capmany (Pérez Vidal, 1999). Pero los diputados son conscientes de esta opción lingüística, aunque no la empleen por la formalidad que requiere el momento. Dice el Sr. Laserna quejándose de una denuncia de falta de representación en un diputado:

Tanto en los papeles públicos como por todas partes se dicen con demasiada libertad expresiones que no se corresponden. Yo no puedo hablar tan en castellano como quisiera sobre la cuestión del momento; porque precisamente el acusador es un sacerdote, y es menester moderación. Pero sepa V.M. que el tal sacerdote padece mal de luna, y sería buena obra curarle. Esto es bastante para despreciar su gestión (24 de diciembre de 1810, nº89).

Pero antes de cerrar la consideración de la presencia y la influencia en las Cortes del Diccionario y la Gramática, leamos con algunas palabras ocultas el siguiente texto:

[...] que se mire como nuevo el método con que ha distribuido las materias, ordenándolas y clasificándolas para que formasen un sistema de [REDACTED], en el que estuviese contenido con enlace, armonía y concordancia cuanto tienen dispuesto las leyes [REDACTED] en todo lo concerniente a [...]

¿No parece la presentación de un método gramatical? Sin embargo lo que se ha ocultado es lo siguiente:

[...] que se mire como nuevo el método con que ha distribuido las materias, ordenándolas y clasificándolas para que formasen un sistema de ley fundamental y constitutiva, en el que estuviese contenido con enlace, armonía y concordancia cuanto tienen dispuesto las leyes fundamentales de Aragón, de Navarra y de Castilla en todo lo concerniente a [...] (*Constitución, Discurso preliminar*, p.2)

Y es que el texto de la Constitución es como una gramática, *plan y sistema*, sobre lo observado en el *uso y lo que hay de permanente en*

²⁰ “La vitalidad de la prensa en el Cádiz de las Cortes es uno de los hechos más reveladores del proceso político que se había desencadenado con ocasión de la guerra de la Independencia” (Pérez Vidal, 2001: 24).

la lengua; “porque al cabo los hombres se han de dirigir por reglas fixas y sabidas de todos” (*Constitución, Discurso preliminar*, p. 21).

El final del Discurso preliminar sintetiza:

Su mayor conato ha sido recoger con toda diligencia, según lo ha expuesto ya en este discurso, de entre todas las leyes del código godo, y desde los demás que se publicaron desde la restauración hasta la decadencia de nuestra libertad, los principios fundamentales de una Monarquía moderada, que vagos, dispersos y destituidos de método y enlace, carecían de coherencia necesaria para formar un sistema capaz de triunfar de las vicisitudes del tiempo y de las pasiones”, p. 119.

Cambiamos las leyes, la historia política, el sistema político introducido –una Monarquía moderada–, para caracterizar el concepto de Gramática que hay en la publicación de 1771. Dice Sarmiento que los académicos “pronto advirtieron que, si bien la lengua varía y se muda constantemente, en nada o en casi nada se ven afectados los preceptos y observaciones gramaticales” y recoge entre los documentos que él estudió:

[...] que aunque una lengua sea viva, y por consiguiente mudable, porque se nutre y se purga, la gramática es siempre constante y firme en sus reglas y preceptos, y de la lengua viva se puede formar, y se forman gramáticas utilísimas (Sarmiento, 1979).

Y este es precisamente el argumento esgrimido en contra de los conservadores para redactar la Constitución: colocar la soberanía en la reunión de ciudadanos a partir de datos constantes en la historia de España desde la monarquía visigoda.

4. LA CUESTIÓN DE LA FILOLOGÍA: MIRANDO AL PASADO

La mirada hacia atrás se detecta continuamente en las discusiones de San Felipe Neri. Acabamos de señalar el argumento repetido de que hay que extraer de los viejos textos la esencia, el plan y el sistema de la constitución política de la Nación, que han sido ignorados en los últimos siglos por las dinastías austriaca y borbónica²¹.

²¹ “...los ilustrados habían sentado los cimientos de uno de los pilares de la mitología nacionalista, consistente en atribuir la responsabilidad de las desgracias colec-

Joaquín Lorenzo de Villanueva, quien parece en sus actuaciones el representante de la RAE en Cádiz, anuncia que en esta institución está en proyecto un diccionario etimológico, cuyas cédulas, redactadas por él, se pierden al salir precipitadamente de Sevilla; pero lo que de verdad ya hay es una edición cuidada, y modélica, del *Fuero Juzgo*, que se publicará en Madrid en 1815. Los académicos de la Historia llegan a Cádiz con la reciente edición de la *Partidas* de Alfonso X y Lardizábal, académico, del consejo de Estado y colaborador posteriormente del absolutismo, huye de Madrid con los papeles de la edición preparada (Cotarelo, 1928: 83; Zamora Vicente, 1999).

Los historiadores y estudiosos políticos de este periodo han señalado lo que es evidente en las discusiones farragosamente históricas de muchos diputados. El argumento que permite aceptar a los conservadores el establecimiento de la Constitución es el de que esta no es ninguna novedad, sino el extracto, en nueva redacción, de los viejos textos legales que hubo en la península desde los godos (*Fuero Juzgo*) y de las tradiciones castellanas (las *Partidas*, la *Nueva recopilación*, y la *Novísima*, así como las leyes de Indias), aragonesas (Cortes de Aragón) y del principado de Cataluña, institución del Justicia de Aragón) junto a las Cortes navarras. Quien se atreve a remontarse a los romanos realiza con ello un rasgo de afrancesado, quizá porque el Consulado y el Imperio napoleónico han adoptado la estética de los césares: la Edad Media es el periodo que hay que rescatar.

Es tanto y tan constante esta argumentación histórica, que debió de ser, en alguna ocasión, objeto de burla entre los liberales; habría que buscar en la prensa gaditana. Se puede leer con sorna un pasaje del Discurso preliminar que encabeza la Constitución, cuando trata de las limitaciones al poder real y al de los religiosos, que son los que enarbolan una y otra vez las antigüedades:

[...] La Comisión no necesita más que indicar lo que dispone el *Fuero Juzgo* sobre los derechos de la Nación, del Rey y de los ciudadanos [...] (p. 6-7).

[...] era desconocida la exención de litigar y ser reconvenidos o acusados los eclesiásticos en los negocios comunes, civiles y criminales ante los jueces y tribunales ordinarios (*Constitución, Discurso preliminar*, p. 66).

tivas a un elemento 'extranjero', en este caso la dinastía de los Absburgo", Álvarez Junco (2001: 222).

La atención en general por la historia y, en concreto para nuestro tema, por la lengua antigua, por la edición de textos antiguos, es otra de las preocupaciones manifiestas en las discusiones que vamos analizando y aparece de forma continua. Ya se ha dicho que esta preocupación arranca del siglo XVIII²². El propio Capmany tiene una obra excelente en sus investigaciones sobre el comercio catalán y sobre la historia de Cataluña. Pero en las discusiones del redactado de la constitución, o en el otro debate importante realizado al acabar esta, la abolición del tribunal de la Inquisición, el conocimiento de las antigüedades y su interpretación a favor de las posiciones de cada cual, son argumentos de peso.

Manuel de Lardizábal, puede sacar la edición finalmente a la luz²³ en Madrid al año siguiente de la llegada de Fernando VII como rey absoluto. La edición del *Fuero Juzgo*, como la de las *Partidas*, sigue un método filológico estricto, tanto para el latín como para la traducción en romance. Los académicos encargados se valen de todos los códices y ediciones conocidas, del *Glosario* de Du Cange, de los vocabularios de Nebrija y Alonso de Palencia y de los apéndices de la *España Sagrada* para el latín. Y aportan un “glosario de voces anticuadas y raras” en castellano antiguo, ya que, explican, “titubeaba la escritura antes que se fixaran las palabras “(prólogo); para el que se valen del de Argote de Molina para el conde Lucanor, el de Fray Francisco Berganza en sus *Antigüedades de España* y el de don Tomás Antonio Sánchez en la *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV*, manejan también el *Tesoro* de Covarrubias y otras autoridades varias anteriores a 1500.

El recurso a este tipo de argumento histórico para proponer o aceptar cuestiones políticas aparece tanto en los que votan a favor de la Constitución (Capmany, Villanueva, Gallardo, etc.), como en los que lo hacen en contra (Lardizábal, Borrull, Ostolaza, etc.). No parece atrevido interpretar esto como anuncio de lo que va a ser parte de la historiografía lingüística española del siglo XIX: nacionalismo cerrado que culmina a finales del XIX y se prolonga con una orientación o

²² Ridruejo (1992) para historia de la lengua esbozada en las obras de Martínez Marina y de Vargas Ponce. Antes aún, Mayans (1737) publicando a Aldrete, también.

²³ La historia de esta edición en Cotarelo (1928) y en Zamora Vicente (1999: 391).

con otra en el siglo XX. La labor de poner al alcance textos de la historia o de la literatura nacionales va a ser ya una constante desde las dos Españas que se dibujan en Cádiz. Esta labor filológica se funde en algunos momentos con la lingüística, especialmente en lo que se ha venido en llamar escuela española de filología.

5. LA CUESTIÓN DE LA EDUCACIÓN: MIRANDO AL FUTURO

La discusión del Título IX de la Constitución, dedicado a la Instrucción pública y a la libertad de imprenta²⁴, es un salto cuantitativo, por su resonancia, y cualitativo, por sus características de generalización y gratuidad para la Enseñanza Primaria, en la marcha hacia la escolarización de nuestro país. Me detendré en lo que en esta discusión inciden las necesidades de trabajos para enseñar la lengua.

Los proyectos educativos de Campomanes y Jovellanos eran conocidos y habían colocado este tema como cuestión de debate entre los ilustrados; el Real Instituto Asturiano de Gijón ya mantuvo un plan de estudios en castellano de este tipo²⁵ y este instituto, que en el momento en que estamos está clausurado y al que Jovellanos quiere dedicar su tiempo (*Diario de Sesiones*, p. 1801), es suficientemente conocido por los ilustrados. Lo que es nuevo es que esto se manifieste en una asamblea nacional, ante público, y pueda salir comentado, alabado o vituperado en los periódicos diarios.

²⁴ El título IX de la Constitución, “De la Instrucción Pública”, Capítulo Único, se discutió en las Cortes el 17 de enero de 1812, número 471, pp. 2642 y ss. En su articulado (arts. 366-370) no se habla de la gratuidad y se incorpora en él la libertad de imprenta (art. 371), que va unida pues, sin explicitarlo, a la exigencia de extender la educación.

²⁵ Obras de Jovellanos en que se mantienen estas posiciones con respecto a la enseñanza en lengua castellana son: *Memorias Pedagógicas* (1790-1809); *Ordenanza para el Real Instituto Asturiano* (Gijón, 1 de diciembre, 1793); *Oración inaugural a la apertura del Real Instituto Asturiano* (Gijón, 7 de enero, 1794); *Noticia del Real Instituto Asturiano* (Gijón, 21 de Junio, 1794), *Curso de Humanidades Castellanas* (Real Instituto Asturiano, Gijón, 1794); *Oración sobre la necesidad de unir el estudio de la literatura al de las ciencias* (Real Instituto Asturiano, Gijón, 1797), *Exposición al Príncipe de la Paz como respuesta a once puntos sobre instrucción pública en España* (Gijón, 1797); *Plan para arreglar los estudios de la Universidad* (Madrid, 1798); *Plan de educación de la nobleza y de las clases pudientes*. (Aranjuez, 1798).

Una constante en muchas discusiones es la constatación de la limitada extensión del castellano entre los súbditos del monarca español, las menciones son constantes, tanto de los europeos como de los americanos. Las lenguas *provinciales* se recuerdan en el debate sobre la demarcación política del Estado:

Supuesto que no se ha tratado de variar el nombre de las provincias de España, ¿sería razón de política que a estos que tienen unas mismas costumbres y un idioma se les separase para agregarlas a otras provincias que los tienen diferentes? Nadie es capaz de hacer que los catalanes se olviden que son catalanes (Sr. Aner 2 de septiembre de 1811, nº 121).

Como adhesiones a la Constitución llegan a las Cortes noticias de centros que proponen nuevos métodos y nuevos currículos, como el propuesto por el Sr. Rives para Ibiza. Son de zonas, además, no castellanas. Se hace patente el desconocimiento de la lengua castellana en gran parte de la Nación:

Ni me hace fuerza que los indios, generalmente hablando, ignoren el castellano; hay muchos que lo saben; otros lo aprenderán, y si eso no pudiera ser un óbice, no sé que diríamos del pueblo vascongado, que, en general, hablando de las clases bajas, no sabe más que el vascuence, que ciertamente no es más inteligible que las lenguas de los indios (Sr. Pérez Castro, 30 de enero de 1811, nº 126).

Estos datos se recuerdan por la dificultad de que la Constitución o los juicios inquisitoriales o las elecciones sean seguidos por ciudadanos que no entienden el castellano; así por ejemplo en Galicia, para cuya población el castellano es comparado con *el griego*:

[...] ¿y se podrá contar con ellos para las elecciones, obligándoles a estar seis u ocho horas, y acaso un día (como ha sucedido en algunas partes) sentados en la sacristía de la parroquia, hablándoles en la lengua griega para ellos? (Sr. Alaja, 5 de agosto de 1813, nº 933).

El decreto de la Junta Central que convocó las Cortes Generales y Extraordinarias (22 de mayo de 1809), sometió también a consulta varias cuestiones abiertas para discutir en ellas, según informó Artola (1957). La documentación recogida²⁶ indica las reformas que los con-

²⁶ Archivo Histórico Nacional, legajo 4.760 (Artola, 1957).

sultados, Consejos, Juntas, Tribunales, Ayuntamientos, Cabildos, Universidades y personas sabias e ilustradas, proponen para ser discutidas. En quinto lugar, después de la organización hacendística del Estado, figura: Reformas necesarias en el sistema de instrucción y de educación pública. En la documentación que se conserva en el Archivo del Congreso de los Diputados, Puelles (2004) ha podido contar 42 respuestas centradas en la Instrucción pública, que habría que estudiar desde el punto de vista de las necesidades lingüísticas que manifiestan los consultados. No son muchas respuestas, pero sí pueden servir para detectar el estado de opinión antes de la convocatoria a Cortes en este terreno. (Puelles, 2004: 89) ¿Qué hay de esto en las Cortes de Cádiz?

La comisión de Instrucción Pública de las Cortes podría haber tenido estas respuestas a mano por el *Informe* que emite. Algunas parecen reflejar las cuestiones presentadas en Francia a los Estados Generales, la Asamblea legislativa y la Convención. El plan Quintana parece que coincide con los proyectos educativos iniciales de la Revolución Francesa, la de la primera Constitución de 1791; se presenta como unitario y universal para toda la Monarquía²⁷. Es de destacar que como Condorcet en las *Mémoires* (1791-1792), se opta por la denominación de *Instrucción pública* y no, como sería esperable, *Educación nacional*; aquella fue la opción de Condorcet en Francia²⁸.

El título *IX De la Instrucción Pública* establece las escuelas de primeras letras (art. 366), las universidades “para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes” (art. 367); establece que el plan de enseñanza será “uniforme en todo el reino” (art. 368) y encomienda a una Dirección general de estudios la inspección (art. 369) y a las Cortes todo “el importante objeto de la instrucción pública” (art. 370); establece la libertad de imprenta ligada a la Instrucción (art. 371).

Recordemos quiénes son los miembros de la Comisión de Instrucción Pública. La constituyen en Cádiz el 23 de septiembre de 1811 (nº 356) y son doce sus componentes: Melchor de Jovellanos del consejo

²⁷ Aunque la Convención había sido taxativa en el impulso del francés en todos los medios, y por tanto en la educación, la orientación de la administración napoleónica en su versión imperial estaba impulsando el latín en la educación de las elites francesas, en los liceos. Las discusiones en Cádiz sobre la Instrucción Pública no toman partido claro frente a esta cuestión.

²⁸ Kintzler (1994) insiste en la aportación de *pública* para la regulación de la Enseñanza por parte de Condorcet.

de Estado, Luis Salazar del Consejo de Guerra, Vicente Blasco, rector de la Universidad de Valencia; Manuel Quintana, secretario de interpretación de lenguas; Manuel Avella, oficial de la Secretaría de Estado; Juan de Ara, coronel del cuerpo de artillería; José Rebollo, catedrático de Matemáticas; Martín [González] de Navas, canónigo de San Isidro; Eugenio Tapia, secretario de la Junta de Filipinas; Bartolomé Gallardo, bibliotecario de las Cortes; Diego Clemencín, sin título ninguno, pero redactor de la *Gaceta oficial de la Regencia*, y José Oduardo, oficial de la Secretaría de Hacienda de Indias.

El informe elevado a la Regencia, como trabajo de la anterior comisión, está firmado en Cádiz (13 de septiembre de 1813) por Martín González de Navas, José Vargas Ponce, Eugenio Tapia, Diego Clemencín, Ramón de la Cuadra y Manuel José Quintana. Y finalmente el proyecto de decreto del 9 de marzo de 1814 –ya en Madrid el Congreso–, se presenta con las firmas de Quintana, como primer firmante, seguido de Vargas Ponce, Gil de la Cuadra, González de Navas, Clemencín y Eugenio de Tapia²⁹.

En Cádiz es donde Manuel José Quintana compone este informe y adelanta la estructura de la administración de este servicio público, en el que desarrolla la novedad de una Dirección General de Estudios (8 de septiembre de 1813, nº 968)³⁰.

Lo sobresaliente en el debate gaditano es esta atención a las Escuelas de Primeras Letras, que se oponían a las Escuelas de Gramática (de latinidad) El interés por las Escuelas de primeras letras es el más recurrente en las comunicaciones que llegan a las Cortes; por ejemplo, *Proyecto de Plan General de Instrucción Pública y principalmente de escuelas de primeras letras*, que dirige desde Cáceres don Joaquín

²⁹ Quintana, González de Navas, Clemencín y Tapia son los que coinciden en las tres comisiones recogidas. “Por el mismo tiempo la Regencia formó una comisión para extender un plan de instrucción pública, de la cual fui nombrado yo y encargado por mis compañeros de todo el trabajo que en ella se hizo; trabajo que a pesar de la falta de libros y de la premura del tiempo en que se hizo, tuvo la fortuna de merecer la aprobación, no solo de la comisión, sino de la Regencia y de las Cortes, que lo examinaron después y lo elogiaron públicamente” (Quintana en F. Durán López, 1996: 131-132).

³⁰ El conocido informe de Quintana, una vez aprobada la constitución, no se concretará en proyecto de decreto hasta el traslado de las Cortes a Madrid. El decreto se tiene preparado en marzo de 1814, pero el golpe de estado dirigido por el duque de San Carlos, que sigue al *Manifiesto de los persas* en Valencia, frustra su aprobación y no se resucitará hasta el trienio liberal, en 1821.

Díaz (20 de febrero de 1813) o, desde Campeche, *Discurso impreso sobre la reforma de la primera educación* por parte de don Andrés González Millán, maestro de primeras letras (10 de marzo de 1813, que obtiene contestación el 21 de abril siguiente).

En el informe de Quintana pasarán a denominarse ya de Primera Enseñanza y se les asignará (cuando se desarrolle normativamente en el trienio) catedráticos, exactamente igual que a las de Segunda y Tercera Enseñanza, que se concretarán en Universidades provinciales, mayores y centrales (Madrid, Lima y México). La presencia de la lengua española en las Escuelas de Primera Enseñanza se da por sentada; puesto que se reclama especialmente desde las regiones en que es manifiesto el desconocimiento de alguna ‘variedad’ reconocida como castellano, como se ha señalado antes.

El plan de enseñanza de la lengua castellana que dibuja el informe Quintana se concreta, en tres niveles educativos: aprender a leer y escribir sobre máximas morales (Primera Enseñanza), gramática de la lengua castellana y literatura (Segunda enseñanza) y Literatura y bibliografía (Tercera Enseñanza). En este esquema no se preveían catedráticos para la Gramática castellana ni para la Literatura, sino que serían los bibliotecarios de cada biblioteca provincial, que también se habrían de instaurar en cada capital de provincia³¹, los que serían encargados de esta materia. Bibliotecas y universidades llamadas *provinciales*, luego Institutos de Enseñanza media o de Secundaria, serán los vehículos para introducir la Literatura como asignatura y la manifestación evidente del paso de la Retórica al estudio de la Literatura, que va a caracterizar el Romanticismo y todo su largo periodo de influencia. Algo en lo que no cuesta ver la participación directa de Bartolomé José Gallardo³².

Ya hemos visto cómo se manifiesta un diputado diciendo con naturalidad que la Retórica es una parte de la Gramática. La historia de la

³¹ El decreto de *Bibliotecas provinciales en ambos hemisferios* quedó listo el 27 de octubre de 1813 (nº 26). En su art. 21 se lee: “Estará respectivamente al cuidado de los bibliotecarios y sus dependientes el fijar el catálogo de los escritores nacionales y reunir todas las posibles noticias para ilustración de la bibliografía española”.

³² Bartolomé José Gallardo, bibliotecario de las Cortes, es miembro de la Comisión de Instrucción Pública.

Retórica señala la decadencia de esta disciplina a lo largo del XVIII y su repliegue en la *elocutio* principalmente³³.

En la propuesta de reorganización de los estudios en Ibiza y Formentera, el diputado Rives propone:

Que en la de primeras letras se enseñe por principios la lengua castellana, y que en la de latinidad se enseñe también la retórica.

Que en lugar de la cátedra de retórica se sustituya una de Constitución y economía política, encargándose desde luego su enseñanza al que hoy la desempeña (31 de julio de 1813, nº 928).

Constitución y economía política –en las Cortes está Flores Estrada– hacen replegar a la retórica en los deseos de este diputado.

Se detecta también la necesidad de material escolar. Un nuevo género de texto escolar se desarrollará a lo largo del siglo XIX: las antologías de textos escogidos de las lenguas nacionales, tendentes progresivamente a superar los modelos tenidos por autoridades y a introducir modelos ‘contemporáneos’; de lo que sería ejemplo, algo más tarde, Gómez Hermosilla y su *Arte de Hablar*, con ejemplos de Meléndez Valdés. Françoise Étienvre (2001: 107 y ss.), una vez más, ha repasado detalladamente el paso de la ejemplificación latina a la hecha en castellano con motivo de las obras de Antonio de Capmany. Las discusiones de las Cortes Gaditanas y, lo que se estaba discutiendo en ese momento en Occidente, necesitan ya libros de texto en ediciones comerciales, para educar a una población que se quiere universal.

Veamos alguna cita sobre esto. El diputado Sr. García Page hace la proposición siguiente:

Se dirá a la Regencia que excite a los literatos españoles para que en lo sucesivo publiquen sus producciones literarias en lengua castellana, con el patriótico objeto de generalizar en todas las clases del estado los conocimientos útiles, y dar a la lengua el grado de perfección de que es susceptible (16 de octubre de 1813, nº 17, Sr. García Page).

³³ Es ilustradora la anécdota recogida por F. Étienvre (2001: 41 y 383) de la frialdad con que D’Alembert acoge *La filosofía de la elocuencia* de Capmany, entregada en mano a través de Viera y Clavijo, porque para los filósofos enciclopedistas la Retórica pasa a muy segundo plano desde la proscripción de los jesuitas. Este menosprecio se acentuará en el momento de la Convención, que paradójicamente consagra a los grandes oradores políticos del momento.

Veinte días después, la Comisión de Instrucción pública, a la que había sido dirigida la proposición anterior, emite su dictamen aceptando “que la Regencia excite a los literatos españoles para que en lo sucesivo publiquen sus producciones literarias en lengua castellana, con el patriótico objeto” aludido. Pero la Comisión avanza más en esta propuesta, la considera de fundamentos “manifiestos y sólidos” y se extiende en otras consideraciones al Gobierno, que se resumen en el *Diario de Sesiones*:

Que promueva, por todos los medios que su celo le dictare, la traducción de obras clásicas, especialmente las que enseñan los sanos principios de política en que estriban las nuevas instituciones, y las obras elementales a propósito para la enseñanza de la juventud, cuya notable falta se echará de menos al plantearse el sistema de educación pública en que trabaja la comisión (6 de noviembre 1813, nº 40, Comisión de Instrucción Pública).

Las *obras elementales*³⁴ ya se sentían como una necesidad material para la enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII, como pone de manifiesto *BICRES III*³⁵. Unido a la necesidad de impresos en español para las repúblicas ya independientes de América, puesto de relieve por Llorens (1968²: 168 y ss.), esto explica la actividad desarrollada en obras que caen bajo el epígrafe de la historiografía lingüística.

Si miramos hacia Francia, parece todo esto trasunto de lo que se discutió en la Convención, como mucho de lo que ocurre en Cádiz, pero sin que ello se mencione. Los espíritus abiertos, motejados de filósofos y liberales, con veinte años por medio y sin llegar nunca a la

³⁴ [La Academia] “ha escusado entrar en un prolixo examen de las varias opiniones de los gramáticos, prefiriendo a este erudición la brevedad y la claridad, pues se trata de ilustrar y enseñar, no de ofuscar ni confundir a la Juventud”, Prólogo *GRAE* (1771: XII- XIII). Toda la primera Gramática académica está pensada para la enseñanza.

³⁵ En *BICRES III* he rastreado a lo largo del siglo XVIII, pero principalmente en su segunda mitad, más de cuarenta ortografías junto con artes de aprender a leer y a escribir en castellano y unas dieciséis gramáticas y sintaxis, algunas más como métodos de enseñanza del castellano para extranjeros, sin contar las ediciones de la Academia. Toman los nombres de *arte*, *breve comentario*, *breve explicación*, *breve tratado*, *cartilla*, *clave*, *compendio*, *curso*, *diálogo*, *elementos*, *epítome*, *método*, *gramática abreviada*, *gramática en verso*, *norma breve*, *ortografía*, *preceptos*, *reglas*, *rudimentos*, *silabario*, tratados con adjetivos que los matizan para la enseñanza ya. En el negocio editorial en Europa y en América participaron el gaditano Mora, así como Salvá (Llorens, 1968:168 y ss.).

radicalidad de la Asamblea francesa, detectan en este país parecidos problemas y reflejan soluciones similares. Lo hacen con bastante sordina, pero no se puede dejar de pensar en ello: la lengua nacional no se conoce, la misión de la escuela es enseñarla, los libros de estudio han de estar en castellano, los libros estarán fijados por la Dirección General de Estudios, pues el sistema será único e igual en toda la Monarquía.

Si esto se compara con el informe del abate Grégoire³⁶ en contra de los *patois* y a favor de la *langue nationale*, lo de la Comisión de Instrucción Pública es un juego de niños, pero las directrices coinciden, aunque falten los juicios de valor para las modalidades dialectales o ‘provinciales’ de las otras lenguas; falta una política dirigida con decisión; falta poder y continuidad en el proceso de nacionalización. En España se complicaba además con la presencia de lenguas indoamericanas, que no podían tacharse de *provinciales*.

Quién era Grégoire se conocía en Cádiz. Grégoire fue el más firme defensor de la enseñanza del francés, más, de la imposición del francés en toda la administración, del aniquilamiento de las otras lenguas francesas (Brunot, vol IX, 1967). Su nombre sale en el debate gaditano sobre la Inquisición en relación a Joaquín Lorenzo de Villanueva, clérigo favorable a su abolición³⁷:

¿No sabe el mismo Sr. Diputado Villanueva, que se explicó con tanta erudición y moderación sobre el Santo Oficio, la guerra cruel que hizo a este establecimiento el ciudadano Gregoire, obispo de Blois, en la carta al Sr. Arzobispo de Burgos, inquisidor general, carta a que contestó el mismo Sr. Villanueva lleno de un santo ardor con su acostumbrada sabiduría y enérgica elocuencia, echándole en cara al Prelado “ser un plagiaro de los filósofos irreligiosos y revolucionarios [...]”? (*Discusión del Proyecto de Decreto sobre el Tribunal de la Inquisición*, 25 de enero de 1813, p. 4459).

³⁶ Tanto el informe de Barrère contra las otras lenguas (bretón, alemán, vasco e italiano) como el informe de Grégoire sobre los *patois*, se encuentran reproducidos en Certeau *et al.* (2002²: 321-331 y 331-351). Trad. castellana del informe de Grégoire en R. Balibar (1976: 179-197).

³⁷ “Con este objeto imprimió cierto literato, que se me vendía como amigo, un folleto en que baxo el título de sí y no, intentaba presentarme como inconsiguiente y voluble en mis opiniones, suponiendo que el parecer dado en las cortes sobre la inquisición era contrario a la contestación que ocho años antes había impreso a la carta del obispo Grégoire” (Villanueva, 1996 [1825]: 263).

La posición de Jovellanos, tan influyente en este punto de la educación, era ampliamente conocida en Cádiz y coincidía con esta línea; así es evocada, aplicada a las ciencias, en las discusiones sobre el título IX “De la Instrucción pública”:

El Sr. Feliu manifestó que en este título se debía mandar la importantísima enseñanza de las ciencias en lengua castellana, tan recomendada por el erudito D. Gaspar de Jovellanos. El Sr. Argüelles dijo que a pesar de reconocer la excelencia de esta idea, no le sería difícil demostrar que algunas ciencias deben todavía enseñarse en el idioma latino, cuyo método en nuestro siglo de oro en nada perjudicó ni al adelantamiento de las ciencias ni a la perfección que logró el idioma castellano: que para conseguir otra vez esta perfección, era indispensable desatenderse de trabas y de reglamentos, dejando en libertad al ingenio humano (17 de enero de 1812, nº 471).

El talante liberal, contradictoriamente, zanja la cuestión. A Argüelles le interesa acabar con la aprobación del borrador de Constitución que había hecho la Comisión encargada y no se detiene en un problema que podría traer discusión entre las diferentes posiciones manifestadas. Pero parece inclinado a lo propuesto por Feliu³⁸.

En cuanto a la necesidad de aprender lenguas modernas³⁹, he encontrado por parte de la Junta de Cádiz, una petición de creación de una diputación provincial propia, segregada de la de Sevilla y puesta en marcha a instancias del Ayuntamiento de la ciudad. El Ayuntamiento quiere crear un instituto de enseñanza con nuevas materias de estudio (2 de diciembre de 1812)⁴⁰. Como parece que no se quiere entrar en la organización política de la Nación se rechaza esta proposición, que la trae aparejada, pero uno de los argumentos de la demanda

³⁸ Gutiérrez Cuadrado (1988) ha estudiado la extensión del castellano en la Universidad en el siglo XVIII.

³⁹ Étienvre (2001: 58-60) para noticia de algunas academias de francés en la corte.

⁴⁰ “La primera son los servicios señalados de Cádiz en favor de la Nación, sus sacrificios, su distinción por haber sido el asilo del Gobierno y últimamente el honor singular de haber sido sancionada en ella la Constitución. La Regencia da el más brillante testimonio a los importantes servicios de la heroica Cádiz y al honor y gloria que siempre la harán memorable en la posteridad por los acontecimientos políticos y militares que ahora la hacen bien conocida en toda Europa, pero no juzga que el establecimiento de la Diputación provincial sea el premio de tan extraordinarios méritos y distinciones...” (2 de diciembre de 1812, nº 714).

de esta Diputación es precisamente por tener en la ciudad un estudio en el que se puedan aprender lenguas modernas.

[...] no nos dejamos alucinar con apariencias y teorías que presenta el deseo de conseguir lo que apetece el capricho; ni los que el ayuntamiento llama bienes y ventajas son suficiente motivo para alterar el estado de las cosas y la Constitución, ni lo puede ser tampoco la oferta que hace de que establecerá una academia de comercio donde se instruya la juventud en este ramo importante de la felicidad pública y en las lenguas, para que Cádiz pueda competir con las principales plazas de comercio de la Europa. Esto sería un interés particular, y para conseguirlo no necesita Cádiz tener Diputación provincial (11 de diciembre de 1812, nº 720, Sr. Morales Gallego).

Todo este aspecto de las necesidades educativas en gramática, literatura y lenguas modernas, tiene en Cádiz su primera formulación democrática. No son las grandes ideas sobre el lenguaje humano, que en estos años corren en las cortes y en las capitales europeas, las que resuenan en una asamblea política de un país en guerra y roto entre dos gobiernos, uno de los cuales, la Regencia gaditana, ha tenido que aliarse con el enemigo de cinco años antes. Se atiende entonces a lo más relevante, a lo más urgente, a lo que levantará más aquiescencia; y entre ello está la enseñanza del *idioma nacional*⁴¹: es el triunfo público de lo que los ilustrados venían promoviendo.

De Puelles ve el influjo de Condorcet en las líneas dibujadas en el Informe Quintana; se podría señalar en Cádiz la formulación de una primera política unitaria y centralista de lengua nacional en la educación, coincidente con lo estudiado por Brunot (vol. IX, 1967) para la historia de la lengua francesa, pero mucho más débil. Esta política abocará en la serie de *Compendios, Epítomes y Prontuarios* con que la Academia se financiará a lo largo del siglo XIX (Cotarelo 1928), dado que con la ley de 1857⁴² la política educativa liberal queda finalmente regulada y estos textos consiguen ser aprobados y oficiales en toda la enseñanza pública⁴³.

⁴¹ Véase Amado Alonso (1938) para la denominación de *idioma nacional* en Argentina a la lengua castellana.

⁴² Ley del 9 de septiembre de 1857, conocida como ley Moyano por el Ministro de Fomento que la impulsó.

⁴³ La Convención (1793) abre un concurso para determinar los manuales únicos que las escuelas francesas han de utilizar en toda Francia; en la progresiva implantación de la educación en España ocurre lo mismo y, en nuestro ramo, esta decisión y

6. SILENCIOS Y OLVIDOS ANTE CUESTIONES LINGÜÍSTICAS QUE SIN EMBARGO ESTÁN PRESENTES

La pluralidad de lenguas con las que está en contacto la Monarquía española en sus dominios durante el siglo XVIII está muy bien representada en *BICRES* III. Entre artes y vocabularios unas doscientas descripciones de lenguas indígenas de América y de Filipinas se consignan para las fechas que esta bibliografía recoge. Es también una realidad para los diputados de Cádiz en su deseo de ilustrar, unificar, y en el fondo igualar, a todos los españoles de ambos mundos. Lo oyen reiteradamente:

Es también cierto que por lo común [los indios] no saben hablar en castellano, y que en el obispado de Oajaca hay idioma para un solo pueblo; y yo añado que en el mismo obispado, bien que es muy vasto, hay 21 idiomas. No obstante cuando yo lo atravesé, a pesar de serme aquellas lenguas más extrañas que la hebrea, no necesité de intérprete porque siempre encontré en los pueblos indios que hablaban en castellano (25 de enero de 1811, nº 121, Sr. Guridi Alcocer).

[...] se construyan en todos los pueblos de indios a que pertenezcan, seminarios o casas en donde se les enseñe el idioma castellano, leer, escribir y contar, y el Catecismo de la religión católica con lo demás que dispone el art. 364 de la Constitución (14 de febrero de 1812, nº 491, Sr. Larrazábal).

[...] porque en Filipinas no hay más pueblo español que el que compone su capital y extramuros; y por consiguiente, en las provincias no se encuentran más españoles que el alcalde y los curas de los pueblos, si son religiosos; y su idioma se divide en cinco dialectos de la Tagala, en los cuales se hace preciso se traduzca la Constitución, para que la entiendan; [...] (6 de mayo de 1812, nº 560, Sr. Reyes).

Las lenguas americanas o las de Filipinas aparecen como ‘dificultades’ para divulgar la Constitución, la educación, las luces, en general. Mejía Lequerica es el diputado más activo entre los americanos y conoce bien el tema; otro diputado, Eugenio de Tapia, es electo por Filipinas e interviene en la Comisión de Instrucción Pública. El 30 de enero de 1811 hay una muy interesante discusión en que se desprecia el saber y los juicios sobre los indios vertidos por el barón de Hum-

la débil industria editorial condicionan el desarrollo de los estudios lingüísticos hasta bien entrado el siglo XX.

boldt, Alexander von Humboldt, en las relaciones sobre el viaje que hizo a América con objetivos científicos.

Muy lejos de allí, unos cuantos años antes, el Padre Hervás realiza un trabajo enciclopédico y lingüístico monumental. Abierto a todas las lenguas, con preocupaciones lingüísticas y etnográficas –como señalaron el padre Batllori (1966), Breva-Claramonte, (1991, 1992, 1999, 2001) y Tovar (1984)– está completamente fuera de la atención de los diputados gaditanos. Su *Catálogo de las lenguas* está lejos de las preocupaciones políticas que acucian a los políticos e ilustrados gaditanos; además es jesuita.

Revisando *BICRES III*, nos damos cuenta de que entre los doscientos trabajos de descripción gramatical o léxica de lenguas americanas o asiáticas, documentados allí, solamente los de Hervás y los de su compañero en la Compañía, Clavijero, son de reflexión teórica o explicativa propiamente lingüísticas. Estando como estaban otros ilustrados españoles en condiciones de especular sobre las diversas lenguas, no lo hicieron. En Cádiz nada de esto resuena tampoco. El silencio sobre la lingüística y sobre la labor de los jesuitas tiene sus razones políticas, sus razones ideológicas y, seguramente también humanas⁴⁴, entre los diputados.

Otra ausencia, que enlaza con la educación e indirectamente con los jesuitas, es la cuestión, que hemos visto de pasada, de la depreciación de la retórica. Podría deberse a dos factores; Douay-Soublin (1992) la hace coincidir principalmente con el cierre de los colegios de la Compañía en Europa –en España a partir de 1767– reforzada por la proscripción de las Escuelas Pías bajo el gobierno napoleónico y por esta necesidad de aprender lenguas modernas que recorre los países influidos ya por el liberalismo de impronta inglesa. Todo ello puso en evidencia la necesidad de nuevos libros de texto, de nuevos manuales y pone en tela de juicio un aprendizaje que se hacía con modelos latinos⁴⁵. La aparición de la *Retórica* (1757) de Mayans, el *Teatro Español* (1785-1786), de García de la Huerta, la *Colección de poetas españoles* (1786-1798) de Pedro Estala, el *Ensayo histórico-apologético de la Literatura española* de Lampillas, traducido en 1782-1786, otra

⁴⁴ Étienne (1983) sobre la censura y la relación de Capmany con las publicaciones y las traducciones de autores jesuitas.

⁴⁵ *BICRES III*, en su ordenamiento cronológico, señala el incremento de este tipo de trabajos después de 1767.

traducción del trabajo de Juan Andrés (1784-1806) y la del *Teatro Histórico-crítico de la elocuencia española* de Capmany, durante el siglo XVIII y primeros años del XIX, han ido abriendo el camino hacia lo que será la enseñanza de la literatura en el Romanticismo.

Estos aspectos no se tienen en cuenta, sin embargo, en las discusiones gaditanas, que debatían un día a día difícil y una utopía en el porvenir.

7. LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA EN LAS CORTES DE CÁDIZ

En la historiografía lingüística española ocupan un lugar preferente los trabajos y los días de esta corporación que, desde 1713, ha marcado y ha generado recursos de los que la historiografía se ocupa. ¿Cómo está presente la RAE en las Cortes de Cádiz?

La historia de la RAE de Zamora Vicente se centra principalmente para este periodo en documentación interna a la institución. Cuando en el recorrido por los sillones trata de los académicos castigados por la represión absolutista, liberales y afrancesados, utiliza expresiones quejasas de los tiempos difíciles que pasaban en Madrid: “Entre estas dos fechas estremecedores de 1808 y 1814, ya la paz intentando aposentarse, apenas hay una veintena de sesiones, todas con marcados signos de vacilaciones y ausencias muy significativas” (Zamora Vicente, 1999: 451).

En Madrid quedan Ramón Cabrera, Ramírez Alamanzón, Martínez Marina y pocos más. El Gobierno bonapartista ordena en 10 septiembre de 1810, a punto de abrirse las Cortes de Cádiz, ceder la casa de la Academia en la calle de Valverde a la Comisión de Instrucción Pública del gobierno bonapartista y ordena que se entreguen los papeles a Meléndez Valdés, que ese mismo día entra como académico honorario y permaneció hasta la entrada de Fernando VII en 1814, en que hubo entonces de expatriarse para morir en Francia en 1817.

En 6 de febrero de 1812, en el pleno de la Cortes gaditanas, se lee un breve recordatorio: “Conforme a lo acordado ayer, se presentó la Academia de la Historia y de la Lengua española a felicitar a las Cortes, sobre cuyo objeto, ocupando la tribuna el que traía la palabra, leyó un discurso que fue contestado en los términos de estilo por el Sr. *Presidente*”. No hay firmas esta vez.

El 29 de junio de 1813, se lee otro escrito de felicitación por la abolición del Tribunal de la Inquisición y esta vez, firmado:

Madrid, 21 de junio de 1813.== Señor.== A L. P. de V. M., Ramón Cabrera⁴⁶, presidente. ==Juan Crisóstomo Ramírez Alamanzón⁴⁷. ==Casimiro Flórez Canseco.==Francisco Martínez Marina.==Francisco Antonio González.==Eugenio de la Peña⁴⁸, secretario interino.

No hay duda del partido en que militan los académicos. De manera que en febrero de 1814 varios de los liberales gaditanos, recién aterrizados en Madrid, ingresan en bloque. Los nuevos académicos son: José Vargas Ponce, Eugenio de Tapia, Francisco Martínez de la Rosa, Manuel José Quintana, Tomás González Carvajal.

Entre los diputados activos durante las Cortes de Cádiz estuvieron dos pesos pesados de la Academia, Porcel y Villanueva. Cada uno de los dos, secundados por Capmany de la Real Academia de la Historia, desarrolla una actividad importante; son personalidades conocidas, tienen diferente edad.

Joaquín Lorenzo Villanueva, del alto clero, acusado de jansenista, exilado posteriormente, muere en Dublín dentro de seno del catolicismo. Es el más aguerrido defensor de la Academia en las Cortes. Antonio Porcel, andaluz, interviene en las discusiones inteligente y mesuradamente con argumentos de interés económico.

En los debates del Título IX de la Constitución, sobre la Instrucción Pública, Villanueva pronuncia un discurso, transcrito literalmente en el *Diario*, en el que alude a que “hay un cuerpo que puede llamarse nacional, encargado de la perfección del idioma español” y que la decadencia de la lengua española “exige” la protección “que merece”; por lo que propone que se incluya el siguiente artículo en el Título IX: “Habrá una academia llamada Española, cuyo objeto será conservar la pureza, propiedad y decoro de nuestra lengua” (17 de enero de 1812, nº471, pp. 2642-2643).

⁴⁶ Ramón Cabrera firma como Presidente, no como Director, lo que puede cuadrar con los datos de Zamora Vicente (1999:80) que da para su permanencia en el cargo de director desde marzo de 1814 a noviembre de ese mismo año.

⁴⁷ Bibliotecario real, mantuvo la guarda de los bienes y de la biblioteca de la RAE durante los años difíciles de la francesada (Zamora Vicente, 1999).

⁴⁸ Eugenio de la Peña, médico, muere en Cádiz en 1813.

Los señores de la comisión de Constitución, Andrés y Lera se opusieron a lo propuesto⁴⁹ alegando que de este modo debería también hacerse mención de la Academia de la Historia, de la antiquísima universidad de Salamanca, etc.

Interviene meses después también Villanueva, junto a Porcel y Capmany, en una discusión sobre la revisión del decreto de la propiedad intelectual, a partir de un dictamen de la Comisión de Libertad de imprenta. La comisión propone insertar un nuevo artículo, el 22, en el decreto revisado: “Cuando el autor de una obra fuere un cuerpo colegiado, conservará la propiedad de ella por el término de cuarenta años, contados desde la fecha de la primera edición, pasado el cual será propiedad común” (20 de mayo de 1813, nº 858).

Villanueva salta diciendo que “cuerpos colegiados que publiquen obras” no conoce sino las Academias o algunas otras reuniones de literatos autorizados por el Gobierno y “no parece regular que se aproveche nadie del trabajo de la Academia”. Rememora los trabajos académicos publicados desde 1723 y termina pidiendo que “estas ediciones sean propiedad perpetua de las Academias”.

Capmany, aporta una comparación en la contraargumentación:

[...] se supone que el autor particular es mortal, porque es hijo de Adán; pero los cuerpos, estos que se llaman fundados en regla, ya aprobados por cédula Real o nacional, como quiera llamarse, se deben suponer cuerpos inmortales; porque aunque sabemos que sus individuos son como en las demás corporaciones, mortales, el cuerpo siempre vive y no solo vive, sino que revive siempre que un nuevo miembro entra a trabajar en él (20 de mayo de 1813, nº 858).

La proposición y la enmienda a favor de la Academia son rechazadas. La posición de Agustín de Argüelles es poco sensible a lo propuesto por los académicos. Argüelles es expeditivo, lo que no son ni Villanueva ni Capmany, que le deben de resultar a Argüelles algo ‘battallitas’. Esta es la replica de Argüelles a Capmany y a Villanueva:

Señor, no creía yo que este artículo suscitase una cuestión verdaderamente académica en que se envuelven otras muchas ingeniosísimas ciertamente y muy dignas de la erudición e ingenio de los dos señores preopinantes; pero

⁴⁹ El informe Quintana, discutido pocos meses después en San Felipe Neri, no es tampoco favorable a la Academia. Lo mismo ocurrió durante los años de la Convención, del Consulado y del Imperio francés con la Academia francesa.

cabalmente el recelo de que los cuerpos, cuya utilidad reconozco, hagan monopolios de conocimientos, obligó a la comisión a señalar un término que no es infundado, pues se discute el tiempo en que las obras estén protegidas (20 de mayo de 1813, n° 858).

Esta discusión abre la Academia a un siglo XIX que, por lo que se ha recordado antes, se va a ir cerrando al liberalismo doceañista. Habrá espíritus liberales en la calle de Valverde, pero la corporación se moderará como se modera la política española. Los liberales trabajarán fuera de la corporación, muchos en el destierro, en ciudades comerciales como Londres o París, en las repúblicas independientes de América. Argüelles no entiende de *monopolios* a fuer de buen liberal y se coloca ya en la posición de Arnao, Salvá, Dominguez, Marty, Chao, etc., lexicógrafos del XIX, todos liberales, o más tarde progresistas, todos trabajando a partir del diccionario de la Academia, de “propiedad común”, como reza el artículo discutido en Cádiz.

8. CONCLUSIONES

Unas palabras del profesor Niederehe (2001: 192) pueden servir en este momento:

Para terminar, querría llamar la atención al hecho de que la historia de la lingüística de una época no se escribe exhaustivamente al hablar solo de las influencias de tal escuela sobre otra o de la dependencia de tal maestro de gramática de otro colega, sino que –de vez en cuando, por lo menos– hay que hacer referencia también al contexto social en que nacen las obras estudiadas.

He intentado repasar el reflejo de las preocupaciones lingüísticas anteriores a las Cortes de Cádiz y el anuncio de nuevas necesidades. En Cádiz hay tímidas presencias, hay muchas ausencias, pero hay líneas que anuncian lo difícil que va a ser la primera mitad del siglo XIX para la producción de obras de reflexión lingüística.

Entre 1810 y 1813 se cierra un periodo: Jovellanos y Capmany mueren durante la celebración de las Cortes. Se ha logrado la normalización o *fixación* de la lengua; la Real Academia Española está como institución axial; el proyecto de una gramática general, razonada e ideológica, se va a desarrollar en los años siguientes; los temas debati-

dos en el siglo: sinónimos, purismo, el triunfo informal del casticismo, etc. tienen presencia normalizada; el programa de ediciones filológicas pone de manifiesto la necesidad inminente de la historia de la lengua y de la gramática histórica.

Entre 1810 y 1813, se produce la brevísima apertura de otro periodo, cuyo cierre súbito (1814) deja los estudios lingüísticos tan desorientados y desperdigados como a todos los liberales. Quintana, y con él sus propuestas novedosas en la Comisión de Instrucción Pública, es encarcelado junto a otros; también los que se exilian o los que quedan libres en el periodo absolutista callan o rebajarán su discurso; la orientación de los trabajos lingüísticos cambia claramente coincidiendo con el periodo de las Cortes gaditanas y de la guerra llamada de la Independencia.

La lengua en este momento queda unida indisolublemente a la *nación* y también a las nuevas naciones que se dibujan ya en el horizonte; se tiene conciencia clara de las lenguas provinciales y del desconocimiento del castellano en muchas zonas de la Monarquía como un obstáculo para la constitución política; se reclama la necesidad de la Instrucción pública, en primeras letras y en enseñanza secundaria (enseñanza formal, libros de texto, olvido progresivo de la retórica, la literatura en el currículo educativo). Todo ello traerá consecuencias en la historiografía posterior, varios años después.

Las discusiones parlamentarias evidencian ausencia de especulación y de descripción lingüísticas, explicable por el foro observado, pero no deja de ser olvido no encontrar a Terreros, Clavijero o Hervás, cuya labor anunciaba tendencias y necesidades nuevas en el estudio de la lengua que quedan sin continuadores por muchos años y cuyo vacío se detecta en las Cortes de alguna manera.

La presencia en Cádiz de algún 'pastelero' político, como Martínez de la Rosa en las Cortes ordinarias de 1813 y 1814, cuyo ascenso social en los años siguientes caracterizará el moderantismo posterior (cerrado en sí mismo, ausente en los foros europeos) devaluará el programa lingüístico desarrollado en la segunda mitad del siglo XVIII. A lo largo de los treinta años siguientes del siglo XIX la actividad más interesante pasará a los exilados y a los americanos.

La voz *nación*, y el sentimiento que comporta, es una constante en la literatura de los ilustrados del último tercio del siglo XVIII; sin embargo, el héroe de la primera serie de los *Episodios nacionales* de Pérez Galdós, un pícaro de la Caleta, la descubre en pleno combate de

Trafalgar; en él, Gabriel Araceli se transforma en ciudadano: "...la idea de nacionalidad se abrió en mi espíritu, iluminándolo y descubriendo infinitas maravillas..."⁵⁰. Paralelamente, durante la primera asamblea legislativa moderna española, las necesidades lingüísticas de la población, que se habían estado fraguando años antes en círculos ilustrados, en Academias, salones, ciertas universidades, institutos, gabinetes ministeriales interesados en la Educación, etc., se configuran como *Instrucción pública* y, dentro de ella, en atención por la lengua española y sus necesidades. Las dos ideas, lo *nacional* y lo *público*, llegan a la *opinión colectiva* y marcarán el quehacer lingüístico subsiguiente en esta lengua. Las dos cosas ocurren en Cádiz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBIÑANA, S. (1988): *Universidad e Ilustración. Valencia en la época de Carlos III*, Valencia, Universidad de Valencia.
- ALONSO, A. (1958 [1938]): *Castellano, español, idioma nacional: historia espiritual de tres nombres*, Buenos Aires, Coni. 3ª ed. Losada, Buenos Aires.
- ALVAREZ JUNCO, J. (2001): *Mater dolorosa*, Madrid, Taurus.
- ARTOLA, M. (ed.) (1957): *Memorias del reinado de Fernando VII*, con estudio preliminar de M. Artola, Madrid, Atlas.
- ARTOLA, M. (1976²): *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Institutos de Estudios Políticos, 2 vols.
- [Autoridades] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1732): *Diccionario de la Lengua Castellana*, 6 vols., Madrid, Francisco del Hierro.
- BALIBAR, R. D. LAPORTE (1974): *Burguesía y lengua nacional*, trad. de L. M. Todó, Barcelona Avance, 1976.
- BATLLORI, M. (1951): "El archivo lingüístico de Hervás en Roma y su reflejo en Wilhelm von Humboldt", AHSI (20: 59-116), trad. al catalán en M. Batllori: *Linguística i Etimologia al segle XVIII: Lorenzo Hervás, Obra completa*, vol. XIII, Valencia, Tres i Quatre, 1999, 3-64.
- BATLLORI, M. (1966): *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos*, Madrid, Gredos.
- BAYLE, P. (1697): *Dictionnaire historique et critique*, Rotterdam, Reinier Leers, 4 vols. Tercera edición Rotterdam Michel Bohm, 1720.
- [BICRES III] NIEDEREHE H. J. (2005): *Bibliografía cronológica de la Lingüística, la Gramática y la Lexicografía del español, desde el año 1701 hasta el año 1800* (BICRES III), Amsterdam/Filadelfia, John Benjamins.

⁵⁰ Benito Pérez Galdós (1873), *Trafalgar*, en *Episodios nacionales I*, 1, cap. X, Madrid, Aguilar, 221a.

- BREVA-CLARAMONTE, M. (1999a): “El análisis de lenguas indígenas en Lorenzo Hervás (1735-1808)”, M. Fernández Rodríguez *et al.* (eds.): *Actas del I congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (A Coruña, 18-21 de febrero de 1997)*, Madrid, Arco/Libros, 161-171.
- BREVA-CLARAMONTE, M. (1999b): “Morphosyntactic Analysis of Exotic Languages in Lorenzo Hervás (1705-1809)”, D. Cram *et al.* (eds.): *History of Linguistics 1996: Papers from Seventh International Conference of the History of Linguistics (Oxford, 12-17 September 1996)*, vol I, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, 81-89.
- BREVA-CLARAMONTE, M. (2001): “Data Collection and Data Analysis in Lorenzo Hervás: Laying the ground for modern linguistic typology”, E.F.K. Koerner y H.J. Niederehe (eds.): *History of Linguistics in Spain II*, 265-280.
- BRUNOT, F. (1966-67 [1937]): *Histoire de la langue française, des origines à nos jours*, vol. IX, París, Armand Colin.
- CERTEAU, M., D. JULIA Y J. REVEL (2002²): *Une politique de la langue*, reedición con un postfacio, París, Gallimard, primera edición 1975.
- CHEVALIER, P.; B. GROSPELLIN J. MAILLET (1968): *L'enseignement du français de la Révolution à nos jours*, vol. I París-La Haya, Mouton.
- CHEVALIER, J. C. Y S. DELLESALLE (1986) : *La Linguistique, la grammaire et l'école (1750-1914)*, París, Armand Colin.
- CONDILLAC, E. B. de (1780²): *Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme, vol. I Grammaire*, Ginebra.
- CONDILLAC, G. D. DE (1775): *Grammaire: cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme*, U. Ricken (ed. facsímil de la edición de Parma), Stuttgart-Bad Cannstatt, 1986.
- CONDORCET, J. A. N. (1791-1792) *Cinq Mémoires sur l'instruction publique*, “Deuxième mémoire”, *Bibliothèque de l'Homme publique*, París, GF-Flammarion, 1994, trad. esp. Cinco memorias sobre la instrucción pública y otros escritos, trad. T. del Amo, prólogo de N. de Gabriel, Madrid, Morata.
- [Constitución] *Constitución de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812*. Edición facsímil de la de Madrid, 1820, Valladolid, Editorial Maxtor, 2001.
- COTARELO, E. (1928): *Catálogo de las obras publicadas por la Real Academia Española*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos.
- DEROZIER, A. (1978): *Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Turner, Madrid.
- [Diario de sesiones] *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias (24 de septiembre de 1810 a 20 de septiembre de 1813)* 9 vols., 2ª edición, Madrid, 1870. *Diario de sesiones de la Legislatura ordinaria de 1813*, Madrid, 1874. *Sesiones Secretas de 1810-1814*, Madrid, 1874. 2 CD-ROM publicados por el Congreso de los Diputados (Serie histórica).
- DOUAY-SOUBLIN, F. (1992): “La rhétorique en Europe à travers son enseignement”, S. Auroux (dir.), *Histoire des idées linguistiques*, vol. 2, *Le développement de la grammaire occidentale*, París, Mardaga, cap. VII, 467-507.
- [DRAE 1780] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1780): *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, Joaquín Ibarra impresor.

- [DRAE 1803] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1803): *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, Viuda de don Joaquín de Ibarra.
- DURÁN LÓPEZ, F. (ed.) (1996): *Quintana, Memoria del Cádiz de las Cortes*, Cádiz, Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- ESCOLANO BENITO, A. (1984): *Cinco lecturas de historia de la educación*, Salamanca, ICE, Universidad de Salamanca.
- ESCOLANO BENITO, A. (2002): *La educación en la España contemporánea: políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- ESTEBAN, J. DE (1977): *Constituciones españolas y extranjeras*, Madrid, Taurus, 3 vols.
- ÉTIENVRE, F. (1983): "Antonio de Capmany, censeur à la Real Academia de la Historia (1776-1802)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, (XIX/1), París, Diffusion de Boccard, 243-274.
- ETIENVRE, F. (2001): *Rhétorique et Patrie dans l'Espagne des Lumières. L'oeuvre linguistique d'Antonio de Capmany (1742-1813)*, Paris, Honoré champion Éditeur.
- FONTANA, J. (1983²): *La crisis del antiguo régimen (1808-1833)*, Barcelona, Crítica. [Fuero Juzgo] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1815): *Fuero Juzgo en latín y castellano, cotejado con los más antiguos y preciosos códices*, Madrid, Ibarra.
- GALLARDO, B. J. (1812): *Diccionario crítico-burlesco del que se titula "Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España"*, edición facsímil de la de Madrid, Imprenta de Sancha, 1838, con nota preliminar de Josep Fontana, Barcelona, Altafulla, 1993.
- GARCÍA GODOY, M. T. (1998): *Las Cortes de Cádiz y América, el primer vocabulario liberal español y mejicano (1810-1814)*, Sevilla, Diputación de Sevilla.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASENCIO J. J. (2002): "El precio de las GRAES", M. Villayandre Llamazares (ed.): *Actas del V Congreso de Lingüística General*, León 5-8 de marzo de 2002, vol. 2, 1313-1325. Madrid, Arco Libros.
- GÓMEZ HERMOSILLA, J. (1826): *Arte de hablar en prosa y en verso*, 2 vols., Madrid, Imprenta Real.
- GONZÁLEZ VALDÉS, J. A. (1798²): *Gramática completa grecolatina y castellana combinada en caracteres latinos*, Madrid, Imprenta Real.
- [GRAE] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana*, ed. facsímil y estudio de R. Sarmiento, Madrid, Editora Nacional.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (1988): "El latín, sustituido por el castellano en la universidad española (siglos XVIII-XIX)", M. Ariza, A. Salvador & V. Viudas (eds.): *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Cáceres, 30 de marzo - 4 de abril de 1987, II, 1205-1214. Madrid: Arco/Libros.
- JOVELLANOS, M. G. (1984): *Obras completas*, J. M. Caso González (ed.), Oviedo Centro de Estudios del Siglo XVIII.
- KINTZLER, C. (1994): "Condorcet, l'instruction publique et la cité", Condorcet, *Cinq Mémoires sur l'instruction publique*, Paris, GF-Flammarion, 1994.
- KOERNER, E. F. K. Y H. J. NIEDEREHE (eds.) (2001): *History of Linguistics in Spain II*, Amsterdam/ Philadelphia, John Benjamins.

- LÁZARO CARRETER, F. (1949): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Madrid, C.S.I.C. (Barcelona Crítica, 2ª ed. 1985).
- LHOMOND, CH-F. (1780): *Éléments de Grammaire française*, Paris, A.Maugars éditeur, circa 1850.
- LLORENS, V. (1968²): *Liberales y Románticos, una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*, Madrid, Castalia.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M. A. Y J. M. CUARTERO SÁNCHEZ (2005): “Educación e historia de las lenguas: dominio español y catalán”, G. Ernst, M-D. Glessgen, C. Schmitt y W. Schweickard, (eds.): *Romanische Sprachgeschichte*, vol. 2, Berlín, Nueva York, Walter de Gruyter.
- MARTINEZ, F. (1818): *Le Nouveau Sobrino, ou grammaire de la langue espagnole réduite à XXIII leçons par...*, 3ª edición, Bordeaux, Pierre Baume.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. (1999): “La gramática escolar del español durante los siglos XVIII y XIX.”, M. Fernández Rodríguez, F. García Gondar & N. Vázquez Veiga (eds.): *Actas del I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. A Coruña, 18-21 de febrero de 1997*, 493-502. Madrid, Arco/Libros, S.L. & Centro Ramón Piñeiro.
- MATA Y ARAUJO, L. DE (1805): *Nuevo Epítome de Gramática Castellana*, Madrid, Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.
- MAYANS Y SISCAR, G. (1737): *Orígenes de la lengua española: compuestos por varios autores*, Madrid, Juan de Zúñiga.
- NIEDEREHE, H. J. (2001): “La gramaticografía del siglo XVIII, entre tradición y reorientación” en E.F.K. Koerner y H.J. Niederehe (eds.), *History of Linguistics in Spain II*, 181-194.
- NIEDEREHE, H. J. (2005): *Bibliografía cronológica de la Lingüística, la Gramática y la Lexicografía del español, desde el año 1701 hasta el año 1800 (BICRES III)*, Amsterdam/Filadelfia, John Benjamins.
- [Nomenclator] MOÑO Y REDONDO, J. (1789): *Nomenclátor o diccionario de las Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas, Granjas, Cotos de redondos, Cortijos y Despoblados de España, y sus Islas adyacentes*, Madrid, Imprenta Real.
- PÉREZ GALDÓS, B. (1873): *Trafalgar, Episodios nacionales, Primera serie, I*, Madrid, Aguilar.
- PÉREZ VIDAL, A. (1999): *Bartolomé José Gallardo: sátira, pensamiento y política*, Mérida, Junta de Extremadura, Consejería de Cultura.
- PÉREZ VIDAL, A. (2001): *Bartolomé José Gallardo: perfil literario y biográfico*, Mérida, Regional de Extremadura.
- PUELLES BENÍTEZ, M. Y A. PÉREZ MAYORDOMO (1982-1990): *Historia de la Educación en España, Textos y Documentos*, Madrid, MEC; vol. I, *Del Despotismo a las Cortes de Cádiz*, vol. II, *De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*, 2ª ed. madrid, 1985.
- PUELLES, M. DE (42001): *Educación e ideología en la España contemporánea*, Tecnos, Madrid.
- PUELLES, M. DE (2004): *Estado y Educación en la España liberal (1809-1857)*, Barcelona-México, Ediciones Pomares.
- QUINTANA, J. (1946): *Obras Completas*, Madrid, Atlas.

- QUINTANA, J. (1996): *Memoria del Cádiz de las Cortes*, edición de F. Durán López, Cádiz, Servicio de Publicaciones, Universidad de Cádiz.
- RIDRUEJO, E. (1986): "El estudio de la lengua y su aplicación según Jovellanos", F. Fernández (ed.): *Pasado, presente y futuro de la lingüística aplicada en España: Actas del III Congreso de Lingüística Aplicada*, Valencia, Universidad de Valencia, 517-531.
- RIDRUEJO, E. (1992): "Los tratados de historia del español bajo el reinado de Carlos IV; las obras de Vargas Ponce y Martínez Marina", M. Ariza Viguera (coord.): *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, vol. 2, 825-838.
- ROBIN, E. (1973): *Histoire et Linguistique*, París, Armand Colin.
- RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P. (1775): *Discurso sobre la educación popular sobre los artesanos y su fomento*, ed. de Aguilar Piñar, Madrid, Editora Nacional, 1975.
- ROZIER, F. (1797-1803): *Curso completo o Diccionario universal de agricultura teórica, práctica, económica y de medicina rural y veterinaria*, escrito en francés por una sociedad de agrónomos y traducido al castellano por don Juan Álvarez Guerra, Madrid, Imprenta Real.
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1977): "Inventario de documentos gramaticales de los siglos XVIII y XIX", *Boletín de la Real Academia Española* 57, 129-142.
- SARMIENTO GONZÁLEZ R. (1979): "Filosofía de la Gramática de la Real Academia Española", *Anuario de Letras* 17, 59-96. México: Centro de Lingüística Hispánica (UNAM).
- SARMIENTO GONZÁLEZ, R. (1984): "Apéndice documental", *Gramática de la Lengua castellana*, 1971, edición facsímil, Madrid, Editora Nacional.
- SEOANE, M. C. (1968): *El primer lenguaje constitucional español (Las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Moneda y Crédito.
- VILAR, P. (1971): "Patrie et nation dans le vocabulaire de la guerre de l'Indépendance espagnole", trad. en P. Vilar, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, Barcelona, Crítica, 1982, 211-252.
- VILLANUEVA, J. L. (1996 [1825]): *Vida literaria de Don Joaquín Lorenzo Villanueva*, edición y estudio de G. Ramírez Aledón, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert" y diputación Provincial de Alicante.
- ZAMORA VICENTE, A. (1999): *Historia de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa.

DON ADOLFO DE CASTRO: ¿LEXICÓGRAFO DEL CALÓ?

IVO BUZEK
Universidad Masaryk de Brno

0. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es doble: en primer lugar, ofrecer el análisis descriptivo de uno de los diccionarios del gitano-español, el *caló*, menos estudiados, el *Diccionario del dialecto gitano* [...], publicado en Barcelona en 1851 por un autor desconocido que firmó su obra mediante las siglas “D. A. de C.”; en segundo lugar, de acuerdo con el título de la ponencia, reflexionar sobre la hipótesis presentada por Gómez Alfaro (1998a), quien atribuye la autoría de la obra a Don Adolfo de Castro, dado que el autor gaditano, según Gómez Alfaro (1998a: 15), demostró algún conocimiento e interés por el tema cuando incluyó en una publicación de carácter histórico¹ una “ilustración” sobre “los antiguos gitanos españoles”.

1. LOS DICCIONARIOS DEL CALÓ COMO OBJETO DE ESTUDIO

Los diccionarios del *caló* no parecen haber despertado mucho interés entre los estudiosos². Por una parte tampoco es una cosa tan sor-

¹ *El conde-duque de Olivares y el rey Felipe IV*, Cádiz, Revista Médica, 1846.

² La bibliografía sobre los diccionarios del *caló* es bastante reducida. Se dedican a ellos expresamente los trabajos de Gómez Alfaro (1997, 1998a y 1998b) y Buzek (2004, 2007 y en prensa 1). También se han hecho estudios y comentarios más deta-

prendente, ya que en general no son precisamente lo que se podría llamar “obras serias”. Siempre han sido trabajos de aficionados o frutos del cálculo mercantil. De allí que estén plagados de voces de la antigua Germanía áurea e invenciones artísticas de sus autores. Huelga decir que la manera preferida para engrosar la nomenclatura ha sido saquear sin piedad alguna los inventarios de sus predecesores³.

2. ANÁLISIS Y COMENTARIO DE LA OBRA EN CUESTIÓN

En primer lugar debemos advertir que, desgraciadamente, el ejemplar que manejamos no está completo⁴; faltan las primeras cinco páginas del prólogo⁵.

2.1. Macroestructura

El libro se abre con un prólogo que con mucha probabilidad ocupa las páginas I hasta XI y cuyo título desconocemos. Su autor se inspiró en la práctica de Enrique Trujillo (1844), otro “lexicógrafo” del *caló*, cuyo prólogo carente de firma que precede su *Vocabulario del dialecto gitano* es mera reimpresión del capítulo correspondiente del *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas* [...] de L. Hervás y Panduro (1800-1805)⁶. Compárense los siguientes fragmentos:

llados sobre algunos de ellos o sobre la obra como tal de algunos de sus autores (Buzek, 2006 e Ivo Buzek, “Enrique Trujillo y su *Vocabulario del dialecto gitano* (1844)”, comunicación presentada en el *III Congreso Internacional de Lingüística Hispánica: Jóvenes investigadores en lenguas y lingüística*, Vigo, de 18 a 20 de octubre de 2007). De extrema lucidez y formulación precisa son los comentarios de Adiego (2002 y 2004).

³ Este tema lo hemos estudiado en otro lugar: Ivo Buzek, “Piratas, bucaneros y filibusteros de la lexicografía española: el caso de los diccionarios de *caló*”, comunicación leída en el *Simposio Internacional de Hispanistas*, Katowice (Polonia), del 30 de noviembre a 2 de diciembre de 2006.

⁴ Manejamos un ejemplar digitalizado procedente de la Biblioteca Nacional de Madrid. No existe ninguna edición facsímil de este diccionario.

⁵ Empieza nuestro ejemplar en la página VI del prólogo.

⁶ Tomo 3, págs. 299-324. Citamos por la versión digitalizada publicada en http://ctlf.ens-lsh.fr/n_fiche.asp?num=5105.

Los gitanos pues se empezaron a conocer en Europa en el año de 1417. Aventino, que nació en el año 1466, da la siguiente noticia de ellos. “En este tiempo (esto es, después del año 1400, dice (a), aquellos hombres ladrones, hez de varias gentes que habitan en los confines de Turquía y Hungría, á quienes llamamos *zinganos*, empezaron con el rey *Zindelon* á vagar por nuestros países, buscando impunemente el sustento con hurtos, rapiñas y adivinaciones [...]” (Hervás y Panduro, 1802: 303).

Gitanos, pues, se empezaron á conocer en Europa en el año 1417. Aventino que nació en el de 1466 dá la siguiente noticia de ellos. “En este tiempo (después del año 1400) dice: aquellos hombres, hez de varias gentes que habitan en los confines de Turquía y Hungría, á quienes llamamos *zinganos*, empezaron con el rey *Zindelon* á vagar por nuestros países buscando impunemente el sustento con... y adivinaciones [...]” (Trujillo, 1844: 9-10).

La aparición de los gitanos en Europa fue en el año 1417. Quien dió de ellos las primeras noticias fué Aventino. “En este tiempo (después del año 1400) dice: aquellos hombres, hez de varias gentes que habitan en los confines de Turquía y Hungría, á quienes llamamos *zinganos*, empezaron con el rey *Zindelon* á vagar por nuestros países buscando impunemente el sustento con... y adivinaciones [...]” (D. A. de C., 1851: VI-VII).

En la página 13 (sin numerar) viene un reducido listado de “Abreviaturas”. El propio diccionario ocupa las páginas 15 hasta 239.

Otra característica en común entre los repertorios de Trujillo y D. A. de C. es que el libro no incluye ningún tipo de apéndice con relatos, poesías, brindis, maldiciones, etc., tan comunes en los demás diccionarios del *caló*.

El diccionario es monodireccional, *caló*-español, y contiene según nuestros cálculos unas 4000 entradas; cifra similar a la presentada en la portada donde se dice que “contiene mas de 4500 voces con su correspondencia castellana y sus definiciones”.

Los diccionarios del *caló* se deben estudiar en su contexto, es decir, en relación con las obras de sus predecesores. Así se ve que el diccionario de D. A. de C. es en realidad una edición parcialmente remendada del diccionario de Ramón Campuzano (¹1848, ²1851)⁷, que a su

⁷ Manejamos la edición facsimilar de la primera edición de 1848, publicada en 1980 en Madrid por la editorial Heliodoro Bibliofilia y Arte; hemos consultado también el facsímil de la segunda edición y hemos comprobado que en vez de una segunda edición se debería hablar de una reimpresión, ya que no hemos detectado ninguna diferencia entre las ediciones de 1848 y 1851.

vez es una suma de los repertorios borrowianos mezclada con gran cantidad de voces germanescas procedentes probablemente del *Vocabulario de germanía* de Juan Hidalgo (1609)⁸. Gómez Alfaro (1998a: 15) sugiere que otra fuente callada de Campuzano podría ser el libro de H. M. G. Grellmann⁹, sin embargo no hemos podido consultar la publicación, así que esta hipótesis queda sin comprobar. Por su parte, Adiego (2004: 232) dice al respecto:

De Borrow ençà, si exceptuem l'esmentat treball de Coelho sobre els gitanos de Portugal, no hi ha gairebé res fins fa uns pocs anys. Tots els diccionaris gitanos publicats d'ençà es limiten, pel que sembla, a reelaborar materials més antics i acaben remuntant-se per igual a Borrow i a l'«Afición» (Jiménez, Campuzano, D. A. de C., Tineo Rebolledo, Pabanó, el més recent de Llorens, així com la recentíssima gramàtica de Plantón).

Hemos hecho varias calas en el diccionario de D. A. de C. y hemos comparado los resultados con las partes correspondientes en el repertorio de Campuzano. Los pasajes contrastados en los dos inventarios coinciden casi al cien por ciento. D. A. de C. modifica a veces las definiciones de Campuzano, evita las remisiones internas en el principio del diccionario pero las deja sin corregir al final de la obra. Compárense los ejemplos procedentes de los dos diccionarios:

Campuzano (1980 [1848]: 27):

Bayú, adj. Bardado, cubierto con barda.
 Bea, f. Medida, instrumento para conocer la estension ó cantidad de los cuerpos.
 Bear, a. Medir, examinar con instrumentos conducentes la magnitud ó estension de....
 Bear, m. Viento, 'aire ajitado.
 Bechuní, f. Becerra, hija tierna del toro.
 Bechunó, m. Becerro, hijo tierno del toro,

⁸ En la página 28, la primera página de la letra B, leemos, por ejemplo:

Bailar, a. Hurtar, robar.
 Bailador, m. Ladron.
 Bailito, m.d. Ladroncillo.
 Bailon, m. Ladron viejo [...]
 Bajamano, m. Ladron nuevo.
 Bajamanero, m. Ladron ratero.

El tema del léxico del latrocinio presente en los diccionarios de *caló* lo hemos tratado en Buzek, en prensa 2.

⁹ H. M. G. Grellmann, *Historischer Verbuch über die Zigeuner*, Dessau und Leipzig, 1783.

D. A. de C. (1851: 33):

- Bayú, adj. Bardado, cubierto con barda.
Bea, f. Medida, instrumento para conocer la estension ó medida de los cuerpos.
Bear, a. Medir.
Bear, m. Viento, aire fuerte.
Bechuní, f. Becerra, hija de toro que no ha cumplido un año.

Lo que sorprende al lector en el diccionario de D. A. de C.¹⁰ son precisamente los textos de las definiciones que explican la voz-guía en *caló* en vez de presentar su equivalente o varios equivalentes sinónimos, que es lo que uno esperaría de un diccionario bilingüe. Se podría explicar como consecuencia del auge y gran prestigio que los diccionarios monolingües cobraron en aquella época (cf. Baquero Mesa, 1992; Bueno Morales, 1995; Martínez Marín, 2000; Azorín Fernández, 2000; García Platero, 2003; o Seco, 2003, entre otros).

De vez en cuando se detectan fallos en la ordenación alfabética y errores de imprenta, es decir, simples erratas esperables en un trabajo de aficionado sacado con prisa.

Por otra parte, sorprenden los numerosos fallos y vacilaciones de ortografía que aparecen con cierta regularidad. Son, por ejemplo, casos de alternancia de las letras /b/ y /v/ como los siguientes:

- Arsochá, f. Abutarda¹¹, ave.
Arsoní, m. Avispero, sitio en que moran las avejas.
Banajear, a. Badear un río.
Chavó, m. Mozalvete, jóven inespero.
Garandar, a. Vagamundear¹², andar bagabundo ú ocioso.
Jopá, f. Azada, instrumento para cabar la tierra.

¹⁰ Y también en el de Campuzano, ya que D. A. de C. sigue muy de cerca a Campuzano, como hemos visto.

¹¹ Con esta grafía se documenta en repertorios académicos desde *Autoridades* (1725) hasta *DRAE* (1791); a partir del *DRAE* (1803) ya tiene la grafía de 'avutarda'. Así aparece también en otros diccionarios decimonónicos no académicos consultados (Núñez de Taboada, 2006 [1825]; Peñalver, 2006 [1842]; y Salvá, 2006 [1842]).

¹² Se documenta con esta grafía desde *Autoridades* (1739) y con la definición 'Andar vagabundo ú ocioso'. A partir del *DRAE* (1843), 'vagamundo' remite a la entrada 'vagabundo', igual que en Peñalver (2006 [1842]) y Salvá (2006 [1842]); falta la página correspondiente en Núñez de Taboada (2006 [1825]).

O la introducción del grafema /h/ donde no pertenece ni etimológica ni ortográficamente como en:

Bajilaró, adj. Baboso, que hecha babas.

Bellosa, f. Frazada, manta peluda que se hecha sobre la cama.

Combar, a. Tumar, derribar, hechar por tierra.

Guindarse, r. Descolgarse, hecharse de alto á bajo escurriéndose por una cuerda ú otra cosa.

Sin embargo, no se trata de una regla ortográfica personal peculiar aplicada sistemáticamente, ya que en otro lugar leemos:

Costunear, n. Moquear, echar mocos.

El grafema /h/ se también omite, como en los siguientes ejemplos:

Guzpatarero, m. Ladron que orada y agujerea las paredes para robar.

Quindíá, f. Abichuela, alubia, judía.

Siguiente área de vacilación frecuente son los casos de /g/ y /j/ cuyo uso varía a lo largo de la obra. Se documentan casos de ambas grafías para una sola palabra. Por ejemplo:

Erandié, m. Monge¹³, solitario ó anacoreta || Relijioso de las órdenes monacales.

Y más tarde:

Raso, m. Abad, el superior de los monjes.

Otros casos curiosos serían:

Cachíá, f. Muger¹⁴.

Calorró, m. Jitano, que pertenece á la familia ó casta de jitanos.

¹³ En *DRAE* se documenta la grafía ‘monge’ hasta la edición de 1837, igual que Núñez de Taboada (2006 [1825]). En Peñalver (2006 [1842]) y Salvá (2006 [1842]) viene ya con la grafía ‘monje’.

¹⁴ Con esta grafía se da en los inventarios académicos desde *Autoridades* (1734) hasta *DRAE* (1822) y en Núñez de Taboada (2006 [1825]). A partir de la siguiente edición del diccionario académico y en los demás repertorios decimonónicos consultados aparece ya como ‘mujer’.

Callí, f. Jitana, que pertenece á la familia ó casta de jitanos.

Pespirincha, f. Viuda, muger cuyo marido ha muerto y no ha vuelto á contraer matrimonio.

Píchó, m. Pañuelo, tegido¹⁵ de hilo, seda, etc., para el cuello.

Reclamo, m. Criado de muger de la mancebía.

En otras definiciones se escribe luego ‘mujer’ con /j/; ‘gitano’ con /g/ se documenta a lo largo del prólogo y en el mismo título de la obra¹⁶.

2.2. *Microestructura*

La microestructura de los artículos es muy sencilla, idéntica, incluso tipográficamente, a la de Campuzano. El lema está separado mediante coma de la abreviatura de su correspondiente categoría gramatical. En la misma línea viene la definición. Como ya hemos dicho, generalmente se trata de definiciones por sinónimos combinadas con definiciones enciclopédicas. A veces se incluyen breves ejemplos y frases explicativas. Todo el artículo se imprime en un mismo tipo de letra. Ejemplo (D. A. de C., 1851: 238):

Zaino, m. Bolsille largo que usan los traginantes.

Zandunga, fam. Gracejo, salero, donaire.

Zaracatan, m. Sastre, el que corta y cose vestidos.

Zarandelas, f. Enaguas, vestidura que llevan las mugeres debajo de los vestidos, y cubre desde la cintura, donde se ata, hasta los pies.

Zarapia, V. Guel.

Zarapia, f. Lepra, cierta enfermedad cutánea.

Zarapiado, adj. Leproso, sarnoso: que padece lepra ó sarna.

Zardioque, V. Zandunga.

Zarracatin, adj. Regaton, el que regatea.

Ziba, f. Maravilla, suceso extraordinario que causa admiracion.

¹⁵ Con esta grafía se presenta en Núñez de Taboada (2006 [1825]). Se registra a partir del *DRAE* (1817) bajo la forma ‘tejido’.

¹⁶ Se podría tratar de casos de influencia de Ramón Campuzano quien escribe siempre ‘jitano’.

3. MEDITACIONES SOBRE LA AUTORÍA

Según se ve, estamos con mucha probabilidad ante la obra de un aficionado que pretende, a nuestro juicio, ante todo satisfacer la demanda existente entonces en el mercado. Es una edición pirata de otros libros piratas. Coincide, casi en su totalidad, con el repertorio nada original de R. Campuzano.

Como hemos dicho en el principio, Gómez Alfaro (1998a) atribuye la autoría a Don Adolfo de Castro. Las razones que presenta el investigador son las siguientes: un presunto antecedente bibliográfico y la coincidencia de las siglas del nombre del autor con las de Don Adolfo de Castro.

Creemos que sería ocioso presentar ahora los datos biográficos y bibliográficos del escritor gaditano. Tampoco pretendemos entrar en indagaciones que pertenecen al campo de la historia de la literatura española y crítica literaria y valorar el legado histórico que nos ha dejado el autor.

Sin embargo, es un hecho indiscutible que Adolfo de Castro era una persona culta y erudita. Por tanto, si nos detenemos a pensar sobre los frecuentes errores de ortografía y el aspecto descuidado del *Diccionario* de D. A. de C. en general, nos cuesta creer factible la autoría de Adolfo de Castro. Hemos leído atentamente algunas muestras de las obras de Adolfo de Castro publicadas en aquellos años¹⁷ y hemos llegado a la conclusión que en aquellos trabajos no se detectan fallos y erratas de este calado.

Los ejemplos detectados en Castro (1859) como ‘gefe’¹⁸, ‘homenaje’¹⁹, ‘estension’, ‘estremos’²⁰, ‘esceptuando su extension’²¹, ‘la sala de esposiciones’²²; o ‘espusimos’ ‘personages’²³, ‘esplicaciones’²⁴ de

¹⁷ Castro (1851, 1856, 1857a, 1857b, 1859).

¹⁸ Con la grafía ‘gefe’ en *DRAE*, hasta la edición de 1832; a partir de la edición de 1837 ‘jefe’; en Núñez de Taboada (2006 [1825]) también con la grafía ‘gefe’, ya que éste sigue la ortografía académica de la edición del *DRAE* (1822); en Peñalver (2006 [1842]) y en Salvá (2006 [1846]) ‘jefe’; también estos dos autores respetan la ortografía académica entonces vigente.

¹⁹ Con esta grafía en *DRAE* hasta 1822; a partir de 1832 como ‘homenaje’.

²⁰ En *DRAE* siempre ‘extensión’ y ‘extremo’, ya desde *Autoridades* 1732.

²¹ En *DRAE* siempre ‘exceptuar’, ya desde *Autoridades* 1732; a continuación encontramos ‘extension’, ya con la grafía académica.

²² También aquí encontramos la forma ‘exposición’ ya desde *Autoridades* 1732, igual que en ‘exponer’ en el caso siguiente.

cada personaje' en Castro (1856); o 'esplificacion' en Castro (1857b) corresponden a la ortografía habitual de la época, aunque en general se ve más arcaizante que la propuesta entonces por la Academia. Sin embargo, estos casos no se pueden comparar con los fallos detectados en las definiciones de D. A. de C. y presentados más arriba²⁵.

Por tanto, no creemos probable que el escritor gaditano de repente haya cometido tantos errores garrafales y con tanta frecuencia en los textos de las definiciones del *Diccionario del dialecto gitano* y en vez de corregir los errores haya optado por firmar no con todo el nombre sino esconderse detrás de las siglas. Sería más lógico no firmar en absoluto²⁶ o posponer la fecha de entrega final y hacer las correcciones de las pruebas de imprenta.

4. CONCLUSIÓN

Del análisis y comentario del *Diccionario del dialecto gitano* [...] de D. A. de C. se desprende que estamos otra vez ante un diccionario de *caló* más que no es fruto de trabajo serio y de investigación de campo sino fruto de haber copiado los trabajos nada originales de sus predecesores. Sin embargo, a pesar de todo ello opinamos que es una publicación como mínimo interesante y que tiene su lugar indiscutible en la historia de la lexicografía española.

En cuanto a la presunta autoría de Adolfo de Castro de este repertorio, no nos parecen muy convincentes las postulaciones de Gómez Alfaro (1998a). Después de haber cotejado unas pequeñas muestras de varias obras de Adolfo de Castro con el texto de las definiciones procedentes del diccionario hemos llegado a la conclusión de que la autoría de Adolfo de Castro de este diccionario es como mínimo poco probable y poco convincente.

²³ Con esta grafía en *DRAE* hasta 1822; a partir de 1832, 'personaje'.

²⁴ En *DRAE* siempre 'explicación', ya desde *Autoridades* 1732.

²⁵ No sorprende que algunos casos de rasgos ortográficos similares están presentes también en las definiciones del diccionario de D. A. de C. Se detectan también en el diccionario de R. Campuzano.

²⁶ Como sucedió en el caso del *Vocabulario del dialecto gitano* [...] de A. Jiménez, cuya primera edición de 1846 fue reproducida en 1847, sin indicación de autor, por un impresor de Valencia (Gómez Alfaro, 1998a: 14).

Parece que nos tenemos que resignar que el verdadero autor de este repertorio se quedará escondido detrás de las siglas D. A. de C.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADIEGO, I.-X. (2002): *Un vocabulario español-gitano del Marqués de Sentmenat (1697-1762): edición y estudio lingüístico*, Barcelona, Universitat de Barcelona.
- ADIEGO, I.-X. (2004): “Del romaní comú als calós ibèrics”, *Llengua & Literatura*, 15, 211-236:
[<http://www.raco.cat/index.php/LlenguaLiteratura/article/viewFile/23024/22858>]
- AZORÍN FERNÁNDEZ, D. (2000): *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- BAQUERO MESA, R. (1992): “Notas en contribución a la historia de la lexicografía española monolingüe del siglo XIX”, *EURALEX '90 Proceedings. Actas del IV Congreso Internacional*, Barcelona, Bibliograf, 455-461.
- BUENO MORALES, A. M^a (1995): *La lexicografía monolingüe no académica del siglo XIX*, tesis doctoral, Málaga, Universidad de Málaga.
- BUZEK, I. (2004): “Los diccionarios de caló en la lexicografía española”, *Paralelo 50*, 1, 40-43.
- BUZEK, I. (2006): “Un lexicógrafo decimonónico español olvidado: Ramón Campuzano”, *Studia Romanistica*, 6, 27-39.
- BUZEK, I. (2007): “Los diccionarios de *caló* en los siglos XVIII y XIX”, *Studia Romanistica*, 7, 19-31.
- BUZEK, I. (en prensa 1): “Los diccionarios de *caló* en los siglos XX y XXI”, *Studia Romanistica*, 8.
- BUZEK, I. (en prensa 2): “El oficio del ladrón: los nombres de las especialidades del latrocinio en los diccionarios del *caló*”, *Hesperia. Anuario de Filología Hispánica*, X.
- CAMPUZANO, R. (¹1848, ²1851): *Orijen, uso y costumbres de los jitanos y diccionario de su dialecto. Con las voces equivalentes del castellano y sus definiciones*, Madrid, M.R. y Fonseca [eds. facsimilares de la de 1848: Madrid, Heliodoro Bibliofilia y Arte, 1980; Valladolid, Maxtor, 2004; ed. facsimilar de la de 1851: Valencia, Librerías París-Valencia, 2004].
- CASTRO, A. DE (1851): *Historia de los protestantes españoles y de su persecución por Felipe II*, Cádiz, Imprenta, Librería y Litografía de la Revista Médica:
[http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecavirtualandalucia/consulta/resultados_autores.cmd?campo=idautor&idValor=5971&forma=ficha&posicion=4]
- CASTRO, A. DE (1856): *Nomenclator de las calles de Cádiz y explicación del significado de cada uno de sus nombres*, Cádiz Imprenta y Litografía del Boletín de Comercio:
[http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecavirtualandalucia/consulta/resultados_autores.cmd?campo=idautor&idValor=5970&forma=ficha&posicion=13]
- CASTRO, A. DE (1857a): *Nombres antiguos de las calles y plazas de Cádiz sus orígenes, sus cambios sucesos notables ocurridos en ellas, idea de las antiguas cos-*

- tumbres locales / por un individuo de la Academia Española de Arqueología, Cádiz, Imp.de la Revista Médica:*
[http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecavirtualandalucia/consulta/resultados_autores.cmd?campo=idautor&idValor=5970&forma=ficha&posicion=1]
- CASTRO, A. DE (1857b): *Memoria sobre la ilegitimidad del centon epistolario y sobre su autor verdadero*, Cádiz, Francisco Sánchez del Arco:
[http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecavirtualandalucia/consulta/resultados_autores.cmd?campo=idautor&idValor=5970&forma=ficha&posicion=3]
- CASTRO, A. DE (1859): *Manual del viajero en Cádiz*, Cádiz, Imprenta de la Revista Médica:
[http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecavirtualandalucia/consulta/resultados_autores.cmd?campo=idautor&idValor=5970&forma=ficha&posicion=14]
- D. A. DE C. (1851): *Diccionario del dialecto gitano. Origen y costumbres de los gitanos. Contiene mas de 4500 voces con su correspondencia castellana y sus definiciones*, Barcelona, Imprenta Hispana.
- GARCÍA PLATERO, J. M. (2003): “La lexicografía no académica en los siglos XVIII y XIX”, A. M^a Medina Guerra (coord.): *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, 263-280.
- GÓMEZ ALFARO, A. (1997): “Diccionarios de la lengua romaní (1)”, *Interface*, 28, 3-7.
- GÓMEZ ALFARO, A. (1998a): “Diccionarios de la lengua romaní (2)”, *Interface*, 29, 14-16.
- GÓMEZ ALFARO, A. (1998b): “Diccionarios de la lengua romaní (3)”, *Interface*, 30, 18-21.
- HERVÁS Y PANDURO, L. (1800-1805): *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas, y numeración, división y clases de éstas según la diversidad de sus idiomas y dialectos*, 6 vols., Madrid, Imp. R. Arbitrio de Beneficiencia:
[http://ctlf.ens-lsh.fr/n_fiche.asp?num=5105]
- MARTÍNEZ MARÍN, J. (2000): “La lexicografía monolingüe del español en el siglo XIX: la corriente no académica”, I. Ahumada (ed.): *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de Lexicografía Hispánica. Jaén, 17 al 19 de noviembre de 1999*, Jaén, Universidad de Jaén, 63-77.
- NÚÑEZ DE TABOADA, M. (2006 [1825]): *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española; últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
[<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=14833>]
- PEÑALVER, J. (2006 [1842]): *Panlético: diccionario universal de la lengua castellana*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes:
[<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=14837>]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*:
[<http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>]
- SALVÁ, V. (2006 [1846]): *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada, del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locucio-*

- nes, entre ellas muchas americanas*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: [<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=14832>]
- SECO, M. (2003): “El nacimiento de la lexicografía moderna no académica”, *Estudios de lexicografía española*, 2ª ed., Madrid, Gredos, 259-284.
- TRUJILLO, E. (1844): *Vocabulario del dialecto gitano*, Madrid, Imprenta de D. Enrique Trujillo.

LA RECEPCIÓN DEL ANÁLISIS (LÓGICO Y GRAMATICAL) EN MANUALES ESCOLARES ESPAÑOLES DEL XVIII: DEUDAS Y SILENCIOS*

MARÍA LUISA CALERO VAQUERA
Universidad de Córdoba

0. Hablar de “análisis” en el ámbito de la gramática es hablar de un concepto estrechamente ligado a la corriente denominada “gramática escolar”. Y hablar de “gramática escolar” en nuestro país supone tomar como punto de referencia obligado la gramática escolar francesa, con la que mantiene sólidos vínculos desde sus inicios. En España se trata de una tradición cuyo estudio está comenzando apenas, gracias a los trabajos pioneros de autores como Ginebra (1992), Martínez Marín (1998, 1999) o García Folgado (2005, 2006). En esta línea son precisas aún nuevas investigaciones para poder contar con obras de conjunto tan valiosas como las de Chervel (1977, 1982, 1998) o Delesalle y Chevalier (1986), clásicas ya para la historia de la gramática escolar francesa. Para llegar a ese punto se precisa, en efecto, ir desbrozando cortos trayectos que nos permitan ir conociendo el amplio terreno aún por explorar. Ése es el objetivo de la presente comunicación: rastrear los primeros indicios de la presencia del análisis en la gramática escolar española, allá por los años finales del XVIII, por influjo (pocas veces reconocido) de la omnipresente tradición francesa. Una mínima

* El presente trabajo se inserta en el proyecto financiado por el MEC con el título *Los comienzos de la moderna sintaxis: Análisis lógico y análisis gramatical en la enseñanza del español* (ANAGRAMA) [código: I+D HUM2007-60976/FILO].

contribución para el diseño general de la corriente escolar en España, que cumple ya más de dos siglos.

1. La gramática escolar en España se inicia, como en Francia, en el transcurso del siglo ilustrado: se considera un fenómeno ligado a la implantación de la gramática de las lenguas vulgares como materia de estudio de los planes de enseñanza¹. Aunque en el caso español los especialistas no concuerdan a la hora de señalar el momento en que se inicia esta corriente escolar², para Francia se escoge, con menos vacilaciones, la fecha de 1780, en que se publican los *Éléments de la Grammaire française* de Ch.-F. Lhomond. Esta obra supuso en aquel país un verdadero hito en la historia de la disciplina, que a partir de entonces se desgajará en dos modos diferentes de hacer gramática: la corriente especulativa y la corriente escolar (Chervel, 1977: 69), definida ésta como “l’ensemble des ‘connaissances’ grammaticales que l’école livre à son public dans son programme d’étude de la langue française” (id.: 26). Tanto en la tradición francesa como en la española el “análisis” aparece como un concepto y un procedimiento clave que, en su vertiente práctica, llena de contenido la enseñanza gramatical de la correspondiente lengua materna a lo largo de más de dos siglos. Los orígenes más inmediatos del término –al menos en el sentido que aquí nos interesa– se encuentran en la gramática general francesa³ del siglo XVIII: en los trabajos de Dumarsais, Beauzée y Condillac el análisis se erige en un concepto y en una técnica básica, desde el momento en que la proposición, convertida en el punto de partida de sus indagaciones, se presenta como una unidad compleja que exige un desmenuzamiento en sus partes. Condillac hacía residir los principios del len-

¹ Como ha reconocido García Folgado (2005: 27): “No hay gramática escolar, verdaderamente, hasta que no aparece la asignatura en la que se emplea, es decir, hasta que no se *instrumentaliza* la gramática con fines didácticos, hasta que no pasa a ser un útil pedagógico con una finalidad y un receptor concreto”.

² Así, Ginebra (1992: 74, n. 33) considera los *Rudimentos de la Gramática castellana* de Salvador Puig (1770) y la primera edición de la *GRAE* (1771) como los primeros manuales de la gramática escolar española. Martínez Marín (1999: 495), en cambio, retrotrae a 1743 la primera muestra de este tipo de gramáticas, año en que se edita la *Gramática de la lengua castellana reducida a breves reglas y fácil método para la instrucción de la juventud* de B. Martínez Gómez Gayoso.

³ En realidad, los orígenes de esta práctica se remontan a finales del siglo XVII, en el marco de la enseñanza del latín, cuando los jesuitas exigían a sus alumnos estudiar unas detrás de otras las palabras de un texto difícil (Chevalier, 1968: 557).

guaje en el análisis mismo del pensamiento⁴ y llegó a hacer incluso de la lengua misma un método analítico⁵. El análisis que se evidencia en la lengua es el que nos permite discriminar la masa confusa de nuestros pensamientos (Delesalle y Chevalier, 1986: 101):

Las langues ne se perfectionnent qu'autant qu'elles analysent; au lieu d'offrir à la fois des masses confuses, elles présentent les idées successivement, elles les distribuent avec ordre, elles en font différentes classes: elles manient, pour ainsi dire, les éléments de la pensée et elles les combinent d'une infinité de manières (Condillac, 1789 [1775]: 36).

En consecuencia, Condillac invertirá el orden habitual que hasta entonces presentaban los libros de gramática: él no parte de elementos para llegar a las diversas maneras de combinarlos, sino que, de acuerdo con su modelo analítico-inductivo basado en la observación y la sensación (de ahí el nombre de *sensismo* dado a su teoría), parte de lo inmediatamente perceptible en el acto de hablar, es decir, los segmentos complejos del discurso, para descubrir sus componentes. Su gramática comenzará, pues, por el "Analyse du Discours" antes de llegar a los "Éléments du Discours"⁶.

2. Las ideas lingüísticas de Condillac son fácilmente reconocibles en uno de los pensadores más relevantes del XVIII español, en quien se puede resumir el espíritu de la Ilustración en su versión española: Gaspar M. de Jovellanos. El contexto histórico que le tocó vivir a este autor es bien conocido: se sitúa como señalado actor social y político (llegó a ser Ministro de Gracia y Justicia durante unos meses, bajo el reinado de Carlos IV) en una época de preocupación de los gobernan-

⁴ "Je regarde la grammaire comme la première partie de l'art de penser. Pour découvrir les principes du langage, il faut donc observer comment nous pensons: il faut chercher ces principes dans l'analyse même de la pensée" (Condillac, 1789 [1775]: 106).

⁵ "Toute langue est une méthode analytique et toute méthode analytique est une langue. Ces deux vérités, aussi simples que neuves, ont été démontrées; la première dans la grammaire; la seconde, dans la logique; et on a pu se convaincre de la lumière qu'elles répandent sur l'art de parler et sur l'art de raisonner, qu'elles réduisent à un seul et même art" (Condillac, 1981 [1798]: 1).

⁶ Ramón Sarmiento (1994: 158) ha intentado reconstruir el mapa geográfico del *sensismo* en España, basándose en los datos históricos de que se dispone; según este autor, "Madrid, Cádiz-Sevilla-Córdoba, y Salamanca fueron los principales focos de irradiación juntamente con Barcelona, Lérida y Mallorca".

tes por la reforma de la economía y la educación, considerados pilares del progreso de los individuos y la sociedad. En el ámbito educativo, se fomentaba el aprendizaje de las ciencias útiles y aplicadas (frente a la formación escolástica, criticada por rutinaria y formalista), con una creciente valoración del papel de las lenguas nacionales en la enseñanza y una progresiva implantación del estudio de sus gramáticas, en perjuicio del latín, además de la defensa de la utilidad de los idiomas modernos (francés e inglés). En este marco de esfuerzos reformistas se inscribe su *Curso de Humanidades castellanas* (c. 1795), redactado como plan de enseñanza para el Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía, fundado por él mismo en Gijón, su ciudad natal⁷. Dividido el *Curso* en siete apartados, constituye el quinto el que titula “Tratado del análisis del discurso, considerado lógica y gradualmente”, y en él resuenan las palabras citadas de Condillac:

Haciendo el análisis del discurso, se hace al mismo tiempo el del pensamiento [...]. El análisis es el único método que tenemos para aprender y saber bien las ciencias [...]. Sin el análisis nunca podremos conocer el arte de pensar y el de hablar, que se reducen á lo mismo (Jovellanos, 1858 [c. 1795]: 150).

Se ha puesto, no obstante, en entredicho que Jovellanos considerase realmente la lengua como un método analítico, al igual que se han señalado importantes diferencias entre el autor francés y el español en sus planteamientos ideológicos y didácticos (Narvaja, 2001): así, mientras Condillac insiste en la necesidad de reflexión y razonamiento por parte del alumno, Jovellanos defiende la memorización; éste rechaza, a diferencia de Condillac, la perspectiva genética como herramienta didáctica, lo que le lleva a excluir de su *Curso* el problema del origen del lenguaje, así como el concepto de “lenguaje de acción”; la facultad del lenguaje sigue siendo para Jovellanos un don concedido por Dios, frente a Condillac, que lo entiende como invención humana; el español apoya la existencia del “orden directo” de palabras, no así

⁷ Para profundizar en las ideas lingüísticas de Jovellanos y en el aspecto utilitario de las lenguas por él defendido puede consultarse Ridruejo (1986). Por otra parte, en Ridruejo (1989) se analizan las deudas teóricas de Jovellanos (*Rudimentos de la gramática castellana*) con Condillac, quien le proporciona los principios de la gramática general y de la sintaxis, y con la *Gramática* (1781 y 1796) de la RAE, de donde extrae sobre todo datos morfológicos.

Condillac, para quien las construcciones directas e inversas son igualmente naturales, etc. Tales divergencias son explicadas por “las tensiones entre la fidelidad a la fuente y la búsqueda de una respuesta adecuada a la nueva situación, en este caso, la de un emprendimiento educativo innovador en la España de la última década del siglo XVIII” (Narvaja, 2001: 149). Con ser cierta esta interpretación, que repara sólo en aquellas cuestiones que suponen una reformulación de la doctrina de Jovellanos respecto a la de Condillac, aquí me interesa insistir en el hecho innegable de la ascendencia teórica del filósofo francés sobre el asturiano, influencia que, además de determinar el papel central asignado al análisis, configura los contenidos del “Tratado”, muy novedosos respecto a la tradición española anterior: así, tomada de su fuente francesa, aparece en Jovellanos la innovadora distinción entre proposiciones *principales*, *subordinadas* e *incidentes*, que gozará de larga vida en la gramática escolar española (vid. Calero, 1986: cap. V); o la importancia concedida a la puntuación para la determinación de las unidades gramaticales, etc.

Pero resulta llamativo que en ningún momento Jovellanos cite a Condillac en el “Tratado” (ni en el *Curso*). Sólo por sus *Diarios* sabemos directamente que uno de sus mentores es el filósofo de Grenoble⁸. En verdad, la formación francesa (y no sólo francesa) de Jovellanos es indiscutible, a lo largo de toda su vida: así, durante los diez años (1768-1778) que vivió en Sevilla, primero como Alcalde del Crimen y luego como Oidor de la Audiencia, tuvo ocasión de mantenerse al corriente de los nuevos aires filosóficos, políticos y económicos que llegaban de Europa, entre otras vías por su asistencia a las animadas tertulias de P. de Olavide; también durante los años de su destierro a Gijón (1790-1798) dispuso de sobrado tiempo para leer a Condillac, Rousseau, D’Alembert, Turgot, Buffon, etc., y otros muchos nombres de pensadores franceses y europeos citados profusamente en sus *Diarios* (Capitán Díaz, 1974: 448)⁹. Otro tanto sucede en

⁸ En las anotaciones correspondientes al domingo 12 de enero de 1794 escribe: “Preparación para las lecciones de gramática general. El Blair y Condillac serán mis guías. La *Gramática de la Academia* y el Garcés, mis auxilios; pero me falta gente con quien hablar para desenvolver mis propias ideas. Espero el Condillac de Oviedo” (Jovellanos 1994 [1794]: 526-527). Y el lunes 10 de febrero: “Bella mañana de paseo en el arenal de San Lorenzo leyendo la *Gramática* de Condillac” (id.: 540).

⁹ Para las lecturas de Jovellanos, siguen siendo imprescindibles Clément (1980) y Aguilar Piñal (1984): el primero reconstruye las lecturas del asturiano a partir de sus

sus escritos pedagógicos (como la *Memoria sobre Educación pública o Tratado teórico-práctico de enseñanza*, 1802), donde es manifiesta la influencia de Condorcet¹⁰ (a quien, por otra parte, tampoco cita nunca en el texto). Y todo ello en consonancia con el propio espíritu de la Ilustración, que “se caracteriza por el intercambio de ideas, de creaciones literarias y técnicas entre las principales culturas europeas con predominio de las más avanzadas: Inglaterra y Francia” (Esteban, 1988: 135). No olvidemos, por último, que, entre otros muchos cargos ostentados, Jovellanos fue presidente de la Sociedad Matritense, una de las sociedades económicas de amigos del país, fundada en 1775, y que “uno de los grandes méritos de las sociedades será, precisamente, servir de puente entre la cultura española y la nueva filosofía francesa” (Fuentes 1988: 17).

Pero, ¿por qué esa reserva de Jovellanos a la hora de revelar sus antecedentes? La explicación parece fácil: los años en que el ilustrado español redacta su *Curso...* (h. 1795) se enmarcan en la época inmediatamente posterior a la Revolución francesa, a partir de la cual “la Inquisición cobra un auge renovado con apoyo del monarca, ya Carlos IV, para combatir las ideas revolucionarias” (Jiménez García: 276). Parece, pues, razonable la cautela de Jovellanos al no ventilar sus fuentes, máxime cuando ya estaba acusado de jansenismo (de hecho, a partir de 1790 sufrió persecución política, cuando cambiaron los aires del gobierno y se produjo la “alianza Trono-Altar” para detener el peligro de las ideas revolucionarias) (Esteban, 1988: 136)¹¹. A ello se suma el hecho de que las obras de Condillac figuraban desde 1789 en el Índice inquisitorial: el Edicto del 10 de mayo de ese año prohíbe el *Cours d'études* por sus “proposiciones heréticas y peligrosas para la paz pública, para los soberanos pontífices y las altas autoridades seculares, especialmente los soberanos católicos españoles” (Defourneaux,

propias citas; el segundo se limita a inventariar la biblioteca de Jovellanos durante su estancia en Sevilla.

¹⁰ “No es extraño que la dificultad llegue a límites insospechados cuando se intenta precisar en dicho *Informe* [se refiere al *Informe sobre Instrucción Pública* presentado por M.J. Quintana a las Cortes de Cádiz en 1813] qué pertenece a Condorcet, qué a Jovellanos y qué a Condorcet a través de Jovellanos” (Capitán Díaz, 1974: 447).

¹¹ Dice Jovellanos (1994 [1794]: 553-554) en su *Diario*: “Educación; remover estorbos a la circulación de las ideas; los mayores, de la política, asustada por los progresos de la razón”.

1773: 144-145), condena que se renovará en 1804 extendiéndose a sus *Obras completas* (Jiménez García, 1990: 276)¹². No es casual que los dos primeros traductores de la *Lógica* de Condillac, Bernardo M^a de la Calzada (1784) y Valentín de Foronda (1794), fueran también perseguidos por el Santo Oficio. Recordemos también, por otra parte, que “de las obras de Condorcet, sufrirán condena de la Inquisición las *Recherches sur nature*, en 1792, y el *Esquisse d'un tableau historique*, en 1797” (Esteban, 1988: 156).

Pese a todo, como vamos comprobando, “la clandestinidad no impedía que las obras de autores prohibidos circularan con pasmosa facilidad a través de improvisados circuitos comerciales, preparando así el terreno a la propaganda revolucionaria” (Fuentes, 1988: 18)¹³. De este modo, las innovadoras teorías de los gramáticos filósofos del XVIII francés, entre ellas el concepto y la práctica del “análisis”, fueron calando en los intelectuales que pretendían, junto a otras reformas sociales, renovar también la descripción gramatical de la lengua española en la enseñanza, tan dependiente aún de patrones ya trasnochados.

3. Un segundo ejemplo, a finales del XVIII, de la presencia temprana de la gramática general francesa en nuestro suelo lo encontramos en un gramático de segunda (o tercera) fila de la tradición española que sólo muy recientemente ha despertado cierto interés¹⁴: Agustín Muñoz Alvarez, catedrático Primero de Latinidad y Humanidades en el Colegio de S. Miguel de Sevilla. Para el plan de enseñanza que redactó en su Academia privada de latinidad publicó una *Gramática de la lengua castellana, ajustada a la latina para facilitar su estudio*, de la que se realizaron dos ediciones, en 1793 y en 1799, esta última “corregida y mejorada por su autor, y aumentada con una Noti-

¹² Elvira Narvaja (2001: 132) hace notar, citando a Domergue (1984), “el control inquisitorial del ingreso y circulación de libros franceses, lo que ha llevado, por ejemplo, a que en San Sebastián, a mediados de 1790, se confiscase, entre otros, de un conjunto de 107 libros provenientes de Burdeos, el *Cours d'études pour le prince de Parme* de Condillac”, y avanza la hipótesis que aquí defendemos: “Esta situación explica, tal vez, el borrado que Jovellanos realiza de toda referencia a la fuente en el cuerpo del *Curso de Humanidades Castellanas*” (ibid.).

¹³ Como también han reconocido otros estudiosos: “A despecho de la vigilancia de los inquisidores, España no se mantuvo ajena a las grandes corrientes intelectuales que atravesaban los otros países europeos” (Defourneaux, 1973: 8).

¹⁴ Pueden verse García Folgado (2005) y, en un estudio más específico, Gómez Asencio (2004).

cia preliminar de las Humanidades, y un Apéndice sobre el genio, idiotismos, edades, y Autores célebres de la Lengua Castellana por Don Joseph Garci-Pérez de Vargas”¹⁵. Una de las “rarezas” (señaladas por Gómez Asencio, 2004) de esta gramática consiste en su declarada perspectiva latinizante, que “nunca antes había sido andada”, y que le lleva a construir la gramática del español desde la gramática del latín¹⁶, “como medio para facilitar el estudio de la lengua latina en un curso completo de Bellas-Letras” (Muñoz Álvarez, ²1799: Prólogo).

Pero me interesa aquí sobre todo dejar constancia de una segunda cualidad de esta obra: algunas ideas sintácticas que se recogen en la edición de 1799, y que suponen un giro radical respecto a los contenidos de la primera (como también ha señalado con acierto Gómez Asencio, 2004: 662-666). En apenas seis páginas (de la 155 a la 161), en un novedoso capítulo que titula “De las varias especies de oraciones”, el catedrático de latín ofrece una original forma de encarar la sintaxis, con unos planteamientos y una terminología hasta ahora nunca vistos en la tradición española. Su presentación esquemática no le resta un ápice de valor a las ideas allí contenidas, entre las que llama particularmente la atención este párrafo:

De dos maneras pueden dividirse las oraciones: lógicamente ó atendiendo al sentido, y gramaticalmente ó atendiendo al verbo que las gobierna (Muñoz Álvarez, ²1799: 155).

Aunque el autor sevillano no utiliza el término *análisis*, en esta frase se encierra, en mi opinión, el germen teórico de lo que luego constituirá la práctica del doble análisis lógico y gramatical, inaugurada en la gramática escolar española (al menos en su versión más canónica) por Juan Calderón en su *Análisis lógica y gramatical de la lengua española* (1843)¹⁷, donde se desarrollará, perfeccionará y encontrará

¹⁵ Agradezco la amabilidad de M^a José García Folgado al facilitarme copia de esta segunda edición.

¹⁶ “Lo que me resulta llamativo y pertinente a este respecto de estos textos no es tanto el grado real de latinización descriptiva, no muy diferente en el fondo del de otras muchas gramáticas tradicionales convencionales, cuanto la declaración explícita y previa de que ese es el enfoque teórico y metodológico adoptado como punto de partida” (Gómez Asencio, 2004: 658).

¹⁷ Obra que determinó un patrón teórico y práctico en la gramática escolar, debido a que fue escogida por el gobierno como manual de referencia para los estudios superiores y, poco después, para las escuelas normales primarias.

aplicación en numerosos ejercicios el esquema sintáctico presente en Muñoz Álvarez (²1799), quien:

a) desde el punto de vista lógico, divide las oraciones en *principales* (“se conocerá la oracion principal en que está independiente sin relativo ni conjuncion, y viene por lo común en indicativo”, p. 156) y *accesorias o incidentes*, que según la palabra con que van ligadas serán *relativas* (“si están ligadas con relativo”, p. 157) y “si están ligadas con conjuncion, pueden ser copulativas, disyuntivas, adversativas, concesivas, causales, finales, condicionales, ú oraciones que expresan la circunstancia del tiempo” (ibid.);

b) desde el punto de vista gramatical, para clasificar las oraciones considera que “se ha de atender al verbo que las gobierna” (p. 158) y en este sentido distingue las *oraciones de verbo sustantivo*, *oraciones de activa* y *oraciones de pasiva*¹⁸.

De nuevo aquí, como en Jovellanos, el mutismo del autor a la hora de poner nombre propio a sus verdaderas fuentes: en el prólogo confiesa nebulosamente que “no ha tenido inconveniente en tomar de otras obras quanto ha juzgado oportuno”, sin precisar cuáles. Es verdad que en seguida añade:

Tampoco [el autor] ha reusado [sic] el enriquecer este opúsculo con las adiciones que le ha comunicado su amigo y corresponsal D Joseph Garci-Perez de Vargas, Profesor público de Humanidades en Granada; siendo *las principales* la Noticia preliminar de las Humanidades ò Bellas Letras, y el Apéndice sobre el genio, idiotismos, edades y autores célebres de la lengua castellana (Muñoz Álvarez, ²1799: Prólogo; la cursiva es mía).

Al hablar de “las principales” [adiciones], parece dar a entender que Garci-Pérez habría intervenido en la renovación de otros pasajes del libro: entre ellos podría estar el capítulo sintáctico. En cualquier caso: sea el propio Muñoz Álvarez el promotor de la renovación de ese apartado, sea su colaborador Garci-Pérez¹⁹, lo que parece claro es

¹⁸ Para más detalles acerca de la trascendencia de estas ideas sintácticas puede consultarse Gómez Asencio (2004), para quien Muñoz Álvarez (²1799) tiene ya “una idea unívoca y moderna del concepto formal y del término técnico ‘oración’, así como de los papeles que esta puede desempeñar cuando se integra en una entidad superior”.

¹⁹ Por ciertos indicios externos, esta segunda posibilidad es la que más satisface a Gómez Asencio (2004: 663): “me inclino a pensar que, en general, las mejoras y

que existe un “origen último” (como reconoce Gómez Asencio, 2004: 663) que inspira las primicias sintácticas del texto de 1799. Esa fuente más antigua bien podría ser Du Marsais, quien, en su artículo “Construction” de la *Encyclopédie* (1751-1772), había ya manifestado la doble perspectiva posible en el tratamiento de la oración:

On peut considérer une proposition ou grammaticalement, ou logiquement: quand on considère une proposition grammaticalement, on n'a égard qu'aux rapports réciproques qui sont entre les mots; au lieu que dans la proposition logique, on n'a égard qu'au sens total qui résulte de l'assemblage des mots: en sorte que l'on pourroit dire que la proposition considérée grammaticalement est la proposition de l'élocution, au lieu que la proposition considérée logiquement, est celle de l'entendement [...] (Du Marsais, 1797: 57-58).

Recordemos que también la voluminosa obra de D'Alembert y Diderot había sufrido diferentes condenas en varias ciudades europeas: París, 1752; París, Roma y Madrid, 1759. Quizá esta circunstancia baste para explicar la ocultación de las fuentes por parte del sevillano Muñoz Álvarez, en cuya memoria, como factor añadido, tal vez aún resonaría el cruel proceso inquisitorial sufrido en la Sevilla de 1778 por el superintendente Don Pablo de Olavide (Menéndez Pelayo, 1956 [1880-1882]: II, 420), también él ávido lector de libros franceses, muchos de ellos prohibidos²⁰.

4. Coincidiendo con las fechas en que salen a la luz tanto el *Curso de Humanidades Castellanas* (c. 1795) de G. M. de Jovellanos como la segunda versión (1799) de la *Gramática de la lengua castellana* de A. Muñoz Álvarez, entre 1795-1805, se estaba produciendo en Francia una sensible transformación de la gramática general, gracias al empeño pedagógico de los ideólogos, encabezados por U. Domergue: en esos diez años las teorías lingüísticas de Du Marsais, Beauzée y Condillac serían objeto de una conveniente simplificación para adaptarlas a la enseñanza de un público joven y heterogéneo (Chervel, 1977: 72).

modernizaciones de la sintaxis de 1799 en relación con la de 1793 proceden de este hombre [Garcí-Pérez]”.

²⁰ “Olavide incluye en su biblioteca –que trae de París en 29 cajas– obras de Bayle, Locke, Pope, Montesquieu, Voltaire, Marqués de Argens, Diderot, Rousseau, Enciclopedia...” (Esteban, 1988: 140).

El caso de Muñoz Álvarez, como el de Jovellanos, prueba que los docentes españoles (al menos en aquellos en cuyo ánimo estaba modernizar los planes educativos, en comunión con las aspiraciones del movimiento ilustrado) no permanecían al margen de este proceso. Y también prueba la rápida introducción de las renovadoras ideas francesas en nuestro país, de las que aquí ha sido una pequeña muestra el concepto (y la práctica) del análisis, tal como lo entendieron los grandes teóricos de la gramática general²¹. Y hay que insistir en que tal penetración se produjo a pesar de los obstáculos puestos, sobre todo a partir de la Revolución Francesa (1789), por el propio Gobierno (el Consejo de Castilla con su censura gubernamental sobre la introducción de libros extranjeros) y por la Iglesia católica (el Tribunal de la Inquisición y sus Índices de libros prohibidos) (Esteban, 1988: 137 y ss.), lo que explicaría el reiterado silenciamiento público de los nombres que inspiraban las nuevas ideas, como acabamos de ver en el ámbito gramatical. Pero la presión francesa era ya imparable. Jovellanos, en su diario del 6 de agosto de 1795, lo expresaba con clarividencia: “¿Qué barreras podrán cerrar las avenidas de la luz y la ilustración?” (Jovellanos, 1956: 317).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR PIÑAL, F. (1984): *La biblioteca de Jovellanos (1778)*, Madrid, CSIC, Instituto Miguel de Cervantes.
- CALERO VAQUERA, M^a. L. (1986): *Historia de la gramática española (1847-1920). De A. Bello a R. Lenz*, Madrid, Gredos.
- CAPITÁN DÍAZ, A. (1974): “Dos versiones de la presencia francesa en la realidad educativa española de principios del siglo XIX. El Informe de Instrucción Pública. Los catecismos políticos”, *Revista Española de Pedagogía*, XXXII, octubre-diciembre, 437-468.
- CHERVEL, A. (1977): *Histoire de la grammaire scolaire ...et il fallut apprendre à écrire à tous les petits Français*, Paris, Payot.
- CHERVEL, A. (1982): *Les Grammaires françaises, 1800-1914. Répertoire chronologique*, Paris, INRP. Versión electrónica:
<http://www.chass.utoronto.ca/epc/langueXIX/chervel/#table>
- CHERVEL, A. (1998): *La Culture scolaire. Une approche historique*, Paris, Belin.
- CHEVALIER, J.-CL. (1968): *Histoire de la Syntaxe. Naissance de la notion de complément dans la grammaire française (1530-1750)*, Genève, Librairie Droz.

²¹ Para la utilización de la gramática general en los inicios de la corriente escolar puede verse García Folgado (2006).

- CLEMENT, J.-P. (1980): *Las lecturas de Jovellanos*, Oviedo, IDEA.
- CONDILLAC, É. B. de (1789 [1775]): *Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme, t. I: Grammaire*, Genève/Avignon, Chez Fr. Dufart/Chez Joly.
- CONDILLAC, É. B. de (1981 [1798]): *La Langue des Calculs*, Lille, P.U.L.
- DEFORNEAUX, M. (1973): *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, Taurus.
- DELESALLE, S. y J.-Cl. CHEVALIER (1986): *La Linguistique, la Grammaire et l'École: 1750-1914*, Paris, Armand Colin.
- DOMERGUE, L. (1984): *Le livre en Espagne au temps de la Révolution Française*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon.
- DU MARSAIS, C. CH. (1797): *Mélanges de Grammaire, de Philosophie, etc., tirés de l'Encyclopédie depuis l'article "Construction" jusqu'à l'article "Grammarien"*. [Reimpresión en *Œuvres choisies III*, por H. E. Brekle, Stuttgart-Bad Cannstatt, F. Frommann Verlag (G. Holzboog), 1971, 1-300.]
- ESTEBAN, L. (1988): "Las obras 'ilustradas' sobre educación y su recepción en España", *Revista de Educación*, núm. extraordinario: *La educación en la Ilustración española*, 135-160.
- FUENTES, J. F. (1988): "Luces y sombras de la Ilustración española", *Revista de Educación*, núm. extraordinario: *La educación en la Ilustración Española*, 11-27.
- GARCÍA FOLGADO, M^a. J. (2005): *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del siglo XIX (1768-1813)*, València, Facultat de Filologia, Universitat de València [tesis doctoral inédita].
- GARCÍA FOLGADO, M^a. J. (2006): "La gramática general y la institución escolar en España: inicios", A. Roldán Pérez et alii (eds.): *Caminos actuales de la Historiografía Lingüística (Actas del V Congreso Internacional de la SEHL)*, I, Murcia, Universidad de Murcia, 651-661.
- GINEBRA, J. (1992): "Llengua, gramàtica i ensenyament al tombant del segle XVIII al XIX", *Randa*, 31, 65-79.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2004): "Una gramática rara: la de Don Agustín Muñoz Álvarez (1793 y 1799)", C. Corrales et alii (eds.): *Nuevas aportaciones a la Historiografía Lingüística (Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL)*, I, Madrid, Arco Libros, 653-668.
- JIMÉNEZ GARCÍA, A. (1990): "Las traducciones de Condillac y el desarrollo del sensismo en España", *Actas del VI Seminario de Filosofía Española e Iberoamericana*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 253-281.
- JOVELLANOS, G. M. de (1858 [c. 1795]): "Tratado de análisis del discurso, considerado lógico y gradualmente", C. Necedal (ed.): *Obras publicadas é inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos, t. I. Curso de Humanidades Castellánas*, Madrid, M. Rivadeneyra, 150-155.
- JOVELLANOS, G. M. de (1956): *Obras publicadas e inéditas de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*, ed. y estudio preliminar de M. Artola, Madrid, Atlas, B.A.E. LXXXVII, vol. 3.
- JOVELLANOS, G. M. de (1994 [1794]): *Obras completas*. Vol. 1, tomo VI, Diario 1º (Cuadernos I a V, hasta 30 de agosto de 1794), edición crítica, introducción y no-

- tas de J. M. Caso González, con la colaboración de J. González Santos, Oviedo, Universidad de Oviedo/Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. (1998): “Amado Alonso y la gramática escolar del español”, J. Martínez Marín (coord.): *Recordando a Amado Alonso y Salvador Fernández Ramírez*, Granada, Universidad de Granada, 39-54.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. (1999): “La gramática escolar del español durante los siglos XVIII y XIX”, M. Fernández Rodríguez *et alii* (eds.): *Actas del I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Madrid, Arco Libros, 493-502.
- MENÉNDEZ PELAYO, M. (1956 [1880-1882]): *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, BAC.
- MUÑOZ ÁLVAREZ, A. (1799 [1793]): *Gramática de la lengua castellana, ajustada a la latina para facilitar su estudio. 2ª ed., corregida y mejorada por su Autor, y aumentada con una Noticia preliminar de las Humanidades, y un Apéndice sobre el genio, idiotismos, edades, y Autores célebres de la Lengua Castellana por Don Joseph Garci-Pérez de Vargas...*, Sevilla, Imp. de Don Felix de la Puerta.
- NARVAJA DE ARNOUX, E. (2001): “La reformulación de la *Grammaire* de Condillac en el *Curso de Humanidades Castellanas* de Jovellanos: orientaciones pedagógicas y teóricas”, *Histoire, Épistémologie, Langage*, 23/1, 127-151.
- RIDRUEJO, E. (1986): “El estudio de la lengua y su aplicación según Jovellanos”, F. Fernández (ed.): *Pasado, presente y futuro de la lingüística aplicada en España (Actas del III Congreso Nacional de Lingüística Aplicada. Valencia, 16-20 de abril de 1985)*, Valencia, A.E.S.L.A./Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia, 517-531.
- RIDRUEJO, E. (1989): “Los *Rudimentos de gramática castellana* de Jovellanos y la *Gramática de la Real Academia Española*”, J. Borrego Nieto *et alii* (eds.): *Philologica, Homenaje a D. Antonio Llorente, II*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 399-414.
- SARMIENTO, R. (1994): “La presencia de los ‘ideólogos’ en la gramática española del siglo XIX. La sintaxis oracional (1780-1880)”, B. Schlieben-Lange *et alii* (Hrsg.): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der ‘idéologie’*. Band IV, Münster, Nodus Publikationen, 155-175.

EMANUEL DEL MAR Y SUS APORTACIONES AL ESTUDIO DE LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XIX

ANTONIO CANO GINÉS
Universidad de La Laguna

0. INTRODUCCIÓN

Emanuel Del Mar es el autor de una gramática teórico-práctica de la lengua española destinada a estudiantes de habla inglesa, publicada en el siglo XIX y titulada originalmente: *A Theoretical and Practical Grammar of the Spanish language, adapted to all classes of learners; in thirty lectures, with exercises and key*. La primera edición de esta obra se publicó en Nueva York en 1826, aunque se publicaron hasta trece ediciones más. Emanuel Del Mar publicó también varias obras más en relación con la enseñanza no sólo del español sino del inglés.

Del Mar, exiliado español en los Estados Unidos y posteriormente en Inglaterra en la época de las emigraciones liberales durante el reinado de Fernando VII, tiene el valor historiográfico y lingüístico de haber elaborado uno de los cursos completos para la enseñanza de la lengua española más utilizados para la difusión del español en el mundo anglosajón durante siglo XIX. Este curso constaba de una serie de obras complementarias al manual de gramática: *A Key to the Exercises*, *Modelos de Literatura española* y *Spanish and English dialogues*. Debido a la calidad de su obra y a las buenas críticas de sus coetáneos, se realizaron varias ediciones de sus obras y fueron utilizadas como libros de texto en las clases de español de instituciones tan prestigiosas como la Universidad de Oxford, el King's Collage de Londres o la Institución Tayloriana.

Emanuel del Mar es, por tanto, considerado uno de los autores que mayor influencia ejerció en el devenir de la enseñanza-aprendizaje del español como lengua extranjera en el siglo XIX.

Pretendemos analizar su Gramática y estudiar en este trabajo cómo Emanuel del Mar, aun siendo un intelectual de corte clasicista y humanista, que acude y alude con frecuencia al latín y a las lenguas romances en sus trabajos lingüísticos, que no descuida ni deja de recomendar los textos literarios como complemento al estudio de la lengua, acierta también a introducir en su gramática innovadores sesgos de Lingüística contrastiva, y un avance de lo que será más adelante la razón de ser de las gramáticas de corte funcional y comunicativo: la utilidad de la lengua que se aprende.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

A Theoretical and Practical Grammar podría considerarse una Gramática pedagógica, tal como las entendemos hoy, con la particularidad de estar escrita y pensada para alumnos de habla inglesa. Fue, por tanto, una gramática anglo-española con vocación de servicio práctico al alumno angloparlante que quería o necesitaba acercarse al español. Sus fuentes más importantes son las gramáticas de McHenry, Hamonière y, sobre todo, la de F. Sales. Lo explica Sanchez Pérez (1992: 320-324):

La gramática de Del Mar se diferencia muy poco de la gramática de F. Sales, a quien se debe la versión inglesa de la Gramática Española Razonada de A.L. Josse, que se publicó en 1822 bajo el título, *A grammar of the Spanish language with practical exercises* y cuyas múltiples ediciones fueron utilizadas frecuentemente en los centros escolares en los Estados Unidos. La obra original de Josse, en palabras de este profesor, “no se distancia mucho de la de Sobrino y se fundamenta en la gramática de la Academia Española (Sánchez Pérez, 1992: 321).

Del Mar define su gramática desde el título como “teórica y práctica”. Por una parte, propone el conocimiento de los principios generales de la gramática como elemento imprescindible para el conocimiento de cualquier lengua y así lo pone de manifiesto en el prefacio a sus ediciones de 1844, 1875 y 1890 con la siguiente afirmación: “No one, however, should attempt to study a foreign language without first

possessing a competent knowledge of the general principles of grammar” (Del Mar, 1844: vii; 1875: vi; 1890: vi)¹. Por otra parte, apunta Del Mar que el estudio de las reglas de la gramática de una lengua particular no ha de fijarse en la memoria sino que éstas deben ser comprendidas y demostradas mediante ejemplos adecuados y ejercicios prácticos, es decir, mediante el uso:

The rules given in this Grammar are not intended to be learnt by heart; it is the sense of them that the pupil should endeavour to make himself perfectly acquainted with. The lectures, therefore, address themselves to the understanding rather than to the memory of the learner (Del Mar, 1875: preface, vi)².

Está concebida como una Gramática destinada a alumnos de nivel elemental o con algunos conocimientos previos de español “it is intended both for beginners and for those who being partly acquainted with the language, may be desirous of obtaining an intimate knowledge of its peculiar genius and mechanism” (Del Mar, 1833: v) tanto para ser trabajado en clase como para una formación autodidacta “for the convenience of those, who may not have access to a master” (Del Mar, 1890: vi).

A lo largo de toda la obra, Del Mar aplica la metodología que las críticas de la época llamaron enseñanza “por inducción” (*by induction*), cuyos rasgos más notables eran los de no suponer el conocimiento de conceptos previos en los alumnos, y aportar las explicaciones de forma esquemática y “con profusas ilustraciones extraídas del uso correcto del momento, adoptando en todo momento el punto de vista del alumno en lugar de la perspectiva del especialista”. (Gallardo, 2003: 5.4 s/p).

Cuando Del Mar ilustra con ejemplos los diferentes aspectos gramaticales que va abordando la obra, los incluye en español con su correspondiente traducción al inglés, generalmente dispuestos en bloques paralelos, a la derecha situará siempre el ejemplo en español y a

¹ Nadie, sin embargo, debería intentar estudiar una lengua extranjera sin adquirir primero un conocimiento competente de los principios generales de la gramática (trad. nuestra).

² Las reglas dadas en esta gramática no están pensadas para ser aprendidas de memoria; es el sentido con el que el alumno debe familiarizarse a la perfección. Las lecciones, por lo tanto, van dirigidas a la comprensión más que a la memoria del que aprende (trad. nuestra).

la izquierda su correspondiente en inglés. También acude con frecuencia a la traducción interlineal, especialmente en el cuerpo de las explicaciones.

Esta forma de plantear la obra tiene mucho que ver con el llamado método contrastivo, muy efectivo en la enseñanza de lenguas extranjeras, y que aunque surgido en el XIX, sigue formando hoy día parte del currículo de másteres en formación de profesores especialistas en la enseñanza del español a fin de conocer *a priori* las dificultades, similitudes, coincidencias y errores más frecuentes de un grupo de alumnos meta monolingüe. En la Gramática que nos ocupa, el autor utiliza siempre esta técnica contrastiva con el propósito de que la lengua materna del alumno represente un apoyo fundamental en la adquisición de la lengua meta. Siguiendo esta corriente decimonónica, también aplicarán el método contrastivo otros autores como José M^a Jiménez de Alcalá, L.J.A. McHenry o T. Roberston.

2. ESTRUCTURA

Las diferentes ediciones de la gramática de Del Mar mantienen básicamente la misma estructura, y lo mismo podríamos decir de los contenidos. Las diferencias que hemos observado en las distintas ediciones son para adaptarse a las normas fijadas por la Academia Española o para atender criterios editoriales³.

A Theoretical and Practical Grammar está dividida en treinta y dos lecciones, que a su vez comprenden diversos "párrafos" (*paragraphs*). La estructura y el contenido de cada lección se ordena del siguiente modo: *Título* del aspecto gramatical que se va a estudiar, *explicación teórica* con *ejemplos* contrastados en ambas lenguas, y para terminar la lección, *ejercicios* estructurales para fijar los contenidos. Las soluciones a los ejercicios se incluían al final de la obra en las ediciones de 1833 y 1844, pero en sucesivas ediciones deberían ser adquiridas en volumen aparte:

³ Lucrativos editorialmente, pero a nuestro juicio, desafortunados académicamente, como la separación de la clave de ejercicios en volumen aparte.

CONTENTS.

LECT.	PAR.	PAGE.
1.	1. Grammar in General	1
	7. The Alphabet	2
	Sound and Power of Letters	3
	11. Diphthongs and Triphthongs	9
2.	1. The Accent	10
	9. Punctuation	12
3.	1. Etymology	13
	3. Definitions of the Parts of Speech	ib.
	14. Syntax	16
4.	1. Etymology and Syntax of Articles	18
	2. The Definite Article	ib.
5.	1. The Indefinite Article	30
6.	1. The Neuter Article	34
7.	1. Etymology and Syntax of Nouns.—Num- ber	36
	7. Augmentative and Diminutive Nouns	39
	13. Gender of Nouns	40
8.	1. Case	49
	13. Observations on the Employment of the Preposition <i>Á</i> in the Accusative Case	54
	Declension of Nouns	56
	14. Construction of Nouns	58
9.	1. Etymology and Syntax of Adjectives	62
	Agreement with the Noun	ib.
10.	1. Situation of the Adjective	69
11.	1. Degrees of Comparison	73
12.	Numeral Adjectives	83
13.	1. Prepositions employed with Adjectives	89
14.	1. Etymology and Syntax of Pronouns	93
	3. Declension of Personal Pronouns	ib.

La obra comienza con una lección de Gramática General, en la que el autor define la Gramática como ciencia, estableciendo a su vez una clara diferenciación entre Gramática General y Gramática particular. Del Mar define la Gramática general con un criterio semántico y la particular con un criterio de finalidad, en este caso, el aprendizaje de la lengua española. Y según el autor esto debe hacerse atendiendo las reglas establecidas por la Real Academia de Madrid y los usos de los mejores escritores y hablantes castellanos: “[...] *we must conform to the rules established by Royal Academy of Madrid, and to the usages*

adopted by the best Castilian writers and speakers” (Del Mar, 1890:1).

Ya desde la primera edición de 1827, y en todas las demás de las que tenemos noticia hasta 1890, con la excepción de su edición breve de 1840 (*A Concise and Simplified Grammar of the Spanish Language*) aparece esta definición de gramática teórica y práctica.

En la edición de 1833 podemos observar bien las ideas lingüísticas de Del Mar:

Grammar is that science which teaches the just manner of expressing our thoughts, either in speaking or in writing. In speaking, by conveying our ideas by articulate sounds: in writing, by rendering those ideas visible, through the means of signs or characters, called letters. Grammar is the only effectual means, by which we can acquire a perfect knowledge of language: nor can we attain a just idea of the proper use of words, without possessing a sound knowledge of grammar. By it, we guard against error and impropriety of expression, and are enabled to solve whatever doubts may occur in speaking or writing. This definition explains the nature of grammar, as applied to all languages. Particular grammar, teaches the principles peculiar to any particular language, as the Spanish language; to obtain a correct knowledge of which, it is necessary to conform to the rules and custom adopted by the best writers of Spain, and approved by the Spanish Academy (Del Mar, 1833: 1)⁴.

En cuanto a la organización interna de la Gramática, el autor la divide en cuatro ramas: Ortografía, Prosodia, Etimología (o Analogía) y Sintaxis.

La Ortografía y la Prosodia aparecen combinadas, es decir, se describen las letras, sus usos y combinaciones, juntamente con los soni-

⁴ Gramática es esa ciencia que enseña la justa manera de expresar nuestros pensamientos, tanto al hablar como al escribir. Al hablar, transmitiendo nuestras ideas por medio de sonidos articulados; al escribir, haciendo esas ideas visibles, a través de signos o caracteres, llamados letras. La gramática es el único medio efectivo por el cual podemos adquirir un perfecto conocimiento de la lengua; ni tan siquiera podemos lograr una idea exacta del uso correcto de las palabras, sin poseer un sólido conocimiento de la gramática. Con ello evitamos el error y la impropiedad de expresión, y podemos resolver cualquier duda que tengamos al hablar o escribir. Esta definición explica la naturaleza de la gramática aplicada a todas las lenguas. La Gramática Particular enseña los principios peculiares a cualquier lengua en particular, como la lengua española; para obtener un correcto conocimiento de ella, es necesario ajustarse a las reglas y usos adoptados por los mejores escritores de España, y aprobados por la Academia Española (trad. nuestra).

dos y su correcta pronunciación, comparando, en su constante afán pedagógico, los sonidos españoles con los de la lengua materna del alumno, el inglés. La importancia en el aprendizaje de la correcta pronunciación es obvia si tenemos en cuenta que el objetivo es una comunicación con éxito.

También aparecen combinadas Morfología y sintaxis, etimología y sintaxis, como el autor las denomina. Este hecho aún no era habitual en Gramáticas anteriores y constituye uno de los mayores logros de Del Mar, al conseguir presentar aspectos de la Gramática en los que Morfología y sintaxis se apoyan con la finalidad de dar una visión completa de un hecho gramatical.

Ya en el índice podemos observar esta novedosa combinación:

Lecture 4 Par. 1 Etymology and Syntax of Articles. Page 18
 Lecture 7 Par. 1 Etymology and Syntax of Nouns. Page 36
 Lecture 9 Par. 1 Etymology and Syntax of Adjectives. Page 62
 [...] (Del Mar, 1890: contents s/p)

También nos parece interesante reseñar cómo en la lección que trata de la Morfología, a la que Del Mar denomina “Analogía”, término que se siguió utilizando en gramáticas posteriores a lo largo de todo el siglo XIX, coincide con la *GRAE* de 1796 (Gómez Asencio 1981: 36) al incluir una clasificación de nueve clases de palabras: *artículo, nombre, adjetivo, pronombre, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección*. Sin embargo, en las ediciones de 1844, 1848 y ss., añade el *participio*, aumentando así la clasificación a diez categorías, adelantándose así a la Real Academia que no adoptó esta categorización hasta 1870. El criterio seguido por el autor para establecer esta clasificación es mixto: semántico y sintáctico.

Pero quizá sea para el autor el estudio de los casos del que se siente especialmente satisfecho; particularmente satisfecho, afirma Matilde Gallardo Barbarroja en su excelente estudio “Introducción y desarrollo del español en el sistema universitario inglés durante el siglo XIX”, al tratar exhaustivamente un “tema generalmente descuidado en tratados elementales de lengua española” “a subject universally neglected in elementary treatises of the Spanish language” (Del Mar, 1833: xi). Expone también Gallardo en su trabajo cómo “en efecto, este apartado, junto con los dedicados al verbo y al régimen y la concordancia

fueron los mejor acogidos por la crítica contemporánea desde la primera edición de la obra” (Gallardo, 2003: 5.4 s/p).

Tras las 32 lecciones teórico prácticas, Del Mar añade a modo de colofón de la obra un apéndice que contiene los siguientes apartados:

1. Una explicación de algunas figuras sintácticas: Hipérbaton, elipsis, pleonasma y silepsis, que extrae de la Gramática de la Academia.

2. Un método para convertir palabras del inglés y el latín al español que el autor denomina: “An easy method of converting a great number of English and Latin words into Spanish” (Del Mar, 1890: 284).

3. Un apartado para tratar las fórmulas de tratamiento y títulos nobiliarios para ver las correspondencias en español e inglés.

4. Una lista de abreviaturas en español con sus correspondencias en inglés.

5. Una sección de correspondencia comercial y personal.

6. Fraseología básica para expresar cortesía.

7. Una interesante nota para excusar la ausencia de diálogos y refranes⁵ en la obra. Sí que se ofrecían en volumen separado junto repertorios de frases hechas, tablas comparativas de pesos y medidas, etc.

8. Una lección para ser leída y practicar la pronunciación española.

⁵ The annexing of a few lists of words and familiar dialogues (as seen in some Grammars) would only serve to increase the size and price of the book, without being of much utility to the learner. Moreover, how many are there that apply themselves to the study of a foreign language for the sole purpose of reading and comprehending the works written in it? To this class of learners, dialogues would be of little avail. To those who learn a foreign language with the view of applying it immediately to practice, lists of words in most common use, and conversational dialogues and familiar phrases on the most usual topics judiciously compiled, and displaying the force and elegance of the idioms of the language in which they are written, may be of much utility after a course of application to the rules of Grammar (Del Mar, 1848: 253; 1850: 296).

La adición de algunas listas de palabras y diálogos familiares (como vemos en otras gramáticas), sólo serviría para aumentar el tamaño y el precio del libro, sin ser de mucha utilidad al estudiante. Más aún, ¿cuántos hay que aprenden una lengua extranjera con el único propósito de leer y comprender las obras en ella escritas? Para esta clase de estudiantes, los diálogos serán de muy poca utilidad. Para aquellos que aprenden una lengua extranjera con vistas a practicarla inmediatamente, las listas de palabras de uso más corriente, diálogos conversacionales y expresiones familiares de los asuntos más cotidianos, recopilados con buen juicio y mostrando la fuerza y la elegancia de la lengua en la que están escritos, quizá sean de más utilidad después de un curso de estudio de las reglas de la Gramática (trad. nuestra).

3. CONCLUSIONES

Con lo expuesto podemos decir que *A Theoretical and Practical Grammar es* una gramática de español para extranjeros que cumple con todos los preceptos que observa lo que hoy llamamos gramática pedagógica:

1. Facilita la comprensión y el dominio de la lengua (tanto de su sistema como de sus distintos usos) por parte de hablantes no nativos.

2. Su contenido se guía por estos criterios:

a) *Actualidad*: el estado actual de la lengua y sus usos.

b) *Descripción*: el modo en que efectivamente usan la lengua sus hablantes nativos, frente al modo en que la normativa establece que deberían usarla.

c) *Frecuencia*: fenómenos más frecuentes en los usos lingüísticos.

d) *Relevancia comunicativa*.

e) *Información para el destinatario*: otros fenómenos adicionales según las necesidades de los estudiantes.

3. Atiende a los fenómenos de variación lingüística, recogiendo usos tanto orales como escritos e informando sobre registros sociales.

4. Trata fenómenos de los distintos niveles de descripción de la lengua (fonético-fonológico, morfológico, sintáctico, semántico pragmático), estableciendo relaciones entre ellos.

5. Adopta e integra las aportaciones más útiles de los distintos modelos teóricos.

6. Utiliza un metalenguaje y una terminología adecuados a las posibilidades de comprensión del destinatario.

7. Simplifica explicaciones para facilitar la comprensión por parte de sus destinatarios.

8. Tiene en cuenta el conocimiento implícito de la gramática que tiene el lector de su L1.

Es, además, una Gramática comprometida con la tradición, que aplica una metodología contrastiva, y respetuosa con la ortografía y la gramática académica hasta donde puede, es decir, hasta donde el respeto a la Academia entra en conflicto con la facilidad para comprender por parte de los estudiantes los conceptos gramaticales que expone el autor.

Emanuel Del Mar, lúcido e intuitivo lingüista, no pierde de vista a lo largo de toda su obra un objetivo: presentar una gramática teórica y práctica, cuidada en el fondo y en la forma. Un material educativo que

se ajuste a las necesidades del estudiante de la época que ya necesita aprender español, no sólo para leer a los clásicos sino para hacer negocios, trabajar en las sedes diplomáticas de las recién independizadas colonias españolas de América, o simplemente, como apunta el propio Del Mar en el prefacio de su gramática, para hacer turismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CALERO VAQUERA, M^a L. (1986): *Historia de la gramática española (1847-1920)*, Madrid, Gredos.
- DE KOCK, JOSSE. (1990): *Gramática española: enseñanza e investigación*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- DEL MAR, E. (1833): *A Theoretical and Practical Grammar of the Spanish language, adapted to all classes of learners; in thirty lectures, with exercises and key*, London, J. Wacey and Ackermann and Co.
- DEL MAR, E. (1839): *A New Guide to Conversation in Spanish and English, containing various lists of words in most general use, properly classed; and a miscellaneous collection of complimentary dialogues and familiar phrases, proverbs and idioms*, London, J. Wacey.
- DEL MAR, E. (1839): *Spanish and English Dialogues and Familiar Phrases, Proverbs and Idioms. Diálogos y Frases familiares, refranes e idiotismos en español e inglés*, London, J. Wacey.
- DEL MAR, E. (1840): *A concise and simplified grammar of the Spanish language*, London, C. and H. Senior.
- DEL MAR, E. (1842): *A Grammar of the English language, in which the rules of Etymology and Syntax are clearly expounded in a series of familiar lectures; designed for the use of schools and self-teaching, and particularly adapted for those who learn foreign languages*, London, Cradock and Co.
- DEL MAR, E. (1844): *A complete theoretical and practical grammar of the Spanish language, in a series of lectures with exercises and key*, London, David Nutt.
- DEL MAR, E. (1848): *A Complete Theoretical and practical grammar of the Spanish language, in a series of lectures with copious examples and exercises, written with the new Spanish orthography: particularly adapted for self-tuition*, London, David Nutt.
- DEL MAR, E. (1853a): *A complete theoretical and practical grammar of the Spanish language, as it is now spoken and written: comprised in a series of lectures; with a comprehensive treatise on Castilian pronunciation and copious examples and exercises*, London, David Nutt.
- DEL MAR, E. (1853b): *A Key to the exercises in the sixth edition of Emanuel Del Mar's Spanish Grammar*, London, David Nutt.
- DEL MAR, E. (1854): *Modelos de literatura española or choice selections in prose, poetry and the drama from the most celebrated Spanish writers from the XV century to the present day; with a brief sketch of Spanish literature and explanatory notes in English*, London, David Nutt.

- DEL MAR, E. (1875): *A complete theoretical and practical grammar of the Spanish language, as it is now spoken and written: comprised in a series of lectures; with a comprehensive treatise on Castilian pronunciation and copious examples and exercises*, London, David Nutt.
- DEL MAR, E. (1890): *A complete theoretical and practical grammar of the Spanish language*, London, David Nutt.
- DOMÍNGUEZ CAPARRÓS, J. (1976): "La Gramática de la Academia del siglo XVIII", *Revista de Filología Española*, LVIII, 81-108.
- GALLARDO, M. (1998): "Emanuel Del Mar y su A Theoretical and Practical Grammar of the Spanish language, una gramática para la enseñanza del español como lengua extranjera en el siglo XIX". *Estudios de Lingüística General*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 279-290.
- GALLARDO, M. (2002): "La enseñanza de lenguas extranjeras en el siglo XIX; análisis de algunos métodos publicados en Inglaterra para el aprendizaje de la lengua española", *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, SEHL, n. 3. Vigo, Universidad de Vigo, 89-106.
- GALLARDO, M. (2003): "Introducción y desarrollo del español en el sistema universitario inglés durante el siglo XIX", *Estudios de Lingüística del español* (EliEs), Laboratorio de Lingüística, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona. <http://elies.rediris.es/elies20/>
- GALLARDO, M. (2006): "Anglo-Spanish Grammar Books Published in England in the Nineteenth Century", *Bulletin of Spanish Studies, Hispanic Studies and Researches on Spain, Portugal and Latin America*, vol. LXXXIII, 1, University of Glasgow, Routledge.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*, Salamanca, Acta Salmanticensia, Studia Philologica Salmanticensia, Anejos, Estudios 5. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (1985): *Subclases de palabras en la tradición española, 1771-1847*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Anejos, Estudios 13.
- HEREDIA, C. (2001): "La cultura española y el regeneracionismo liberal. El discurso de Antonio Alcalá Galiano en la Universidad de Londres de 1828", *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, UNED, Serie 14 Historia Contemporánea, Madrid, 169-228.
- JIMÉNEZ DE ALCALÁ, J. M^a. (1840): *A Grammar of the Spanish Language for the use of the students in King's College; in which the peculiar qualities and accidental differences of the parts of speech are accurately analysed, and the syntax fully explained, exemplified and compared with the English construction: with an appendix containing the exceptions to the rules of genders, and tables of the Spanish adjectives and adverbs of a different etymology from the same in English. By J. De Alcalá, LL. B., professor of Spanish Literature in King's College*. Second edition. London, Dulau and Co., 37 Soho Square.
- LÁZARO CARRETER, F. (1985): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Barcelona, Editorial Crítica.

- LICERAS, J. M. (1991): *La adquisición de las lenguas extranjeras. Hacia un modelo de análisis de la interlengua*, Madrid, Visor.
- LICERAS, J. M. (1996): *La adquisición de las lenguas segundas y la gramática universal*, Madrid, Editorial Síntesis.
- LLITERAS, M. (1992): *La teoría gramatical de Vicente Salvá*, Madrid, SGEL.
- MARCOS MARÍN, F. y SÁNCHEZ LOBATO, J. (1991): *Lingüística aplicada*, Madrid, Editorial Síntesis.
- MCHEMRY, L. J. A. (1823): *A New and Improved Spanish Grammar designed for every class of learners but specially for such as are their own instructors, in two parts. Part I. An easy introduction to the elements of the Spanish language. Part II. The rules of Etymology and Syntax fully exemplified; with occasional notes and observations, with an appendix containing a useful vocabulary, dialogues with numerical references to the rules in the grammar, a few specimens of commercial documents, an explanation of the rules and principles of the Spanish poetry and some rules for derivation*, London, printed for Sherwood, Jones and Co.
- PEDERSEN, H. (1931): *Linguistic science in the XIX century. Methods and results*, Cambridge, Harvard University Press.
- SALVÁ, V. (1830): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, Londres, en la Librería de H.G. Bohn, París, Imprenta de Demonville.
- SÁNCHEZ PÉREZ, A. (1992): *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*, Madrid, SGEL.
- SOBRINO, F. (1697): *Nouvelle grammaire espagnolle mise en bon ordre et expliquée en français*, Bruselas, F. Foppens.

LA APORTACIÓN DE GEORGE GLAS A LOS ESTUDIOS DE LA LENGUA DE LAS CANARIAS PREHISPÁNICAS

CARMEN DÍAZ ALAYÓN

Instituto de Lingüística Andrés Bello de la Universidad de La Laguna

0. En los últimos tiempos –y con ello me refiero a todo el siglo XX– ha arraigado de modo particular el interés por el sistema de comunicación de las etnias prehispánicas de Canarias y se han dado pasos importantes en la profundización de nuestro conocimiento de esta lengua. Pero este interés no constituye un rasgo privativo únicamente de los momentos actuales y del pasado más reciente. Se trata por el contrario de una curiosidad añeja que se puede advertir desde la temprana fecha de 1341, año en el que Alfonso IV de Portugal envía a las todavía ignotas y legendarias Afortunadas una pequeña expedición de tres embarcaciones con el propósito de obtener un conocimiento más fidedigno de la realidad y las posibilidades del Archipiélago. La relación latina de uno de estos aventureros –el genovés Niccoloso da Recco– proporciona interesantes datos sobre Canarias y sus pobladores y su descripción incluye varias referencias a las características de la lengua aborigen. Este interés por las hablas de los antiguos canarios se mantiene en las contribuciones de los cronistas de las centurias siguientes y desde ellos hasta nuestros días se puede señalar una perceptible trayectoria de ininterrumpido acercamiento que presenta tres tramos perfectamente delimitados a los que me voy a referir de manera sintética.

En primer lugar, tenemos una etapa inicial que va desde las primeras referencias de los siglos XIV y XV hasta el último tercio del siglo XVIII. Estos tempranos testimonios son desafortunadamente insufi-

cientes y, a menudo, contradictorios y confusos, y la escasez de datos de contenido lingüístico relega a estos primeros textos a un plano secundario. Sin embargo, su análisis ofrece algunas particularidades de interés, sobre todo los autores que escriben en la última parte del siglo XVI, que llevan a cabo un mayor acopio de voces y expresiones de los aborígenes, comienzan a plantearse cuestiones relativas a la lengua de estos e incluyen distintas manifestaciones y afirmaciones sobre las relaciones del noroeste africano y las Canarias preeuropeas, mayoritariamente apoyadas en la cercanía geográfica, la similitud de usos y costumbres y las coincidencias lingüísticas¹.

Luego viene, en segundo lugar, una etapa que se inicia en 1764 con la aportación de George Glas y que llega hasta los comienzos del siglo XX. Aquí se dejan atrás las simples referencias y las repeticiones eruditas que rutinariamente pasan de un autor a otro y se da un paso adelante especialmente significativo: se empieza a hacer comparación lingüística para establecer científicamente el alcance de la relación con el Magreb.

Y, finalmente, tenemos una tercera etapa que se abre en 1917 con la conocida aportación de John Abercromby "A Study of the Ancient Speech of the Canary Islands", que constituye el punto de partida de los estudios modernos de lingüística prehispanica y que llega hasta las contribuciones de los últimos años, una etapa claramente marcada por un conocimiento cada vez más completo y por un posicionamiento más riguroso, y en la que destaca de manera especial la labor investigadora del lingüista y etnólogo austriaco Dominik Josef Wölfel. De modo particular, se amplían las áreas lingüísticas comparadas para hallar similitudes estructurales, y el correspondiente estudio morfosintáctico revela que numerosas voces canarias presentan una estructura ambifijal que también se da en bereber; que otras formas insulares muestran una terminación muy cercana al sufijo *-en, -an*, con el que se forma en bereber el plural regular; que también se advierte la presencia de la partícula *en/n* de la que se sirve el bereber, especialmente en los dialectos meridionales, para expresar el genitivo colocándola entre los dos nombres, presentándose primero el nombre que rige; y que además se dan analogías en los numerales y en otros niveles, analogías que no son muy numerosas pero que muestran que la similitud entre ambas realidades lingüísticas –la canaria antigua y la norteafricana– se

¹ Espinosa, Abreu Galindo, Frutuoso, Torriani.

establece no solamente en el campo del léxico, sino que también se produce en el nivel gramatical.

En este esfuerzo investigador ha habido de todo. Analizados conjuntamente, los diferentes estudios y aportaciones muestran las numerosas limitaciones encontradas de modo permanente y ofrecen una apreciable diversidad en cuanto a propósito, rigor, formación, metodología y perspectiva. Y no puede ser de otra forma cuando se considera la labor de personas situadas en coordenadas cronológicas y espaciales distintas, poseedoras de un bagaje diverso, y que se enfrentan al tema con espíritu y talante diferentes. Junto a esto también se advierte que las preocupaciones son similares a lo largo del tiempo y que la labor se orienta, de modo preferente, en cuatro direcciones: la recopilación de materiales, desafortunadamente no siempre realizada con acierto; el conocimiento del funcionamiento interno de este añejo sistema de comunicación; la cuestión de la homogeneidad o diversidad lingüística de las culturas prehispánicas y la consideración del origen de esta lengua y su vinculación con otros dominios². En el desarrollo de estos estudios hay un autor que ha tenido un especial protagonismo, sobre todo por la perspectiva moderna que tuvo el acierto de incorporar. Me refiero a George Glas, y a él, y a su contribución en este campo, me quiero acercar aquí y ahora, sobre todo por lo que tiene de lúcida, de moderna y de trascendente. En el año 1764, se publica en Londres la obra de George Glas *The History of the Discovery and Conquest of the Canary Islands, Translated from a Spanish Manuscript Lately Found in the Island of Palma*³, un volumen de 368 páginas, monográficamente dedicado a Canarias y que, sin duda alguna, va tener una singular relevancia en lo que se refiere al desarrollo de los estudios insulares y a la difusión de la historia y de la realidad de las Islas en los círculos

² Díaz Alayón (1988, 1989a, 1989b, 1990), Díaz Alayón y Castillo (1998, 1999a, 1999b, 2006), Fernández Pérez (1995), Galand (1987-1988), Giese (1949, 1952), Vycichl (1952) y Wölfel (1953, 1957, 1965).

³ La primera edición londinense, patrocinada por los librereros R. y J. Dodsley y T. Durham, pronto se vio seguida, en 1767, de dos nuevas ediciones. Una de ellas lo hace en Londres, consignada a A. Pope y J. Swift, y la otra ve la luz en Dublín bajo los auspicios de D. Camberlaine y James Williams. Ambas ediciones, en dos volúmenes, incluyen como novedad la biografía del autor y toda la información relativa a su desgraciada muerte en alta mar y a las actuaciones judiciales relacionadas con ella. A ello hay que añadir las dos ediciones en alemán, publicadas en Leipzig en 1777 y 1789.

ilustrados de Europa en el último tercio del siglo XVIII y en buena parte de la centuria siguiente, especialmente en el ámbito británico⁴.

Se trata, como el título recoge, de una obra miscelánea que contiene tres aportaciones relacionadas en cuanto al tema, pero distintas en lo que se refiere a su naturaleza.

La primera de estas aportaciones es la traducción al inglés de la *Historia* de Abreu Galindo, y que se adelanta ochenta y cuatro años a la primera edición española de 1848. Sin embargo, no estamos ante una traducción propiamente dicha, esto es, siguiendo el texto original de modo fiel y respetuoso, sino que se trata de una versión bastante libre en la que el traductor cambia la disposición de los materiales, interpreta de forma particular distintos hechos, y suprime todo aquello que considera carente de interés. Glas incluye, además, dos trabajos suyos, diferentes en tema y en extensión. Uno de ellos es *A Description of the Canary Islands, Including the Modern History of the Inhabitants, and an Account of their Manners, Customs, Trade, etc.* (pp. 181-368), que es el relato de sus observaciones y de su experiencia directa en las Islas y que constituye una fuente imprescindible para acercarse a la realidad del Archipiélago en la segunda mitad del siglo XVIII.

Menos conocido, pero de similar relevancia, es el segundo de los trabajos que Glas incluye en esta publicación: *An Inquiry Concerning the Origin of the Natives of the Canary Islands* (pp. 166-180), una contribución de especial significación en lo relativo a la cercanía de la lengua de los antiguos canarios y el bereber. A este respecto, lo primero que se debe destacar es que el título que da a este trabajo no refleja, de modo preciso, su contenido. Aquí el autor no se limita a indagar sobre la procedencia de los aborígenes isleños, sino que, consciente de la singular importancia que tiene el estudio de la lengua para llegar al conocimiento de los pueblos antiguos, amplía su análisis al plano lingüístico y llega a proporcionar el primer estudio sistemático de las lenguas de los antiguos canarios. Ya no nos encontramos ante las tímidas referencias que en este sentido se pueden hallar en las fuentes históricas de los siglos XV, XVI y XVII, sino ante un moderno ejercicio de lingüística comparada.

Inicialmente Glas toma en consideración tres fuentes que hablan de la inexistencia de población en las Canarias de la antigüedad: la *Historia Natural* de Plinio, la *Vida de Sertorio* de Plutarco, y la *Geographia Nu-*

⁴ Sobre la biografía de Glas y el conjunto de su obra, véase Monod (1976), Viera y Clavijo (lib. VIII, caps. 28 y 68) y Castillo (1993, 2004, 2005).

biensis de El Edrisi. El análisis de las referencias de estos tres autores lo llevan a establecer que los primeros que se asentaron en Canarias fueron pueblos líbicos que a ellas llegaron después de que Plinio escribiera su obra, puesto que el historiador romano recoge que en aquel tiempo las Islas estaban deshabitadas, pero que la arribada de los pobladores tuvo que haberse producido antes de que los árabes conquistaran el Magreb, porque de lo contrario se encontrarían entre los canarios algunos de los ritos de la religión mahometana, por lo que no considera improbable que los libios que se asentaron por primera vez en las Islas lo hicieran para evitar caer en las manos de los árabes. Luego pasa al análisis de los rasgos culturales comunes, y llega a señalar varios: la cercanía entre el *couscous* norteafricano y el gofio isleño, el uso de colocar manteca caliente en las heridas para sanarlas, la costumbre de apartar y engordar con leche a las mujeres antes del casamiento, y, de modo especial, la similitud de lengua. Para mostrar este hecho de la cercanía lingüística, redacta su “A Colection of all the Words extant in the Languages of the ancient Inhabitants of the Canary Islands” (pp. 174-180), que por su interés adjuntamos en el apéndice final, y donde agrupa los materiales que Abreu Galindo reúne en seis catálogos correspondientes a cada una de las islas menos Lanzarote y Fuerteventura que forman una lista única, y adjunta los paralelos probables que él encuentra en el shilha, la lengua bereber que, en su opinión, se parece a la canaria.

Del habla de los naturales de Lanzarote y Fuerteventura⁵ proporciona solamente trece términos y consigue paralelos para cuatro de ellos: *aho*, *temasen*, *tezzeses* y *efeguen*, que explica respectivamente a través de las formas del shilha *agcho*, *tomzeen*, *tezezreat* y *fquir*. De la lengua de los gomeros⁶ obtiene correspondencias para las tres formas que cataloga: *Gomera*, *taginaste* y *tahuyan*. Del dialecto de El Hierro⁷

⁵ Véase Abreu Galindo, lib. I, caps. V, IX, X y XI. Si se examinan los materiales de esta fuente vemos que Glas no reproduce las voces *ylfe* y *gánigo* y que *mahay* no es un nombre común, sino antropónimo.

⁶ Véase Abreu Galindo, lib. I, cap. XV.

⁷ Véase Abreu Galindo, lib. I, caps. XVII y XVIII. Si se comparan los materiales que consigna aquí el historiador franciscano con los que Glas recopila en su catálogo de voces de El Hierro se puede advertir que el autor inglés no da entrada en su lista a los términos *gánigo* y *Acof* ‘río’. En lo que se refiere a esta última forma, Glas no la trae en su traducción del texto de Abreu Galindo sino en el cap. XIII de su *A Description of the Canary Islands*, donde también aporta en nota el paralelo zena-

no obtiene ninguna referencia satisfactoria para doce términos de los trece inventariados. Solamente consigue una correspondencia válida para *ahemon* ‘agua’, que remite al shilha *amon* y al zenaga *emma*. Del habla de Gran Canaria⁸ proporciona paralelos para diez de las veintiséis formas que recopila: *acoran* (shilha *mkoorn*, chauia *amoukran*), *aho* (shilha *agho* o *agcho*), *almogaren* (shilha *talmogaren*), *archormase* (shilha *tarkarmust*, *eskorran*), *ataycate* (shilha *tarkist*), *atirtisma* (shilha *ater*), *carianas* (shilha *carian*), *faycaq* (shilha *fqair*), *gayres* (shilha *mgar*) y *tamoganteen* (shilha *tigameen*). De la lengua de los aborígenes de La Palma⁹ son escasas las voces para las que Glas encuentra correspondencia: *adeyhamen* (shilha *douwaman*), *Benehoare* (*Beni-Howare*, una tribu africana del Atlas), *thener* (chauia *athrair*), *tigo* o *tigot* (shilha *tigot*), *tigotan* (shilha *tigotan*), *Y iguida* y *iguan Idafe* (shilha *Y want* y *dir Idafe*), *Gueguerte* y *Guantaro* (shilha *Ipkast*, *Oreyder*), e *Irvene*, que remite con reservas al shilha *rben*. De modo diferente a lo que ocurre con los materiales de las demás Islas, Glas no consigue ningún paralelo shilha para los treinta y nueve términos de Tenerife¹⁰. En nota llega a reflejar que la voz tinerfeña *Arguihon* se parece al nombre de un puerto en la costa de África llamado *Arguin*, muy frecuentado por los navegantes, que el término *ahico* se acerca a *tahayck* que en shilha tiene el valor de ‘vestido’, y que la forma *mensey* recuerda a *mensa*, que en la lengua de los Bambara o negros mandingos significa ‘rey’, pero concluye, a la vista de la inexistencia de paralelos continentales aceptables, que la extracción del sistema de comunicación de los naturales de Tenerife no hay que buscarla en África, y señala el parecido que existe entre estas voces tinerfeñas y el

ga *aseif* ‘río’. A lo que parece, Glas considera este término zenaga como correspondencia en cuanto al significado pero no en cuanto a la forma. Con toda seguridad no advirtió que *Acof* es realmente *Açof* y que, por tanto, el paralelo zenaga que proporciona es adecuado tanto en la forma como en el contenido. De haberse dado cuenta, sería una voz que no faltaría en su catálogo de voces de El Hierro.

⁸ Véase Abreu Galindo, lib. II, caps. II, III, IV, V, VII, VIII y XXIV. Obsérvese que Glas no incluye los términos *ylfe*, *tamarco*, *gánigo* y *gofio*.

⁹ Véase Abreu Galindo, lib. III, caps. I, II, III, IV, V, VIII y X. Nótese que Glas no consigna en la lista de voces palmeras los términos *Taburiente* ‘llano’, *adirjirja* ‘chorro de agua’, *Ayatimasquaya* ‘bajo de los riscos’, *anarfeque* ‘incienso’, *amagante* y *Ayssuragan* ‘lugar donde se helaron’. El autor inglés no incluye estas dos últimas formas en su traducción del texto de Abreu Galindo.

¹⁰ Véase Abreu Galindo, lib. III, caps. X, XI, XII, XIII y XIV.

peruano u otras lenguas precolombinas¹¹. Las investigaciones posteriores, desde Viera y Clavijo y S. Berthelot hasta D. J. Wölfel, resartarán fundamento a la apreciación de Glas sobre la naturaleza singular de la lengua de los naturales de Tenerife y defienden la existencia de una situación de uniformidad lingüística, con diferenciación dialectal variable, en las Canarias prehispánicas.

Glas admite en su análisis que, de las voces canarias reunidas, solo una pequeña parte –aproximadamente un veinticinco por ciento del total– se puede relacionar adecuadamente con formas del *shilha*, pero él considera que este hecho no resta fundamento a su teoría africanista, puesto que dentro del mismo dominio bereber se dan acusadas diferencias. En la valoración de los resultados que obtiene, tiene especial relevancia que no deja de señalar la incidencia que en el ejercicio comparativo tiene el amplio grado de hispanización que presentan los materiales preeuropeos canarios que maneja –algo que es de especial relevancia porque se hace constar por primera vez– y destaca que se trata de palabras profundamente alteradas, dado que el autor que sigue las había obtenido de los descendientes de los naturales, que en aquel tiempo no hablaban otra cosa que español y no tenían conocimiento de la lengua de sus antepasados más que por la tradición. Glas señala que la alteración se produce al escribir los materiales de acuerdo con la ortografía española y de darle a las palabras originales de los aborígenes las terminaciones españolas. Para Glas, esto puede verse claramente en el hecho de que el plural canario, al igual que el líbico, acaba en *n*, pero esta terminación original ya figura cambiada en Abreu Galindo, tal y como ocurre con la voz *shilha carian* ‘espuestas’, que viene en el historiador franciscano como *carianas*, porque los plurales españoles nunca terminan en *n*. Por todo ello, propone, como capítulo indispensable del análisis comparativo, la depuración de los materiales canarios para acercarse a las formas originales –una propuesta de singular significación que no se había formulado con anterioridad–, porque está plenamente seguro de que, si se procede a eliminar las termi-

¹¹ Con posterioridad y con las oportunas reservas, esta sugerencia de Glas la toma S. Berthelot, que llega a comparar una lista de palabras caribes tomadas del *Resumen de Geografía de Venezuela* de Codazzi con otra de voces canarias. Véase *L'Ethnographie et les Annales de la conquête*, nota 273. Más tarde, Bute analizará las posibilidades de esta hipótesis americana apuntada por Glas descartándola por completo.

naciones españolas y se cambia *gua* y *gue* por *wa* y *we*, se puede advertir la afinidad de las lenguas canarias con el líbico.

Es preciso reconocer que en el ejercicio comparativo que Glas lleva a cabo en su *Enquiry* se le presentan dificultades de todo tipo, muchas de las cuales no se hubieran producido si hubiese hecho su análisis con el conocimiento y las referencias que se tienen en la actualidad no solo de los materiales insulares sino también del dominio lingüístico norteafricano.

1. En primer lugar, parece hablar con bastante seguridad del shilha y de otras variedades del bereber, pero desconocemos dónde y cuándo obtuvo Glas este conocimiento, de la misma forma que también ignoramos la profundidad de este. En cualquier caso, a nadie se le oculta que para su proyecto de asentarse en la costa de Berbería precisaba entender y hablar shilha con cierta soltura, dificultad que Glas solventó, al menos durante un periodo no precisado y al margen del conocimiento que él pudiera tener a este respecto, valiéndose de un intérprete judío de Berbería, del que solamente sabemos escasos datos. En su *A Description of the Canary Islands*, cap. IV, nos habla de él, de su excelente español y de que le acompaña en uno de sus viajes de la costa de África a Fuerteventura. En este sentido hay que destacar que el conocimiento que se tiene del bereber a mediados del siglo XVIII es prácticamente inexistente y todavía no se dispone de estudios gramaticales, que comenzarán a aparecer a partir de 1840, cuando Hodgson publica en Filadelfia su *Grammatical sketch and the specimens of the berber language*, al que seguirán *Grammaire et dictionnaire de la langue berbère* de Venture de Paradis (París, 1844) y “Grammar of the berber language” de Newman (Bonn, 1845). A buen seguro, en lo que se refiere a las referencias lingüísticas del África noroccidental, Glas maneja información oral porque no existe en aquellos momentos ningún diccionario de shilha o de alguna otra variedad del bereber. Su conocimiento parcial a este respecto lo vemos en casos como el de *ylfe* ‘cerdo’, un término valioso que, como hemos podido ver, Abreu Galindo cita como ejemplo de la extracción africana del sistema de comunicación de los naturales de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, y que Glas se olvida de incluir en las listas correspondientes, pero se trata de una voz que tiene una correspondencia perfecta en shilha:

ilf ‘cerdo, jabalí’¹². Otro tanto ocurre con *gama*, la palabra que en Gran Canaria pronunciaba el jefe de los gayres cuando los competidores habían mostrado suficientemente su valor en el desafío. Nuestro autor no encuentra paralelos para este término en las variedades bereberes que conoce, pero se trata de una forma que está bien documentada tanto en bereber como en hausa¹³. Este hecho se repite con los términos palmeros *Azuquahe*¹⁴, *amagante*¹⁵ y *Acer*¹⁶ y con el herreño *aguamanes*¹⁷.

Junto a esto, no hay que olvidar que este conocimiento poco profundo del shilha y del bereber, juntamente con el criterio de Abreu Galindo sobre la particularidad del sistema de comunicación de los naturales de Tenerife, llevan a Glas a admitir que el habla de esta isla no tenía ningún vínculo con el dominio lingüístico del noroeste de África, y que había que relacionarla con el peruano u otras lenguas precolombinas, una equivocación lamentable porque varios de los términos que él incluye en su lista de Tenerife se explican perfectamente a través del bereber. Un ejemplo lo vemos en el término *tagorror*, para el que no encuentra ninguna correspondencia en bereber, pero se trata de un error, porque es una voz que presenta una amplia dispersión en el área noroccidental africana: *agrur*, *tagrurt* ‘patio, recinto’ (shilha), *tagrurt* ‘pequeño espacio cerrado para cabras’ (cabillio), *a•ror* ‘recinto de piedras secas’ (Ahaggar), *agerur* ‘jardín’ (Wargla), *agrur* ‘pila de piedras’ (beraber), *agurrar* ‘grava, cascajo’ (cabi-

¹² Abercromby (1917:101) y Wölfel (1965: parte IV, §187).

¹³ Abercromby (1917:101) remite al término cabillio *iguma* ‘es suficiente’. Wölfel (1965: parte IV, §12) añade otras referencias: *gwama*, *ggama*, *igwama*, *iggama*, *gammi* ‘no poder’, *gama-gama* ‘the matter is settled’, *guma* ‘cansar, aburrir, aburrirse’, *gammi/tgammi* ‘no poder’.

¹⁴ Basset será el primera en explicar este antropónimo canario a partir del bereber. Con posterioridad, Abercromby (1917:103) ampliará las referencias bereberes. Y otro tanto hará Wölfel (1965: parte IV, §86).

¹⁵ Wölfel (1965: parte IV, §393).

¹⁶ Glas no presta atención a la relación que Abreu Galindo establece entre la forma palmera *Acero* y la herreña *Esero*. En este sentido conviene recordar que Abercromby (1917: 103) intenta explicar *Acero* término a partir del cabillio *azuran* ‘fuerte’, pero Wölfel (1965: parte IV, §316) proporciona una equivalencia bereber segura: *azru* ‘peñón’, *azeru/izeran* ‘muralla rocosa cortada a pico (gran muralla rocosa vertical)’, *azru/izerwan* ‘acantilado’, *azru/izra* ‘piedra gruesa, piedra en general’, *azeru/izera* ‘peñón’, y *siru/siru-t-en* ‘torre’.

¹⁷ No es *aguamanes*, tal y como refleja Glas, sino *agamames*. Wölfel (1965: parte V, §253).

lio) *agrûr* ‘albergue, establo’, *a•rur* ‘alineamiento de piedras’ (Iskern), *agrurligurâr* ‘lugar, sitio, pequeño circuito, patio interior’ (shilha), *airur* ‘seto, cercado’ (Nefusa), *tagrurt* y *agrur* ‘recinto, establo’ (Sus)¹⁸. Lo mismo sucede con la voz *chamato*, una forma que posee una distribución espacial amplia en el dominio bereber¹⁹, situación que también se da con los términos *ahorer*²⁰, *anepa*²¹, *trichen*²² y *oche*²³.

2. A esta dificultad de conocimiento incompleto del shilha hay que unir el conocimiento parcial que Glas tiene del español y que le hace caer en errores de bulto, como vemos en la forma *Mahan* que en Abreu Galindo viene como término antroponímico y que el autor inglés cambia a nombre común, equiparándolo en valor y comportamiento a *altahay*, o como se puede observar en *verdone*, una forma que Glas recopila como perteneciente al dialecto de los aborígenes de El Hierro, pero que se trata de un falso prehispanismo, de una voz ficticia nacida del error que en modo alguno puede tener paralelos en shilha o en otras variedades bereberes. Si acudimos a fuentes anteriores advertiremos claramente la procedencia y la naturaleza de la equi-

¹⁸ Abercromby (1917: 102) y Wölfel (1965: parte IV, §150).

¹⁹ Berthelot será el primer autor que encuentre un paralelo bereber adecuado: *tamatut* ‘mujer’. Con posterioridad, Abercromby (1917: 102) añadirá *tamet* ‘mujer’, y Basset comparará la forma *tamettut* con la forma canaria. Wölfel (1965: parte IV, §40) añadirá más referencias.

²⁰ Glas trae *ahorer*, pero es *ahoren*, tal y como viene en Abreu Galindo. Los paralelos bereberes de este término son evidentes. Ritter remite la voz canaria al shilha y bereber *ahoren* ‘harina de cebada tostada’ y Berthelot hace lo mismo con *arenne*, término con el que se denomina un tipo de harina en el oasis de Siwa. Con posterioridad, Abercromby (1917:102) proporciona los paralelos *aguren* y *uren* ‘comida’. Wölfel (1965: parte IV, §§240, 241) aporta más referencias.

²¹ No es *anepa*, sino *añepa*. Berthelot intentará explicar este término a través de *agnès* ‘palo’ (Siwa), pero Wölfel (1965: parte IV, §153a) apunta que el paralelo correcto es *anhëflinhifen*, *inhâf* ‘palo grueso y largo’ (Ahaggar).

²² Glas, o la persona que se encargó de hacer la copia del texto de Abreu Galindo que él solicitó, confunde la letra inicial y, en lugar de la forma correcta *irichen*, trae la lectura errada *trichen*. Berthelot fue el primero en encontrar el paralelo correcto en el bereber: *irden*, *irdsen*, *earden* ‘trigo’. Más referencias en Abercromby (1917:102) y Wölfel (1965, parte IV, §201).

²³ Desde Berthelot ya tenemos la adecuada correspondencia de la presente voz aborigen en el bereber: *oudé* ‘mantequilla’ (cabilio). Ampliarán las referencias Abercromby (1917:102) y Wölfel (1965, parte IV, §252).

vocación. Abreu Galindo, en el lib. I, cap. XVIII, al hablar del trato y costumbres de los aborígenes de El Hierro, escribe que:

[...] vivían debajo de un solo señor o rey, y así estaban en quietud, sin usar el arte de la milicia, por no tener contra quien la ejercitar; y por esto no tenían ningún género de armas, si no eran unos bordones que traía cada uno, muy liso, de tres dedos de grueso y de tres varas en cumplido, que untaban con tútanos de cabras para ponerlos amarillos, que llamaban banodes y tomasaques. Y, aunque estos bordones servían de armas, más los traían para ayudarse al caminar, por la fragosidad de la tierra, que para su defensa [...] La forma de sus entierros era que, si el difunto tenía mucho ganado, lo metían con sus vestidos en cuevas y lo arrimaban a un lado, a los pies un tablón, y su bordón arrimado a un lado del difunto [...].

Asimismo, en el capítulo siguiente, relativo a la llegada de Jean de Béthencourt a la isla de El Hierro, consigna:

Juan de Betancor, como surgió, desembarcó su gente bien apercebido, creyendo tener alguna refriega con los naturales. Y, como vio que no se habían alterado ni hacían muestra de defensa, y armas no las tenían más de aquellos bordones [...].

Como vemos, en el texto de Abreu Galindo no se habla de *verdones* sino de *bordones*. Esta situación se mantiene en Marín de Cubas, que sigue el texto de Abreu Galindo y señala que “los herreños [...] todos usan de bordones delgados, lisos, limpios y derechos de un tamaño de dose palmos” (Lib. I, cap. XX). Pero, con posterioridad, en Glas, estos *bordones* de Abreu Galindo se convierten en *verdones* y toman el lugar, la naturaleza, el valor y la distribución geográfica de la forma original *banodes*, y a partir de ese momento un nuevo elemento, nacido de la confusión y del error, entra a formar parte de los inventarios lingüísticos prehispánicos²⁴.

3. Otra dificultad que se le presenta a Glas en su labor de comparación es la escasa fiabilidad de los materiales canarios que maneja. Ya hemos visto que destaca el profundo grado de corrupción que presentan las voces prehispánicas canarias, doblemente deformadas en la

²⁴ Como tal lo trae Viera y Clavijo, *Noticias*, lib. II, cap. V, y, siguiendo al Arce-diano, son diversos los autores que dan esta forma como de El Hierro y de La Gomera: Berthelot, Álvarez Rixo, Chil y Millares Torres. Wölfel (1965: parte IV, §278), considera con detalle el proceso que ha llevado a esta confusión.

transcripción española y en la transmisión documental. Pero es que esta corrupción no se limita al plano de la forma, sino que también afecta al del contenido, porque muchos vocablos presentan un valor que, a buen seguro, no es el que les corresponde originalmente, sino el que el recopilador ha creído entender o ha querido interpretar. Un ejemplo de esto lo vemos en la voz herreña *haran* ‘raíces de helecho’, valor que no permite establecer ningún vínculo con el bereber. Pero es que, con toda probabilidad, el significado original de *haran* no era el que consigna Abreu Galindo, sino que tenía que ser algo cercano a ‘harina’ o ‘alimento’ –esto es, el resultado de la molturación de las raíces de helecho– y en ese sentido hay que establecer una clara relación con el término *ahoren* de Tenerife. Otros casos en los que se advierten corrupciones de forma y de contenido son los de *trichen*, *aculan*, *thener* e *ife*. *Aculan* es una lectura errada de *mulan*, que es como este canarismo viene en Torriani (cap. LXIII), Abreu Galindo (lib. I, cap. XVIII) y Marín de Cubas (lib. I, cap. XX). Este registro equivocado, que aparece por vez primera en Glas, lo reproducen autores posteriores, como, por ejemplo, Bory de Saint Vincent, Berthelot y otros que no se sitúan críticamente frente al término y que no consideran dos hechos de peso: de un lado, el testimonio coincidente de los textos más tempranos y la existencia de la voz *amolán* en el español de Canarias. Asimismo, este registro inexacto inutilizará la explicación etimológica de Abercromby (1917: 104), que rechazará *mulan* por entender que se trata de una lectura errada y aceptará *aculan* como forma original, llegando incluso a remitirla a dos paralelos bereberes. En cuanto a *thener*, como es bien sabido el valor ‘monte’ procede de Abreu Galindo, según el cual el nombre *Tenerife* es denominación compuesta de dos dicciones: *tener*, que quiere decir ‘monte’ e *ife* que es ‘blanco’, por lo que *Tenerife* viene a significar ‘monte blanco’. Pero debe recordarse en este sentido que hay fuentes que contradicen estos valores. Así para Espinosa –y para Viana, que sigue al anterior– *tener* es ‘nieve’ y *fe* ‘monte’, con lo que *Tenerife* viene a ser ‘monte nevado’. La investigación lingüística reciente vendrá a demostrar que todo esto son invenciones y que *thener* o *tener* no es un elemento compositivo como demostrará Abercromby (1917: 108), que explica *Tenerife* como *tin-n-irifi*, *ta-n-urrif* ‘(la tierra) del calor o de la ira’ y como *tiniri* ‘llanura’ (Tait), *tenari* ‘bosque’ (zenaga) + *ihf* ‘cabeza’ (shilha), *if* ‘cabeza’ (zenaga). En lo que se refiere a *ife*, Glas está convencido, siguiendo a su fuente, de que *ife* tiene el valor de ‘blanco’,

pero no es así. En ninguna variedad de bereber encontramos ningún elemento con el sentido de 'blanco' que pueda vincularse a *ife*. Y no puede ser de otra manera, porque estamos ante una forma errada, extraída de un análisis equivocado de la voz *Tenerife*, que no se puede descomponer en *tener-ife*, sino en *te-n-erife*, como hemos visto.

Pero, en cualquier caso y al margen de estos errores y limitaciones, es indudable que le cupo a Glas el honor de haber iniciado el análisis de las coincidencias lingüísticas entre el Magreb y las Canarias prehispanicas desde una perspectiva científica y de proporcionar correspondencias bereberes válidas para algunos términos insulares, como *archormase*, *tigotan*, *taginaste* y *ahemon*²⁵. Gracias a su labor en este sentido los investigadores posteriores dispondrán de varias referencias valiosas. Y, sobre todo, resulta innegable que con la publicación de este volumen tiene lugar un cambio particularmente importante en lo que se refiere a los estudios insulares. Hasta ahora, las islas se habían descrito en aportaciones parciales y de escaso calado, que solo llegan a una pintura fragmentaria. Con Glas las cosas cambian manifiestamente, no solo por la cantidad de información que proporciona a los lectores ingleses, sino también porque supone un claro avance en distintos campos.

APÉNDICE

Colección de todas las palabras existentes en las lenguas de los antiguos habitantes de las Islas Canarias, tomadas de la *Historia del Descubrimiento y de la Conquista*, juntamente con las voces del mismo significado en el shilha, lengua líbica que se les parece:

Dialecto de Lanzarote y Fuerteventura

Aho, leche

Temasen, cebada

Tezzeses, palos, que los nativos usaban como armas

Mahay, hombres valientes u honorables

Altihay, hombres valientes u honorables

shilha, dialecto de la lengua líbica

Agcho

Tomzeen

Tezezreat, árbol

²⁵ Wölfel (1965: parte I, §§310-313 y parte IV, §§98, 214, 232 y 415).

Efequen, casas de devoción

Tamarco, vestido

Guapil, capa

Maho, calzado

Goffio, alimento hecho de cebada tostada

Taffiaque, piedras afiladas, utilizadas como cuchillos

Guanil, cabras salvajes

Harhuy, pieles o cuero

Fquir, sacerdote. Véanse las voces de los canarios

Dialecto gomero

Gomera, el nombre de la isla

Taginaste, cierto árbol

Tahuyan, enaguas hechas de piel de cabra

Gumeri, una tribu de africanos

Taginast, palmera

Tahuyat, manta o tela

Dialecto herreño

Esero, el nombre de la isla, que significaba fortaleza. Véanse las palabras de los palmeros. *Esero*, el nombre de la isla, que significaba fortaleza. Véanse las palabras de los palmeros

Garse, el famoso árbol que destilaba agua

Aguamanes, raíces de helecho, asadas, majadas y mojadas en manteca

Ahemon, agua

Achemen, leche

Aculan, manteca

Aran, raíces de helecho

Verdones, pértigas largas

Tomasaques, pértigas largas

Guatatiboa, reunión de la gente para una celebración

Fubaque, oveja gorda

Eraoranzan, su deidad masculina

Moneyba, su deidad femenina

Aranjairo, mediador

Amon. En el dialecto zenaga, *Emma*

Dialecto canario

<i>Acoran</i> , Dios	<i>Mkoorn</i> . En el dialecto chauiá, <i>Amoukran</i> , grande, amo, o señor
<i>Guanarteme</i> , rey	
<i>Tibicenas</i> , apariciones en forma de perro lanudo	
<i>Faicaq</i> , sacerdote o abogado, que sigue al rey en dignidad	<i>Fqair</i>
<i>Almogaren</i> , casas de devoción, o templos	<i>Talmogaren</i>
<i>Magados</i> , garrotes o palos, usados como armas	
<i>Amodagas</i> , palos puntiagudos endurecidos al fuego	
<i>Sabor</i> , consejo privado	
<i>Gayres</i> , los miembros del consejo	<i>Mgar</i> , gobernante u hombre de importancia
<i>Gama</i> , bastante	
<i>Magadas</i> , especie de monjas o mujeres religiosas	
<i>Tamoganteen</i> , casas	<i>Tigameen</i>
<i>Aridaman</i> , cabras	
<i>Taharan</i> , ovejas	
<i>Taquacen</i> , cerdos	
<i>Tamazanona</i> , carne frita en manteca	
<i>Asamotan</i> ²⁶ , cebada	
<i>Archormase</i> , higos verdes	<i>Tarkarmust</i> , también Eskorran
<i>Tahaunenén</i> , higos pasados	
<i>Aho</i> , leche	<i>Agho</i> , o <i>agcho</i>
<i>Carianas</i> , seras o esportones hechos de juncos o palmas	<i>Carian</i>
<i>Adargoma</i> , espaldas de risco	
<i>Ataycate</i> , corazón grande o valiente	<i>Tarkist</i> , corazón
<i>Arabisenén</i> , salvaje	
<i>Doramas</i> , narices	
<i>Atirtisma</i> , nombre con el que ellos invocaban a Dios	<i>Ater</i> , alto o grandioso. <i>Atirtisma</i> puede significar el grande o el más elevado. Los antiguos nos informan que el Atlas lo llamaban los naturales <i>Ater</i> , <i>Dyr</i> y <i>Adyrrim</i> ²⁷

²⁶ Creo que este autor ha equivocado estas palabras por negligencia, y que la primera significa cebada, al igual que ocurre en Lanzarote y Fuerteventura.

²⁷ Ahora, los libios llaman *athrair* y *adrair* a la montaña.

Dialecto palmero

Benehoare, nombre de la isla

Tagragigo, agua caliente, o pozo de agua medicinal

Tebercorade, agua buena

Tocande, piedras calcinadas, como las arrojadas por los volcanes

Tigo o *Tigot*, cielo

Tigotan, los cielos

Mayantigo, nombre de varón, que quiere decir celestial, que recuerda al cielo, o que era bueno como pedazo de cielo

Aganeye, nombre de varón, que había perdido el brazo; el nombre significa brazo cortado

Asuquahe, negro o moreno

Thener, montaña

Tedote, colina

Aquyan, perro

Adeyhamen, debajo del agua. Así llamaban ellos a una zona dominada por alturas en las que se hallaban los nacientes de agua

Acer, lugar fuerte, o lugar inaccesible. En el dialecto herreño tenía el mismo significado

Tequibite, carne de oveja o cabra

Iffe, blanco

Atiniviva, cerdo

Adago, leche de cabra

Ruesco, raíces de malvas

Abora, Dios

Guirres, cuervos o grajas

Irvine, apariciones

Vacaguare, quiero morir

Mocas, varas afiladas y endurecidas al fuego

Y iguida y *iguan Idafe*, ¡caerá! ¡Idafe caerá!

Gueguerte y *Guantaro*, dáselo y no caerá

Beni-Howare, una tribu africana del Atlas

Tigot

Tigotan

Athrair, en el dialecto chauia

Douwaman

Quizás de *Rben*, dioses

Y want y *dir Idafe*

Ipkast, *Oreyder*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABERCROMBY, J. (1917): "A Study of the Ancient Speech of the Canary Islands", *Varia Africana I, Harvard African Studies I*, Cambridge, Mass., 95-129.
- ABREU GALINDO, J. (1977): *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*, Santa Cruz de Tenerife.
- BERTHELOT, S. (1842): *L'Ethnographie et les Annales de la conquête*, París.
- BUTE, J. C. STUART, Marquess of (s.a.): *On the Ancient Language of the Natives of Tenerife*, J. Masters and Co., Londres.
- CASTILLO, F. J. (1993): "Un ensayo inglés del siglo XVIII sobre la procedencia de los antiguos canarios. George Glas y su obra *An Enquiry Concerning the Origin of the Natives of the Canary Island*", *Strenae Emmanvelae Marrero Oblatae*, I, Universidad de La Laguna: Secretariado de Publicaciones, 269-285.
- CASTILLO, F. J. (2003): "Sobre la literatura inglesa de viajes en el Siglo de las Luces: George Glas y sus apuntes sobre el teatro", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 21, 37-57.
- CASTILLO, F. J. (2004): "Travels, knowledge and literature in the Age of Reason: On George Glas' writings", M. Brito & J. I. Oliva (eds.): *Traditions and Innovations. Commemorating Forty Years of English Studies at ULL (1963-2003)*, La Laguna, RCEI, 209-221.
- CASTILLO, F. J. (2005): "Sobre la España insular en la literatura de viajes del siglo XVIII: George Glas y su *A Description of the Canary Islands*", María Antonia López-Burgos del Barrio y José Ruiz Mas (eds.): *Actas de las Primeras Jornadas Internacionales Viajeros británicos, irlandeses y norteamericanos en España: escritores, pintores y músicos. De William Bromley a Ernest Hemingway*, Universidad de Granada.
- DÍAZ ALAYÓN, C. (1988): "Comentario toponímico de Lanzarote a propósito de una antigua carta geográfica", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 34, 17-48.
- DÍAZ ALAYÓN, C. (1989a): "Das Ortsnamenmaterial aus der Sicht sprachlicher Homogenität bzw. Verschiedenheit der Altkanarier", *Almogaren*, XX, 1, 42-50.
- DÍAZ ALAYÓN, C. (1989b): "Los estudios canarios de D.J. Wölfel", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 35, 363-393.
- DÍAZ ALAYÓN, C. (1990a): "Los primeros repertorios léxicos canarios", *Anuario de Letras* (UNAM), XXVIII, 27-45.
- DÍAZ ALAYÓN, C. (1990b): "Tres aportaciones sobre toponimia prehispanica de Canarias", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 36, 561-592.
- DÍAZ ALAYÓN, C. (1991): "La contribución léxica de las lenguas prehispanicas al español de Canarias", *Estudios Filológicos*, 26, 51-69.
- DÍAZ ALAYÓN, C. y CASTILLO, F. J. (1998): "Nuevas consideraciones sobre la cuestión de la homogeneidad o diversidad lingüística de las Canarias prehispanicas", *Letras de Deusto*, 28, 91-119.
- DÍAZ ALAYÓN, C. y CASTILLO, F. J. (1999a): "Toponimia prehispanica de Canarias: posibilidades, perspectivas y limitaciones", *Florentina Iliberritana*, 10, 331-358.
- DÍAZ ALAYÓN, C. y CASTILLO, F. J. (1999b): "Las relaciones entre el bereber y la lengua prehispanica de Canarias: de López de Gómara a John Campbell", *Letras de Deusto*, vol. 29, núm. 84, 151-162.

- DÍAZ ALAYÓN, C. y CASTILLO, F. J. (2006): "Sobre la relación del bereber y la lengua prehispanica de Canarias: los estudios de Abercromby, Marcy y Wölfel", *In memoriam Manuel Alvar*, Archivo de Filología Aragonesa LIX-LX [2002-2004], vol. II, 1223-1236.
- ESPINOSA, A. de (1952): *Historia de Nuestra Señora de Candelaria*, introducción por Elías Serra Ràfols, Buenaventura Bonnet y Néstor Álamo, Santa Cruz de Tenerife, Goya Ediciones
- FERNÁNDEZ PÉREZ, L. (1995): *Relación de palabras de la lengua indígena de La Gomera*, edición con estudio introductorio y comentario de las voces de Carmen Díaz Alayón, Francisco Javier Castillo y Gloria Díaz Padilla, Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.
- FRUTUOSO, G. (1964): *Las Islas Canarias, de Saudades da Terra*, prólogo, traducción, glosario e índices por E. Serra, J. Régulo y S. Pestana, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios.
- GALAND, L. (1987-1988): "Berberisch-der Schlüssel zum Altkanarischen?", *Almogaren*, XVIII-XIX, 7-16. También publicado en español bajo el título de "¿Es el bereber la clave para el canario?", con traducción de Carmen Díaz Alayón, *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 10, 1991, 185-193.
- GIESE, W. (1949): "Acerca del carácter de la lengua guanche", *Revista de Historia*, XV, 188-203.
- GIESE, W. (1952): "Los estudios de las lengua canarias de E. Zyhlarz", *Revista de Historia*, XVIII, 413-427.
- GLAS, G. (1764): *The history of the discovery and conquest of the Canary Islands translated from a Spanish manuscript lately found in the island of Palma, with an Inquiry into the origin of the ancient inhabitants to which is added a Description of the Canary Islands, including the modern history of the inhabitants, and an account of their manners, customs, trade, &*, Londres.
- MONOD, T. (1976): "Notes sur George Glas (1725-1765) fondateur de Port Hillsborough (Sahara Marocain)" *Anuario de Estudios Atlánticos*, 22, 409-517.
- NAVARRO ARTILES, F. (1989): "Los guanchismos y las trampas ortográficas: *verdone*, del esp. *bordones*", *Tebeto*, 2, 249-262.
- TORRIANI, L. (1940): *Die Kanarischen Inseln und ihre Urbewohner*, edición de Dominik Josef Wölfel, Leipzig.
- VIERA Y CLAVIJO, J. de (1950-1951): *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*, 3 vols., edición bajo la dirección de Elías Serra Ràfols, Santa Cruz de Tenerife.
- VYICHL, W. (1952): "La lengua de los antiguos canarios" *Revista de Historia*, XVIII, 167-204.
- WÖLFEL, D. J. (1953): "Le problème des rapports du guanche et du berbère", *Hespéris*, XL, 523-527.
- WÖLFEL, D. J. (1957): "Dilettantismus und Scharlatanerie und die Erforschung der Eingeborenen-sprache der Kanarischen Inseln", *Memorial André Basset (1895-1956)*, París, 147-158.
- WÖLFEL, D. J. (1965): *Monumenta Linguae Canariae*, Graz.

LA RECEPCIÓN DE LA “IDEOLOGÍA” EN LA ESPAÑA DEL
SIGLO XIX: LA TEORÍA VERBAL EN LAS OBRAS GRAMATI-
CALES DE GÓMEZ HERMOSILLA (1823 / 1835)
Y DE ARBOLÍ Y ACASO (1844)

VERA EILERS
Philipps-Universität Marburg

“Ni existe, ni ha existido, ni puede existir, una lengua sin verbos activos”

0. INTRODUCCIÓN

En la historia de la gramática española del siglo XIX, todavía no se han investigado lo suficiente las líneas argumentativas entre los autores castellanos. Se notará que existe un comienzo de debate o de discurso nacional español concerniente a cuestiones gramaticales, especialmente en las gramáticas filosóficas o en las gramáticas generales. La filosofía racionalista y sensualista que entra sobre todo desde Francia se discute acaloradamente. El ejemplo de la teoría del verbo único muestra la emoción con la cual discutieron los gramáticos sobre esa temática. Suponer un “verbo substantivo” o verbo único, el verbo *ser*, es usual desde la antigüedad (Aristóteles), durante la Edad Media y en la llamada Gramática general. En Francia, la tradición de ese tipo de gramática comienza con la *Grammaire de Port-Royal*. Condillac, influenciado por el sensualista inglés John Locke, desarrolla la teoría filosófica, y su discípulo Destutt de Tracy, inventor de la palabra “ideología”, la perfecciona en su obra. Gómez Hermosilla, en sus *Principios de gramática general* (escrito en 1823, publicado en 1835),

rechaza violentamente y con mucho sarcasmo la idea del verbo único y presenta una teoría propia muy original del verbo. El obispo Arbolí y Acaso critica en su obra *Compendio de las lecciones de filosofía* (1844) en detalle toda la teoría verbal de Hermosilla, comprueba sus errores y muestra que éste malinterpreta las ideas filosóficas de dicha teoría. Otros gramáticos españoles le siguen, unos –como, por ejemplo, Fernández Monje (1854)– comentan a ambos autores; otros, que preceden a la obra de Arbolí o se publican casi al mismo tiempo –como, por ejemplo, García Luna (1845) y Mata i Araujo (1842)– comentan sólo a Hermosilla. Así se desarrolla poco a poco un discurso nacional gramatical.

1. LA GRAMÁTICA GENERAL EN ESPAÑA

Richard Baum describe los primeros pasos de la corriente filosófica de origen francés llamada “ideología” en España (Baum, 1971: 121-131), Emilio Ridruejo constata en “Los epígonos del racionalismo en España”, la llegada tardía de las ideas filosóficas del “racionalismo continental” (menciona la influencia de la *Grammaire de Port-Royal* del “empirismo inglés o el sensismo de Condillac y de los ideólogos franceses”). Nota el eclecticismo, con el cual reciben los autores españoles las corrientes filosóficas diversas. (Ridruejo, 1997: 95). Ridruejo lista los gramáticos castellanos influenciados por la *Grammaire Générale de Port-Royal*, Condillac y Destutt de Tracy: en el siglo XVIII, Benito de San Pedro y Jovellanos, en el siglo XIX, Juan Manuel Calleja y José Jesús Muñoz Capilla, quien “aplica con fidelidad la filosofía gramatical de Condillac” (Ridruejo, 1997: 95). La *Gramática General* de Gómez Hermosilla es en su opinión la más importante para la recepción del racionalismo según los autores de Port-Royal. José Luis Abellán (Abellán, 1984: 181-200) comenta la recepción del sensualismo en varios niveles de la sociedad española a finales del siglo XVIII y en el siglo XIX, por ejemplo durante el trienio liberal, en la política y la educación. Cita como ejemplo al autor Muñoz Capillo que en el ámbito escolástico difundía ideas sensualistas inteniendo hacerlas compatibles con el catolicismo: “Muchos de los defensores de los principios del sensualismo eran fervientes católicos que trataban de cohonestar los elementos sensistas con la religión e incluso con la escolástica” (Abellán, 1984: 201). Los autores que escribieron la

historia de la gramática española entre 1771 y 1920, José Jesús Gómez Asencio (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española 1771-1847* y María Luisa Calero Vaquera (1986): *Historia de la gramática española (1847-1920)* también mencionan dichas influencias:

[...] la fuente primigenia de las teorías hay que buscarla en la gramática general filosófica francesa. Tres autores se reparten la hegemonía: Condillac deja su huella en Jovellanos y en Calderón; Beauzée, en Hermosilla; Destutt de Tracy se lleva la palma: su gramática fue la única traducida al castellano; fue imitado por Calleja, a veces aceptado y a veces criticado por Hermosilla, y casi traducido por Lacueva. Hermosilla es, en este sentido, la figura señera del período, la eminencia teórica del momento: tomando como punto de partida el rechazo de la tradición y la aceptación de buena parte de los presupuestos teóricos y metodológicos de la gramática filosófica francesa, consiguió desarrollar un pensamiento original y vigoroso con el que no siempre podemos estar de acuerdo, cuya valía es innegable (Gómez Asencio, 1981: 351).

[...] los gramáticos racionalistas franceses son todavía en el período fuentes directas de un no despreciable número de tratadistas españoles. Supondría una ardua tarea precisar con nitidez los gramáticos que se adscriben a una u otra corriente, habida cuenta de las complejas redes de influencias que se entretrejen en la época; no obstante, *grosso modo*, podemos advertir en Balmes, Núñez de Arenas, Valcárcel, Flórez, Fernández Monje, Avendaño, Salleras y Díaz-Rubio una acusada inclinación a ajustarse a los principios establecidos por los gramáticos filósofos de Francia; [...] (Calero Vaquera, 1986: 268-269).

2. HERMOSILLA Y ARBOLÍ: VIDA Y OBRA

José Mamerto Gómez Hermosilla nace en 1771 en Madrid. Estudia gramática y retórica en el *Colegio de las Escuelas Pías* de Getafe hasta 1782. Luego enseña desde 1785 filosofía y teología en los *colegios* de Santo Tomás y San Isidro de Madrid, más tarde también griego y retórica (desde 1802). En 1808 es "afrancesado". Ocupa el cargo de jefe de división en el Ministerio de Policía General y secretario de Pablo Arribas, superintendente de Policía de Madrid. Es honrado por José I como caballero de la Orden Real de España. Entre 1814 y 1820 está exiliado en Francia y después, regresado a España, trabaja como redactor de *El Sol* de Madrid, 1820, colaborador de *El Censor* (1820-

1822) y redactor de *El Imparcial* (1821-1822). Se hace director del famoso colegio de San Mateo que dirige Alberto Lista. Durante la guerra de la independencia, huye a Francia porque se le juzga de “afrancesado” y se queda allí hasta el comienzo del trienio liberal (1820-1823). En 1826, se vuelve *secretario real* y, desde 1825 hasta 1835, *secretario de la Inspección Pública*. Muere en 1837 en Madrid. Publica primero, en 1826, el *Arte de hablar en prosa y en verso* y en 1835 los *Principios de gramática general* (1835), escritos en 1823, aún no publicados. Para Ridruejo, ésta es “La obra más significativa y que tiene una mayor influencia en la difusión del racionalismo” (Ridruejo, 1997: 96). En 1843, publica el *Compendio de Gramática general para uso de los jóvenes que se dedican a dicho estudio*.

Juan José Arbolí y Acaso nace en 1795 en Cádiz y muere allí en 1863. Entre 1853 y 1863 (hasta su muerte) es obispo, primero de Guadix, luego de Cádiz y Ceuta. Escribe un *Tratado de Filosofía*, una *Gramática general* y la *Exposición a su Majestad la Reina* sobre circulares del Gobierno referentes a la censura eclesiástica y a la predicación. Su *Compendio de las lecciones de filosofía* se publica en 1844. Calero Vaquera juzga esta obra como poco original:

Luis de Mata y Araujo publica unos *Elementos de Gramática general* (Madrid, 1842) de escaso interés: su doctrina consiste en rebatir a Gómez Hermosilla y a Destutt de Tracy, sin aportaciones positivas. En la misma línea encontramos tratadistas como Juan José Arbolí con su *Gramática General*, incluida en el *Compendio de las lecciones de Filosofía que se enseñan en el Colegio de Humanidades de San Felipe Nery de Cádiz* (Cádiz, 1844); y Tomás García Luna, autor de una *Gramática general o Filosofía del lenguaje* (1845) (Calero Vaquera, 1986: 19).

3. ORÍGENES DE LA TEORÍA DEL VERBO ÚNICO

Los orígenes en la filosofía de Aristóteles se desarrollan en la tradición modista y se encuentran en la *Grammaire Générale de Port-Royal*. El verbo se clasifica en dos grupos, el verbo sustantivo y el verbo adjetivo. Los gramáticos franceses llaman así al verbo francés *être*, derivado del latín *esse* (**essere* en latín vulgar).

Il doit donc demeurer pour constant qu'à ne considerer simplement que ce qui est essentiel au verbe, sa seule vraye définition est, *vox significans*

affirmationem, un mot qui signifie l'affirmation.[...] le mot *est*, ne signifie que l'affirmation simple sans aucun rapport au temps (Arnauld/Lancelot, 1660: 100-102).

Los verbos adjetivos son todos los otros verbos, porque son combinaciones del verbo sustantivo con un participio que se considera como adjetivo. En la *Grammaire Générale de Port-Royal* se usa el latín *sum*, en francés *je suis*. Este contiene una afirmación y la existencia, la sustancia. Todos los verbos se pueden derivar del verbo *être*. Por ejemplo, *j'aime* se puede disolver en *je suis aimant*. Condillac describe ese hecho de la siguiente manera:

Toute proposition est donc composée d'un sujet, d'un verbe & d'un attribut. Elle s'exprime, par conséquent, avec trois mots, ou avec deux équivalents à trois. *Je parle*, par exemple, est pour *je suis parlant* (Condillac, 1775: 103).

Le verbe être est proprement le seul, & à la rigueur, nous n'aurions pas besoin d'en avoir d'autre. Mais nous avons vu qu'il s'est introduit dans les langues des mots qui sont tout à la fois verbes & adjectifs: adjectifs, parce qu'ils expriment un attribut; verbes, parce qu'ils expriment encore la coexistence d'un attribut avec un sujet. Ce sont, comme nous l'avons dit, des expressions abrégées, équivalentes à deux éléments du discours (Condillac, 1775: 160).

Destutt de Tracy cambia la teoría de Condillac suponiendo que el participio de *être*, y no la cópula *est* tenga la función del verbo único:

[...] l'adjectif *étant* [...] n'est pas un simple adjectif, mais un vrai participe, c'est-à-dire, un verbe au mode adjectif (Destutt de Tracy, 1803: 94).

[...] dans tout verbe, qu'il soit composé d'un signe ou de deux, nous trouvons toujours deux élémens, savoir le verbe *étant*, et un adjectif simple (Destutt de Tracy, 1803: 99).

Dentro de la lógica filosófica el verbo único (o la cópula) une el sujeto al atributo, y de esa manera se forma el juicio, una de las facultades del alma. Si se usa el participio puro, sin ese elemento, falta la afirmación y entonces no se trata de una frase:

Et ainsi la raison essentielle pourquoi un Participe n'est point un verbe, c'est qu'il ne signifie point l'*affirmation*; d'où vient qu'il ne peut faire une proposition, ce qui est le propre du verbe, qu'en y adjoûtant un verbe, c'est à dire, en y remettant ce qu'on en a osté, en changeant le verbe en participe.

Car pourquoy est-ce que *Petrus vivit*, *Pierre vit*, est une proposition, & que *Petrus vivens*, *Pierre vivant* n'en est pas une, si vous n'y adjouitez *est*; *Petrus est vivens*, *Pierre est vivant*; sinon parce que l'affirmation qui est enfermée dans *vivit* en a esté ostée pour en faire le participe *vivens*? D'où il paroist que l'affirmation qui se trouve ou qui ne se trouve pas dans un mot, est ce qui fait qu'il est verbe ou qu'il n'est pas verbe (Arnauld/Lancelot, 1660: 100-101).

4. LA CRÍTICA DE HERMOSILLA A LA TEORÍA DEL VERBO ÚNICO Y LA RESPUESTA DE ARBOLÍ

Ridruejo insiste en que Hermosilla se ocupa intensivamente de la cuestión del verbo único y la utiliza también para desarrollar luego su propia teoría del verbo como palabra que significa movimiento (Ridruejo, 1997: 102). De hecho, Hermosilla escribe unas cuarenta páginas (Hermosilla, ³1841: 21-61) sobre la teoría del verbo único al comienzo del libro I dentro de su obra, en el capítulo I que trata de la “Clasificación y definición de las palabras”. Luego vuelve a la temática —con el mismo sarcasmo exagerado— en el libro II “De la coordinación de las palabras” dentro del capítulo I “De las varias especies de oraciones que con las palabras pueden formarse, en cualquier lengua que sea”. En la “Primera clase”, comienza con “Oraciones formadas con el verbo sustantivo” (Hermosilla, ³1841: 140-152). Cita a “los filósofos” que dicen que el verbo expresa la inclusión de una idea en otra, que *amar* equivale a o es lo mismo que *ser amante* (Hermosilla, ³1841: 24). A continuación explica por qué esa teoría es falsa. La crítica comienza con un ataque de Hermosilla contra la analogía entre nombre sustantivo y adjetivo y la del verbo sustantivo y adjetivo:

Los gramáticos, queriendo dar cierta simetría a sus clasificaciones, dijeron “pues el nombre se divide en *sustantivo* y *adjetivo*, dividamos también del mismo modo el verbo; llamemos sus-tantivo a *ser* (o su equivalente en cada lengua) y adjetivos a todos los restantes; porque así como el nombre adjetivo designa una cualidad concreta, también los verbos activos significan acciones concretas, es decir, referidas a las personas que las ejecutan (Hermosilla ³1841: 42-43).

Desde el principio rechaza la doctrina del verbo único. A él le parece más tener la función de una conjunción:

Yo diría, al contrario, que los verdaderos verbos son los que significan, o significaron, acción, y que el llamado sustantivo, aunque por significar la existencia admite variedad de tiempos y porque en su origen fue un verdadero verbo se le da todavía este título, ya no lo es en rigor; es una conjunción (cópula le llamaron los escolásticos, y con mucha propiedad) destinada a unir los nombres sustantivos, o sustantivados, con los adjetivos, o sus equivalentes, indicando cierta relación (la de continente y contenido) entre la idea expresada por los primeros y la enunciada por los segundos (Gómez Hermosilla, ³1841: 44).

Después lista cinco llamadas “proposiciones”. Arbolí retoma en su obra las cinco proposiciones y rebate cada una de ellas. Vamos a seguir paralelamente los argumentos de ambos autores.

Proposición 1.^a

Las oraciones de verbo sustantivo no enuncian el mismo idéntico pensamiento que las hechas por los activos correspondientes (Hermosilla, ³1841: 26).

Arbolí contesta:

¿Qué decimos a la primera proposición? [...] en toda oración activa va envuelta la palabra *es*, signo natural y único de la afirmación. Esto y nada más dicen los filósofos, los cuales están muy distantes de tener la ridícula pretensión de trastornar los idiomas, proscribiendo el uso de los verbos activos (Arbolí, 1844: 391-392).

Es decir, que ya aquí Arbolí defiende las intenciones de “los filósofos” que hablan de otro nivel de lengua que el nivel del cual Hermosilla habla.

Proposición 2.^a

En muchos casos no es posible la resolución del verbo activo por el sustantivo (Hermosilla, ³1841: 38)

Hermosilla distingue cuatro casos: el del “verbo tercio-personal” (Hermosilla, ³1841: 35), el de los verbos “pronominales” (Hermosilla, ³1841: 37), el de la “resolución [...] con el verbo *estar*” (Hermosilla, ³1841: 38) y el de “los verbos compuestos de la activa, y más todavía en las perífrasis con que suplimos las pasivas de los griegos y latinos” (Hermosilla, ³1841: 39). Da algunos ejemplos para cada uno de las –en

su opinión– imposibilidades de disolver la forma verbal. Del verbo que él llama “tercio-personal” dice:

[...] ‘llueve, truena, graniza, relampaguea’, porque, no estando reconocido todavía [...] cuál es el sujeto de estas proposiciones, decir ‘es lloviente, tronante, granizante’, sería no decir nada (Hermosilla, ³1841: 35-36).

Arbolí devuelve el ataque:

No se necesita saber la causa de la lluvia, la del trueno, la del granizo, la del relámpago, para afirmar la existencia de estos fenómenos que los sentidos perciben; (...) El hecho es el sujeto, la existencia actual es el atributo, y el verbo reasume ambos términos y la afirmación de la relación entre ellos percibida (Arbolí, 1844: 393).

De los verbos pronominales sigue así:

[...] al resolverlos, o desaparece el pronombre, o no resulta sentido. (...) Hay más: si callando el pronombre se hiciese por un verdadero participio activo, se diría en realidad lo contrario de lo que se intentaba (Hermosilla, ³1841: 37-38).

Para Arbolí, ese argumento no es válido:

Este análisis no ofrece la menor dificultad a quien tiene presente la teoría lógica de la proposición. Cuando yo digo, *me abstengo de jugar*, afirmo de mí, sujeto de la proposición, *la abstinencia del juego*, que es el predicado, cuya idea va unida con la afirmación en la voz *abstengo*. *Juan emborracha a Pedro*, *Juan se emborracha*: la diferencia de estas dos oraciones está en el régimen del verbo (Arbolí, 1844: 393).

Hermosilla dice sobre el problema que pone el verbo *estar*:

La resolución es absolutamente imposible con el verbo *estar*. ¿Cómo, en lugar de ‘estar bueno, malo &c.’ se ha de sustituir ‘*ser estante* bueno, o malo?’ (Hermosilla, ³1841: 38).

Aquí, Arbolí no tiene ninguna buena explicación e intenta sólo precisar que no se trata de un verbo en el sentido que Hermosilla le daría:

[...] convendremos si se quiere, en que es imposible convertir las oraciones del verbo *ser* en oraciones del verbo *estar*; pero fuerza será convenir con nosotros en que, cuando un hombre dice *estoy bueno, estoy malo, fulano está alegre, está triste &c.*, afirma del sujeto de la proposición yo, fulano, una situación, un estado, un modo de ser y de existir; y no un movimiento o

una acción, lo cual echa por tierra la hipótesis que defiende el Sr. Hermosilla (Arbolí, 1844: 394).

Hermosilla trata como última parte de su segunda proposición del pasado y del pasivo como problemas de resolver los verbos activos en el verbo único y un adjetivo:

¿Cómo, en lugar de 'Pedro ha visto, ha sido visto', hemos de poder sustituir 'Pedro es-habiente visto, es habiente-sido visto?' Y cuando lo dijésemos ¿qué significarían semejantes expresiones? Nada (Hermosilla, ³1841: 39).

Arbolí tiene argumentos aceptables contra esta crítica:

Pedro ha visto equivale en todo rigor a *Pedro es viendo en tiempo próximamente pretérito*, porque el *ha visto* comprende la afirmación (es) más el atributo (la acción de ver) más el tiempo en que la acción se verificó (Arbolí, 1844: 394).

Sigue la tercera proposición de Hermosilla:

Proposición 3.^a

Todas las lenguas tuvieron verbos activos, mucho antes que uno de ellos adquiriese la significación metafísica en que ahora se usa y por la cual se le llama sustantivo (Hermosilla, ³1841: 40).

Arbolí contesta:

P. ¿Qué decimos a la tercera proposición?

R. Que es cuestión inaveriguable si los verbos activos precedieron a la formación del sustantivo, o este a la de aquellos, por cuanto para resolverla con acierto sería menester subir hasta los orígenes de las lenguas primitivas, empresa imposible, pues las fuentes de los primitivos idiomas se ocultan, como las del Nilo, a las investigaciones de la observación (Arbolí, 1844: 394-395).

Tiene obviamente razón. Arbolí empieza aquí a reaccionar también de manera algo polémica.

Proposición 4.^a

Ni existe, ni ha existido, ni puede existir, una lengua sin verbos activos (Hermosilla, ³1841: 47).

Hermosilla comienza a repetirse en sus argumentos. En esa cuarta proposición se ve claramente que esa afirmación ya la ha hecho antes con otras palabras. La respuesta de Arbolí es interesante porque tematiza la diferencia entre sentir en general y moverse lo que para él sólo es una forma posible –entre varias– de percibir sensaciones:

P. ¿Qué decimos a la cuarta proposición?

R. [...] Que sea imposible un idioma sin verbos activos es lo que a nosotros nos cuesta trabajo admitir; pues aunque supongamos con el Sr. Hermosilla que todas nuestras ideas se derivan de la sensación, nos parece que entre moverse y sentir hay enorme diferencia; entendemos que no todas nuestras percepciones son percepciones de movimientos [...] (Arbolí, 1844: 396).

Y aclara su teoría:

[...] y por último no alcanzamos a entender qué inconveniente pudiera haber en que los hombres afirmasen sus sensaciones, incluso las producidas por el movimiento de los cuerpos, las cuales no son más que una parte de las visuales, por medio del verbo *es* y el nombre del fenómeno sentido (Arbolí, 1844: 396-397).

Proposición 5.^a

Suponer una lengua, que sin tener verbos activos tenga nombres adjetivos, es suponer un hecho absolutamente imposible (Hermosilla, ³1841: 53).

Arbolí contesta a esta proposición con dos puntos de vista:

P. ¿Qué decimos a la quinta proposición?

R. Que está fundada sobre dos suposiciones notoriamente falsas: 1.^a que todos los adjetivos son nombres verbales: 2.^a que todos los verbos son verbos de acción (Arbolí, 1844: 397).

Arbolí no presenta ninguna solución sorprendente a los problemas que se plantea Hermosilla, pero sigue fielmente la argumentación filosófica y por eso tiene seguramente razón en sus respuestas. Faltan algunos comentarios sobre la teoría del movimiento que presenta Hermosilla, que se esconde detrás de su crítica de la teoría verbal filosófica.

5. LA TEORÍA VERBAL PROPUESTA POR HERMOSILLA EN CONTRASTE CON LA DE ARBOLÍ

¿Cómo define Hermosilla el verbo?:

[...] ¿qué diremos nosotros de los verbos? Que son 'aquellas palabras que significan (o significaron en otro tiempo) el acto de ejecutar los movimientos materiales, y por extension las operaciones de los espíritus [...]' (Hermosilla, ³1841: 58-59).

La definición de Arbolí sigue la doctrina filosófica:

P. ¿Qué es el verbo?

R. Es la palabra expresiva de la afirmación racional, esto es del acto de la razón constitutivo del juicio, y en cuya virtud los conocimientos humanos son y se llaman conocimientos racionales (Arbolí, 1844: 387).

Hermosilla resume su rechazo de dicha doctrina con las siguientes palabras finales, antes de presentar sus propios pensamientos sobre verbo y movimiento:

Es preciso, pues, reconocer que cuando Aristóteles redujo a uno todos los verbos, suponiendo que los activos pueden resolverse por el sustantivo, supuso un hecho imposible, y por consiguiente estableció una teoría que a primera vista seduce, pero que bien examinada carece de solidez, como generalmente sucede con los sistemas en que por un solo principio se pretende explicar todos los fenómenos (Hermosilla, ³1841: 39).

Arbolí juzga sobre las consideraciones de Hermosilla en general:

El Sr. Hermosilla supone que la teoría del verbo único consiste en negar a todos los verbos este carácter, para concedérselo exclusivamente al sustantivo *ser* [...]; en lo cual comete dos equivocaciones, porque ni los filósofos contra quienes tan airado se muestra, han tratado de suprimir los verbos o de negarles su nombre, ni mucho menos han pretendido conferir al sustantivo el título y los honores usurpados a los demás (Arbolí, 1844: 390).

La teoría filosófica del verbo único [...] a todos [los verbos] reconoce la cualidad de verbos cifrada en la afirmación que llevan todos; (...) la cual no es el verbo sustantivo *ser*, sino la palabra *ES* indeclinable, que no debe confundirse [...] con la tercera persona singular de aquel; [...] (Arbolí, 1844: 390-391).

Los argumentos de Hermosilla contra la teoría estática de los filósofos son formulados de manera exagerada, polémica, pero también acalorada:

Dada nuestra organizacion, supuesta nuestra naturaleza, ¿puede ni aun concebirse una lengua en que, hablando de sus propias sensaciones y de los movimientos que él mismo ejecuta, nunca diga el hombre “veo, oigo, palpo, huelo, gusto, como, bebo, ando, entro, salgo, subo, bajo” y siempre enuncie que una de las cualidades que reconoce en sí es la de „viente, oyente, palpante, oliente, gustante, comiente, bebiente, andante, entrante, saliente, subiente, bajante? ¿Puede tampoco haber una lengua en que [...] nunca diga el hombre “el gato maúlla, la liebre corre” y siempre enuncie que el gato es maullante, la liebre corriente &c.? (Hermosilla, ³1841: 49-50).

El hombre no pudo calificar de *corredora* a la liebre sin haberla visto *correr*, ni de *rugiente*, o *rugidor*, al león, sin haberle oído *rugir*. Esto es evidente. Luego las ideas de las sensaciones que percibió el hombre cuando vio correr a la liebre, y oyó rugir al león, fueron anteriores, en tiempo y en orden, a las ideas de las cualidades que en consecuencia supuso en aquellos dos animales (Hermosilla, ³1841: 54-55).

En su opinión, todo comienza con los verbos, y aquí recuerda una frase de Condillac:

Estas palabras [...] son las que en gramática se llaman *verbos*, como si dijésemos “las palabras por excelencia”, porque, en efecto, son las más necesarias de todas para la enunciaci3n del pensamiento; lo cual consiste en que el hombre no habla para sólo expresar las ideas totales o parciales de los objetos, diciendo “cereza, dulce”, sino para manifestar lo que las cosas *son* o lo que *hacen* (Hermosilla ³1841: 22f).

D’après l’3tymologie, verbe est la m3me chose que mot ou parole; & il paroît que le verbe ne s’est appropri3 cette d3nomination, que parce qu’on l’a regard3 comme le mot par excellence. Il est en effet l’3me du discours, puisqu’il prononce tous nos jugements (Condillac 1775: 160).

Evidentemente fuera de su polémica contra “los filósofos”, el verbo para Hermosilla es el acceso al mundo exterior y es su propia ambici3n comunicar su pasi3n por el movimiento:

[...] pero dígaseme ¿qué ser3a una lengua sin verbos activos, es decir, en que no hubiese palabras para significar la verificaci3n del fenómeno que llamamos movimiento, cuando 3ste es la vida, el alma, del Universo? 3l nos pone en contacto con los cuerpos exteriores, sin 3l nada conocer3amos fuera

de nosotros, y a él debemos en su origen la totalidad de nuestras ideas (Hermosilla ³1841, 50-51).

6. DOS AUTORES PARTICIPANDO EN EL DISCURSO

Vamos a elegir dos autores que han reaccionado a las obras de Hermosilla y de Arbolí. Ambos presentan aspectos propios de la temática, no mencionados por nuestros dos autores. Tomás García Luna (1845) cita también en detalle la teoría verbal de Hermosilla y la rechaza (pero no menciona la teoría de Arbolí) (García Luna, 1845: 100-136):

Además si no cabe verificar la reduccion en los términos que indica el Sr. Hermosilla, podría ésta realizarse de un modo análogo al siguiente: *Pedro está escribiendo*. Lo propio se aplica a los verbos pronominales: si *Pedro es emborrachante* no equivale a *Pedro se emborracha*; no es dudoso que pueda traducirse por *Pedro se está emborrachando* (García Luna, 1845: 105).

Es interesante ver que este autor –parecido a Jovellanos– no ve ningún problema en traducir la oración con una forma de *estar* y un gerundio, formas usuales y aceptadas en español. En su *Curso de Humanidades castellanas* (1795), Jovellanos explica en el capítulo “Rudimentos de Gramática general” lo siguiente:

La palabra *es* [...] representa [...] una percepción del alma, cuya percepción se reduce a juzgar que la calidad está en el objeto; luego esta palabra puede llamarse indicante de estado, aunque otros la llaman verbo. Sucede algunas veces que el verbo y la calidad se incluyen en una sola palabra. Así, *Pedro piensa*, es lo mismo que decir *Pedro está pensando* (Jovellanos, 1858: 105).

Isidoro Fernández Monje (1854) cita en detalle la teoría verbal de Hermosilla y las contestaciones de Arbolí y aprueba la teoría de éste (Fernández Monje, 1854: 108-116):

El Sr. Hermosilla, con un lenguaje inconveniente en vez de razones, con sarcasmo en vez de lógica, con saña en lugar de discutir para ilustrar, se esforzó cuanto pudo por sostener que los verbos son palabras inventadas para significar únicamente los movimientos de los cuerpos, y por traslación de los espíritus (Fernández Monje, 1854: 107).

7. CONCLUSIONES

La crítica de la teoría verbal que pronuncia Gómez Hermosilla resulta de un malentendido profundo que provoca una interpretación tan falsa de la idea filosófica que se encuentra detrás de la teoría, que Arbolí dice con razón que “es inútil que nos detengamos en una hipótesis falsa y que a nada conduce” (Arbolí, 1844: 397). Sin embargo, no es cierto que Hermosilla de verdad haya malentendido esa teoría aceptada desde la Antigüedad. Posiblemente éste fue un buen método para presentar su propia teoría verbal que de hecho tiene aspectos muy interesantes. Rechazar una teoría puramente filosófica con argumentos histórico-semánticos, etimológicos y ontológicos es sin duda inaceptable y de un absurdo tan obvio que nadie podría en serio aprobar las bases de su crítica. Pero su observación de que en dicha teoría filosófica queda la impresión de que se describe la vida del hombre y su lenguaje como “un sistema de pintura, o escultura, de que todos los objetos siempre se presentaran en una misma actitud” (Hermosilla, 1823/1835: 52) tiene un aspecto verdadero innegable.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Gramáticas consultadas

- ARBOLÍ, JUAN JOSÉ (1844): *Compendio de las lecciones de filosofía*, Tomo I, Cádiz.
- ARNAULD, ANTONINE/LANCELOT, CLAUDE (³1676): *Grammaire générale et raisonnée* (¹1660), Edition critique présentée par Herbert E. Brekle, Nouvelle impression en facsimilé de la troisième édition de 1676, Stuttgart-Bad Cannstadt, Frommann-Holzboog 1966.
- CONDILLAC, ETIENNE BONNOT DE (1775): *Cours d'étude pour l'instruction du prince de Parme 1775*. Avec une introduction par Ulrich Ricken, Stuttgart/Bad Cannstadt, Frommann-Holzboog 1986.
- DESTUTT DE TRACY, ANTOINE LOUIS CLAUDE (1803): *Elémens d'Idéologie. Tomo II: Grammaire*, Reprint Stuttgart-Bad Cannstadt, Frommann-Holzboog 1977.
- FERNANDEZ MONJE, ISIDORO (1854): *Curso elemental de lengua española redactado con la posible sujeción a los principios de la gramática general*, Madrid.
- GARCIA LUNA, TOMAS (1845): *Lecciones de filosofía ecléctica. Tomo III: Gramática general o Filosofía del lenguaje*, Madrid.
- GÓMEZ HERMOSILLA, JOSÉ MAMERTO (³1841): *Principios de Gramática General* (1823, publicado en 1835), Madrid, Imprenta Nacional.

- JOVELLANOS, GASPAR MELCHOR DE (1795): *Obra*, Colección hecha e ilustrada por D. Cándido Nocedal. Band 1, Madrid, Rivadeneyra 1858.
- LOCKE, JOHN (1690): *An Essay concerning Humane Understanding*. In Four Books, London, Basset/Mory.
- MATA I ARAUJO, LUIS DE (1842): *Elementos de Gramática General con aplicación a la castellana*, Madrid.

Bibliografía citada

- ABELLÁN, JOSÉ LUIS (1981): *Historia crítica del pensamiento español*. T. III: *Del barroco a la ilustración*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ABELLÁN, JOSÉ LUIS (1984): *Historia crítica del pensamiento español*. T. IV: *Liberalismo y romanticismo (1808-1874)*, Madrid, Espasa-Calpe.
- AUROUX, SYLVAIN (Hrsg.) (1992): *Histoire des idées linguistiques*. Tome 2: *Le développement de la grammaire occidentale*, Liège u.a, Mardaga.
- BAUM, RICHARD (1971): "Destutt de Tracy en España", *Iberoromania* 3, 121-131.
- BUSTOS GUADAÑO, EDUARDO DE (⁴2006): *Filosofía del lenguaje*, Madrid, UNED.
- CALERO VAQUERA, MARÍA LUISA (1986): *Historia de la gramática española (1847-1920)*. De A. Bello a R. Lenz, Madrid, Gredos.
- CALERO VAQUERA, MARÍA LUISA (1994): "Un representante de la 'Ideología' en España: José María Rey Heredia (1818-1861)", Schlieben-Lange, Brigitte et al. (Hrsg.): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800*, T. 4. Münster, Nodus, 195-207.
- GARCIA TEJERA, CARMEN (1994): "La influencia de los ideólogos en Alberto Lista", Schlieben-Lange, Brigitte et al. (Hrsg.): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800*. Band 4, Münster, Nodus, 191-194.
- GOMEZ ASENCIO, JOSE JESUS (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española 1771-1847*, Salamanca, Studia Philologica Salmanticensia, Anej. Estudio 5.
- HABLER, GERDA (1990): "Los 'ideólogos' franceses y la continuidad de sus temas lingüísticos en el pensamiento español al inicio del siglo XIX", *Glosa* 1, 135-156.
- HABLER, GERDA (2000): "Andrés Bello y el método analítico". In: Christian Schmitt/Nelson Cartagena (Hrsg.): *La Gramática de Andrés Bello (1847-1997)*. Actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos, Bonn, Romanistischer Verlag, 103-128.
- HERNÁNDEZ GUERRERO, JOSÉ ANTONIO (1994): "El sensualismo en los preceptistas españoles", Schlieben-Lange, Brigitte et al. (Hrsg.): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800*, T. 4. Münster, Nodus, 177-190.
- LÁZARO CARRETER, FERNANDO (1985): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Barcelona, Editorial Crítica.
- RIDRUEJO, EMILIO (1997): "Los epígonos del racionalismo en España. La aplicación al castellano de la *Gramática general* de Gómez Hermosilla", *Historiographia Linguistica* 24, 95-114.

- SARMIENTO, RAMÓN (1994): “La presencia de los ‘ideólogos’ en la gramática española del siglo XIX. La sintaxis oracional (1780-1880)”, Schlieben-Lange, Brigitte et al. (Hrsg.): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800*, T. 4. Münster, Nodus, 155-175.
- SCHLIEBEN-LANGE, BRIGITTE ET AL. (Hrsg.) (1994): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der ‘idéologie’*, T. 4, Münster, Nodus.
- VOLCK-DUFFY, ELISABETH (1991): “Die Rezeption der ‘Idéologues’ in Spanien zwischen 1800 und 1830. Bedeutende Vorläufer der zentralen Rezeption der vierziger und fünfziger Jahre”, Schlieben-Lange, Brigitte et al. (Hrsg.): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800*, T. 2, Münster, Nodus, 241-256.
- ZOLLNA, ISABEL (2004): “La ilustración francesa y su repercusión en las teorías lingüísticas españolas: La influencia de los ‘ideólogos’”, Cañas Murillo, Jesús/Schmitz, Sabine (Hrsg): *Aufklärung: Literatura y cultura del siglo XVIII en la Europa occidental y meridional – Aufklärung: Littérature et culture du XVIIIème siècle en Europe occidentale et méridionale*, Festschrift H.-J. Lope, Frankfurt, Lang, 263-275.

LA GRAMÁTICA CASTELLANA PARA EL USO DE LAS ESCUELAS, POR DON ANDRÉS BELLO

MARÍA TERESA ENCINAS MANTEROLA
Universidad de Salamanca

0. INTRODUCCIÓN

En marzo de 1851 se publica en Santiago de Chile una pequeña obra que lleva por título *Gramática castellana para el uso de las escuelas, por don Andrés Bello*¹. Es de sobra conocida la vocación pedagógica del gramático chileno, su intención de “educar a los ciudadanos en las *buenas* maneras de hablar” (Amado Alonso, 1951). No resulta extraño, por tanto, pensar que Bello pudiera haber escrito una versión más breve de su obra más conocida, destinada a los niveles más bajos de la enseñanza, como habían hecho otros autores, y como haría la Real Academia Española pocos años después (1857). Seguidamente nos proponemos describir esta gramática escolar, y comprobar sus semejanzas y diferencias con la obra de 1847.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Se trata de una obra breve, calificada por su autor como “gramática rudimental”, y compuesta de cuarenta y cinco lecciones, que analizaremos a continuación.

¹ En adelante, se utilizará la abreviatura *GE*. La otra gramática que mencionaremos continuamente, la que Bello destinó al uso de los americanos, aparecerá abreviada como *GUA*.

El libro comienza con una breve advertencia, de menos de dos páginas, en las que el autor explica que esta obra no es una “exposición completa”, que se ha pasado “a la lijera” por las cosas que el niño aprende a través de la práctica, aunque haciendo notar los hábitos viciosos, y que en las definiciones no se ha buscado la exactitud, sino solo que los niños pudieran entenderlas.

La gramática se define simplemente como “arte de hablar bien”. No se explica ninguna otra noción preliminar; lo siguiente es enumerar las “especies” de palabras, para centrarse inmediatamente después en la definición de los sustantivos y de los adjetivos, considerados dos clases de palabras independientes la una de la otra.

La definición de sustantivo es de carácter semántico: “los sustantivos señalan los seres, personas, cosas, en que pensamos”. Se omite su condición de “palabra primaria y dominante”, así como su función de sujeto, que Bello presentaba antes del significado en la *GUA*.

La definición del adjetivo también es semántica: “denotan alguna calidad o circunstancia de las cosas que señalamos con los sustantivos”. Como el propio Bello señalaba en una nota de la *GUA*, “si el ser adjetivo un nombre consistiese, como se dice, en significar cualidad, adjetivos serían *verdor, redondez, cualidad*”, y por eso se hace necesario añadir que lo que los distingue es que los adjetivos califican a los sustantivos.

Se dice luego que ambos se llaman habitualmente nombres, y a raíz de ello se explican los números, la diferencia entre nombres propios y generales o apelativos, y la existencia de nombres que carecen de alguno de los dos números, todo ello con abundantes ejemplos, lo que caracteriza toda la obra.

La lección segunda la dedica a los géneros, hablando de los adjetivos de una y dos terminaciones, de los adjetivos que se sincopan y de los sustantivos, cuyo género se conoce por la terminación del adjetivo que los acompaña.

En esta ocasión ya no se sigue un criterio semántico, como en las definiciones anteriores y como era general en la época, sino que, siguiendo con lo expresado en la *GUA*, expone que la primera terminación de los adjetivos que tienen dos se llama masculina, y así se considera también a los sustantivos que la “piden”, del mismo modo que se llama femeninos a los que “piden” la terminación femenina del ad-

jetivo. El uso de un criterio formal en la explicación del género era novedoso².

La tercera lección se dedica a los artículos, que no se consideran una parte de la oración independiente, ya que algunos de ellos son adjetivos, los que se juntan con sustantivos (los definidos *el, la, los, las* y los indefinidos *uno, una, unos, unas*), y otro, por juntarse con adjetivos, se considera un sustantivo (*lo*). Pero el tema central de este capítulo no es la clasificación del artículo, sino la necesidad que este tiene, como el resto de los adjetivos, de concordar con los sustantivos, salvo si estos comienzan por *a* o *ha* con acento. No se explica la diferencia entre los definidos y los indefinidos, ni su función. Respecto a su relación con los pronombres, esta se deja para más adelante.

La lección cuarta habla sobre los pronombres personales, considerados otro subtipo de sustantivos. No se definen, sino que directamente se presentan sus formas, prestando especial atención a sus usos: *vos* se considera segunda persona del plural, los sustantivos pueden pasar de tercera a segunda persona (cuando, como se deduce de los ejemplos, se usan como vocativos)...

La siguiente lección se utiliza para declinarlos, presentándolos en oraciones, en lugar de en cuadros. En cada una de esas oraciones (cuya estructura es siempre la misma, variando solo la persona) se usan todos los casos de cada uno de los pronombres, y de los ejemplos debe deducirse el uso, que no se explica³.

A continuación se habla sobre los pronombres posesivos, llamados así porque “significan pertenencia o posesión”, enumerándolos con ejemplos y especificando cuáles de ellos no se sincopan.

Los siguientes son los pronombres demostrativos, llamados así “porque demuestran o señalan la situación de las cosas”, que en primer lugar se enumeran. Luego se explica la diferencia entre ellos, y se dice que de cada uno de esos adjetivos sale un sustantivo (los pronombres demostrativos), lo que se aprovecha para introducir la idea de que los artículos definidos “no son otra cosa que los pronombres *él, ella, ellos, ellas, ello*, sincopados”. Esta es otra de las novedades que

² Lo calificamos como novedoso en tanto en cuanto no era lo habitual en la época, pero Amado Alonso (1951) ya señalaba que esta idea se “remonta al Brocense”.

³ Reproducimos un fragmento, para que se entienda mejor el método: “Yo salí, porque *me* buscaban; i los que preguntaban por *mi*, habla ron despues con *migo*: *yo, me, mi, migo*, son los diferentes casos de *yo*”.

Bello había introducido en la *GUA*, y es una de sus teorías más polémicas⁴.

Como *él, ella, ellos, ellas* y *ello* quedaban fuera de la anterior lista de pronombres personales (que solo incluían los de primera y segunda persona) se ofrece ahora su declinación, también mediante un ejemplo del que solo se va variando el género y el número, para mostrar los distintos casos. Otro ejemplo completamente distinto se hace necesario para explicar *ello*, que no puede encajar en el anterior.

En la *GUA* primero se ofrecían las formas y luego, separados, los ejemplos. Esta presentación es más práctica, y prescinde también de la terminología de los casos (“nominativo y terminal”, “complementario acusativo” y “complementario dativo”).

Los demostrativos *tal* y *tanto* se consideran adjetivos de una y dos terminaciones respectivamente, aunque se explica que a veces se usan como sustantivos masculinos singulares. Se explica su significado, y se ofrecen un par de ejemplos de cada uno, alternándolos.

En la *GUA* Bello explicaba estos demostrativos en el capítulo XVII, tras los relativos *que, quien* y *cuyo*, y junto a los relativos *cual* y *cuanto*. Sin embargo, en la *GE* aparecen separados y algo más adelantados, porque los relativos no se explican hasta la lección décima tercera.

El siguiente capítulo se dedica a los casos pronominales reflejos, es decir, a los pronombres que se usan con sentido reflejo o recíproco. De nuevo se prescinde de la definición (y de cualquier introducción teórica), y se pasa directamente a presentarlos. En este caso, aunque los ejemplos no coinciden exactamente con los que Bello utilizaba en la *GUA*, sí que recuerdan a aquellos. Se añaden un par de observaciones prácticas (que *con* y *sigo* se escriben como una sola palabra, y que los casos de la primera y la segunda persona no varían en el sentido reflejo o recíproco), y además se explica cómo diferenciarlos, exponiendo el truco que aún hoy se enseña a los escolares: si se puede añadir *mismo* el sentido es reflejo, y si lo que se puede añadir es *uno a otro* el sentido es recíproco. Esta última observación no la hemos en-

⁴ Esta teoría fue rechazada incluso por algunos de los que ensalzaron su obra, como Amado Alonso, mientras que Ramón Trujillo la consideraba todo un acierto: “Es cierto que el artículo y el pronombre personal, derivados de *ille*, funcionan “mecánicamente” como elementos en distribución complementaria [...] Quienes han creído que Bello erró en esto no saben una palabra de su actitud gramatical”.

contrado en la *GUA*, donde solo se explica el sentido reflejo, en el capítulo dedicado al artículo definido.

En la lección undécima aparece la tercera parte de la oración: el verbo. Para definirlo, se dice que “significa algún modo de ser, alguna calidad, estado o movimiento de la persona o cosa denotada por el sustantivo a que se refiere”. Se insiste en que el verbo se refiere a un sustantivo, llamado sujeto, y que hay que concordarle con él en número y persona, y se explica además que el verbo cambia de forma para señalar los tiempos y modos. De los primeros se ponen ejemplos de presente, pasado y futuro; los segundos se dejan para más adelante.

También la concordancia (de número y persona) y los tiempos eran lo más destacado en la introducción al verbo en el capítulo II de la *GUA* (“Clasificación de las palabras por sus varios oficios”). Sin embargo, allí se explicaban partiendo del concepto de *atributo*, y solo al final se definía⁵. En la cuarta edición se añadía una nota (la número III) en la que se citaba otra definición, para criticarla, diciendo lo siguiente:

Verbo (dice uno de nuestros más respetables gramáticos) es la parte de la oración que significa los movimientos o acciones de los seres, la impresión que éstos causan en nuestros sentidos, y algunas veces el estado de estos mismos seres, o la relación abstracta entre dos ideas”. Ésta, a mi juicio, no es una definición del verbo, sino una enumeración de las diferentes especies de verbos, según su significado.

Esta nota pertenece, como decimos, a la cuarta edición, de 1857. La definición que critica no es tan distinta de la de la *GE*, que hemos reproducido más arriba, y que había sido publicada seis años antes. Se podría pensar que se usan criterios distintos para definir el verbo teniendo en cuenta a diferentes destinatarios, pero es sabido que la *GUA* también estaba destinada a la enseñanza⁶. Es difícil suponer, por tanto,

⁵ Allí se decía que el verbo es “una palabra que denota el atributo de la proposición, indicando juntamente el número y persona del sujeto y el tiempo del mismo atributo”. Esta definición se completaba en el capítulo XXI, tras explicar los modos, añadiendo que el verbo también indica el modo de la proposición.

⁶ En ella se había tenido en cuenta a los niños: “he juzgado conveniente dividirla en dos cursos, reducido el primero a las nociones menos difíciles y más indispensables”.

que Bello hubiera hecho una definición así, más propia de lo que él llamó la “*venerable rutina*”⁷.

Se introduce entonces una lección para explicar los conceptos de proposición, sujeto y atributo (este último término ya había sido usado en Port-Royal como equivalente del actual *predicado*)⁸. Se aprovecha además para explicar los vocativos y que es posible omitir el sujeto cuando el verbo lo indica suficientemente.

Tras las dos lecciones dedicadas al verbo y la proposición, se vuelve a los pronombres, esta vez a los relativos, a los que se dedica tres lecciones. Se definen, se enumeran (*que, el cual o el que, y quien*, con sus distintos números y géneros) y se ejemplifican señalando con letra cursiva la proposición que introducen, para terminar explicando el concepto de *antecedente*.

En la siguiente lección se continúa con la partícula *que*, con nuevos ejemplos en los que se introducen oraciones subordinadas, que también aquí se marcan con letra cursiva o “bastardilla”. Se explica que el conjunto de proposiciones ligadas por *que* es una *oración*, y que la introducida por el “pronombre relativo” es la proposición subordinada. Pero en este caso *que* es sustantivo, y su función es señalar “la proposición que sigue”, es decir, introducir subordinadas de las que hoy llamaríamos sustantivas.

De este *que* habla Bello en la *GUA*, aunque explicado más extensamente. Lo llama *anunciativo*, y analiza que puede funcionar como sujeto o como complemento o término. Todo esto se omite en la *GE*.

La última lección sobre los pronombres relativos (las tres comparan este título) se ocupa de *cuyo*, de *cual* y de *cuanto*. Pero no se explican ni sus significados, ni las diferencias entre ellos...; tan solo se habla de sus terminaciones y se los presenta en ejemplos concretos. Tampoco se aprovecha para corregir usos incorrectos, o explicar usos antiguos o literarios, como hace Bello en el capítulo XL de la *GUA*⁹.

⁷ En la misma nota III decía que ese tipo de definiciones que él criticaba “se repiten y repetirán, Dios sabe hasta cuándo, porque la gramática está bajo el yugo de la *venerable rutina*”.

⁸ Ya hemos señalado que en la *GUA* se introducen estos términos antes incluso de definir el verbo o cualquier otra parte de la oración. Además, les dedica también la nota II.

⁹ Del mismo modo que en los capítulos anteriores, sobre “Construcciones del relativo *quien*” y “Construcciones del relativo *cuyo*”, había hecho con el uso de otros pronombres.

Se sigue con los interrogativos: en la *GUA* estos se explicaban en el capítulo XLVI, sobre oraciones interrogativas, pero aquí se introducen a raíz de los pronombres relativos, pues se afirma que “los pronombres relativos se vuelven interrogativos o exclamatorios, acentuándose”. Tras varios ejemplos, se explica que la interrogación o exclamación puede ser indirecta, pero no se contraponen su definición con la de interrogación o exclamación directa, de la que no se dice nada.

La lección decimoséptima introduce el concepto de *preposición*, y a través de él, el de *complemento*, formado cuando es completo por una preposición y un término. Finalmente, se habla de las contracciones *al* y *del* y de los “casos terminales” (*mi*, *ti*, *si*, *migo*, *tigo* y *sigo*), que exigen siempre una preposición.

En la *GUA*, Bello se centraba en la preposición en el capítulo II, sobre la clasificación de las palabras, y en el capítulo XLIX, dedicado específicamente a las preposiciones, donde por primera vez se enumeran y se explica qué otras palabras pueden actuar también como preposiciones. En cualquier caso, la preposición se explica después de haber hablado ya de otras partes de la oración, como el verbo o el adverbio. Además, las listas que se ofrecen en las dos obras no coinciden¹⁰.

Una vez que ya ha sido explicado el término *complemento*, se presenta el complemento objetivo, también llamado acusativo o complemento directo. Puede llevar la preposición *a* o no llevar ninguna, como ocurre con los *casos complementarios*¹¹, y significa “el objeto inmediato i directo de la acción o significado del verbo”.

En la *GUA* no se dedicaba a este tema un capítulo específico: se habla del complemento acusativo al declinar los pronombres, al final del capítulo sobre el artículo definido (relacionado también con los pronombres), y al exponer la clasificación de las proposiciones (para explicar qué es una proposición transitiva). Las formas en que puede expresarse se presentan de modo más sistemático, y en todos los casos

¹⁰ En la *GE* se omite *bajo*, así como *so* y *cabe*, que en la *GUA* se añaden más tarde por su uso limitado o anticuado; en la *GUA* no se incluye *durante* en la lista principal, aunque posteriormente aparece entre otras que se pueden agregar a las preposiciones, aunque “lo son imperfectamente: como *excepto*, *salvo*, *durante*, *mediante*, *obstante*, *embargante*”.

¹¹ Que significan “complemento por sí solos”. Se trata de los pronombres *le*, *lo*, *la*, *les*, *los*, *las*, *se*. Su condición de *complementarios* se explicaba en la *GUA* en el capítulo dedicado a los pronombres.

en que se da información sobre este complemento, se aprovecha para explicar sus semejanzas y diferencias con el dativo o indirecto, que en la *GE* se trata a continuación.

Así, la lección décima novena comienza explicando que cuando los casos complementarios no funcionan como complementos objetivos, es porque lo hacen como dativo o complemento indirecto. No se explica, sin embargo, ninguna característica de este tipo de complemento, que se define por exclusión: si no es una cosa, es la otra. No ocurre así en la *GUA*, donde se decía que el dativo era “solamente el término en que acaba la acción del verbo, [...] la persona en cuyo provecho o daño redunda”.

Lo que preocupa especialmente al autor de la *GE* es la posible confusión en la función de los casos complementarios, ya que pueden usarse indiferentemente como acusativos o como dativos¹², y que se diferencie entre algunos casos complementarios y los artículos definidos, ya que estos van seguidos siempre de nombres o complementos.

Solo al final se alude a que, además, el complemento indirecto puede también ser representado por un nombre precedido de la preposición *a*.

Las dos lecciones siguientes se dedican al adverbio, que tiene una significación similar a la de los complementos, y del que se ofrece una clasificación de tipo semántico (lugar, tiempo, modo, cantidad, duda, afirmación, negación y condición), para explicar después que es impropio usar el adverbio *despacio* con el significado de *bajo*, o *en voz baja*.

En la *GUA* el adverbio aparecía explicado inmediatamente después de los pronombres, en el capítulo XIX, y también se clasificaba semánticamente en los mismos tipos que hemos mencionado, con la excepción de los adverbios de condición, que solo aparecen en la *GE*. Este tipo incluye un único adverbio: “*si* (sin acento)”, y en realidad, parece una oportunidad para explicar la diferencia entre usar este monosílabo con o sin tilde, ya que apenas dos líneas más arriba se ha incluido “*si* (con acento)” entre los adverbios de afirmación, y destaca que ese sea otro de los pocos ejemplos que Bello no había incluido en la *GUA*.

¹² Con excepción de *lo* y *los*, que son siempre directos, y *le*, que en femenino es siempre indirecto, como debería ser *les* en el habla más correcta.

En cuanto a la explicación final sobre el significado de *despacio*, esta aparecía también en la obra de 1847, en una nota al pie, especificando que se trataba de una confusión habitual en Chile entre *despacio* y *paso*.

La siguiente lección también está dedicada a los adverbios (explicados en la *GUA* en un solo capítulo), y se centra en los demostrativos, relativos e interrogativos. Estos últimos son los mismos que los relativos, pero acentuados, con la excepción de *si* (sin acento), que cuando es condicional es relativo, pero que cuando “significa duda entre dos o mas cosas opuestas” es interrogativo¹³.

En la *GUA* se diferenciaba entre adverbios demostrativos de lugar, de tiempo, de cantidad..., al igual que se hacía con los relativos, pero esta división no se sigue en la *GE*. En esta última hay menos explicaciones, y se limita a enumerar adverbios de los distintos tipos y a poner ejemplos de su uso. La última enumeración es de expresiones adverbiales relativas formadas con “el sustantivo *que*”.

Las lecciones que vienen a continuación vuelven al verbo. Se comienza por el infinitivo, que se define como “sustantivo en *ar, er o ir*” que sale de cada verbo y que se utiliza para nombrarlos. Se sigue con las definiciones de conjugación, raíz y terminación. Al definir en qué consiste la conjugación se explica también que hay tres, y que en cada una las formas del verbo se dividen en modos y estos en tiempos, que a su vez se dividen en números que, finalmente, lo hacen en personas.

Se dedica la siguiente lección a explicar qué es un verbo regular y a decir que estos se pueden conjugar siguiendo unos modelos, que se ofrecen en las cuatro lecciones siguientes.

La lección vigésima cuarta se centra en la primera conjugación, pero solo en el modo indicativo. Los modelos son *cantar, desear, agraviar* y *variar*. Aunque lo esperable sería encontrar uno solo, se justifica el hecho de que sean más diciendo que de este modo se conocerán y evitarán mejor “ciertos defectos en que suele incurrirse”.

Del modo indicativo se dice que “sirve para afirmar o negar positivamente”, pero no se da de él ninguna caracterización formal, como sí se hacía en la *GUA*: “Formas indicativas o de modo indicativo se llaman las que son o pueden ser regidas por los verbos *saber, afirmar* no precedidos de negación”.

¹³ En esto coinciden la *GE* y la *GUA*, aunque se explique con distintas palabras.

De este modo se ofrecen cinco tiempos: el presente, el pretérito (correspondiente al que hoy conocemos como pretérito perfecto simple), el futuro, el co-pretérito (cuyas formas son las del pretérito imperfecto actual) y el pos-pretérito (con las terminaciones propias de lo que hoy llamamos condicional)¹⁴. Junto al nombre del tiempo se colocan las raíces de los verbos, en columna, y a la derecha las terminaciones, todas seguidas, sin indicar ni la persona ni el número al que corresponden. Este breve capítulo termina con una nota en la que se ofrecen otras posibles denominaciones de los tiempos.

El tratamiento que Bello hace de los tiempos verbales es uno de sus logros más destacados. Amado Alonso dedica gran parte de su “Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello” a estudiar este aspecto, y señala la influencia de Port-Royal en la división entre tiempos absolutos (pretérito, presente y futuro) y tiempos relativos, que fechan los sucesos no en relación al presente, sino en relación a otro suceso¹⁵. Pero también indica que Bello va más allá, e introduce “tiempos que resultan relativos a los relativos (ante-co-pretérito y ante-pos-pretérito)”, además de inventar una nueva terminología “que ordena y limita los valores de cada tiempo”, lo que considera “uno de los hallazgos valiosos en el sistema de Bello”.

Todas estas cuestiones las expone el venezolano en el capítulo XXVIII de la *GUA*, sobre el “Significado de los tiempos”, pero en el capítulo XXIII, “De la conjugación”, solo ofrece los mismos tiempos que se reproducen en la *GE*¹⁶. La *Gramática para uso de las escuelas* suprime todas las consideraciones teóricas del capítulo XXVIII de la *Gramática para uso de los americanos*, y se limita a ofrecer la declinación y las equivalencias entre la terminología usada por Bello y otras más tradicionales.

¹⁴ También es novedosa la introducción del condicional entre los tiempos de indicativo, ya que en la época lo habitual era presentar estas formas junto a las del pretérito imperfecto de subjuntivo, pero la caracterización formal que Bello hace de los modos le lleva a darse cuenta de que las diferencias entre ambos tiempos era mayor de lo que tradicionalmente se había pensado.

¹⁵ También expone Amado Alonso cómo esa influencia se refleja en las obras de varios gramáticos franceses posteriores, pero, sin embargo, no tiene casi seguimiento en España.

¹⁶ Aunque en la *GUA* solo se ofrece un modelo de cada conjugación: *amar, temer, subir*.

La lección vigésima quinta continúa con la primera conjugación, y ofrece los modos subjuntivo e imperativo. Del primero presenta cuatro tiempos: presente, pretérito primero, pretérito segundo y futuro.

El presente se reconoce porque “siempre puede anteponerse a él una de estas expresiones: *es menester que, dudo que, deseo que*”, del mismo modo que a los pretéritos se les pueden anteponer esas mismas expresiones en pasado (*era menester que, etc.*) o estas otras: “*en caso que o si*”. En el caso del futuro, lo que puede precederle es la partícula *si* condicional. Es decir, del modo subjuntivo sí que se ofrece una caracterización formal, un modo de reconocerlo independientemente de su significado, de la semántica. El criterio es similar al que se proponía en la *GUA*, aunque no tiempo por tiempo, sino conjuntamente a todo el modo subjuntivo: “las formas que se subordinan o pueden subordinarse a los verbos *dudar, desear*”.

No se hace referencia en la *GE* a la división entre subjuntivo común y subjuntivo hipotético, ni al modo optativo, dentro del cual, según la *GUA*, se incluyen las formas del imperativo. Además, las formas del pretérito se ofrecen separadas en dos tiempos (primero y segundo), pero sin explicar si hay alguna diferencia entre ellos¹⁷.

También esta lección tiene una nota para enumerar otras posibles formas de denominar a cada tiempo, y termina con el imperativo, considerado aquí un modo independiente con un solo tiempo (futuro) y dos formas.

La segunda conjugación se ofrece ya toda ella en una sola lección, la vigésima sexta. Los modelos son dos: uno cuya raíz acaba en consonante (*coser*) y otro terminado en vocal (*probeer*).

Del mismo modo se ofrece la tercera conjugación, en este caso con un solo modelo, el verbo *subir*, en la lección vigésima séptima. Aunque en las formas que coinciden con la segunda conjugación, se remite al verbo *coser*, es decir, a la lección anterior. Se hace así con el copretérito y con el modo subjuntivo al completo.

La vigésima octava lección se dedica a las faltas que no deben cometerse en la conjugación regular. Se habla de las confusiones entre las formas de los verbos acabados en *iar* y los terminados en *ear*, y de que se debe evitar utilizar las formas del pretérito en lugar de las de

¹⁷ En la *GUA* dice Bello que son “dos formas cuya elección parece arbitraria”, pero señala que “en general, es de mucho más frecuente uso la primera, *cantase, hubiese cantando*”.

presente en la segunda conjugación (*cosimos* por *cosemos*), así como utilizar la terminación *is* en lugar de *eis* (*juguís*).

Entre los regulares y los irregulares, se cuele una lección sobre la concordancia del pronombre *vos*, en la que se recuerda que es pronombre de segunda persona del plural, diciendo que los que lo usan como forma singular “hablan, pues, pésimamente”. Esta condena del voseo se extiende a la conjugación del imperativo, pues se dice que “es un modo muy feo de hablar”. La conclusión es que “lo mejor es evitar enteramente el uso de *vos* en la conversacion”¹⁸.

Ya en la *GUA* se decía que “el *vos* de que se hace tanto uso en Chile en el diálogo familiar es una vulgaridad que debe evitarse, y el construirlo con el singular de los verbos una corrupción insoportable”. Sin embargo, no se le daba tanta importancia, ya que estas afirmaciones se encuentran en una nota al pie, y no se les dedica ningún apartado específico en el cuerpo de la obra.

La lección trigésima introduce los verbos irregulares, y lo hace ofreciendo una lista de verbos con los que el maestro deberá hacer ejercicios, y el orden en que deberán aprenderse, que coincide más o menos con el que se sigue en el apéndice de esta misma obra, al presentar sus irregularidades. Sin embargo, allí no se ofrecen todos los verbos de esta lista conjugados, sino solo aquellos que pueden servir de modelo para conjugar los demás. En otras gramáticas escolares de la época las conjugaciones irregulares se ofrecen del mismo modo que las de los regulares, una vez explicadas éstas, pero aquí, seguramente para respetar la brevedad de las lecciones, se ha preferido colocar todas ellas juntas al final de la obra, y recomendar al maestro que trabaje con ellas frecuentemente. Se termina haciendo notar el “vicio en que se incurre” cuando no se suprime la *-i-* de formas verbales como *trajieron*, *trajiese*, etc.

Siguiendo con el mismo tema con el que se terminaba la lección anterior, la trigésima primera se ocupa de las faltas que no deben cometerse en la conjugación irregular. Tanto este capítulo como el vigésimo octavo se centran en el normativismo, que además hemos visto que estaba presente en otros capítulos de la obra, en los que también se corregían ciertos vicios o usos considerados incorrectos. Este rasgo es propio de las gramáticas escolares, y también estaba presente en la

¹⁸ Aunque recoge una excepción en la que se puede usar *vos* como pronombre singular: cuando concuerda con nombres (“*Vos, Señor Todo poderoso*”).

GUA, en cuyo “Prólogo” advertía Bello que su objetivo era la “conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza”.

También “se recomienda a los preceptores” la práctica de la conjugación refleja y de las combinaciones de los casos complementarios (o sea, de dobles pronombres) en otra lección, la trigésima segunda, que termina calificando como “viciosas” las construcciones en que el caso *se* no precede a los demás casos complementarios (*me se*, etc.).

Luego se pasa a hablar de los “derivados verbales”: el infinitivo, del que ya se ha hablado, el participio, que puede ser sustantivo (cuando forma parte de un tiempo compuesto, con el auxiliar *haber*) o adjetivo (cuando concuerda con un sustantivo¹⁹), y el gerundio, que “hace oficio de adverbio”. Este capítulo es un resumen del número XX de la *GUA*, con la única diferencia de que en la obra de 1847 esta información se ofrecía justo después del capítulo sobre los adverbios, y antes de hablar de los modos.

Las definiciones de verbo activo, reflejo, neutro o intransitivo, y auxiliar (*haber*, *ser* y *estar*), acompañadas de ejemplos, ocupan la lección siguiente, la trigésima cuarta. En la *GUA* estas definiciones se daban en el capítulo sobre la “Clasificación de las proposiciones” (§771).

La siguiente lección es sobre usos en que la conjugación refleja no tiene verdaderamente un sentido reflexivo, como con los verbos que significan emociones (*compadecerse*, *encolerizarse...*), con varios neutros (*estarse*, *irse*, *venirse*, etc.) y en la pasiva con *se*. Son las construcciones que Bello, en el capítulo XXIX de la *GUA*, llamaba *cuasi-reflejas*: “las reflexividad no pasa de lo material de la forma, ni ofrece al espíritu más que una sombra débil y oscura”.

La lección trigésima sexta, la única sin título, trata del uso de *se* como sustituto del dativo *le*, *les*, que Bello llamó en la *GUA* sentido oblicuo²⁰.

La definición de los verbos impersonales y, en especial, el uso de los verbos *haber* y *hacer* como impersonales son el contenido de la lección que va a continuación, la trigésima séptima, que se centra so-

¹⁹ Del participio adjetivo se dice que “suele hacer pasivo el significado del verbo de que se deriva”, aunque no siempre.

²⁰ Lo explicaba en el capítulo XXXIII, sobre el “Acusativo y dativo en los pronombres declinables”.

bre todo en advertir de la incorrección que supone usar estos verbos en plural.

Para terminar de explicar los distintos tipos de *se*, en la lección trigésima octava se explica el uso de *se* para hacer impersonales algunos verbos activos. Tanto el contenido de la lección anterior como el de esta se recogían en la *GUA* en el capítulo ya mencionado sobre “Clasificación de las proposiciones”, al hablar de las proposiciones irregulares o anómalas, en las que “no se expresa ni se subentiende sujeto”.

La lección trigésima novena cambia de tema, e introduce el de las conjunciones, entre las que se explican con algo más de detenimiento *pues*, *mas* y *que*, para terminar diciendo que muchos adverbios y complementos hacen también el uso de conjunción frecuentemente. Las conjunciones que se mencionan aquí se explican en la *GUA* con detalle en los capítulos XXXVI (“Frasas en las cuales entran artículos y relativos”) y L (“Observaciones sobre el uso de algunos adverbios, preposiciones y conjunciones”), y no queda claro cuáles son los criterios de esta reducida selección.

La siguiente lección se refiere a la interjección: su definición y ejemplos.

Más interesante resulta la lección cuadragésima primera, sobre la concordancia. De la concordancia del adjetivo con el sustantivo y del verbo con el sujeto ya se había hablado, por lo que ahora se exponen algunos casos específicos (que se refieran a más de un sustantivo, o a sustantivos de distintos géneros, o a varias personas), tomados del capítulo XXX de la *GUA*²¹. Pero lo más sorprendente es que se añaden ejemplos, apenas explicados²², sobre una “especie de concordancia” entre tiempos verbales, comentada en la *GUA* al hablar del “Significado de los tiempos”.

El régimen ocupa las tres lecciones siguientes, tituladas igual. La primera de ellas define el concepto (“El régimen de una palabra consiste en ser seguida precisamente de ciertas palabras o frases en circunstancias dadas”) y pone ejemplos. En la *GUA*, el régimen se definía en

²¹ Aunque Bello dedicaba al capítulo de la “Concordancia” 15 páginas, y en la *Gramática para uso de las escuelas* la información referente a la concordancia se reduce a media página.

²² En realidad, las explicaciones se reducen a decir qué forma debería utilizarse en los cuatro ejemplos concretos que se ofrecen, por lo que se enseña que hay “cierta especie de concordancia” entre los tiempos del verbo, pero no cómo funciona esta.

las “Nociones preliminares” como “dependencia mutua”, y se trataba después en varios capítulos (al hablar de los relativos, de la preposición, etc.).

La siguiente lección explica el régimen de *tal* y *tanto*²³, que rigen *como* y *que*, así como las construcciones *cuanto mas* y *tanto mas*.

La construcción de comparativos y superlativos ocupa la lección cuadragésima cuarta. El tema se introduce a raíz de la necesidad de utilizar la partícula *que* con los adverbios *más* y *menos*, que según el autor la rigen, para la creación de estructuras comparativas, lo cual se aprovecha para explicar también la construcción superlativa. De este modo la lección se convierte en un resumen del capítulo XXXVII de la *GUA*, sobre los “Grados de comparación”.

La última lección se titula “calificaciones de las palabras”, y se trata de una enumeración de los elementos que pueden acompañar a un sustantivo, a un adjetivo, a un complemento, a un adverbio y a un verbo, en todos los casos con abundante ejemplificación. Se trata de una reproducción casi literal del capítulo XXII de la *GUA*, sobre la “Estructura de la oración”, aunque cambiando los ejemplos.

Finalmente, se ofrece un apéndice de 15 páginas sobre los verbos irregulares, de los que se exponen solo las formas no regulares de algunos de ellos, y se indica qué otros verbos se conjugan así, o cuál es el motivo de su irregularidad.

2. CONCLUSIONES

La *Gramática castellana para el uso de las escuelas* es una obra poco coherente, que oscila entre las definiciones tradicionales (por ejemplo, las de sustantivo y adjetivo) y otras más novedosas, tomadas de la *GUA* (como la de género). Al compararlas, se observa que la *GE* se basa en la obra de 1847, y que obtiene de ella la mayor parte de la información, que compendia en solo 55 páginas²⁴. Los criterios usados para seleccionar la información no se exponen, como tampoco aquellos que llevan a alterar el orden de presentación de los elementos, o a crear lecciones propias para cuestiones que en la *GUA* se trataban someramente o repartidas en distintos capítulos.

²³ Esta información se toma del capítulo XL de la *GUA*.

²⁴ Recordamos que la *GUA* tiene, en la edición que utilizamos, 819 páginas.

Un rasgo compartido por ambas obras es que las definiciones y explicaciones se acompañan de numerosos ejemplos, pero los de una y otra son distintos. En la obra de 1847 se usaban citas de autores consagrados, pero en la que estudiamos no hay ninguna referencia al origen de los ejemplos, y todo indica que son inventados.

Después de haber comparado ambas obras, se puede pensar que la *Gramática castellana para el uso de las escuelas* no fue preparada por Andrés Bello, cuyo nombre se menciona únicamente en el título, sino que se trata de una adaptación de su obra, para hacer de ella un libro más breve y económico, y acentuar aún más su orientación pedagógica. Hemos visto que, aunque la *GE* se basa claramente en la *GUA*, tampoco respeta siempre sus definiciones, criterios, etc., pero el nombre de Bello en la portada es una forma de prestigiar el manual. El nombre del encargado de compendiarla no interesa, y por eso no aparece²⁵, porque el nombre de Bello tiene un atractivo comercial del que seguramente carece el verdadero autor de esta obra. Se sabe que las ediciones “piratas” de las obras gramaticales más populares del momento eran frecuentes (la Real Academia Española se lamenta de ello), así como las obras escolares escritas “según” las de los autores más consagrados del momento. Además, los libros más rentables del momento eran los destinados al uso educativo. Todo ello nos conduce a pensar que esta obra es, pues, un producto creado para obtener el mayor éxito comercial posible: un libro breve, con un precio asequible para las clases más populares, y avalado por el nombre de Andrés Bello.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

----- (1951): *Gramática castellana para el uso de las escuelas, por Don Andrés Bello*, Santiago de Chile, Imprenta Chilena.

ALONSO, A. (1951): “Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello”:

²⁵ Los impresores recuerdan en la página previa a la portada de que la obra es propiedad de la Imprenta Chilena, aunque esto era habitual en el siglo XIX: los editores-impresores podían comprar una obra de forma definitiva o adquirir sus derechos para la publicación de un número concreto de ejemplares, pero en cualquier caso eran los responsables de la edición y los más interesados en evitar las ediciones “piratas”, a no ser que fueran ellos mismos los que las promovieran.

http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/04694925499104944157857/p0000001.htm#I_2_

BELLO, A. (1988 [1847-1860]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Ed. de Ramón Trujillo, Madrid, Arco/Libros.

TRUJILLO, R. (1988): “Estudio preliminar: los grandes principios gramaticales de Bello, su influencia en el desarrollo de las variantes de la *Gramática* y su examen crítico en las *Notas* de Rufino José Cuervo”, Madrid, Arco/Libros.

A PROPÓSITO DEL CONCEPTO DE *CLÁUSULA* EN EL SIGLO XIX

RICARDO ESCAVY ZAMORA
Universidad de Murcia

0. INTRODUCCIÓN

El concepto de *cláusula* ha sido utilizado en diferentes momentos de la historia de la gramática para designar las oraciones, entrando en conflicto, en no pocos casos, con el propio concepto de *oración* y el de *proposición*, como trataremos de analizar en lo que sigue.

En los últimos años el término adquirió notoriedad dentro del contexto teórico gramatical español por ser el título de una obra de Guillermo Rojo (1978: 37), donde proponía el término *oración* para el esquema sintáctico, más o menos amplio, opuesto al de *enunciado* como unidad de habla, y el de *cláusula* restringido al ámbito donde tienen lugar las “funciones primarias”. Decide “llamar cláusula a lo que hemos venido llamando ‘oración’ y reservar este último término para la secuencia en la que hay dos o más cláusulas conectadas gramaticalmente”.

La intención de G. Rojo era la de desterrar el término *proposición* referido a las estructuras oracionales incrustadas, y la de sugerir el de *cláusula*, con el propósito, además, de desestimar el concepto insostenible de ‘oración compuesta’, como estructura integrada por ‘oraciones simples’¹.

¹ Para el concepto de oración compuesta, cf. R. Escavy (1998: 167-176).

En la lingüística de la época el término cláusula fue utilizado por otros autores con parecida concepción. Así Hockett (1971: 205) diferencia oración (*sentence*) de cláusula: “Aparte de la entonación, una oración simple del español (*Los pájaros cantan*) consta de una sola cláusula. Una oración compuesta consta de dos o más cláusulas; una oración compleja tiene una cláusula como núcleo y, a menudo, una cláusula incluida en el atributo”.

También Lyons (1971: 176) entiende la cláusula de modo similar, como integrante de oraciones compuestas: “Las locuciones y cláusulas de la gramática tradicional son, pues, unidades secundarias definidas en virtud de su equivalencia gramatical a las unidades primarias, palabras u oraciones”.

Por lo tanto, el ejemplo de la cita que a continuación incluimos está constituido por dos cláusulas²:

Las oraciones complejas se componen de un determinado número de oraciones simples (las cuales cuando se incorporan como constituyentes de oraciones mayores se llaman, en virtud de esta circunstancia como consecuencia, *cláusulas*). Así: *Ayer lo vi y mañana lo volveré ver* es una oración compleja.

Amado Alonso y P. Henríquez Ureña (1971: 23), por su parte, tercia en el debate, creyendo más conveniente el término *proposición* que sugirió Bello, para “distinguir las, convencionalmente de las oraciones plenas”:

Oración es el término tradicional de nuestras gramáticas para designar la expresión de sentido completo. Por desgracia, algunos gramáticos recientes han introducido otro término, también convencional, *cláusula*, con el cual designan *especialmente* a la oración de sentido completo, como si el tener sentido completo fuese cosa de una clase especial de oraciones y no lo normal.

Es evidente que, sin embargo, conviene dar el nombre especial a las oraciones *especiales*, y conservar el nombre tradicional de oración para las oraciones normales. Las oraciones especiales son las que, si bien tienen sujeto y predicado, no tienen sentido completo; y el nombre especial debe reservarse para ellas, como hizo Bello.

Muy de desear es que se destierre de nuestras gramáticas el término *cláusula*, que es impropio, injustificado y provocador de confusiones.

² Op. cit.: 184.

A este respecto, Lope Blanch argumenta en contra de A. Alonso y Henríquez Ureña, conjeturando sobre la posibilidad de que tanto el término como el concepto de cláusula puedan desaparecer dentro de la escuela gramatical española como consecuencia de la influencia de la postura de estos dos gramáticos³. Frente a estos dos últimos aduce que el término *oración* no es el tradicional en nuestras gramáticas “para designar la expresión de sentido completo”, sino para la estructura formada “por un nombre y un verbo en relación predicativa”, al tiempo que el término *cláusula* ha sido usado en nuestra tradición desde Nebrija, especialmente para designar una “expresión de sentido completo”⁴.

1. EL CONCEPTO DE CLÁUSULA EN LA TRADICIÓN GRAMATICAL

Con ser ciertos los argumentos de Lope Blanch, hay que hacer algunas precisiones, en mi opinión, que nos servirán de guía a la hora de comentar dicho concepto, referido a gramáticas del siglo XIX.

Es cierto que el término *cláusula* es utilizado por Nebrija y otros autores; pero, a mi entender, vinculado a la tradición retórica, no estrictamente gramatical. Nebrija lo usa a propósito de dos figuras de construcción: *zeugma* e *hipozeusis*; la primera, “es cuando debajo de un verbo se cierran muchas cláusulas”; la segunda, “es cuando, por el contrario de *zeugma*, damos diversos verbos a cada cláusula”⁵. Villalón lo diferencia de *oración*, puesto que “cláusula es a las veces una *oración* sola: y otras veces es un ayuntamiento de muchas *oraciones*: las cuales todas juntas espresan y manifiestan cumplidamente el concibimiento del hombre en el propósito que tiene tomado para hablar” (Villalón, 1971 [Amberes, 1651]: 26). La vincula al hablar y, por lo

³ J. M. Lope Blanch (1979a) cita una serie de obras de autores coetáneos en donde no aparece, para justificar su apreciación; pero no cita la obra de G. Rojo, *Cláusulas y oraciones*, que, como vemos, lleva por título justo ese término, publicada un año antes.

⁴ Lope Blanch (1979b: 31-35) rebate una a una las afirmaciones de A. Alonso y P. Henríquez recurriendo a la tradición a través de Nebrija, Villalón, Covarrubias, Patón, Correas, Juan Villar, Padre Agustín de San Bautista. En el siglo XIX: Juan Costa, Salvá, Herrainz y Jiménez Aquino, llegando hasta el siglo XX.

⁵ *Gramática* (Lib. IV, cap. VII). Hay que entender que se mueve en el contexto que opone construcción natural a la figurada, lo que conecta con la retórica.

tanto, en cierto sentido, si no claramente retórico, sí pragmático; no la concibe en una perspectiva eminentemente sintáctica. Igual ocurre con Covarrubias, que la define en relación con la escritura: “*Cláusula*. El periodo o razón entera en la escritura, que contiene en sí entero sentido, sin que se dexé palabra otra ninguna” (Sebastián de Covarrubias, 1993 [1611]). Es decir, atendiendo a la manera de decir bien lo que se siente o se piensa para que sea entendido, más que como fórmula sintáctica del pensamiento completo. En sentido parecido se manifiestan Jiménez Patón y Gonzalo Correas.

Entendemos que hay que buscar antecedentes del concepto, no dentro de la tradición gramatical, sino dentro de la tradición retórica, por más que las líneas divisorias entre ambas disciplinas, en lo concerniente a la sintaxis, sean con frecuencia muy difusas.

N. Beauzée (1767: 39-40) nos ayuda en la justificación que venimos formulando, cuando en su tratado ‘sobre la proposición’, incluido en “Elementos de Sintaxis” dice:

La unión, se dice, de diferentes Propositiones ligadas entre ellas por conjunciones o por otras palabras conjuntivas se llama *período* por los rétores & hay en un periodo tantas Propositiones como verbos, sobre todo en algún modo finito. No puedo ni debo disputar a los rétores el derecho de llamar *período* todo lo que juzgaron pertinente en relación con las opiniones de la Retórica. Mas como similares opiniones no regulan las decisiones de la Gramática; pienso, en primer lugar, que es absolutamente inútil a los gramáticos hablar del periodo de los rétores; & en segundo lugar, que la Gramática teniendo por objeto único la comunicación de pensamientos, no debe contemplar el periodo nada más que relativamente a este objeto: esta última observación nos pone en el camino para fijar gramaticalmente las caracteres de la Proposición y del periodo.

No se nos escapa que no habla de cláusula, pero como la teoría relativa a la cláusula aparece siempre vinculada al concepto de período, juzgo muy oportuna esta cita también en este sentido.

2. ANTECEDENTES RETÓRICOS

Aunque no busca este trabajo precisar los antecedentes, no podemos dejar de justificarlos de forma convincente para poder analizar el concepto de *cláusula* en el periodo objeto de estudio: el siglo XIX.

Quintiliano en sus *Instituciones oratorias*, alude al concepto de cláusula y al de oración, lo que puede aclararnos el proceso de asimilación de los mismos dentro de la tradición. Alude a la *cláusula* dentro de las clases de *sentencia*⁶:

Llaman los antiguos sentencias á los sentimientos del ánimo. Su uso es muy frecuente en los oradores, y en el lenguaje común hay algunos rastros [...] La costumbre hizo que llamásemos sentimientos á los conceptos del alma, y sentencias á los dichos que comunican luz á un discurso, principalmente reducidos á cláusulas breves.

Además de situarla dentro de la retórica, por la cita nos parece apreciar una vinculación a elementos de naturaleza pragmática más que a elementos formales de índole sintáctica. Lo que no podemos evitar es que el discurso o los textos estén contruidos con recursos sintácticos que den como resultado oraciones.

Dentro de las diferentes sentencias⁷:

A otra llaman cláusula, que por otro nombre podemos llamar *conclusión*, y es á veces necesaria. [...] Pero ahora quieren que toda cláusula que cierra la oración hiera el oído, y tienen por afrenta, y aun por delito, respirar en algún lugar de modo que no merezcan la aclamación. De aquí nace aquel modo de decir cortado, y todo cuajado de sentencillas que no vienen al caso. Nunca pueden ser tantas las buenas sentencias como es necesario que sean muchas las cláusulas.

Sin entrar en un análisis profundo, es poco comprometido afirmar que la cláusula se relaciona con oración como la parte que cierra la expresión intencional, en correspondencia con el modo expresar las sentencias, incluso en el proceso prosódico que incluye la respiración. Se tiene que adecuar a la clase de discurso, de manera que si es un discurso sutil, o escrito en nombre de otro, no estará compuesto igual que si es un discurso de historia, “que debe contar los hechos con ligereza y prontitud” y “le hubieran sido menos convenientes las cláusulas detenidas y la debida respiración en las acciones y el modo de comenzar y concluir las sentencias”⁸.

⁶ Cf. Quintiliano: *Instituciones Oratorias*, lib. VIII, cap.V.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.: lección IX, cap. IV.

La oración, que nos parece entender como discurso, puede ser libre, la que se usa en las cartas y en los razonamientos, o “continuada y conexa”. En este caso consta de incisos, “que los griegos llaman comas, de miembros ó colones y periodo, que es lo mismo que, círculo, rodeo ó continuación ó conclusión”⁹. Existe cierta confusión, pues también considera que los periodos están integrados por miembros o colones, y de comas o incisos. “El miembro es un concepto acabado con orden de palabras, pero separado de todo cuerpo del periodo, y que por sí ninguna fuerza tiene”¹⁰. Siempre con adecuado contenido retórico, o si queremos decirlo de otro modo, pragmático, no gramatical.

San Isidoro se ocupa de estos conceptos en las *Etimologías*, mas dentro del libro II, *De Rethorica et Dialéctica*:

De colo, commate et periodis

1. Componitur autem instruiturque omnis oratio verbis, commate et colo et periodo. Comma particula est sententiae. Colon membrum. Periodos ambitus vel circuitus. Fit autem ex coniunctione verborum comma, ex commate colon, ex colo periodos. 2. Comma est iuncturae finitio, utputa (Cic. Mil 1): ‘Etsi vereor, iudices’, ecce unum comma; sequitur et aliud comma: ‘ne turpe sit pro fortissimo viro dicere’, et factum est colon, id est membrum, quod intellectum sensui praestat; sed adhuc pendet oratio, sicque deinde ex pluribus membris fit periodos, id est extrema sententiae clausula: ‘ita veterem iudiciorum morem requierunt’. Periodos autem longior esse non debet quam ut uno spiritu proferatur (*Etym.* II, 18).

Como vemos se mueve dentro de la concepción de Quintiliano, que es más retórica que gramatical, donde los términos hay que valorarlos en ese contexto teórico¹¹.

3. EL CONCEPTO DE CLÁUSULA EN EL SIGLO XIX

Con esta breves reflexiones sobre los antecedentes retóricos, estilísticos y prosódicos de cláusula, podemos adentrarnos en el siglo XIX,

⁹ Ibid.

¹⁰ Ibid.

¹¹ No incluimos la traducción castellana de J. Oroz Reta y M. A. Marcos porque puede inducir a confusión en relación con términos metalingüísticos como ‘sentencia’, ‘periodo’, ‘frase’, oración, etc.

como es nuestra intención, pero fortalecidos con la seguridad que nos ha proporcionado la incursión por los campos cultivados por los clásicos a que hemos remitido.

Por diferentes razones nos parece necesario ‘abrir’ el siglo con la llave autorizada de Vicente Salvá, al que remite Lope Blanch, como una de las voces prestigiosas de nuestra tradición gramatical que utiliza el término *cláusula*. Mas sólo lo cita por lo que dice en la página primera de su gramática (cf. V. Salvá, ⁹1852: 1):

Siendo el objeto de la gramática el lenguaje, deberemos considerar ante todo las propiedades y accidentes, y la filiación o variaciones de sus partes separadas y después el modo de ordenar dichas partes, para formar con ellas proposiciones, *incisos* o *colones*; con estos *períodos* o *cláusulas*, y finalmente el *discurso* o *habla* de que nos valemos para comunicarnos con nuestros semejantes.

Lope Blanch sólo tiene en cuenta esta referencia a *cláusula*; pero, por todo lo que venimos justificando, en ella los elementos del ámbito teórico en que se incluye el concepto de ‘cláusula’ tienen que ver con la organización del discurso “de que nos valemos para comunicarnos”, y no tanto con una estructuración sintáctica. Por otra parte, si hubiera leído con más detenimiento al autor valenciano, hubiera comprobado que todavía se ocupa de las *cláusulas* más adelante, dentro del apartado dedicado a “los incisos y períodos”, como miembros integrantes de los mismos, que a su juicio, como ocurría en los autores antiguos, sostiene que deben alternarse los períodos largos con otros de menor extensión¹²:

Pero cuídese sobre todo de que el pensamiento de cada cláusula tenga unidad y quede bien redondeado, sin saltar de unas ideas en otras con solo el enlace de un relativo, de una conjunción ó de un participio activo, vicio en que caen á cada paso los malos escritores de nuestros días.

Además de tratarla en un contexto teórico tradicionalmente adecuado vinculada a otros conceptos como el de *período*, *inciso*, etc., queda puesto de manifiesto a nuestro juicio, que tiene que ver con organización estilística o retórica más que sintáctica, por más que en-

¹² Op. cit.: 340.

tre ambas perspectivas exista una relación estrecha o se puedan derivar conclusiones relacionadas con lo gramatical.

Para reforzar nuestra postura insistimos en lo que dice un poco más adelante¹³:

La respiración de un buen lector no he de fatigarse al recitarlos ó leerlos en alta voz; para lo cual es necesario que las pausas estén en los lugares convenientes, y que el final de los miembros ó colonas, y particularmente el de los períodos, sea musical y grandioso.

Creo que la cita resulta lo suficientemente elocuente para que se asuma que la terminología objeto de reflexión se encuentra enmarcada en un ámbito, el cual tiene que ver más con el estilo, con la adecuación prosódica, e incluso, con la instrumentalidad fisiológica de la respiración que con la gramática, ya que todo ello está alejado de la sistematicidad propia de la sintaxis.

4. LA ACADEMIA Y EL CONCEPTO DE CLÁUSULA

La Academia no evita el término *cláusula*, como dice Lope Blanch¹⁴, sino que se refiere a él, desde un punto de vista estrictamente gramatical, de manera marginal, pues utiliza el término en la sintaxis figurada y también dentro de la Prosodia, referido a la recta pronunciación:

Mas para hablar y leer con entonación propia y sentido perfecto, no basta pronunciar y acentuar bien las palabras aisladamente, sino que es preciso atender a la prosodia de la cláusula entera (Academia, 1916: 321).

Aparece en la primera edición de la Gramática (1771), dentro de la construcción figurada o ficcional (II, cap. III), entendida como la que se aparta de la natural, la que se aparta de las verdades de la gramática, como ocurre “cuando se falta a las leyes de la concordancia”¹⁵:

¹³ Ibid.

¹⁴ Lope Blanch (1979: 34), en la nota 33, afirma que rehúye el término cláusula, para emplear el de *período* con su significado.

¹⁵ Los ejemplos que maneja son: a) De sintaxis natural: El premio y el castigo son convenientes en la guerra, así como la justicia y la clemencia son convenientes en la paz; b) de sintaxis figurada: Así como son convenientes en la paz la justicia y la clemencia, son en la guerra el premio y el castigo (Saavedra, empr. 22.). Desta-

Esta cláusula es de construcción figurada por dos motivos: el primero, porque altera el orden natural poniendo el adverbio ántes del verbo, el adjetivo ántes de los sustantivos, en lo qual se comete la figura *hipérbaton*. El segundo, porque en el último miembro de la cláusula se suprime, ó calla el adjetivo *convenientes* por la figura *elipsis*.

Utiliza intencionadamente el término “ejemplo” o el de “expresiones” para cuando éstos se refieren a las que toman como base la sintaxis natural, y el de “cláusula” para el resultado modificado en la sintaxis figurada, en busca de “mayor elegancia y energía”¹⁶:

En estos ejemplos se ve, no solo que puede alterarse el orden natural, pues así lo admite el uso de los que hablan bien, sino que este uso se funda en la mayor elegancia y energía que adquieren estas expresiones por medio de la inversión. Adquieren mayor elegancia, porque no sonarían tan bien las mismas cláusulas, si se pusiesen por el orden natural.

Añadiendo:

Y adquieren mayor energía, porque empiezan las mismas cláusulas por aquellas palabras, cuyo significado es el objeto principal de la sentencia.

En la edición de 1890 habla de *oración* en los apartados de sintaxis. El término *cláusula* aparece inmediatamente después de iniciar el tratamiento de la sintaxis figurada:

En este pasaje se alteran más de una vez los principios de la sintaxis regular. La cláusula circunstancial, *al doblar una punta*, se antepone al verbo *pareció* (p. 258)

Supuesta una negación al principio de una cláusula... (p. 260)

Dichas tres cláusulas tienen con el *hipérbaton* mayor elegancia y energía. (p. 263).

Sin embargo, al exponer lo relativo a la *elipsis*, habla de oraciones como punto de partida para llevarla a cabo tras suprimir de ella, construida regularmente, algún elemento prescindible:

Elipsis es una figura por la cual se omiten en la oración algunas palabras que, siendo necesarias para completar la construcción gramatical, no hacen

camos que utiliza el término ‘cláusula’ para referirse a la sintaxis figurada, para la natural utiliza ‘ejemplo’.

¹⁶ Ibid.

falta para que el sentido se comprenda; antes si se emplean, quitarían á las expresiones energía y el mérito de la brevedad (p. 266).

Parece que la Academia, como venimos justificando, utiliza el término cláusula vinculado más a la retórica que a la gramática; más al estilo que al rigor de la construcción sintáctica. No obstante, como subraya: “Confunden, pues sus límites la Métrica, la Retórica y la Prosodia, hasta el punto de que los antiguos comprendían á las tres en la Gramática” (Academia 1890: 322). Así nos parece apreciar en la definición de Prosodia:

Prosodia es la parte de la Gramática que enseña la recta pronunciación y acentuación de las letras, sílabas y palabras.

Mas para hablar y leer con entonación propia y sentido perfecto, no basta pronunciar y acentuar bien las palabras, aisladamente, sino que es preciso atender á la prosodia de la cláusula entera.

En las sucesivas ediciones, a partir de la de 1917, además de mencionarlas en el párrafo 339, como encabezamiento al mismo: “Cláusulas enumerativas o distributivas”, las menciona dentro del párrafo 347, a propósito de la coordinación consecutiva:

Estas conjunciones pueden emplearse también al principio de la cláusula, y denotan entonces que lo que se dice en la oración que encabezan es deducción de lo dicho en la cláusula anterior.

Esta alusión se mantiene en los mismos párrafos, en la *Gramática* de la Academia hasta la edición de 1962, con la salvedad de que el párrafo 347 se subdivide y aparece en el 348, sin que ni siquiera conste dicho término en el índice de materias de ambas ediciones.

5. EL CONCEPTO DE CLÁUSULA EN LA GRAMÁTICAS DEL XIX: HERRAINZ, AVENDAÑO, ORÍO Y JIMÉNEZ AQUINO

Las diferencias en la concepción o utilización del término *cláusula* en estos cuatro autores, cuyas gramáticas se publicaron entre 1870 y 1888 son poco llamativas.

En primer lugar reparemos en el lugar que le dedican dentro de la estructura de los contenidos de sus respectivas obras.

G. Herrainz (1869)¹⁷ dedica a la cláusula cinco apartados de uno de los dos capítulos que en su Gramática dedica a la sintaxis, tras resaltar las dificultades que el análisis oracional puede presentar y cómo se vence. Joaquín de Avendaño (⁷1891: 234) las estudia en el apartado “De las frases consideradas en sí mismas”. Millán Orío (⁵1897)¹⁸ les dedica una lección “(Complementaria)”, al final de su “Tratado de Sintaxis”, sin explicar la razón teórica de su inclusión. Jiménez Aquino (1888: 7) en la “Introducción” a su *Glosología* llega a ellas como reunión de oraciones, tras el reconocimiento de diferentes unidades menores, que en orden ascendente van dando como resultado las superiores, en todo caso, como expresiones de unidades lógicas.

Gregorio Herrainz da una definición enjundiosa¹⁹:

Cláusula es la expresión de un concepto ó pensamiento completo. En la mayor parte de los casos es la representación oral de un raciocinio; pero como las hay también que se confunden con la oración, por constar el pensamiento completo de un solo juicio, no es posible definir la cláusula propia y exactamente, llamándola signo oral del raciocinio. Así como dijimos que el raciocinio se confundía en realidad con el juicio, también la cláusula viene a ser la forma explícita de una oración latente, que había de expresar el resultado de la actividad mental.

Tanto en la cita como en la explicación con que la amplía, G. Herrainz entiende la cláusula como expresión de un contenido unitario derivado de una operación mental, susceptible de plasmarse en diferentes oraciones correspondientes a los juicios explícitamente formulados.

Si la cláusula se organiza en dos partes, la llama *período*. La primera da cuenta de “lo primario del pensamiento (*prótasis* ó *principio*)”; y la segunda, *apódosis*, completa la primera. Los períodos siempre son cláusulas, pero las cláusulas no siempre son períodos. Millán Orío reconoce estas dos partes: *prótasis* o *proposición* y *apódosis* o *conclusión*.

Para Avendaño²⁰ la cláusula es sinónimo de frase. La frase se justifica por el sentido completo que le proporcionan uno o varios juicios o

¹⁷ G. Herrainz (1869) dedica los apartados del 10 al 14 del capítulo XV de su gramática.

¹⁸ Millán Orío dedica la lección XXI de su *Tratado teórico-práctico de análisis gramatical y lógico de las oraciones*.

¹⁹ Op. cit.: 129.

raciocinios. Se les ha dado el nombre de cláusulas por presentar “el pensamiento como encerrado en ciertos y determinados límites”. También es sinónimo de *oración*, cuyo nombre tiene que ver con el hecho de que se expresan oralmente. Por invertir un tiempo en la expresión del pensamiento se llaman *períodos*. No obstante, precisa un matiz diferencial entre *período* y *oración* o frase: mientras que ésta ha de tener sentido perfecto, aquel ha de comprender un pensamiento completamente desarrollado. Evito paráfrasis innecesarias.

Millán Orío no vincula su definición de cláusula a una determinada teoría, sino que transmite la de Herrainz, probablemente. Sin embargo, la articula con oración sin confusiones²¹: “CLÁUSULA es una oración sola ó la reunión de dos ó más oraciones por cuyo medio se enuncia un pensamiento completo”.

Jiménez Aquino no se ocupa de la sintaxis; sin embargo, en la introducción se refiere a la *cláusula* como resultado último en la vertebración de unidades²²:

La oración ó reunión de oraciones que forma sentido completo toma el nombre de cláusula, pudiendo ser simple ó compuesta. Cuando la cláusula compuesta consta de dos partes, conteniendo una de ellas las oraciones principales, y la otra todas las accesorias, recibe el nombre de *período*. En éste se llama *prótasis* la parte primera, y *apódosis* la segunda.

Esta definición y clasificación tienen que ver con G. Herrainz, a poco que las comparemos con las suyas.

Herrainz clasifica las cláusulas en *simples*, *compuestas*, *sueltas*, *periódicas*, *cortas* y *largas*, *independientes* y *relacionadas*. *Simples* son las que constan de una sola oración principal, acompañadas o no de accesorias; *compuestas*, “las que constan de varias partes generales, llamadas miembros”. *Independientes* son las que no guardan entre sí otra relación que la de su pertenencia al mismo discurso; las *relacionadas*, además, se relacionan por lazos particulares. Las cláusulas *sueltas* son independientes que no están unidas por enlace alguno, al contrario que las *periódicas*, que están unidas por conjunciones. Las *cortas* no llevan oraciones explicativas y las *largas*, sí.

²⁰ Cf. J. Avendaño, p. 234.

²¹ Cf. M. Orío, op. cit.: 130.

²² Op. cit.: 7.

Mientras que Herrainz, aun incluyendo la cláusula en la sintaxis, la trata de manera independiente, Avendaño la trata como oración y, por la tanto, la clasificación es de oraciones en la línea de N. Beauzée: *simple/compuesta, compleja/incompleja*, etc., en relación con el número de las proposiciones que las constituyen y la complejidad de los elementos integrantes de las mismas. Tal vez la diferencia entre *principal* y *accesoria* puede ser considerada, pues la vincula al período y al rango que ocupan en el discurso²³.

Millán Orío llama *miembros* a las oraciones principales integrantes de la cláusula, sean estas oraciones simples o compuestas. La clasificación de la cláusula es *simple*, si lleva una oración simple o compuesta; *compuesta*, si lleva más de una oración simple o compuesta; *compleja* e *incompleja*, si los elementos integrantes de las oraciones constituyentes de la cláusula son complejos o incomplejos, respectivamente.

Millán Orío considera que *período* es sinónimo de *cláusula*, pero con más propiedad referido a la compuesta. Los miembros principales se llaman *colones* y las parte accesorias *incisos*. Herrainz reconoce la distinción, pero no llama *colones* a los miembros. Estos colones pueden ser, según Orío, *perfectos* e *imperfectos*. Los primeros, si tienen sentido cabal; los segundos, si por ellos mismos no lo tienen. Por el número de miembros principales los períodos son en él: monomembres y polimembres; y estos últimos, bimembres, trimembres y cuatrimembres. El período de más de cuatro se llama “*rodeo periódico*, y si es tan largo que para leerle seguidamente sin perder la entonación hay que hacer un esfuerzo á fin de que la respiración no falte, entonces se denomina por los retóricos *tásis* o *extensión*”²⁴.

Acaba su lección complementaria y su “tratado de sintaxis” aclarando, lo que nos parece interesante por apuntar a una dimensión más allá de la exclusivamente sintáctica, que “el conjunto de cláusulas ó períodos con que se desenvuelve un asunto cualquiera se llama DISCURSO”²⁵.

G. Herrainz acaba su tratamiento de la cláusula remitiendo a las recomendaciones de los retóricos sobre la *claridad*, *energía*, *unicidad* y *armonía* de las mismas, así como sobre la acertada combinación de las

²³ Op. cit.: 239.

²⁴ Cf. M. Orío, op. cit.: 133-134.

²⁵ Op. cit.:137.

diferentes clases para conseguir la excelencia en la escritura y en el habla.

6. EL CONCEPTO DE CLÁUSULA EN GRAMÁTICOS DEL XIX AL XX

Cuatro gramáticos han llamado nuestra atención, por distintas razones, como clausura al artículo que nos ocupa: Andrés Baquero Almansa, Eduardo Benot, Salvador Padilla y Pedro Lemus y Rubio, cuyas obras se publican en 1897, 1910, 1911 y 1916, respectivamente.

En orden cronológico inverso, en este breve espacio de tiempo Pedro Lemus y Rubio (1916) se ocupa de cláusula sin demasiado criterio, utilizando a Herrainz, en general²⁶; por más que en la clasificación no tiene en cuenta las *independientes* y *relacionadas* del último, sí asume el resto. Parece que recurre a M. Orío en la clasificación de los períodos y en el nombre que reciben cuando son extensos (cf. P. Lemus y Rubio (1916: 237): “Si pasan de este número se llama rodeo periódico; y si tiene tantos que es preciso hacer un esfuerzo para sostener la entonación se llama tasis o extensión”).

Salvador Padilla (1911: 173-174) trata de precisar los términos: *frase*, *oración*, *cláusula* y *período* para evitar la ambigüedad con que son utilizados: *Frase* es un conjunto de vocablos que contiene en concepto sin terminar el pensamiento, algo similar a lo que hoy conocemos por tal, como sinónimo de sintagma; *oración*, conjunto de vocablos o frases que expresan un pensamiento o juicio; *cláusula*, oración u oraciones que “dejan completo el pensamiento” y “*período* es la serie de oraciones y cláusulas que, subordinadas á un fin principal, como miembro de un todo, forman el discurso”.

Eduardo Benot (1910: 83-88) define el término como sigue: “*Cláusula* es, pues, toda combinación de combinaciones con sentido cabal é independiente. De entre el conjunto de palabras que enunciamos para constituir toda cláusula, hay una capital: el verbo; esto es, la que conecta individualidades y conceptos”.

Para él la *oración* es la mera construcción sintáctica, la combinación sin sentido cabal e independiente, que, si lo tiene, se llama tesis

²⁶ Para la influencia entre G. Herrainz y M. Orío en P. Lemus, cf. Esparza (2006).

cuando se afirma y anétesis, cuando tiene por objeto expresar otros fenómenos psicológicos distintos de la afirmación²⁷.

A través de la cláusula, la combinación de combinaciones, que lleva a lo que es la arquitectura del lenguaje, se dan a conocer propiedades que no se dan *en* las cosas, pero si *entre* las cosas, pues en ella reside la “potencia elocutiva”, de fácil asimilación al ámbito actual de la Pragmática²⁸.

Hemos dejado intencionalmente para el final a Andrés Baquero Almansa, aunque cronológicamente la obra de que nos vamos a ocupar es anterior a las aquí tratadas, porque su concepción de la *cláusula* nos servirá de colofón que justifique totalmente nuestro hilo argumental.

Aunque en su Gramática Castellana (1913 [1908]) alude brevemente del concepto de cláusula (“Se da el nombre de cláusula al conjunto de expresiones que encierra un pensamiento completo. Puede éste bastarse con una sola oración, y puede requerir más de una”), en donde lo desarrolla es en su obra *Preceptiva Literaria (Retórica y Poética)*, publicada en 1897²⁹. Tras ocuparse de la belleza y las Bellas Artes como marco en el que sitúa lo literario, caracteriza la Retórica y la Poética como las disciplinas que se ocupan del dominio artístico del lenguaje. Aquí vuelve la mirada hacia la Retórica clásica de Cicerón y Quintiliano para reparar en los cinco tratados de: *Invención, Disposición, Elocución, Memoria y Pronunciación ó acción*. La define del siguiente modo³⁰: “Cláusula (de *claudere*) es un conjunto de expresiones que encierra un pensamiento completo.- Yá se sabe que un pensamiento puede reducirse á un solo *juicio*, y puede abarcar varios juicios relacionados constituyendo un *razonamiento*”.

Aparte de la clasificación, igual a los autores ya tratados, añade que para ser dignas del lenguaje literario las cláusulas deben tener: CLARIDAD, UNIDAD, ENERGÍA, y ARMONÍA, cualidades de índole retórica que ya recogió Herraiz, las cuales nos recuerdan sin mucha dificultad las máximas conversacionales.

²⁷ Op. cit.: 54.

²⁸ Op. cit.: 128.

²⁹ Nosotros hemos manejado la 2ª edición de 1903, que es la misma, pues en palabras del autor en los cinco años transcurridos no ha perdido actualidad.

³⁰ Op. cit, lecciones X y XI.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, A. Y P. HENRÍQUEZ UREÑA (²⁴1971): *Gramática Castellana*, II, Buenos Aires, Losada.
- AVENDAÑO, J. DE (⁷1891): *Elementos de Gramática Castellana*, Madrid, Imprenta A. Gómez Fuentenebro.
- BAQUERO, A. (²1903 [1897]): *Preceptiva Literaria (Retórica y Poética)*.
- BAQUERO, A. (²1913 [1908]): *Lecciones de Gramática Castellana*, Murcia, Sucesores de Nogués.
- BEAUZÉE, N. (1767): *Grammaire générale*, 2, lib III, Paris, Imprimerie de J. Barbou.
- BENOT, E. (1910), *Arte de hablar. Gramática Filosófica de la Lengua Castellana*, Madrid, Sucesores de Hernando.
- COVARRUBIAS, S. DE (1993 [1611]): *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Martín de Riquer, Barcelona, Alta Fulla.
- ESCAVY, R. (1998): “Las oraciones compuestas como esquemas de relaciones textuales”, *Estudios de Lingüística textual. Homenaje al Profesor Muñoz Cortés*, Serv. de Publ. Universidad de Murcia.
- ESPARZA TORRES, M. A. (2006): “Los conceptos de *oración* y *cláusula* en Pedro Lemus y Rubio”, A. Roldán, R. Escavy et alii (eds.): *Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad española de Historiografía Lingüística*, Universidad de Murcia, 505-516.
- HERRAINZ, G. (1869): *Gramática castellana teórico-práctica en todas sus partes: obra acomodada a las necesidades de esta enseñanza en las escuelas normales*, Madrid, Imprenta de la Monarquía democrática.
- HOCKETT, F. (1971 [1958]): *Curso de Lingüística Moderna*, trad. de la 4ª edición de 1962, Editora Universitaria de Buenos Aires, Losada.
- JIMÉNEZ AQUINO, M. (1888): *Ensayos de Glosología*, Madrid, Librería Gutenberg.
- LEMUS Y RUBIO, P. (1916): *Gramática Castellana*, Murcia, Sucesores de Nogués.
- LOPE BLANCH, J. M. (1979a): “La cláusula y el análisis del discurso”, *NRFH*, XXVIII, 1.
- LOPE BLANCH; J. M. (1979b): *El concepto de oración en la lingüística española*, México, Universidad Autónoma de México.
- LYONS, J. (1971 [1958]): *Introducción en la Lingüística Teórica*, Barcelona, Teide.
- ORÍO, M. (⁵1897): *Tratado teórico-práctico de análisis gramatical y lógico de las oraciones*, Palencia, Imprenta Abundio Z. Menéndez.
- PADILLA, S. (1911): *Gramática Histórico-Crítica de la Lengua Española*, Madrid, Sáenz de Jubera.
- ROJO, G. (1978): *Cláusulas y oraciones, Verba*, Anejo 14, Santiago, Universidad de Santiago.
- SALVÁ, V. (⁹1852): *Gramática de la lengua castellana*, Valencia.
- VILLALÓN (1971 [1651]): *Gramática castellana*, Madrid, CSIC.

LA CONFIGURACIÓN ENUMERATIVA EN EL DISCURSO ACADÉMICO DE EDUARDO BENOT (1889)*

M^a DEL MAR ESPEJO MURIEL
Universidad de Almería

0. INTRODUCCIÓN

Con motivo de la celebración del centenario de la constitución, tema prioritario entre las líneas de investigación que se han propuesto para la celebración del VI Congreso de la SEHL, he creído conveniente recuperar la figura del insigne Eduardo Benot no sólo por su trayectoria intelectual, sino por ser un personaje destacado por su inquietante labor filológica, al reflejar en su obra algunas cuestiones del pensamiento lingüístico que se debatían en los círculos intelectuales alejados del panorama nacional.

He sentido curiosidad por conocer su parcela como orador, en particular me he centrado en el estudio de su discurso de ingreso en la

* La investigación que desarrollo se ha podido realizar gracias a la subvención del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que se incluye dentro de la convocatoria oficial de los proyectos I+D de la Universidad de de Cádiz y la Universidad de Almería:

- Proyecto I+D: HUM (2005-08119): *¿Existe un reajuste sintáctico en español clásico?: funciones sintácticas y cambios sintácticos y morfológicos en el período 1450-1726*. Investigador responsable: José M. García Martín, Catedrático de Lengua Española de la Universidad de Cádiz.

- Proyecto I+D (HUM 2004-01551): *Repetición y estructuras de iteración en el discurso oral en español: Uso de los mecanismos, tipología, estratificación social y enseñanza*. Investigador responsable: Luis Cortés Rodríguez, Catedrático de Lengua Española de la Universidad de Almería.

Academia (Benot, 1889) para analizar uno de los recursos más frecuentes utilizados en la oratoria: las figuras de enumeración. Como cabe esperar, la construcción del discurso siempre se realiza en función de un público receptor, por tanto, cualquier recurso que se utilice no tendrá una presencia superficial o banal, muy al contrario, tendrá una finalidad específica para conseguir en su oyente, los efectos de la persuasión de sus argumentos.

1. LA CONFIGURACIÓN ENUMERATIVA EN SU TIPOLOGÍA TEXTUAL

En los últimos años han proliferado los estudios acerca del análisis del discurso. Se trata de un campo que, por la propia complejidad del mismo, requiere la interferencia y conexión con otras disciplinas que enlazan a su vez con la Teoría de la Relevancia y Pragmática, entre otras.

El trabajo de investigación que pretendemos desarrollar se inserta en la vertiente que intenta profundizar en la microestructura o en la construcción interna del mismo. Una de las múltiples facetas que intervienen en la deontología de la comunicación, consiste en el desarrollo de estrategias o mecanismos que intervienen en la interacción hablante-receptor, en nuestro caso: *la articulación enumerativa*. Entendemos, por tanto, que se utiliza como una dimensión argumentativa que nace de un texto fonológico y que se utiliza como instrumento de la expresión lógica. Dicha estructura pretenderá reforzar, mitigar, argumentar o describir la carga semántica del enunciado textual.

Se utiliza un estrato discursivo que resalta tanto la intencionalidad del emisor, como los sentimientos del receptor, y que se organiza en función de los conocimientos compartidos por ambos. El propósito comunicativo de esta reorganización textual está orientado hacia un fin determinado: rogar, pedir, suplicar, prometer, ofrecer, agradecer, insultar, describir, etc., con la finalidad de subrayar una predisposición contraria o simplemente incidir en la importancia del proceso informativo en que se halla inmerso.

Como sostiene la RAE, la sucesión rápida de varios elementos, requiere una gran carga dinámica de “unidades melódicas secundarias, sintáctica y tónicamente simétricas” (RAE, 1973: 109), de tal manera que los grupos o modelos que se forman no son necesariamente iguales, aunque en la parte inicial se observa más uniformidad. En estas

condiciones pueden entrar a formar parte de estas series diversas categorías de palabras o grupos de palabras, pero la simetría sintáctica exigirá, dentro de cada enumeración, una sola categoría, o bien categorías de función gramatical equivalente.

Hemos seleccionado un modelo discursivo que se ha elaborado con la conjunción de dos parámetros, por un lado, la distante reflexión que requiere el ejercicio escrito, y por otro, la inmediatez de la oralidad, por ser la finalidad primaria que persigue su discurso.

Dadas las circunstancias, no me puedo detener en la explicación teórica del concepto de “serie enumerativa” y su composición, me remito al volumen de próxima aparición compilado por L. Cortés (2008), además de referirnos a los estudios de otros autores que han tratado cuestiones próximas desde otros ángulos: Fuchs (1994); Garcés (1996), Garcés (2002-2004); Pérez Rifo (1997); Roulet y Fillietz (2001); Pérez Rifo (1997).

1.1. Teniendo en cuenta que se trata de un discurso que requiere para su construcción una elaboración muy cuidada, llega a sorprender que el autor haya guardado un equilibrio en la construcción de sus argumentos. La carga argumentativa se ha repartido de forma equitativa entre los dos modelos más usuales: el descriptivo-expositivo y el argumentativo¹. Debemos tener como referencia inmediata el hecho de que esta división se enmarca en un principio básico de combinación textual que ilustra el desarrollo argumentativo. Si bien, el autor demuestra conocer otras estructuras que alcanzan un valor diferencial respecto de los tipos más usados, como por ejemplo el empleo de las preguntas abiertas, que pueden incluirse en lo que C. Fuentes (2007: 12) denomina el “grado 0 de la argumentación”².

De entre los tipos discursivos más relevantes, el autor alterna los mecanismos de presentar la serie como un elemento dependiente de un enunciado matriz que puede estar “saturado”, en el sentido de haber alcanzado su plenitud semántica, o bien puede darse la circunstancia de que resulte incompleto y, en ese caso, la serie resultante completa

¹ Vid. en el anexo final de trabajo la selección de las muestras obtenidas en el análisis.

² Dada la extensión del trabajo, nos vemos obligados a centrar nuestra investigación en los modelos descriptivos-expositivos y argumentativos.

con mayor necesidad el sentido del enunciado textual del que depende.

Los segmentos seriales se encuentran encadenados a unas estructuras discursivas que reciben el nombre de “matrices” y que contienen diferentes propiedades. Como por ej., puede darse el caso de que la matriz esté regida por un núcleo verbal atributivo, transitivo, intransitivo; o bien puede tratarse de estructuras que ocultan, o silencian la forma verbal tras un nexos generalizador o conductor del desarrollo discursivo: “en general”, “bueno”, “entonces”, etc.

A tenor de los resultados, se observa que la construcción transitiva es el modelo funcional dominante en el desarrollo textual elegido por el autor. Veremos a continuación los principales tipos que se producen y las características semánticas y funcionales que manifiestan sus componentes.

1.2. *Modelo descriptivo-expositivo*

Distinguimos dos modos de producción: por un lado, los llamados enunciados matrices “saturados”, por tener cerrada su carga semántico-discursiva; y por otro, los enunciados matrices “no saturados”, por sucederles lo contrario, es decir, porque no llegan a alcanzar su plenitud semántica. Será en estos casos cuando la serie se convierte en un elemento imprescindible para completar alcance semántico del enunciado del que depende.

Por la frecuencia de uso, se reparten de forma paritaria las series que proceden tanto de enunciados “saturados” como “no saturados”³.

Cuando la serie se genera como dependiente de un “enunciado matriz no saturado”, la carga semántica de la forma verbal presente en la matriz es mucho mayor que cuando depende de un “enunciado saturado”. Es decir, los enunciados “saturados” o “completos” quedan reducidos a la construcción verbal transitiva de régimen con las formas: *hablar de (D5-22)*, *poblar de (D7-34)*.

Situación contraria es la que se produce cuando la serie depende de una estructura motora- matriz “no saturada”, que a su vez requiere su presencia para alcanzar el cierre semántico del enunciado textual, en

³ Vid. Anexo final.

este caso los modelos verbales transitivos resultantes alcanzan mayor complejidad:

– Se aumenta la construcción de régimen con los tipos: *ensalzar a* (D1-3), *hablar de* (D6-32), *conservar en* (D3-12).

– La serie puede funcionar como argumental con verbos transitivos usados en sentido figurado: *matar* (D4-20).

– O bien, puede tratarse de un argumental interno de objeto directo: *ver* (D8-35), *perder* (D2-4).

La clasificación aspectual facilitará el estudio de los diversos tipos de significado que se han empleado, al informar cómo se desarrolla y distribuye la información del tiempo en un evento⁴:

– Evento estático: *ver* (D8-35).

– Evento durativo: *hablar de* (D6-32), *conservar* (D3-12), *ensalzar a* (D1-3).

– Evento semelfactivo: *matar* (D4-20), *perder* (D2-4).

Una de las características más importantes de los modelos transitivos descriptivos consiste en el desarrollo de los argumentos y de las propiedades que presentan en relación con el enunciado matriz dependiente.

El autor vuelve a guardar un equilibrio en el empleo de los grupos seriales dependientes de enunciados “saturados” o cerrados como de los abiertos o “no saturados”.

En los modelos matrices “no saturados”, las muestras se componen de los dos elementos básicos: “matriz” y “serie”. En ciertos casos, cuando la “matriz” no aparece puede suplirse su función con la presencia del “cierre” o conclusión de la serie, en tales circunstancias también puede hablarse de una “matriz focalizada” por trasladarse de posición inicial a final, para ofrecer mayor realce expresivo (Gutiérrez, 1997: cap. III, pp. 33-40):

D3-12 (p. 6, §1):

“a) y en una rueda, / b) un péndulo, / c) o un resorte/

Co. Es preciso conservarlos en toda su integridad

⁴ Para la noción de aspecto verbal me remito al cap. 46 de la *GDLE* (de Miguel, 1999: cap. 46, 2977-3060).

Tanto en el modelo descriptivo como en el argumentativo, la serie se construye como un segmento dependiente de un nódulo semántico que se genera en el enunciado textual motor; generalmente se trata de una forma verbal, de ahí que los segmentos que surgen cumplen una función específica que se encuentran en estrecha relación con el valor semántico del verbo responsable de la expansión semántica.

La expansión discursiva de la serie descriptiva suele ir aumentando el número de unidades léxicas que constituyen la composición de sus segmentos (D1-3).

D1-3 (pp. 2-3, §4):

Unánime en el elogio, la prensa periódica de todos los partidos *ENSALZÓ EN* sus artículos necrológicos

a) AL correcto escritor / b) al prosista elegante, / c) al hablista pulcro y atildado, / d) al polemista impetuoso, / e) al orador fluido, / f) al ingenuo creyente en el debate - [de aticismos impensados, / de epigramática agudeza, / de formidable empuje al atacar, / de recursos briosos en toda reitrada].

La descripción transitiva puede suponer un crecimiento discursivo encadenado, de manera que el elemento “cierre” o “conclusión”, se puede convertir a su vez en una posibilidad más de apertura hacia una nueva serie, como sucede con D9-39:

D9-39 (p. 14, § 1):

LA PALABRA,

a) limitada, / b) circumscripita, / c) determinada por la palabra

c) se singulariza, y hasta se individualiza de tal modo, que puede ya ser el representante de cada uno de los seres que PUEBLAN el universo DE

a) de sus estados, / b. actos / c. y modificaciones:

Co. Características especiales o personales.

Otro de los rasgos que constituyen la expansión de la serie consiste en ir aumentando el valor apreciativo o subjetivo de los elementos:

D5-22 (p. 8, §3):

Cuando el hombre habla, *HABLA DE*

a) un objeto especial, / b) o de un sentimiento determinado / c) de una pasión, / d) de un acto individuales;

1.3. *Modelo argumentativo*

La argumentación pretende incidir en el oyente para lograr su adhesión utilizando mecanismos que le permitan convencer o persuadir de los objetivos que se ha marcado previamente.

La argumentación podrá encauzarse en un sentido positivo (A1-2), negativo (A2-10; A3-11; A6-21), o también contraargumentativo (A2-10).

La distribución formal puede dar lugar a relaciones causales (A8-31) o consecutivas (A1-2), (A9-33), (A10-50).

De entre los muchos recursos empleados en la construcción de la serie, pueden aparecer los binomios correlativos: *tanto... cuanto* (A3-11). También pueden presentar un orden jerárquico o temporal de los elementos constituyentes de la serie: *primero... segundo* (A4-14), o de manera combinada: *primero... luego* (A9-33).

La serie puede responder a un listado en apariencia desordenado, pero si analizamos la vinculación semántica que se produce entre los segmentos, podemos comprobar que el grupo serial puede subdividirse en segmentos diádicos que mantienen una relación de hipónimo-hiperónimo: “albergue-lugar”; “medio de comunicación-monumento grandioso” (A5-16).

La serie argumentativa por su carga expresiva necesita apoyarse, en general, de la suma de varias series lineales, de ahí que el número de los componentes supere los tres segmentos que constituyen el modelo estándar de la serie. Aunque en ciertas ocasiones se recurre al conjunto pareado para reflejar el incremento de la subjetividad por parte del hablante: “niño-hombre... hombre-viejo” (A8-31).

Siguiendo con la fuerza discursiva, observamos que los formantes básicos de la enumeración: “matriz + serie + cierre” (A7-26) no suele ser el modelo más representativo. Puede prevalecer, como sucede en nuestro estudio, una estructura en la que se oculta la “matriz” o el “cierre”.

En los enunciados “no saturados” o incompletos, de forma esporádica pueden suplir la “matriz” por el “cierre” o conclusión.

El peso argumentativo se desarrolla en un alto porcentaje en enunciados matrices que tienen un valor semántico “no saturado” o incompleto, a diferencia de los “modelos saturados” o completos, como sucede con (A8-31), (A6-21), (A4-14) y (A3-11).

En cuanto a la construcción funcional dominante, el modelo prototípico transitivo de la argumentación serial ha sido el siguiente:

- Transitividad con argumental interno de O.D.: *demostrar* (A1-2), *suponer que* (A9-33), *exigir* (A10-50).
 - Transitividad con ausencia de Objeto Directo: *presentar* (A2-10); *variar* (A8-31).
 - Transitividad de Régimen: *convertir en* (A5-16).
- Dichas estructuras reparten los componentes semánticos de las formas verbales en los siguientes valores aspectuales:
- Evento estático: *demostrar* (A1.2), *suponer* (A9-33), *exigir* (A10-50).
 - Evento semelfactivo: *convertir en* (A5.16).
 - Evento de actividad resultativa: *lograr* (A6-21), *inventar* (A7-26).

Por lo que se refiere a la modalidad, en general, los enunciados responden a la modalidad asertiva, si bien la apreciativa tiene también un alto valor representativo:

A8-31 (p. 10, §7)

Todo ser *VARÍA* con el tiempo:

a) cada botón se hace flor; / b) cada niño se hace hombre, / c) cada hombre se hace viejo....

A9-33 (p. 11, §4)

Supongamos que

a) por primera vez veo ...; / b) Luego veo...; / c) Hoy mismo

2. CONTRASTE SEMÁNTICO-EVOLUTIVO DE LAS FORMAS VERBALES MATRICES (SS. XIV-XVIII)

Con el estudio semántico-histórico de los nódulos verbales transitivos presentes en la matriz de la serie pretendemos alcanzar una visión más completa de los papeles semánticos que han desarrollado dichas formas hasta la entrada del español moderno (Nieto y Alvar, 2007: NTLE).

Vamos a limitar la descripción de aquellos predicados que presentan mayor riqueza expresiva:

– *CONVERTIR*.

El modelo prepositivo que se registra en la serie aparece recogido desde los usos más tempranos de su datación lexicográfica. Contiene aspectos referidos a dominios de cualidad abstracta: ‘convertir en mal’ (Nebr., 1492), ‘convertir en bien’ (Nebr., 1495), ‘convertir herejes a la fe’ (Virid., S. XVII), o puede designar el ‘arrepentimiento’ de la “muger errada de su mala vida y se recoge” (Covarrubias, 1611). Una aplicación más concreta se registra en Hornkens (1599): ‘convertir en sal’, o incluso la que alude a la labor traductora: Roboredo (1621) ‘traduzir’.

– *CONSERVAR*.

La expansión no obligatoria “*conservar... para*” no ha sido una de las usadas en el dominio lexicográfico que estamos consultando. Desde sus orígenes aparece registrado con valor transitivo en Palencia (1490): ‘conservar lo suyo con cuidado’. Se extiende su significación a usos más complejos: ‘conservar la república’ (Virid, s. XVII), ‘conservar la salud’ (Salas, 1645). Es importante su relación con los alimentos o líquidos: ‘conservar la cerveza’ (Comenius, 1661), ‘echar en conserva’ (Henríquez, 1679), sigue alcanzando valores más abstractos: ‘conservar en su dever’ o ‘conservar el crédito’.

– *HABLAR*.

Las derivaciones prepositivas que se registran son las siguientes:

a) Para indicar instrumento, medio o manera, se ha usado la preposición CON, A, DE, POR:

– CON: ‘hablar con consejas o novelas’ (Nebr., 1495),

– EN: ‘hablar en pocas palabras’, ‘hablar en romance’ (Barr., 1570)

– POR: ‘hablaba por señas’ (Nebr., 1495); ‘hablar por escrito’, ‘hablar por la mano’ (Hornkens, 1599).

b) Valor modal: DE, ‘hablar de baxo estilo’ (Virid., XVIII)

c) Se designa compañía: CON, ‘hablar consigo mesmo’ (Virid, s. XVII)

d) Contraposición de identidades, CONTRA: ‘hablar contra otro’ (Nebr., 1495)

e) Con ubicación de lugar: A, ‘hablar a la oreja’ (Barr., 1570)

f) Ampliación adverbial: ‘hablar a menudo’ (Alcalá, 1505), ‘hablar elegantemente’ (Nebr. 1495), ‘hablar entonadamente’ (Hornkens, 1599)

g) Desarrollo adjetival: hablas dulces, gratas, suaves (Santaella, 1499).

h) Fórmula de cortesía. Muy usado en los navíos en acto dialógico, es decir, ‘quando pasa uno junto a otro o qualquiera embarcación que se saludan y dan el buen viage, dice a la gente de su vagel el piloto o contra maestre o el que manda: habla, habla, y con eso entienden que han de dar el buen viage’ (Avello, 1673).

– *POBLAR*.

Voz usual desde el s. XIV, se conoce con la expansión adverbial de frecuencia: ‘poblar de nuevo’ (Nebr., 1495). En sentido transitivo con argumental de referencia interna: ‘poblar çiudad o lugar’ (Landuc, 1562).

– *INVENTAR*.

Desde Palencia 1490 se utiliza como ‘tener capacidad para crear’ o también como ‘fingir’: “inventar algo con la mente o sentido y es fingir et recordarse et mentir”.

– *DEMOSTRAR*.

Voz d uso general desde el s. XIV. Con el sentido ‘enseñar’ o ‘confirmar’ (Santaella, 1499). En régimen preposicional, se conoce el empleo: ‘demostrar con el dedo’ (Nebr., 1495) para expresar el medio o instrumento de ubicación final.

– *MATAR*.

a) Con acotación de límite del evento: ‘matar hasta el cabo’ (Nebr., 1492)

b) Valor frecuentativo: ‘matar a menudo’ (Nebr., 1492)

c) Función apreciativa: ‘matar de furia’, ‘matar del todo’ (Hornkens 1599)

d) Con instrumento: ‘matar a puñaladas’ (Bravo, 1601), ‘matar a traición’ (Salas, 1645)

e) Acción recíproca: ‘matar con otro’ (Vittori, 1609)

f) Exclusión de propiedad: ‘matar a alguno de hambre’ (Soler, 1615)

g) Argumentación positiva: ‘matar de amores, enamorar’ (Covarr., 1611), ‘matarlas en el ayre’, significa entender súbito una cosa (Franciosini, 1620).

3. CONCLUSIONES

E. Benot en su discurso de ingreso en la Real Academia ha sabido conjugar de forma equilibrada los mecanismos más importantes en la construcción de la oratoria.

Resalta un equilibrio tanto en los modelos descriptivos como en los argumentativos.

En los modelos descriptivos, por lo que se refiere a su estructura interna, se alternan de forma equilibrada los que ofrecen la presencia de los tres componentes básicos: “matriz + serie + cierre”, como los que carecen del elemento de cierre o conclusión.

En los modelos argumentativos, en cambio, por el apoyo que requiere la construcción discursiva, el resultado queda descompensado a favor de las estructuras incompletas, siendo la más usual la que se compone de “Serie + Conclusión.”.

A tenor de los valores funcionales que adopta la “serie”, observamos que la construcción dominante ha sido la transitiva de régimen obligatorio que admite la expansión voluntaria de preposición.

La argumentación serial se ha construido en función de una estructura prototípica no basada en un silogismo válido, es decir, su premisa, su desarrollo y su conclusión son verdaderas pero la conclusión no se desprende de la premisa (Plantin, 2002: 48). Se trata, por tanto, de una argumentación o inferencia no válida, cuya forma recuerda a la de una argumentación válida.

Las estructuras argumentales se han ordenado en formas cuasi lógicas, basadas en una estructura de la realidad, pero resalta en particular un empleo del paralogismo con mayor fuerza expresiva en las series argumentativas, como sucede con el paralogismo de la ambigüedad (A2-10), o el de la cuantificación (A3-11).

ANEXO

I. SERIES DESCRIPTIVAS-EXPOSITIVAS

D1-3 Argumental de Régimen: ENSALZAR AL (pp. 2-3, §4)

Unánime en el elogio, la prensa periódica de todos los partidos *ENSALZÓ EN* sus artículos necrológicos

a) *AL* correcto escritor / b) al prosista elegante, / c) al hablista pulcro y atildado, / d) al polemista impetuoso, / c) al orador fluido, / d) al ingenuo cre-

ciente en el debate - [de aticismos impensados, / de epigramática agudeza, / de formidable empuje al atacar, / de recursos briosos en toda reitrada]

D2-4 Argumental de O.D.: PERDER (p. 3, §1)

El foro *PERDIÓ*

a) una de sus lumbreras, / b) la elocuencia uno de sus campeones, / c) el periodismo uno de sus atletas más tenaces, / d) la Academia Española uno de los más eximios intérpretes de los misterios de la lengua

D3-12 Argumental de lugar: CONSERVAR EN (p. 6, §1)

“a) y en una rueda, / b) un péndulo, / c) o un resorte/

Co. Es preciso conservarlos en toda su integridad

D4-20 Argumental de O.D.): MATAR (p. 8, §1)

(esas gramáticas) *MATAN*

a) esos mecanismos incompletos, / b) aislados / c) e intransigentes que se llaman teorías de declinaciones y conjugaciones

D5-22 Argumental de Régimen: HABLAR DE (p. 8, §3)

Cuando el hombre habla, *HABLA DE*

a) un objeto especial, / b) o de un sentimiento determinado / c) de una pasión, / d) de un acto individuales;

Co. De esos y no de otros

D6-32 Argumental de Régimen: HABLAR DE (p. 10, §8)

Un sistema de pocos signos podía suplir al infinito de palabras necesario... para *HABLAR DEL* infinito de los objetos

a) Y del infinito de sus estados, / b) actos, / c) influjos/ d) y modificaciones.

D7-34 Argumental de Régimen: HABLAR DE (p. 11, §4)

... los hombres de mar, conocedores de las diferencias, necesitan de numerosos nombres para

HABLAR DE

a) jabeques, / b) místicos, / c) faluchos, / d) balandras, etc.

Co. Los hombres de mundo se contentan simplemente con denominar Barcos a buques de las distintas propiedades y condiciones

D8-35 Enunciado completo (p. 11, § 6)

Más adelante, perfeccionadas... mi facultades

a) Veo otra tercera figura de tres lados rectilíneos

b) Después veo otra figura terminada por tres arcos...

c) Veo, en fin, una superficie no plana.

D9-39 Parafrástica (p. 14, § 1)

LA PALABRA,

a) limitada, / b) circunscripta, / c) determinada por la palabra

se singulariza, y hasta se individualiza de tal modo, que puede ya ser el representante de cada uno de los seres que PUEBLAN el universo DE

a) de sus estados, / b. actos / c. y modificaciones:

Co. Características especiales o personales.

II. SERIES ARGUMENTATIVAS

A1-2 Argumental de O.D. con nexos correlativos: *DEMOSTRAR*, por una parte... por otra (p. 2, §2)

Es práctica piadosa en estas recepciones consagrar un recuerdo luctuoso al académico cuyo sillón ha de ocupar el electo; y seguramente vosotros quisisteis reemplazar al Sr. D. Cándido Necedal con un hombre de opiniones distintas de las suyas, para *DEMOSTRAR*

a) por una parte, que en el seno de esta Corporación reina la más plausible tolerancia,

b) y, por otra y principalmente, para que elogio del distinguidísimo Académico resultase más solemne procediendo de la sinceridad de mis labios.

A2-10 Enunciado cerrado con nexos correlativos: *PRESENTAR*, o... o (p. 5, §4)

“Si un sistema *SE PRESENTA* muy complicado,

a) o no es cierto, / b) o va fuera de camino

A3-11 Serie correlativa predicativa de O.D.: *PADECER tanto... cuanto* (p. 5, §5)

Hoy la enseñanza *PADECE* una grave enfermedad: la enfermedad de las minuciosidades

a) *TANTO* más peligrosa, / b) *CUANTO* mayor es el número de primores que el exceso de la división encuentra.

A4-14 Serie con ordenador jerárquico dependiente de enunciado saturado: lo primero... lo segundo (p. 6, §6)

Análogamente, sin materiales no hay casas: con materiales no *HAY* casas;

a) lo primero es de evidencia: no es posible un edificio sin cales, / ladrillo, / sillería, / vigas, / clavazón, etc.

b) Y lo segundo resulta también evidente, en cuanto se reflexiona que,

b.1. en primer lugar, esos mismos sillares, / ladrillos, / cales, / vigas, / clavos, / etc.

b 2. y en segundo lugar, que, según la construcción que se dé a esos materiales, así serán casa como templo o puente

A5-16 Argumental de Régimen: *CONVERTIR EN* (p. 7, §1)

(los materiales que esperan la vida) para *CONVERTIRLOS EN*

a) albergue seguro contra la inclemencia de las intemperies,

b) o lugar de recogimiento y estudio,

- c) o útil medio de comunicaciones,
- d) o monumento grandioso de las Bellas Artes.

A6-21 *Adjunto Temporal: LOGRAR... cuando (p. 8, §1)*

(Un hombre suele no conseguir) con muchas horas de trabajo lo que *LOGRA* un niño

- a) cuando no sabe que hay gramáticas/ b) b. ni gramáticos, c) y por qué ni aún obtiene siquiera lo que es dable a cualquier literato habituado a expresar sus sentimientos

A7-26 *Adjunto Final: INVENTAR PARA (p. 9, §4)*

INVENTAR un nombre *PARA*

- a) cada objeto, / b) para cada estado / c) y para acto
- Co. Habría sido sencillamente una perfecta imposibilidad

A8-31 *Transitiva con ausencia de O.D.: VARIAR (p. 10, §7)*

Todo ser *VARÍA* con el tiempo:

- a) cada botón se hace flor; / b) cada niño se hace hombre, / c) cada hombre se hace viejo....

A9-33 *Argumental de O. D.: SUPONER QUE (p. 11, §4)*

Supongamos que

- a) por primera vez veo ..., / b) Luego veo..., / c) Hoy mismo

A10-50 *Argumental de O.D.: EXIGIR (p. 18, §3)*

El conocimiento de la vida de las palabras *EXIGE*, pues,

- a) estudio continuo y laborioso/
- b) pacientísima erudición
- c) y facultades que muy pocos poseen y de que yo carezco

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BENOT, E. (1889): "¿Qué es hablar", en *Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública el día 14 de abril de 1889*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Hernando y Compañía.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. (ed.) (2008): *Las Series Enumerativas en el discurso oral español*, Madrid, Arco Libros.
- FUCHS, C. (1994), *Paraphrase et enunciation*, Paris, Ophrys.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. Y E. R. ALCAIDE LARA (2007): *La argumentación lingüística y sus medios de expresión*, Madrid, Arco/ Libros.
- GARCÉS, P. (1996): "La enumeración en el discurso oral", *Español Actual* 66, 53-62.
- GARCÉS, P. (2002-2004): "La repetición: formas y funciones en el discurso oral", R. Mª Martín Castañar y J. Mª Enguita Utrilla (eds.): *In memoriam Manuel Alvar, Archivo de Filología Aragonesa*, LIX-LX, 437-456.

- GDLE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1999): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe, 3 vols.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997): *Temas, remas focos, tópicos y comentarios*, Madrid, Arco Libros.
- MIGUEL, E. DE (1999): “El aspecto léxico”, I. Bosque y V. Demonte (eds.): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, 2971-3060.
- NTLE: NIETO JIMÉNEZ, L. Y M. ALVAR EZQUERRA (2007): *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (ss. XIV-1726)*, Madrid, Arco Libros.
- PÉREZ RIFO, M. (1997): “Funcionamiento de los conectores de enumeración y de distribución en la estructuración de un texto”, *Onomazein* 2, 47-66.
- PLANTIN, CH. (2002): *La argumentación*, Barcelona, Ariel.
- RAE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ROULET, E., L. FILLIETTAZ, E. GROBET (2001): *Un modèle et un instrument d'analyse de l'organisation du discours*, Berna, Peter Lang.

EL REVÉS DEL ESPEJO: UTOPIÁS LINGÜÍSTICAS DEL SIGLO XVIII

CARMEN GALÁN RODRÍGUEZ
Universidad de Extremadura

1. EL VIAJE A TRAVÉS DEL ESPEJO: LAS LENGUAS FILOSÓFICAS COMO *IMAGO MUNDI*

La palabra “utopía” apareció en un pequeño volumen escrito por T. Moro en latín y publicado en Lovaina en 1516: *De optimo rei publicae statu deque nova insula Utopia*. En la edición de Lovaina de 1516 y en la de Basilea de 1518 aparece un pequeño texto en lengua utopiana traducido al latín más un alfabeto utopiano. La lengua utopiana, que parece tener raíces del griego y del latín, es el pretexto que utiliza T. Moro para activar las capacidades asociativas de la mente y descubrir qué esconden las palabras; en cierto sentido, es un viaje iniciático, un camino hacia la “verdad” y la verdadera esencia de las cosas. Este esencialismo platónico marcará de manera notable las ficciones lingüísticas utópicas de los siglos XVII y XVIII. Por otra parte, no hay que olvidar que en estos dos siglos, pero especialmente en el XVII, las especulaciones lingüísticas en torno al origen y desarrollo del lenguaje están determinadas por la interpretación de la Biblia (cuya impronta teológico-filosófica alcanzará también al nuevo género de la utopía) y por el descubrimiento de la lengua china.

La creencia general de la época mantenía que Dios había infundido el primer lenguaje a Adán y que las letras habían sido inventadas por los antepasados de Noé. Como el lenguaje era un don divino, su esencia era natural; por tanto, designaba la naturaleza de las cosas en per-

fecta relación isomórfica con ellas (*Genésis*, 2: 19-20). Ciertamente, en la *Biblia* no hay indicaciones acerca del lenguaje que se hablaba en el Paraíso; no obstante, nada impidió las suposiciones de los comentaristas bíblicos sobre la relación especular (*imago mundi*) que dicha lengua mantenía con la realidad. Sin duda, la autoridad más reconocida en este campo fue Athanasius Kircher, cuya obra *Turris Babel* (1679) es uno de los primeros tratados lingüísticos que pone en tela de juicio la hipótesis naturalista sobre el origen del lenguaje para defender el punto de vista cristiano. Según los naturalistas, el lenguaje surgió en el momento en que el ser humano abandona la vida salvaje y se constituye en sociedades organizadas; es entonces cuando los gritos inarticulados y los gestos se transforman en signos arbitrarios o palabras. Para Kircher, por el contrario, el primer lenguaje es un don que Dios concedió a Adán en el Paraíso y, en tanto que era un espejo directo de la realidad, permitió la unidad lingüística de la especie humana, pues las percepciones de las cosas eran idénticas para todos. Esta idílica situación se rompió con el pecado original y la expulsión del Paraíso. Kircher, al igual que otros exégetas del XVII, mantenía que la lengua primigenia (*lingua adamica*) era el hebreo primitivo, lengua sagrada que se mantuvo intacta en la historia de los hebreos, a pesar de la impiedad de algunos linajes y de los castigos divinos de El Diluvio Universal y la Torre de Babel. Como otros muchos comentaristas de la época, Kircher creía que, a pesar de la confusión de lenguas, algunos de los descendientes de Noé habían conservado intacta la *lingua adamica*. La búsqueda de este reducto lingüístico primigenio se vio especialmente alentada gracias al estudio de otras lenguas cuyas exóticas características estructurales avivaron la imaginación mítico-teológica del siglo.

La inmediatez con las cosas atribuida a la lengua adámica coincidió en el tiempo con las exigencias de algunos reformadores científicos respecto al lenguaje. Recuérdese el empeño de Galileo, Bacon o de Leibniz por crear un nuevo modo de expresión científico, cercano al modelo matemático, que no interfiriera en la verdadera naturaleza de las cosas y facilitara la expresión directa y universal del conocimiento humano mediante un sistema de símbolos a los cuales se les pudiera adjudicar una pronunciación. Como resultado de este fructífero encuentro entre mito y ciencia, la búsqueda de la lengua adámica (o su reconstrucción artificial con fines científico-filosóficos) se convirtió en un argumento lingüístico recurrente en los relatos de viajes utópi-

cos de los siglos XVII y XVIII. El deseo de claridad y exactitud en el discurso unido a la esperanza por descubrir alguna lengua que hubiera escapado al castigo babélico alentaron la curiosidad de los lingüistas del XVII hacia aquellas lenguas que, o bien por su lejanía o bien por su singularidad, parecían acercarse a dichos ideales científicos y especulativos. La lengua china, de la que se tenían noticias vagas desde el siglo XIII, cumplía sobradamente estos requisitos.

Los misioneros jesuitas (sobre todo M. Ricci) fueron especialmente responsables de la admiración que despertaron en Europa la cultura y la lengua chinas. En los informes que enviaban periódicamente a Europa constataban que, pese a la heterogeneidad dialectal de China, existía una lengua común para todo el imperio: el Quonhoa, lengua tonal difundida por la clase dominante de los mandarines. Dichos informes contribuyeron también a difundir la falsa creencia de que los “Caracteres Reales” representaban cosas de manera que cada símbolo “estaba por” una cosa determinada. Este último hecho (pese a su falsedad) abrió el camino de la construcción de lenguas artificiales. Los primeros que sugirieron la posibilidad de idear caracteres similares en Europa fueron el jesuita Herman Hugo (*De Origine Scribendi* 1617), F. Bacon (*Of proficience and advancement of learning*, 1605) y G. Vossius (*De Arte Gramática Libri Septem*, 1635) (todos ellos citados por Wilkins). Sus trabajos culminarán posteriormente en los proyectos de M. Mersenne (*Harmonie Universelle*, 1637), de G. Dalgarno (*Ars Signorum*, 1661) y del propio J. Wilkins (*An Essay towards a Real Character and a Philosophical Language*, 1668). Aunque Wilkins no lo menciona, pese a ser un continuador de las ideas de Bacon, merece destacarse también al checo Jan Amos Komensk, especialmente sus obras *Orbis Pictus* (1658) y *Via Lucis, Vestigata et Vestiganda* (1668); en esta última se ocupa de la creación de una lengua artificial.

Las utopías de los siglos XVII y XVIII se nutrirán de todas estas influencias y aprovechando la fascinación que despertó la lengua china proyectarán lenguas musicales y simbólicas.

2. EL VIAJE A TRAVÉS DEL ESPEJO: DE LA CHINA A LA LUNA

Anticipando casi treinta años la fantasiosa hipótesis de J. Webb que identificaba la lengua original con el chino (*An Historical Essay Endeavouring the Probability that Language of the Empire of China*

is the Primitive Language, 1669), Francis Godwin escribió *The Man in the Moon* (1638). Es la primera utopía lunar que recoge el tema de la lengua filosófica musical y la fascinación de la época por la cultura y la lengua chinas (el lunariano, como el mandarín, es una lengua tonal), interés que persistirá hasta el XIX. La obra de Godwin sentó un importante precedente entre los literatos utópicos de épocas posteriores, pues implícitamente se vieron obligados a hablar de las lenguas de las utopías que narraban. Además de la relación entre lenguaje musical y universalidad, el hecho de que se creyera que el mandarín traducía conceptos y no sonidos, la convirtió en modelo para los filósofos que perseguían la “característica universal”. Si bien, los proyectos filosóficos posteriores (de Wilkins, Descartes, Mersenne, Leibniz o Comenius, entre otros) optarán por recurrir a los modelos matemáticos, dada la dificultad de hacer corresponder notas con letras.

Cyrano de Bergerac trata también la lengua musical lunar en *Histoires comiques par M. Cyrano Bergerac, contenant les états et empires de la lune* (1657) y *Fragments d’histoires comiques par M. Cyrano Bergerac, contenant les états et empires du soleil* (1662). Pero, mientras que en la utopía de Godwin la música sustentaba la posibilidad de construir una lengua isomórfica, en Cyrano se convertirá en un argumento satírico que, en gran medida, encubre su crítica a los proyectos de traducción del código lingüístico al musical (como pretendió, entre otros, Mersenne en su *Harmonie Universelle*, 1636).

En el segundo viaje hacia la región del Sol Cyrano afronta el tema de la lengua adámica, argumento filosófico dominante de la época. Sin embargo, frente a su tratamiento en la tradición, esta lengua isomórfica con respecto a las cosas no se manifiesta en un discurso, sino que ofrece una percepción e intelección inmediatas porque es la Verdad (Alcover, 1970: 108) y, por tanto, sirve de vehículo de entendimiento no sólo entre los hombres, sino también entre hombres y animales. En palabras del interlocutor de Cyrano (Cyrano, 1962: 170), cuyo nombre es Mada (< Adam): “Quand je parle, votre âme rencontre, dans chacun de mes mots, ce vrai qu’elle cherche à tâtons; et, quoique sa raison ne l’entende pas, elle a chez soi nature qui ne saurait manquer de l’entendre.” La lengua adámica de Cyrano recoge la pretensión de los intelectuales del XVII de obtener el mundo a través de un lenguaje exacto, racional e independiente de las lenguas particulares. Por tanto, si ha de expresar la verdadera naturaleza de las cosas, partirá de una clasificación racional de los conceptos, sus combinaciones y deriva-

ciones. En suma, esta lengua deberá proveer a los filósofos de un instrumento adecuado para reflexionar sobre el mundo. En esta dirección irán los trabajos de Dalgarno (1661), la Gramática de Port-Royal (1660), Leibniz (1666) y de Wilkins (1668).

Los siglos XVII y XVIII conjugan esta doble faceta filosófico-lingüística: la búsqueda de la lengua perfecta que exprese la naturaleza de las cosas terminará por convertirse en la reconstrucción artificial de una lengua adámica basada en la universalidad estructural de las lenguas reales. Los viajes imaginarios, por su parte, serán el testimonio de ficción de este cambio lingüístico de paradigma con tres obras muy cercanas en el tiempo: *Les Aventures de Jacques Sadeur dans la découverte et le voyage de la terre australe* (1676) de Gabriel de Foigny, *Histoire des Sévarambes* (1677) de Denis de Vairasse y *Voyages et aventures de Jacques Massé* (1710) de Simon Tyssot de Patot.

3. LA TERRA INCOGNITA

En la segunda mitad del siglo XVII se traslada la ubicación de las utopías desde los lejanos espacios interestelares hasta el hemisferio austral, en cuyos mares está la fabulosa *Terra Australis Incognita*. Este tópico deriva del viejo mito medieval que, ante la necesidad de sostener el equilibrio entre los hemisferios terrestres, postulaba la existencia de un mundo del sur simétrico al conocido. Gabriel de Foigny publicó en 1676 *La Terre Australe Connue*, reimpresso en 1692 con el título *Les aventures de Jacques Sadeur dans la découverte et le voyage de la terre australe*. Tanto el protagonista Sadeur como los habitantes de la *Terra Australis* van desnudos y son hermafroditas, como el personaje Mada de Cyrano (Ronzeaud, 1981). La desnudez y el hermafroditismo son dos motivos esenciales en la obra utópica de Foigny que enlazan, a su vez, con la tradición del mito preadámico: en primer lugar, la desnudez como símbolo de la Verdad es un tema constante en la iconografía del XVII para simbolizar el discurso no ambiguo y perfecto; en segundo lugar, la androginia del pueblo austral sirve a Foigny para representar un ser libre de los impulsos de las pasiones y, por tanto, totalmente dedicado a la razón, connatural a su estructura biológica. Los hermafroditas no están sujetos a ningún impulso pasional porque no tienen la necesidad de buscar al “otro” para

completarse, pues son en sí mismos seres perfectos y completos. En consecuencia, la lengua ha de seguir necesariamente la vía de la lógica y de la razón. El diseño de esta lengua muestra la influencia de las lenguas filosóficas *a priori* de Dalgarno, Wilkins y Leibniz, pero sobre todo la influencia de la racionalidad cartesiana que había difundido la gramática de Port-Royal¹. Como todas las lenguas *a priori* que pretenden ser un espejo de la razón², su diseño exige una clasificación previa del mundo que, posteriormente se traslada a una estructura aglutinante, según el ideal del modelo chino. La extrema aglutinación de esta lengua implica que toda consonante o vocal sea el signo inseparable de una cualidad o de un objeto material: las vocales indican los cinco cuerpos simples: A-fuego, E-aire, O-sal, I-agua, U-tierra; mientras que las 36 consonantes restantes expresan la cualidad propia de las cosas: B-claro, C-caliente, F-seco, L-húmedo, S-blanco, N-negro, T-verde, P-dulce, R-amargo, M-deseable, etc. Así, se denomina AEB a las estrellas, porque están compuestas de fuego (A) y aire (E) más la cualidad que las distingue, la claridad (B). “Hombre” es UEL, pues tiene una parte aérea (E), una parte terrestre (U) y una parte húmeda (L). En suma, como dice Foigny (1676: 131): “apenas se pronunciaba

¹ Según ha estudiado Ronzeaud (1981: 271), en la carta a Mersenne, Descartes destaca la perfección de la lengua filosófica de Foigny, aunque señala que tal lengua, como cualquier otro proyecto artificial semejante, es irrealizable fuera de la novela. Tampoco hay que olvidar que Foigny era profesor de lengua y había escrito dos tratados gramaticales para simplificar el aprendizaje del latín y del francés: *L'Usage Du Jeu Royal de la langue Latine, avec la Facilité et l'Élégance des Langues Latine et Française, Comprises en XCI Leçons, Le Tout expliqué avec tant de clarté, qu'on pourra se perfectionner en L'une et en L'autre Langue, en six ou sept mois. De plus, un Abbrege de toutes les phrases Francois plus difficiles à rendre en Latin. Enfin, un petit Traité des Poesies Latine et Françoises Par Gabriel de Foigny* (Lyon, 1674); la segunda obra es *La Facilité des Langues Latine et Françoise* (Pons, 1932). Por tanto, aunque no hay pruebas de que Foigny conociera la obra de Dalgarno, Wilkins o Leibniz o estuviera al tanto de las hipótesis sobre el chino que circulaban en su época, la lengua de los australianos parece indicar que conocía y seguía el movimiento en favor de una lengua universal.

² El protagonista, Sadeur, cuenta que la lengua de los australianos posee tres modos de expresión: la voz, los signos y la escritura. A diferencia de los europeos, observa el narrador, los australianos usan más los signos que la voz y pueden conversar durante horas sin pronunciar una sola palabra. Las palabras son fruto del razonamiento, que es la “suprema operación intelectual de la mente”, “la más noble y elevada operación del espíritu” (definición que recuerda la de Port-Royal). Por este motivo sólo se habla cuando es absolutamente necesario.

una palabra, ya se conocía la naturaleza de su significado, pues a toda emisión lingüística le corresponde una revelación inmediata de la naturaleza del mundo”: por ejemplo, para decir ‘manzana dulce y apetitosa’, escribían IPM, pues I es ‘agua’, P ‘dulce’ y M ‘apetecible’. Así, una palabra, en tanto que es una reunión de letras, se corresponde exactamente con una combinación real, una química lingüística del mundo material o moral, en la misma línea simplificadora de las pasigrafías filosóficas de la época³.

Junto a esta utopía hay que señalar también la *Histoire des Sévarambes* (1677) de Denis de Vairasse d’Allais, contemporáneo de Foigny y, como este último, implicado en el movimiento racionalista en favor de la gramática universal. De hecho, además de su obra de ficción (en la que el lenguaje imaginario vuelve a ser lógico-filosófico) estaba interesado en hacer corresponder la grafía francesa con el sonido, en un ejercicio de racionalismo lingüístico semejante al que se llevó a cabo en Inglaterra por la Royal Society. Probablemente Vairasse conocía los viajes imaginarios de Godwin, Cyrano y Foigny y que los lenguajes creados para dichas utopías estaban basados en la lengua china. No obstante, en la construcción de su lenguaje surgen nuevas preocupaciones lingüísticas: de la misma manera que algunos de sus contemporáneos (Wilkins, por ejemplo) habían mostrado la dificultad de crear una lengua según el modelo chino y habían optado por aplicar otros procedimientos filosóficos en su diseño, Vairasse continúa por este camino. También lo hará Simon Tyssot de Patot en *Voyages et aventures de Jacques Massé* (1710).

Para Vairasse (que habla por boca del personaje nomoteta Sevairias), la lengua es un método (idea sobre la que insistirá Condillac) que puede construirse seleccionando lo mejor de cada lengua conocida para reunirlos en una lengua ideal como la que había imaginado Mersenne. La idea del ensamblaje lingüístico que Vairasse propone anticipa casi en dos siglos el proyecto de Esperanto de Zamenhof y los sistemas interlingüísticos afines. En su concepción también puede verse la exigencia –como ya propusieran Bacon, Leibniz o Humboldt– de

³ Este modo de proceder es lógicamente coherente con la sociedad progresista y científica de los australianos. Por otra parte, la relación isomórfica entre lenguaje y cosa significada evitaría cualquier desacuerdo entre los hablantes, situación utópica que no se correspondía con la Europa de la época. La ficción de Sadeur, por tanto, ha de entenderse como un *desideratum*.

reunir documentación sobre las diferentes lenguas para crear una gramática universal.

A pesar de ser un idioma convencional construido *a posteriori*, no carece del ingrediente típico de las utopías de la época: la naturalidad. No obstante, para Vairasse este isomorfismo perfecto (lejos de reflejar la *lingua adamica*) es la imagen sensible de la perfección ética de los hablantes. La expresión “genio de la lengua” (propia de la escuela de Port-Royal para referirse a las gramáticas particulares de las lenguas) toma cuerpo en el proyecto del legislador Sevarias y en la correspondencia entre pensamiento, lengua y comportamiento ético.

4. EL REVÉS DEL ESPEJO

El siglo XVIII revela una continuidad de fondo respecto a la concepción racionalista del lenguaje, pero empiezan a abrirse otras vías de reflexión. Mientras que en Francia se mantiene la orientación lógico-filosófica en el diseño de sistemas lingüísticos⁴, en Inglaterra se asienta poco a poco la filosofía empirista, de modo que los presupuestos teológicos –tan fuertes en el XVII– entran en decadencia y con ellos comienzan a declinar también los proyectos de lenguas filosóficas y las narraciones utópicas sobre la búsqueda o reconstrucción de la lengua originaria. Desde luego, el relato más significativo de este giro ideológico es la sátira de Swift *Gulliver's Travels* (1726). Los episodios de la isla volante de Laputa (parodia de la Royal Society) y la “máquina generadora de lenguaje” de la Academia de Lagado, quizá una burla del *Ars Magna* de R. Llull y la tabla combinatoria de Leibniz, son una ácida crítica a la figura del gramático racionalista empeñado en la búsqueda de una lengua perfecta capaz de contener el saber enciclopédico sobre el mundo. La ironía con que Swift se refiere a la concepción nominalista de la lengua ideal se muestra igualmente en la

⁴ Uno de los últimos relatos isomórficos será *Voyages et aventures de Jacques Massé* (1710) de Simon Tyssot de Patot. El planteamiento del viaje verosímil es semejante al de las novelas de Vairasse y Foigny y, como en ellas, también se describe una lengua ideal situada en el mítico continente australiano. El primer contacto lingüístico de Massé con esta desconocida civilización (como en las utopías anteriores, va desnuda y sin armas) es a través de los gestos. Pero en tan sólo unos días, Massé se siente capacitado para describir la lengua que, en consonancia con la tradición utópica, es totalmente regular e isomórfica.

descripción del proyecto para reducir las lenguas que le muestran los profesores de la escuela de idiomas. En su cuarto y último viaje, Gulliver desembarca en una isla habitada por los *yahoo* (morfológicamente humanos pero privados de la palabra) y los *houyhnhnm* (los inteligentes caballos que dominan en el territorio). Esta insólita distribución de especies servirá de pretexto para reflexionar sobre la racionalidad del lenguaje y comportamiento del ser humano, argumento que se repetirá constantemente en las novelas de ciencia ficción del siglo XX.

A finales del siglo XVIII el viejo sueño de la *imago mundi* se fue fragmentado poco a poco en relatos que, aunque mantenían el argumento de la naturalidad para las lenguas utópicas, eran cada vez más irónicos y satíricos. Tal es el caso del relato *Nikolai Klimii iter subterraneum novam telluris theorum ac historiam quintae monarchiae* (1741) del danés Ludvig Holberg y del *Icosameron* (1788) de Giacomo Casanova. Ambos relatos se centran en el topos utópico de la *terra cava* (Kircher, Swift y otros habían hablado de ello) y reiteran el argumento de la lengua musical, pero insistiendo en su cualidad antropomórfica. Así, en la extraña Isla de la Semiminima de Holberg, los habitantes adultos son descritos como contrabajos y los niños como violines. Y en la *terra cava* de Casanova, los megamicros utilizan una dulce lengua tonal (de nuevo la influencia de Oriente) que carece de consonantes, pues su pronunciación podría ofender sus delicados tímpanos. Como ya hiciera Holberg, Casanova insiste en la cualidad antropomórfica de la música, si bien en su caso es la piel el instrumento básico de la comunicación, hasta el punto de que los habitantes se quitan la ropa para apreciar sensiblemente todos los matices de la lengua: esta dimensión sensitiva pone de manifiesto la cualidad sinestésica de la lengua y refleja la influencia de algunos autores del XVIII (como Gassendi, Montaigne, incluso Condillac) que participan de esta corriente hedonista.

A mediados del siglo XVIII aparece *Rélation du Monde de Mercure* (1750) de Béthune, algunos de cuyos episodios (la conversación con los animales y el lenguaje gestual) recuerdan los viajes de Cyrano. Los mercurianos, como otros muchos personajes de las narraciones utópicas de la época, carecen de voz, pero su sistema gestual está perfectamente diseñado para la comunicación. En este sentido, es significativo que años después, en 1776, el abad de Epée diseñara un sistema ges-

tual universal para sordomudos que completó posteriormente el abad de Sicard⁵.

A medida que se abandona la utopía de la lengua adámica, se consolida cada vez más la idea de la riqueza de la multiplicidad de lenguas (sin entender en esta diversidad ninguna maldición divina)⁶. Ya en 1746 Condillac (*Essai sur l'origine des connoissances humaines*) sostenía que todos los pueblos tenían un carácter específico que se correspondía con una lengua determinada. La noción de “genio de la lengua” (que había utilizado Vairasse en 1677) terminó por asentar definitivamente el principio de la diversidad y contribuyó al nacimiento de la metodología comparativa con el cambio de paradigma que ésta implicó en su época. La literatura utópica no es ajena a las nuevas ideas, como se muestra en la novela futurista *L'An 2440, rêve s'il en fut jamais* (1770-1771) de Louis-Sébastien Mercier. El protagonista dedica un capítulo a discutir qué lenguas deben ser aprendidas en este mundo del futuro y concluye que, si conocer muchas lenguas implica poder expresar un concepto de múltiples maneras, sería mucho más productivo no aumentar el número de palabras aprendidas, sino el de conceptos en una sola lengua. Sin embargo es consciente de la dificultad de esta propuesta porque sería imposible evitar la rivalidad de las naciones y la preferencia por la lengua propia. La situación lingüística en este mundo del futuro permanece, pues, en una situación de pluri-

⁵ Los proyectos de sistemas gestuales para sordos se remontan al siglo XVI, con Pedro Ponce de León (1510-1584) y sus continuadores Manuel Ramírez Carrión (1579-1633) y Juan Pablo Bonet (1579-1633). Su método para explicar los objetos consistía en presentar la imagen visual con el nombre escrito y posteriormente explicar el significado del objeto a través del lenguaje gestual. El abad de L'Épée fundó el primer Instituto para la educación del sordomudo (1776) y fue el primero en reconocer que los signos de los sordos son su lenguaje natural. Recordemos también las famosas cartas de Diderot (1740) sobre los ciegos y los sordos: “Si alguna vez un filósofo ciego y sordo de nacimiento hiciera un hombre a imitación del de Descartes, os puedo asegurar, señora, que situaría el alma en la punta de los dedos, porque es de ahí de donde le vienen sus principales sensaciones y todos sus conocimientos”. No hay que olvidar tampoco la influencia del *Traité des sensations* (1754) de Condillac, quien afirmaba que el lenguaje gestual es el primer lenguaje, pues los gestos habrían sido el primer medio humano para comunicar el pensamiento.

⁶ Admitir la diversidad de lenguas creó la necesidad de clasificarlas y sistematizarlas, como lo muestran las monumentales obras de la época P. S. Pallas, *Linguarum totius orbis vocabularia comparativa* (1786-87); L. Hervás y Panduro, *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas* (1800-1809); J. Chr. Adelung, *Mithridates oder allgemeine Sprachkunde* (1806-1817).

lingüismo, aunque se señala que cada idioma tiene una característica especial para expresar determinadas disciplinas: así, el alemán debe ser la lengua de la química y de los naturalistas, el inglés la lengua de los poetas y de la historia, el italiano de las obras líricas, el español la lengua de los himnos y de las odas y el francés, la lengua de las novelas y de la política.

Al amparo de las teorías sobre la evolución del lenguaje propuestas por Vico (1744), Condillac (1746), Rousseau (1755) y Herder (1772)⁷, Nicolas Edme Restif (o Retif) publica en 1781 *La découverte australe par un homme volant, ou le Dédale français*. La novela trata de las aventuras de Victorin, inventor de una máquina voladora mediante la que explora un archipiélago de los mares del Sur (sólo dos años más tarde voló el primer globo aerostático). El viaje es una peregrinación en la historia evolutiva de la especie humana (hay hombres-toro, hombres-caballo, hombres-asno, hombres-rana, hombres-león) cuya primera lengua es onomatopéyica: los hombres-león rugen, los hombres-batracios croan y los hombres-toro mugen. Victorin (el Dédalo francés) se propone instruir a la comunidad en las leyes de la Razón y la Naturaleza; así, Victorin y su hijo seleccionan una pareja de cada especie (una clara alusión al mito del Arca de Noé) para educarlos fuera de su medio habitual con la pretensión de que propaguen las nuevas ideas una vez de regreso a su mundo. El personaje francés pretende igualmente propiciar la mezcla de todas las razas para llegar al grado más alto de evolución, porque supone que el futuro de la humanidad reside en el cruce de razas, por diversas que éstas sean, hasta llegar al hombre nuevo. En la última isla, donde habitan los Megapatonios, cuyas semejanzas con Europa son muy claras, expone Restif sus ideas en materia filosófica, ideas que reflejan las utopías, un tanto platónicas, del momento: la defensa de la comunidad de bienes (recuérdese la propuesta de Moro), la designación del Estado como garante de educación infantil o el reconocimiento a los sabios; pero todas estas propuestas se hacen en un mundo al revés. Curiosamente, los nombres de los habitantes, como el de la ciudad (Sirap) han de leerse en francés inverso y el autor firma la obra escribiendo su nombre tam-

⁷ Rousseau, *Discurso sobre el origen de la desigualdad* (1755); Vico, *Ciencia Nueva* (1744), Condillac, *Essai sur l'origine des connoissances humaines* (1746); Herder, *Abhandlung über den Ursprung der Sprache* (1772).

bién al revés: Salocin-Emde-Fiter. El personaje de Restif atraviesa y rompe el espejo casi un siglo antes de Alicia.

5. EL REFLEJO DE LA HISTORIA

A finales del XVIII poco o nada quedaba ya del viejo sueño utópico de la *imago mundi*. Pero el interés por la lengua filosófica no desaparece del todo, si bien con el nuevo siglo se produce un sugerente cambio de orientación hacia un terreno más pragmático y próximo al ser humano. Poco a poco se abren paso nuevas teorías basadas en la creación progresiva de las lenguas en las que, por primera vez, la acción del individuo es fundamental.

Este cambio de paradigma afectará tanto a la creación de lenguas imaginarias, como al propio concepto de utopía: superadas las concepciones *a priori* y los dogmas religiosos sobre el lenguaje⁸, las nuevas lenguas universales serán construcciones *a posteriori* que no partirán ya de la naturaleza de las cosas (como pretendían las lenguas filosóficas), sino de las propias lenguas históricas (vivas o muertas) y serán lenguas híbridas construidas con materiales viejos y nuevos, con raíces primitivas y elementos modernos.

En el siglo XIX el espectacular desarrollo de las lenguas artificiales ancladas en las lenguas naturales y con finalidad práctica provocará la desaparición del argumento literario de las lenguas imaginarias. Ejemplo de este giro es el diseño de la lengua Vril-ya descrita en la novela de E. G. Bulwer Lytton *The Coming Race* (1871). Conforme a la tradición de la *terra cava*, la acción se desarrolla en un mundo subterráneo en el que se ha refugiado la raza superior de los Vril-ya tras una terrible inundación (tópico que indudablemente recuerda el pasaje bíblico del Diluvio Universal). Aunque la lengua Vril-ya comparte con las lenguas utópicas precedentes la precisión, la regularidad, la economía de medios y la perfecta adecuación al pensamiento, su diseño es un calco del modelo indoeuropeo, en consonancia con el para-

⁸ El célebre segundo artículo de los Estatutos de la Sociedad Lingüística de París (1866) se acordó prohibir cualquier estudio que concerniera al origen del lenguaje o a la búsqueda de la lengua universal.

digma comparativista del XIX⁹. La lengua Vril-ya es una lengua perfecta pero, y esto es lo novedoso frente a la tradición utópica, es perfecta porque ha evolucionado como un organismo vivo hasta alcanzar el tipo lingüístico flexivo. Después de pasar (según la errónea creencia sobre la dinámica de las lenguas) por los estadios aislante y aglutinante¹⁰, el último estadio de la lengua Vril-ya coincide con el indoeuropeo; por tanto, la evolución nunca será casual o fortuita, pues tiende a reunir –tras sucesivas mejoras– la perfección de todas las cosas. De esta forma, la tipología pasa a convertirse en un argumento utópico y abre nuevas vías de expresión a la fabulación lingüística. La vieja idea de la reconstrucción de la lengua universal *a priori* se abandona paulatinamente ante la necesidad de lenguas internacionales de comunicación, creadas *a posteriori* con elementos reales de lenguas existentes.

Entre 1880 y 1914 se multiplican las lenguas internacionales¹¹, si

⁹ De hecho, en la obra hay numerosas referencias a la teoría de los estadios y a las obras de Max Müller, especialmente *La ciencia del lenguaje* (1863) y *La estratificación del lenguaje* (1868).

¹⁰ El estado aglutinante es muy negativo para Bulwer Lytton, pero no así el estado aislante, pues era difícil despreciar la importancia de la civilización china. De este modo se conserva en la ideología del momento, y también en las utopías, un singular absurdo: la lengua china, prototipo de lengua aislante y considerada por ello simple, primitiva e infantil, despierta una gran admiración: parecía escapar de las leyes evolutivas, pues a pesar de su condición de aislante era el potente instrumento expresivo de un pueblo altamente civilizado. La contradicción teórica es evidente y el sustento de esta concepción no puede ser más que ideológico: las lenguas aglutinantes por excelencia –lenguas amerindias y africanas– pertenecían a pueblos colonizados por las potencias europeas. No estamos muy lejos del “pensamiento salvaje” de Lévy-Bruhl. (1927).

¹¹ Por ejemplo, Couturat y Léau, autores de la extraordinaria *Histoire de la langue universelle*, propusieron que la Asociación Internacional de las Academias Científicas, fundada en 1900, asumiera la tarea de diseñar una lengua internacional, ya que era una utopía pensar que una lengua nacional pudiera convertirse en internacional y muy difícil recuperar una lengua muerta neutral como el latín. La nueva lengua *a posteriori* (o Lengua Internacional Auxiliar, LIA) debería atenerse a los criterios de simplificación y racionalización de la gramática (el mismo sueño utópico de las lenguas filosóficas *a priori*), pero ateniéndose a los modelos existentes en las lenguas naturales. En 1901 habían fundado una Délégation pour l'Adoption d'une Langue Auxiliaire Internationale. Eco (1993: 267). Como complemento de la compilación de 1903, puede consultarse la siguiente bibliografía sobre el tema: Knowlson (1975) recoge 83 títulos aparecidos en Inglaterra y Francia entre 1600 y 1800 y Porset (1979) recoge 173 proyectos del siglo XIX. Las obras de Guérard (1921), Monnerot-Dumaine (1960) y Large (1985) presentan otras tantas visiones de los

bien este enorme esfuerzo de creación lingüística no se verá reflejado apenas en la ficción literaria, quizá porque también ha cambiado el concepto de utopía, en el sentido de que ha dejado de ser un sueño para convertirse en un proyecto de vida, como lo demuestran los proyectos de Fourier, Saint-Simon o Cabet¹². De ahí que la invención lingüística abandone la dimensión fantástica y diseñe proyectos prácticos como el Volapük (1879), el Esperanto (1887) o el Spokil (1890?): lo imaginario, libre ya de las presiones filosóficas, instaura un nuevo género: la ciencia-ficción, en la que, al menos en sus comienzos, los problemas lingüísticos ya no serán una parte esencial de los argumentos, más centrados ahora en advertir contra el inhumano sesgo tecnocientífico de las sociedades tecnológicas emergentes¹³.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCOVER, M. (1970): *La pensée philosophique et scientifique de Cyrano de Bergerac*, Paris-Genève, Droz.
- ATKINSON, G. (1920): *The Extraordinay Voyage in French Literature before 1700*, New York.
- ATKINSON, G. (1922): *The Extraordinay Voyage in French Literature from 1700-1720*, Paris, E. Champion.
- BAUSANI, A. (1997 [1974]): *Le lingue inventate. Linguaggi artificiali, linguaggi segreti, linguaggi universali*, Roma, Ubaldini.
- BETHUNE (1750): *Rélation du Monde de Mercure*, Paris, Col. Garnier.

intentos más significativos llevados a cabo en Occidente. cataloga en este período 145 proyectos de lenguas internacionales.

¹² Willian Morris, fundador de la Liga Socialista, en su libro *News from Nowhere* (1890) describe una imaginaria sociedad socialista donde los individuos son políglotas: hablan inglés, francés, alemán, gaélico y gaélico irlandés y aún tienen tiempo para estudiar griego y latín.

¹³ Evidentemente, hay excepciones: Julio Verne (que fue presidente del grupo de esperanto de Amiens) sí se interesó por estas cuestiones lingüísticas, e incluso comenzó a escribir una novela (*Voyage d'étude*) en la que el esperanto era la lengua franca del imperio francés en África. La novela, que no pudo ver la luz por el fallecimiento del escritor en 1905, fue utilizada años después por su hijo, Michel Verne, para la novela *L'étonnante aventure de la Mission Barsac* (1919), en la que, lamentablemente, eliminó toda alusión al esperanto. *Voyage d'étude* permaneció inédita durante muchos años, pero ha sido editada recientemente (1991) junto con otros manuscritos. Se puede ver la relación de Verne con el esperanto, incluyendo menciones lingüísticas en sus obras (por ejemplo en *20.000 leguas de viaje submarino*), en <http://esperanto-panorama.net/dosierujo/fr/verne.htm>.

- CALERO VAQUERA, M^a L. (1999): *Proyectos de lengua universal. La contribución española*, Córdoba, Publicaciones de la Universidad de Córdoba y Obra Social y Cultural CajaSur.
- CALERO VAQUERA, M^a L. (2005): “Las lenguas artificiales”, *Reflexiones sobre el lenguaje en la literatura*, Manual Didáctico e Interactivo de Lingüística General, Córdoba, Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- CARRERAS Y ARTAU, J. (1946): *De Ramón Lull [sic] a los modernos ensayos de formación de una lengua universal*, Barcelona, Publicaciones de la Sección de Filología Románica del C.S.I.C.
- CASANOVA, I. (1986 [1788]): *Icosameron, Or, the Story of Edward and Elizabeth: Who Spent Eighty-One Years in the Land of the Megamicres, Original Inhabitants of Proto*, New York, Jena Press.
- COMENIUS, J. A. (1970 [1659]): *Orbis sensualium pictus*, Menston, The Solar Press.
- COMENIUS, J. A. (1992 [1668]): *Via Lucis, Vestigata et Vestiganda*, Pisa, Edizioni del Cerro.
- CONDILLAC, E. B. (1746): *Essai sur l'origine des connoissances humaines*, Amsterdam, Pierre Mortier.
- CORNELIUS, P. (1965): *Languages in 17th and Early 18th Century Imaginary Voyages*, Genève, Droz.
- COUTURAT, L. & LEAU, L. (1903): *Histoire de la langue universelle*, Paris, Hachette.
- COUTURAT, L. & LEAU, L. (1907): *Les Nouvelles Langues internationales*, Paris, Hachette.
- CYRANO DE BERGERAC, H. S. (1982 [1657 y 1662]): *Viajes a la Luna. Historia cómica de los Estados e Imperios del Sol*, Madrid, Adiax, Colección Fénix, 1982.
- DAVIS, J. C. (1981): *A Study of English Utopian Writing 1516-1700*, Cambridge, Cambridge University Press.
- DESCARTES, R. (1974 [1629]): *Oeuvres, Correspondance I*, Paris, J. Vrin.
- DIDEROT, D. (2002 [1749]): *Carta sobre los ciegos, seguido de la carta sobre los sordomudos*, Valencia, Pretextos.
- ECO, U. (1994 [1993]): *La búsqueda de la lengua perfecta*, Barcelona, Crítica.
- FOIGNY, G. DE (1978 [1676]): *La Terre Australe Connue*, Vannes, J. Verneuil.
- FONTENELLE, B. DE (1966 [1686]): *Entretiens sur la Pluralité des Mondes*, Paris, Didier.
- GARCÍA GUAL, C. (2005): *Viajes a la Luna*, Madrid, ELR Ediciones.
- GODWIN, F. (1958 [1638]): *The Man in the Moon*, traducción española *Aventuras de Domingo González en su extraño viaje al mundo Lunar*, Madrid, Victoriano Suárez.
- HOLBERG, L. (1741): *Nikolai Klimii iter subterraneum novam telluris theorum ac historiam quintae monarchiae adhunc nobis incognitae*, Lipsia.
- KIRCHER, A. (1663): *Polygraphia Nova et Universalis ex Combinatoria Arte Detecta*, Roma, Varesius.
- KIRCHER, A. (1679): *Turris Babel*, Amsterdam.
- KNOWLSON, J. (1975): *Universal language schemas in England and France, 1660-1890*, Toronto, University Toronto Press.
- MARRONE, C. (2004): *Le lingue utopiche*, Viterbo, Stampa Alternativa & Graffiti.

- MONNEROT-DUMAINE, M. (1960): *Précis d'interlinguistique générale et spéciale*, Paris, Maloine.
- MORO, TH. (1516): *Libellus vere aureus nec minus salutaris quam festivus de optimo reip[ublicae] statu, deq[ue] noua Insula Vtopia*, Louvain, Arte Theodorice Martini.
- PELLEREY, R. (1992): *Le lingue perfette nel secolo dell'utopia*, Bari, Laterza.
- PONS, É. (1930): "Les langues imaginaires dans le voyage utopique. Un précurseur: Thomas Morus", *Revue de littérature comparée*, 10, 589-607.
- PONS, É. (1932): "Les Grammariens, Vairasse et Foigny: Les Langues Imaginaires dans le Voyage Utopique", *Révue de Littérature Comparée*, 12, Paris, 500-532.
- PREVOST, A. (1978): *L'Utopie de Thomas More*, Paris, Mame.
- RESTIF DE LA BRETONNE, N. E. (1781): *La découverte australe par un homme volant, ou le Dédale français*, Paris.
- RONZEAUD, P. (1981): *L'utopie hermaphrodite*, Marseille, Éditions du C.M.R.
- SUBBIONDO, J. L. (ed.) (1992): *John Wilkins and 17th-century British Linguistics*, Amsterdam, John Benjamins.
- SWIFT, J. (2003 [1726]): *Los viajes de Gulliver*, Madrid, Espasa-Calpe.
- TYSSOT DE PATOT, S. (1979 [1710]): *Voyages et aventures de Jacques Massé*, Genève, Slatkine Reprints.
- VAIRASSE D'ALLAIS, D. (1702 [1677-1678]): *Histoire des Sevarambes*, Amsterdam, Estienne Roger.
- VERNE, J. (1991) : *Manuscrits nantais*, Nantes, Le Cherche-Midi.
- WILKINS, J. (1640): *The Discovery of a New World or a Discourse Tending to Prove that is Probable that There May Be a Habitable World on the Moon*, London.
- WILKINS, J. (1641): *Mercury or the Secret and Swift Messenger*, London.
- WILKINS, J. (1968 [1668]): *An Essay Towards a Real Character and a Philosophical Language*, Menston, The Scholar Press.
- YAGUELLO, M. (1985): *La Linguistique fantastique*, Paris, Éditions Denoël.

HERÉTICOS, LIBERALES Y FILÓLOGOS. LA LABOR LINGÜÍSTICA DE LOS HETERODOXOS DECIMONÓNICOS EN INGLATERRA

MATILDE GALLARDO BARBARROJA
The Open University

1. CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO Y RELIGIOSO

El Liberalismo, heredero de los principios de la Ilustración dieciochesca, se proponía dos objetivos fundamentales: transformar la sociedad y construir un nuevo régimen de acuerdo con los principios teóricos de libertad, igualdad y propiedad. Pero la Constitución de 1812 no estuvo exenta de ambigüedad y moderación; así se aprobaba la libertad de imprenta pero se limitaba por una censura y en ningún caso podía tocar a lo religioso, confirmando que el catolicismo debía ser la única religión posible del Estado español. Las críticas liberales al poder ejercido por la Iglesia, a su control casi exclusivo de la educación, y a la influencia que el clero ejercía sobre el pueblo vinieron en muchos casos del sector más progresista del mismo clero formado en la herencia del espíritu erasmista que había penetrado en las universidades (Sevilla y Valencia principalmente).

El exilio se mostró la única salida lógica para quienes la cuestión religiosa, la separación Iglesia-Estado, representaba uno de los axiomas fundamentales de las propuestas constitucionales. Alemania, Suiza, Francia e incluso Estados Unidos fueron el destino de un buen número de intelectuales, considerados heréticos, de las dos emigraciones liberales de 1814 y 1820. A los nombres de Agustín de Liaño, que llegó a ser bibliotecario del Rey de Prusia (Sáinz Rodríguez, 1928:

158) y del Abate Miñano¹, hay que añadir el de quienes posteriormente, como Luís de Usoz y Ríó de quien hablaremos más adelante o Bergnes de las Casas, permaneciendo en suelo patrio defendieron abiertamente la libertad de cultos y contribuyeron a la labor proselitista llevada a cabo por las Sociedades evangélicas inglesas desde la clandestinidad².

2. PANORAMA DE LA HETERODOXIA ESPAÑOLA DECIMONÓNICA EN INGLATERRA

Fue Inglaterra, sin embargo, donde se exiliaron la gran mayoría de los liberales y entre estos las personalidades claves en lo que a heterodoxia se refiere. El poder de atracción que Inglaterra, la potencia económica y política de la época, ejerció sobre los liberales estaba motivado por el grado de progreso y libertad de que gozaban las clases medias en aquel país que resumía el ideal de progreso a que aspiraba esta clase liberal. A esto hay que añadir el intercambio comercial y cultural con el sur de la Península propiciado por la proximidad de Gibraltar que había favorecido la difusión de obras y libros prohibidos en España así como el contacto con la ideología evangélica, y el interés que la historia y la literatura, especialmente la del Siglo de Oro, suscitaba entre los círculos intelectuales y las clases altas inglesas.

La vida en el exilio de los, en un principio, aproximadamente mil emigrados constitucionales instalados en su mayoría alrededor del barrio londinense de Sommers Town ha quedado plasmada en los pasajes autobiográficos de muchos de ellos (Llorens, 1979) quienes asimismo, también nos han dejado testimonio de las simpatías por el sis-

¹ El periodista afrancesado Don Sebastián de Miñano y Bedoya, amigo de Lista y Blanco White, a quien se ha atribuido la paternidad de Eugenio de Ochoa fue un escritor político hostil a la Constitución cuyas cartas políticas que firmó con el seudónimo de *el pobrecito holgazán* tuvieron una gran influencia en Larra y otros contemporáneos suyos (Randolph, 1966:5).

² Bergnes de las Casas, helenista, editor y filólogo, su editorial fue una palanca para impulsar el Movimiento Romántico catalán. Editor de *El Vapor* y *La Abeja*, traductor de Walter Scott, su vida estuvo penetrada de un ideal deísta y filantrópico que le acercó a los medios protestantes (Olives Canals, 1947: prólogo). Fue amigo de Torres Amat y de José Melchor Prat, autor este último de la versión catalana del Nuevo Testamento publicada en Londres por primera vez en 1832.

tema de tolerancia confesional de aquel país, como explica Juan Calderón al referirse a su papel de predicador para la comunidad española:

[...] determiné tener un servicio público y explicar el Evangelio en lengua española [...] esta primera e impensada concurrencia vino de que algunos influyentes entre los emigrados hallaron muy conformes a sus ideas políticas el que hubiese entre los españoles un culto en el sentido protestante: pensaban muy conveniente a sus miras de libertad, el que con este culto se les inspirase odio al clero romano, que ellos suponían autor de los males de la nación en general, y en particular de la expatriación que ellos mismos sufrían entonces (Calderón, 1854: 51).

Sin embargo, esto no se tradujo en un abandono de la religión católica sino que como ha explicado Peter Janke, “Even the most radical liberals, the exaltados, who formed the revolutionary patriotic society tried to *reconcile religion and the Constitution*. Both liberal moderates and extremists wished to remodel the Church in their own image, –to create– a Church with a public spirited clergy” (1974: 132). La libertad en materia de religión nunca fue una de las prioridades contempladas por la constitución liberal y esta fue la verdadera causa del prolongado exilio de los heréticos liberales³, continuadores así pues de una tradición que se remontaba a los reformistas escapados de la Inquisición en los siglos XVI y XVII (Menéndez Pelayo, 1947: vol. V).

El panorama heterodoxo decimonónico en Inglaterra es variado e incluye personalidades y trayectorias diferentes. Hubo quienes renegaron de la fe católica y abrazaron abiertamente el sacerdocio en la Iglesia anglicana. Entre estos destacan figuras sobresalientes como José

³ Como explica William Callaghan, “for clerical opinion obsessed with the danger of Protestantism since its appearance in Spain in the 1830s under the influence of the English Bible Societies, any suggestion of concessions was a red flag certain to arouse a vitriolic reaction. (Under O’Donnell), thirty three bishops sent representations to the Cortes asking that *Catholic unit* be preserved. [...] In fact, recognition of the right to hold private religious beliefs was a modest concession giving formal sanction to what had been practiced under moderado and progresista governments for two decades. Moreover, passage of the controversial text did not lead the authorities to turn blind eye to Protestant evangelization. In Seville, for example, the governor issued *the most severe orders to repress with a strong hand the sale of books by religious dissenters*” (1984: 199).

M^a Blanco White⁴ y Juan Calderón⁵ y otros menos conocidos como Lorenzo Lucena⁶, José Muñoz de Sotomayor⁷ y José Melchor Prat⁸. A

⁴ José María Blanco y Crespo, Blanco White, (Sevilla 1775-Liverpool 1841), el más inconformista de todos y el que llegó a alcanzar mayor prestigio en la cultura de acogida como escritor y pensador en lengua española e inglesa. De la producción literaria y periodística del que Juan Goytisolo definiera “el mejor escritor español de principios del XIX” (<http://www.elmundo.es/diario/>, 5-6-2001) han tratado en profundidad autores como Adolfo de Castro, Menéndez Pelayo y Vicente Llorens. En los últimos diez años, la figura de Blanco White ha sido objeto de una reivindicación que ha venido de la mano de numerosos investigadores como el mencionado Goytisolo, Antonio Garnica y Eduardo Subirats entre otros quienes se han centrado fundamentalmente en el estudio de la riqueza de su pensamiento político social y religioso.

⁵ Sobre Juan Calderón (Villafranca, C. Real 1791-Londres 1854) su amigo el bibliófilo y caúquero madrileño Luís de Usoz y Río, escribió unos comentarios a la sección autobiográfica que el propio Calderón insertó en el *Cervantes vindicado...*, obra que Usoz publicó póstumamente a la muerte de aquel en 1854 como homenaje al autor de *El Catolicismo Neto* y *El Examen Libre*, el único periódico religioso en español destinado a propagar entre la comunidad de emigrados españoles en Londres lo que Calderón definió como *la pura religión del evangelio* y cuya edición y distribución corrió a cargo de la British and Foreign Bible Society. Esta publicación publicada desde 1851 a 1854 fue prohibida por el gobierno español como demuestra el hecho de que algunos ejemplares enviados a Pascual Madoz, José M. Zulueta y Fernando Brunet fueran confiscados antes de llegar a manos de estos (Correspondencia de Usoz, 26-4-55).

⁶ Para el cordobés Lorenzo M^a Lucena y Pedrosa (Aguilar de la Fra., 1806-Oxford, 1881), el exilio se produjo desde su posición ventajosa en el seno de la Iglesia Católica como Presidente (ayudante del Rector) del Seminario de San Pelagio de Córdoba donde ocupó la cátedra de teología a los 23 años (Nieto Cumplido, 1969: 59-60) y donde tuvo como alumno a Julián Sanz del Río, introductor del Krausismo en España. De Lucena se ha dicho que huyó a Gibraltar por motivos amorosos (Menéndez Pelayo, Nieto Cumplido) aunque su biografía sigue una trayectoria muy similar a sus correligionarios del exilio. Estudios más recientes han valorado sus conocimientos eruditos y filológicos desplegados como traductor de obras y tratados religiosos así como su labor docente como profesor de lengua española en la Universidad de Oxford durante veintitrés años.

⁷ Sobre José Muñoz de Sotomayor no tenemos más información que las noticias extraídas de Llorens, Menéndez Pelayo y de las que el mismo aporta en las obras que de él se conoce. Blanco White le señala como clérigo: “[...] que había abrazado el protestantismo en Francia. Se hallaba en gran penuria singularmente porque al hacerse protestante había sido para casarse con una señora italiana, a la cual tenía que mantener en su destierro. [...] se me ocurrió que podría hacerle ganar algún dinero de la Sociedad de Traducciones por medio de mi versión del Dr. Paley. Se la di a condición de que revisara el estilo, quitando todos los anglicismos que encontrase” (Menéndez Pelayo, op. cit.: 17).

estos se suma el grupo numeroso de lo que podríamos llamar *simpatizantes* con el protestantismo aunque nunca fueron apóstatas y por lo tanto no podrían considerarse verdaderos heréticos, a pesar de las abundantes páginas que Menéndez Pelayo les dedicara en su *Historia de los heterodoxos españoles*. Entre estos destacan nombres como Joaquín Lorenzo Villanueva, el editor Vicente Salvá, Antonio Puigblanch, el canónigo Miguel de Riego y José M^a Jiménez de Alcalá entre otros, cuya importante contribución como eruditos, gramáticos, bibliófilos y literatos ha sido reconocida y estudiada con posterioridad.

3. LA LABOR LINGÜÍSTICA DE LOS HETERODOXOS

Está enmarcada dentro de la actividad académica y literaria de los emigrados e incluye producción literaria, publicaciones periódicas de carácter político, divulgativo-educativo y religioso, traducciones de obras de la literatura inglesa y ediciones de obras evangélicas y de la Biblia, así como una importante labor docente que contribuyó a la difusión del estudio de la lengua española como disciplina académica en la enseñanza superior. Ante la imposibilidad de hacer una investigación de fondo sobre esta ingente y diversa labor en un estudio de estas características hemos enfocado este trabajo en las actividades quizás menos conocidas que son esencialmente las traducciones, revisiones y reediciones de obras de tipo religioso y la labor docente como profesores de lengua española y dentro de esto en las personalidades que más destacaron en ellas.

⁸ Sobre el farmacéutico y latinista José Melchor Prat, primer taquígrafo de las Cortes de Cádiz, diputado en 1822 y expatriado primero al condado de Cork y después a Londres con su familia en 1823, se conocen sus trabajos como traductor de obras inglesas al castellano o catalán a cuenta de la British Foreign Bible Society. Prat llevó a cabo en Londres en 1832 la única traducción al catalán que se hizo de la Biblia en esa época la cual fue reeditada por la Sociedad Bíblica en 1836, *Lo Nou Testament de Nostre Senyor Jesé Christ; traduhit de la Vulgata llatina en llengua catalana ab presència del text original*, obra de gran impacto entre los escritores catalanes y a la que contribuyeron Vicente Salvá y Antonio Puigblanch (Llorens, op. cit.: 161).

4. TRADUCCIONES, REVISIONES Y REIMPRESIONES DE OBRAS DE CARÁCTER RELIGIOSO

Las traducciones y reimpresiones de la Biblia y otros tratados religiosos tuvo precedentes en reformistas antiguos como el sevillano Félix Antonio de Alvarado, presbítero de la Iglesia anglicana, quien en 1710 había traducido al español *La Apología de la verdadera teología cristiana* de Robert Barclay (Menéndez Pelayo, op. cit.: p.14).

Entre las traducciones de los heterodoxos de la primera emigración destaca la realizada en 1827 por José Muñoz de Sotomayor de la obra clave en el movimiento abolicionista de William Wilberforce que él tradujo con el título de *Perspectiva real del Cristianismo práctico o sistema del Cristianismo de los mundanos en las clases alta y media de este país parangonado y contrapuesto al verdadero Cristianismo*. En esta obra que sin duda sirvió para divulgar las tesis anti-esclavistas entre el público latinoamericano al que iba destinada, este escritor de buen estilo, versado en el pensamiento francés e inglés de la época como demuestran sus frecuentes citas de Stuart Mill, Gibbon y Pascal, hace una crítica cruda a la Iglesia de Roma así como un llamamiento al pueblo hispano (para el que utiliza el apelativo *españoles de ambos mundos*) al levantamiento del yugo opresor de la superstición, mostrando muchos puntos coincidentes con su benefactor Blanco White:

Si llegase a reinar en la Península el verdadero cristianismo [...] si no llegase a reinar alguna vez en ella el verdadero cristianismo, ¿podría jamás consolidarse un gobierno paternal y equitativo? Y a las naciones americanas, acabará de amanecer el día claro de su verdadera felicidad y gloria. [...], cuán inciertos y cuan vanos serán los más sublimes cálculos de la humana política, si se miran con indiferencia los pestíferos efluvios de estas e inmundas cloacas!. Españoles de ambos mundos, sin que acabemos de ser supersticiosos o irreligiosos, no podemos dejar de ser inmorales y siéndolo es imposible que seamos felices. Acabémonos de persuadir del axioma sentado en esta obra: que el mejor patriota es el verdadero cristiano (Muñoz de Sotomayor, 1827: 334).

Sin embargo, será a partir de los años 1830 cuando encontramos una intensa actividad en el ámbito de la traducción y revisión de textos religiosos en español debida al interés de las Sociedades Bíblicas y más en concreto de la Sociedad para la Promoción del Conocimiento Cristiano (Society for Promoting Christian Knowledge) mu-

chos de cuyos miembros provenientes de los círculos académicos de Cambridge y Oxford eran expertos hebraístas y latinistas, por las versiones antiguas de la Biblia en español, fundamentalmente las del Reformista español Cipriano de Valera y por la versión contemporánea de Torres Amat, que pudo finalmente imprimirse gracias precisamente al apoyo anglicano⁹, lo cual motivó un mercado de obras evangélicas traducidas al español cuya demanda se debió en parte al aperturismo y tolerancia que se produjo en algunos períodos de cambio político en España y fundamentalmente a las fuertes relaciones comerciales y diplomáticas con la América Central y las recientemente creadas naciones hispanoamericanas a cuyo público se destinaba la gran parte del consumo de estas traducciones. La labor proselitista de las Sociedades Bíblicas fue alabada por románticos como Larra quien elogió la actuación de estas asociaciones al tiempo que propugnaba una actitud tolerante ante el Protestantismo, mostrado como modelo a seguir para los católicos a causa de su gran esfuerzo en favor de la educación cristiana del pueblo (La Parra López, 2002)

Como traductores y revisores destacan Juan Calderón y Lorenzo Lucena. Este último había empezado una fructífera colaboración con las Sociedades en Gibraltar que si en principio se limitó a la distribución y venta de libros evangélicos, posteriormente y tras ser ordenado por el Obispo de Londres, se centrará en el trabajo de traductor y revisor de reimpressiones de la Biblia. Este cordobés cuya valía intelectual y erudición comentaron tanto sus antiguos compañeros del Seminario de San Pelagio como sus correligionarios anglicanos (Report of the SPCK, 1844) llevó a cabo un buen número de trabajos comisionados por el Foreign Translation Committee entre los que destacan dos libros de gran importancia en la difusión del protestantismo en los países de habla hispana, en 1837 el *Nuevo Testamento* en la versión al

⁹ One of the handful of distinguished intellectual figures in the Church of the 1820's was Félix Torres Amat, nephew of the celebrated Jansenist intellectual. Torres Amat undertook a new translation of the Bible, held membership in the Royal Academy of History and other learned societies and fathered a fine collection of catalan books and manuscripts in Barcelona. The fate of his translation of the Bible, however, reveals the intellectual decline of the clergy. Although Torres Amat devoted years to his work, he had to struggle against the opposition of the archbishop of Toledo, Inguanzo, and the papal nuncio, Giustiniani, to the translation's publication. Only the financial assistance of Anglican friends in London allowed the work to appear between 1833 and 1835 after numerous delays (Callaghan, op. cit.: 142).

español que Torres Amat había hecho en 1823 de la Vulgata, y en 1839 el *Book of Common Prayer* o libro de la liturgia anglicana en la traducción de Fernando de Texeda de 1612, destinado a la propia congregación gibraltareña en la que Lucena predicaba por esa época (SPCK, 1844)¹⁰.

Años más tarde, Juan Calderón sustituyó a Lucena como traductor y revisor oficial de obras en español para las Sociedades. A él se deben nuevas reediciones de estas obras que realizó en 1845, 1852 y 1853, cotejándolas, en el caso del *Nuevo Testamento*, con las versiones hebreas y griegas según los dictados del Comité de Traducción.

No tenemos evidencia de que Lucena y Calderón se conocieran o de que incluso llegaran a colaborar en los trabajos comisionados por las Sociedades. Es posible que así fuera si tenemos en cuenta que el cordobés coincidió en Londres con Calderón y que ambos se emplearon bajo el patrocinio de las Sociedades Bíblicas, como demuestran los registros de la SPCK quienes a la muerte de Calderón volvieron a emplear a Lucena para llevar a cabo este trabajo. Lo cierto es que la colaboración de Calderón con las Sociedades Bíblicas abarcó un marco más amplio que la de Lucena. El predicador de Sommers Town se empleó en una nueva traducción Baptista de los *Gospels* y del *New Testament*, ambas publicadas postumamente bajo los auspicios de la American Bible Union de Nueva York (Bible Society Archives, 1986). En 1854, el año de su muerte, se encontraba trabajando en una traducción del original griego de las Escrituras del Nuevo Pacto que dejó al comienzo de Lucas y que no pudo terminar. La obra apareció finalmente publicada en 1858.

A la muerte de Calderón y coincidiendo con su establecimiento definitivo en Oxford en 1858 como profesor de lengua y literatura española en la Institución Tayloriana, Lucena reanuda sus actividades para las Sociedades Bíblicas y se emplea en varias reediciones de lo que en

¹⁰ Este libro de oraciones de la Iglesia de Inglaterra y de la Iglesia Episcopal de América, es uno de los libros más traducidos en el mundo. Quizás la traducción al español más controvertida haya sido la realizada por Fernando de Texeda en 1612, cuyas iniciales Luis de Usoz interpretó por Tomás Carrascón, fue editada por segunda vez por Usoz en 1847 en la convicción de que ese fue el nombre de su autor. Edward Boehmer en ese mismo año desmintió a Usoz y confirmó que Texeda “was the author of Carrascón as well as the translator of the English Liturgy” (Muss-Arnolt, 1914: 89). Esta fue la traducción revisada por Lucena bajo el patrocinio de la SPCK.

círculos anglicanos se conocía como “The Spanish Bible”, *La Santa Biblia, antigua versión de Cipriano de Valera, cotejada con diversas traducciones y revisada con arreglo a los originales hebreo y griego*.

La consulta de la documentación existente en los archivos de la SPCK aporta datos interesantes sobre la organización de estos trabajos de reedición en los que se empleaban prestigiosos hebraístas o especialistas en lenguas clásicas para valorar la calidad de los originales del griego o hebreo y en algunos casos para hacer las traducciones al inglés sobre las que trabajaban los españoles, cuya función consistía en pulir las traducciones o versiones ya existentes cotejándolas con las originales del original griego o hebreo que a su vez habían sido copiadas y traducidas al inglés, hacer correcciones de la ortografía y de las imperfecciones gramaticales o idiomáticas; en definitiva, actualizar los textos en castellano según las normas y el uso de la época para lo cual seguían los preceptos académicos y sus propios conocimientos lingüísticos. Las exigencias y prescripciones del Comité de Traducción con respecto al imperativo de fidelidad con los textos originales, no sólo impedían cualquier atisbo de aportación personal sino que fueron causa de fricciones entre el Comité y los traductores. Así Lucena tuvo que defenderse de las acusaciones de haber infringido esta norma al realizar “marginal references” en la edición de 1870¹¹.

La documentación también nos revela la seriedad con que los emigrados abordaban el trabajo, de su responsabilidad en la puntualidad de las entregas al impresor, así como de su satisfacción por el trabajo bien realizado al que, como indica Lucena, dedicaban en ocasiones de 5 o 6 horas diarias (Bible Society Archives, letters, 1867, 1868). Todo ello nos hace pensar que la posición de los españoles no era fácil. Por un lado, la necesidad de realizar “more Spanish work” (op. cit.: 1867)

¹¹ En una carta dirigida al Editorial Superintendent en enero de 1870, Lucena asegura que en todo momento ha seguido las instrucciones dadas que exijan categóricamente que sólo se limitara a cotejar y revisar las únicas dos fuentes consideradas válidas: las existentes en la edición original de Valera y las de la English Authorised Version. Lucena se defiende diciendo que él ha seguido en todo momento estas instrucciones y que así ha llevado a cabo este arduo trabajo (“the heavy task which I had the honour to accept from your Society, it seems now that the references are few, I have a right to say that the fault is not mine, I feel confident that no evidence can be produced to the contrary” (BFBS, editorial Correspondence, book n. 7, p. 135, letter from the Rev. Prof. Lucena to the Editorial Superintendent, Oxford, January 6, 1870).

para paliar sus necesidades económicas era grande¹². Por otro, el grado de precisión que las Sociedades requerían les exigía un trabajo árduo, no siempre libre de interferencias y ajustado siempre a unas normativas muy estrictas.

A Juan Calderón se le conoce también como copista y recopilador en el proyecto conjunto de de los *Reformistas Antiguos Españoles* que el bibliófilo madrileño Luís de Usoz y Río en colaboración con el hispanista inglés Benjamin Wiffen publicó a su propio coste. Calderón realizó copias de manuscritos existentes en la British Library y en colecciones privadas por encargo de Usoz, adaptando la ortografía a la de la época para su posterior reimpresión y divulgación. Entre estas figuraban el *Diálogo de las lenguas* impreso por Mayans en 1737 y algunas ediciones de *El Quijote*. A pesar de la total confianza de Usoz en la capacidad de Calderón para esta tarea, no siempre fue su trabajo al gusto del primero. Usoz gozaba de una reputación de castizo entre los ateneístas que según Antonio Cánovas le consideraban “uno de los pocos depositarios que le quedan al habla castellana” (Cánovas del Castillo, 1883: 309). El erudito madrileño recomendó a Calderón “no alterar ni suprimir una sola palabra; y aún en la ortografía, copiar exactamente aquellas voces que sean como vestigios de la pronunciación o uso del habla peculiar en los tiempos del escritor” (carta de Usoz, 19-2-49). Con lo cual se pone de manifiesto que a pesar de su afinidad política y confesional existían divergencias en cuanto a la lengua y que las tendencias más modernizantes del autor del *Análisis lógico y gramatical* no eran necesariamente del agrado del purista Usoz.

5. LABOR DOCENTE

Si bien un buen número de exiliados se dedicó a la enseñanza privada no sólo de español sino también de francés, italiano y de lenguas clásicas, sólo algunos, muy pocos, ocuparon los primeros puestos de profesor de lengua española creados en instituciones universitarias y

¹² Las cantidades recibidas por estas comisiones, entre 100 y 150 libras distribuidas en varios pequeños pagos de hasta 10 libras por trimestre les eran muy necesarias para solventar las penurias económicas que la docencia o sus funciones en el púlpito no llegaban a paliar (BS Archives, letters 1867, 1868).

centros educativos ingleses, que obtuvieron no sin dura competición frecuentemente de sus propios compatriotas. Ya en el siglo XVIII, el desarrollo de las relaciones diplomáticas y comerciales entre Inglaterra y el resto del mundo, incluyendo las ricas naciones del centro y sur de América facilitó la demanda de libros y manuales de conversación para aprender la lengua española con fines comerciales (Sánchez Pérez, 1992: cap. III). En el siglo XIX, la filosofía utilitarista y el desarrollo industrial y urbano favorecieron la creación de las nuevas universidades londinenses en las que se impartían cursos y materias destinados a la emergente clase media que incluyeron el estudio de las lenguas modernas, y entre ellas el español. Para responder a la demanda de esta poderosa clase mercantilista la enseñanza se hacía sobre una base práctica o de aplicación al uso. La lengua se enseñaba para ser utilizada sobre textos literarios seleccionados que se suplementaban con ejemplos y ejercicios relativos a noticias, datos y costumbres españolas fundamentalmente, como demuestran los programas de curso, los libros de texto utilizados y los informes y comentarios de los propios profesores. Entre estos destacan los nombres de Alcalá Galiano, que ocupó la primera cátedra de español creada en una universidad inglesa, Pablo Mendíbil, José M. Jiménez de Alcalá y Emmanuel Del Mar. A estos también se suman los de Juan Calderón y Lorenzo Lucena.

Hay que precisar que el estudio de las lenguas modernas en Inglaterra y de la española en concreto se remontaba a los siglos XVI y XVII y se debió en gran medida a la presencia de disidentes políticos y religiosos que escapando de la Inquisición obtuvieron asilo en este país donde vivieron exiliados y que, al igual que en la época que nos ocupa, contribuyeron en gran medida a difundir el estudio del español. De su pluma salieron los primeros manuales, diálogos conversacionales y gramáticas publicados en ese país para el estudio del español y fueron ellos igualmente quienes se encargaron casi exclusivamente de la enseñanza no reglada de las lenguas hasta bien entrado el siglo XIX (Watson, 1911: 84-85).

La cátedra de español en el King's College de Londres, ocupada por primera vez por Pablo Mendíbil en 1831, fue desempeñada por Juan Calderón desde 1852 hasta 1854, año de su muerte. El prestigio

del autor de la *Análisis Lógica y Gramatical* en 1843¹³, así como del único periódico religioso en español publicado en Londres, *El Examen Libre* y *El Catolicismo Neto* le precedía y le cualificaba para el puesto. Sin embargo, el respaldo de los miembros de la British and Foreign Bible Society para los que había realizado trabajos de traductor y revisor, le garantizaron la cátedra de español en una institución de base cristiana y adscrita a la Iglesia anglicana. No ha quedado mucha información sobre la naturaleza de las clases de Calderón, su enfoque pedagógico, la selección de textos y manuales que empleó, pero cabe esperar que aplicara las teorías de la gramática pedagógica y el enfoque analítico y funcional que caracteriza su obra gramatical, a la explicación y definición de los conceptos gramaticales. Si tenemos en cuenta los manuales y la metodología ecléctica que combinaba el método tradicional con una línea didáctica que postulaba la primacía del uso lingüístico, empleados por sus predecesores¹⁴, cabe pensar que las clases de este exiliado seguirían una línea similar a la de sus predecesores en el puesto. Con Calderón se cierra un período en King's College. A partir de 1854 y coincidiendo con el declive y controversia de la institución, las clases de español dejan de impartirse debido al escaso número de alumnos y no volverán a reinstaurarse hasta 1861. El carácter innovador y al mismo tiempo doctrinal de Calderón encajaba con el de esta institución que si bien se consideraba conservadora y adscrita a la Iglesia Anglicana, representaba la modernidad y el cambio en contraste con las tradicionales y clasicistas Universidades de Cambridge y Oxford.

Precisamente en la Universidad de Oxford la enseñanza de lenguas modernas no surgió hasta 1858 con la creación de la Institución Tayloriana. Oxford contaba con una gran tradición en cuanto a heterodoxos se refiere. Allí llegó Blanco White para instruirse en los preceptos teológicos, allí se habían concentrado el núcleo de reformistas en los siglos XVII y XVIII que se dedicaron a la enseñanza del español (Watson, *op.cit.*: p. 87). No es de sorprender que en 1858 Lorenzo Lucena fuera elegido el primer profesor de español en la I T puesto que

¹³ Esta obra, fundamental en el desarrollo de la teoría gramatical española decimonónica, llegó a ser adoptada como libro de texto en las Escuelas Normales en 1852 (Calderón, 1852).

¹⁴ Nos referimos a los manuales de Luis Josef Antonio McHenry, muy conocidos y al método de gramática y traducción, el más divulgado en la enseñanza de lenguas en la época (cf. Gallardo, 2003).

desempeñó hasta su muerte en 1881. Como en el caso de Calderón, fueron sus contactos y los servicios para las Sociedades Bíblicas en Gibraltar y posteriormente en Inglaterra que le facilitaron el puesto. Su docencia representa el período de implantación de la enseñanza de lenguas en la Institución, una etapa marcada por las dificultades para obtener el reconocimiento de esta materia como asignatura académica en una universidad tradicionalista y anclada en las enseñanzas clásicas y teológicas para la que este tipo de materias no regladas suponían una distracción más que un tema de estudio (cf. Gallardo, 2003).

A pesar de no ser asignaturas clave en los programas académicos, la enseñanza del español, italiano, francés y alemán, suponían un cierto aperturismo. A diferencia de Calderón, no tenemos conocimiento del pensamiento lingüístico y gramatical de Lucena pero sí sabemos que en sus clases seguía los manuales de Del Mar, de corte pedagógico, que combinaban el estudio de la gramática y la traducción con numerosos ejercicios de aplicación práctica basados en ejemplos literarios y en frases de uso cotidiano (Firth, 1929: 46-47). Se trataba de un tipo de enseñanza práctico y elemental basado en una metodología tradicional que consistía en la repetición y memorización de reglas gramaticales seguida de ejercicios de traducción. Las clases de español tuvieron pocos alumnos y estos, a diferencia del alumnado de King's, eran alumnos y profesores de diferentes departamentos de la universidad, con lo cual la asistencia era irregular. Entre sus alumnos figuraron intelectuales como Max Müller o Salvador de Madariaga quien le sucedería en el puesto años más tarde.

6. CONCLUSIONES

Los heterodoxos aparecen confundidos entre la maraña de afrancesados y liberales que formaron parte de las dos emigraciones de 1814 y 1823 (vuelta de Fernando VII y fracaso de Riego). La obra de Vicente Llorens corrobora lo dicho. Si bien no se les puede considerar un grupo diferenciado del resto de los exiliados políticos, también ellos lo fueron y de esta minoría liberal salieron, sí es importante destacar su rechazo absoluto al poder eclesiástico al que conocían desde dentro, que les llevó a denunciar de forma particularmente aguda los abusos y las miserias de la nación, en definitiva a tener una visión mucho más progresista y crítica que el resto de los liberales. Lo que

les define precisamente es haber dado un paso más que sus correligionarios liberales y llevar la crítica a los planteamientos teológicos de fondo y no solo de forma. Esto causó que sufrieran la marginación y el olvido de sus compatriotas de un modo más virulento que en el caso de otros exiliados. Esta fue también en muchos casos la causa de su permanencia en el exilio que para ellos supuso una ruptura definitiva con la sociedad a la que pertenecían. Al contrario que la mayoría de los emigrados que tarde o temprano regresaron a España para integrarse en las instituciones públicas, los heterodoxos no regresaron ante la posibilidad de presidio y si lo hicieron fue temporalmente, a escondidas en muchos casos, y para volver de nuevo al país de acogida en el que permanecieron plenamente establecidos, si no totalmente integrados. Su condición de extranjeros siempre estuvo presente.

Las diferentes circunstancias que caracterizan la trayectoria de cada una de estas personalidades convergen asimismo en muchos aspectos. Educados en los principios de la Ilustración, a todos les caracteriza un profundo deseo de conocimiento que les hará cuestionárselo todo y les llevará a situaciones de duda en materia de fe motivadas por la no aceptación de la filosofía escolástica y acrecentadas con la lectura de la filosofía francesa. Dudas que en ocasiones desembocaron en períodos de profunda depresión (el caso de Blanco White) e incluso en un ateísmo fatalista que tocó a veces el suicidio (el caso de Calderón). Alcanzaron posiciones elevadas en la jerarquía eclesiástica que abandonaron ante la imposibilidad de reconciliar sus dudas con la realidad social. El exilio les brindó la oportunidad de desarrollar sus capacidades intelectuales. El contacto con las doctrinas e instituciones evangélicas determinará sus actividades profesionales y su contribución a la difusión del protestantismo en los países de habla hispana.

Pero el verdadero legado de estos “trabajadores de la lengua” está en su contribución lingüística de actualización ortográfica, léxica y sintáctica a través del corpus de reediciones, traducciones y revisiones de obras evangélicas y de la Biblia para el público hispano, que a su vez demuestra no sólo gran familiarización con la normativa y el uso lingüísticos vigentes, sino un sólido acerbo erudito y unos conocimientos gramaticales poco comunes. Por otra parte, en su contribución a la enseñanza y al aprendizaje del español como materia académica en instituciones de prestigio. Contribución reconocida por las propias universidades que, en el caso de Lucena, le otorgó el título de Master

of Arts (M.A.) como reconocimiento a la labor docente desarrollada durante veintitrés años.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BIBLE SOCIETY ARCHIVES (1858-1897): *Correspondence*, Cambridge University Library.
- CALDERÓN, J. (1852 [1843]): *Análisis Lógica y Gramatical de la lengua española*; segunda edición corregida y anotada por Don Francisco Merino Ballesteros, Biblioteca Económica de Educación y Enseñanza, Imprenta de A. Vicente.
- CALDERÓN, J. (1854): *Cervantes vindicado en ciento y quince pasajes del texto del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, que no han entendido o que han entendido mal algunos de sus comentadores o críticos*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría.
- CALLAGHAM, W. (1984): *Church, Politics and Society in Spain, 1750-1874*, Harvard Historical Monographs, H.V. Press.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. (1883): “*El Solitario*” y su tiempo. *Biografía de D. Serafín Estébanez Calderón*, Tomo I, Madrid, Colección de Escritores Castellanos críticos.
- EDWARDS, J. (2001): “Both Catholic and Anglican: Lorenzo Lucena (1807-81), priest, translator, and teacher” Southworth, E. et al, *Culture and society in Habsburg Spain : studies presented to R. W. Truman by his pupils and colleagues on the occasion of his retirement*, Tamesis Book Ltd. España, 181-200.
- FIRTH, CH. (1929): *Modern Languages at Oxford, 1724-1929*, London, Oxford University Press.
- FONTANA, J. (1979): *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*, Barcelona, Ed. Crítica.
- GALLARDO, M. (2003): “Introducción y desarrollo del español en el sistema universitario inglés durante el siglo XIX”, *Estudios de Lingüística del Español, ELiEs*, vol. 20: <http://elies.rediris.es/elies20/>.
- GOYTISOLO, J. (2001): “El mejor escritor español de principios del siglo XIX es un fantasma”, *El Mundo*, Cultura: <http://www.elmundo.es/diario/>, 5-6-2001.
- JANKE, P. (1974): *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España, 1790-1853*, Madrid, Siglo XXI de España editores.
- LA PARRA LÓPEZ, E. (2002): *El eco de Lamennais en el progresismo español: Larra y Joaquín María López*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=9109>.
- LUBBOCK, P. (1921): *George Calderon. A sketch from memory*, London, Richards Ltd.
- LLORENS, V. (1979): *Liberales y Románticos, una emigración española en Inglaterra (1823=1834)*, Valencia, Castalia.
- MENÉNDEZ PELAYO, M. (1947): *Historia de los heterodoxos españoles*, Vols. V-VI, Madrid, CSIC.

- MUÑOZ DE SOTOMAYOR, J. (1827): *Perspectiva real del Cristianismo práctico o sistema del Cristianismo de los mundanos en las clases alta y media de este país parangonado y contrapuesto al verdadero Cristianismo por Guillermo Wilbeforce, miembro del Parlamento británico. Traducido del inglés al español por el Rev. José Muñoz de Sotomayor, Presbítero de la Iglesia anglicana, doctor en Teología y socio de varias Academias de Europa, Londres.*
- MUSS-ARNOLT, W. (1914): *The Book of The Common Prayer among the nations of the world*, London, SPCK.
- NIETO CUMPLIDO, M. (1969): *La libertad religiosa en Córdoba. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico 1968-1969 en el Seminario Conciliar de San Pelagio Martir de Córdoba*, Córdoba, Publicaciones del Seminario.
- OLIVES CANALS, S. (1947): *Bergnes de las Casas. Helenista y editor, 1801-1879*, Vol V, Barcelona, Publicaciones de la Escuela de Filología de Barcelona.
- RANDOPH, D.A. (1966): *Eugenio de Ochoa y el Romanticismo español*, Berkeley, University of California Press.
- SÁINZ Y RODRÍGUEZ, P. (1928): *Obras escogidas de Bartolomé José Gallardo*, tomo I, Madrid, Nueva Biblioteca de Autores Españoles.
- SÁNCHEZ PÉREZ, A. (1992): *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*, Madrid, SGEL.
- SUBIRATS, E. (2001): "José María Blanco White en Madrid", *El Mundo*, Opinión, Tribuna Libre:
<http://www.elmundo.es/diario/15-6-2001>.
- WATSON, F. (1911): *Religious Refugees and English Education*, London, Proceedings of the Huguenot Society of London.
- USOZ Y RÍO, L.: *Correspondencia*, Archivos de la Universidad de Oxford.

LAS FUNCIONES SINTÁCTICAS EN EDUARDO BENOT: ENTRE TRADICIÓN Y NOVEDAD*

JOSÉ MARÍA GARCÍA MARTÍN
Universidad de Cádiz

En los últimos tiempos, entre otras posibilidades, se ha considerado a Eduardo Benot como un precursor de la lingüística funcional y de la gramática de dependencias. ¿Hasta qué punto son ciertas estas ideas? Empecemos por el primer punto: el funcionalismo de Benot. ¿De qué función estaríamos hablando? ¿De la función en sentido matemático (y es función de x cuando a cada valor de x le corresponde un valor de y , distinto en cada caso)? ¿De la función en sentido biológico (la función es el acto propio de cada órgano)? Hay algunas afirmaciones en las distintas obras de este autor que parecen implicar la equiparación de *función* y *relación* en él:

Sin palabras no se habla; pero en las palabras no reside la ESENCIA del hablar. Se habla RELACIONANDO los vocablos sistemáticamente, para constituirlos en CLÁUSULAS expresivas de lo que pasa en nuestro yo. Ante todo hay, pues, que conocer esas RELACIONES que ligan en cada cláusula las palabras entre sí. (C, 11).

Y en una obra posterior se especifica que precisamente los casos expresan la relación de los sustantivos entre sí (cf. A, II, 29). En esa

* Este trabajo se enmarca dentro del proyecto I+D *¿Existe un reajuste sintáctico en español clásico?: funciones sintácticas y cambios sintácticos y morfológicos en el período 1450-1726*, con código de referencia HUM (2005-08119) y del cual formo parte como investigador principal.

misma obra se advierte de que la “Declinación es el nombre de la función, nó de los medios en cuya virtud quedan conexionados los nombres entre sí” (cf. *A*, I, 239, 276). Estas relaciones se indican por posición, preposiciones, concordancias, se supone que también mediante las desinencias (cf. *A*, II, 29). Y, por ello, resulta coherente la propuesta de que el estudio de la declinación que está por hacer se afronte mediante el estudio de las funciones y no de los medios que sirven para representarlas con el argumento de que ni el examen de las desinencias ni el de las preposiciones puede dar razón de la declinación (cf. *A*, I, 268). Ahora bien, ¿cómo accederemos a las funciones si se excluyen del análisis esos medios que las reflejan? Esas funciones existen, desde luego, al menos como presupuestos del sistema:

Muchos gramáticos dan solamente el nombre de casos á los conceptos de nominativos, acusativos, dativos, etc., cuando esos conceptos aparecen expresados por medio de terminaciones, como sucede en latín... El nominativo, el acusativo y el dativo se denominan **casos**. Se ve, pues, que los sustantivos, además del significado propio de cada uno y de sus caracteres peculiares de individualización, ejercen también las importantes funciones de nominativo, acusativo y dativo (*H*, 57/93).

Pero ¿cuál es el modo de existencia de los casos? “Con los casos pasa lo mismo que con las llamadas partes de la oración. Hay que atender al sentido para clasificarlos”, dice Benot, y señala que, en el caso del estudio de los verbos preposicionales, el significado está en la asociación de una preposición con un verbo, con lo que se complica la cuestión, pues en este ejemplo concreto, no hay en absoluto casos: es preciso ver á quien corresponde la preposición; si al nombre ó al verbo (cf. *A*, I, 258). En cambio, se precisa claramente que en las cláusulas no hay sustantivos sino casos; esto es, sustantivo en nominativo, ó en acusativo, ó en dativo (cf. *A*, I, 167; III, 547) De todo ello se puede deducir que no hay una diferencia definida entre función y relación y que los casos, sustitutos del sustantivo, a veces tienen una existencia tan poco clara como éste. Sea como fuere, hay, al menos, un criterio para su identificación, el sentido.

Ahora bien, los casos, aun habiendo sido definidos como expresión de las relaciones entre los sustantivos, no son universales. Benot lo dice en repetidas ocasiones, con una fórmula que no deja lugar a dudas: “El concepto de nominativo no obedece en las diversas lenguas á ninguna gravitación universal” (*A*, II, 537), uno de los ejemplos más

claros en cualquier ciencia del tipo de verdades generales que constituyen el saber científico. Y en el caso del acusativo especifica: “No existe en las lenguas una gravitación universal respecto del acusativo. Muchos acusativos en español son dativos en latín, etc.” (A, II, 565). Y remacha respecto del genitivo: “Los oficios del genitivo se expresan en otras lenguas con otros casos, nueva prueba del no haber una gravitación universal elocutiva” (A, II, 592)¹. Ello explica la disparidad en la apreciación de los casos por los hombres que hablan lenguas diferentes (cf. A, I, 243). No sólo eso, sino también que “Los casos se sustituyen unos á otros” (A, I, 121) y, sobre todo que “Los seis casos clasificados en las gramáticas (...), no son suficientes para expresar todas las relaciones en que están los sustantivos unos con respecto á otros” (A, I, 273; II, 584)². Dado que, en sintonía con la naturaleza semántica de las relaciones, no hay en absoluto casos atendiendo sólo a la estructura (cf. A, I, 258, 261), no es posible decir qué son exactamente los casos para Benot: unas veces todas las relaciones, otras algunas de las relaciones...

Otro problema se plantea con las definiciones de sustantivos y verbos. Benot define el sustantivo de la siguiente manera:

Se llama **sustantivo** toda palabra cuya comprensión puede aumentar [...] En resumen: La comprensión se aumenta, de dos modos: 1.º Por medio de palabras de sentido general, ya demostrativas, ya posesivas, ya cualitativas, ó de expresiones complejas de significado posesivo ó cualitativo. A este orden de vocablos pertenecen los determinantes simples *posesivos*, *demostrativos* y *adjetivos*, y muchos determinantes compuestos, entre los que se cuentan los *genitivos*. 2.º Por medio de desinencias expresivas de cualidades. Entre estos medios de determinación están comprendidos el *género gramatical*, los *aumentativos*, los *diminutivos* y los *superlativos en ísimo*, a (H, 34/70).

Por el contrario, “El verbo es la palabra expresiva del fin elocutivo de cualquier enunciación.” (H, 51/87) No sólo eso:

¹ Este tipo de argumento también se maneja cuando se habla de la disparidad de los complementos preposicionales en diferentes lenguas (A, I, 266).

² En cualquier caso, Benot prefiere el sistema prepositivo al desinencial: enumera las deficiencias del segundo (A, I, 240) y las ventajas del primero (A, I, 275, 291), además de los recursos arbitrarios establecidos en distintas lenguas para cubrir las deficiencias de aquél (A, I, 241).

La comprensión de un verbo no aumenta con la agregación de ninguno de sus casos. Los verbos son palabras de acepciones tan definidas, que su COMPRESIÓN no admite más caracteres que los incluidos en el significado de las palabras que les sirven de expresión. Y así, sólo es posible fijar los límites de su EXTENSIÓN. La COMPRESIÓN de un verbo no aumenta por haber ó no, en la correspondiente cláusula, alguno de los casos nominativo, acusativo ó dativo (*H*, 59/95).

Además, “La extensión de un verbo se fija con *adverbios, ablativos y modificaciones desinenciales*.” (*H*, 61/97)³. Si aceptamos el terreno en el que Benot ha planteado la discusión, resulta difícil aceptar que la diferencia semántica básica entre sustantivo y verbo se encuentre en la imposibilidad de aumentar la comprensión del segundo⁴. Pero es que la comprensión de Benot no es una propiedad lógica, sino gramatical (aunque la elección terminológica lo oculte en un primer momento): “Toda palabra que pueda servir para aumentar la comprensión de otro, se llama DETERMINANTE: ESTE lápiz. MI lápiz. Lápiz ROJO.” (*H*, 23/59). Y añade en el mismo lugar:

[...] hay muchos determinantes que no individualizan por completo, sino que, aumentando el número de caracteres, son solamente elementos de determinación; por ejemplo: *Bueno. Chico. Redondo...* Las palabras expresivas de cualidades, de forma, de nación, de estado, de privación, etc., son en general determinantes, pero inmediatamente INDIVIDUALIZADORAS. Y ha de ser así, porque las palabras que indican cualidades tienen significación vaga é incierta, que las hace aplicables á multitud de objetos, y no á ninguno en particular.

Ahora bien, la determinación, para Benot, en el estado actual de las cosas, no tiene carácter fijo, externo y previo a la cláusula: “En defini-

³ “El verbo es, pues, una palabra que condensa en sí dos significados principales: un invariable, peculiar y exclusivamente suyo; otro funcional, variable y de finalidad elocutiva. El invariable es la significación especial de cada verbo; el variable es el fin elocutivo de la enunciación, el cual puede ser afirmativo, negativo-interrogativo, iterativo, condicional, optativo, etc.... El significado es, pues, INVARIABLE; la función, VARIABLE.” (*H*, 48/84).

⁴ Sin embargo, el mismo Benot da una clave muy útil para una caracterización puramente semántica de la diferencia entre verbo y sustantivo cuando nos dice que en los conceptos de nominativo, acusativo, dativo y ablativo no influyen las ideas de tiempo y modo de la conjugación (*A*, II, 27; significativamente, no aparece el genitivo). En los *Breves apuntes* sólo se indica que en el concepto de ablativo no influye la idea de *tiempo* (cf. *C*, 20, n. 1).

tiva, el significado DETERMINABLE ó DETERMINANTE de las palabras depende en gran manera, no de su estructura especial, sino del sentido que se les da en cada cláusula.” (H, 73/109), aunque así debió de ser en un principio: “Indudablemente, en los primitivos tiempos de los orígenes de la lengua, tuvieron las palabras estructura propia para un fin DETERMINABLE ó DETERMINANTE.” (H, 74/110)⁵. Y, por ello, encontramos aquí una nueva referencia al sentido como el criterio básico para el establecimiento de las unidades lingüísticas:

Por consiguiente, hay que atender al sentido, y no á la estructura solamente en inmenso número de vocablos, para poder decidir si son determinantes ó determinables (H, 75/111)

En resumen, hay que atender al sentido de las palabras para decidir de su valor: primero, porque un mismo afijo tiene valor, unas veces determinante y otras determinable; segundo, porque el cambio de significado hace variar con el tiempo el valor de los afijos. Resulta, pues, inadmisibile la clasificación generalmente admitida de *partes de la oración*, tomada de un modo absoluto (H, 79/115).

Los casos se dividen, para él, en no-determinantes y determinantes. Son casos no-determinantes y de carácter sustantivo, el nominativo, acusativo y dativo: (A, II, 15, 218). Ya hemos visto antes que, para Benot, no hay sustantivos en el funcionamiento de la lengua, sino nominativos, por ejemplo, en la medida en que un sustantivo siempre aparece en un caso. De ese hecho deriva el autor la forma en que se puede llegar a establecer el significado oracional:

Las cláusulas, por tanto, además del verbo, necesitan de sustantivos que contribuyan al SENTIDO de lo que pretendemos expresar. El significado no está así ni en el sustantivo ni en el verbo, sino en el conjunto de ambos; en su resultante elocutiva... Pues bien: esos sustantivos que en unión de los verbos contribuyen á expresar lo que sentimos, pensamos ó queremos, se llaman *nominativos*. **Nominativo** es, pues, aquella palabra que unida al verbo fija fundamentalmente el sentido de cualquier enunciación. Hay no-

⁵ “Las palabras se dividen en Determinables y determinantes. Las determinables son los sustantivos (en su comprensión y en su extensión) y los verbos (en su extensión). Las determinantes son los demostrativos, los posesivos, los adjetivos, las desinencias del género, los artículos y los numerales, las desinencias del plural, los adverbios, los ablativos y las palabras ó desinencias que fijan la extensión de los verbos”.

minativos que entrañan las ideas de agencia, causa ó producción. (*H*, 53/89).

En esta cita parece que nominativo y verbo están en el mismo plano. En otros pasajes no está ello tan claro: “El nominativo y el verbo no son complementos el uno del otro... El nominativo no completa al verbo, y mucho menos completa el verbo al nominativo; son entidades independientes, pero a concurrencia de ambos da á conocer de una manera clara y distinta el sentido elocutivo de la respectiva enunciación.” (*H*, 54/90) Aquí sí parece existir una asimetría entre la contribución de nominativo y verbo al sentido global de la cláusula, ese “mucho menos el verbo al nominativo” parece otorgar al primero una condición superior a la del segundo. No sólo eso: el fenómeno de la absorción semántica dentro de la cláusula se produce siempre desde un caso hacia el verbo, nunca desde éste hacia uno cualquiera de los casos con los que se relaciona: por eso Benot habla del carácter absorbente del verbo en español (sólo hay otro caso de absorción citado por Benot: la absorción en los ablativos del sentido de la preposición: cf. *A*, I, 266). Si ello implicara realmente la superioridad del verbo respecto de los demás componentes de la cláusula, si estuviéramos ante la afirmación del carácter central del verbo en ella, podríamos ver en este análisis un precedente, sin consecuencias, de los principios de la gramática de dependencias.

Pero es que, además, el rechazo, para nosotros sorprendente en principio, de la idea de complemento plantea una situación cuyas virtualidades quizá el mismo Benot no intuyó del todo: en efecto, nuestro gramático asevera que “No tiene razón alguna de ser la voz complemento, aplicada en toda ocasión al acusativo ni tampoco al dativo” (*A*, I, 181, 257; II, 594; III, 615). Esa negativa radical va de la mano con la declaración de que “Sólo necesitan complementos las palabras á medias” (*A*, I, 265; II, 596). “Y con especialidad necesitan los complementos los verbos que sólo tienen sentido cabal cuando se les incorpora un ablativo” (*A*, I, 265) ¿Qué quiere decir que sólo hay verdaderos complementos en ablativo? Benot utiliza aquí la palabra *complemento* de una manera que está a mitad de camino entre su uso ordinario y el empleo técnico-gramatical. Podría parecernos que, desde este punto de vista, está muy lejos de su tiempo, bastante atrás. Pero me parece que tal conclusión sería un espejismo. Lo que Benot quiere transmitirnos, utilizando los términos actuales, es que hay dos tipos de

realidades distintas en lo que nosotros llamamos *complemento del verbo* o *complementación*. La clave está en la expresión *palabras á medias*, sintagma que, desde luego, no se puede considerar un ejemplo de precisión terminológica, pero que describe intuitivamente un hecho de especial relevancia. ¿Cuáles son esas palabras a medias? Teniendo en cuenta que los criterios de definición y delimitación usados por Benot son básicamente semánticos, no puede extrañar que esas palabras sean aquéllas que, por sí mismas, no tienen un significado completo, esto es, que necesitan de otras palabras para transmitir un significado independiente. Ahora bien, dos de los grupos de verbos que, por su estructura, establece Benot en el *Arte de hablar*, son:

a) en verbos de preposición, que parecen de ablativo ú otros casos: *Le AGRACIARON CON una cruz. Lo PUSIERON EN capilla. Se le FUE DE la memoria*, etc.;

b) en verbos cuyo significado varía por una preposición y que también parecen de ablativo: *Ya CAIGO EN ello*. (*H*, 117-118/153-154).

Aunque en *Arte* la terminología se hace más precisa, parece que no hay que dar un salto lógico imposible para ver en los verbos de preposición un ejemplo de esas “palabras á medias” de la *Arquitectura*. Ahora bien, ¿qué es un ablativo? “Todo conjunto de palabras con significación adverbial, ó sea de lugar, tiempo, orden, causa, fin, se denomina **ablativo**” Y añade más abajo:

[...] los ABLATIVOS son expresiones for-madas, en general, por preposiciones y sustantivos... El conjunto de un sustantivo precedido de preposición, forma, pues, una **expresión adverbial**, y el sustantivo deja de serlo al fusionarse con la preposición, para constituir, por medio del conjunto, un compuesto limitativo de la extensión verbal... Los significados de los ablativos pueden ser muchos y distintos, porque cada preposición puede tener diferentes acepciones (*H*, 62/98)⁶.

Es decir, el significado del ablativo está ligado al de la preposición que lo acompaña y, al mismo tiempo, en el caso de esos verbos prepositivos que estamos tratando, el verbo, por el carácter absorbente que posee, también se ve influido semánticamente por la preposición:

⁶ El ablativo es caso-adverbial y circunscriptivo (*A*, I, 90; II, 15, 607). El ablativo no es, por tanto, de igual categoría elocutiva que el nominativo, el acusativo y el dativo (*A*, I, 252, 253).

habría que decir, con la palabra que usa Benot en otros contextos, que está “limitado” (el verbo no es determinado en su comprensión, sino limitado en su extensión, para nuestro autor). Ahora bien, ¿qué es lo que consigue el gramático con estas distinciones? Lo que está detrás de estas diferencias es la delimitación del concepto de *régimen* (A, III, 313). Los verbos preposicionales son un ejemplo del funcionamiento de ese fenómeno conocido como régimen. Cuando se dice de los “verbos de preposición” que “parecen de ablativo”, lo que se está afirmando es que la preposición no está ligada aquí al caso, no es el producto de la aparición de un caso, sino de la necesidad (y subrayo esta palabra) de completar una palabra que, desde el punto de vista semántico, se había quedado “a medias”. Esa necesidad implica que la preposición se ha soldado con el verbo (de todas maneras, hay alguna ambigüedad: ya hemos visto que “necesitan los complementos los verbos que sólo tienen sentido cabal cuando se les incorpora un ablativo”, lo que produce la impresión de que el ablativo es, por definición, un complemento –en el sentido de Benot– introducido por una preposición). Dicho de otra manera: Benot caracteriza esta clase de verbos como un caso de lo que nosotros llamamos “expresión fija”, en oposición a aquéllos que no necesitan la adición de otra palabra para estar completos semánticamente, es decir, los que no precisan de un complemento... semántico. La noción de complemento que maneja Benot es también en lo sustancial semántica. El complemento, para él, sólo encuentra su lugar propio en las expresiones fijas, en la sintaxis fijada, frente a lo que ocurre en la sintaxis libre. Como ya se ha dicho en este congreso, Benot distingue con claridad entre los dos tipos de sintaxis, y aplica sus ideas con la mayor coherencia, y ello más de treinta años antes de que el lingüista holandés De Boer pidiese que en las investigaciones sintácticas se separasen con cuidado esas dos clases de construcciones⁷.

Entrando ya en el terreno de las funciones, nos encontramos con dos órdenes, como ya se ha indicado: “no son de igual categoría, por

⁷ Claro que Benot no incluye entre los verbos preposicionales a los verbos pronominales, una de las clases de verbos por su estructura: “En verbos pronominales: *Yo ME abstengo. Yo ME arrepiento.*” (H, 117-118/153-154) Quizá se deba esta omisión a que, en su opinión, “Muchos verbos a medias abandonan las preposiciones que les dan carácter cuando son recíprocos” (A, I, 271).

una parte, el nominativo, el acusativo y el dativo, y por otra parte, el genitivo y el ablativo” (A, I, 253).

NOMINATIVO.- Se define de las siguientes maneras en las varias obras: -“Está, pues, en Nominativo la palabra con que se responde á la pregunta ¿quién es *el que*?... (ó ¿quién es *quien*?...)” (C, 13). A la definición según la cual “Nominativo la palabra con que se responde á la pregunta ¿quién es quien...?, hay que agregar que está también en Nominativo la palabra con que se responde á la pregunta ¿*qué es lo que*...?” (C, 40). “Está, pues, en Nominativo la palabra de la cual algo se afirma en cualquier cláusula puesta en forma de tesis.” (C, 60) Cuando hay nominativo en las tesis, está en nominativo la palabra de que algo se afirma (cf. A, II, 24; lo mismo en C, 59). Y en las anétesis lo está aquella palabra de que algo se afirmaría si la anétesis se convirtiera en tesis (A, II, 25; cf. C, 59-60: conversión hecha *con el pensamiento*). “Está en nominativo la palabra á que se refiere una atribución” (A, III, 545). De este caso se dan las siguientes definiciones en *Arte de hablar*: “1.º Nominativo es la palabra que, unida al verbo, da á conocer clara y distintamente el sentido de una enunciación. 2.º Nominativo es la palabra con la cual concierta el verbo [en número y persona].” (H, 56/92)

El nominativo es caso de carácter sustantivo y no determinante (A, II, 15). Por consiguiente, el nominativo no es de la categoría del genitivo y el ablativo, que son casos determinantes ó circunscriptivos (A, I, 253). La idea de nominativo no es la idea de agente ni supone la de acción, sino sólo la de objeto de una afirmación mental (A, II, 27, 41; III, 545)⁸. El caso nominativo expresa, por tanto, un concepto mucho más trascendental que el de agente (A, II, 27, 41; III, 545)⁹. Y esa idea la desarrolla Benot de la siguiente manera:

No todas las cláusulas tienen Nominativo. En español cuando no vemos **agentes** en los fenómenos que ocurren, ni concebimos tales fenómenos como **seres**, ni como **estados**, entonces nos limitamos sencillamente á expre-

⁸ “El Nominativo de una cláusula es muchas veces una palabra expresada en otra cláusula anterior y sobreentendida en la de que se trate” (C, 20-21); también el acusativo (C, 26-27); “Otras veces un nominativo aislado representa una cláusula entera cuyos elementos se encuentran en otra cláusula anterior” (C, 21); también el acusativo (C, 27) y el dativo (C, 33).

⁹ Ni el concepto de agente es el de ejecutor material de algo: basta con el de causante (A, II, 45).

sar que *esos* fenómenos *ocurren*, ó que *ocurrieron*, ó que *ocurrirán*: llueve, llovía, llovió, lloverá [...] (C, 41-42).

Pero es que, además, “Ni la idea de agente expresa la necesidad de una energía personal (A, II, 44, 53). Puede haber agentes desconocidos en nominativo (cf. C, 20):

Hay otras cláusulas sin Nominativo, á pesar de que necesariamente concebimos un **agente** de la acción, por ejemplo: le pegaron un tiro (...) cuando no son conocidos los *autores* ó el *autor* de un hecho, entonces se usan cláusulas con el verbo en PLURAL y sin Nominativo. Pero aquí el PLURAL no siempre indica PLURALIDAD de agentes, sino mera ignorancia por parte del que habla acerca de quién sea el agente; y, á veces, simple indeterminación... Estas cláusulas cuyo Nominativo no se conoce, ó no se puede ó no se quiere determinar, se llaman IMPERSONALES IMPROPIAS (C, 42)¹⁰.

Por eso, “la idea de *agente* no ha de entenderse de un modo tan estrecho que equivalga en todo caso á la de PERSONA (ó, por lo menos, á la de ser animado). Un objeto material puede ser nominativo.” (C, 21)¹¹.

¹⁰ Sobre la misma concepción se pueden citar estos otros fragmentos: No siempre hay nominativo en las tesis ni en las anétesis (llueve, ¿llueve?, allá van): lo mismo en C, 59. Pero antes se había dicho: “Fuera de estos verbos impersonales, el Nominativo es elemento muy principal de las cláusulas en nuestra lengua, pues los verbos van en singular ó en plural según que el Nominativo está en singular ó en plural: además, van en primera (1), segunda ó tercera persona, según que los Nominativos son de primera persona, de segunda ó de tercera; y, por último, los verbos, en muchos casos, van en masculino ó femenino, según el género de los Nominativos.” (C, 42-43) “Este acomodamiento de las desinencias verbales á los géneros, números y personas de los Nominativos, se llama concordancia de Nominativo y verbo. El verbo concierta siempre con su Nominativo en número y persona; y además en género cuando el verbo está en la voz pasiva.” (C, 44) Además, lo impersonal no necesita de nominativo: A, II, 218. Pretender buscar nominativo á todo verbo, es trabajar en pro de un retroceso: A, III, 545. No hay razón para suponer que “llovizna”, por ejemplo, sea igual a “Dios llovizna”: A, II, 531. La falta de nominativo es, pues, índice, o de lo impersonal propio, o de lo impersonal indeterminado: A, II, 24, 35, 38, 41, 42, 54, 527, 535. O de la pasiva absoluta con SE; pues hay dos clases de pasiva con SE, una con nominativo, que es expresión de lo adventicio, y otra sin nominativo, que es expresión de lo pasivo en absoluto: A, II, 112, 119.

¹¹ La idea de agente ó la de causante puede aparecer en nominativo ó en ablativo (A, II, 44). Lo activo ó lo pasivo dependen de la clase de verbo que declara la atribución, no del concepto: depende de que el verbo sea transitivo: II, 64. “No todos los verbos son expresivos de acción. Hay muchos verbos (y muy importantes) destina-

No le faltan a Benot criterios no semánticos para la definición del nominativo, pero no son los básicos para él. Así, afirma que “El verbo concierta con el nominativo siempre en número y persona, y además en género cuando la voz es pasiva” (A, II, 46), y ahí llega a la siguiente afirmación: “Es tan importante la idea de concordancia que ella pudiera servir para definir el nominativo, diciéndose que es nominativo aquella palabra que obliga al verbo á concertar con ella” (A, II, 46). De modo que los índices de este caso son: primero, la falta de preposiciones; segundo, la concordancia de los verbos; y tercero, en ciertos casos, la posición ante el verbo (A, II, 29, 46, 51, 66).

Lo que resulta más llamativo, con todo, es que “Sujeto y nominativo no son sinónimos” (A, I, 255). Atendiendo a los oficios gramaticales hay cinco clases de nominativos: agentes (A, II, 43), pacientes (A, II, 43)¹², causantes (A, II, 45), adventicios (A, II, 53) y expresivos de lo existente (A, II, 54).

En cuanto a los adventicios, los caracteriza de este modo:

Hay otra clase de nominativos NO-AGENTES, por más que el verbo concierte con ellos en número y persona. Cuando decimos: EL RÍO SE *hiela*... no aseguramos, ni siquiera creemos, que... por efecto de actos propios...

dos á expresar que algo *existe*, ó que se encuentra en cierto *estado*, ó que *ocurre*, etc.” (C, 39). “Se ve, pues, que la idea de *agente*..., no es esencial á la de Nominativo; pues hay verbos con los cuales no se expresa que *alguien* HAGA *algo*; sino únicamente que algo *es*, ó *está*, ó *acontece*, etc.”.

¹² El nominativo de la activa se llama nominativo-agente: A, II, 44. El ablativo de la pasiva (que es el nominativo de la activa), se llama ablativo-agente: A, II, 44, 114 (C, 49). Cuando en la pasiva hay nominativo, este nominativo se llama nominativo-paciente: A, II, 114 (C, 49). “Según queda establecido, el agente *causador* ó *modificador* de algo se pone en Nominativo, y el objeto *causado* ó *modificado* se pone en Acusativo... Cuando las cláusulas se construyen de este modo (esto es, poniendo el *agente en Nominativo* y el *objeto* de su acto en *Acusativo*, entonces se dice que esas cláusulas están en la VOZ ACTIVA. Yo (Nom.) *hago* la mesa (Ac.)... Ahora bien, hay otro medio de expresar las mismas relaciones de *productente á producido* ó de *modificante á modificado*. La mesa *es hecha* por mí... En este segundo medio de expresión, el Acusativo de la activa aparece en Nominativo; el verbo activo resulta cambiado en el verbo SER y el PARTICIPIO del mismo verbo de la voz activa; y, por último, el Nominativo de la activa se encuentra en forma de Ablativo con la preposición **por**: (á veces DE). La mesa (Nom. Paciente) es hecha por mí (Abl. agente)... Las cláusulas construidas de este modo, con el verbo SER y un PARTICIPIO, se dice que están en la voz pasiva. De modo que en PASIVA el objeto *producido* ó *modificado* va en Nominativo paciente, y el agente *causador* ó *modificador* va en la forma de Ablativo.” (C, 48-49; cf. H, 138/174).

los ríos SE hielan... Los fenómenos, pues, que ocurren en las cosas por la acción de agencias no residentes en ellas mismas, sino fuera de ellas y sin intervención de voluntad ninguna, se expresan con la forma reflexiva... Pero como el objeto designado por el nominativo nada hace para el cambio que en él se verifica, de aquí que ese nominativo no pueda llamarse AGENTE, y reciba el nombre de ADVENTICIO, porque en él ocurre la modificación del verbo expreso... Y no puede llamarse DEONENTES á esta clase de nominativos seudo-agentes, porque lo deponente entraña la idea de CONSENTIMIENTO, que no cabe atribuir a los objetos carentes de voluntad (*H*, 148-149/184-185; ver 149-153/185-189).

De los deponentes he encontrado esta otra delimitación (*A*, II, 95, 180):

Los nominativos de las cláusulas de forma refleja ó refleja son en muchas ocasiones SEUDO-AGENTES. En efecto, cuando una persona dice *YO ME afeitado en la calle Mayor...* nadie entiende que ese individuo se afeite á sí mismo... El verbo, como normalmente ocurre, concierta en este significado especial con el nominativo de la cláusula, el cual no puede ser ya NOMINATIVO-AGENTE, por no ser la persona á quien ese nominativo representa el productor del hecho en cuestión. Este nominativo se llama DEONENTE porque abandona su significado propio de ejecutor ó causante, para tomar el de la persona en que algo resulta ejecutado por otra actividad distinta de la suya. Es, pues, atendiendo al sentido, un nominativo SEUDO-AGENTE... De la actividad propia del ser á quien el nominativo se refiere, sólo queda su CONSENTIMIENTO y VOLUNTAD en que el resultado se obtenga... La forma refleja (cuando no manifiesta un acto ejecutado por un agente sobre sí propio) se emplea, pues, para indicar LO RESULTANTE, esto es, para significar que un agente cualquiera distinto del indicado por el nominativo ha obtenido, con el CONSENTIMIENTO de éste, el mismo resultado que el nominativo habría obtenido ejecutando un cierto acto sobre sí. Pero el verbo no concierta nunca con el verdadero agente que en realidad llevó a efecto el acto ejecutado, sino que concierta con el individuo sobre el cual el acto se ejecutó (*H*, 147-148/183-184).

ACUSATIVO. “Está, pues, en Acusativo la palabra con que se responde á la pregunta *¿qué es lo que se?...*” (*C*, 14). “Está en acusativo la palabra expresiva del objeto que en una atribución consideramos como producido ó modificado” (*A*, II, 64)¹³:

¹³ Lo producido ó modificado es acusativo en la voz activa y nominativo-paciente en la voz pasiva (*A*, II, 64; cf., para los tres últimos puntos, *H*, 135-136/171-172, que añade causante-causado, efecto). Las relaciones de producente á producido necesitan nominativo, verbo y acusativo (*A*, II, 218).

Acusativo es, pues, la palabra ó conjunto de palabras que designan al ser sobre el cual ejerce su acción el nominativo. El acusativo está respecto del nominativo en la relación de causado á causante, de producido á producente, de modificado á modificante, etc., etc. El verbo, pues, es quien los pone en relación, como un puente une las dos orillas de un río (*H*, 56/92).

“El acusativo se halla siempre respecto de su nominativo... en la relación de producido á producente, de efecto á causa.” (*H*, 58/94). El acusativo es un caso propio de la voz activa (*A*, II, 64). El acusativo dice relación al nominativo, nó al verbo (*A*, I, 181)¹⁴. Paralelamente a lo visto en el nominativo,

La idea de objeto, producido ó modificado por un agente, propia del Acusativo, no ha de entenderse en acepción tan estrecha que equivalga en todo ejemplo á la noción de *cosa*.- Una *persona* puede ser *objeto* gramatical, y, por tanto, los nombres de persona están frecuentemente en Acusativo (*C*, 28-29).

De ahí deduce Benot que “está, pues, en Acusativo aquella palabra con que se responde á las preguntas ¿qué es *lo que se?*.. ¿A quién es *á quien se...*?” (*C*, 29).

El acusativo (como el nominativo o el dativo) no es de igual categoría que el genitivo y el ablativo (*A*, I, 253). El acusativo es caso de carácter sustantivo y nó determinante (*A*, II, 16). Se anuncian acusativos conglomerados y enfáticos (cf. *C*, 61).

También como ocurría con el nominativo, “A veces el Acusativo es un objeto desconocido, y entonces se usan la[s] palabras *algo, alguno, alguna, nada, ninguno*, etc.” (*C*, 26).

Atendiendo á su significado, los acusativos se dividen en acusativos de persona y acusativos de cosa (*A*, II, 65). El acusativo, cuando es sustantivo de persona, se indica por medio de la preposición *A* (*A*, II, 66). La diferencia entre la preposición de dativo y la de acusativo radica en que la primera no es suprimible, mientras que la segunda “se suprime cuando el Acusativo es de cosa: Aborrezco á la portera (Ac.) / Aborrezco la comida (Ac.), Veo á tus hermanas (Ac.) / Veo tus sillas (Ac.)” (*C*, 29; cf. *H*, 131/167, donde se añade: “Otras veces se personifica á las cosas, y entonces el correspondiente acusativo lleva, como

¹⁴ El acusativo (como el nominativo o el dativo) no es de igual categoría que el genitivo y el ablativo (*A*, I, 253). El acusativo es caso de carácter sustantivo y nó determinante (*A*, II, 16.).

si se tratase de persona, Á: *Quien no ha visto Á SEVILLA no ha visto maravilla (cosa personificada).*” Y cuando el acusativo es sustantivo, pero nó de persona, se indica, *regularmente*, por la posposición al verbo (A, II, 66). Esta posposición es obligatoria cuando acusativo y nominativo son sustantivos de cosa y del mismo número (A, II, 66). Hay gramáticos que preceptúan la supresión de la A del acusativo sustantivo de persona, cuando este acusativo va delante de otro caso que lleve A (A, II, 551) Pero a Benot sólo le parece necesaria la supresión cuando a falta de ese determinante haya de indicar generalidad (A, II, 80), lo cual da a entender que, para él, es signo de individualidad, no sólo de persona. La más importante de estas observaciones es, no obstante, la advertencia de que muchos “verbos á medias” llevan A, la cual, naturalmente, no es signo de acusativo (A, II, 71): estamos otra vez ante la distinción entre sintaxis fija y sintaxis libre. Quizá por ello se aconseja que debe evitarse la construcción del acusativo con A cuando pueda presentar anfibología con un ablativo que también exija A (A, II, 561). Y, para terminar este apartado, se da una lista de los casos de ausencia de la preposición, no sólo útil, sino también precisa y significativa de una actitud teórica: no llevan A los sustantivos de cosa (A, II, 65), ni los desinenciales, aunque se refieran á persona (A, II, 71); ni los acusativos-frase (A, II, 71), ni los acusativos-oración (A, II, 71), ni el nexa QUE, acusativo de las oraciones-adjetivo (A, II, 82).

DATIVO. “Está, pues, en Dativo la palabra con que se responde á la pregunta *¿a quién se le?...?*” (C, 15). El dativo satisface al concepto que entraña la pregunta: *¿a quién se le...?* (A, II, 133, 134). “Denomínase **dativo** la individualidad interesada en el concepto expresado por el verbo.” (H, 57/93) “Los dativos... sólo expresan relaciones de interés, conveniencia, etc., y por consiguiente, no están relacionados directamente con el nominativo” (H, 58/94).

El dativo no es de igual categoría que el genitivo y el ablativo (A, I, 253). Es un caso sustantivo y no-determinante (A, II, 16). “A veces los Dativos son seres desconocidos que se representan por las voces *á alguien, á nadie*” (C, 33). “Atendiendo á su significación, se dividen en dativos comunes, especiales, de finalidad, de posesión, de pasión, pasionales, expletivos, de determinación” (A, II, 137). “Los DATIVOS, atendiendo á su significado, pueden ser: 1.º De daño ó provecho (que son los más comunes). 2.º De finalidad. 3.º De posesión. 4.º De pasión. [Ejs.]” (H, 173/209) Pueden ser nominales y pronominales: *ibid.* “DATIVOS NOMINALES pueden ser todos los sustantivos

precedidos de la preposición *Á*, si expresan una relación de daño ó provecho resultante de la atribución expresada por el verbo: *El maestro da lección AL DISCÍPULO. ¿Enviaste el dinero AL POBRE? Ese destino conviene Á M HERMANO.*" (H, 174/210). Así define diferentes clases de dativos:

DATIVOS COMUNES son todos los nominales y pronominales que expresan conceptos de DAÑO Ó PROVECHO no resultantes de un modo directo y gramaticalmente de actos ejecutados por un nominativo. El acto ejecutado gramaticalmente de un modo directo, se refiere siempre á un acusativo: *Juan golpeó AL RATERO* (.AL RATERO, acusativo). *Juan dio golpes AL RATERO* (AL RATERO, dativo) (H, 174-175/210-211)

Los DATIVOS DE FINALIDAD indican la persona ó cosa PARA la cual ejecuta un acto. Esta persona ó cosa se designa por medio de la preposición PARA. Con frecuencia acompaña otro dativo de los comunes á los dativos de finalidad. *Á LOS INFRACTORES* (dativo común) *impondrá el alcalde multas PARA LOS POBRES* (dativo de finalidad)... *Á veces sólo se expresa el dativo de finalidad: Nadie construye casas PARA LOS RATONES* (H, 175-176/211-212)¹⁵.

Un agente puede ejecutar un acto sobre una parte de otro ser, ó de sí mismo: *Yo pinté las patas DE LA MESA*... Y como de hacerse algo en una parte de un ser resulta á éste daño ó provecho (gramaticalmente), casi siempre para estas cláusulas se emplea en español el DATIVO, en vez del GENITIVO: *Yo LE pinté los palos Á LA MESA*... *Á veces pueden usarse conjuntamente el DATIVO y el GENITIVO: Él mismo SE cura SUS HERIDAS*... De todo lo dicho resulta que, en ocasiones, el acusativo, el dativo, el genitivo y, en general, formas gramaticales muy distintas, pueden y suelen expresar un mismo y único concepto: no son más que diferentes formas de decir. Por extensión se emplea también el dativo en substitución del genitivo cuando se trata de los objetos de vestir... Los dativos de esta clase se denominan DATIVOS DE POSESIÓN (H, 176-177/212-213)¹⁶.

Dativos pasionales. El interés que pone en la narración la persona que habla, ó que su-pone en aquella á quien habla ó de quien habla, se expresa con los dativos pasionales (A, II, 142):

¹⁵ Los dativos de finalidad expresan el destino de un acto. Los dativos de finalidad pueden juntarse en una misma cláusula con los comunes (cf. A, II, 138).

¹⁶ Un agente puede ejecutar actos sobre una parte de otro ser; de donde resultan los dativos de posesión: (*me cortó los callos*) (cf. A, II, 141). El dativo de posesión es casi exclusivo del español: (cf. A, II, 579).

El interés que pone la persona que habla en los hechos que refiere, ó bien el interés que supone en aquella á quien ó de quien habla, suele manifestarse por medio de dativos, que, por tanto, se denominan PASIONALES *El agresor salió huyendo, pero los guardias lo alcanzaron y ME lo amarraron codo con codo* (ME, dativo pasional) (H, 178/214).

Dativos determinantes ó complementarios. Son los dativos que determinan palabras á medias... (*útil a la nación*): cf. A, II, 145.

Lo existente, resultante ó adventicio necesita siempre verbo y nominativo (A, II, 218). Las relaciones de producente á producido, necesitan nominativo, verbo y acusativo (A, II, 218). Para expresar las relaciones de daño ó provecho ó sus similares, se necesita, por lo menos, nominativo, verbo y dativo (A, II, 218). ¿Podríamos ver aquí un ejemplo de la relación entre funciones sintácticas y relaciones semánticas que fue puesta de moda por la gramática de casos? Quizá, pero con el inconveniente de que, con escasísimas excepciones, la terminología manejada por Benot es de naturaleza originariamente morfofuncional y se aplica con el criterio semántico de este autor.

Asimismo, son interesantes sus observaciones sobre la duplicación pronominal: “Aun cuando un Acusativo esté perfectamente indicado por la correspondiente palabra, se suele reforzar su idea pleonásticamente por medio de otro Acusativo.” (C, 30-31) De la misma manera los dativos en español suelen reduplicarse (A, III, 461); “En español es muy frecuente reforzar los Dativos con otros enteramente pleonásticos y, por tanto, suprimibles. ¿A quién (Dat.) le (Dat.) dio el dinero? Se (Dat.) lo (Ac.) di á mi vecino (Dat.)” (C, 34; cf. 37-38). Resulta muy ilustrativa de agudeza observadora de Benot la explicación que da de la proliferación de este tipo de dativos:

El dativo SE, que substituye á los dativos LE y LES, cuando concurre con los acusativos LO, LA, LOS, LAS, carece, por su estructura, de género y número; pero puede, según su sentido, referirse á un hombre ó á una mujer, ó bien a varios hombres ó varias mujeres... La necesidad de determinar el dativo SE con otro dativo, para obviar ambigüedades, ha hecho que, comúnmente, se pongan en las cláusulas dos dativos, de los cuales uno resulta verdaderamente pleonástico, pues pudiera muy bien omitirse, sin perjuicio de la claridad, la mayor parte de las veces: *ME los envió Á MÍ* (pleonástico)... Pero, aunque no enteramente precisos, los dativos pleonásticos contribuyen muchas veces á la energía de las locuciones; por lo cual no siempre son de omitir. Por ejemplo: *Así se LE irá tomando el pulso á la opinión* (LE, dativo pleonástico)... Pero no siendo necesarios para la claridad ó la energía los dativos redundantes, deben omitirse, porque en ello ga-

nan la concisión y la rapidez: *ME envió los libros. ME los envió...* La supresión de los dativos pleonásticos es preferible, siempre que no se perjudique la claridad ni lo exija el énfasis: *SE ha anunciado Á EUROPA una tormenta por el director del Observatorio* (H, 184-186/220-222).

Y llego al final. Lo que he querido poner de manifiesto no es la riqueza conceptual del pensamiento de Benot, extremo sobre el cual va habiendo un acuerdo cada vez más generalizado. Muchos nos lamentamos de que no fuera mayor su influencia en los años finales de su vida y los posteriores a su muerte. No muy larga es la nómina de sus discípulos y éstos no tuvieron tampoco gran repercusión en el curso de los estudios gramaticales sobre el español. Pero quizá las causas de estos hechos radiquen en la propia índole de las formulaciones de Benot. La riqueza conceptual fue quizá su enemiga. ¿Cómo expresar un pensamiento tan novedoso en muchos aspectos de una manera precisa y rigurosa? La ambigüedad de alguno de sus textos puede explicarse por ello. Y también los cambios en la definición de los conceptos. Tiene un sentido insuperable de la lengua y descubre en ella facetas no vistas por autores anteriores. Pero no siempre se zafa del molesto corsé de los conceptos previos y de la terminología tradicional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BENOT, E. (1888): *Breves apuntes sobre los casos y las oracione*, Nueva edición refundida y ampliada, Madrid, Librería de la viuda de Hernando y Cía. (citado según la edición facsímil con prólogo de Juan M. Lope Blanch, México, U.N.A.M, 2001, abreviado C).
- BENOT, E. (c1900): *Arquitectura de las lenguas*, Madrid, Pedro Núñez, Tres volúmenes (abreviado A).
- BENOT, E. (1910): *Arte de hablar: gramática filosófica de la lengua castellana*, Madrid, Sucesores de Hernando (citado según la edición facsímil con introducción de Ramón Sarmiento, Barcelona, Anthropos, 1991).

EDUARDO BENOT (1822-1907), UN PRECURSOR DE LA GRAMATICALIZACIÓN EN ESPAÑOL*

JOSÉ LUIS GIRÓN ALCONCHEL
Universidad Complutense de Madrid

0. Estoy muy agradecido a la Comisión Organizadora de este Congreso por el gran honor que me ha hecho al encargarme esta ponencia, en la que voy a hablar de un eximio gaditano: D. Eduardo Benot Rodríguez, para homenajearlo en este año en que se cumple el primer centenario de su muerte, y también porque todavía es un tema pendiente en la historiografía lingüística. Hace seis años, en el tercero de nuestros Congresos, decía Lope Blanch sobre Benot:

Es de esperar que este naciente, aunque tardío, interés por las obras gramaticales del maestro andaluz persista durante mucho tiempo, hasta que quede en claro cuán inteligentemente original fue su pensamiento lingüístico (Lope Blanch, 2002: 310).

Como vamos a ver, esas palabras no se han echado en saco roto. Pero creo que todavía se puede aportar alguna claridad a la inteligente originalidad del Benot lingüista. Perteneciente a la “Generación del 68”, como Pi y Margall y Giner de los Ríos (Hernández Guerrero, 1988: 174), su actividad verdaderamente admira: miembro de la Real Academia Española, político (fue diputado, ministro y líder del Parti-

* La realización de este trabajo se encuadra en el Proyecto de referencia HUM2004-03610, del MCyT, y ha sido parcialmente financiada por el mismo.

do Radical), pedagogo¹, matemático, poeta y filólogo. Como filólogo, cultivó la enseñanza de idiomas extranjeros, la métrica, la crítica literaria, la lexicografía y la gramática.

El Benot lingüista –al que me voy a limitar– ha sido proclamado precursor de las más importantes corrientes de la lingüística moderna. Sin embargo hay todavía un aspecto desatendido, que es el que me propongo desarrollar ahora: el papel de Benot como precursor de la gramaticalización en español. Empleo el término gramaticalización en el sentido que tiene hoy día de “teoría de la gramaticalización”, es decir, de explicación, no solamente de un tipo de cambio lingüístico, sino del funcionamiento sincrónico de la lengua, en cuanto estructura histórica, en el proceso comunicativo. Benot es precursor de la gramaticalización, como lo son los comparatistas del siglo XIX, antes de que Meillet en 1912 creara el neologismo que ha sido aceptado por los principales idiomas modernos. Ahora bien, lo que yo voy a intentar destacar aquí es que Benot, si cabe, es más importante, porque no fue un lingüista histórico –ni quiso serlo–, sino un gramático sincrónico² que se hizo eco de ideas que luego integraron el marbete de gramaticalización y las aplicó a su propósito descriptivo; en este sentido, es un precursor de la gramaticalización como teoría del funcionamiento de la lengua.

Para ello, primero, voy a reseñar brevemente el papel de precursor de la lingüística moderna que se le viene atribuyendo desde los años 70 del siglo pasado. En segundo lugar, analizaré sus ideas y anticipos de lo que después se llamaría gramaticalización. Y por último mostraré cómo aplica esas ideas a un punto concreto de la gramática española –la duplicación clítica de dativos y acusativos–, una aplicación que, en sí misma, es una absoluta originalidad para su tiempo.

1. En 1972 Baum publicaba un artículo en el que daba a conocer un “Proyecto de gramática”, presentado a la Real Academia Española (RAE), que anticipaba la gramática de dependencias de Tesnière y cuyo índice coincidía, ce por be, con el del *Arte de hablar (AH)* de

¹ Cf. R. Jiménez Gámez, R. (1984), *La cuestión educativa en Eduardo Benot*, Cádiz, Diputación Provincial.

² Y tuvo clara conciencia de su vocación sincrónica: “Nadie de seguro sostendrá que huelgue el explicar históricamente (cuando sea posible) la razón de los hechos gramaticales; pero la explicación histórica no ha de ser parte para que no se reconozca LO ACTUAL tal como es (AL, I: 104).

Eduardo Benot. Dos años después Ramos Campos (1974) leía una tesina –que no he podido consultar– sobre sus ideas gramaticales en la Universidad de Granada. Desde entonces la bibliografía no ha dejado de crecer en progresión geométrica. Las contribuciones de Hernández Guerrero (1988), Díaz Hormigo (1988), Sarmiento (1991), Wigdorsky (1995), Mesa (1995), Pottier (1997), Lliteras (2001), Martínez Linares (2001) y Hurtado Valero (2002) lo han presentado, desde un ángulo u otro, como precursor de Saussure y de los estructuralismos europeo y americano, de la gramática generativa, de la gramática funcional, de la teoría de la enunciación, la pragmática lingüística y la gramática comunicativa. La misma Llitera (1996) había trazado antes un detallado perfil biográfico que lo daba a conocer dentro y fuera de España.

Las ediciones de sus obras muestran también su actualidad. Desde 1991 en que Sarmiento edita en facsímil el *AH* –esa gramática que no tuvo fortuna en la Academia y que había aparecido póstuma en 1910– se han hecho dos ediciones de *Breves apuntes sobre los casos y las oraciones preparatorios para el estudio de las lenguas (BA)*, la de Peñalver Castillo (2000) y la de Lope Blanch (2001). Este librito, que había sido concebido como libro de texto para los estudiantes del Colegio San Felipe Neri y, según Lope Blanch (2002: 309), se habría publicado por primera vez en 1852, era el germen de la originalidad gramatical de Benot, de donde salió después la *Arquitectura de las lenguas (AL)* (c. 1889), su voluminosa obra fundamental, que cristalizaría más tarde en el más manejable *AH* (Hurtado Valero, 2002: 10).

La creciente atención a Benot nos ha permitido, en primer lugar, conocer bien sus fuentes: la gramática racionalista, con la influencia de Condillac a través de Beauzée y con la novedad de un importante componente psicolingüístico, la gramática tradicional y especialmente la gramática normativa de la RAE, y la lingüística histórica y comparada de su tiempo, representada principalmente por Schelegel, Bopp, Humboldt y, probablemente, William Dwight Whitney (Sarmiento, 1991 y 1997; Hurtado Valero, 2001; Martínez Linares, 2001: 132-146). Para nuestro actual propósito nos interesa destacar, además de la influencia de Condillac, la de la lingüística histórica, de donde toma las ideas centrales de organismo, sistema y subjetividad, así como el concepto instrumental de lengua como mecanismo para crear expresiones nuevas según las necesidades comunicativas. Conocida su ubicación en la lingüística de su época, era obligado establecer la comparación con Bello, la gran referencia gramatical desde 1847. Lo ha hecho Hurtado Valero (2004), para

concluir que Benot comparte con Bello el propósito de hacer una gramática innovadora, pero no con un designio reformista y continuista —como el venezolano—, sino plenamente rupturista, con la demanda explícita de un nuevo paradigma.

En segundo lugar, conocemos hoy bastante bien el modelo de gramática, basado en la sintaxis, por el que Benot apostó contra el modelo morfológico tradicional, centrado en la descripción de las partes de la oración: el gramático de Cádiz concibe la gramática como una explicación del hablar que se realiza en la cláusula, o enunciado de sentido completo, construida mediante la combinación de raíces y desinencias, de palabras, de frases y de oraciones (o unidades de sujeto y verbo, pero sin sentido completo) en un proceso que implica tres operaciones: la determinación, la conexión y la enunciación. Sobre este modelo innovador llamó la atención Ruiz Antón (1983) en una comunicación presentada a la Sociedad Española de Lingüística (SEL); después vendrían la tesis de Martínez Linares, su artículo sobre las oraciones subordinadas y su libro sobre el “enfoque sintáctico-funcional” de las partes de la oración (Martínez Linares, 1988-1989, 1989 y 2001), el estudio de Sarmiento (1997) que nos presenta la gramática filosófica de Benot como uno de los paradigmas que, junto con la gramática normativa de la RAE y la gramática filológica de Nebrija, integran la llamada gramática tradicional, y, en fin, el libro de Hurtado Valero (2002) que analiza principalmente *AL* y su artículo sobre la teoría de los casos (Hurtado Valero 2006).

Además, de esta descripción general de la “aventura gramatical” de Benot, la bibliografía se ha ocupado de aspectos monográficos de la misma: del sustantivo, del verbo y de las relaciones oracionales, sobre todo. Aunque Martínez Linares (1988-1989) había apuntado la afinidad de Benot con Coseriu en la doctrina de la determinación del sustantivo, fue Díaz Hormigo (1998) quien, al estudiar el análisis del sustantivo por Benot desde la determinación, la conexión y la enunciación, observó más detalladamente que se relacionaba con la gramática tradicional y con el estructuralismo y que el gaditano concebía el nombre determinado como un nombre propio, en los mismos términos de Alarcos. Ese mismo año apareció el trabajo de Costa y Malcuori (1998) sobre la determinación en el *AH* y luego la excelente monografía sobre el tema de Díaz Hormigo y Penadés Martínez (2002), en la que se explican pormenorizadamente las afinidades de Benot y Coseriu.

Los estudios sobre el verbo también comenzaron en Cádiz, con los trabajos de Hernández Guerrero (1983 y 1988): otra comunicación a la SEL y un artículo, donde analizaba y daba la filiación de las siete definiciones críticas de verbo que ofrece Benot en *AL*, para concluir que suponían una síntesis de doctrina tradicional y un anticipo del funcionalismo (Hernández Guerrero 1988: 182). En un trabajo sobre el concepto de predicado en la tradición gramatical española Subirats (1999) sostenía que Benot anunciaba la gramática léxica con sus “innovadores planteamientos” en la selección de la modalidad de las completivas por predicados verbales y no verbales, lo cual se dejaba sentir en Togeby y Fernández Ramírez (Subirats, 1999: 651-654). Más tarde Zamorano Aguilar (2004) ha analizado la doctrina benotiana del subjuntivo y ha destacado en ella la conjunción de tradición e innovación.

En fin, el concepto de oración y sus clases es quizá uno de los asuntos a los que más páginas se han dedicado, desde el artículo de Martínez Linares (1988-1989) hasta los trabajos de Lope Blanch (1994, 1995a, 1995b, 2001 y 2002), Peñalver (2000) y Peñalver / González (2001). Por ellos sabemos que Benot había recogido de la tradición española la distinción de cláusula y oración; ahora bien, nuestro gramático renovó esa tradición dedicando una atención detallada, no sólo a las cláusulas afirmativas (las tesis), sino a la gran variedad de cláusulas no afirmativas (anétesis), estableciendo por primera vez la clasificación funcional de las oraciones-sustantivo, oraciones-adjetivo y oraciones-adverbio y presentando, dentro de cada una de estas clases, los diferentes tipos que todavía hoy se siguen usando, sobre todo, en la enseñanza. Esta “concepción funcional de la *subordinación* lingüística y la delimitación y clasificación de las *oraciones subordinadas*” es “la gran aportación de Eduardo Benot a la Gramática española” (Lope Blanch 2001: xxxii).

Fuera de la gramática, la bibliografía ha atendido también al Benot fonetista y, sobre todo, al lexicógrafo. Su obra de fonética se centra en problemas prosódicos y se relaciona con la métrica. Así, entre otras, *Examen crítico de la acentuación castellana* (1866) y *Prosodia castellana y versificación* (1892) son monografías innovadoras, porque su autor emplea por primera vez la física acústica como ciencia auxiliar de la lingüística (Battaner Moro, 2005). Aunque como lexicógrafo Benot es mucho menos original que como gramático (García Platero 1992 y 1998), compuso el *Diccionario de asonantes y consonantes* (1893), el *Diccionario de ideas afines y elementos de tecnología* (¿1893?). Últimamente, Montoro del Arco (2006) ha observado que

Benot anticipa también la noción de componente fraseológico, de la cual se hallan indicios en su obra lexicográfica y atisbos más explícitos en la gramatical, donde distingue la sintaxis libre de la sintaxis fija: la de las “frases hechas” o “locuciones”, nominales y verbales.

Finalmente, a las observaciones sueltas sobre el influjo de Benot –acabamos de mencionar los casos de Togeby y Fernández Ramírez–, empiezan a sumarse recientes investigaciones monográficas que valoran su presencia en otros gramáticos menos conocidos, como Vidal Rodríguez, caso del que se ocupa Garrido Vílchez (2004), o, al otro lado del Atlántico, Francisco Gámez Marín, estudiado por Zamorano Aguilar (2005).

2. Examinemos ahora las ideas que hacen de Benot un precursor de la gramaticalización en español. Se encuentran en los capítulos 3 y 5 del Libro I de *AL* y en los “Complementos” a dichos capítulos (*AL*, III: 675-678). El capítulo 3 se titula “En los vocablos muy evolucionados está el valor psicológico de las lenguas” (*AL*, I: 39-47) y el 5, “En las lenguas modernas no hay palabras simples” (*AL*, I: 65-84). Además, hay otras observaciones dispersas a lo largo de todo el tratado, lo mismo que en el *AH*. Benot, que cita expresamente a Wilhelm von Schlegel y a Franz Bopp, demuestra que ha asimilado las notas esenciales del concepto que Meillet denominaría “gramaticalización”:

las terminaciones características de los diferentes *modos, personas, tiempos, números y voces* de los verbos, y las relaciones propias de la declinación en los nombres, fueron *generalmente* raíces que, con el transcurso de los tiempos, tomaron carácter demostrativo o pronominal, pegadas, adheridas, conglutinadas, y, como si dijéramos, soldadas a las raíces poseedoras del actual elemento fundamental de significación (*AL*, I: 69, n. 1).

Precisamente los nombres de Schlegel y Bopp, junto con los de Humboldt, Whitney y, antes que todos ellos, Condillac, forman la nómina de los precedentes de la gramaticalización, según han indicado Lehmann (1995: 1-3), Hopper / Traugott (2003: 19-21), Heine (2003: 575-576) y Harris / Campbell (1995: 15-19). En 1746 Condillac había explicado las desinencias personales del verbo por aglutinación de pronombres personales y mantenía que las desinencias temporales provenían de la coalescencia de un adverbio de tiempo con la raíz. Condillac influyó en Schlegel y Humboldt. El primero en 1818 expuso que la renovación de la morfología sintética del latín por la mor-

fología analítica de las lenguas romances se basaba en el único principio de que algunas palabras se despojaban de su significado concreto, adquirirían uno más general y entraban a formar parte de la gramática, convirtiéndose “en una especie de papel-moneda destinado a facilitar la circulación”. A esta afirmación seguían los mismos ejemplos de gramaticalización que ponemos todavía hoy: los artículos, los verbos auxiliares y algunos pronombres indefinidos. Pero Schlegel veía el proceso de gramaticalización como una manifestación de la decadencia lingüística.

Humboldt añadió una precisión importante: el cambio que experimentan algunas palabras desde un significado más concreto a otro más abstracto y general afecta no sólo al contenido, sino también a la expresión y da lugar a la estructura de las lenguas (*Organismus, Sprachbau*), según la cual éstas se clasifican en tres tipos (lenguas monosilábicas, aglutinantes y flexivas), los cuales representan estadios evolutivos distintos. El sentido de esta evolución es desde el tipo monosilábico al aglutinante y al flexivo, siguiendo lo que hoy llamaríamos una clina o gradación o cadena de gramaticalización (Hopper / Traugott, 2003: 19). Por tanto, con Humboldt “la teoría de la gramaticalización queda ligada desde sus mismos comienzos a la tipología evolutiva” (Lehmann, 1995: 2). En fin, aplicando esta “teoría de la aglutinación”, Franz Bopp derivó las desinencias personales del verbo indoeuropeo de pronombres personales aglutinados, un análisis que hizo fortuna y fue aceptado y difundido por otros lingüistas históricos, entre ellos Whitney (Heine, 2003: 576).

Confrontemos ahora las ideas de Benot con las de estos precursores reconocidos de la gramaticalización. Lo primero que podríamos decir es que habría bastado con la aportación de los ejemplos españoles para incluir al gramático gaditano en esa lista de precursores. Pero, además, Benot contribuye con algunas precisiones teóricas de importancia. La primera, sin duda, es que el tipo de cambio de que hablamos es un cambio por metáfora o sinécdoque:

No hay nada a que más propenda el hombre, que a tomar (por *sinécdoque* o por *metáfora*) la parte por el todo, y viceversa; el género por la especie, y al contrario; la causa por el efecto, y al revés, lo semejante por lo análogo, etc., y esta es la razón por cuya virtud las palabras se apartan enormemente de su primitivo significado etimológico para designar otros objetos a los cuales es soberanamente impropio el aplicarlas.

Por esto decimos LAS ALAS *del molino*; LA CABEZA *del alfiler*...

Al cabo el uso hace que se olvide lo figurado e imaginativo de toda expresión traslaticia, hasta que acaba la sinécdoque por convertirse en nombre común (AL, I: 55).

Podríamos pensar que está refiriéndose exclusivamente a la creación léxica. Pero también se refiere a la creación de gramática con un ejemplo inequívoco de verbos auxiliares:

En las lenguas primitivas no hay palabras abstractas [...] STARE, *tenerse en pie*, ha de perder su significación concreta de *estar en una posición determinada*, si ha de hacerse vocablo propio de un pueblo adelantado.

Lo mismo ha de haber sucedido con los verbos de significación actualmente más lata en las naciones muy civilizadas, tales como HABER, TENER y SER (AL, I: 59-60).

Y, por si quedaran dudas, profundiza en los cambios sufridos por *haber*, desde verbo transitivo a auxiliar, entendido muy modernamente como *morfema no trabado* o, con sus palabras, “signo formativo” de ‘pasado’, ‘futuro’, ‘obligación’ en *haber ido* y *haber de ir* (AL, I: 60, n. 1).

Benot –quizá inspirado por Whitney, como piensa Martínez Linares (2001: 137)– ha anticipado una idea básica en la teoría de la gramaticalización: que el proceso empieza siendo un cambio semántico de tipo metafórico o metonímico. Por otra parte, adelantándose a lo que han demostrado recientemente Lehmann (2002) y Brinton / Traugott (2005), sugiere que la gramaticalización y la lexicalización son, en una parte muy significativa, el mismo proceso y se inician en el mismo cambio de sentido por metáfora o metonimia, ya que en ambos casos el hablante crea lengua a partir del discurso: esto es, crea morfemas a partir de lexemas y crea nuevos lexemas a partir de otros lexemas previos: *alas de molino*, *cabeza de alfiler*, *correvedile*, *lameplatos*, *limpiabotas*, etc. (cf. Girón Alconchel, en prensa).

Además, percibe Benot muy bien que el proceso de gramaticalización es un proceso de cambio interlingüístico de larga duración, en el que la transformación de lexemas en morfemas sigue la dirección de lo concreto a lo abstracto. Más aún, en la frase “Al cabo el uso hace que se olvide lo figurado e imaginativo de toda expresión traslaticia, hasta que acaba la sinécdoque por convertirse en nombre común” (AL, I: 55) no es muy difícil ver un anticipo de la “cadena de gramaticaliza-

ción” (Heine, 1992) como continuum diacrónico y continuum categorial (Company, 2003: 33).

Ya lo consignamos: varios autores han señalado los anuncios de la pragmática en Benot; y Hurtado Valero (2001) los ha puesto en relación con la “*episteme* moderna” de la que participa. Pero el funcionalismo radical que está en la base de esos enfoques presupone el concepto extenso de gramaticalización, que incluye no sólo el cambio desde el léxico a la gramática, sino también desde una forma gramatical a otra más gramatical. Dice Benot que lo mismo que las palabras cambian de sentido para expresar cosas nuevas, también cambian “los accidentes gramaticales”. Y pone algunos ejemplos: en “Le dieron una puñalada”, *dieron* no es plural –dice–, sino singular de un nominativo indeterminado (AL, I: 158); del mismo modo, las desinencias verbales indican con frecuencia modalidad (seguridad, probabilidad), más que tiempo (AL, I: 163 y ss.), lo mismo que el diminutivo, cuyo análisis anuncia el de A. Alonso: en “Algo al fin saqué, pues me dieron una PESETITA” el diminutivo –dice– representa “la idea de satisfacción” con que refiere el hablante el hecho de haber obtenido con dificultad los cien céntimos (AL, I: 161).

El sentido traslaticio de las palabras y los “accidentes gramaticales” sólo tiene un límite: el recuerdo de la etimología por parte de los interlocutores. Lo que prueba que se trata de un cambio por metáfora o metonimia. Para ejemplificar esta idea Benot echa mano de lo que dijo “cierto Alcalde Gaditano”, a saber: “*Le hicimos nuestras genuflexiones con la cabeza*”, lo que califica como “uno de los más graciosos desatinos que se han podido discurrir y realizar; porque no hay persona educada a quien sea lícito ignorar que la rodilla (*genu*) no está en el pescuezo” (AL, I: 61).

Para ilustrar el proceso de gramaticalización, Hopper / Traugott (2003: 6-7), basándose en Halliday, tomaron del lenguaje de la biología la palabra inglesa *cline*. El español de los biólogos la está adaptando como *clina*, o cambio gradual que experimentaron en su morfología y su función los individuos de ciertas especies animales al trasladarse de un lugar a otro a lo largo de su vida³. Una imagen acabada

³ En el CREA sólo se hallan dos ocurrencias de *clina* con este sentido, ambas en la misma obra: Llobera Serra, Franco; Valladares Ros, Fernando (1989), *El litoral mediterráneo español. Introducción a la ecología de sus biocenosis terrestres*, Penthalon (Madrid), 18-19 y 314-315. Cf. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA:

de una cadena de gramaticalización. La clina tiene implicaciones diacrónicas (los caminos de la gramaticalización: de nombre a afijo flexivo, de verbo transitivo o intransitivo a auxiliar y a morfema modo-temporal, etc.) e implicaciones sincrónicas (las categorías gramaticales integran un continuum categorial, son categorías prototípicas). Pues bien, con la misma finalidad ilustrativa y con las mismas implicaciones diacrónicas y sincrónicas parece emplear Benot otras dos imágenes: la de la lima convertida en buril y la del tronco de árbol convertido en barco. Para expresar lo nuevo hay que ensanchar los límites de las palabras y de los accidentes gramaticales ya existentes. Y esos cambios –al contrario de lo que creía Schlegel– no son manifestaciones de la decadencia de las lenguas, sino de su progreso:

Así vemos en los talleres convertirse en buril una lima usada; que más fácil es disponer la lima en punta que buscar acero duro, fundirlo y elaborar expresamente el buril. Por eso hallamos empleados en destinos nuevos viejos vocablos inventados con fines muy distintos. [...] Las palabras, así, en sus nuevos destinos, olvidan sus antiguos oficios, y ese olvido de la conciencia etimológica constituye el mayor progreso de las lenguas.

El lenguaje con vocablos nuevos o con nuevas acepciones en los ya existentes, se corrige a sí propio, se limpia y se mejora. Y, lo que es inmensamente más grande, modifica las antiguas ideas de las cosas, hace un encasillado nuevo propio para nuevas clasificaciones de las generaciones futuras, y las habilita para que sigan mejorando (*AL*, I: 46-47).

Para Benot las palabras son “disimulados compuestos”, porque están formadas por raíces o “elementos de significación” (lexemas) y “signos de relación” (morfemas), que fueron antiguas raíces “con valor propio y existencia individual” (*AL*, I: 83). Las palabras han experimentado el mismo proceso gradual del árbol que es transformado en barco:

Tal es la genealogía de los disimulados compuestos que llamamos *palabras*, hoy materiales de nuestras entidades de elocución, tales cuales se hallan en los diccionarios. Los vocablos, pues, son como los troncos de los árboles tumbados por el hacha en medio de los bosques, desmochados allí de sus ramas inútiles, traídos luego a la orilla del mar, y apilados en ella para que los arquitectos navales puedan construir con su maderamen los barcos en que los navegantes hayan de cruzar el Océano (*AL*, III: 677).

Banco de datos CREA [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*: <http://www.rae.es> [2/11/07].

Hay otras observaciones de Benot que apuntan certeramente a aspectos centrales de la moderna teoría de la gramaticalización. Explica cómo las raíces se transformaron en desinencias:

Y, a medida que perdían su significado independiente, se hacían signos de importancia menor que la de aquellos que la conservaban, y con los cuales se conglutinaban y soldaban. Y, naturalmente, al perder de importancia, su pronunciación se iba descuidando, dejaban de enunciarse sus letras claramente, y los vocablos se iban desfigurando y estropeando, hasta cortarse y reducirse de un modo permanente.

Y he aquí por qué es ley del lenguaje aglutinar en un primer período raíces independientes a raíces también independientes, y después, con el transcurso de los tiempos, mutilar los conjuntos en sus elementos formativos.

Y este proceso dura y se repite indefinidamente.

A un compuesto mutilado se sueldan nuevos elementos formativos, y el nuevo conjunto vuelve con el tiempo a ser mal pronunciado, a irse desfigurando poco a poco, a estropearse al cabo por completo y a sufrir nueva obliteración.

Las palabras, por tanto, están sujetas a desgaste y disminución constantemente (AL, I: 72)⁴.

Con estas palabras –nótese la expresión “ley del lenguaje”– parece anunciar los parámetros y procesos con los que Lehmann (1985) explica cómo la palabra que se gramaticaliza pierde identidad y variabilidad paradigmáticas y sintagmáticas (esto es, sufre erosión fonética, semántica y funcional y se hace obligatoria), pero gana cohesión sintagmática y paradigmática (o sea, se hace fija y sus componentes experimentan coalescencia). De modo que alcanza la “univerbación” (Hopper / Traugott 2003: 140-159) o fusión de los viejos componentes morfológicos en una nueva unidad que previamente ha pasado por las fases de compuesto y derivado. La historia del futuro y el condicional españoles, con sus variantes analíticas (*cantar lo he, cantar lo hía*) y sintéticas (*cantaré, cantaría*) le sirve a Benot para ilustrar “cómo un compuesto se convierte en un derivado” (AL, I: 71-72). Y aún perfila mejor esta idea: la perífrasis *he de amar* y el futuro analítico *amar la he* son combinaciones del sistema aglutinante; pero, añade:

amaré es ya un vocablo completamente del sistema flexivo, porque se han compenetrado radical y signo de relación hasta formar un solo vocablo (hoy

⁴ La misma idea, en AL, I: 83.

indescomponible, pues AMAR ha tenido que perder su acentuación) (*AL*, III: 575).

Nótese la perspicacia de ver la pérdida del acento como criterio de la formación de una nueva palabra por gramaticalización. Hoy decimos que, en la creación del futuro y el condicional, no sólo se gramaticaliza *haber*, sino también el infinitivo, precisamente porque pierde su acento y deja de ser propiamente un infinitivo.

En fin, al buen lector de Humboldt –cuyo *Sprachbau* resuena en el título *Arquitectura de las lenguas*– no se le podía escapar que la formación de palabras mediante combinación de raíces en las que unas se convierten en elementos de relación se da en lenguas de distintas familias (*AL*, I: 84) y de los tres tipos –monosilábicas, aglutinantes y flexivas (*AL*, III: 572-580)– y es, por tanto, una característica universal.

Como decíamos, este tipo de cambio que luego se llamará gramaticalización no es en Benot una manifestación de la decadencia de las lenguas –como en Schlegel–, sino de su progreso. El gaditano precisa esta idea con dos notas que anuncian –incluso con las mismas palabras– aportaciones actuales de los teóricos de la gramaticalización: 1ª) la gramaticalización no se da en los elementos aislados, sino en las construcciones; 2ª) la gramaticalización se origina en la necesidad de decir cosas nuevas. Escribe Benot que las palabras cambian su uso en construcciones (“frases, cláusulas o períodos”) “con el objeto de satisfacer expeditivamente las necesidades, crecientes sin cesar, del pensamiento y de la civilización” (*AL*, I: 85), porque sin palabras no se habla, pero “tampoco se habla con palabras, ni con frases ni con oraciones”. Se habla “con la construcción” (*AL*, III: 566). Así, pues, la gramaticalización se produce en una construcción para poder decir cosas nuevas. Nada tiene de extraño que, por este camino, Benot anuncie también la dimensión sincrónica de la gramaticalización y, en concreto, la petición teórica de una gramática comunicativa en la que las categorías forman un continuum y los interlocutores negocian el significado en cada acto de comunicación, porque “no puede decirse en absoluto que haya partes de la oración, sino *limitativamente partes* en CADA oración” (*AL*, III: 676-677).

Estas ideas son las que verdaderamente agigantan el papel de precursor de la gramaticalización que representa Benot: la dimensión sincrónica de la gramaticalización y la fundamentación desde esta

teoría de una gramática comunicativa. Ya lo hemos dicho, Benot no es un lingüista histórico, ni está interesado por el cambio lingüístico como tal; por lo que está interesado es por el modo como la lengua se constituye históricamente para funcionar sincrónicamente, diríamos con palabras de Coseriu (1973: 272). En el planteamiento de Benot se percibe claramente que las lenguas son productos históricos (Hurtado Valero, 2002: 135) y, por tanto, deben ser explicadas por referencia a las fuerzas históricas responsables de su estructura actual: por eso –como dice Heine (2003: 577)– las explicaciones que se proponen desde la gramaticalización son más comprensivas que las estrictamente sincrónicas. En segundo lugar, Benot anticipa que la gramaticalización, lo mismo que la lexicalización, es creación de sistema a partir del discurso y que para ello es necesario que estos procesos tengan lugar dentro de una construcción, en actos comunicativos donde se estrecha la relación de los interlocutores con el código y con ellos mismos, sobre la base de un continuum categorial o, si se quiere, de un esencial funcionalismo de los signos. De este modo –según había señalado Pottier (1977) y luego ha precisado M. Llitera–, Benot invoca una gramática comunicativa, en cuyo objeto de investigación se integra también, junto a los textos literarios, la lengua hablada, cuyas formas fónicas y gramaticales se describen “en virtud de su valor situacional y comunicativo” (Lliteras, 2001: 654-655). De un modo más explícito Traugott (2003) cree que la teoría de la gramaticalización reclama un concepto más amplio de gramática, en el que quepan las capacidades cognitivas del hablante y la interacción comunicativa. Una gramática comunicativa y cognitiva, al mismo tiempo, capaz de explicar contenidos pragmáticos, como el procesamiento de la información, por una parte, y, por otra, la administración del discurso, la focalización, la topicalización, la deixis y la coherencia y cohesión discursivas, ya se entienda la pragmática lingüística como un componente, intermedio entre el morfosintáctico y el semántico, o como una “perspectiva” de los componentes clásicos (fonología, morfosintaxis y semántica léxica).

3. A lo largo de las muchas páginas de *AL* y del menos extenso *AH* nos encontramos con planteamientos que vislumbran las explicaciones por gramaticalización. A los ya señalado podríamos añadir otros, como la conversión del pronombre o “acusativo desinencial” *se* en “signo de pasiva” (*AL*, II: 112; III: 549) o en morfema intransitivador de

los verbos pronominales, en procesos que “hoy llamaríamos de *gramaticalización* (AL, I: 105-106)”, como dice muy bien Hurtado Valero (2002: 133). Pero nos vamos a centrar en el problema de la duplicación clítica de los dativos y acusativos. Antes de Benot las gramáticas no se habían planteado esta duplicación; sólo algunas habían señalado que era obligatoria cuando el acusativo o el dativo es un pronombre tónico: era el caso de Salvá, según la útil monografía sobre el pronombre de R. Escavy (1987). Sin embargo, no hay que esperar a Gili Gaya (1969 [1943]) ni a Fernández Ramírez (1987 [1950]) para ver calificada la duplicación clítica como pleonasma. Benot se adelantó a estos autores más de medio siglo⁵.

En la *AL* y en el *AH* se describe la duplicación como un pleonasma que pertenece, no a la retórica, sino –como bien señala M. Lliteras (2001)– a la gramática y, particularmente, a la gramática de la lengua hablada:

En español es frecuente (y tan tolerado que ya resulta legal) poner con los acusativos o los dativos absolutamente necesarios, otros pleonásticos, y, en rigor, no precisos para la claridad. Esta duplicación de los signos de un mismo respecto elocutivo, si no es para evitarla en la conversación y estilo familiar, debe serlo en el elevado, a menos de que el énfasis o la claridad hagan necesaria tal duplicación (AL, II: 153).

La duplicación, en cuanto pleonasma, es una repetición no precisa para la claridad (como la concordancia morfológica). Y es “duplicación de los signos de un mismo respecto elocutivo”, esto es, duplicación de los signos de una misma función: perfecta definición de concordancia sintáctica. En otros casos es necesaria, porque evita la ambigüedad; así, es “gala el pleonasma que aclara el género y número del dativo *se* en las secuencias SE LO, SE LOS, SE LA, SE LAS; o sea, los pleonasmos “a él, a ellas, a usted, a sí mismo, etc.” (AL, III: 460-461).

Nótese que para Benot –lo mismo que cincuenta años más tarde para Fernández Ramírez (1987 [1950]: 59 y 62)– el pleonasma puede ser

⁵ Hoy sabemos, por la tesis doctoral de Daniel Moisés Sáez Rivera, *La lengua de las gramáticas y métodos didácticos del español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)* –defendida en la Universidad Complutense de Madrid el día 14 de noviembre de 2007– que Doujat en 1644 ya describe la duplicación obligatoria de dativos y acusativos pronominales y que Matthias Cramer en 1711 usa el término *pleonasma* para designar ese uso.

el pronombre tónico o el átono, porque pleonasma es la expresión que se puede suprimir sin alterar el significado. De modo que en *se lo di a él* o *se lo di a usted* los pleonasmos son *a él* y *a usted*, respectivamente, porque pueden suprimirse (*se lo di*). En cambio, en “Yo *se lo entregué a tu-padre*”, el pleonasma es *se* (AL, III: 461, n. 3); y *le*, en “Así *se le* irá tomando el pulso *a la opinión*” (AH, 185). Eso quiere decir que Benot –y también Fernández Ramírez– están todavía algo lejos de la noción de concordancia sintáctica. Sin embargo, el gaditano la intuye más de una vez. En primer lugar, al describir la concordancia morfológica del sujeto (el nominativo) con el verbo como un caso de pleonasma idéntico al que acabamos de contemplar: “Nominativos desinenciales” –escribe– son los que “van conglutinados con el verbo”: *-es* en *bebES* y *-emos* en *bebEMOS*” (AL, II: 38). Estos nominativos pueden hacer pleonásticos o enfáticos a los no desinenciales, es decir, a *tú* y a *nosotros* en esos ejemplos (AL, II: 33). O sea, que *-es* o *-emos*, nominativos desinenciales en *bebes* y *bebemos*, se corresponden con *se*, también llamado “dativo desinencial”, en *se lo di*. Y así como podemos clarificar y reforzar la expresión en el primer caso con sujetos no desinenciales pleonásticos (*tú bebes*, *nosotros bebemos*), así también podemos hacer lo mismo en el segundo caso con el dativo “no desinencial” o “cuasi-desinencial” pleonástico (*se lo di a él*, *a usted*, *se le* irá tomando el pulso *a la opinión*, etc.)⁶.

En segundo lugar, Benot ha visto con mucha sagacidad que “El dativo (lo mismo que el acusativo) está en correlación con el nominativo, y al verbo incumbe señalar la clase de correlación” (AL, I: 258). El nominativo, el dativo y el acusativo son, pues, argumentos cuya importancia comunicativa debe marcarse desde el verbo; la del nominativo, mediante la concordancia morfológica; la del dativo y el acusativo, por la concordancia sintáctica.

En tercer lugar, deja claro que los dativos desinenciales no son ya propiamente pronombres, sino monosílabos “enclíticos” (AL, II: 106, n. 1), dice él, pero también proclíticos. O sea, anticipa la gramaticalización del pronombre como afijo flexivo: un clítico con un comportamiento análogo a la flexión verbal (cf. Rodríguez Ramalle, 2005: 363).

⁶ Benot (AL, II: 61-69, 106, n. 1 y 135) distingue entre dativos desinenciales (los clíticos), “no desinenciales” (vocablos, frases u oraciones) y “cuasi-desinenciales” (los pronombres tónicos precedido de la preposición *a*).

Por último, observa que es más frecuente el doblado de clíticos con el dativo que con el acusativo (*AL*, II: 153) y sugiere, con los ejemplos y con un brevísimo e interesante comentario, que es más frecuente con el dativo singular que con el plural: pone estos ejemplos: “Ya se LE pagó A-LA-MODISTA” y “Ya se LES pagó A-LOS COBRADORES”; y dice del segundo en nota: “Mejor sin el LES” (*AL*, II: 161, n. 2). Con la observación, los ejemplos y la nota que acabamos de reproducir parece que está vislumbrando la escala de topicalidad, pertinente en la concordancia sintáctica: prelación del dativo sobre el acusativo y del sustantivo definido sobre el no definido (cf. Weissenrieder, 1995: 172).

Por otra parte, el gramático gaditano documenta la duplicación obligatoria y la opcional en el uso de la segunda mitad del siglo XIX. Así, es obligatoria la duplicación con los dativos y acusativos que son pronombres tónicos, sea cual sea su posición: *me lo trajo a mí, a mí me lo trajo, la vi a ella, a ella la vi*, etc., construcciones a las que llama “pleonasmos comunes” (*AL*, III: 458). Es más, adelanta que la falta del clítico puede tener consecuencias en la interpretación de la frase:

Parece que cuando, contra lo usual, se construyen cláusulas caprichosas o ilegales, como las precedentes, con solos dativos pleonásticos, suprimiéndose los propiamente necesarios, debería quedar sentido aceptable aún, ya que subsisten todos los elementos que antes componían la cláusula; pero es un hecho que el uso se resiste a admitir construcciones fabricadas con los pleonasmos solos.

Y tanto es así, que cuando artificiosamente construimos cláusulas tales como

lo trajo A MÍ,

lo trajo A TI,

A NOSOTRAS lo trajo,

hasta parece que los dativos dejan de serlo para convertirse en otros casos; *ablativos por ejemplo*: es decir, que el significado parece ser

lo trajo hacia mí,

lo trajo hacia nosotras,

o algo parecido (*AL*, II: 157).

Con respecto a la duplicación del dativo nominal, afirma que “los dativos pleonásticos son en rigor suprimibles” y que el breve diálogo: “¿A QUIÉN LE diste el dinero? SE lo di A-MI-VECINO” podría enunciarse sin los pleonasmos *le* y *se* de la pregunta y la respuesta: ¿A

quién diste el dinero? Lo di a mi vecino (AL, II: 154). Nótese que no tiene en cuenta si el dativo va antepuesto al verbo (como en la pregunta) o pospuesto (como en la respuesta), ni tampoco, claro está, la sustancial diferencia entre los clíticos de primera y segunda persona (*me, te, nos, os*) y los llamados hoy “clíticos determinantes” de la tercera persona (*se, le, la, lo, les, las*). Es muy comprensible que no advierta estos hechos, porque se está enfrentando –y, por primera vez, repetimos, y sin ningún propósito diacrónico– a un cambio en marcha que afecta a los dativos y acusativos pronominales y nominales, antepuestos y pospuestos al verbo. Sin embargo, debe destacarse que declara explícitamente que la duplicación con el dativo meta o destinatario es opcional, situación en la que, por cierto estamos todavía hoy, donde son posibles *lo di a mi vecino* y *se lo di a mi vecino*; pero implícitamente –esto es, en sus ejemplos y en su uso de escritor, sin dar ninguna regla– emplea siempre la duplicación en la pregunta *¿A quién se le...?*, que usa habitualmente para encontrar la palabra que está en dativo. Ello contrasta con lo que acaba de decir acerca de la posibilidad de suprimir ese *le* en *¿A quién (le) diste el dinero?* y demuestra que, en su propio uso, ya distinguía entre dativo antepuesto (un dativo, además, en el caso de *quién*, de una alta topicalidad por su referencia personal) y el dativo pospuesto.

En este orden de cosas más interesante es observar que siempre que da ejemplos de dativos posesivos –vayan antepuestos o pospuestos–, los duplica. El dativo de posesión lo explica a partir de transformaciones de genitivo, del tipo: “Yo afeité las cejas de Juan” > “Yo LE afeité las cejas A-JUAN”, “Yo pinté los pies de la silla” > “Yo LE pinté los pies A-LA SILLA” (AL, II: 141). Las mismas transformaciones subyacen en muchos otros ejemplos suyos: “Ayer *le* extirparon las cataratas a la vecina. ¿Quién *le* ha rizado el pelo a la niña?”, etc. (AL, II: 146)⁷. Sin prescribirlo, Benot está documentando el uso obligatorio de la duplicación clítica con dativos posesivos y benefactivos.

Por último, documenta la duplicación obligatoria del acusativo *todo*, antepuesto o pospuesto, y también la del acusativo tematizado. Del

⁷ En todos los ejemplos Benot escribe sistemáticamente la duplicación clítica del dativo posesivo, menos en uno, en el que hace una transición de la parte al todo y cambia la construcción: “Él cortó los callos de mis pies” > “Él ME cortó los callos”, pero, en buena coherencia, la transformación tendría que haber sido *Él les cortó los callos a mis pies*, realmente una frase que quizá nadie haya dicho nunca.

primero dice que el uso hace obligatoria la duplicación: *lo vi todo, todo lo vi*. Y añade: “Hoy nadie dice natural y corrientemente: Todo vi: vi todo” (AL, II: 74). En cuanto al segundo afirma que es preciso duplicar cuando el acusativo empieza una cláusula y, en general, cuando se antepone al verbo: *La casa LA compré*. Aunque esta construcción es antigua, como demuestran los refranes (*La ocasión LA pintan calva*), y frecuente, incluso en “grandes maestros” (AL, III: 416), dice que resulta siempre “viciosa y censurable”, porque da como nominativo (“productente o modificante”) lo que es acusativo (“producido o modificado”). Y añade con su habitual sagacidad: esta duplicación no es “en rigor” pleonasma, sino “un triste recurso” que corrige el haber pensado mal una frase (AL, III: 419). Se puede ver en esta observación que la condena purista de un uso no oculta del todo la certera intuición de la concordancia sintáctica, necesaria cuando el acusativo se antepone.

Podemos concluir diciendo que Benot ha enfocado el problema de la duplicación clítica del dativo y el acusativo de una forma novedosa para su época, anunciando análisis actuales y describiendo un uso que reconoce más propio de la oralidad que de la escritura (Llisteras 2001: 653) y que, en la segunda mitad del siglo XIX, era ya muy parecido al de nuestros días. Sin embargo, el no percibir que está ante un cambio en marcha y un cierto purismo racionalista lo desorientan más de una vez. Cosa lógica en un precursor, por otra parte.

4. Eduardo Benot, precursor de varias corrientes de la lingüística moderna, lo es también de la teoría de la gramaticalización en su dimensión sincrónica. Se había empapado de los comparatistas e historicistas que anunciaban la gramaticalización, pero, frente a ellos, tuvo el mérito de usar esa incipiente doctrina en la descripción del funcionamiento sincrónico de la lengua de su época. Y fue muy consciente de ello. Además, ese empleo teórico le dio oportunidad de explicar hechos que se les habían escapado a los gramáticos anteriores y contemporáneos. La duplicación clítica de dativos y acusativos es quizá la más original de estas explicaciones. Por eso Benot debe ocupar una posición relevante en los estudios de gramaticalización en español. Y acaso dentro de estos estudios, en su perspectiva interlingüística, debe también ocupar un puesto de honor por haber intuido que el proceso de gramaticalización se da siempre en el ámbito de una construcción y por haberse adelantado más de un siglo a la aplicación de la gramati-

calización *avant la lettre* a la elaboración de una gramática comunicativa sincrónica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AH = BENOT, EDUARDO (1910): *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*, ed. facsímil de R. Sarmiento, Barcelona: Anthropos, 1991.
- AL = BENOT, EDUARDO (ca. 1889): *Arquitectura de las lenguas*, Madrid: Juan Muñoz Sánchez, 3 volúmenes. Cito por la reimpresión de Buenos Aires: Editorial GLEM, 1943.
- BA = BENOT, EDUARDO (¿1852?): *Breves apuntes sobre los casos y las oraciones preparatorios para el estudio de las lenguas*, ed. de M. Peñalver Castillo, Granada: La Vela, 2000; ed. de J. M. Lope Blanch, México, UNAM, 2001.
- BATTANER MORO, E. (2005): "El gabinete de física en la gramática: Apuntes sobre Acústica en Eduardo Benot", L. Santos Ríos *et al.* (eds.): *Palabras, norma, discurso en memoria de Lázaro Carreter*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 109-123.
- BAUM, RICHARD (1972): "Teoría lingüística y gramática española. Observaciones acerca de un "Proyecto de gramática" de principios del siglo XIX", *Révue Romane* 7/1, 1-16.
- BRINTON, LAUREL J. / TRAUOGOTT, ELIZABETH C. (2005): *Lexicalization and Language Change*, Cambridge, Cambridge University Press.
- COMPANY COMPANY, CONCEPCIÓN (2003): "La gramaticalización en la historia del español", *Medievalia* 35: 1-61.
- COSERIU, EUGENIO (1973): *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*, 2ª ed. Madrid, Gredos.
- COSTA, SYLVIA / MALCUORI, MARISA (1998): "Determinación y referencia en el *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana* de Eduardo Benot", *Trivium. Anuario de Estudios Humanísticos* 10, 46-60.
- DÍAZ HORMIGO, MARÍA TADEA (1998): "El tratamiento de la clase de palabras sustantivo en el *Arte de hablar* del gramático gaditano Eduardo Benot", *Gades. Homenaje al Prof. J. L. Millán Chivite* 22, 551-563.
- DÍAZ HORMIGO, MARÍA TADEA / Penadés Martínez, Inmaculada (2002): "La concepción de la determinación nominal en Eduardo Benot y Eugenio Coseriu", *Romanistik in Geschichte und Gegenwart* 8/1, 23-51.
- ESCAVY ZAMORA, RICARDO (1987): *El pronombre. Categorías y funciones pronominales en la teoría gramatical*. Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, SALVADOR (1987 [1951]): *Gramática española*, edición de J. Polo, Madrid, Arco Libros.
- GARCÍA PLATERO, JUAN MANUEL (1992): "Lexicógrafos andaluces del siglo XIX", en *Serta Philologica O. García de la Fuente (=Analecta Malacitana 15/1-2)*, 125-135.

- GARCÍA PLATERO, JUAN MANUEL (1998): "Eduardo Benot: gramático y lexicógrafo", Manuel Alvar y Gloria Corpas (coords.): *Diccionarios, frases, palabras*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 103-112.
- GARRIDO VÍLCHEZ, GEMA B. (2004): "Doctrina académica y benotiana en la *Sintaxis* de Vidal Rodríguez (1925): una deuda declarada", C. Corrales Zumbado *et al.* (eds.): *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional del a SEHL*. La Laguna (Tenerife) 22 al 25 de octubre de 2003, I, Madrid, Arco Libros, 631-642.
- GILI GAYA, SAMUEL (1969 [1943]): *Curso superior de sintaxis española*, 9ª ed., Barcelona, Biblograf, S.A.
- GIRÓN ALCONCHEL, JOSÉ LUIS (en prensa): "Lexicalización y gramaticalización en la creación de marcadores del discurso... y de otras palabras", *Homenaje a Wulf Oeterreicher*, Munich.
- HARRIS, ALICE C. / CAMPBELL, LYLE (1995): *Historical syntax in cross-linguistic perspective*, Cambridge: Cambridge University Press.
- HEINE, BERND (1992): "Grammaticalization chains", *Studies in Language* 16/2, 335-368.
- HEINE, BERND (2003): "Grammaticalization", en Joseph / Janda (eds.), 575-601.
- HERNÁNDEZ GUERRERO, JOSÉ ANTONIO (1983): "Análisis crítico del verbo en Eduardo Benot", *REL* 13/1, 149-150.
- HERNÁNDEZ GUERRERO, JOSÉ ANTONIO (1988): "Teoría gramatical y modelo educativo: análisis crítico del verbo en Eduardo Benot", *Gades* 18, 171-182.
- HOPPER, PAUL J. / TRAUGOTT, ELIZABETH C. (2003): *Grammaticalization*, 2ª ed., Cambridge University Press.
- HURTADO VALERO, PEDRO M. (2001): "Las ideas lingüísticas hispánicas en la *episteme* moderna a la luz de la arqueología de Michel Foucault", *Analecta Malacitana* 24/1, 7-26.
- HURTADO VALERO, PEDRO M. (2002): *Eduardo Benot: una aventura gramatical*, Madrid, Verbum.
- HURTADO VALERO, PEDRO M. (2004): "Andrés Bello y Aduardo Benot: ¿continuidad o ruptura?", C. Corrales Zumbado *et al.* (eds.): *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional del a SEHL*. La Laguna (Tenerife), 22 al 25 de octubre de 2003, I, Madrid, Arco Libros, 2004, 835-845.
- HURTADO VALERO, PEDRO M. (2006): "La teoría de los casos de Eduardo Benot (1822-1907)", *Elies* 23.
- JOSEPH, BRIAN D. / JANDA, RICHARD D. (eds.) (2003): *The Handbook of historical linguistics*, Malden / Oxford / Melbourne / Berlín, Blackwell Publishing.
- LEHMANN, CHRISTIAN (1985): "Grammaticalization: synchronic variation and diachronic change", *Lingua e Stile* 20/3, 303-318.
- LEHMANN, CHRISTIAN (1995): *Thoughts on grammaticalization*, Munich, LINCOM.
- LEHMANN, CHRISTIAN (2002): "New reflections on grammaticalization and lexicalization", Wischer / Diewald (2002): 1-18.
- LOPE BLANCH, JUAN M. (1994): "El concepto de cláusula en Eduardo Benot", *RFE* 74, 271-282.

- LOPE BLANCH, JUAN M. (1995a): "Eduardo Benot y la clasificación de las oraciones", *Romanistik in Geschichte und Gegenwart* 1, 7-15.
- LOPE BLANCH, JUAN M. (1995b): "Eduardo Benot y los fundamentos de la clasificación oracional", en *La clasificación de las oraciones. Historia de un lento proceso*, México, UNAM, 47-65.
- LOPE BLANCH, JUAN M. (2001): "Prólogo" a *BA*, v-xxxv.
- LOPE BLANCH, JUAN M. (2002): "El doble magisterio de Eduardo Benot", Miguel Ángel Esparza, B. Fernández y Hans-Josef Niederehe (eds.): *Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (Vigo, 7-10 de febrero de 2001)*, I, Hamburg, Helmut Buske Verlag, 307-312.
- LLITERAS PONCEL, MARGARITA (1996): "Benot y Rodríguez, Eduardo", Harro Stammerjohann (ed.): *Lexicon Grammaticorum. Who's Who in the History of World Linguistics*, Tübingen, Max Niemeyer, 93-94.
- LLITERAS PONCEL, MARGARITA (2001): "Hacia la descripción del español hablado: la *Arquitectura de las lenguas* de Eduardo Benot (1889)", M. Maquieira et al. (eds.): *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Madrid, Arco / Libros, 645-656.
- MARTÍNEZ LINARES, MARÍA ANTONIA (1988-1989): "La 'oración compuesta por subordinación' en la gramática de Eduardo Benot", *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante* 5, 191-199.
- MARTÍNEZ LINARES, MARÍA ANTONIA (1989): *Las ideas gramaticales de Eduardo Benot* [Microforma], Tesis dirigida por Agustín Vera Luján, Alicante, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- MARTÍNEZ LINARES, MARÍA ANTONIA (2001): *Sobre las "partes de la oración" y el enfoque sintáctico-funcional de la gramática de Eduardo Benot (1822-1907)*, Alicante, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- MESA, JOAQUÍN (1995): "Arte de hablar y pragmática: Notas sobre el pensamiento lingüístico de Eduardo Benot (1822-1907)", *Historiographia Lingüística* XXII, 1/2, 91-121.
- MONTORO DEL ARCO, ESTEBAN TOMÁS (2006): "Aproximación al pensamiento fraseológico de Eduardo Benot", Javier Rodríguez Molina y Daniel M. Sáez Rivera (coords.): *Diacronía, lengua española y lingüística. Actas del IV Congreso Nacional de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (Madrid, 1, 2 y 3 de abril de 2004)*, Madrid, Editorial Síntesis, 397-411.
- PEÑALVER CASTILLO, MANUEL (2000): "Estudio introductorio" a *BA*, vii-lviii.
- PEÑALVER CASTILLO, MANUEL / GONZÁLEZ ARANDA, YOLANDA (2001): "Las ideas gramaticales de Benot", *Moenia* 7, 439-449.
- POTTIER, BERNARD (1977): "Un grand linguiste précurseur: Eduardo Benot (1822-1907)", en Holtus G. et al., *Italica et Romanica. Festschrift für Max Pfister*, III, Tubinga, Niemeyer, 417-422.
- RAMOS CAMPOS, J. A. (1974): *Las ideas gramaticales de Eduardo Benot*, Tesis de licenciatura dirigida por el Prof. J. A. de Molina Redondo, Granada, ms.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, TERESA MARÍA (2005): *Manual de Sintaxis del Español*, Madrid, Castalia.

- RUIZ ANTÓN, J. CARLOS (1983): “El inconformismo sintáctico de Eduardo Benot”, *REL* 13/1, 166-167.
- SARMIENTO, RAMÓN (1991): “Introducción” a *AH*, vii-xlix.
- SARMIENTO, RAMÓN (1997): “La tradición gramaticográfica española: esbozo de una tipología”, María do Carmo Henríquez y Miguel Ángel Esparza (eds.): *Estudios de Lingüística*, Dpto. de Filología Española / Universidad de Vigo, La Coruña, 39-68.
- SUBIRATS RÜGGERBERG, CARLOS (1999): “El concepto de predicado en la tradición gramatical española”, Mauro Fernández Rodríguez *et al.* (eds.): *Actas del I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* (A Coruña 18-21 de febrero de 1997), Madrid, Arco/Libros, S.L. y Centro Ramón Piñeiro, 645-662.
- TRAUGOTT, ELIZABETH C. (2003): “Constructions in grammaticalization”, en Joseph / Janda (eds.), 624-647.
- WEISSENRIEDER, M. (1995): “Indirect Object Doubling: Saying Things Twice in Spanish”, *Hispania* 78, 169-177.
- WIGDORSKY, LEOPOLDO (1995): “Eduardo Benot (1822-1907). A forerunner of modern thinking in linguistics”, Kurt R. Jankowsky *et al.* (eds.): *History of Linguistics 1993. Papers from the Sixth International Conference on the History of the Language Sciences (ICHoLS VI), Washington DC, 9-14 August 1993*, Amsterdam, John Benjamins, 221-232.
- WISCHER, ILSE / DIEWALD, GABRIELE (eds.) (2002): *New reflections on grammaticalization*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company.
- ZAMORANO AGUILAR, ALFONSO (2004): “Observaciones sobre el pensamiento gramatical de Eduardo Benot (1822-1907). A propósito de la *Arquitectura de las lenguas* (c. 1889)”, M^a L. Calero / F. Rivera (coords.): *Estudios lingüísticos y literarios. In memoriam Eugenio Coseriu (1921-2002)*, Córdoba: Universidad de Córdoba / Departamento de Filología Española y sus Didácticas, 403-428.
- ZAMORANO AGUILAR, ALFONSO (2005): “Historia de la gramática española en América (I) Uruguay. A propósito de Francisco Gámez Marín (1868-1932)”, *RLA. Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, Concepción (Chile), 43/2, 85-118.

LA RETÓRICA EN EL SIGLO XIX: REDUCCIÓN Y CRISIS

MARÍA DEL MAR GÓMEZ CERVANTES
Universidad de Murcia

0. INTRODUCCIÓN

En este estudio nos proponemos, en primer lugar, mostrar cómo la historia de la Retórica merece un lugar dentro de la Historiografía Lingüística. A esta conclusión llegaremos trayendo a colación la contribución de algunos teóricos de la Lingüística que han atisbado esa necesidad, entre ellos y principalmente, Laborda.

Una vez que hayamos justificado, aunque sea brevemente, dicha inclusión nos centraremos en el estudio de la evolución de la Retórica en los siglos XVIII y XIX, haciendo especial hincapié en el último de los siglos citados. Tal y como veremos, en esta época es cuando se produce una crisis de la Retórica, en tanto en cuanto, esta disciplina comienza a perder la verdadera finalidad para la que había nacido, esto es la persuasión, y, por lo tanto, en estos siglos, y como consecuencia del negativo lastre que habría arrastrado desde siglos anteriores, la Retórica queda reducida a una de sus *partes artis*¹, a saber, la

¹ Existe, y nos consta que siempre ha existido, una cierta controversia entre el número y la denominación de las que llamamos *partes artis*. De esta forma, no nos puede sorprender el hecho de que ya Quintiliano diese a conocer tal situación de variabilidad en su libro III, capítulo III, de las *Institutiones oratorias* en donde el autor constata el diferente modo de asumir el número de partes pertenecientes a la Retórica, su orden y su consideración como partes o tareas. Nosotros, siguiendo a Albaladejo Mayordomo en su artículo “Retórica, comunicación, interdiscursividad”,

elocutio. Dada esta situación, la Retórica será asumida dentro del ámbito de la Literatura y, por lo tanto, quedará muy lejana de su verdadera finalidad pragmática y de servicio a las condiciones sociales, propias y definitorias, de cada época y sociedad.

Para ilustrar esta situación, nosotros nos centraremos, sobre todo, en el papel que adquiere la Retórica en el ámbito pedagógico, teniendo en cuenta que esta disciplina siempre ha evolucionado en consonancia con una labor de formación e instructiva². De esta forma, nos proponemos un acercamiento descriptivo al tipo de manuales de Retórica que serían elaborados, sobre todo en el siglo XIX. El hecho de que nos detengamos en el estudio de estos manuales no resulta baladí si tenemos en cuenta la proliferación que de tales producciones se dan en esta época. Además, consideramos que, en general, la bibliografía que se encuadra en una época, y más aún si tiene una finalidad pedagógica, como es el caso que nos ocupa, es un buen testimonio de la situación social, cultural y formativa del momento así como del modo de asumir y de comprender, en este caso, la Retórica.

diferenciamos entre: operaciones retóricas o *partes artis*, que haremos corresponder con la *inventio*, *dispositio*, *elocutio*, *memoria* y *actio*, y, por otro lado las partes del discurso retórico o *partes orationis* bajo cuya denominación reconoceremos al *exordium*, la *narratio*, la *argumentatio* y la *peroratio*.

² Según reconocen algunos teóricos de la Retórica, como Pernot, la finalidad pedagógica de la Retórica se inicia con una anécdota cuyos protagonistas son Córax y Tisias y que recoge, entre otros autores, Sexto Empírico de la siguiente manera:

Un joven poseído por el ansia de conocer la Retórica, [se supone que este joven es Tisias] se presentó ante Córax prometiéndole pagarle los honorarios que él fijara, si ganaba su primera causa. Ambos estuvieron de acuerdo en las condiciones, y cuando el joven demostraba ya una habilidad suficiente Córax le pidió sus honorarios, pero él se negó. Ambos acudieron a los tribunales para someterse a juicio; se dice que entonces Córax utilizó el primero un argumento como éste: decía que tanto si ganaba como si no tenía que recibir sus honorarios, si vencía por resultar vencedor y si perdía por los términos de su acuerdo con el joven, pues su oponente había estado de acuerdo en pagarle sus honorarios si ganaba su primera causa, así que en caso de ganarla evidentemente tenía que cumplir lo prometido. Los jueces aplaudieron ruidosamente a Córax en la idea de que había hablado con justicia, pero el joven, tomando la palabra, se sirvió del mismo argumento sin cambiar nada: “tanto si gano como si pierdo no tengo que pagarle honorarios a Córax; si gano por resultar ganador, y si pierdo por los términos de nuestro acuerdo, pues me comprometí a pagarle sus honorarios si ganaba mi primera causa, pero caso de perderla no se los pagaré”. Entonces los jueces, viéndose en una dificultad irresoluble a causa del equilibrio de los discursos retóricos, expulsaron a ambos del juzgado apostillando lo de que “de mal cuervo mal huevo” (Sexto Empírico, 1997: 153-154).

Como veremos, el estudio de dicha producción bibliográfica, en los siglos que nos ocupan, nos llevará a detenernos en dos tipos de manuales, a saber, aquellos que tienen como finalidad la instrucción de los discentes, así como aquellos otros que fueron especialmente concebidos con una gran generalidad de aplicación, ya no estrictamente estudiantil y que, por ende, encontrarán en esa inconcreción aplicativa, la ausencia de un objetivo determinado, siendo por lo tanto su finalidad más inmediata la de constituirse como manuales de un *arte de hablar bien*.

Para finalizar, hemos de advertir que, en la medida en la que esto sea posible, nosotros intentaremos ilustrar el panorama histórico al que se adhiere la Retórica en los siglos XVIII y XIX³, sobre todo éste último, mediante testimonios de autores de la época y teóricos que han estudiado esta cuestión, puesto que esto es lo que, desde nuestro punto de vista, mejor representa su evolución histórica.

1. LA HISTORIA DE LA RETÓRICA INCLUIDA EN LOS ESTUDIOS DE HISTORIOGRAFÍA LINGÜÍSTICA

Ya Laborda, en su artículo “Historiografía lingüística y visibilidad de la Retórica” (Laborda, 2005), pone en evidencia la ausencia de la Retórica en los estudios historiográficos dedicados a la Lingüística. A esta constatación llega el autor tras plantearse el siguiente interrogante: “¿Qué presencia tiene la Retórica en la Historiografía Lingüística?” (Laborda, 2005: 100), llegando a la conclusión, tras el examen del contenido de dieciséis obras de referencia⁴, de que “el papel que se le

³ El propio López Eire caracteriza a estos siglos juntos considerando que en ellos se da la misma concepción y aplicación de la Retórica. Así la descripción a la que se adhiere la Retórica durante los siglos XVIII y XIX, según este autor, es la siguiente: “como mero manual de estilo o el conjunto de las normas y recomendaciones contenidas en uno sólo de los tres libros –el III– de la *Retórica* aristotélica, o, peor aún, como el estudio de una larga lista de figuras para lograr un estilo florido y vacío, carente de contenido filosófico alguno, desvarío que resultaba de la aplicación a la práctica de una concepción del arte de la elocuencia [...] que fue arrastrándose desde la época postciceroniana y fue retomada y tenida por incontrovertible en el espacio cronológico comprendido entre los [citados] siglos” (López y Santiago, 2000: 69).

⁴ Las obras de referencia consultadas por Laborda son las siguientes: Wilhelm Thomsen (1945 [1902]), *Historia de la lingüística*, Barcelona, Labor; Maurice Leroy (1969 [1964]), *Las grandes corrientes de la lingüística*, México y Madrid, Fondo de

concede a la Retórica en la historia de las ideas lingüísticas, es nulo en buena parte de las obras y sólo episódico en el resto” (Laborda, 2005: 100). En realidad, esta exclusión de la Retórica (o, incluso, ignorancia) en aquellas obras de contenido lingüístico-historiográfico, según Laborda, viene dado en tanto que,

La historia de las ciencias del lenguaje que conocemos se ocupa de un metalenguaje, el de la gramática. Se trata de un metalenguaje que siglos más tarde ha eclosionado en otros metalenguajes, como son la filología y la lingüística. La gramática es la disciplina más antigua que trata del lenguaje en la tradición oriental, mientras que en Occidente la Retórica tiene la condición de precursora en el estudio del discurso (Laborda, 2005: 10).

De esta forma, coincidimos con Laborda en la constatación de que el arte de persuadir mediante la elaboración y pronunciación eficaz de un discurso, como corresponde a la Retórica, también ha de ser incluido en los planteamientos de esta ciencia crítica de la historia, así como en su proceso de relación y crítica de las distintas contribuciones que, con respecto a la Lingüística, se han llevado a cabo a lo largo de su historia, ya sea con finalidad teórica, ya sea con finalidad práctica.

2. LA RETÓRICA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX. LITERATURIZACIÓN DE LA RETÓRICA

La progresiva reducción de la Retórica, iniciada ya durante el siglo XVII, da como resultado, en los siglos que nos ocupan, una inminente

Cultura Económica; Robert H. Robins (1974 [1967]): *Breve historia de la lingüística*, Madrid, Paraninfo; Georges Mounin (1974 [1967]): *Historia de la lingüística. Desde los orígenes al siglo XX*, Madrid, Gredos. Hans Arens, comp. (1969), *La lingüística*, 2 vols., Madrid, Gredos; Carlo Tagliavini (1969), *Panorami di Storia della lingüística*, Bologna, Patrón; Thomas E. Sebeok (1975), *Current Trends in Linguistics*, The Hague, Mouton, vol. 13, “Historiography of Linguistics”; Jesús Tusón (1982), *Aproximación a la historia de la lingüística*, Barcelona, Teide; Sebastián Serrano (1983), *La lingüística: su historia y desarrollo*, Barcelona, Montesinos; Sylvain Aurox (ed.) (1989, 1995), *Histoire de la linguistique: de Sumer à Saussure*, París, PUF; Konrad Koerner (ed.) (1995), *Concise History of the Language Sciences*, Oxford, Pergamon; Jiri Cerny (1998), *Historia de la lingüística*, Cáceres, Universidad de Extremadura; Pierre Swiggers (1997), *Histoire de la pensée lingüistique*, París, Presses Universitaires de France; Vivien Law (2003), *The History of Linguistics in Europe from Plato to 1600*, Cambridge, Cambridge University Press.

y generalizada literaturización de esta disciplina que queda recogida en testimonios como el de France, de la siguiente manera:

La machina pédagogique tourne donc, s'adaptant lentement aux nouvelles demandes des clients. Nous avons vu dans tous les pays d'Europe la montée des cours scolaires et universitaires rédigés en langue vulgaire. Le corollaire de ce mouvement est la place grandissante occupée dans l'enseignement par les textes littéraires et oratoires du présent [...]. Comme nous le verrons, la rhétorique a tendance à devenir ainsi une école de littérature comparée et de goût littéraire, où les textes classiques sont de plus en plus cités en traduction. On assiste aussi parfois à une réduction de la rhétorique à l'*elocutio* à cette 'rhétorique restreinte' dont parlait naguère Gerand Genette. Certains manuels ne parlent que de tropes et de figures, par exemple le traité *Des tropes* (1730), de Du Marsais, ou *Rhetoric on a view of its principal tropes and figures* (1767) de Thomas Gibbons (France, 1999: 953).

Con afirmaciones como éstas podemos apreciar que se produce un anclaje y anquilosamiento de la Retórica, en tanto que ésta queda delimitada a la función ornamental, constatando, de este modo, la eminente confusión entre Retórica y Poética que describe esta época⁵.

Entre las posibles causas que pueden justificar este estancamiento de la Retórica, Hernández Guerrero y García Tejera anuncian "la falta de objetivos reales para la elocuencia" (Hernández y García, 1994: 123). Esta falta de aplicabilidad a la realidad y condiciones sociales de la época que anuncian estos autores consideramos que se complementa con la explicación que, más adelante, ofrecen ellos mismos teniendo en cuenta las adversas condiciones político sociales que se daban, de forma más o menos generalizada, en todos los países europeos durante el siglo XVIII, lo cual impedía, una vez más, el desarrollo completo de la Retórica:

El absolutismo político permitía exclusivamente los discursos afirmativos, y las condiciones sociales no eran favorables para la práctica libre de la oratoria persuasiva. Advirtamos también que, ya en este siglo, se pueden apreciar algunos rasgos de ese proceso de "literaturización" de la Retórica que se desarrolló plenamente en el siglo XIX (Hernández y García, 1994: 123).

⁵ Para Vicent-Munnia la evidencia a la que responde esta confusión entre Retórica y Poética se pone de manifiesto con el nacimiento, en el siglo XIX, del llamado poema en prosa.

No obstante, y pese al desolador panorama de escasa aplicabilidad a las necesidades sociales que hemos hecho corresponder con la evolución de la Retórica durante los siglos delimitados, sí que podemos constatar su continuidad en la elocuencia sacra⁶.

Así, si bien asumir esa aplicabilidad de la Retórica puede resultar esperanzador, en lo concerniente a la conservación de la pragmatividad (en tanto que aplicación de la Retórica al tratamiento y resolución de ciertas necesidades de dominio público) y la función social para la que nacería la Retórica, se hace necesario mostrar qué rasgos son los que definen este tipo de práctica elocutiva. Para ello, en el caso de la evolución que la Retórica tiene en nuestro país, en este sentido, consideramos que resulta muy ilustrativo el ejemplo de la obra *Fray Gerundio de Campanzas* del Padre Isla, en tanto que testimonio de este tipo de oratoria, caracterizada por el empleo de juegos conceptuales, excesos de erudición, incorporación de temas y tonos profanos o abusos de figuras, que no se hacen corresponder con la verdadera esencia doctrinal de la Retórica.

3. ENSEÑANZA DE LA RETÓRICA DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX. LOS MANUALES DE RETÓRICA

Comenzaremos abordando esta cuestión sobre la presencia de la Retórica en el contexto educativo de la época teniendo en cuenta que esta disciplina formaría parte de los planes de estudio de las universidades y escuelas europeas desde mediados del siglo XVIII (Pujante, 2003: 66). De esta forma, lo primero que hemos de hacer notar es que asistimos a una progresiva secularización de la educación, principalmente en nuestro país. No podemos olvidar al respecto que la actividad educativa habría estado en manos de los Jesuitas, sobre todo, du-

⁶ Esta situación queda puesta en evidencia por distintos autores que han realizado sus estudios sobre la evolución de la Retórica durante los siglos por nosotros delimitados. En concreto, Compagnon hace ver lo siguiente al respecto:

“Un certain nombre de monographies de qualité sont consacrées aux échanges de l'hellenisme et du christianisme, à l'accueil des méthodes littéraires profanes par l'Église, et à la naissance d'une rhétorique chrétienne [...]. Il s'agit d'études approfondies du style et des images, mais aussi de la composition et de l'argumentation abordant pour finir les rapports de la rhétorique et de l'exégèse” (Compagnon, 1999: 1221).

rante el siglo XVII. Será, por lo tanto, a partir del último tercio del siglo XVIII y durante el siglo XIX cuando se advierte una clara disminución de la clase religiosa en la producción retórico-literaria y, consecuentemente, en el ámbito pedagógico comienza a darse un predominio creciente de autores y educadores profanos⁷.

Centrándonos más en la situación concreta de la evolución de la Retórica fuera de nuestras fronteras, queda constatada esa reducción en la que cae nuestra disciplina con consecuencias como en Francia, en donde al grito de Víctor Hugo “Guerre à la Rhétorique et paix à la syntaxe”⁸ (Hugo, 1969: 22) aquélla se suprime del sistema escolar francés⁹, o como en Inglaterra en donde la enseñanza de la Retórica se

⁷ Uno de esos testimonios de mediados del siglo XIX es el de Gil de Zárate que traemos a colación para ilustrar la progresiva secularización de la educación en este tiempo:

“[...] Porque, digámoslo de una vez, la cuestión de enseñanza es cuestión de poder: el que enseña, domina; puesto que enseñar es formar hombres, y hombres amoldados á las miras del que los adoctrina. Entregar la enseñanza al clero, es querer que se formen hombres para el clero y no para el Estado; es trastornar los fines de la sociedad humana; es trasladar el poder de donde debe estar á quien por su misión tiene que estar ageno á todo poder, á todo dominio; es en suma, hacer soberano al que no debe serlo” (Gil de Zárate, 1855: 117).

⁸ La cita completa de Víctor Hugo, perteneciente a su obra *Contemplations*, es la siguiente:

Boileau grinça des dents; je lui dis: ci-devant,
Silence! et je criai dans la foudre et le vent:
Guerre à la Rhétorique et paix à la syntaxe!
Et tout Quatre-vingt-treize éclata.
Sur leur axe, on vit trembler l’Athos, l’Ithos et le
Pathos (Hugo, 1969: 22).

⁹ Esta renuncia de Hugo, así como de otros autores del siglo XIX, hacia la Retórica nos obliga a aclarar qué tipo de Retórica es la que estos autores franceses rechazaban, y que es aquella que se presentaba reducida a la función ornamental y que se ofrecía a modo de reglas mecánicas para su múltiple aplicación. Se trata, por lo tanto, de un tipo de arte retórica ajena a su propia finalidad, pero que respondía a la reducción a la que había sido sometida la Retórica durante los siglos que estamos estudiando. Así nos lo hace ver Vaillant:

“En effet, il [l’écivain] dénonce catégoriquement la rhétorique qu’il considère alors comme une technique d’exhibitions des signes, comme un mode de régulation du sens dans des systèmes de communication sociale où la possibilité d’un discours original semble de plus en plus illusoire. Car cette dégradation est très récente, si l’art oratoire a existé de tout temps, il se retourne désormais contre son praticien, faisant peser sur lui le fardeau dangereusement imponderable de la mécanique culturelle, dans la mesure où il est mis en œuvre dans cette fausse agora que constitue le

restringe a la práctica de una serie de ejercicios ficticios, del tipo de las declamaciones clásicas y disputas medievales¹⁰.

Continuando con la caracterización del sistema educativo de esta época, y en lo referente a nuestro país, hemos de apuntar una considerable proliferación de los manuales de texto¹¹ que, al igual que los pertenecientes a los siglos anteriores, se caracterizan por la escasez de originalidad. Las dos causas posibles que justifican esta masiva elaboración de manuales de Retórica las encuentra Aradra Sánchez en, por un lado “la necesidad de cubrir su demanda” (Aradra, 1997: 42) y, por otro lado, dada “la insuficiencia del sueldo de los profesores de instituto y de facultad que se veía compensada gracias a los beneficios que les proporcionaba la venta de libros de texto, tanto más caros cuanto más gruesos” (Aradra, 1997: 42). De ésta última apreciación realizada por la autora podemos intuir que la calidad de dichos manuales no pudiera ser excesiva.

De hecho, consideramos conveniente traer a colación un testimonio de primera mano que deje ver la incesante repetición de contenidos que caracteriza a los manuales de Retórica producidos durante el siglo XIX. Con tal finalidad vamos a reproducir las palabras de Magne en

<public>[...]. Pour Hugo, la perversion qu'induit le respect des règles établies et des techniques scolaires consiste à dénaturer radicalement la méthode que, dans son principe, devait permettre à chacun de dire son mot” (Vaillant, 1997: 242).

¹⁰ Al respecto, Gallet hace la siguiente observación:

“C'est ainsi qu'à Oxford, la première année d'étude était consacrée à des leçons de grammaire et de rhétorique; la deuxième année à l'étude d'Aristote: éthique, politique, économie. La troisième et la quatrième année: logique, philosophie, grec, géométrie, astronomie, métaphisique, histoire ancienne, hébreu. La base de l'enseignement reposait sur les déclamations et les disputations. Christopher Wordsworth, dans *Scholae Academicæ* (1877) à partir de manuscrits conservés à Gonville and Caius Collage (Cambridge), donne une multitude d'exemples de sujets de controverse et de débats, centre d'intérêt principal de la vie universitaire: que ce soit pour les examens du 'Tripos', pour la qualification de 'Bachelor of Arts' à Oxford, comme dans l'éducation romaine, on trouve a pratique de ces déclamations où brillent les plus adroits, où les futurs politiciens font leurs armes et où s'acquiert a célébrité” (Gallet, 1976: 159-160).

¹¹ Carballo Picazo hace la siguiente apreciación con respecto a esta profusión desmedida de manuales en esta época: “queda –casi sin excepciones– al margen de cualquier intento de renovación. Muchos manuales, escasa originalidad” (Carballo Picazo, 1955: 35).

su obra *La rhétorique au dix-neuvième siècle* quien hace la siguiente afirmación en el prefacio de su obra¹²:

Bientôt, peut-être, on ne lira plus que par curiosité ces livres qui se répètent les uns les autres, et font réimprimer des mots insignifiants ou barbares, comme pour les empêcher de mourir. Dans tous les traités de rhétorique nous voyons reparaître cet éternel protocole: *Art de bien dire; genre démonstratif, délibératif et judiciaire; invention, disposition, élocution; style simple, tempéré, sublime*, avec quelques variations dans les exemples et quelques préceptes de plus; je ne donne pas de préceptes¹³; j'expose. J'ai l'honneur de faire un cours de rhétorique dans un collage, et j'ai vu, comme beaucoup d'autres, le mortel ennui causé par ces préceptes arides la dérision que amène cette stérile moisson de mots multipliés comme les bosses indiquées sur la crâne par les phrénologues, et sans valeur pour le jugement et le goût (Magne, 1838: 9).

Asimismo, las condiciones y características que describen a los manuales de Retórica que se producen con la idea de una difusión externa al contexto propiamente estudiantil son muy parecidas a las que acabamos de esbozar para los manuales elaborados con finalidad

¹² Otro de los testimonios de la época, éste de ámbito nacional, es el reproducido por Aradra Sánchez. Se trata de una cita de Hornero, traído a colación, en este caso por la autora, en calidad de productor de una de estas obras, la cual constata esa repetición de contenidos por la que apuestan las producciones bibliográficas de esta época. De este modo justifica este autor la escasa calidad de su obra:

“Estos *Elementos de Retórica*, amigo Lector, salen a la luz unicamente para uso, i enseñanza de los Niños. I como esse ha sido el objeto, que me propuse en su composicion, no busques en este Libro noticias delicadas, ni preceptos sutiles, i acendrados, que no hallarás; sino reglas muy llanas, i medidas con el alcance de los tiernos ingenios, que son los que llevan tras sí mi principal atencion, en fuerza de aver consagrado a su instruccion gratuita mis cortas luces, i tareas” (Hornero, 1777: Prólogo).

¹³ En esta afirmación también nos encontramos con otro de los rasgos más representativos de la teoría retórica que se adhiere al siglo XIX, a saber, el espíritu romántico que produce esa renuncia a la obediencia a reglas y normas estipuladas y establecidas. Este predominio de la imaginación sobre el seguimiento estricto de reglas nos lo hace ver, entre otros autores, el propio Magne de la siguiente manera:

“L'imagination est une puissance supérieure et capable d'agir profondément sur l'esprit des hommes, lorsqu'elle est accompagnée d'un discernement juste et des grandes facultés du coeur, sans lesquelles il n'y a pas de génie. Elle donne au langage cette rapidité brillante et chaleureuse qui caractérise l'improvisation. Il est impossible d'assigner des règles à la pensée au moment où elle va se produire; il lui faut, pour être libre et naturelle, une abondance de coeur qui captive et entraîne” (Magne, 1838: 137-138).

en la aplicación en el aula¹⁴. Se trata, en este caso, de un tipo de manuales cuya generalidad de recepción y aplicación hace ver que se conciben sin una finalidad específica, lo cual inhibe y limita mucho más la verdadera función y caracterización de la Retórica reduciéndola, consecuentemente, a un simple “arte de hablar bien”. De hecho así será, precisamente, como este arte sería asumido por Luzán en el siglo XVIII considerando que, en cuanto tal, es útil para la generalidad de los hombres independientemente de la condición social a la que pertenezcan. (Luzán, 1991: 69-71). Este modo de percibir la Retórica lleva a Aradra Sánchez a hacer la siguiente puntualización que nos parece muy interesante:

La extensión del ámbito de referencia de estos tratados, sobre la utilidad explícita de la Retórica (sobre todo para abogados, secretarios, predicadores, etc), se convierte no sólo en un elemento democratizador de la teoría del discurso (hablado y escrito), sino en un tópico al que se recurre con mucha frecuencia en los prólogos de las retóricas y de las preceptivas del XVIII y del XIX (Aradra, 1997: 47).

De entre los rasgos caracterizadores de este tipo de manuales, ya sea de aplicación pedagógica, ya sin aplicación concreta, nos detendremos, brevemente, en dos. En primer lugar, la cuestión de los títulos y, en segundo lugar, el descompensado tratamiento de las *partes artis* mostrando, del modo como nosotros lo constatábamos antes, un especial hincapié en lo que respecta a la *elocutio* retórica.

Así, en lo concerniente a los títulos de estas obras, consideramos que tratar esta cuestión no puede resultar baladí si tenemos en cuenta que su característica principal es la de crear expectativas que no cumplen en sus contenidos¹⁵. De esta manera, Aradra Sánchez califica los

¹⁴ Esta distinción entre estos dos tipos de manuales es la que hace Aradra Sánchez en su obra refiriéndose a los manuales producidos hacia finales durante el siglo XVIII, pero que se puede hacer extensible a la producción del siglo XIX, tal y como veremos:

“Trazar el perfil del receptor de la Retórica dieciochista plantea en primer lugar la necesidad de establecer una distinción entre la Retórica de índole, pretensiones y orientación eminentemente escolar, la que se escribe desde y para las aulas como auxilio del profesor o como ayuda a los estudiantes, y aquella otra que, de manera independiente, se ofrece a un público mucho más heterogéneo” (Aradra, 1997: 45).

¹⁵ Al respecto de los títulos de los manuales de Retórica del siglo XIX, García Tejera hace la siguiente anotación:

títulos de la mayoría de los manuales producidos en esta época, como “uniformes” (Aradra, 1997: 74). Además hace ver cómo, sobre todo en el siglo XVIII, predominan los títulos “largos con farragosas aprobaciones y censuras” (Aradra, 1997: 74), lo cual, sin embargo, cambia en el siglo XIX, de manera que durante esta centuria abundan los títulos escuetos, pero que se repiten en multitud de obras con escasas variaciones, y en los que, considera la autora, se esconden los autores mostrando, según una cita de Enciso, que “nada hay mío: la doctrina es la de los escritores más conocidos”. (Aradra, 1997: 75).

En segundo lugar, y en sintonía con la desigual teorización sobre las distintas *partes artis*, nos encontramos con una especial incidencia en el tratamiento de la *elocutio*, una parte del arte de la Retórica que se puede abarcar con cierta facilidad si tenemos en cuenta que se sustentaba en la repetición interminable de listados de tropos y figuras sin más¹⁶.

“Pero, si bien los títulos pueden ofrecer ya cierta orientación acerca de las obras que encabezan, dicha orientación es siempre parcial e incompleta. Debemos, por lo tanto, examinar también los contenidos de estos manuales y contrastarlos debidamente para comprobar en qué punto hay una correspondencia entre ellos” (García, 1994: 279).

¹⁶ García Tejera en el artículo citado con anterioridad en el que analiza el concepto de la Retórica durante el siglo XIX, se detiene en hacer un examen de los contenidos que se integran en los manuales de Retórica publicados en esta época y destaca el modo, totalmente descompensado, como se tratan las distintas *partes artis* establecidas por la teoría clásica. De esta forma, se constata que durante el siglo XIX se muestra un claro predominio y atención hacia la *elocutio* o expresión retórica. Es tal el dominio de la *elocutio* en la teoría retórica de esta época, que esta misma autora nos hace ver cómo algunos autores llevaron a cabo una total identificación de Retórica y Elocución, como por ejemplo Madramany y Polo. Así apunta García Tejera:

“Otros tratadistas afirman explícitamente que, para los antiguos retóricos, la 'elocución' era una de las partes constituyentes de la Retórica, pero, a continuación, defienden la equiparación entre la *elocutio* y Retórica basándose —como hace Holgado y Toledo— en el significado de la palabra 'retórica' que, según él, se traduce como 'elocución'” (García, 1994: 281).

Esta misma situación es la que nos encontramos en algunos de los manuales de Retórica que, en el siglo XIX fueron producidos en Francia como, por ejemplo, el de Magne, en la obra citada por nosotros con anterioridad, quien hace ver esa confusión entre *Retórica* y *Elocuencia* de la siguiente manera: J'aborde la rhétorique avec la plus grand respect pour toutes les personnes qui en ont traité; je n'ai pas leur scienci, aussi bien, je crois que por comprendre l'éloquence, il ne faut pas précisément de l'érudition (Magne, 1838: 2).

Ante esta situación podemos decir que la única finalidad práctica que adquiere la Retórica, sobre todo en el siglo XIX, es la producción literaria. Se da, por lo tanto, por finalizada la concepción de esta disciplina como el arte de persuadir y, de hecho, así lo dejan ver algunos testimonios de la época como, por ejemplo, el de Batteux, que se desarrolla en los siguientes términos:

Es un error creer que la Retorica sea única y esencialmente el arte de persuadir. No hay duda en que la persuasion es uno de los grandes efectos de la Elocucion; pero tampoco la hay en que la Retorica es igualmente el arte de instruir, exponer, contar, descubrir, discutir; en una palabra, el arte de tratar un asunto, sea el que fuere, de un modo elegante y sólido. ¿Acaso no cabe y hay elocuencia en las narraciones históricas, en las descripciones poéticas, en las memorias académicas, en los discursos filosóficos, en los políticos, económicos, &c? (Batteux, 1774: 408).

Para finalizar, traeremos a colación algunos testimonios que, de forma aislada y, en consecuencia ignorados, pretendieron reivindicar el verdadero lugar de la Retórica en un contexto en el que esta disciplina lo habría desvirtuado y, por ende, habría quedado totalmente reducida a una finalidad meramente ornamental¹⁷. El primero de estos testimonios, de ámbito nacional, queda recogido en la obra de Aradra Sánchez y pertenece a Giner de los Ríos. Esta reivindicación aislada y, en cierto modo, utópica de este filósofo y pedagogo se concreta en los siguientes términos:

Desde el momento que se marca el círculo dentro del cual gira nuestra asignatura, aparece como consecuencia ineludible que se trata de una enseñanza eminentemente *práctica*. Y así debiera ser, aunque en realidad no lo sea. Si en el uso general de las relaciones sociales exigimos de toda persona que sea dueña de su palabra para expresar su pensamiento, tanto oralmente en la

¹⁷ Tal sería la situación de crisis y la mala reputación que se habría ganado la Retórica, que el propio Rueda, en el año 1835, y con respecto a la práctica retórica en nuestro país, llegaría a hacer la siguiente declaración: “La palabra *retórica* habría que desterrarla para siempre de nuestra lengua, porque todos los órdenes de cosas de la nación se realizan en España por retórica o sus modos” (Rueda, 1835: 50). Asimismo, en Francia, el editor de la obra de Fernand Cocos evita aludir al término *retórica*, haciendo ver que su empleo le resulta vergonzoso. En consecuencia, y con el fin de omitirlo, el editor utiliza el giro “la palabra pública”: “C’est un fait regrettable que ni dans l’enseignement secondaire ni dans l’enseignement supérieur l’étude de la parole en public ne sois organisée”, tal y como muestra en su obra Salazar (Salazar, 2003: 323).

conversación familiar cuanto mediante cartas ó informes, notas, memorias y demás fórmulas corrientes en la vida, dicho se está que en la segunda enseñanza debiera obligarse al joven que frecuenta las aulas de los Institutos, á saber expresarse con facilidad, ya por escrito, ya verbalmente¹⁸ (1892: 26) (subrayado nuestro).

Asimismo existen otros testimonios que inciden en esta misma reivindicación y que proceden, en este caso, de autores externos a nuestras fronteras. Entre estos autores habría que tener en cuenta al francés Deltour, quien considera que la Retórica no ha de formar a oradores hipócritas porque:

Funeste serait un exercice que apprendrait au jeune homme à mentir à ses idées et à son coeur, à jouer la chaleur et l'enthousiasme, c'est-à-dire à devenir ce qu'il y a de plus detestable au mondes un sophiste, et un déclamateur [...]. Ces études seront donc utiles au futur avocat, au futur orateur, mais surtout elles donneront à l'esprit de la solidarité et de la force, au caractère de la droiture et de la dignité; elles feront des hommes (Deltour, 1874: 234).

4. CONCLUSION

En la presentación de esta investigación hemos querido poner en evidencia, en primer lugar, la necesidad de integrar el estudio histórico-evolutivo de la Retórica dentro de los dominios que abarca la Historiografía lingüística.

Habiendo dado cumplimiento, por lo tanto, a esta puntualización hemos querido realizar un acercamiento al modo de concebir, de asu-

¹⁸ Junto a esta cita, quizás también resulte representativa la de otro autor de finales del siglo XIX que muestra la necesidad de tener en cuenta esa misma finalidad práctica que subrayaba Giner de los Ríos, fracasada para la Retórica en estos momentos, mediante la siguiente puntualización:

“[...] no basta trazar las líneas generales y la silueta, como si dijéramos, de los diversos géneros literarios; ni presentar ante el alumno el andamiaje de los tropos, de las figuras, y del estilo, ya que nunca deberá hacer aplicación de estas abstracciones y teorías el que no abrace la profesión de literato. Es, pues, evidente la necesidad de que la Retórica enseñe á escribir, de que lleve á la práctica lo que no acertó á hacer la gramática y lo que quisieron acometer preceptistas enamorados platónicamente de nuestra asignatura” (Aradra, 1997: 157).

No obstante, hemos reproducido la cita de Giner de los Ríos porque nos parece más contundente en su valoración sobre la dimensión práctica de la Retórica.

mir y de poner en práctica la teoría retórica durante los siglos en los que nuestra disciplina procede a un cambio sustancial con respecto a sus planteamientos iniciales, es decir, aquellos que justificaron su nacimiento y que la hacían corresponder con el arte de hablar en público de la forma más eficaz y persuasiva según las necesidades propias de una época.

De esta forma, durante los siglos XVIII y XIX, y dadas diversas circunstancias de tipo político-social, pedagógico o histórico, la Retórica queda reducida a su finalidad más ornamental y, en consecuencia, a una sola de sus *partes artis*, la *elocutio*.

Esa reducción y crisis de la Retórica que es, precisamente, lo que hace particular su evolución durante estos siglos, es la que hemos querido poner en evidencia en este estudio por medio de, por un lado, los testimonios de teóricos de la Retórica representativos de la época, así como, por otro lado, del análisis del contenido y las pretensiones que caracterizan a algunos de los manuales de Retórica que fueron producidos en el transcurso de estos siglos.

Como resultado de este análisis, hemos llegado a la conclusión de que, en los siglos delimitados por nosotros, la Retórica evoluciona sobre una paradoja: Reducción de su calidad, pero aumento de su producción. No obstante, este aumento productivo de manuales que teorizan sobre esta disciplina testimonia y hace más evidente la crisis en la que habría quedado reducida la Retórica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBALADEJO MAYORDOMO, T. (2005): "Retórica, comunicación e interdiscursividad", *Revista de Investigación Lingüística (RIL)*, VIII, 7-34.
- ARADRA SÁNCHEZ, R. M^a. (1997): *De la Retórica a la Teoría de la Literatura (Siglos XVIII y XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia.
- BATTEUX, Ch. (1967): *Principes de la Littérature*, Genève, Slatkine Reprints, ed. facsímil de la 5^a ed. de 1774.
- CARBALLO PICAZO, A. (1995): "Los estudios de preceptiva y de métrica españolas en los siglos XIX y XX. Notas bibliográficas", *Revista de Literatura VIII*, 23-56.
- COMPAGNON, A. (1999): "La Rhétorique à la fin du XIX^e siècle (1875-1900)", *Histoire de la Rhétorique dans l'Europe moderne 1450-1950*, publié sous la direction de Marc Fumaroli, PUF, París, 1215-1260.
- DELTOUR, F. (1874): *Litterature française, principes de composition et de style*, París, Librairie Delagrave.

- FRANCE, P. (1999): "Lumières, politesse et énergie (1750-1776)", *Histoire de la Rhétorique dans l'Europe moderne 1450-1950*, publié sous la direction de Marc Fumaroli, PUF, Paris, 945-999.
- GALLET, A. (1976): "Aspects de l'enseignement de la Rhétorique au XVIII^e siècle", *Rhétorique et Communication. Actes du Congrès de Rouen. Études anglaises*, 75, 159-166.
- GARCÍA TEJERA (1994): "La Retórica en el siglo XIX", A. Ruiz Castellanos (coord): *Actas Primer Encuentro Interdisciplinar sobre Retórica, Texto y Comunicación*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 277-284.
- GIL DE ZÁRATE, A. (1842): *Manual de Literatura o Arte de hablar y escribir en prosa y verso*, Madrid, Boix, 2 vol.
- GINER DE LOS RÍOS, H. (1892 [1891]): *Principios de Literatura, para texto de los alumnos de Retórica y Poética en los Institutos de segunda enseñanza*, Madrid, Vda. De Hernando y C^a.
- HERNÁNDEZ GUERRERO, J. A. y M^a C. García Tejera (1994): *Breve historia de la Retórica*, Madrid, Síntesis.
- HORNERO DE LA RESURRECCIÓN, C. (1777): *Elementos de Retórica con egemplos latinos de Cicerón i castellanos de frai Luis de Granada para uso de las escuelas*, Valencia, Benito Monfort.
- HUGO, V. (1969): *Les contemplations*, París, Garnier Frères. Bibliographie, notes et variantes par Léon Cellier.
- LABORDA GIL, X. (2005): "Historiografía lingüística y visibilidad de la Retórica", *Revista de Investigación Lingüística (RIL)*, VIII, 95-130.
- LÓPEZ EIRE, A Y J. SANTIAGO DE GUERVOS (2000): *Retórica y comunicación política*, Madrid, Cátedra.
- LUZÁN I. (1991 [1729]): *Arte de hablar, o sea, Retórica de las conversaciones. Se añaden Avisos de Isócrates a Demónico traducidos al griego*, Madrid, Gredos, Edición, introducción y notas de Manuel Béjar Hurtado.
- MAGNE, M. E. (1838): *La Rhétorique au dix-neuvième siècle*, París, Typographie de Firmin Diderot Frères.
- PUJANTE SÁNCHEZ, J. (2003): *Manual de Retórica*, Madrid, Editorial Castalia.
- QUINTILIANO, M. F. (1997-2001): *Sobre la formación del orador: Doce libros, Institutiones oratoriae libri XII*. Traducción y comentarios de Alfonso Ortega Carmona, Salamanca, Publicaciones Universidad Pontificia Salamanca. Consultado el tomo I.
- RUEDA, S. (1894): *El ritmo. Crítica contemporánea*, Madrid.
- SALAZAR, P. (2003): *L'art de parler. Anthologie de manuels d'éloquence*, París, Klincksieck, Collection Cadratin.
- SEXTO EMPÍRICO (1997): *Contra los profesores*, Libros I-VI, Madrid, Gredos (Biblioteca Clásica Gredos). Introducción, Traducción y Notas de Jorge Bergua Carvero.
- VAILLANT, A. (1997): "Modernité et versification au XIX^e siècle: pour une poétique romantique des «paroles gelées», *Écriture; Parole; Discours: Littérature et Rhétorique au XIX^e siècle*, publié sous la direction d'Alain Vaillant, París, Éditions Printer, 2, 239-250.

VICENT-MUNNIA, N. (1997): "Rhétorique et poétique dans les premiers poèmes en prose", *Écriture; Parole; Discours: Littérature et Rhétorique au XIX^e siècle*, publié sous la direction d'Alain Vaillant, Paris, Éditions Printer, 2, 175-185.

LAS IDEAS LINGÜÍSTICAS DE JOSÉ FRANCISCO AIZKIBEL: EL MANUSCRITO *EUSKERA**

RICARDO GÓMEZ

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

0. INTRODUCCIÓN

El guipuzcoano José Francisco de Aizkibel (1798-1864) es conocido en el ámbito de la Vasculología principalmente por su obra póstuma *Diccionario Basco-Español* (Aizkibel, 1883) y por su edición, no muy acertada, de los refranes de Esteban de Garibay (Aizkibel, 1854)¹. Sin embargo, en esta comunicación pretendemos centrarnos en un breve manuscrito titulado *Euskera* (Aizkibel, 1977 [1856]), firmado y fechado por Aizkibel en Toledo, el 24 de mayo de 1856, y que, pese a haber sido publicado por José María Satrustegi (1977), no ha recibido hasta el momento la atención que, a nuestro modo de ver, se merece.

* Este trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación “Fundamentos para unos *Monumenta linguae vasconum*: historia, crítica y edición de textos vascos (II)” (HUM2005-08047), financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia y dirigido por Joseba A. Lakarra. Agradezco a Joseba A. Lakarra y a Blanca Urgell sus comentarios y correcciones al borrador del texto.

¹ Sobre la vida y obras de Aizkibel pueden consultarse, entre otros, los siguientes trabajos: Aguirre Sorondo (1983), Elósegui (1949), Gárate (1947-48, 1962, 1968), Garmendia Arruebarrena (1994) y Satrustegi (1989, 1998). El listado y catalogación de todas las obras publicadas e inéditas de Aizkibel ha provocado numerosos quebraderos de cabeza a los vascólogos; Aguirre Sorondo (1983) realizó un meritorio esfuerzo para poner en orden la bibliografía de Aizkibel, pero aún así no logró atar todos los cabos sueltos.

El manuscrito *Euskera* consta de 16 páginas de tamaño folio; son hojas de papel oficial, rayado horizontalmente y con un impreso grabado en su parte superior derecha que representa a la diosa de la Justicia con una inscripción que reza “SELLO 3.º - AÑO 1848 - 4R^S”; la marca de agua indica “2^A C^E”².

Satrústegui (1977: 133-134) sospecha que el texto del manuscrito pudiera corresponder a un discurso de Aizkibel que fue publicado como apéndice de otro a cargo de Castellanos de Losada (Aizkibel, 1856), citado también por Vinson (1891-1898: 598). Por desgracia, al igual que Satrústegui, tampoco nosotros hemos podido cotejar el manuscrito con el impreso; sin embargo, algunos datos que ofrece Gárate (1968) sobre el discurso de Aizkibel –como, por ejemplo, la lista de autores citados³– coinciden con los contenidos del manuscrito *Euskera*⁴. Con todo, no nos atrevemos a afirmar con total seguridad que se trate exactamente del mismo texto hasta poder efectuar una comprobación de primera mano; tampoco Aguirre Sorondo (1983: 244-245) cree poder asegurar qué texto se esconde bajo el discurso de Aizkibel.

1. LA INFLUENCIA DE SCHLEICHER

En este manuscrito, Aizkibel demuestra un conocimiento temprano de la obra de August Schleicher *Die Sprachen Europas* (1850), seguramente a través de su traducción francesa de 1852, ya que existe un ejemplar procedente de la biblioteca de Aizkibel que hoy en día se conserva en el centro Koldo Mitxelena Kulturunea de San Sebastián⁵.

² Tomo la descripción del manuscrito de Satrústegui (1977: 131) y de Aguirre Sorondo (1983: 245).

³ Otros datos en los que coinciden ambos documentos son los siguientes: (1) una sección titulada “Concordancia Vizcayna”; (2) la conjugación del verbo *ekarri* ‘traer’ con las formas y traducciones que cita Gárate (1968: 123); (3) otras palabras y etimologías que trae Gárate (1968: 124) y que aparecen también en el manuscrito *Euskera*; (4) la fecha que cierra cada documento podría ser la misma, aunque Gárate (1968: 122) señala que en el discurso se lee claramente “Toledo 24 de Mayo de 1836”, diferencia que se explicaría fácilmente como error del impresor.

⁴ Satrústegui (1977) no cita, ni parece conocer, el artículo de Gárate (1968).

⁵ Schleicher, A., (autor). *Les langues de l’Europe moderne* / par A. Schleicher; traduit de l’allemand par Hermann Ewerbeck. 319 p.; 23 cm. Apéndice. - Índice. - Ejemp. procedente del fondo de J.F. Aizkibel. [...] Paris: Ladrangé: Garnier Frères, 1852. [...] Signatura: 2967.

Según el estudio de Emilio Ridruejo sobre la recepción del positivismo lingüístico en España (Ridruejo, 2002), la primera mención española a la obra de Schleicher se encuentra en la bibliografía que acompaña al diccionario etimológico de Monlau (1856: 508). De ser así, el manuscrito de Aizkibel sería contemporáneo a esa primera mención.

Aizkibel cita a Schleicher y utiliza sus ideas en varios pasajes del manuscrito. Primeramente, trata de la distinción entre *lingüística* y *filología* en términos muy similares a los utilizados por Schleicher al comienzo de su libro:

No hay que confundir la lingüística con la philologia; esta estudia la lengua para llegar al conocimiento de la esencia intelectual de las nacionalidades, y pertenece a la historia, mientras que aquella no se ocupa de la historia de las naciones, sino que es una parte de la fisiología del hombre; pues trabaja en la esfera de las leyes naturales inalterables, enteramente fuera del dominio de la voluntad del hombre, y por esto sus fuentes son tan limpias y puras, como las de las demás ciencias naturales (Aizkibel, 1977 [1856]: 135-136).

Ce n'est que depuis peu de temps que la science qui a pour object la Langue en général, s'est séparée en deux branches distinctes. L'une, qui s'appelle la *philologie*, étudie la langue pour arriver par là à la connaissance de l'essence intellectuelle des nationalités; la philologie appartient à l'histoire. L'autre s'appelle la *linguistique*; elle ne s'occupe point de la vie historique des nations: elle est une partie de la physiologie de l'homme.

[...] La linguistique travaille dans la sphère des lois naturelles inaltérables, en dehors du domaine des volontés humaines.

Les sources où la linguistique puise sont aussi limpides, aussi pures que celles des autres sciences naturelles (Schleicher, 1852 [1850]: 1-3).

Igualmente, Aizkibel utiliza la clasificación de las lenguas en monosilábicas, lenguas de aglomeración o de aglutinación y lenguas de flexión (Schleicher 1852 [1850]: 9-14), así como la concepción de Schleicher de una progresiva evolución de todas las lenguas pasando por los tres estados, como si de organismos naturales se tratara. No falta en el texto de Aizkibel una comparación entre la evolución de las lenguas y los tres reinos mineral, vegetal y animal:

Por el mismo orden de la naturaleza, observado, y estudiado por muchos siglos, la lingüística ha dividido en tres clases todas las lenguas del Universo, a saber, *monosilabismo* - *aglomeracion*, o *aglutinación* - y *flexion*, en analogía con las tres clases de organismos naturales, que son

minerales - vegetales - animales, porque sin los primeros no puede haber los segundos, ni sin éstos los terceros (Aizkibel, 1977 [1856]: 136).

Les trois classes des langues (*monosyllabisme*, – *agglomération* ou *agglutination*, – *flexion*) ont leur analogie dans les trois classes des organismes naturels (*minéraux*, – *végétaux*, – *animaux*) (Schleicher 1852 [1850]: 30).

Asimismo, Aizkibel se refiere a las fases de nacimiento, crecimiento, decadencia y muerte que se encontrarían en “todas las cosas naturales”, tanto en los tres reinos de la naturaleza, como en las naciones y en las lenguas:

Todas las cosas naturales tienen su *origen* o *nacimiento*, su *crecimiento*, su *decadencia* o *vejez* y su *muerte* tanto los minerales, como los vegetales y animales, y las naciones y sus lenguas; en fin todo. En el curso de tantos miles de años se ven levantarse por grados los idiomas y desde el estado monosilábico al de aglutinación para después descender aun al estado de flexión. La experiencia demuestra que en los tiempos históricos declinan las lenguas, y que no podemos ver jamás el nacimiento de una lengua nueva, pues cuando apercibimos, de los primeros rayos de la historia, la lengua tan ricamente desarrollada, inferimos con razón que su formación tubo lugar antes de la historia (Aizkibel, 1977 [1856]: 145).

No obstante, Aizkibel utiliza el modelo de Schleicher con un objetivo muy concreto. En realidad, pretende demostrar que la lengua vasca ya ha transitado por los tres estados de progreso, ha vivido su momento de apogeo (como lengua de flexión) y se encuentra desde hace muchos siglos en su fase de decadencia: “La Euskera ha pasado en muchos siglos por estas tres clases, que forman otras tantas épocas muy remotas y hace más de veinte siglos, que se la conoce en estado de decadencia” (Aizkibel, 1977 [1856]: 136). La mención a los veinte siglos se explica porque, según Aizkibel, el principio de la decadencia del euskera habría acaecido antes incluso de la invasión de los romanos:

Esta destrucción, o sea esta decadencia de la lengua es muy antigua, y evidentemente empezó largo tiempo antes de la entrada de los Cartagineses

y Romanos, como demuestran ya a los observadores las trazas de una alteración profunda (Aizkibel, 1977 [1856]: 146)⁶.

Aizkibel señala las características gramaticales que, a su modo de ver, la lengua vasca conserva de su paso por cada uno de los estados de progreso y por el de apogeo. Así, corresponden al estado monosilábico las raíces (o *radicales*) monosilábicas y un verbo sin indicación de tiempo, persona y modo, “sin juego ninguno, o sea sin conjugación solo con el infinitivo como los chinos” (Aizkibel, 1977 [1856]: 136). Posteriormente, en el estado de aglutinación, habrían aparecido las terminaciones verbales para caracterizar los tres tiempos presente, pasado y futuro, así como los afijos de concordancia de persona con los tres argumentos ergativo, absoluto y dativo: “las relaciones de agente, paciente, de persona a quien se dirige la palabra” (ibid.). El número de afijos verbales iría aumentando hasta llegar al estado de flexión:

[...] y así puede desafiar a la lengua mas rica y mas culta de las que se conocen, porque reúne una riqueza inmensa de elementos primordiales a la construcción mas sencilla y economica que se pueda inventar (Aizkibel, 1977 [1856]: 136).

En su estado de apogeo, encontraríamos la declinación vasca con sus tres números (singular, plural e indefinido) y veintisiete casos, “todos diferentes y cada uno con su destino natural y propio sin poder confundirse con ningun otro” (Aizkibel, 1977 [1856]: 136-137). No está claro cuáles pueden ser los veintisiete casos a los que se refiere Aizkibel. En las obras gramaticales vascas publicadas hasta entonces –y que pudiera haber conocido Aizkibel–, existen tres tendencias principales para dar cuenta del sistema casual vasco: por un lado, las que mantienen el esquema latino de seis casos (aunque pueden variar sus nombres); por otro lado, las que siguen un criterio sintáctico y distinguen entre casos gramaticales y posposiciones; finalmente, aquellas que toman en cuenta un criterio formal, asignando un caso distinto a

⁶ Compárese con este otro pasaje de Schleicher (1850 [1852]: 179) sobre el griego: “Cette destruction est quelquefois très-vieille; chez les Grecs, elle a évidemment commencé longtemps avant notre ère; le grec qu’on appelle *ancien* ou *classique* en le distinguant du grec *moderne* d’aujourd’hui, montre déjà aux observateurs les traces d’une altération profonde”.

cada afijo⁷. Sin embargo, incluso en estas últimas gramáticas, las listas más extensas no superan nunca los veinte casos.

El período de apogeo del euskera habría conocido también un verbo analítico, con un sistema de auxiliares rico en distinciones temporales y de concordancia personal (Aizkibel, 1977 [1856]: 137). Por supuesto, para entender totalmente toda esta exposición de Aizkibel sobre la evolución del euskera es necesario tener en cuenta que su texto no está exento de una intención apologética que busca probar la perfección de la lengua vasca.

Finalmente, la época de decadencia habría comenzado antes de la división dialectal del vascuence, tal como propone Schleicher (1852 [1850: 178-185]) para el griego (cf. nota 9). Siguiendo con el paralelismo, Aizkibel cree ver también dialectos vascos más conservadores y otros más innovadores:

Asi como, cuando el idioma primitivo de los Griegos empezaba a separarse o dividirse en si misma, y a producir grupos mas o menos lejanos del tipo primitivo, que se llamaron dialectos, los Dorios, y sobre todo los Eolios guardaron muchas formas primitivas, y los dialectos jonio y Atico se alejaron. Asi tambien en la Euskera han conservado los Bizcaynos mas puros los tipos primitivos, que los Guipuzcoanos y Labortanos, que se han alejado mucho de ellos (Aizkibel, 1977 [1856]: 146).

A cette époque [des Pélasgues], les Grecs étaient déjà possesseurs d'un idiome séparé des autres idiomes indo-germaniques, mais ce n'est que bien plus tard que cet idiome primitif commençait à séparer en lui-même et à produire des groupes plus ou moins éloignés du type primitif. Ces groupes sont des dialectes, nous les connaissons. Les dialectes Doriens et surtout des Éoliens gardent beaucoup de formes primitives; les dialectes ionique et attique s'en éloignent (1850 [1852: 180]).

2. EL EUSKERA COMO LENGUA MONOSILÁBICA

Schleicher (1850) clasifica el euskera entre las lenguas de aglutinación. Sin embargo, como hemos señalado en el apartado anterior, Aiz-

⁷ Pertenecen al primer grupo, por ejemplo, los trabajos de Oihenart (1638 [1656]), Larramendi (1729) e Hiriart (1840); al segundo, los de Astarloa (1803) y Humboldt (1817); al tercero, los de Harriet (1741), Lécuse (1826), Darrigol (1827) y Chaho (1836).

kibel advierte todavía algunos vestigios indiscutibles del pasado monosilábico de la lengua vasca⁸:

La tendencia de esta lengua al monosylabismo se conoce con toda claridad no solo en las características de las personas, y tiempos de la conjugación, en que una sola letra, o una sola sílaba representa toda una palabra significativa, sino también en la composición de las palabras, en donde se elide para mayor brevedad la mayor parte de las palabras, dejando una monsilaba (sic) suya representando la parte que la toca en la palabra ultimamente compuesta (Aizkibel, 1977 [1856]: 138)⁹.

En un ámbito formal, Aizkibel realiza una clasificación de las raíces euskéricas en monosilábicas (primitivas), bisilábicas (secundarias) y trisilábicas (que nunca pueden ser primitivas). Tras las primeras raíces monosilábicas, la lengua vasca habría acudido a las bisilábicas para formar nuevas palabras; en cambio, las raíces trisilábicas, por su misma estructura, nunca pueden ser autóctonas:

Hemos dicho que la *Euskera* es monosilabica en sus primitivas palabras que ahora llamamos raíces, o radicales; porque forman la base de las palabras compuestas, y de los derivados. Apuradas del todo las combinaciones monosilabicas, acudieron a las disilabicas; pero no las agotaron sin duda por no confundir tal vez las palabras compuestas de dos monosilabas. En lo que no hay duda es, que no se encuentra ninguna radical trisilabica; en el mero hecho de contar con tres silabas infunde sospecha de extrangera. Aun muchas que se creyan radicales disilabas, no son sino palabras compuestas de dos monosilabas. V.g. men-di (monte), iz-ar (estrella) etc. (Aizkibel, 1977 [1856]: 137-138).

No nos resistimos a traer a colación los últimos avances en la reconstrucción del protovasco que, de una forma sorprendente, aunque

⁸ Con todo, no son dos posturas contrapuestas, pues Schleicher propone como tarea principal de la “gramática explicativa”, “[d]écomposer les langues d’une classe supérieure et les réduire au monosyllabisme, rechercher dans les langues de flexion les racines monosyllabiques qui ont produit peu à peu par voie de composition les organismes des mots” (Schleicher, 1850 [1852]: 21).

⁹ Compárese con este otro pasaje de Schleicher (1850 [1852]: 136) sobre el vascuence: “En général, son principe vital est celui de l’agglutination; on le voit, par exemple, dans la formation des mots [...] Cette langue a cela de commun avec celles des indigènes de l’Amérique du Nord, qu’elle compose d’une manière singulière les mots de toute espèce. Elle supprime souvent des syllabes entières en composant, elle ne conserve quelquefois qu’une seule lettre dans le mot composé”.

por supuesto partiendo de presupuestos teóricos y de fuentes muy diferentes, proponen también una antigua raíz monosilábica (concretamente, una raíz CVC). Así, en los últimos quince años, Joseba Lakarra ha presentado y desarrollado en varios trabajos (véanse, por ejemplo, Lakarra, 1995, 2004, 2005 y 2006) su teoría de la raíz monosilábica en protovasco antiguo, logrando grandes avances en la reconstrucción tanto de raíces nominales como de la estructura del verbo vasco. Estas raíces monosilábicas, con el tiempo, habrían dado lugar a palabras de mayor tamaño mediante recursos como la derivación, la composición o la reduplicación.

3. ANTIGÜEDAD Y RIQUEZA DEL VASCUENCE

El texto de Aizkibel abunda en comparaciones de la lengua vasca con otros idiomas para sostener su gran riqueza y antigüedad: hebreo, caldeo, siríaco, egipcio, latín, griego o finés. Por ejemplo, utiliza la fascinación de la época por el egipcio, cuyos jeroglíficos habían sido descifrados unos años antes por Champollion (1824), para subrayar la mayor antigüedad del vascuence:

Estos principios generales estan agotados en la naturaleza de la lengua *Euskera* mucho mas aun que la Egypcia, que se tiene por una de las mas antiguas, y cuyos monumentos lo justifican. [...] El sentido de una palabra radical monosilabica empleada segun estos principios, y modificada en sus expresiones cuanto permite la idea de que es signo, pueden sufrir cincuenta y ocho modificaciones, o transformaciones que espresan otras tantas modificaciones regulares de esta idea raiz. La lengua Egypcia una de las mas ricas en este genero solo puede sufrir segun Mr. Champollion cuarenta y dos transformaciones (Aizkibel, 1977 [1856]: 139).

Sin embargo, la mención a Champollion no corresponde al descifrador de los jeroglíficos, Jean-François Champollion (1790-1832), sino a su hermano mayor Jacques-Joseph Champollion-Figeac (1778-1867). Compárese el pasaje anterior con este otro de Champollion-Figeac, del que, como hemos visto en el caso de Schleicher, Aizkibel traduce casi literalmente:

Ces principes généraux sont puisés dans la nature même de la langue égyptienne. Ils donnent une idée claire et précise de la marche qu'on a suivie dans la combinaison des éléments qui la composent.

Le sens d'un mot-racine monosyllabique employé d'après ces principes, et modifié dans ses expressions autant que le permet l'idée dont il est le signe, peut subir quarante-deux transformations exprimant autant de modifications régulières de cette idée-racine (Champollion-Figeac, 1840: 215).

La subordinación del texto de Aizkibel al de Champollion-Figeac no se detiene aquí y podemos encontrar más ejemplos en los otros fragmentos del manuscrito *Euskera*. Así, cuando Aizkibel presenta los tipos de derivación y composición que pueden darse a partir de las raíces primitivas y secundarias (Aizkibel, 1977 [1856]: 139), el sistema que expone dista de ser fácilmente comprensible, ya que está tomado casi literalmente de la obra de Champollion-Figeac (1840: 214-215), sin hacer mucho esfuerzo por intentar adecuarlo a las características de la lengua vasca. Reproducimos solamente el comienzo de ambos textos, para dar cuenta de su gran similitud:

De estas palabras primitivas, o raíces primarias se forman ya por *derivacion*, o ya por *composicion* una infinidad de palabras empleadas para presentar, bajo diferentes aspectos, que las modifican, la idea de la que es primitiva, por convencion, el signo representativo (Aizkibel, 1977 [1856]: 138).

De ces mots *primitifs* ou *racines* se forment, par *dérivation* ou par *composition*, une foule de mots employés pour présenter, sous divers aspects qui les modifient, *l'idée* dont le primitif est, par convention, le signe représentatif (Champollion-Figeac, 1840: 214).

Aizkibel sale por un momento del texto de Champollion-Figeac para detallar la gran riqueza que muestra la flexión vasca, especialmente en su verbo. Para ello, calcula las diferentes combinaciones entre tiempos, modos, personas, etc., dándole como resultado cantidades abrumadoras de formas verbales, muy del gusto de apologistas vascos como Astarloa (1803, 1883):

En este caso son infinitas las combinaciones de la Euskera; pues en el modo indicativo del verbo activo tiene setecientos sesenta y tres mil trescientas cuarenta y cuatro inflexiones en los cuatro dialectos, nueve tiempos, veinte y tres relaciones, doce formas de oración, y ochenta y un casos de declinación para los relativos (Aizkibel, 1977 [1856]: 139)¹⁰.

¹⁰ Parece que no le salen bien las cuentas: 4 (dialectos) x 9 (tiempos) x 23 (relaciones) x 12 (formas de oración) x 81 (casos de declinación) = 804.816. Por otro

Las “formas de oración” a las que hace referencia Aizkibel se crean al añadir a la forma personal del verbo un complementante (relativo, completivo, etc.) y, en la mayoría de los casos, una o varias posposiciones. Puede verse en el ejemplo que ofrece Aizkibel:

Dakart. Yo lo traigo.
 Dakart-ala. Que yo lo traigo.
 Dakart-alarik. Mientras yo lo traigo.
 Dakart-alako. Porque yo lo traigo.
 Dakart-an. Si yo lo traigo.
 Dakart-ana. Lo que yo lo traigo.
 Dakart-anean. Cuando yo lo traigo.
 Dakartaneko. Para cuando yo lo traigo.
 Dakartanez. Segun yo lo traiga.
 Dakartandik. De donde yo lo traigo.
 Dakartaño. Hasta que yo lo traiga.
 Dakartanunz. Hacia donde yo lo traigo. etc. (Aizkibel, 1977 [1856]: 140).

Este tipo de “accidente” no suele hallarse en las gramáticas vascas actuales; sin embargo, no es totalmente ajeno a la tradición gramatical vasca antigua. Aparece, aunque con listas más reducidas, en autores como Oihenart (1656 [1638]: 62), que utiliza el término *verbum compositum*, o Lécluse (1826: 55, 60), que las denomina *modifications*.

Aizkibel critica la teoría de Astarloa según la cual en la lengua vasca –la lengua primitiva de la humanidad– cada letra posee un significado propio (cf. Gómez, 1999, 2004). Pero reconoce que muchas letras tienen un significado, puesto que son contracciones de palabras empleadas como afijos flexivos:

Pero realmente las letras en composicion, y particularmente en la conjugacion del verbo tienen la representacion de las palabras, elididas para la mas facil pronunciacion y aglutinacion, cuando ya la complicacion se aumentaba en la multitud de radicales componentes de la palabra, o de la inflexion (Aizkibel, 1977 [1856]: 141).

Y pone como ejemplo, entre otros, el prefijo *g-*, que “al principio de un verbo es representacion de *gu* (nosotros) primera persona del plural” (ibid.).

lado, los 81 casos de declinación resultarían de multiplicar 27 casos por 3 números (véase lo dicho al final de la sección 2).

Otra prueba de la riqueza y antigüedad de la lengua vasca es el gran número de derivados que proceden de una sola raíz. Aizkibel llega a contabilizar más de 400 derivados de *am-* ‘madre’¹¹. Esta riqueza demostraría que el euskera, en su época de apogeo, fue una lengua cultivada y perteneciente a un pueblo muy civilizado y poderoso (Aizkibel, 1977 [1856]: 142-143). Por otro lado, la constancia con que ha conservado y desarrollado las raíces primitivas, dice Aizkibel, indica que las demás lenguas han tomado esas raíces del euskera, y no al contrario. Siguiendo con el argumento basado en la raíz *am-*, señala lo siguiente:

Siendo una radical onomatopeya es muy facil la hayan adoptado diferentes Naciones para sus respectivas lenguas; pero también puede ser muy bien prestada por la mas antigua a las mas modernas. [...] Podran presentar las lenguas Hebrea, Caldea, y Siriaca una descendencia tan numerosa y legitima como la Euskera de esta raiz *am* que se disputa? (Aizkibel, 1977 [1856]: 141-142).

Aizkibel está convencido de la gran antigüedad de la lengua vasca, pero no comparte la idea, defendida por varios apologistas vascos (cf. Tovar, 1980) y refundida por Humboldt (1821)¹², de que el vascuence fue la única lengua primitiva de toda la Península Ibérica:

[...] y aun el Sr. de Humbold la hace aborigene de España; pero yo no participo de la misma opinion, que porque la lengua misma y sus significados me (di)cen que es advenediza en *España*, y este nombre puesto por ellos me confirma aun mas (Aizkibel, 1977 [1856]: 143).

Las palabras finales se refieren, seguramente, a la etimología de *España* dada por Astarloa (1803: 195) y citada por Humboldt (1879 [1821]: 73): ‘borde, extremidad de una cosa’.

Tras esto, Aizkibel presenta el proceso por el que se habrían formado las primeras voces vascas; primeramente por imitación (onoma-

¹¹ Algunos de los ejemplos que cita, como ya sospeché Gárate (1968: 124), están tomados del diccionario de Larramendi (1745): *am-ar-asi* ‘enamorar’ (Lar. *amara-ci*), *amarena* ‘materno’, *amaraztea* ‘enamoramiento’.

¹² Aizkibel tuvo acceso a esta obra de Humboldt a través de una traducción al castellano, realizada por J. M. Arguinoniz en 1835, que se conserva en el fondo Urquijo del Koldo Mitxelena Kulturunea (Humboldt, 1835). Urquijo menciona este manuscrito, y reproduce su portada, en su introducción a la traducción castellana de J. Gárate de las correcciones y adiciones de Humboldt (Urquijo, 1933: 449, 452).

topeyas), después mediante “similitudes” y “asimilaciones”. En toda esta parte del manuscrito vuelve a seguir casi al pie de la letra la obra de Champollion-Figeac (1840), por lo que reproducimos aquí los comienzos de ambos textos:

[...] no nos podemos dispensar de presentar aqui algunos rasgos sobresalientes de la *Euskera*, muy propias para probar la originalidad de este idioma [...]. Encierra en primer lugar un gran número de palabras formadas por onomatopeyas. Como todas las lenguas que son primitivas la *Euskera* procede por imitacion adhiriendo un sonido mas bien que otro a la expresion de una idea dada, como si este sonido fuese imitativo de la idea misma; asi es que el nombre de muchos animales no es mas que la imitación aproximativa, segun nuestro oido del grito, o del canto del animal o pajar (Aizkibel, 1977 [1856]: 143).

On doit faire remarquer aussi que la langue égyptienne renferme un grand nombre de mots formés par onomatopée.

Nous ne pouvons dispenser de présenter ici quelques traits saillants de la langue égyptienne; ils nous paraissent propres d'abord à prouver l'originalité de cet idiome [...]

Comme toutes celles qui sont primitives, la langue égyptienne procède par *imitation*, en attachant un son plutôt qu'un autre à l'expression d'une idée donnée, comme si ce son était imitatif de l'idée même. Ainsi, dans l'Égypte, le nom de la plupart des animaux n'est que l'imitation approximative, selon notre oreille, du cri propre à chaque animal (Champollion-Figeac, 1840: 215-216).

Entre las características gramaticales que evidencian la antigüedad del euskera estarían, según Aizkibel, su declinación única, provista de 27 casos; con esta declinación, la lengua vasca aventajaría a otros idiomas como el griego o el latín, que no disponen de casos suficientes como para no tener que recurrir a las preposiciones y, además, multiplican sin necesidad sus declinaciones (Aizkibel, 1977 [1856]: 145). La existencia de un número indefinido, junto al singular y al plural, constituye otra ventaja de la que carecen el griego y el latín, pero también el finés, a pesar de tener éste una sola declinación (Aizkibel, 1977 [1856]: 145-146).

Aizkibel extiende el ámbito de la declinación a la morfología verbal, siguiendo una línea de análisis que parte del abbé Darrigol (1827): “Esta sola declinacion se apropia, y arregla todos los nombres, pronombres, adjetivos y participios, todo lo que se llama en otras lenguas infinitivos de los verbos” (Aizkibel, 1977 [1856]: 146). Darrigol había

analizado las formas no finitas del verbo vasco como nominales que pueden tomar sufijos de la declinación, enmarcando sus observaciones en la llamada “teoría del verbo único” (cf. Gómez, 2002 y 2007); esto último no resulta evidente en el caso de Aizkibel, que trata el verbo como una parte de la oración más:

Los verbos auxiliares tanto el activo, como el pasivo con nueve tiempos, veinte y tres relaciones con características especiales que representan cada relacion, con doce formas de oraciones, que con la mayor sencillez se componen de letras o silabas afixas en cada inflexión de verbo, indican con claridad el muchisimo y esmeradisimo cultivo, que tubo esta lengua en el estado de su mayor apogeo (Aizkibel, 1977 [1856]: 137).

Dada la gran antigüedad que supone Aizkibel que tuvo el vascuence, no es de extrañar que considere que pudo prestar palabras al griego y al latín, en una línea de pensamiento que enlaza con la tradición de apologías de la lengua vasca y que tuvo su expresión más elaborada en el diccionario de Larramendi (1745):

He adquirido la conviccion intima de que muchas palabras que creya yo al parecer con toda seguridad que eran Latinas, al hacer el estudio analitico he visto que son compuestas enteramente de radicales de la Euskera (Aizkibel, 1977 [1856]: 149).

4. PARA CONCLUIR

En este trabajo hemos querido dar a conocer las ideas lingüísticas expresadas por José Francisco Aizkibel en el texto del manuscrito *Euskera*. Como hemos podido comprobar, Aizkibel está al tanto de algunos trabajos que acababan de conocerse en España, como el libro de Schleicher (1852 [1850]), y aprovecha alguna otra obra reciente de la lingüística histórica (Champollion-Figeac, 1840). En ambos casos, Aizkibel se sirve de sus fuentes hasta el punto de traducir casi literalmente pasajes bastante extensos, en los que prácticamente lo único que cambia son los ejemplos, que sustituye por otros referidos al euskera. En estas páginas no hemos podido sacar a colación todas las ocasiones en las que Aizkibel traduce o cita, sin mencionar su fuente, pasajes de las obras de Schleicher y de Champollion-Figeac. Por otro lado, es posible que Aizkibel hubiera recurrido a alguna otra fuente

que no hemos sido capaces de identificar. No obstante, creemos que la muestra aducida es suficiente para dar una idea de hasta qué punto y de qué modo utilizó sus fuentes.

Hay que reconocer, con todo, que Aizkibel demuestra cierta habilidad a la hora de escoger sus fuentes. Se vale de Schleicher para dibujar un recorrido por diversos estados de la lengua que la retrotraigan a un punto de partida con el que demostrar su antigüedad. Utiliza la obra de Champollion-Figeac sobre el egipcio antiguo como modelo para la derivación y composición del vascuence y, finalmente, toma el ejemplo del griego –nuevamente a través de Schleicher– para ilustrar la división dialectal del euskera y la necesidad de una lengua común, al estilo de la *koiné* griega (Aizkibel, 1977 [1856]: 147).

No hemos podido comentar en extenso otros temas, como este último, que Aizkibel trata en el manuscrito *Euskera*, de los que tan solo dejaremos constancia a continuación. Así, se queja del abandono y poco aprecio que tienen las autoridades vascas hacia el euskera (Aizkibel, 1977 [1856]: 137), señala la necesidad de una “gramática general razonada” que reúna los elementos primitivos del vascuence, para intentar aproximarlos a su época de mayor apogeo, “sin hacer caso ninguno de los actuales dialectos, y atendiendo solo a la verdadera y genuina restauración de la lengua” (Aizkibel, 1977 [1856]: 147). Esto último podría hacernos pensar en una concepción purista de la lengua por parte de Aizkibel. Para todo ello, propone la creación de una Academia compuesta por vascongados “que hayan estudiado las lenguas orientales, o dedicados a estudios lingüísticos” y por filólogos y lingüistas extranjeros que estudien la lengua vasca (*ibid.*). Ve en esto la solución para un mayor cultivo literario de la lengua vasca y una mayor afición a la lectura por parte de sus hablantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUIRRE SORONDO, A. (1983): “Reseña histórica. José Francisco Aizkibel Epelde (1798-1865)”, *Hizkuntza eta Literatura*, 2, 237-288.
- AIZKIBEL, J. F. de (1854): “Refranes vascongados, recogidos y ordenados por Esteban de Garibay y Çamalloa, y observaciones hechas a estos refranes”, *Memorial Histórico Español*, 7, 629-660. Separata: Madrid, Imprenta de José Rodríguez, 1854 [Reprod. facs. de la separata: Valencia, Librerías “París-Valencia”, 1995].

- AIZKIBEL, J. F. de (1856): “Discurso de la lengua Euskera ó de los Vascongados”, B. M. Castellanos de Losada: *Discurso histórico-arqueológico, o sea reseña histórica sobre las lenguas, idiomas, dialectos y escrituras en general, y en particular de España*, Madrid, Imprenta de don Alejandro Fuentenebro, 211-221.
- AIZKIBEL, J. F. de (1883): *Diccionario Basco-Español titulado Euskeratik erderara biurtzeko itzategia*, Tolosa, Casa Editorial de Eusebio López, Sucesor de la Viuda de Mendizábal [Reprod. facs.: Bilbao, Gestingraf, 1989].
- AIZKIBEL, J. F. de (1977 [1856]): *Euskera*, Tolosa, Archivo Municipal de Tolosa [Manuscrito publicado por Satrustegui (1977), cuya edición citamos].
- ASTARLOA, P. P. (1803): *Apología de la lengua bascongada, ó ensayo crítico filosófico de su perfeccion y antigüedad sobre todas las que se conocen: en respuesta á los reparos propuestos en el Diccionario geográfico histórico de España, tomo II, palabra Nabarra*, Madrid, G. Ortega [Reprod. facs.: Bilbao, Amigos del Libro Vasco, 1983 y Valencia, Librerías “París-Valencia”, 1993].
- ASTARLOA, P. P. (1883): *Discursos filosóficos sobre la lengua primitiva ó Gramática y análisis razonada de la euskara ó bascuence*, Bilbao, P. Velasco [Reprod. facs.: Bilbao, Amigos del Libro Vasco, 1988].
- CHAMPOLLION, J. F. (1824): *Précis du système hiéroglyphique des anciens Égyptiens ou Recherches sur les élémens premiers de cette écriture sacrée, sur leurs diverses combinaisons, et sur les rapports de ce système avec les autres méthodes graphiques égyptiennes*, Paris, Treuttel et Würtz. Disponible en Internet: <<http://books.google.es/books?id=604GAAAAQAAJ>> [Consulta: 01-11-2007].
- CHAMPOLLION-FIGEAC, J. J. (1840): *Égypte ancienne*, Paris, Firmin Didot frères, éditeurs. Disponible en Internet: <http://books.google.es/books?id=TA8IAAAAQAAJ> [Consulta: 01-11-2007].
- DARRIGOL, J.-P. (s.d. [1827]): *Dissertation critique et apologétique sur la langue basque, par un ecclésiastique du diocèse de Bayonne*, Bayonne, Duhart-Fauvet.
- ELÓSEGUI, J. (1949): “Algo sobre José Francisco de Aizkibel”, *Homenaje a Don Julio de Urquijo e Ybarra*, I, Donostia, Museo de San Telmo, 181-196.
- GÁRATE, J. (1947-1948): “Apuntes acerca de José Francisco de Aizkibel”, *Eusko-Jakintza. Revue d'études basques - Revista de estudios vascos*, 1:5-6, 525-539; 2:1, 23-36.
- GÁRATE, J. (1962): “Nuevos datos acerca de Aizkibel”, *Euskera*, 7, 75-120.
- GÁRATE, J. (1968): “El segundo trabajo de Aizkibel”, *Euskera*, 13, 119-125.
- GARMENDIA ARRUEBARRENA, J. (1994): “Un inédito de Aizkibel”, *Euskera. Euskaltzaindiaren lan eta agiria - Trabajos y actas de la Real Academia de la Lengua Vasca - Travaux et actes de l'Academie de la Langue basque*, 39, 447-499.
- GÓMEZ, R. (2002): “La teoría del ‘verbo único’ en la gramaticografía vasca del s. XIX”, M. Á. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H.-J. Niederehe (eds.): *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Vigo, 7-10 de febrero de 2001. Tomo I: *Gramaticografía*, Hamburgo, H. Buske, 179-196.
- GÓMEZ, R. (2004): “Astarloaren *Discursos filosóficos*: iturriak eta axiomak” [= Los *Discursos filosóficos* de Astarloa: fuentes y axiomas], *Lapurдум*, 9, 117-133.

- GÓMEZ, R. (2007): *XIX. mendeko euskal gramatikagintzari buruzko ikerketak* [= Estudios sobre la gramaticografía vasca del siglo XIX]. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- HUMBOLDT, W. von (1879 [1821]): *Prüfung der Untersuchungen über die Urbewohner Hispaniens vermittelt der Vaskischen Sprache*, Berlin, F. Dümmler [Utilizamos la trad. cast. de R. Ortega y Frías: *Los primitivos habitantes de España. Investigaciones con el auxilio de la lengua vasca*, Madrid, Librería de D. José Anlló, 1879; reprod. facs., Valencia, Librerías “París-Valencia”, 1996].
- HUMBOLDT, W. von (1835): *Examen de las investigaciones que por medio del idioma vascongado se hicieron sobre los primitivos moradores de la España escrita en alemán por Guillermo de Humboldt[t]; traducida libremente por J. M. Arguinoniz*, San Sebastián, Koldo Mitxelena Kulturunea, J.U. 3952. Manuscrito inédito.
- LAKARRA, J. A. (1995): “Reconstructing the Pre-Proto-Basque Root”, J. I. Hualde, J. A. Lakarra y R. L. Trask (eds.): *Towards a History of the Basque Language*. Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 189-206.
- LAKARRA, J. A. (2004): “Etimología y reconstrucción en el campo vasco: hacia un nuevo paradigma”, E. Ridruejo (ed.), *Las otras lenguas de España: IV Curso de invierno de la Universidad de Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 41-116.
- LAKARRA, J. A. (2005): “Prolegómenos a la reconstrucción de segundo grado y al análisis del cambio tipológico en (proto)vasco”, *Palaeohispanica*, 5, 407-470.
- LAKARRA, J. A. (2006): “Protovasco, munda y otros: Reconstrucción interna y tipología holística diacrónica”, C. Isasi Martínez y S. Gómez Seibane (eds.): *Lingüística Vasco-Románica. I Jornadas = Euskal-Erromantze Linguistika. I. Jardunaldiak*, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 229-322.
- LARRAMENDI, M. de (1745): *Diccionario trilingüe del castellano, bascuence, y latin*, San Sebastián, Bartholomè Riesgo y Montero [Reprod. facs.: San Sebastián, Txertoa, 1984].
- LÉCLUSE, F. (1826): *Manuel de la langue basque*, Toulouse/Bayonne, J. M. Douladoure/L. M. Cluzeau.
- MONLAU Y ROCA, P. F. (1856): *Diccionario etimológico de la lengua castellana (ensayo), precedido de unos Rudimentos de Etimología*, Madrid, Imprenta y esterotipia de M. Rivadeneyra.
- OIHENART, A. (1656 [1638]). *Notitia utriusque Vasconiae tum Ibericae tum Aquitanicae*, Paris, S. Cramoisy. Segunda ed. aumentada, 1656. [Reprod. facs., trad. cast. de J. Gorosterratzu e introd. de R. Ciérvide: Vitoria-Gasteiz, Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco, 1992].
- RIDRUEJO, E. (2002): “Sobre la recepción en España del positivismo lingüístico”, M. Á. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H.-J. Niederehe (eds.): *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Vigo, 7-10 de febrero de 2001*, II (*Romanistik in Geschichte und Gegenwart - Beihefte*, 8), Hamburgo, H. Buske, 653-667.

- SATRÚSTEGUI, J. M. (1977): "Un documento de José Francisco de Aizquibel sobre la lengua vasca". *Anuario del Seminario de Filología Vasca "Julio de Urquijo"*, 11, 129-154.
- SATRÚSTEGUI, J. M. (1989): "Aizkibel: Argien Mendeko azkoitiarra (1798-1865)", *Euskera. Euskaltzaindiaren lan eta agiriak - Trabajos y actas de la Real Academia de la Lengua Vasca - Travaux et actes de l'Academie de la Langue basque*, 43:1, 77-81.
- SATRÚSTEGUI, J. M. (1998): *J. Frantzisko Aizkibel (1798-1864)*, (Bidegileak; 12), Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia.
- SCHLEICHER, A. (1852 [1850]): *Die Sprachen Europas in systematischer Uebersicht: Linguistitische Untersuchungen*. Bonn, H. B. Köning. Reed. con un artículo introductorio de Konrad Koerner (Amsterdam Classics in Linguistics, 1800-1925; 4), Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 1983 [Utilizamos la trad. fr. de H. Ewerbeck: *Les langues de l'Europe moderne*, Paris, Ladrangé/Garnier frères, 1852].
- TOVAR, A. (1980): *Mitología e ideología sobre la lengua vasca: Historia de los estudios sobre ella*, (El libro de bolsillo; 771), Madrid, Alianza Editorial.
- URQUIJO, J. de (1933): "Introducción a la versión española de *Correcciones y adiciones* de Humboldt, al Mithridates de Adelung". *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 24, 447-459.
- VINSON, J. (1891-1898): *Essai d'une bibliographie de la langue basque*, Paris, Maisonneuve. [Reprod. facs. con notas de J. Urquijo e introducción de K. Mítxelena: (Anejos de ASJU, 9), San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa, 1984.]

IDEAS PEDAGÓGICAS Y LINGÜÍSTICAS EN EL LIBERALISMO PORTUGUÉS: ALGUNOS APUNTES

MARÍA FILOMENA GONÇALVES
Universidade de Évora

0. APUNTES PRELIMINARES

En la senda de las constituciones francesas de 1791, 1793 y 1795 y de la Constitución de Cádiz (1812), la primera Constitución portuguesa fue proclamada en 1822, dos años después de la revolución liberal que inauguró el llamado periodo del “vintismo”. Además de haberse reflejado en lo político y social, el programa ideológico del liberalismo portugués repercutió asimismo en las ideas subyacentes a las obras pedagógicas y gramaticales publicadas por esos años. Aunque aquella Constitución sólo estuvo vigente en dos cortos periodos – del 23 de septiembre de 1822 al 3 de septiembre del año 1823 y del 10 de septiembre de 1836 hasta el 20 de marzo de 1838– significó todo un hito en cuanto a la apertura de la sociedad a los ideales del liberalismo. En el movimiento liberal portugués suelen ser identificadas dos fases (Serrão, 1992: 508-517): el primer liberalismo, correspondiente a la Revolución de 1820, y el segundo liberalismo, marcado por las guerras civiles entre liberales y miguelistas, que se prolongaron hasta 1834. Sin embargo, la corriente liberal ya venía difundándose en Portugal desde el final del siglo XVIII, situación que fue favorecida por las invasiones francesas y asimismo por el influjo galo en la literatura, la filosofía y las artes. La Constitución de 1822 es, al fin y al cabo, la evidencia de que el ideario liberal ya se había infiltrado en los esta-

mentos de la sociedad portuguesa que defendían cambios en el sistema político y en la sociedad en general, cambios de mentalidades y educativos que asentaban en las reformas de la enseñanza, sobretudo en lo concerniente a la alfabetización.

Gracias a la Constitución liberal fueron garantizados derechos fundamentales como la libertad de expresión sin censura previa, consignada en su capítulo primero en los siguientes términos: “la libre comunicación de los pensamientos es uno de los más preciados derechos del hombre”. Tales derechos constitucionales se reflejaron en todos los ámbitos de la vida social, manifestándose en los más de treinta periódicos creados hasta el año de 1823, cuyos títulos reflejan el momento político y los objetivos ideológicos que presidían a su publicación. En traducción del portugués al castellano, véanse algunos de los títulos inspirados por la libertad y las ideas revolucionarias (Verdelho, 1981: 19): “ciudadano liberal”, “genio constitucional”, “minerva constitucional”, “mariposa constitucional”, “el hombre libre” “el patriota”, “despertador nacional”, entre muchos otros tan provocadores como “la abeja”, el “diablo cojo”, el “puñal de los jorobados”, etc. (Verdelho, 1981: 19). En este contexto político, social y ideológico cabe añadir que al liberalismo se sumará el romanticismo cuyas primicias salen a la luz en composiciones de Almeida Garrett¹ (1799-1854), escritor portugués conocido por la militancia liberal que lo llevaría al exilio, primero en Francia y después en Inglaterra, en donde publica el tratado pedagógico titulado *Da Educação* (1929).

Además de proclamar la libertad de opinión, el movimiento liberal se empeñó en regenerar el sistema educativo, habiendo centrado su atención en la enseñanza primaria hasta el punto de hacer referencia a esta en los tres últimos artículos del texto constitucional, en donde se dice que “en todos los lugares del reino en donde convenga habrá escuelas suficientemente dotadas en que se enseñe a la juventud portuguesa de ambos los sexos a leer, escribir y contar, y el catecismo de las obligaciones religiosas y civiles” (*Constituição*, artº 237). Para cumplir esta disposición se consagraba el derecho de que cualquier

¹ Como escritor y figura pública es reconocido con estos dos apellidos. Su nombre completo era João Baptista da Silva Leitão de Almeida Garrett. Fue una de las figuras más prominentes de la cultura portuguesa del siglo XIX, habiendo creado el Teatro Nacional de D. Maria. Se le atribuye la introducción del romanticismo en Portugal, al publicar los poemas *Camões* (1825) e *D. Branca* (1826).

ciudadano pudiera impartir clases de enseñanza pública. Si por una parte la época liberal se caracterizó, en Portugal, por la actividad legislativa con miras a reformar la enseñanza, por otra parte fue un momento marcado por distintos proyectos pedagógicos. Pero tanto unos como los otros demandaban instrumentos pedagógicos (gramáticas, ortografías, por ej.) concertados con el nuevo espíritu político e ideológico, lo que explica la abundancia de manuales basados en distintos modelos pedagógicos. Partiendo de un pequeño *corpus* constituido por textos pedagógicos (Couto e Melo, 1823; Garrett, 1829), gramaticales y ortográficos (Couto e Melo, 1818; Carneiro, 1820; Sousa, 1823), se analizarán tres líneas fundamentales del periodo liberal en Portugal: las experiencias pedagógicas, el “gramaticalismo filosófico” y la reforma ortográfica.

1. PROYECTOS PEDAGÓGICOS, GRAMÁTICAS Y ORTOGRAFÍAS

Para dar cumplimiento a uno de los objetivos sociales de los revolucionarios liberales –reducir la dramática tasa de analfabetismo en Portugal (Carvalho, 1986: 536-632)– el gobierno liberal publicó distintas medidas educativas que no surtieron el efecto deseado. La cantidad de manuales de primeras letras en la época liberal traduce precisamente la necesidad de compensar, mediante métodos innovadores, las carencias de una red escolar deficiente y que no alcanzaba a toda la población. En el periodo liberal, la reforma más progresista y revolucionaria es publicada en 1823 bajo el título de *Ideias sobre o estabelecimento da instrução pública dedicadas à nação portuguesa e oferecidas aos seus representantes*. Su autor es Luís da Silva Mouzinho de Albuquerque (1792-1846), político portugués que conocía bien el sistema educativo francés puesto que había vivido en París, ciudad en que aquel proyecto sale a la luz. Dividiendo el sistema escolar en cuatro niveles – las escuelas primarias, las secundarias, los liceos² y las academias–, el proyecto tenía como principal distintivo la aplicación del Método de la Enseñanza Mutua a las escuelas primarias. Añádase que los liceos acabaron por ser instituidos en 1836 por Passos Manuel (1801-1862), ministro del reino que luchó por las ideas liberales.

² Sobre el aparecimiento de los liceos en Francia y la enseñanza de la filosofía, véase Delesalle (1986: 135-160). Los liceos fueron creados en 1802 por Bonaparte.

Conocedor del éxito de este método en escuelas francesas, Mouzinho de Albuquerque propone su aplicación al contexto portugués. Aunque el gobierno liberal no llegó a llevar a cabo la reforma general propuesta por Mouzinho, sí parece haber reconocido la validez de los resultados de la enseñanza mutua, cuya popularidad queda patente en una disposición legal del año 1826 en la cual se exigía que los profesores de primaria se formaran en una escuela normal con este método. De hecho, en las Escuelas Militares la pedagogía y la gramática reflejaban un programa político y social, hasta el punto de que los manuales producidos en aquel contexto –gramáticas y ortografías, por ejemplo– contienen un fondo ideológico que visaba renovar el cuadro educativo y metalingüístico.

El proyecto reformista de Mouzinho de Albuquerque tenía antecedentes en Portugal puesto que en las Escuelas Militares ya se había introducido la Enseñanza Mutua desde el año 1818. Creado en Inglaterra por Joseph Lancaster (1778-1838), el método con el mismo nombre (Método Lancaster) se asentaba a su vez en el método “self tuition”, aplicado en la India (en Madrastra) en la educación de los huérfanos de los militares europeos allí residentes. En las escuelas lancasterianas los alumnos más adelantados enseñaban a menos adelantados, lo que determinaba una repartición en distintas clases según el grado de conocimiento (Carvalho, 1986: 528-529; Neves, 2003). Bajo el título de Sistema Británico de Educación, el método Lancaster tenía como objetivo “servir de ilustração das Academias e Aulas do Reino Unido de Portugal, Brasil e Algarve”. A ejemplo de las escuelas militares francesas, la creación de escuelas en los cuarteles (Carvalho, 1986: 532) se destinaba a preparar el ejército en moldes modernos, para así combatir el analfabetismo. A la luz de los objetivos y valores educativos del liberalismo portugués, las escuelas de enseñanza mutua aparecen, además, como una solución adecuada a las deficiencias crónicas del sistema escolar, con la ventaja de no suponer gastos adicionales.

En tal cuadro ideológico, social y pedagógico, es comprensible que “facilitar el aprendizaje de las primeras letras” fueran las palabras de orden y, por tanto, no es de extrañar que la idea de “simplicidad” hubiese pautado muchos de los manuales entonces publicados. Buen ejemplo de ello es la producción pedagógica de João Crisóstomo do

Couto e Melo³ (1778?-1838), oficial que fue encargado de dirigir las Escuelas Militares de Enseñanza Mutua. Además de una Gramática (Gonçalves, 1996) y de una Ortografía, ambas de orientación “filosófica”, este pedagogo publicó manuales sobre la pronunciación que en debería asentar la “ortografía filosófica” (Gonçalves, 2003: *passim*). En tal propuesta ortográfica intentaba el Director de las Escuelas Militares “fonetizar” el sistema gráfico mediante una reducción de la carga etimológica del sistema gráfico, que pasaría a reflejar de manera más inmediata el aspecto fonético (o fonológico) de la lengua. La cuestión de la reforma ortográfica en sentido fonético no era novedosa, puesto que ya había estado presente en la polémica desencadenada por el *Verdadeiro Método de Estudar* (1746), de Luis Antonio Verney. De hecho, el *Barbadiño* adoptó en la obra una ortografía racional o reformada (Gonçalves, 2003: *passim*) cuyo objetivo era uniformizar las grafías y, ante todo, suprimir el lastre etimológico y las fantasías impuestas por el uso. En la línea ortográfica de Verney se inscribe el Director de las Escuelas Militares, quien a su vez intenta normalizar el sistema gráfico con base en la pronunciación de los más eruditos de Coimbra, ciudad que, según el autor, debido a su prestigio y a la tradición universitaria, representaba el modelo ortoépico⁴. A la ortografía y a la caligrafía dedicó Couto e Melo dos de sus obras pedagógicas: *Cadernos das Lições do Director das Escolas Militares y Ortografia Filosófica da Linguagem Portuguesa* (1818) Asumiendo el legado de Voltaire, en este tratado ortográfico el Director de las Escuelas Militares expone y justifica un sistema filosófico, es decir, simplificado y

³ Nacido en Lamego (el norte de Portugal), las actividades pedagógicas de João Crisóstomo do Couto e Melo se reparten por las Matemáticas, la pedagogía y la enseñanza de primeras letras (Silva, 1859: 349-350; Carvalho, 1986: 530-532). En la época de las guerras entre miguelistas y liberales tomó partido por los segundos. Su producción se extiende de 1816 a 1826, periodo durante el cual dirigió las “Escolas Militares”, poniendo en práctica nuevos métodos de enseñanza.

⁴ Sobre la mejor pronunciación de la lengua portuguesa afirma el gramático: “[...] Conheço suficientemente os diversos êrros d’*Ortoépia*, d’*Etimologia* e de *Sintasse* próprios das diferentes Províncias de Portugal; e posso dizer e provar, que em Coimbra se-fala melhor, que em parte alguma do Reino, a Linguagem Nacional: é ali, que todos os Estudantes se-purgam dos erros pátrios” (Melo, 1818: 7). Junto con la variedad geográfica representada por Coimbra, situada en una zona de transición entre los dialectos septentrionales y los centro meridionales, el gramático aduce elementos de orden diátrico cuando se refiere al “uso dos Doutos e polidos” (Melo, 1818: 83).

“racional” en sintonía con su programa pedagógico. En efecto, el acercamiento entre el material gráfico y el fónico parecía adecuado al objetivo de facilitar el aprendizaje de las primeras letras. Aunque el objetivo era reducir la complejidad del sistema de forma que éste plasmase la pronunciación de la variedad estándar del portugués decimonónico, João Crisóstomo do Couto e Melo incrementó el papel de acentuación gráfica, cuya elevada frecuencia acabaría por tener el efecto perverso de añadir nuevas dificultades a la representación gráfica del vocalismo portugués. Sea como fuere, las preocupaciones ortográficas del Director de las Escuelas Militares no pueden disociarse ni de la renovación pedagógica en curso, ni de la ideología “filosófica” en torno a la ortografía.

Ya antes se ha comentado que la influencia francesa en la teoría ortográfica del portugués venía de las Luces, pero esa tendencia aumenta a medida que los autores portugueses se empapan de literatura francesa, no sólo a consecuencia de la Ilustración sino también de la Revolución de 1789 y, por supuesto, de las invasiones francesas. Buen ejemplo de un calco de la teoría enciclopédica se registra en el mismo año de la primera invasión francesa en las *Noções sobre a Orthographia da Lingua Portuguesa* (1807). Su autor, Joaquim José Caetano Pereira e Sousa⁵ (Gonçalves, 2003: *passim*), expone conceptos tomados, directa y literalmente, del artículo enciclopédico concerniente a la gramática, como se comprueba en las siguientes citas.

Encyclopédie – artº <i>Grammaire</i>	Pereira e Sousa (1807)
Les caracteres élémentaires sont ceux que l’usage a destinés primitivement à la représentation des élémens de la parole, savoir les sons & les articulations. Ceux qui sont établis pour représenter les sons, se nomment <i>voyelles</i> ; ceux qui sont introduits pour exprimer les articulations, s’appellent <i>consonnes</i> : les uns & les autres prennent le nom commun de de <i>lettres</i> . La liste de toutes les lettres auto-	A Primeira parte da Lexicografia tem por objecto os caracteres, que são aqueles que o uzo destinou primitivamente para a representação dos elementos da palavra, isto hé, as vozes, e articulações. Estes caracteres elementares são os que chamamos letras do alfabeto (p. 12).

⁵ Además de la influencia artística, filosófica y científica, también la lengua registra el influjo francés, lo que explica el movimiento en contra de los galicismos por parte de escritores e intelectuales puristas. Pereira e Sousa también es autor de una *Grammaire française et portugaise contenant une methode facile pour apprendre le portugais* (1807).

risées par l'usage d'une langue, se nomme alphabet (p. 848).	
(...) l'écriture peut se diviser en également en deux parties correspondantes que nous nommerons <i>Lexicographie & Logographie</i> . R.R. λῆξις, <i>vocabulum</i> ; γραφία, <i>scriptio</i> : comme si l'on disoit <i>orthographe des mots</i> , & <i>orthographe du discours</i> (ibid.).	Divide-se a Ortografia em Lexicografia, e Logografia, termos que se derivão de <i>lexis</i> palavra, logos discurso, e <i>grafein</i> escrever; como se-se-dissesse Ortografia das palavras, e Ortografia do discurso (p. 10).

Sin embargo, la modernidad de esta teoría no bastaba para normalizar, simplificar y reformar la ortografía, pues esta materia es ante todo, y por definición, una cuestión de regulación y fijación. Que la ortografía era un problema por solucionar ya lo decía Almeida Garrett, en cuyo tratado *Da Educação* (1829) se refiere a la anarquía ortográfica de su tiempo. Para el escritor romántico y político liberal, las variaciones ortográficas en la lengua escrita eran tantas que ponían en entredicho al “portugués de ley” (Garrett, 1829: iii), conforme puede leerse en las palabras de Almeida Garrett:

É lástima ter que dar satisfações sôbre orthographia: a ninguem mais succede isto senão a nós, que tendo uma lingua formada ha séculos, ainda não não podemos sahir da anarchia orthographica em que vivêmos. Em orthographia não pôde haver senão dous systemas: o que segue a ethymologia, e o que se cinge á pronuncia: mas nenhuma das línguas civilizadas da Europa adoptou nenhum d'elles absolutamente estreme. Em umas predomina o princípio ethymologico modificado pela pronuncia, como na ingleza, na franceza etc; em outras prevalece a pronuncia como na castelhana e na italiana. Actualmente em Portugal (e pouco mais ou menos, assim tem sido sempre) nem se segue pronuncia nem ethymologia, e cada um orthographia como bem lhe parece e praz, sem mais regra que o capricho, antes o acaso, e sem ao menos seguir com uniformidade qualquer methodo, por errado que fosse em seu principio, comtanto que não seja vário e errado nas applicações (Garrett, 1829: iii-iv).

En cuanto a los criterios ortográficos, Almeida Garrett es favorable a un sistema en que la etimología sea ajustada a la pronunciación⁶,

⁶ Sobre este asunto, Almeida Garrett remata diciendo: “Eu cuido que em Portuguesez não temos já opção sobre systemas de orthographia, porque pelos mesres da língua foi já determinada. Não pareça paradoxo. Todas as edições que temos dos clássicos, estão cegas de erros, e cheias de incoherencias e anomalias typographicas; mas o princípio que elles adoptaram ve-se bem qual é. Certo, ou se desmandaram em applicação,

propuesta bien distinta de la defendida por Couto e Melo en su *Ortografia Filosófica*, en la cual antepone la el criterio fonético al etimológico. Pese a tales intentos reformistas, la ortografía portuguesa no conocería una ortografía oficial, por tanto, única, hasta el año 1911, situación que traduce la ausencia de una política lingüística dirigida para la codificación de lo escrito. Aunque existía desde el año 1779 una Real Academia de las Ciencias de Lisboa⁷, la institución no llegó a asumir un papel regulador equivalente al de su congénere española.

Si en materia pedagógica Couto e Melo tenía como ejemplo las experiencias francesas y para asuntos ortográficos se inspiraba en el filósofo y enciclopedista Voltaire (1694-1778), también en lo concerniente a la gramática el Director de las Escuelas Militares recibió el influjo francés, conforme indica su pertenencia a la Sociedad de Instrucción Elemental de París. Esto explica que estuviese al tanto de las experiencias pedagógicas y de los desarrollos de la gramática general, aspecto que queda patente en las numerosas y variadas referencias a gramáticos y filósofos franceses. En aquella época, el compás era dictado por la gramática francesa, cuya recepción en la gramaticografía portuguesa se hacía de manera bastante ecléctica y un tanto desfasada, pues en una misma gramática se hace acopio de conceptos y fundamentos teóricos provenientes de distinta generación en el marco de la llamada *grammaire générale*. Tal eclecticismo es evidente en las fuentes aducidas por Couto e Melo en su Gramática, que a seguir se indican por orden cronológico: Descartes (1596-1650), Du Marsais (1676-1756), Girard (1677-1748), Olivet (1682-1768), Duclos (1704-1772), De Brosses (1709-1777), Batteux (1713-1780), Condillac (1714-1780), D'Alembert (1717-1783), Nicolas Beauzée (1717-1789) y Siccard (1742-1822).

En efecto, la *Gramática Filosófica* publicada por el Director de las Escuelas Militares es un excelente escaparate de la recepción de las ideas (meta)lingüísticas, las gramaticales sobretodo, pues tanto la ter-

ou os desfiguraram copistas e editores ignorantes e descuidados, ou tudo juncto: mas o princípio não deixa porisso de subsistir intacto. Este principio é visivelmente a ethymologia modificada pela pronúncia, é o mesmo que seguem as mais illustradas nações da Europa” (Garret, 1829: iv).

⁷ A ejemplo de la Real Academia Española, la portuguesa, tenía como objetivo fijar la ortografía y publicar una gramática, además de un diccionario, pero ninguno de estos proyectos llegó a buen puerto: pronto abdicó del proyecto gramatical y del diccionario saldría un único volumen en 1793 (Letra A).

minología cuanto el horizonte de retrospectión (Auroux, 1999) provienen de las distintas corrientes evolutivas de la *grammaire générale*, desde el logicismo de Descartes y el racionalismo de Port-Royal (Delesalle, 1986: 85-112), hasta el “sensismo” y la *ideologie* (Désirat, 2000: 263-277). A parte de la *Gramática*, este linaje ideológico se manifiesta asimismo en el ya citado *Caderno das Lições do Director das Escolas Militares aos Senhores Professôres d'elas em Gramática Portuguêsa, Caligrafia, Ortografia e Linguagem do Calculo* (1819). Aunque parezca una obra menor en el conjunto de la producción pedagógica de Couto e Melo⁸, el título de esta obrita convoca las ideas filosófico-lingüísticas de Etienne Bonnot de Condillac (1715-1780), autor del *Essai sur les connaissances humaines* (1746). En efecto, aún cuando no son mencionados, Condillac⁹ y la escuela “sensualista” o “sensista” resuenan en varias obras del pedagogo portugués, como se nota en el título de su *Linguagem do Cálculo*, que es indisociable de la *Langue des Calculs*¹⁰ (1798) del filósofo de Grenoble. Vale la pena subrayar que el “cálculo” se inserta en el método analítico, el cual, a pesar de ser un distintivo de la matemática, podía ser transpuesto para otros dominios (Delesalle, 1986: 100-103). El mismo filósofo francés es autor de un *Traité des Systèmes* (1747) y en la obra de Couto e Melo es recurrente el término “sistema”, cuya definición acompaña las ideas expuestas en el artículo enciclopédico relativo a “système”. En sintonía con este artículo de la *Encyclopédie*, “sistema” es un conjunto o encadenamiento de principios y conclusiones, es decir, una teoría cuyas diferentes partes están ligadas y dependen las unas de las otras¹¹. Para Couto e Melo, la lengua, como forma particular de la expresión humana, era indisociable del pensamiento pues ambos integran un programa ideológico que perspectiva al hombre en su relación con el mundo por medio de las sensaciones. Del intento de combinar distintas orientaciones —el logicismo de Port-Royal, el sensismo de Condillac, la “idéologie” de Dominique Joseph de Garat (1749-1833), destacado en una epígrafe de Couto e Melo, y la doctrina de Roche-Ambroise Cucurron Sicard (1742-1822), por ejemplo— resulta el

⁸ En ella daba instrucciones para los maestros de las Escuelas Militares.

⁹ En su *Traité des sensations* (1754) postulaba que el conocimiento humano depende de las sensaciones captadas por los sentidos.

¹⁰ Es la última obra inacabada de Condillac.

¹¹ Cf. *Encyclopédie ou Dictionnaire Raisonné des Sciences, des Arts et des Métiers* (1751: 366).

hibridismo o eclecticismo ideológico de la *Gramática Filosófica* del Director de las Escuelas Militares portuguesas.

1.1. *Gramaticografía e ideas lingüísticas: fuentes y temas*

Como ya hemos subrayado, el *corpus* gramatical producido en el periodo liberal se caracteriza que aunar, en una misma obra, ideas lingüísticas y gramaticales de distinta filiación ideológica, con particular relieve para el “sensismo” y la “ideología”. A la par de tales influencias, en la *Gramática Filosófica* de João Crisóstomo do Couto e Melo siguen marcando presencia los textos de Port-Royal: la *Grammaire générale* (1660) y la *Logique ou l'art de penser* (1662). En efecto, la Introducción incluida por el Director de las Escuelas Militares en su *Gramática* prueba que la recepción de los textos filosóficos franceses muchas veces se convertía en un calco, según se muestra en los ejemplos recogidos en la siguiente tabla y en los cuales se registra un ejercicio de traducción casi literal, algo que por entonces debería ser una práctica bastante corriente. Importa subrayar que Couto e Melo no alude a la fuente francesa.

***Logique ou L'art de penser* (1662)**

[Règles logiques] La première est de ne recevoir jamais aucune chose pour vrai qu'on ne la connaisse évidemment être telle (p. 288)

[...] éviter soigneusement la précipitation et la prévention [...] (ibid.)

[...] diviser chacune des difficultés qu'on examine en autant de parcelles qu'il se peut, et qu'il est requis pour les résoudre (ibid.)

[...] faire partout des dénombrements si entiers et des revues si générales, qu'on puisse s'assurer de ne pas rien omettre (ibid.)

***Gramática Filosófica* (1818)**

Admitir sómente como verdade aquilo, que evidentemente se-conhece (p. 35)

Evitar toda a precipitação (ibid.)

Dividir o assunto em tantas partes, quantas forem necessárias, para o esclarecer e tratar bem (p. 36)

Fazer enumerações tão exactas, que se possa crer, que não ouve omissão de cousa alguma (ibid.)

Pero no todos los gramáticos decimonónicos se apropian de una teoría sin identificarla ni cuestionarla. Aunque la mayoría de las veces sólo manifiesten discordancia en relación a aspectos concretos de la

teoría (clasificación de los verbos¹², aspectos sintácticos), algunos autores rechazan ciertas doctrinas gramaticales de su tiempo. A pesar de que en la gramaticografía portuguesa de este periodo, salvo la discusión de aspectos concretos, no abundan las posiciones de discordancia radical con relación a las teorías en circulación, sí se registra un interesante ejemplo de rechazo de la *idéologie* francesa en contexto pedagógico. Se encuentra en el pequeño manual de gramática publicado en 1828 por José Luís Coelho Monteiro, quien fue profesor de la Real Academia de la Marina en la ciudad de Oporto¹³. Tan fuerte y curiosa reacción a la teoría del “peligroso Tracy” supone una evidente excepción a la tendencia a adoptar el modelo gramatical más novedoso sin previa evaluación crítica de sus implicaciones filosóficas, gramaticales y pedagógicas.

Así exponía Coelho Monteiro su opinión a respeto de la *idéologie* y de Destutt de Tracy¹⁴ (1754-1836):

De proposito puz de parte as theorias ideologicas, *muito perigozas* por que encaminham, arteiras, a inexperiente mocidade ao materialismo, e nada

¹² Para este aspecto de la doctrina gramatical, sirvan de ejemplo los comentarios de João Crisóstomo do Couto e Melo en su *Gramática Filosófica*: “A divisão dos Verbos Adjétivos em Átivos, Passivos e Neutros ; e a dos Verbos Átivos em Refléssivos e Recíprocos suposto seijão adótadas por Gramáticos de nome, assim Nacionaes como Estrangeiros; com tudo, nem as julgo necessárias para intelligência do Discurso, nem ainda admissíveis nas línguas vivas; porque taes divisões e subdivisões são puramente arbitrárias e diretamente opostas aos resultados da Análise do Discurso; e por isso aos princípios da Gramática Geral: é preciso considerar as cousas pelo que são na sua essencia, e não em sua aparência: se faço com efeito menção das ditas subdivisões é para conservar certa relação entre esta Gramática e outras, que ainda as trazem, e das quaes temos precisão para os usos da sociedade: taes são as Francêzas, Inglêzas e outras” (Melo, 1818: 89). En cuanto a la doctrina sobre el “supino” o “participio”, entre otros autores franceses, Couto e Melo aduce las ideas de L’Abbé de Lévizac, Duclos y Condillac, además de Girard (1677-1748), Restaut (1696-1764) Lhomond (1727-1794). Para la definición de la sintaxis, recurre a citas de Noël-François Wailly (1724-1801) y de Sicard (1742-1822). Aunque no indica el nombre del autor de la *Grammaire des Grammaires ou Analyse Raisonnée des meilleurs Traités sur la Langue Française*, publicada en 1812 por Gerault-Duvivier, ésta es su fuente en lo que atañe al concepto de “complemento”. Esta obra resulta del intento de reunir la lógica y la gramática filosófica, objetivo que también parecía estar en la mira del portugués Couto e Melo.

¹³ Se desconocen otros datos biográficos de este profesor.

¹⁴ Es el autor de los *Éléments d’Idéologie*, publicados en 15 volúmenes entre 1801 e 1815.

proveitozas porque nada fundem, como diz o pensador Bonald: *Ideologie, étude stérile, travail de la pensée sur elle-même, qui ne sauroit produire. Tissot auroit pu traiter, dans un second volume, dans cette dangereuse habitude de l'esprit...* E, porque não digam que me abono com a opinião só de um apostólico (na linguagem ou algaravia da moda), citarei também a de outro que de certo, ajuíze d'ella o que quizer o *perigozo* Tracy no Cap. 16 da sua *Ideologia*, não ham de pelo mesmo principio rejeitar, e he a de J. J. Rousseau; o qual discursando acerca do romance de Condillac sobre a invenção da arte de fallar, assim se explica: “Convaincu de l'impossibilité presque démontrée que les langues aient pu naître et s'établir par des moyens purement humains, je laisse à qui voudra l'entreprendre la discussion de ce difficile probleme”... e conclue dizendo: “ la parole me paroit avoir fort nécessaire pour inventer la parole”: *Disc. sur l'inég.* Mais abalizados e exercitado engenhos ainda que o d'elle n'estas remontadas especulações scientificas, quaes sam Bonnet, Hugh-Blair e Sicard, concordam em que os “filósofos mal tem chegado a balbuciar sobre o importante assumpto da formação do idioma”, e assentam, com Dumarsais e com o nosso Stokler, Barão da Villa da Praia, em seus moderníssimos *Elementos de Direito Social*, que o “Creador communicou ao homem os elementos d'elle, deixando á sociedade o desenvolvelos, ou, o que importa o mesmo que fez o homem logo com o dom da fala”. Basta pois ao nosso intento crer, como catholicos, que o primeiro homem houve do Creador o dom da palavra por meio da revelação, e d'elle os que lhe succêderam, por meio da tradição; e investigar, como grammaticos, a sua escriptura, mutua dependencia e alinhno no discurso, sem ser preciso profundar se a formação da Linguagem teve origem nas *sensações* que sobre o mesmo fizeram os objectos externos pelo conmducto dos sentidos, isto he, as *idêas* que as ditas sensações lhe imprimiram na alma, se passou d'ellas á gesticulação, d'esta á interjeição, que logo chegou a resolver por ultimo em proposição: existem de facto as palavras, e tanto nos basta (Monteiro, 1828, VI-VII).

No cabe duda de que el “lenguaje o algaravía de moda” es, para el gramático portugués, las concepciones filosóficas y lingüísticas de la *idéologie*, cuyo repudio no deja margen para dudas. Pero además de las críticas a la “ideología”, la cita de Coelho Monteiro revela su conocimiento de las ideas de Charles Bonnet (1720-1793), Sicard (1742-1822), Louis Bonald (1754-1840) y del escocés Hugh Blair (1718-1800), personaje que pocas veces suele ser referido en la gramaticografía del portugués. La referencia a Bonald, filósofo católico de pensamiento contra-revolucionario, es consonante con la animadversión del gramático portugués por todo cuanto tuviera el sello de la ideología, cuyos efectos consideraba deplorables en la educación de los jóvenes. Distinta había sido la posición de Couto e Melo porque no sólo no incluía a Destutt de Tracy entre sus *maîtres à penser* como

trató de combinar conceptos de distinta proveniencia, ejercicio que convierte a su Gramática en un repositorio de las doctrinas en circulación, sobretudo las de linaje “sensista”. Aunque de distintas maneras, Couto e Melo y Coelho Monteiro pertenecen a la estirpe de autores que invistieron en sus gramáticas un contenido teórico, más o menos explícito, lo que permite distinguirlos de aquellos que, sin declarar las fuentes ni asumir las influencias recibidas, insertan en sus obras conceptos o terminología cuya filiación ideológica no merece aclaración. Así sucede en la *Gramática Analytica de Lengua Portuguesa* (1831) de Francisco Solano Constâncio¹⁵ (1772?-1846), autor que no obstante haber vivido y publicado su obra en París únicamente alude a fuentes portuguesas, en particular a la *Grammatica Philosophica* (1822) de Jerónimo Soares Barbosa (1737-1816), de cuya doctrina gramatical discrepa en ciertos aspectos, como por ejemplo el “nombre adjetivo”.

Distinta es también la estrategia de Borges Carneiro, quien en su obra pedagógica¹⁶ se pone al margen de cualquier compromiso teórico con la “gramática general”, según indica la inexistencia de una definición de “gramática general” y de “gramática particular”, conceptos que sí eran establecidos por Solano Constâncio. Importa resaltar que la omisión de las fuentes es frecuente sobretudo en las gramáticas elementales, en cuyos objetivos no parecen inscribirse la información teórica y el debate ideológico. No así en el caso de Couto e Melo (1818) y Soares Barbosa (1822), gramáticos que además de explicitar sus fuentes también comparan doctrinas y conceptos.

Pero en los años veinte y treinta del siglo XIX el influjo ideológico francés no se restringía a la recepción y a la transposición, más o menos crítica, de la *grammaire générale*, pues todo el contexto cultural portugués estaba por entonces marcado por la influencia gala, de la cual no salía inmune ni la propia lengua ni la reflexión sobre sus orígenes. En efecto, no será pura coincidencia el que, por aquellos años de ideas liberales y de despunte del romanticismo, se hayan registrado

¹⁵ Solano Constâncio sale de Portugal en 1808, después de haber sido acusado de ser partidario de los franceses, refugiándose en París. Este hecho quizás explique que omita las fuentes francesas a las cuales, como es evidente, tenía acceso privilegiado. Recorrió varios países de Europa y estuvo en Estados Unidos. Pese a ser elegido para diputado de las Cortes de 1837, no llegó a asumir su escaño.

¹⁶ Es un tratado centrado en las tres operaciones fundamentales de la instrucción elemental: *Grammatica, Orthographia e Aritmética Portuguesa ou arte de falar, escrever, e contar* (1820).

dos movimientos asociados más o menos directamente a la influencia francesa: por un lado, la polémica en torno del “galicismo” (Gonçalves, 2005) y, por otro, la discusión de la llamada “celtomanía” (Gonçalves, 2001). Reflejo de que la lengua francesa estaba de moda y se repercutía en todos los ámbitos de la vida social, el primer movimiento redundará en la publicación por la Academia Real de las Ciencias de una *Memoria em que se pretende mostrar, que a lingua Portuguesa não he filha da Latina nem esta foi em tempo algum a lingua vulgar dos Latinos* (Saraiva, 1837), mientras que el segundo movimiento, cuya repercusión social fue menor, consistió en reponer la verdad histórica sobre el verdadero origen del portugués. La “celtomanía” se basaba en la creencia de que el portugués, en lugar de ser descendiente del latín, estaría emparentado con el celta, hipótesis que en Francia se había levantado para el francés y que así llegó a Portugal. Aunque no conoció muchos adeptos entre los filólogos y gramáticos decimonónicos, lo cierto es que suscitó una polémica alimentada en textos académicos y en periódicos culturales o científicos, llevando a que el historiador Alexandre Herculano (Gonçalves, 2001) saliera a la palestra para desmontar una hipótesis tan absurda y contraria a la historia lingüística, intervención a la que se suma también el ya citado Almeida Garrett.

2. ÚLTIMO APUNTE

De estos breves apuntes sobre las ideas lingüísticas y pedagógicas en Portugal durante el periodo liberal se podrá concluir que la influencia francesa recorría los más variados ámbitos del pensamiento lingüístico portugués, desde los proyectos pedagógicos, como hemos resaltado a propósito de la aplicación del método de enseñanza mutua en las Escuelas Militares, hasta el modelo de la *grammaire générale*, pasando por la reforma ortográfica y el problema de los orígenes de la lengua. Aunque los derroteros seguidos en estas materias no puedan imputárseles directamente a las ideas liberales, si es verdad que éstas crearon condiciones favorables a la circulación de ideas nuevas y revolucionarias, aspecto que sumado al gran consumo de la literatura francesa y a los valores subyacentes al romanticismo, traza un contexto histórico profundamente señalado por la influencia francesa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBUQUERQUE, S. J. G. (1820): *Grammatica portugueza para uso do illustrissimo Senhor D. Francisco de Sales e Lencastre*, Lisboa, Impressão Regia.
- ARRIVE, M. & CHEVALIER, J. C. (1970): *La grammaire. Lectures*, Paris, Klincksieck.
- AUROUX, SYLVAIN & COLOMBAT, BERNARD (1999): “L’horizon de rétrospection des grammairiens de l’*Encyclopédie*”, *Recherches sur Diderot et sur l’Encyclopédie*, 27 octobre 1990 disponible en <http://rde.revues.org/docannexes1341.html>
- CARNEIRO, M. B. (1820): *Grammatica, orthographia, e arithmetica portugueza*, Lisboa, Impressão Regia.
- CARVALHO, R. DE (1986): *História do ensino em Portugal*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian.
- CONSTÂNCIO, F. S. (1831): *Grammatica analytica da lingua portugueza*, Paris, Em Casa de J. P. Aillaud.
- CONSTITUIÇÃO portuguesa. Dedicada à Excelsa Soberania das Cortes Lusitanas*, 1822:
<http://www.arqnet.pt/portal/portugal/liberalismo/const822.html>
- DELESALLE, s. & J.-C. (1986): *La linguistique, la grammaire et l’école. 1750-1914*, Paris, Armand Colin.
- DESIRAT, C. (2000): “Le programme des idéologues”, S. Auroux dir, *Histoire des idées linguistiques*, 3, Hayen, Mardaga, 263-277.
- DIDEROT & D’ALEMBERT (1751-1772): *Encyclopédie ou Dictionnaire Raisonné des Sciences, des Arts et des Métiers*, Paris.
- EPÍTOME da Orthographia Portugueza, extrahido dos melhores grammaticas, dividido em lições, por J. B. Wolfio* (1822), Guimarães, na Imp. Vieirense.
- FERNANDES, R. (1994): *Os caminhos do ABC. Sociedade Portuguesa e Ensino das Primeiras Letras (Do Pombalismo a 1820)*, Col. Mundo de Saberes, Porto, Porto Editora.
- GARRETT, A. (1826): *Parnaso Lusitano ou Poesias Selectas dos auctores portuguezes antigos e modernos precedido de uma historia abreviada da Língua e Poesia Portuguesa*, I, Paris, Em Casa de J. P. Aillaud.
- GARRETT, A. (1829): *Da Educação*, Londres, Sustainance e Strechtch.
- GONÇALVES, M. F. (1996): “A Gramática Filosófica de João Crisóstomo do Couto e Melo (1818), *Actas do IV Congresso Internacional da Língua Galego-Portuguesa na Galiza. Em Homenagem a Ferdinand de Saussure* (Vigo, 28 de Outubro-1 de Novembro de 1993), Vigo, Associação Galega da Língua, 79-91.
- GONÇALVES, M. F. (2001): “A celtomania – um tópico da linguística romântica?”, *DIANA- Revista do Departamento de Linguística e Literaturas*, Universidade de Évora, 1-2, 41-58.
- GONÇALVES, M. F. (2005): “Da «francezia» ou o problema das palavras afrancesadas no século XVIII: as ideias de António das Neves Pereira”, *Estudios Portugueses. Revista de Filología Portuguesa*, 5, Salamanca, 2005, 45-62.
- GONÇALVES, M. F. (2008): “Revisitando as ideias linguísticas de João Crisóstomo e Melo”, *500 Anos de Língua Portuguesa* (Actas), Lisboa, Edições Cosmos (em preta).

- MELO, J. C. DO C. E (1817): *Novo methodo de aprender a pronunçiação e leitura das escolhas portuguezas do Exercito*, Parte Elementatr, Lisboa.
- MELO, J. C. DO C. E (1817): *Novo methodo de aprender a pronunçiação e leitura das escolhas portuguezas do Exercito*, Parte Sustematica, Lisboa.
- MELO, J. C. DO C. E (1819): *Caderno das Lições do Director das Escolas Militares aos Senhores Professôres d'elas em Gramática Portuguêsa, Caligrafia, Ortografia e Linguagem do Calculo*, Lisboa.
- MELO, J. C. DO C. E (1822): *Relatório dos progressos das Escolas do Ensino Mútuo nas Escolas Militares de primeiras letras em Portugal, desde o anno de 1817*, Lisboa.
- MONTEIRO, J. L. C. (1829): *Compendio grammatical da língua portuguesa*. Lisboa, Na Impressão Regia.
- NEVES, F. M. (2003): *O Método Lancasteriano e o projeto de formação disciplinar do povo. São Paulo (1808-1889)*, Tese de Doutorado (Doutorado em História), UNESP, Assis.
- SERRÃO, J. (1992): "Liberalismo", J. Serrão dir.: *Dicionário de História de Portugal*, III, Porto, Livraria Figueirinhas, 508-517.
- SOUSA, J. J. C. P. E (1807): *Noções sobre a Orthographia da Lingua Portugueseza*, Lisboa, Typographia Lacerdina.
- VERDELHO, T. DOS S. (1981): *As palavras e as ideias na Revolução Liberal de 1820*. Coimbra, Instituto Nacional de Investigação Científica.

JOSÉ MARÍA SBARBI Y LA FRASEOGRAFÍA REGIONAL DEL ESPAÑOL

M^a ISABEL GONZÁLEZ AGUIAR
Instituto Universitario de Lingüística "Andrés Bello"
Universidad de La Laguna

0. INTRODUCCIÓN

El sacerdote José M.^a Sbarbi fue un intelectual muy activo en la España del siglo XIX, amante y cultivador de diversas materias, como la música, la literatura y la filología, y, aunque compartió el purismo lingüístico imperante en su época, sobresalió como paremiólogo y folclorista en un siglo en el que se reanima el interés por los textos orales tradicionales. Por ello su nombre forma parte de la nómina de compiladores clásicos de la paremiología española, junto a Santillana, Hernán Núñez, Gonzalo Correas o Rodríguez Marín.

Dentro de la producción paremiológica del "padre de los refranes", como se le conoce por su labor recopiladora, analizaremos en este artículo su obra *Diccionario de refranes, adagios, proverbios (modismos, locuciones y frases proverbiales de la lengua española)*, publicada en 1922, ya que en este repertorio no sólo tienen cabida los refranes propiamente dichos, sino que además se registran en él unidades fraseológicas (UF) de todo tipo. En concreto, nos interesan los dialectalismos fraseológicos que se catalogan a través del método compilatorio que el autor utilizó.

Podemos aseverar que Sbarbi, por el hecho de ser un experto conocedor de la riqueza de la sabiduría popular que se manifiesta en el refranero y en el folclore, puede ser valorado como un precursor de la

fraseografía regional del español. Dicha afirmación la realizamos en un artículo anterior, titulado “La fraseología andaluza en la producción lexicográfica de José M.^a Sbarbi”, presentado en el *V Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*, trabajo en el que solicitamos un mayor reconocimiento para la labor fraseográfica de este autor.

Desde finales del siglo XIX y principios del XX hasta hoy, han transcurrido varias décadas durante las cuales han culminado investigaciones y se han publicado diferentes proyectos lexicográficos, pero a pesar de los avances la fraseografía regional del español sigue siendo un terreno casi virgen y poco explorado (Casado, 2005; González Aguiar, en prensa). Han aparecido varios diccionarios de fraseología hispánica (del español de España) que han venido a cubrir un espacio huérfano de repertorios hasta hace pocos años, como el de Varela (1994) o el de Seco, Ramos y Andrés (2004). Sin embargo esos progresos no han sucedido al mismo ritmo en el campo de la fraseografía dialectal. A esta inactividad ha contribuido la actitud de la Real Academia Española, que ha sido la de no tener en consideración este componente, salvo para el español de América, en especial en estos últimos años en los que se ha apostado por una distribución más igualitaria cuantitativamente hablando entre expresiones del español de España y expresiones del español de América¹. Así lo demuestra la última obra lexicográfica de la Academia, el *Diccionario esencial del español* (2006), en la que, con la finalidad de dar cuenta del que llaman sus autores “español esencial o contemporáneo”, han eliminado los regionalismos del español de España y por consiguiente las contadas UF regionales que aparecían en las ediciones anteriores del *Diccionario de la lengua española*.

En las siguientes páginas, hablaremos de la figura de Sbarbi y de los méritos y las limitaciones que mostró como fraseólogo regional, preocupado por dar cuenta de la fraseología popular y por realizar obras descriptivas más completas que otras de su misma época, en un momento histórico en el que, en palabras de Moreno-Fernández (2007):

¹ Curiosamente, al cercenar la diversidad regional del español de España, se impide seguirle el rastro a muchas de las expresiones americanas que, o bien partieron desde España hacia América, o bien han surgido en América pero se emplean por igual en algunas regiones de España (Ortega y González, 2006).

[...] la lengua española, en su registro más culto, estaba construida a partir de la modalidad castellana, con lo que también era frecuente la desconsideración hacia la calidad de las variedades que no coincidían con ella (andaluzas, extremeñas, murcianas, canarias), como también ocurría con las hablas populares de las otras lenguas.

1. PRODUCCIÓN PAREMIOLÓGICA DE SBARBI

José M.^a Sbarbi y Osuna, gaditano de nacimiento, trabajó como organista y residió a lo largo de su vida en Badajoz, Sevilla, Toledo y, finalmente, en Madrid. Este periplo por distintas provincias españolas hizo posible que entrara en contacto con diversas modalidades del español y le permitió incrementar la cantidad de expresiones que fue documentando para la que planeaba como su gran obra.

Sus estudios paremiológicos se publican entre 1871, año en el que viene a vivir a Madrid, y 1910, que es el año de su muerte. En su producción destacan las recopilaciones de refranes, género muy cultivado a lo largo del siglo XIX, y del que es un buen exponente (Scandola, 2003: 368). De sus numerosas publicaciones, cabe destacar la colección *El refranero general español* (1874-1878, diez tomos), que es un compendio de varios tratados de refranes (L. Palmireno, Quevedo, B. Gracián, Fr. Luis de Escobar, etc.), combinado con una parte de elaboración propia. Sbarbi planeó continuar esta serie con la elaboración de *El gran Refranero español*, tal y como se expresa en el artículo que le dedica en su *Monografía* a la entrada *El refranero general español*, en cuya parte final señala: “Si Dios me concede vida y salud, la *segunda serie* la compondrá *El gran Refranero español*, para cuyo fin tengo colegidos más de 30.000 artículos en sendas papeletas”.

Sin embargo, *El gran Refranero español* quedó incompleto al morir su autor en 1910. En su primera edición, la de 1922, se llamó *Diccionario de refranes, adagios, proverbios (modismos, locuciones y frases proverbiales de la lengua española)*, en tanto que en la segunda edición, la de 1943, se tituló *Gran diccionario de refranes de la lengua española (refranes, adagios, proverbios, modismos, locuciones y frases proverbiales recogidos y glosados por el autor)*. En González Aguiar (2004) se comparan las notables diferencias que encontramos entre las dos ediciones. Para el presente trabajo hemos utilizado solo la primera edición.

Este *Diccionario* fue fruto de una labor compilatoria del presbítero a lo largo de su vida. Su afamada erudición, sus investigaciones filológicas y su contacto directo con el saber popular le sirvieron de fuente para ir década tras década dándole forma a su “gran obra”. No obstante, hay que puntualizar que el *Diccionario* que había proyectado no se corresponde con el de ninguna de las dos ediciones, pues Sbarbi quería que fuera un diccionario temático y no fue posible publicarlo como tal por faltar los comentarios que emparentaran entre sí los refranes, de modo que se optó por convertirlo en un diccionario alfabético según el criterio de palabra-clave. Con todo, quedan huellas de su proyecto inicial, pues dentro de algunas entradas se nos proporcionan los correlatos propios de otras modalidades hispánicas. Ejemplos:

Hacer pimienta.

En Aragón: *Hacer novillos los escolares.* - En Andalucía se dice: *Hacer rabona.*

Ser una cosa el cuento de nunca acabar, o el cuento de la buena pipa, o el cuento de la cancaramañá (En Toledo), o *el cuento del gallo pelado* (en Cuba).

Aplícase a aquellos hechos enojosos que se repiten incesantemente, como sucede con el cuento tan vulgar como sandio conocido con el nombre *de la buena pipa*, cuya relato es interminable.

Por otra parte, sí que cumplió, por lo menos parcialmente, el requisito de documentar las entradas con citas en las que aparecen con frecuencia lexicógrafos como Covarrubias, Domínguez, Salvá, Pichardo o Chao; escritores de los siglos de Oro como Quevedo, Lope de Vega o Cervantes; autores contemporáneos como Fernán Caballero o Pedro Antonio de Alarcón; fragmentos de relatos históricos, de leyendas populares o de interpretaciones propias, y un largo etcétera de fuentes.

2. LA FRASEOLOGÍA REGIONAL EN EL *DICCIONARIO* DE SBARBI

En diferentes fragmentos de sus publicaciones, como amante del “saber tradicional español”, confiesa la fascinación que le despierta la fraseología regional. Una prueba indudable del interés del autor por las peculiaridades regionales es la confección del inédito *Diccionario de andalucismos*, formado por unos 5 ó 6 mil artículos, cuya redac-

ción no llegó a concluir². Otra muestra de sus preocupaciones dialectales la vemos reflejada en el corpus de UF que incluye en el *Diccionario de refranes*, algunas de ellas andaluzas, pero otras características de diferentes zonas de habla hispana. A pesar de que la intención del presbítero nunca fue elaborar un repertorio de corte dialectal, incorporó, además de UF americanas, UF propias de todo el mapa peninsular: Aragón, Asturias, Santander, Segovia, Soria, Toledo, Guadalajara, Ciudad Real, Zamora, León, Extremadura, Galicia, Albacete, Logroño, Salamanca, etc.

Para realizar este estudio, revisamos minuciosamente el *Diccionario* y seleccionamos 231 entradas, a las que, si les añadimos las recogidas para Andalucía (que son en torno a las 130 UF), hacen un total de 361 fraseologismos dialectales. Como ya mencionamos al principio, los fraseologismos andaluces los hemos estudiado en un trabajo anterior (González Aguiar, 2006), por lo que nos ocuparemos del análisis del resto del corpus.

Los requisitos que establecimos para incluir una UF como dialectal fueron los siguientes:

1.º Que Sbarbi indicara directamente su marcación geográfica restrictiva. Ejemplos:

Bravo como un chichicaste.

Empléase en Costa Rica para designar a las personas coléricas o de genio irritable, aludiendo al árbol de este nombre, cuyas hojas son muy cáusticas.

Caer, dormir, estar echado, etc., de memoria.

En posición supina, boca arriba. Es corriente en Aragón, Murcia y Valencia.

2.º Que explicara el significado de una voz regional contenida en la UF, si bien no señala que la UF tenga un uso restringido³. Ejemplos:

Pasar el chapetón.

Salir de algún peligro o contratiempo.-En la América del Sur se llama *chapetón o chapetonada* a la fiebre que suele atacar a los europeos recién llegados a aquella región, por extrañar el cambio del clima.

² La Real Academia Española adquirió las cédulas de este repertorio y con ellas trabaja para su edición un equipo bajo la dirección de I. Ahumada Lara. Por su parte, la Academia ya ha utilizado estas fichas en la redacción del *Diccionario histórico*.

³ Corpas (1996: 153) afirma que en los refranes “abundan los dialectalismos”.

A barco viejo, bordingas nuevas.

Según el Comendador, “el asturiano llama *bordingas*, palos nuevos que ponen al través de largo a largo a los barcos viejos, para reforzarlos”.

3.º Que contuviera gentilicios o topónimos propios de un pueblo, provincia o zona, a través de los cuales se acomoda la paremia a la realidad local. Casado (2005: 695), a propósito de la fraseología extremeña, indica que “la presencia de topónimos en algunos refranes permite su conexión con ámbitos geográficos determinados”, aunque matiza en nota a pie de página que “algunos con topónimo poseen validez general”.

La inclusión de este grupo es discutible porque la extensión de empleo de la UF se desconoce (el autor no la indica), en especial cuando el topónimo es la denominación provincial o el gentilicio de la provincia (de este tipo incluimos un total de 17 entradas). Ejemplos:

¿Albacete?, míralo y vete.

Recomienda la poca estancia en esta ciudad, pues según el juicio de su inventor, los albacetenses no son muy de fiar.

Gallegos y asturianos, primos hermanos, o se dan la mano.

Alúdese a que por la proximidad regional suelen confundirse unos con otros, aun cuando ellos tengan buen cuidado para evitarlo.

Cuando la expresión tiene carácter más local, es posible concretar su ámbito de uso, pues muchas veces la UF es el resultado de enfrentamientos entre pueblos vecinos y su empleo se enmarca en unos límites geográficos predecibles. Ejemplos:

La orquesta de Algete: tres bombos y un clarinete.

Satiriza todo aquello a que se quiere dar mucha importancia, cuando en realidad no tiene ninguna. El pueblo de la provincia de Madrid citado, no representa aquí más que el sonsonete, como tantos otros.

Aire de Bargas, que hace llorar a los niños con barbas.

Encarece la fuerza y crudeza del viento reinante en este pueblo de la provincia de Toledo.

2.1. Tipo de expresiones

El primer comentario que cabe hacer sobre el conjunto de fraseologismos allegados es el predominio en número de los enunciados sobre las locuciones, y dentro de los primeros el mayor número de refranes frente a las fórmulas rutinarias. En realidad, estas cifras son naturales si tenemos presente que el autor primero ideó un “gran refranero” al que añadió con posterioridad otros enunciados y locuciones para no mutilar la descripción de la competencia fraseológica de los hablantes; razón esta que argumenta también para integrar expresiones hispánicas no generales.

Así se señala en el Prólogo de la primera edición, escrito por Gabriel M.^a Vergara⁴. En dicho Prólogo comenta Vergara, hablando del proceso de elaboración del *Gran refranero general español*, que Sbarbi fue anotando pacientemente muchos refranes que:

[...] muy pronto observó que éstos se completaban con proverbios y adagios que tenían relación con ellos, y que había muchas comparaciones, frases y modismos proverbiales de los que no se podía prescindir, si la colección que se proponía hacer había de ser exacta y cabal representación de la sabiduría popular en su más amplia concepción (p. XIV)

Si sometemos el corpus seleccionado a una clasificación tipológica, hay que establecer tres grupos: coplas, enunciados (subdivididos en refranes y fórmulas) y locuciones. En el *Diccionario* se incluyen:

1. Coplas: sólo hemos documentado una:

Adrada de Pirón, en cada casa un ladrón; menos en casa del alcalde, que lo son el hijo y el padre; en casa del regidor, que lo es hasta el asador; en casa del alguacil, que lo es hasta el candil; y en casa del señor cura, que lo es hasta la mula (Segovia).

2. Enunciados:

2.1. Paremias: este bloque está constituido por un total de 144 paremias, lo que representa un 62%. Siguiendo la clasificación de Corpas (1996), incluimos en este bloque los enunciados de valor especifi-

⁴ Vergara fue un antecesor de la llamada “dictadología tópica”, creada en torno a la figura de Camilo José Cela. Redactó el *Diccionario geográfico popular de cantares, refranes, adagios, proverbios, locuciones proverbiales y modismos españoles* (1923) y el *Refranero geográfico español* (1936).

co y los refranes (no aparecen citas). Los enunciados de valor específico se distinguen por carecer del valor de verdad general propio del refrán, pero comparten con este último la capacidad de constituir enunciados fraseológicos textuales. Sería el caso de:

No encontrará agua en el Ebro.

Dícese de aquel que es tan desgraciado en todo lo que emprende, que aún las cosas más llanas y sencillas le salen al revés. Tiene mucho uso en Aragón.

Además, distanciándonos del criterio de Corpas, tal y como hace Sbarbi en el *Diccionario*, hemos incluido los dialogismos regionales que registra (7 en total). Sirva como ejemplo:

– *¿Cuál de los Sanabrias es el peor? – El primero que halles.*

Refrán oriundo de Cáceres, donde alude a una familia de ese apellido, de infausto recuerdo.

En cuanto a la distribución geográfica de este componente, destaca el número de refranes aragoneses (14). Entre las zonas que presentan seis o más refranes se encuentran Santander, Toledo, Madrid y Asturias (ver anexo 1).

Por la temática habitual a la que se refieren las paremias que se registran, podemos catalogarlas del siguiente modo:

2.1.1. Refranes que se relacionan con la climatología y que contienen algún topónimo:

Aire de Bargas, que hace llorar a los niños sin barbas (Toledo).

Lluvia con aire de Toro, ablanda piedras y todo (Zamora).

2.1.2. Refranes que se relacionan con el calendario y la agricultura:

En enero, planta ajero; en mayo, dolores (América).

Por San Simón y Judas, las habas orejudas (Santander).

2.1.3. Refranes que aluden a las relaciones sociales: como indica el propio autor en la explicación de uno de los refranes ofensivos que figuran en el *Diccionario* (s.v. *Adrada*):

[...] La enemistad entre los de los pueblos próximos ha sido siempre tan grande, que no es extraño encontrar refranes que entrañan insultos y aun

ofensas de gran calibre, la mayor parte de las veces sin otra justificación que buscar asonante a una palabra. El lector hallará muchos en dicho diccionario, pues es preciso acogerlos a fuer de dichos populares repetidos por miles de labios. [...]

Este aspecto se suele subrayar en todas las investigaciones paremiológicas. Lo nombra Corpas, dentro del capítulo de las paremias, al comentar las connotaciones despectivas, negativas y descorteses de muchas de ellas (1996: 168) o Casado (2005: 695) al mencionar el “carácter frecuentemente despectivo o peyorativo que ofrece el refranero alusivo a localidades y a sus habitantes”. De hecho, muchos de los refranes tratan:

a) Sobre la fama de ladrones:

En Áleas, pon la capa do la veas (Guadalajara).
Si Vas a Valderas, pon la capa donde la veas (León).

b) Sobre la mala reputación de sus habitantes:

De Ambel, ni mula, ni leña ni mujer (Zaragoza).
Nambroca, gente mala y poca (Toledo).

c) Sobre la condición de sus mujeres:

En Brozas, hay más putas que mozas (Cáceres).
De Loja, la que no es puta es coja (Granada).

Además, algunos de los refranes que se describen en el *Diccionario* los encontramos usados en las obras de la literatura clásica española, con lo que su antigüedad está documentada antes de la descripción de Sbarbi. Es el caso de:

Asturiano ni mulo, ninguno [Aparece ya citado por Correas y por Feijóo].
Moza ventanera, o puta o pederá [Aparece en Correas y en Hernán Núñez].
Hecha es Cuenca para ciegos [Aparece en un soneto de Góngora].

Otros siguen un formato preestablecido, es decir, funcionan como clichés, en los que varía, según la adaptación del refrán, el topónimo o el gentilicio. Tal es el caso de:

Catalán, gallego y burro negro, para molerlos [molde: “X = uno o varios, y burro negro, para molerlos”].

A Huete, míralo y vete [molde: “A X= nombre de pueblo, de ciudad o de provincia, míralo y vete”].

En Alcalá de Henares, cuatro huevos son dos pares [molde: “En X, donde cuatro huevos son dos pares”].

2.2. Fórmulas: representan un pequeño componente que se integra en la obra, y constituyen un total de 19 entradas (representa un 8,2%). En concreto, son todas fórmulas rutinarias, que pertenecen al registro informal del discurso y que, tanto por su carácter informal como por su extensión restringida, no han sido descritas en otros repertorios lexicográficos. En algunos casos son variantes de expresiones generales, mientras que en otros son de nueva creación. Ejemplos:

¡Vaya usted a freír chongos!

Expresión mejicana equivalente a nuestro *¡anda, o vete a freír espárragos!*

Se lo habrá comido el comején.

Frase empleada en el Perú para indicar irónicamente que alguien se ha llevado una cosa que no aparece.- El *comején* es el insecto llamado también carcoma de la madera.

Geográficamente, se distribuyen de la siguiente manera: 9 para el español americano y el resto para zonas de España, destacando las 5 registradas para Aragón (ver anexo 2).

2.3. Locuciones. Del conjunto de UF dialectales que integra Sbarbi en el *Diccionario*, este grupo está formado por 68 locuciones, lo que representa un 29%. Chile, Aragón y América son las localizaciones más frecuentes, seguidas por Venezuela, Cuba y Argentina. En total, para América o para alguna zona americana se registran 40 locuciones, con lo que más de la mitad de las locuciones no son del español de España (ver anexo 3).

Además, es llamativo el número de locuciones verbales, pues, salvo diez, las 60 restantes pertenecen a la categoría verbal. De esas ocho, la mayor parte son estructuras comparativas, como *Más caro que la camisa de Margarita* (Lima) o *Más contento que un perro con pulgas* (Santander), y solo dos son de tipo adverbial; es el caso de *a la ñanga ñanga* (Cuba) y de *ni a bala* (México).

Veamos algunos ejemplos de las locuciones verbales que se describen:

Hacerla a uno la compañía de la alpargata.

Dícese en Aragón de la persona que abandona a otra cuando más necesitaba ésta de su ayuda. – En Valencia se suele decir a igual propósito: *Hacerle a uno la compañía de la esparteña.*- (...)

Andar del timbo al timbo.

Frase venezolana, equivalente a la nuestra de *andar de Herodes a Pilatos.*

2.2. Fuentes

El análisis de las fuentes de las que Sbarbi se nutrió para mejorar la descripción de las distintas variedades hispánicas que incluye en su repertorio nos ofrece datos complementarios para entender la distribución de las entradas. No pudo alimentarse de los repertorios académicos, dada la nula presencia de este componente en dichas obras, ni tampoco, en el caso del español de América, encontramos información de primera mano, puesto que Sbarbi nunca viajó a América. Por la marcación geográfica y por las menciones explícitas del presbítero, sabemos que engrosó el número de fraseologismos a partir de:

a) Autores no contemporáneos: Hernán Núñez, Correas, Covarrubias, Fray Martín Sarmiento, entre otros. En el caso del padre Sarmiento debió de ser una fuente para registrar expresiones gallegas.

b) Autores contemporáneos que cultivaron géneros literarios de la tradición oral y lexicógrafos del XIX: para el español de América cita a Ricardo Palma (Perú, 1833-1919) y a Pichardo (Cuba, 1799-1879); para las variedades de España a Fernán Caballero (Andalucía, 1796-1877) y a Romualdo Nogués (Aragón, 1824-1899), entre otros.

c) *El Averiguador Universal*: una de las publicaciones con las que estuvo comprometido Sbarbi fue con *El Averiguador Universal*⁵. El objetivo de esta revista se plasma en las siguientes palabras de Agúndez (2006):

⁵ El *Averiguador Universal* (1879-1882) fue una revista quincenal continuadora del *Averiguador* (1861-1876). Su objetivo era entablar correspondencia literaria acerca de cualquier tema que fuera de interés para el público en general, y para conseguirlo se preguntaba, se respondía o simplemente se publicaban textos sobre temas variados. A partir de 1882 pasó a ser además la revista portavoz de la Academia Nacional de Letras Populares.

La idea del creador, Sbarbi (Cádiz, 1834 – Madrid, 1910), era dedicarse a curiosidades de todos los campos, y para todos los públicos, de ahí lo de *universal*. El propósito era que los subscriptores (o no) expusiesen preguntas o curiosidades que quisiesen saber; en publicaciones sucesivas se contestaría a esas preguntas, bien por la editorial o por otros subscriptores (o no). Es claro que gran parte quedaba sin contestación. Interesa comentar que la mayoría de las preguntas iban dirigidas a curiosidades lingüísticas, especialmente al esclarecimiento y origen de dichos, refranes o frases célebres. Quizás la devoción del director hacia este tema dirigiese las preguntas hacia él...

De hecho, algunos de los fraseologismos que incluye en el *Diccionario* aparecieron primero tratados en *El Averiguador Universal*. Es el caso de UF como la siguiente, cuyo origen explica Nogués en uno de los cuentos que publicó en dicha revista:

Sbarbi:

– *Borja, París o Roma. – O la media vaca de Tarazona.*

Cuento de Nogués:

Cuentan que en el Ayuntamiento de Tarazona propuso un regidor matar una vaca para el convite que iban a dar a un personaje, oponiéndose otro por ser mucho gasto, y asegurando que con media tenían bastante.

– Se puede arreglar, añadió el primero; nos comemos la mitad; y el resto que siga *paciendo* (pastando).–

Los de Tarazona se burlan de los de Borja diciendo:

– Borja, París, ó Roma.–

A lo que contestan los de la segunda de aquellas ciudades:

– Ó la media vaca de Tarazona– (aludiendo a la anécdota anterior)

d) A las tres fuentes que hemos citado, habría que añadir la aportación particular de Sbarbi. Como gaditano de nacimiento y residente en ciudades como Sevilla, Badajoz, Toledo o Madrid, su bagaje personal fue determinante para que su *Diccionario* tuviera la enjundia característica de una obra selecta. Sus relaciones con hablantes de diferentes modalidades a buen seguro que condimentaron convenientemente el proceso recopilatorio que protagonizó durante varias décadas. No podemos distinguir qué UF proceden de esta aportación sin margen de error alguno, pero es muy probable que detrás de muchas de las tratadas en la obra esté la observación directa de Sbarbi.

3. CONSIDERACIONES FINALES

Aunque el interés de Sbarbi por la descripción lexicográfica de la fraseología del español se haya originado a raíz de querer dar cuenta de los textos que reflejan “la cultura popular española” (coplas, cuentos, leyendas, refranes, etc.), alejándose ligeramente de los elementos tenidos por nucleares en la fraseología actual, consideramos que fue un paremiólogo que se implicó en la descripción de otros componentes (tanto de las locuciones como de las fórmulas). Cuantitativamente es un sector menor en el conjunto del *Diccionario*, pero no por ello podemos pasarlo por alto y no hacer una valoración ajustada de las dimensiones del trabajo que emprendió y que dejó inconcluso. La fraseología regional del español sigue en la actualidad en espera de ser dignamente descrita en muchas regiones hispánicas, tanto de España como de América. El modelo de Sbarbi no es un modelo imitable, pero sí que fue fruto de la convicción, vigente aún hoy, de que:

(...) mientras no se obtenga el contingente de palabras y locuciones, mayor o menor, con que cada provincia puede contribuir para engrosar las aguas caudalosas del lenguaje castellano, no es posible levantar el gran monumento nacional de la lengua española (Sbarbi, Discurso inaugural de la *Academia Nacional de Letras Populares*).

Anexo 1: Localización geográfica y número de paremias.

Albacete 1	Ciudad Real 3	Navarra 2
América 5	Cuba 1	Orense 1
Aragón y Navarra 1	Cuenca 3	Palencia 1
Aragón 15	El Escorial 1	Perú 3
Argentina 1	Extremadura 2	Pontevedra 1
Asturias 6	Galicia 5	Salamanca 2
Badajoz 2	Galicia y Asturias 1	Santander 6
Buenos Aires 1	Gibraltar 1	Segovia 7
Burgos 1	Guadalajara 3	Soria 2
Cáceres 2	La Alcarria 1	Toledo 9
Oviedo 1	La Mancha 1	Valencia 3
Castellón de la Plana 1	León 1	Valladolid 2
Castilla la Nueva 1	Lima 1	Vizcaya 1
Castilla la Vieja 2	Madrid 8	Zamora 5
Cataluña 1	Málaga 2	Zaragoza 2
Ceuta 1	México 1	Sin localización precisa 15
Chile 1	Murcia 5	

Anexo 2: Localización geográfica y número de fórmulas rutinarias

América 2	Lima 1
Aragón 5	Méjico 1
Chile 2	Perú 2
Cuba 1	Toledo 1
Galicia 2	Sin localización precisa 1

Anexo 3: Localización geográfica y número de locuciones

América 7	Costa Rica 2	Perú 3
Aragón 8	Cuba 6	Río de la Plata 1
Aragón y Murcia 1	Extremadura 2	Salamanca 1
Aragón y Valencia 1	La Mancha 1	Santander 1
Argentina 4	León 2	Teruel 1
Argentina y Chile 1	Lima 2	Toledo 3
Castilla la Nueva 1	Logroño 1	Uruguay y Argentina 1
Castilla la Vieja 1	Madrid 1	Valladolid 1
Chile 9	Méjico 1	Venezuela 4

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGÚNDEZ GARCÍA, J. L. (2006): "Cuentecillos españoles (I). *El Averiguador Universal*", *Culturas Populares. Revista Electrónica* 2 (mayo-agosto 2006): <http://www.culturaspopulares.org/textos2/articulos/agundez.htm>
- CASADO VELARDE, M. (2005): "Unidades fraseológicas y variación diatópica: para una fraseología dialectal extremeña", *Filología y lingüista (Estudios ofrecidos a Antonio Quilis)*, vol. I, Madrid, CSIC-UNED-Universidad de Valladolid, 689-699.
- CORPAS PASTOR, G. (1996): *Manual de fraseología española*, Madrid, Gredos.
- GONZÁLEZ AGUIAR, M.^a I. (2004): "Tradición y novedad en el Diccionario de refranes de la lengua española (1922) de José M.^a Sbarbi", C. Corrales Zumbado et ál. (eds.): *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística (Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL)*, Madrid, Arco/Libros, vol. 1, 679-689.
- GONZÁLEZ AGUIAR, M.^a I. (2006): "La fraseología andaluza en la producción lexicográfica de José M.^a Sbarbi", M. Alonso Ramos (ed.): *Diccionarios y fraseología*, Anexos de Revista de Lexicografía, 3, Universidade da Coruña, 221-233.
- GONZÁLEZ AGUIAR, M. I. (en prensa): "La fraseología regional del español", en *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna (Homenaje al Dr. D. Antonio Lorenzo Ramos)*, 25.
- MORENO-FERNÁNDEZ, F. (2007): "Planificación lingüística en España", L. Guimaraes et al. (eds.): *Hispanismo 2004. Lengua Española*, Florianópolis, Universidade Federal de Santa Catarina, 23-49.

- ORTEGA OJEDA, G. y M.^a I. GONZÁLEZ AGUIAR (2006): “La técnica fraseográfica: el DRAE-2001 frente al DEA-1999”, M. Campos Souto y J. I. Pérez Pascual (eds.): *El Diccionario de la Real Academia Española: ayer y hoy*, Anexos de Revista de Lexicografía, 1, Universidade da Coruña, 183-197.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2006): *Diccionario esencial de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- SBARBI, J. M.^a (1874-1878): *El refranero general español (parte compuesto y parte recopilado por José M.^a Sbarbi)*, 10 tomos, Madrid, Imprenta de A. Gómez Fuentenebro [Existe una reedición moderna de 1980 de la editorial Atlas, Madrid].
- SBARBI, J. M.^a (1891): *Monografía sobre los refranes, adagios y proverbios castellanos (y las obras o fragmentos que expresamente tratan de ellos en nuestra lengua)*, Madrid, Imprenta y Litografía de los Huérfanos [Existe una reedición moderna de 1980 de la editorial Atlas, Madrid]. [Además el texto se ha digitalizado y se puede consultar en este formato en <http://cervantesvirtual.com>]
- SBARBI, J. M.^a (1897): “Discurso inaugural de la Academia de Letras Populares”, *Ambigú literario*, Madrid, Imprenta de la viuda é hija de Fuentenebro, 368-425.
- SBARBI, J. M.^a (1922): *Diccionario de refranes, adagios, proverbios, modismos, locuciones y frases proverbiales de la lengua española*, 2 tomos, Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando.
- SBARBI, J. M.^a (1943): *Gran diccionario de refranes de la lengua española (Refranes, Adagios, Proverbios, Modismos, Locuciones y Frases proverbiales recogidos y glosados por el autor)*, Argentina, Joaquín Gil Editor.
- SCANDOLA CENCI, V. (2003): “Hacia una “historia de la fraseología española””, *Res Diachronicae*, 2, 359-370.
- SECO, M., O. ANDRÉS y G. RAMOS (2004): *Diccionario fraseológico documentado del español actual*, Madrid, Aguilar.
- VARELA, F. Y H. KUBARTH (1994): *Diccionario fraseológico del español moderno*, Madrid, Gredos.

EL MAGISTERIO DE ANTONIO DE NEBRIJA EN LA HISTORIOGRAFÍA GRAMATICAL ESPAÑOLA DEL SIGLO XVIII: EL CASO DE MELCHOR OYANGUREN DE SANTA YNÉS

ANTONIO MANUEL GONZÁLEZ CARRILLO
Universidad de Granada

0. INTRODUCCIÓN

El estudio diacrónico de los mecanismos de análisis y descripción de las lenguas extranjeras encuentra en la investigación lingüística elaborada por los misioneros un punto de inflexión de relevancia principal. Esta vinculación se percibe de forma singularmente patente en el ámbito hispánico, en el que ya desde el siglo XVI el propósito de evangelización de la población indígena del recién descubierto continente americano generó la necesidad de examinar –de forma simultánea y en no pocas ocasiones con evidente urgencia– la diversidad lingüística allí presente.

Dicha sistematización sería acometida –con mayor o menor fortuna aunque siempre con inagotable determinación–, por los miembros de las distintas órdenes religiosas a las que les había sido encomendada la expansión y asentamiento de la fe cristiana. Sin excesivo esfuerzo resulta posible comprender la evidente complejidad de tal empresa: se aspiraba a reducir a reglas unas lenguas nunca antes examinadas o normalizadas, carentes además en la práctica totalidad de los casos de un sistema gráfico sobre el que sustentarse, poseedoras de sonidos por completo ajenos a los receptores europeos y dependientes de unas reglas gramaticales que hacían de ellas una realidad no pocas veces

juzgada como inextricable¹. Tan sólo la observación constante y exhaustiva de las lenguas autóctonas habría de ir atemperando con el tiempo tales obstáculos. Bien con la ayuda de intérpretes nativos –en quienes delegan sin excesiva convicción la transmisión del mensaje evangélico– o a través del trato directo con los indios dada la ausencia de todo referente textual al que remitirme como guía o modelo, logran finalmente la normalización de estas lenguas y su plasmación en *Artes* y *Vocabularios* a través del patrón descriptivo heredado de la tradición gramatical europea. No es nuestro propósito, con todo, reflexionar aquí sobre los complejos mecanismos ideados por los religiosos europeos para lograr una ajustada sistematización de las lenguas vernáculas, procedimientos que exceden, lógicamente, las notas aquí apenas bosquejadas.

Nuestro trabajo pretende ofrecer un acercamiento a la obra de uno de los más sobresalientes lingüistas misioneros del siglo XVIII, el franciscano vasco Melchor Oyanguren de Santa Ynés (1688-1747), con el propósito de evaluar hasta qué punto y en qué dirección se encuentra condicionada su obra por el modelo de la tradición gramatical europea en general y, en una delimitación subsiguiente, por la obra de Elio Antonio de Nebrija en particular. Analizaremos aquí sus dos obras principales, el *Arte de la lengua japona* (1738) y el *Tagalysmo elucidado* (1742). El magisterio nebrisense es declarado explícitamente por el mismo autor, quien asevera tomar como referente primario de sus composiciones las *Introducciones Latinae* (1481) y componer sus tratados de acuerdo con tal modelo.

¹ Resultan suficientemente ilustrativas a este respecto –por más que daten de finales del siglo XVII– las palabras de Fray Francisco Tauste presentes en los preliminares de su *Arte y Vocabulario de la lengua de los indios chaymas* (1680) acerca de las dificultades con las que se había encontrado en su proceso de normalización de la lengua: “Lo primero por ser totalmente diversa a todos los idiomas de nuestra Europa, y por ser compuesta por un Barbarismo tan incapaz. Lo segundo, es difícil por su mala pronunciación. Lo tercero, porque en todo este Gentío carece de libros, escritos, o caracteres, pues ignoran todas Escrituras, o Letras; y aun se hace más difícil de aprender, enseñándola los mismo Indios, aunque más ladinos en nuestro Castellano, o Romance, por ser Gentío en cualquiera estado muy rudo, e incapaz, como lo hemos experimentado”.

1. ANTECEDENTES

En la primera mitad del siglo XVIII –marco temporal en el que Oyanguren compone sus tratados gramaticales–, tanto el japonés como el tagalo contaban ya con un amplio y dilatado tratamiento.

Por lo que respecta a la lengua tagala, debemos situar hacia 1580 la redacción de un *Arte* y un *Vocabulario* sobre este idioma a manos del franciscano Juan de Plasencia, producciones a las que se sumarían tan sólo un año más tarde otro tratado gramatical y lexicográfico por parte del agustino andaluz Juan de Quiñones, autor asimismo de ciertos tratados de carácter evangélico y doctrinal. Obras históricas mencionan además al religioso Juan de la Cruz como una fuente principal en los estudios gramaticales tagalos (Aduarte, 1962 [1640]), así como a Fr. Juan de Oliver quien, llegado a Filipinas en 1581, habría desarrollado una intensa labor de descripción lingüística materializada en diversos tratados tanto lexicográficos como gramaticales. Con todo, ninguna de estas obras se ha conservado, circunstancia que nos priva de la posibilidad de elevar juicio alguno en torno a su valor o posible proyección en textos ulteriores, por más que a nuestro juicio resulte admisible aceptar su condición de referente y modelo para otros tratados de temática correspondiente aparecidos con posterioridad: el tratarse de textos inaugurales destinados a sistematizar la lengua mayoritaria del país y el hecho mismo de haber aparecido en un momento donde el conocimiento del idioma constituía una necesidad más que imperativa para la transmisión de la doctrina cristiana, nos persuade de la validez de tal suposición.

La primera obra sobre la que podemos pronunciarnos con plena conformidad data de 1610; en este año el agustino Francisco Blancas de San José publica su *Arte y Reglas de la lengua tagala*, obra de valor principal en la historiografía gramatical sobre esta lengua; su marcada originalidad radica tanto en la naturaleza misma de la descripción que efectúa –de carácter eminentemente práctico– como en el procedimiento activado en su composición, ciertamente exhaustivo y con continuas comparaciones con el español, lengua materna, al fin y al cabo, de sus potenciales destinatarios².

² A este respecto, Quilis (1982: 2) no duda en sostener que el lector “que se acerca por primera vez a esta obra espera encontrar una gramática descriptiva, heredera metodológicamente de las Artes nebrisenses o similar, en su estructura, a las gramá-

No resulta fácil datar, al tratarse de una obra perdida, el *Vocabulario de la lengua tagala* del franciscano Jerónimo Montes y Escamilla, si bien referencias tangenciales de otros autores nos permiten situarla, al igual que la obra precedente, hacia 1610. Tres años más tarde aparece el glosario de Pedro de San Buenaventura titulado *Vocabulario de la lengua tagala. El romance castellano puesto primero. Primera y segunda parte* (1613). A excepción de otro tratado gramatical que, aunque no conservado, habría compuesto el religioso Andrés de Verdugo a finales de la primera mitad de siglo, debemos aguardar hasta 1678 para ver retomado el estudio del tagalo a cargo de Agustín de la Magdalena, misionero agustino autor de un *Arte de la lengua tagala, sacada de diversos artes*, tratado sucinto a través del cual su autor pretendía ofrecer una exposición clara y directa de los fundamentos básicos de la lengua en una suerte de compendio de las producciones antecedentes:

Aunque reconozco ay muchos, y diversos Artes (carissimo lector) y todos trabaxados con mucha erudición, esto mismo me incitó a que procurasse de todos ellos disponer uno en que con brevedad y claridad diesse noticia de todas las reglas necessarias, para que los principiantes en una lengua tan diferente de la materna, pudiesen con facilidad hazerle capaces, y añadiendo el exercicio de hablar con los naturales y atendiendo al modo de pronunciar que ellos tienen como Maestros sin estudio de ella, alcancen en poco tiempo lo que sin estas reglas tengo por moralmente imposible alcancen en muchos años [...] (fol. I).

A comienzos del siglo XVIII tiene lugar la aparición de uno de los más influyentes tratados lexicográficos sobre el tagalo; nos referimos al *Vocabulario de la lengua tagala* que el dominico Domingo de los Santos publicara en 1703. Esta obra actuaría como fuente léxica para la composición de muchos tratados gramaticales aparecidos en este siglo, incluido el propio *Tagalysmo* de Oyanguren. El glosario de los jesuitas Juan de Noceda y Pedro de Sanlúcar, publicado en Manila bajo el título de *Vocabulario de la lengua tagala, trabaxado por varios sujetos doctos y graves*, no aparecería hasta 1754. En lo relativo a la producción gramatical, al tratado de Oyanguren debemos sumar el

ticas renacentistas, pero nada más lejano de aquella realidad. El dominico español escribe su obra pensando en unos estudiosos que ya poseen conocimientos gramaticales, esencialmente latinos. Por eso, su descripción no es sistemática, o no es teórica, sino más bien práctica”.

Compendio del arte de la lengua tagala (1703) de Gaspar de San Agustín (1650-1724) —obra no muy extensa que, como su mismo autor declara, “solo se hace para los principiantes”—, el *Arte y reglas de la lengua tagala* (1740) del también agustino Tomás Ortiz (1668-1742)³, así como el *Arte de la lengua tagala y manual de tagalog, para la administración de los Santos Sacramentos* (1745) del religioso franciscano Sebastián de Totanes⁴.

La exhaustividad con la que fue tratada la lengua tagala resulta, a la luz de nuestros datos, innegable. El estudio de la lengua japonesa denota un tratamiento mucho más limitado aunque no por ello menor en rigor y alcance. Anterior al *Arte de la lengua japona* de Oyanguren, el testimonio más destacado que nos es posible encontrar es el *Ars grammaticae Iaponicae Linguae* (1632) del dominico Diego Collado.

Íntegramente redactada en latín —se conserva una versión española posterior sin alteraciones sustanciales—, la gramática japonesa de Collado había sido publicada en Roma por la Congregación para la Propaganda de la Fe (*Propaganda Fide*) en el año 1632. Además de esta obra, debemos a Collado la composición de un diccionario trilingüe latino-español-japonés y de un confesionario compuesto en latín y

³ Resultan reseñables las palabras que José Astudillo, por entonces Rector del Colegio Máximo de San Ignacio de Manila, consignara en la censura a la obra de Ortiz; de su testimonio nos es posible rescatar el nombre de otros gramáticos cuya obra, nunca impresa, se ha perdido: “En Lengua Bisaya salieron varios [Artes] en la Pampangá, Ylocos, Bicol y Cagayan no faltan; pero en esta Tagala son ya con demasía: La del V. P. Fray Francisco de S. Joseph (Demóstenes de esta Lengua) es como el Sol de ella, pero alumbra tanto, que deslumbra, a los que no son muy Linces o muy Águilas en su vista. La de Nro. Padre Bobadilla es también de las muy estimadas, por seguir el método del Arte de Antonio de Nebrija, y de ésta se han hecho Compendios, y de los Compendios Sumarios. La que llaman de Magdalena no es de la menor estimación. Las de Oregita, de Peñalver, y de Sanabria fueran también alabadas de todos si se dieran a la Prensa y finalmente la del R. P. Fray Gaspar de S. Agustín, no perdió su estimación entre los que la saben manejar”.

⁴ Totanes es precisamente quien menciona en el proemio a su *Arte* la labor llevada a cabo por Juan de Oliver en las postrimerías del siglo XVI, al que ya hemos hecho referencia en este trabajo. En este sentido, asevera que tanto el diccionario de San Buenaventura como el de Domingo de los Santos “siguen un mismo Dialecto, y es el que halló Nro. P. Fr. Juan de Oliver (como lo dice el Autor del primero en sus notables) a quien hasta hoy venera nuestra Provincia por primer Maestro (demás de venerable por gran Siervo de Dios) de este Idioma, en que escribió, no obstante de ser muy a los principios de esta Santa Provincia (pues vino a ella el año 1581 y falleció por 1594) Arte, Vocabulario, y muchos Libros de diversas materias”.

japonés. Al parecer, estas tres obras habrían estado en un inicio destinadas a conformar un único volumen, pretensión que el propio autor apunta en el prefacio de su *Dictionarium sive Thesauri Linguae Iaponicae Compendium* y que, finalmente, le resultó imposible o no estimó oportuno llevar a cabo (Laures, 1957: 125).

Como tantos otros tratados gramaticales de la época, el *Ars grammaticae* de Collado dimana de un propósito eminentemente doctrinal, por lo que el conocimiento y subsiguiente dominio de la lengua quedan subordinados, al menos teóricamente, a un presupuesto previo: el de ser fiel transmisor de los fundamentos de la fe cristiana. Determinada o no la obra de Collado por este principio –común en última instancia a la totalidad de los trabajos derivados de la actividad de los lingüistas misioneros–, la producción resultante excede con mucho esta voluntad inicial, llegando a componer un sólido tratado en el que su autor alcanza a desplegar un análisis lingüístico de profundo rigor y coherencia. Su planteamiento gramatical queda estructurado en cinco partes. La primera de ellas está destinada al tratamiento, no especialmente exhaustivo, de la pronunciación y de los escollos que tal aspecto puede llegar a ocasionar entre los discentes; se aborda a continuación el examen de las diversas partes de la oración –en cuya segmentación puede advertirse una directa convergencia con el proceder articulado por Nebrija en las *Introductiones*⁵–, concluyendo con un examen de la sintaxis y con puntuales observaciones sobre la formación de los números y las reglas de conjugación de los verbos en la lengua escrita.

La producción de Collado resulta por entero indesligable de la tradición gramatical antecedente. Dos son las fuentes prioritarias en su concepción, declaradas ambas por el mismo autor: al ya mencionado ascendiente nebrisense, concretado en los vínculos observables con respecto al texto latino de las *Introductiones Latinae*, hemos de sumar las muy notables correspondencias con la producción gramatical elaborada años antes por el jesuita portugués João Rodrigues, autor de dos tratados sobre la lengua japonesa de trascendental relevancia: nos referimos al *Arte da Lingoa de Iapam*, aparecida en Nagasaki en 1604 y a la versión –más reducida aunque quizás más lograda– publicada en

⁵ Collado escribe en este sentido: “In hac arte Grammaticæ seruauius ordinem, quem peritus Antonius Nebrissensis, & alii seruarunt in suis linguæ Latinae, per partes, videlicet Orationis, nempe Nomen, Pronomen, &c” (p. 6).

Macao en 1620 bajo el título de *Arte Breve da Lingoa Iapoa*, tratados a su vez íntimamente dependientes de la obra gramatical elaborada por el también portugués Manuel Alvares en las postrimerías del siglo XVI para el examen de la lengua latina.

El *Ars* de Collado, en efecto, manifiesta una deuda –nunca solapada– con tales producciones, por más que, como ya señaló Spear [1975: 11], “the main portion of the grammar Collado bases his description on the *Introductiones* of Antonio Lebrija [sic], and more specifically upon that portion of the great Latin grammar which dealt with the parts of speech. Further, he limits himself to the spoken language rather than attempting, as does Rodrigues, an integrated treatment of both the spoken and written grammars”⁶.

2. MELCHOR OYANGUREN DE SANTA YNÉS: BIOGRAFÍA LINGÜÍSTICA

Los datos que tenemos a nuestra disposición no nos permiten elaborar una biografía exhaustiva de la figura de Oyanguren pero sí aportar al menos ciertos datos desde los cuales reconstruir lo más destacado de su trayectoria.

Nace en Salinas (Guipúzcoa) en 1688, ingresando a la edad de dieciocho años en la orden de los franciscanos. En 1717 viaja a Filipinas con el objetivo, finalmente frustrado, de trasladarse a Japón. Tras una estancia en México, donde permanece por motivos de salud, regresa a tierras filipinas en 1723, ocupando los cargos de ministro de Los Baños y Sariaya hasta 1736, año en que proyecta su regreso a España. En México, lugar de obligada escala, recibe la noticia del fallecimiento del presidente del convento del virreinato de San Agustín de las Cue-

⁶ Tal aseveración, con todo, es precisada por Spear (1975: 4) en los siguientes términos: “To say that Collado followed Lebrija in the general structure of his description is not to imply that he fell heir to all of his precursor’s virtues. The Salamanca grammar of 1481 is a masterpiece of orderly presentation. Printed in *lettera formata* with carefully indented subdivisions, it offers the student a clear display of the conjugational system as well as long columns of Latin examples of a given grammatical structure, accompanied on the right side of the page with Spanish equivalents. Collado makes little effort at copying this orderly display. There are in his presentation no paradigms, but instead only loosely connected sentences that talk the student through the various forms of the conjugation; and there is no orderly array of examples. Add to this the innumerable factual and typographical errors, and one is left with a presentation that lacks most of the basic scholarly virtues of its precursor”.

vas, lo que le obliga a ocupar su puesto y permanecer en Nueva España hasta su muerte en 1747.

La producción legada por Oyanguren deja al descubierto su condición de sobresaliente lingüista. Dominaba, además del vasco, la lengua hebrea, latina y griega, a las que se sumarían ya en Asia el tagalo, chino y japonés, lo que explica en buena medida las recurrentes remisiones y comparaciones entre diferentes lenguas presentes en sus descripciones gramaticales. De 1738 data el *Arte de la lengua japona, dividido en quatro libros según el arte de Nebrixa. Con algunas voces propias de la escritura, y otras de los lenguages de Ximo y del Cami, y con algunas perífrasis y figuras*, obra claramente entroncada, como tendremos la oportunidad de observar, con la gramática de Collado. Tan sólo cuatro años más tarde, en 1742, aparecería el *Tagalysmo elucidado y reducido en lo possible a la latinidad de Nebrija. Con su syntaxis, tropos, prosodia, pasiones &c. Y con alusión que en su uso y composición tiene con el dialecto chinico-mandarin, con las lenguas hebrea y griega*, tratado con el que Oyanguren se incardina en la ya fructífera tradición gramatical sobre el tagalo, nutriéndose de la misma y estableciendo con ella significativas correlaciones.

La lengua vasca fue igualmente para Oyanguren objeto prioritario de estudio. Gracias a su propio testimonio tenemos noticia de dos tratados gramaticales sobre el vasco —el *Arte de la lengua vascongada* y el *Cantabrismo elucidado*— y de un diccionario trilingüe castellano-tagalo-cántabro, obras de las que únicamente conservamos su referencia. Así, en un epígrafe de su *Tagalysmo* dedicado a “concordancias y géneros”, leemos:

De los géneros se puede discurrir lo mismo, que aunque no tienen géneros grammaticales de masculino y femenino, tienen unos géneros lógicos en algunas raíces conjugadas: en las quales las que sirven a los del género masculino no pueden servir al femenino, y otras raíces son indiferentes para uno y otro sexo y esto succede en la Lengua Hebrea, como lo tenemos probado en el Arte Cantábrico, que se escribió el año de 1715 y en el Cantabrismo elucidado (p. 70).

3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA OBRA DE OYANGUREN

Tan sólo cuatro años separan el *Arte de la lengua japona* (1738) del *Tagalysmo elucidado* (1742). Esta exigua distancia temporal se co-

rresponde con las escasas divergencias –al menos en lo que a estructura y disposición de contenidos atañe–, entre ambos tratados gramaticales. Objetivamente juzgadas, las composiciones de Oyanguren parecen responder a un esquema compositivo correspondiente, esto es, a una suerte de modelo organizativo común articulado por su autor y posteriormente adaptado, con divergencias puntuales, a las características privativas y aspectos específicos exigidos por la naturaleza misma de la lengua descrita. En otras ocasiones, como tendremos la oportunidad de apreciar, tales discrepancias se justifican por la adhesión circunstancial a los criterios defendidos por autores antecedentes en los que Oyanguren se sustenta con mayor o menor fidelidad para la elaboración de sus tratados.

Cuatro libros conforman la gramática japonesa, repartidos a lo largo de poco más de doscientas páginas; en el primero de ellos se abordan aspectos diversos: cuestiones fonéticas⁷, la formación de los casos, de los plurales, los procedimientos de composición de nombres y pronombres, sus clases, la formación de los numerales así como de los superlativos y comparativos. El Libro II está dedicado íntegramente al estudio del verbo, en tanto que el tercero centra su atención en el examen del adverbio, preposición, interjección y conjunción, cerrándose con la exposición –dispuesta en once reglas– de ciertas consideraciones sintácticas. El Libro IV, algo más heterogéneo, comprende el tratamiento de ciertas figuras retóricas, cuestiones métricas y prosódicas, al tiempo que trata los diversos procedimientos existentes en japonés para “contar días, meses y años”; concluye Oyanguren con la inclusión de unas extensas listas de verbos ordenados alfabéticamente.

La disposición de los contenidos presentes en el *Tagalysmo* –cuya extensión supera en apenas veinte páginas al tratado japonés– no reve-

⁷ La exposición de Oyanguren en lo relativo a este punto no es sistemática; no pretende efectuar una descripción pormenorizada de todos y cada uno de los sonidos, sino únicamente de aquellos que, a su juicio, habrían de plantear escollos más difícilmente franqueables para el discente, al tiempo que anuncia el empleo del alfabeto occidental para la transliteración de los términos japoneses por motivos, en verdad, no exentos de cierto prejuicio: “Aquí hablamos de las letras góticas, que fueron las letras que los Españoles han introducido en diversos Reinos del Mundo; y no de los caracteres Chínicos y Japoneses, porque estos son, y se explican por muchos miles de caracteres y no basta la vida de un hombre para comprehenderlos todos, este arbitrio, discurso fue, conciliábulo de los Demonios para más confundirlos y dar molestia a los Ministros del Santo Evangelio” (p. 1).

la disparidades sustanciales. A pesar de estar compuesto por un total de cinco libros –uno más que la obra de 1738– los temas abordados en nada disienten de los expuestos en ésta. En el Libro I se aborda la problemática de las “letras tagalas”, de la pronunciación y los acentos, examinando seguidamente las categorías del nombre, pronombre, adjetivo y numerales. Como en el *Arte de la lengua japona*, también el Libro II se destina íntegramente al tratamiento del sistema verbal, mostrando una especial atención a los procedimientos de formación de la voz pasiva y al funcionamiento de las diferentes partículas de la lengua tagala. En el Libro III queda consignado el examen del adverbio, preposición, conjunción, interjección y ligamen, trasladando el estudio de la sintaxis al Libro IV junto con determinadas figuras de construcción, “traslaciones y metaphoras”⁸. Se cierra el *Tagalysmo* con el examen de la prosodia, presente en el Libro V.

Los tratados gramaticales de Oyanguren quedarían organizados, pues, del siguiente modo:

<i>Arte de la lengua japona</i> (1738)	<i>Tagalysmo elucidado</i> (1742)
Pronunciación	De las letras tagalas
De los casos	Nombres tagalos
Partículas de los plurales	Pronombres
Pronombres	Composición de los nombres
Composición de los nombres	Composición de los adjetivos
Nombre adjetivo	Comparativos y superlativos
Numerales	Numerales
Comparativos y superlativos	Del verbo
Conjugación de los verbos	Preposición
Adverbio	Adverbio
Preposición	Interjección
Interjección	Conjunción
Conjunción	Ligazón o ligamen
Sintaxis	Sintaxis
De aritmética japona y de otras figuras ⁹	Prosodia

⁸ Como el mismo Oyanguren declara, “las metaphoras según los retóricos es una traslación de una significación a otra significación y de estas traslaciones hay muchos usos y muchas voces entre los Tagalos, assi de raizes simples como conjugadas (...) De *linao* [pp] aclararse el tiempo. *Malinao na loob*: de buen juicio y conciencia recta” (pp. 205-206).

⁹ Con este título se inicia el Libro IV del *Arte*; como ya apuntamos, se engloban en él aspectos de lo más diverso: el “modo de contar días, meses y años”, la “locución figurada” (enálage, zeugma), los “tropos y figuras retóricas” (hipérbole, sinécdoque, metonimia, etc.), del “metro Japón”, etc.

Como podemos advertir, las correspondencias resultan ostensibles. Como ya se apuntó algunas líneas más arriba, Oyanguren aplica con mínimas alteraciones un esquema similar a la descripción de dos lenguas entre las que media una distancia más que considerable. Lógicamente, abordar el examen preciso de la lengua descrita, el tratamiento particular del que es objeto cada una de las categorías en ambos tratados así como las discrepancias que de su cotejo habrían de derivarse, es ya otra cuestión cuya observación excede quizás nuestros propósitos. No obstante, sí consideramos necesario reflexionar sobre aspectos concretos de su descripción a los que tendremos la oportunidad de llegar desde el reconocimiento de la presencia nebrisense en los textos de Oyanguren.

4. EL MAGISTERIO DE ANTONIO DE NEBRIJA

Adoptar la obra de Nebrija como modelo para la composición de un tratado gramatical o, al menos, afirmar un puntual seguimiento de su criterio –principalmente, el expuesto en sus *Introductiones Latinae*–, no constituía en ningún caso un proceder inhabitual en época de Oyanguren. El mismo Diego Collado hace explícito tal magisterio en la composición de su *Ars grammaticae* al igual que hicieron muchos otros gramáticos en su examen de las lenguas amerindias. Nuestro objetivo es delimitar aquí la presencia de Nebrija en la obra de Oyanguren acotando nuestra intervención a un marco conceptual y teórico en el que indagar la magnitud de esta filiación declarada.

La obra nebrisense es invocada ya en el título mismo de los tratados, siendo recurrentemente colacionada a lo largo de toda su exposición gramatical¹⁰. Cuando Oyanguren habla de ‘Arte’ –aspecto ya

¹⁰ Las autoridades encargadas de componer los comentarios iniciales a las obras de Oyanguren abundan igualmente en dicha conexión; Francisco Xavier Pérez, Procurador del Hospicio de San Agustín de las Cuevas y prologuista de ambos tratados, escribe a este respecto en el *Tagalysmo*: “(...) juzgo ha de ser de gran provecho a los RR. PP. Missioneros Appostólicos que passan a Misiones; y aun a los mismos naturales Indios, para deprehender nuestro romance, que assi está mandado por distintas Cédulas Reales. Los libros están difusos y tratados con elegancia, abrazando todas sus partes de la grammatica, por esto su Autor le denominó elucidado porque este assumpto tratado de distintos AA. siempre salió trunco y a oscuras con tal qual parte de la Grammatica; mas al presente sale con todas las quatro partes, y

advertido por Alvar (1994) en su análisis de la gramática de Zambrano— difícilmente podemos pensar en la *Gramática castellana* de 1492, cuya segunda edición no aparecería hasta mediados del siglo XVIII. Resulta evidente que *Arte* no hace referencia sino al texto de las *Introductiones*, constantemente reeditado¹¹.

Dada la extensión y densidad de la obra de Oyanguren, hemos juzgado más conveniente efectuar nuestro examen tan sólo sobre ciertos aspectos, que creemos especialmente significativos:

1. Para Nebrija, cuatro componentes conformaban la gramática: ortografía, morfología ('etymologia'), sintaxis y prosodia. Una apreciación global de las gramáticas de Oyanguren permite concluir una adecuación puntual a este esquema. Baste como ejemplo la estructura del *Tagalysmo*, en el que el autor aborda inicialmente cuestiones ortográficas para pasar a describir a continuación los diversos mecanismos de formación de nombres, pronombres, verbos, etc., concluyendo, como ya vimos en el punto cuarto, con una exposición sintáctica y prosódica.

2. A diferencia de Nebrija, Oyanguren no practica una descripción sistemática de las partes de la oración. Su cometido fue confeccionar gramáticas de uso, determinadas en todo momento por una voluntad práctica dominante, alejada de la mera especulación teórica. Tal aspecto, con todo, no contradice la filiación nebrisense; lejos de ello, Oyanguren no duda en establecer ocho partes para la oración, reproduciendo con ello la disposición presente en la *Introductiones*. Tomemos como ejemplo la descripción efectuada en el *Arte de la lengua japona*, en la que al comenzar el estudio del adverbio escribe lo siguiente: "Aviendose ya tratado sufficientemente del nombre, pronom-

nivelado en todo lo posible al Latino de Nebrija que todos estudiamos". En el *Arte* de 1738, Francisco Xavier incidía en este mismo intento de adecuación: "(...) Fr. Melchor de Santa Inés, ex Guardián de algunos Conventos y Ministro de Tagalos, pudo conseguir con sus aplicadas tareas reducir el Dialecto Japón a las reglas latinas del Arte de Nebrija, corroborando sus reglas especulativas con los textos prácticos de los Escritores Vernáculos o Japones, dividiendo este membrete con gran claridad y propiedad en quatro libros para la más fácil comprehensión de los distintos dialectos de la lengua Japona".

¹¹ El propio Nebrija se refiere a sus *Introductiones* como '*Arte*'; así, en el proemio de su *Vocabulario español-latino* leemos: "No quiero agora contar entre mis obras el arte de la gramática que me mandó hazer su alteza contraponiendo renglón por renglón el romance al latín, porque aquel fue trabajo de pocos días y por más que usé allí de oficio de intérprete que de autor".

bre, verbo y participio del dialecto Japón, resta tratar del adverbio y las otras partes de la Oración, lo qual se hará en este libro tercero” en el que, en efecto, aborda la preposición, interjección y conjunción.

3. En lo relativo al nombre, los criterios empleados por Oyanguren sí se distancian del patrón propuesto por el gramático andaluz: no practica una descripción fundamentada en los seis accidentes de las *Introductiones*, incorporando además categorías como la del nombre intensivo (*taimó*, gran desseo), connotativo (*tag arao* [pp] tiempo de verano o de sol), correlativo (*mag yna*, Madre e hijo o hija) o esencial (*pagca tauo*, la naturaleza o esencia del hombre) no observables en Nebrija pero sí en algunos gramáticos misioneros previos a Oyanguren.

4. Como Nebrija o el propio Collado en su *Ars grammaticae* de 1632, tampoco Oyanguren concibe el adjetivo como una categoría independiente sino como una subclase del nombre contrapuesta al nombre sustantivo y definida, pues, como nombre adjetivo. Tal división no resulta tan clara en el *Tagalysmo*, donde Oyanguren dedica un apartado específico –el capítulo cuarto– a la “composición de Adjetivos” y no un epígrafe –tal y como procedía en el *Arte*– integrado dentro del estudio más amplio del nombre.

5. Los casos latinos, trasladados al español por Nebrija, son empleados igualmente por Oyanguren, lo que no le impide, sin embargo, negar su existencia efectiva en ambas lenguas: “La lengua Japona es invariable y no tiene casos, en lo que imita al dialecto Chino o Mandarino, que no tiene casos” (p. 6); “Los Tagalos imitan a los Hebreos en no tener casos propios; y se asemejan al Dialecto Castellano, en añadir anteponiendo unas partículas o artículos a los nombres para distinguir y hacer sus casos” (p. 15).

6. El tratamiento de los pronombres –así llamados “porque substituyen y se ponen en lugar de nombres”– apenas revela discrepancias sustanciales, señalándose cinco tipos básicos tanto en el *Arte* como en el *Tagalysmo*: primitivos, demostrativos, adjetivos, relativos e interrogativos. Difícil resulta inquirir la presencia de Nebrija en este punto, pero no así la de Gaspar de San Agustín –cuya obra es conocida y elogiada por Oyanguren– y del que parece trasladar dicha clasificación¹².

¹² Efectivamente, estos cinco tipos de pronombre se encuentran recogidos por Gaspar de San Agustín en su *Arte*, a los que añade una referencia sobre los pronom-

7. La descripción del sistema verbal tampoco parece supeditarse en sentido estricto al patrón de las *Introductiones*, sobre todo en el tratado tagalo, donde Oyanguren manifiesta una libertad organizativa mayor y en el que la pauta determinante no es otra que la propia naturaleza de la lengua descrita. Este hecho no nos impide, con todo, advertir ciertas correspondencias entre tales obras.

Los cinco modos del verbo señalados por Nebrija (indicativo, subjuntivo, imperativo, infinitivo y optativo) se reproducen fielmente en el *Tagalysmo*; en el *Arte de la lengua japona*, sin embargo, Oyanguren había agregado a los modos ya mencionados tres más: permisivo, potencial y condicional. Tan sólo conociendo las fuentes de las que parte nuestro autor podemos explicar tal inclusión, ya que estos ocho modos verbales son los que aparecen en el *Ars* de Collado, el cual los hereda a su vez de Rodrigues, quien no hace sino trasladarlos de la exposición efectuada por Alvares en 1594. Vemos cómo, al menos en este punto, el magisterio de Collado resulta más sólido que el de Nebrija¹³.

Tanto el *Arte* como el *Tagalysmo* establecen seis tiempos verbales: presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto, pluscuamperfecto, futuro imperfecto y futuro perfecto. Llegados a este punto, y admitiendo que Oyanguren tomó como referente para la composición de sus tratados la gramática latina de Nebrija, convendremos en que la identificación de la edición de las *Introductiones* consultada por Oyanguren no es en ningún caso una cuestión de relevancia menor. Es cierto que Nebrija señala seis tiempos para el verbo, pero tal concepción resulta aplicable tan sólo desde la tercera y última redacción de 1523. En la edición salmantina de 1481 la forma latina correspondiente a *habré cantado* es asignada al futuro de subjuntivo; en la edición

bres derivativos que Oyanguren, quizás por estimarla superflua, no agrega: “En esta lengua no ay pronombres derivativos propiamente, como en la latina, *meus, tuus*, &c. pero súplense con los genitivos de los primitivos, v.g. *aquing bahay ito*, *vel bahay co ito*, esta es mi casa” (p. 8v).

¹³ No obstante, Takizawa (1993: 162), en su estudio sobre las fuentes del *Ars grammaticae*, cuestiona la consideración del permisivo, potencial y condicional como auténticos modos verbales por parte de Collado: “One notable fact is that Nebrija and Collado alone establish the subjunctive mood. At the same time, however, Collado deals with the permissive subjunctive, the conditional, and the potencial, although in a somewhat different way from the other five moods, and probably not as independent moods”.

de 1523 ya es considerada como futuro perfecto de indicativo, no siendo por tanto desacertado concluir que fue esta edición, o una posterior, la consultada por Oyanguren y no la versión inicial de 1481.

8. Si bien la descripción de la preposición trata de adaptarse en lo posible al modelo latino, ofreciendo en las lenguas estudiadas las formas teóricamente correspondientes a cada preposición latina, la naturaleza singular de aquéllas acaba por imponer su criterio. Habla así de posposiciones¹⁴ –atendiendo a su disposición– en el caso de la lengua japonesa y de la aplicación para la lengua filipina de los artículos de los nombres propios y apelativos como “rigurosas preposiciones de los Tagalos y que equivalen a las latinas assi en el régimen como en la significación”. Las conjunciones –elementos que “atan y traban las oraciones, aunque no los casos como lo advirtió Nebrija”– se reducen a dos tipos básicos, copulativas y disyuntivas, lejos de los nueve tipos que se establecían en las *Introducciones* de acuerdo con el accidente de la significación. Mayor proximidad se advierte en el tratamiento de las interjecciones, tanto en su definición como en la tipología propuesta. Son, en cualquier caso, aspectos tratados con suma brevedad.

9. Nebrija divide el adverbio en veintidós tipos de acuerdo con su significación. Oyanguren, mucho más preocupado por el enfoque práctico que intenta conferir a sus producciones que por la especulación teórica, los reduce a más de la mitad en un cotejo reiterado, además, con sus equivalentes chinos. Como en otras ocasiones, es la lengua descrita la que hace pertinentes las segmentaciones aplicadas en última instancia y no la sujeción tácita por parte del autor a un esquema preliminar.

10. Con mayor transparencia se percibe la herencia latina en el examen sintáctico y prosódico practicado por Oyanguren, vinculación, por otro lado, fácilmente presumible. En líneas generales, nuestro autor procede a través de un análisis no especialmente exhaustivo del funcionamiento sintáctico de cada una de las categorías abordadas con anterioridad. Las cuestiones métricas y retóricas representan, en esencia, un forzado intento de adecuación –felizmente solucionado– de determinados conceptos procedentes de la tradición clásica a las lenguas objeto de examen.

¹⁴ Como el mismo Oyanguren escribe, “el dialecto Japón es en la mayor parte sustantivo como lo es nuestra lengua Vizcaina y assi las que el Latino llama preposiciones, porque se anteponen: son en el Japón posposiciones” (p. 126).

5. CONCLUSIONES

A pesar del carácter esencialmente selectivo de nuestro examen, el análisis efectuado nos permite alcanzar ciertas conclusiones.

La gramática latina de Antonio de Nebrija –en su versión de 1523 y no en la primigenia de 1481– constituye el referente prioritario en la obra de Oyanguren. Tanto el *Arte* como el *Tagalysmo* toman las *Introductiones* como modelo, pero sin subordinarse de modo unívoco a su criterio. Nebrija aporta la estructura, la terminología y su definición, así como gran parte de los criterios clasificatorios aplicados; la realidad práctica de las lenguas, sin embargo, depende en su descripción –aisladas las muchas aportaciones propias– de la exposición efectuada años antes por otros misioneros lingüistas: es incuestionable la deuda que el *Arte de la lengua japona* establece con el *Ars grammaticae* de Collado, y no es menor el magisterio que autores como Ortiz o Gaspar de San Agustín ejercen sobre el *Tagalysmo*.

El autor acude al latín de forma recurrente en un intento de explicación o ilustración de fenómenos propios de las lenguas examinadas en sus tratados, ya sea para constatar la falta de correspondencia entre tales sistemas lingüísticos o para evidenciar posibles concomitancias. El castellano –y en menor medida el vasco, su lengua materna– desempeñan un papel equivalente, con lo que el autor no duda en sustentar su doctrina en esquemas ya conocidos y asimilados por el receptor potencial de sus obras.

Oyanguren, en definitiva, fundamenta la elaboración de sus tratados en los principios teórico-prácticos derivados de la tradición gramatical que lo antecedió y que con mayor propiedad concertaban con sus intereses didácticos, pero confirmando siempre a sus producciones un enfoque personal, o lo que es lo mismo, siendo en todo momento consecuente con su criterio pedagógico. Consciente de las particularidades de las lenguas que examina, procura adaptarse a ellas pero sin olvidar ese firme intento de adecuación al modelo clásico. Actúa, pues, con una cauta libertad desde el respeto a la tradición.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ADUARTE, D. (1962-1963 [1640]): *Historia de la Provincia del Santo Rosario en Filipinas, Japón y China*, Madrid, Ed. M. Ferrero, 2 vols.

- ALBALÁ, P. (2006): “Contribución misionera española a la descripción de lenguas filipinas. Gramáticas y diccionarios, siglos XVI-XIX”, *Filología y Lingüística: estudios ofrecidos a Antonio Quilis*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- ALVAR, M. (1994): “Nebrija y la gramática totonaca de 1752”, *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*, Murcia, Universidad de Murcia.
- ALVAR, M. (1997): “Comentarios a la gramática japonesa del Padre Oyanguren (1738)”, *Nebrija y estudios sobre la Edad de Oro*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- BERMÚDEZ PLATA, C. (1946): “Las obras de Antonio de Nebrija en América”, *Anuario de Estudios Americanos*, 3, 1029-1032.
- COLLADO, D. (1632): *Ars Grammaticae Iaconicae Linguae*, Roma.
- COOPER, M. (1974): *Rodrigues the Interpreter*, New York & Tokyo, Weatherhill.
- FERNÁNDEZ SEVILLA, J. (1974): “Un maestro preterido: Elio Antonio de Nebrija”, *Thesaurus*, 29, 1, 1-33.
- GRAÍÑO, A. (1942): *Gramáticos y lexicógrafos de la lengua tagala*, Madrid.
- LAURES, J. (1957): *Kirishitan Bunko*, Tokyo, Sophia University.
- NEBRIJA, A. DE (1981 [1492]): *Gramática de la lengua castellana*, estudio y edición Antonio Quilis, Madrid, Editora Nacional, D.L.
- NEBRIJA, A. DE (1996 [1481]): *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín*, Miguel Ángel Esparza & Vicente Calvo (eds.) Münster, Nodus.
- OYANGUREN DE SANTA YNES, M. (1738): *Arte de la lengua japona, dividido en quatro libros según el arte de Nebrixa. Con algunas voces propias de la escritura, y otras de los lenguages de Ximo y del Cami, y con algunas perífrasis y figuras*.
- OYANGUREN DE SANTA YNES, M. (1742): *Tagalysmo elucidado, y reducido (en lo posible) a la Latinidad de Nebrija. Con su syntaxis, tropos, prosodia, pasiones &c. Y con la alusión, que en su uso y composición tiene con el Dialecto Chinico, Mandarin con las lenguas Hebrea y Griega*, México, La imprenta de D. Francisco Xavier Sánchez.
- QUILIS, A. (1982): “El ‘Arte y reglas de la lengua tagala’”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 31, 1, 1-24.
- QUILIS, A. (1997): *Fray Francisco de San José, Arte y reglas de la lengua tagala. Estudio y Edición*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica.
- RAMAJO CAÑO, A. (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- RODRIGUES, J. (1604): *Arte da Lingoa de Iapam composta pello Padre Portugues da Copanhia de Iesv diuidida em tres Livros Com Licencia do Ordinario, e Superiores*. Nagasaqui: no colegio de Iapao da Companhia de Iesv.
- RODRIGUES, J. (1620): *Arte Breve da Lingoa Iapoa*, Macao, Companhia de IESV.
- SPEAR, RICHARD L. (1975): *Diego Collado's grammar of the Japanese language*, Center for East Asian Studies, University of Kansas.
- SUÁREZ ROCA, J. L. (1992): *Lingüística Misionera Española*, Oviedo, Pentalfa.
- SUEIRO JUSTEL, J. (2002): *La enseñanza de idiomas en Filipinas (siglos XVI-XIX)*, A Coruña, Toxoutos.

- TAKIZAWA, N. (1996): *A study of 'Ars grammaticae japonicae linguae' (1632) by Diego Collado and its sources*, Ph.D. dissertation, Illinois, University of Illinois at Urbana-Champaign.
- TAUSTE, FRAY FRANCISCO DE (1680): *Arte y Bocabulario de la lengua de los indios chaymas, cumanagotos, cores, parias, y otros diversos de la provincia de Cumaná, Nueva Andalucía. Con un tratado a lo último de la Doctrina Christiana y Catecismo de los Misterios de nuestra Santa Fe, traducido de castellano en la dicha Lengua Indiana. Compuesto, y sacado a luz por el Reverendo Padre Fray Francisco de Tauste... Hijo de la Santa Provincia de Capuchinos de Aragón...*, Madrid, Imprenta de Bernardo de Villa-Diego.
- ZIMMERMANN, K., (ed.) (1997): *La descripción de las lenguas amerindias en la época colonial*, Frankfurt am Main: Vervuert, Madrid, Iberoamericana.
- ZWARTJES, O. y HOVDHAUGEN E., (eds.) (2004): *Missionary Linguistics/ Lingüística misionera. Selected Papers from the First International Conference on Missionary Linguistics, March 13-16, Oslo, Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins.*
- ZWARTJES, O. (2000): *Las gramáticas misioneras de tradición hispánica (siglos XVI-XVII)*. Amsterdam & Atlanta: Rodopi.

UNA PRIMERA APROXIMACIÓN HERMENÉUTICA DE GASPAR DE JOVELLANOS

ÁNGELA GRACIA MENÉNDEZ
Universidad de Otago

0. INTRODUCCIÓN

En 1781 Gaspar de Jovellanos es nombrado miembro de la Real Academia de la Lengua para cuya toma de posesión lee el 25 de septiembre el “Discurso sobre la necesidad del estudio de la lengua para comprender el espíritu de la legislación”. Constituye una reflexión sobre un aspecto esencial de la jurisprudencia, el conocimiento de la lengua en la que son redactadas las leyes con el objetivo de poder “comprender el espíritu de la legislación” (Jovellanos, 1963a: 299). Desborda el ámbito estrictamente jurídico al plantear Jovellanos un problema de índole filológica como es el conocimiento de la lengua para abordar un texto jurídico, es decir, trata del entendimiento previo del texto por parte del juez con el fin de poder aplicar la ley. Se trata pues de un planteamiento epistemológico por ser un conocimiento instrumental ya que contempla un aspecto metodológico para acceder a la comprensión del texto jurídico como condición necesaria para la interpretación del espíritu intencionado de la legislación.

Esa problemática recobraría relevancia en Cádiz a lo largo de 1809 cuando Jovellanos trata de preservar el texto de la Constitución histórica y evitar cualquier interpretación subjetiva que pudiera hacerse. Podemos apreciar cierta analogía entre las observaciones hechas en 1781 y la postura que defiende en 1809 puesto que insiste en que pre-

valezca “la Ley y nunca el hombre” procurando evitar que se interprete “la Ley a su arbitrio”.

Si el poder judicial pudiese juzgar libremente, ya en casos no determinados por la ley, ya interpretando la ley a su arbitrio, se convertiría por este medio indirecto en poder legislativo y ya no serían las leyes, sino los hombres los que dispusiesen de la fortuna y libertad de los individuos.

Debe, pues, la Constitución poner un límite a la independencia de estos poderes, y este límite no puede hallarse sino en una balanza que mantenga entre ellos el equilibrio.

Este equilibrio debe consistir en que gobierne siempre la Ley, nunca el Hombre, en cuanto sea posible. El Cuerpo legislativo puede hacer leyes, pero no trastornar la Constitución que él mismo ha creado y reconocido [...] (Jovellanos, 1956: 415).

Cabe tener presente que en ningún momento Jovellanos hace mención del término *hermenéutica* ni tampoco de *teoría*. Sin embargo, sus observaciones son una indicación de que tiene la perspicacia de ver el problema y que es capaz de reflexionar sobre lo que es esencial en el proceso de comprensión de un texto. Por ello, constituye una aproximación tentativa a la hermenéutica ya que plantea el proceso cognitivo de la comprensión y posterior interpretación de textos que puede calificarse de concepción filológica en la que la comprensión de la gramática y la etimología determinan el significado del texto. En cierto modo, su enfoque gramático-literal constituye a la vez una indagación histórica. Leventhal ha calificado esa interpretación filológica, que era característica de la Ilustración alemana, también de “interpretación semiótica”¹. Esa interpretación que se ciñe al significado del signo lingüístico guarda estrecha relación con la interpretación filológica de Jovellanos, ya que considera que el significado de las palabras, en concreto, la etimología y la sintaxis son esenciales para determinar el significado del contenido textual con el objeto, en segunda instancia, de establecer “el espíritu de la legislación” del texto en cuestión.

Dado que Jovellanos es también plenamente consciente de la relevancia del conocimiento del contexto histórico para poder reconstruir ese espíritu del texto, en ocasiones también me referiré al “Discurso

¹ Leventhal explicita el concepto *interpretación semiótica* en los siguientes términos: “Chladenius and Meier developed distinct, yet structurally analogous theories of interpretation, each of which presupposed the view that written words are the signs of spoken words, which in turn are the signs of ideas” (Leventhal, 1994: 64).

sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el de nuestra historia y antigüedades”, leído el 4 de febrero de 1780 en su recepción a la Real Academia de la Historia en el que nos proporciona más detalles de sus ideas tanto lingüísticas como históricas al respecto. En este discurso establece una estrecha relación entre “la historia de cada país y su legislación” (Jovellanos, 1963b: 289) para su propósito que es poner de manifiesto “que el espíritu de estas leyes antiguas solo se puede descubrir a la luz de la historia” (Jovellanos, 1963b: 293). Según sostiene, esas reflexiones se las sugirió “la misma experiencia” (Jovellanos, 1963b: 289). Cabe suponer que también para el discurso a la RAE se guiara por su experiencia, ya que no hay constancia de que leyera alemán y, por ello, no es probable que conociera los escritos de Herder, Lessing, Wolf o Ast. Teniendo en cuenta la fecha del discurso pronunciado ante la RAE podemos constatar ciertas analogías con escritos de los mencionados estudiosos considerados precursores de la hermenéutica.

Jovellanos tiene una sólida base humanística y eclesiástica² cuando es nombrado juez en Sevilla en 1768, función que desempeña durante 10 años hasta que en 1778 es nombrado alcalde de Casa y Corte en Madrid. Su función como juez le capacita para ver desde la perspectiva de la jurisprudencia un problema tan esencial como es la problemática de la lengua que sirve de herramienta para abordar textos jurídicos. Su enfoque resultará ser extremadamente valioso para abordar cualquier texto. El célebre gijonés muestra una extraordinaria intuición, pues capta y analiza el proceso de la comprensión como lo hacen estudiosos coetáneos fuera de España. Sobre todo su discurso ante la RAE refleja su preocupación por el conocimiento (Erkenntnis) y la historia pero sobre todo por cuestiones de lenguaje. El intelectual asturiano defiende el conocimiento del castellano y, en consecuencia, su enseñanza en una época en la que el estado de la lengua castellana era considerado decadente. Esa preocupación se repetirá en varios escritos suyos aunque con fecha posterior al discurso como, por ejemplo, en su *Curso de Humanidades Castellanas* de 1795 que refleja su empeño por

² Caso González señala en su biografía: “fue Gaspar el destinado a la Iglesia y por ello, tuvo que hacer entre sus siete y once años los correspondientes estudios de Gramática, es decir, aprender el latín”. Se licencia en Cánones en 1763 y obtiene en 1764 una beca jurista en el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá (Caso González, 2002: 17-23).

incorporar conocimientos humanísticos en carreras como ingeniería y minería como base para una sólida educación no universitaria. Se desprende de la siguiente cita de una carta a González de Posada por qué considera la enseñanza de esa lengua tan elemental e imprescindible y, de modo que su enseñanza responde a una finalidad utilitaria:

¿No es un dolor ver hombres de gran mérito científico, que apenas saben hablar su lengua, ni escribir con orden y método, desde el punto que se les saca de áridas fórmulas? Pues yo deseo que mis matemáticos contraigan los principios y el uso de un buen estilo didáctico, para que, consultando, informando, proponiendo, escribiendo, puedan dar orden y claridad a sus ideas (Caso González, 1998: 265).

Cabe suponer que esta situación de decadencia descrita en la cita era similar ya por 1781. Arguye que la enseñanza de la lengua que han recibido los hombres de leyes “en sus primeros años” no es suficiente, aunque la hayan “cultivado después con la lectura y con el uso”, y concluye: “pero ¡cuánto les queda aun que saber de la lengua castellana a los que han entrado en ella por esta senda común y popular, sin que las llaves de la gramática y la etimología les abriesen las puertas de sus tesoros!” (Jovellanos, 1963a: 299).

Carecía, no obstante, Jovellanos para su discurso de una teoría hermenéutica explícita a la que pudiera hacer referencia, puesto que no existía aún como tal. El problema que plantea refiriéndose a textos de legislación permite la extensión a la problemática del lenguaje como vehículo o llave para trasladar el significado concreto de textos en general. Sin embargo, no es casualidad que Jovellanos reconociera el problema precisamente basándose en los textos jurídicos, como destacaría tres décadas después Friedrich Schleiermacher: “difficult cases can be more easily investigated in a particular area. This is how theological and juridical hermeneutics arose and philologists also only paid attention to special purposes” (Schleiermacher, 1998: 21).

1. PRECURSORES DE LA HERMENÉUTICA

El término *hermenéutica* es definido como “arte de la interpretación de textos”, “ciencia de la interpretación” o bien “ciencia de la comprensión lingüística” (Palmer, 2002: 53). La acepción más antigua corresponde a la exégesis de la Biblia que es definida como

“System of rules of interpretation of sacred texts” (Bleicher, 1980: 12). Schleiermacher considera la hermenéutica “generally the art of understanding particularly the written discourse of another person correctly” (Schleiermacher, 1998: 3). El filósofo e historiador alemán Wilhelm Dilthey explicita décadas después “Hermeneutics is the theory of the rules of interpreting written documents” (Dilthey, 1996: 33) y explica el comienzo de la disciplina hermenéutica con la Reforma protestante: “The science of hermeneutics actually begins with Protestantism, although the art of exegesis and reflection on it are, of course, much older” (Dilthey, 1996: 33).

Todo parece indicar que el término *hermenéutica* había sido utilizado por primera vez por J. C. Dannhauer en 1654 en su obra *Herme-neutica Sacra sive methodus exponendarum sacrarum litterarum*. En el siglo XVIII se extiende la aplicación del término *hermenéutica* a textos no bíblicos con la aparición del método crítico-histórico cuando se trata de textos “oscuros de tal forma que requieren métodos especiales para extraer un significado escondido” (Palmer, 2002: 55). Directamente relacionada con la primera acepción está por ello la metodología filológica con el objeto de esclarecer el significado del contenido textual.

La hermenéutica jurídica se limita a la comprensión e interpretación de una clase de textos, aquéllos que pertenecen a los textos jurídicos. Éstos pueden ser leyes, tratados jurídicos o sentencias. La hermenéutica filosófica analiza el proceso de comprensión en general de textos. Debido a la interrelación entre las diferentes vertientes, incluso puede hablarse de diferentes fases de la hermenéutica que corresponden a etapas históricas distintas: “Se les podría llamar las fases bíblica, filosófica, científica, *geisteswissenschaftliche*, existencial y cultural” (Palmer, 2002: 53). Se distinguen diferentes acepciones del término hermenéutica, según la vertiente de la que procede.

Tras ver diferentes definiciones recogeré en este párrafo brevemente algunas obras relevantes que abordan la comprensión de textos desde el siglo XVII. Norbert Henrichs incluye en su bibliografía a Luis Vives (1492-1540) *De ratione studendi ac legendi interpretandique autore* (Henrichs, 1972: 315) dado que trata aspectos de interpretación de textos. En 1761 Johann August Ernesti (1707-1781) saca a la luz *Institutio interpretis Novi Testamenti* que tiene por objeto la interpretación del Nuevo Testamento. Johann Martin Chladenius elabora una

concepción de hermenéutica general³, el arte de interpretar (*Auslege-Kunst*), que considera parte de la lógica. La hermenéutica general tiene como objeto ejemplificar la relación entre forma y contenido en las reglas de interpretación de todas las hermenéuticas específicas.

Leventhal sostiene que en Alemania emerge la teoría de interpretación entre 1740-1760 que es desarrollada por Herder, Schelling, Ast y Wolf a lo largo del siglo XVIII. Herder debe considerarse un precursor relevante de la hermenéutica:

Herder developed modern hermeneutics, or interpretation theory, into a form that would subsequently be taken over by Schleiermacher and then more systematically articulated by Schleiermacher's pupil Böckh [...] Herder's theory was taken over virtually in its entirety by Schleiermacher in his hermeneutics. Certainly, Schleiermacher's theory is also directly influenced by sources which he shares with Herder, especially Ernesti, but such fundamental and famous positions in it as the supplementing of 'linguistic' with 'psychological' interpretation and the identification of 'divination' as the method especially of the latter are due entirely to Herder (Herder, 2002: vii, xx).

Como única referencia dentro de la hermenéutica jurídica, Ferrari nombra a Thibaut y da el año de 1799 (Ferrari, 2004: 15)⁴. Thibaut es cronológicamente el primer referente dentro de esa vertiente hermenéutica. No obstante, la fecha de 1799 es casi dos décadas posterior al discurso de Jovellanos. A principios del siglo XIX el catedrático de teología y exégesis alemán Friedrich Schleiermacher formula una teoría de interpretación explícita:

'A theory of the art' of interpretation can only arise when language, both as an objective process of thought production and as a function of the spiritual life of the individual, is so clearly understood in its essential relation to thought that a completely coherent account of the process of connecting and

³ "Chladenius sieht die Voraussetzung für das Verstehen in der Gemeinsamkeit der Sprache des auszulegenden Textes und des Auslegers gegeben. Faktisch also versteht man in diesem Falle eine Stelle 'noch nicht vollkommen' oder 'sehr wenig', wenn eben die Mehrzahl der zum Verhältnis notwendigen Begriffe noch fehlt" (Friedrich, 1979: 95).

⁴ También Henrichs cita a Thibaut, A. F. J. (1798): *Über den Einfluss der Philosophie auf die Auslegung der positiven Gesetze. Versuche über einzelne Teile der Theorie des Rechts*, tomo 1.

communicating thoughts will also furnish the procedure for understanding them⁵.

Después fue esencial la contribución del historiador y filósofo alemán Wilhelm Dilthey para el desarrollo de la disciplina⁶. Refiriéndose a Dilthey, Hans Peter Rickman sostiene

He widened the scope of hermeneutics, treating it as the methodology of interpretation of any kind of text and expanding it to include grammatical and stylistic as well as psychological and historical analyses [...] Dilthey took Schleiermacher's idea a step further and extended its role so that it became the methodology and key discipline of the human sciences (Rickman, 1979: 148).

Ya que Schleiermacher es considerado el primero que ha elaborado una teoría hermenéutica coherente, los enfoques del siglo XVIII quedan relegados a una forma histórica de recepción textual. En ese sentido, Leventhal concluye "that Enlightenment interpretation-theory as such was not a *hermeneutics*" (Leventhal, 1994: 46). La extensión de la hermenéutica bíblica que ahora permitía la aplicación de técnicas de análisis gramatical a otros textos no bíblicos dio lugar al desarrollo de la hermenéutica filológica. Esta fase sentaría las bases para la creación de la filología como disciplina científica a finales del siglo XVIII en Alemania y Francia: "The interpretation of such remains, along with the critical procedures inseparable from it, constituted the point of departure for *philology*" (Dilthey, 1996c: 237).

2. EL CONCEPTO DE *COMPRESIÓN* DE JOVELLANOS

Pasemos a analizar detenidamente el término *comprensión* tal como lo utiliza Jovellanos. Puesto que no lo define ni explicita en el discurso, debemos interpretarlo en su acepción más inmediata, que podría calificarse de llegar a entender el lector el significado que tiene intencionado el autor del texto. Podemos aislar tres acepciones del término en el discurso, según el uso del término:

⁵ Schleiermacher, F. *Sämmtliche Werke*, tomo III, 366, citado por Dilthey (Dilthey, 1996c: 147).

⁶ "Les trois relais décisifs de cette histoire de l'herméneutique sont marqués par les noms de Schleiermacher, de Dilthey et de Heidegger" (Greisch, 1977: 26).

a) El término *comprensión* en la acepción de *comprender el significado de las palabras*. Esa comprensión puede, sin embargo, verse impedida por ser el significado oscuro de algunas palabras. La falta de claridad puede deberse a un cambio de significado como se desprende de las siguientes citas: “¡Qué multitud de voces desconocidas no se encuentran en ellas! ¡Cuántas desusadas! ¡Cuántas cuya significación se ha oscurecido o alterado!” (Jovellanos, 1963a: 300):

Las palabras y frases que le componen están casi desterradas de nuestros diccionarios [...] Sus significaciones, o se han perdido del todo, ó se han cambiado ó desfigurado extrañamente; los glosarios no las han explicado, y acaso no diré mucho si afirmo que ni las han entendido [...] (Jovellanos, 1963b: 293).

b) El término *comprensión* en una segunda acepción se refiere a la *comprensión de una construcción sintáctica en una frase*. En este caso es el conjunto del significado de las funciones sintácticas los que determinan el significado de la frase entera: “Esta diferencia no consiste solo en las palabras, sino tambien, y aun mas principalmente, en la construcción ó sintaxis” (Jovellanos, 1963a: 300).

c) Una tercera acepción del término, sin embargo, se da una vez que el lector entiende tanto el significado de las palabras así como la construcción sintáctica y le asigna un significado al tratar de comprender el espíritu del texto concreto⁷. Aquí podemos sustituir *comprender* por *interpretar*. Es decir que esta acepción presupone la comprensión semántica (en a) y la sintáctica (en b) y consiste en darle al texto una interpretación más general captando el *espíritu* o la intención del autor del texto⁸.

⁷ El captar el espíritu podría equipararse a la interpretación psicológica de Schleiermacher con la única diferencia de que para Schleiermacher ambos niveles son iguales: “Both are completely equal, and it would be wrong to call grammatical interpretation the lower and psychological interpretation the higher.” (Schleiermacher, 1998: 10) “For the grammatical side to be completed on its own there would have to be a complete knowledge of the language, in the other case [the psychological] a complete knowledge of the person. As there can never be either of these, one must move from one to the other, and no rules can be given for how this is to be done” (Schleiermacher, 1998: 11).

⁸ Aquí podemos ver la analogía con la interpretación gramatical de Schleiermacher que podría resumirse en la siguiente cita: “As every utterance has a dual relationship, to the totality of language and to the whole thought of its originator, then all understanding also consists of the two moments, of understanding the

El conocimiento de la gramática del castellano es para Jovellanos condición necesaria para que cualquier jurisperito pueda de forma objetiva llegar a entender el texto. Cabe recordar que también Schleiermacher calificaría años después la gramática de esencial: “Hermeneutics and criticism can only be carried out with the help of grammar and they depend on grammar. But grammar can be established only by means of hermeneutics and criticism” (Schleiermacher, 1998: 4). XXXX

Hemos de tener en cuenta que se trata de un discurso relativamente temprano si lo comparamos a su pensamiento lingüístico expuesto en el *Curso de Humanidades Castellanas* (1795)⁹ y el *Tratado teórico-práctico* (1804) que demuestran una capacidad analítica y sintetizadora pero sobre todo un inmenso conocimiento de varias disciplinas como, por ejemplo, filosofía, ciencias exactas o naturales, literatura, pedagogía, gramática, retórico, elocuencia. Cabe la posibilidad, aunque remota, de que Jovellanos se ciñera al aspecto filológico al tratarse de un discurso que debía ser relativamente breve y presentado ante la RAE por lo que decidió limitarse a aspectos lingüísticos. Opto, sin embargo, por asumir que en aquella fecha su conocimiento se limitaba a ese aspecto estrictamente filológico sin tener más pretensiones que la de destacar la relevancia que tiene el conocimiento de la lengua castellana para la comprensión de textos jurídicos. No obstante, constituye un primer acercamiento a ese proceso cognitivo tan complejo y esencial por muy trivial que pueda parecer a primera vista. Conviene recordar las observaciones que recoge el clérigo Edgard Clarke en sus *Letters concerning the Spanish Nation* (1763) con respecto al estado de la crítica de textos en España: “El conocimiento de las lenguas sagradas y de la crítica de textos está muy descuidado. No he encontrado en los últimos años nada publicado sobre esto: es un campo sagrado y es peligroso acercarse a él” (Aguilar Piñal, 1991: 85). Teniendo en cuenta esa observación de un inglés, la reflexión de Jovellanos adquiere aún mayor trascendencia.

utterance as derived from language, and as a fact in the thinker” (Schleiermacher, 1998: 8).

⁹ Refiero para más detalles a Gracia Menéndez (2006) y Gracia Menéndez (2008), *Las ideas lingüísticas de Gaspar de Jovellanos*, Fundación Foro Jovellanos, Gijón.

3. EL CONTEXTO HISTÓRICO

Jovellanos tiene un enfoque histórico-crítico muy específico que siempre respeta el contexto histórico del texto puesto que éste condiciona el significado. Este empeño por reconstruir el significado histórico en su contexto adecuado se reflejaba en el interés por la historia y, en concreto, por la etimología como metodología para aproximarse a la forma en su significado textual original. Era ese contexto o marco histórico el que permitía al jurisconsulto reconstruir el texto aproximándose al máximo a su sentido intencionado: “Pero lo que hace mas á mi propósito es, que el espíritu de estas leyes antiguas solo se puede descubrir á la luz de la historia; sin este auxilio el jurisconsulto dedicado á estudiarlas correrá deslumbrado por un país tenebroso y lleno de dificultades y tropiezos” (Jovellanos, 1963b: 293).

Esa capacidad de reconstruir el texto de forma adecuada se veía obstaculizada, sin embargo, faltándoles a los jueces precisamente el contexto histórico que les permitiera suplir las carencias. Por ello, Jovellanos trata de reconstruir el texto histórico como lo tenía intencionado el autor, ya que procura captar “el espíritu de la legislación” en el sentido que Leventhal califica de “philological-historical hermeneutics” y “recognition of *historical* meaning” (Leventhal, 1994: 238). Así era usual para el procedimiento de explicación de un texto tanto de historia como de otras disciplinas relacionadas. La importancia que tiene el conocimiento histórico se desprende de la siguiente cita de Schleiermacher: “Every utterance can, further, only be understood via the knowledge of the whole of the historical life to which it belongs, or via the history which is relevant for it” (Schleiermacher, 1998: 8).

Jovellanos es plenamente consciente de que una distancia temporal entre la fecha en la que es redactado el texto y la fecha de su lectura contribuye a dificultar el entendimiento al poder darse el caso de que el signo lingüístico en la fecha de la interpretación pudiera tener un significado semántico diferente al que tuvo en un origen. Esa alteridad del texto es la principal causa de que surjan dificultades de comprensión lo que le impulsó a tematizar esos obstáculos. Son esas dificultades que podían presentarse a los jueces a nivel léxico, sintáctico así como pragmático, como lo expone en la siguiente cita:

Esta dificultad consiste en el mismo lenguaje en que están escritas nuestras leyes antiguas; en este lenguaje venerable, que por mas que le motejen de

tosco y de grosero los jurisconsultos vulgares, está lleno de profunda sabiduría y altos misterios para todos aquellos a quienes la historia ha descubierto los arcanos de la antigüedad. Las palabras y frases que le componen están casi desterradas de nuestros diccionarios, y el preferente estudio que han hecho nuestros jurisconsultos en unas leyes extrañas, y escritas en un idioma forastero, las ha puesto enteramente en olvido. Sus significaciones, o se han perdido del todo, o se han cambiado o desfigurado extrañamente; los glosadores no las han explicado, y acaso no diré mucho si afirmo que ni las han entendido; ¿qué dificultad pues tan insuperable no ofrecerá a los jurisconsultos su lectura? ¿Y cómo podrán evitarla si el estudio de la historia y de la antigüedad no les abre las fuentes de la etimología?

Y no creais, señores, que el conocimiento de este lenguaje primitivo sea una ventaja de pura curiosidad. Su importancia es notoria y su necesidad absoluta; sin él no puede conocerse la verdadera esencia de la propiedad de las tierras, la extensión del señorío real eminente, ni las diferentes especies de los señoríos particulares, realengos, solariegos [...] (Jovellanos, 1963b: 294).

La concienciación de esa dificultad en el acto de interpretar adecuadamente y, en consecuencia, la demanda de que es imprescindible hacer un profundo estudio “de la lengua castellana en todas sus épocas” y de estudiar “los orígenes de nuestra lengua” (Jovellanos, 1963a: 300) tenía para Jovellanos una mera función utilitaria, la de darle al texto el significado histórico intencionado con el propósito de comprender el espíritu de la legislación. Trataba Jovellanos de acceder a un texto histórico mediante el conocimiento del significado de las palabras por lo que había que recurrir a la etimología y la gramática para poder hacer una interpretación adecuada. Su objetivo, no olvidemos, era que “las llaves de la gramática y la etimología les abriesen las puertas de sus tesoros” (Jovellanos, 1963a: 299).

4. EL PRINCIPIO HERMENÉUTICO

El principio hermenéutico es formulado por Schleiermacher entre 1804 y 1805 resulta fundamental para que la hermenéutica se constituyera como ciencia. Dilthey califica ese principio de “the first conception of hermeneutics”:

We shall see, moreover, that the essential uniqueness of the scientific form of Schleiermacher’s hermeneutics consists precisely in fusing a theory of reproduction with a theory of production. Herein lies the link [to Schegel]

and the reason why Schleiermacher from the very beginning conceived the plan for this discipline as a reconstruction of the construction of the whole even before he was acquainted with any of the textbooks in hermeneutics (Dilthey, 1996b:116).

Schleiermacher, refiriéndose a Ernesti, sostiene que “grammatical explanation [...] always remains one-sided. Another element must be added to it that is related to the art of composition and of style precisely as the former is related to grammar”¹⁰. Permanecer en un plano gramático-literal es calificado de carencia lo que lleva a Schleiermacher a formular el principio básico de la hermenéutica:

What counted [...] was to give hermeneutics a scientific formulation on the basis of this principle, by grounding it in a scientific treatment of the object of interpretation itself. A very important turning point in the history of hermeneutics! It was to be based on a penetrating intuition of language and form, that is, on the theory of production itself, as well as on the corresponding theory of reproduction. It thus acquired an object amenable to scientific treatment, while it had hitherto only collated the end-results of hermeneutical operations (Dilthey, 1996b: 126).

A pesar de que es imprescindible para un magistrado conocer la lengua con el fin de comprender dichos textos en el proceso lector –Jovellanos considera una “obligación entender las leyes patrias”– no menos lo es conocer esa lengua cuando redacta el magistrado sentencias. Jovellanos considera fundamental que los magistrados tengan una competencia lingüística equiparable al estilo en el que fueron redactadas esas leyes. Es un proceso que tiene dos caras. Para poder entender un texto, una condición necesaria es que haya sido redactado de acuerdo a la gramática, de modo que no quepan dudas o ambigüedades y con el fin de que pueda ser reconstruido por otros individuos y que éstos lleguen a la misma interpretación. El proceso lector es pues bastante más complejo de lo que parece. Jovellanos expone el proceso de la interpretación con la capacidad analizadora que le caracteriza, es decir, desde las dos perspectivas, de la perspectiva del lector pero también de la del autor. Aborda el fenómeno de la interpretación desde la persona que produce un texto que está destinado a que no sólo sea leído sino aplicado. Ese concepto precisamente resulta ser esencial puesto

¹⁰ Schleiermacher, F.: *Briefwechsel mit Gaß* (14) (Dilthey, 1996b: 125).

que es condición necesaria para que diversos individuos hagan la misma lectura del texto.

Si bien Jovellanos presenta el proceso lector de ambas perspectivas no logra relacionar ambos procesos explícitamente; no condiciona el de la reproducción al de la producción. A pesar de que uno presupone el otro, en un sentido estricto, ambos permanecen desconectados en su discurso. Para Jovellanos el mero conocimiento de la lengua es ya garantía para que diferentes individuos al leer la ley lleguen a realizar la misma descodificación e interpretación de forma que constituya un sentido textual objetivo de los textos siempre y cuando cumpla el requisito de haber sido redactado según la sintaxis de la lengua. La siguiente cita, sin embargo, permite inferir que Jovellanos se refiere más bien a un plano estilístico y, por ello, estético y no sólo al gramatical aunque éste quede implícito: “Tú, que eres el depositario y el órgano de ellos, sé también quien los forme y publique. Habla el sagrado idioma de la justicia, y explica sus preceptos en unas sentencias que no desdigan de su majestad y su importancia” (Jovellanos, 1963a: 301).

En resumen, el entender las leyes, es decir, el significado literal expresado en el texto es esencial para poder comprender el espíritu de la legislación, la filosofía expresada en ella. Es cierto que Jovellanos no entra en técnicas de interpretación ni elabora una metodología, sino que su aproximación al ceñirse estrechamente al signo y a la estructura del texto se limita a ser estrictamente filológica. Sin embargo, el asturiano muestra con su discurso que tenía una intuición extraordinaria para analizar problemas relevantes en una época en la que no se había constituido la filología como disciplina científica. Por su conocimiento profundo de las lenguas clásicas y su formación eclesiástica estaba acostumbrado a leer e interpretar textos bíblicos y, tras ser nombrado juez en 1768, también los jurídicos. La interpretación bíblica, sin embargo, le serviría de base –aunque no fuera de forma explícita sino más bien intuitiva– para aplicar su metodología de interpretación a cualquier texto histórico y, en este caso, a uno jurídico. Su reflexión resultará esencial para el planteamiento científico de varias disciplinas dentro de las humanidades y con ella contribuye sustancialmente a una reflexión filológica que se hace en el Siglo de la Ilustración. Este discurso constituye un escrito esencial para la historiografía lingüística española al abordar un proceso relativamente complicado puesto que supone un planteamiento de tipo epistemológico. Además, su plan-

teamiento hermenéutico resultará fundamental ya que recurre a la etimología pero también a la historia. El objetivo de hacer una reconstrucción de un texto histórico es idéntico al que asumiría la filología a comienzos del siglo XIX cuando recurriendo a la etimología, la historia y la hermenéutica se constituye como disciplina científica independiente aunque no se nombra a Jovellanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR PIÑAL, F. (1991): *Introducción al Siglo XVIII*, Júcar, Madrid.
- BLEICHER, J. (1980): *Contemporary Hermeneutics, Hermeneutics as Method, Philosophy and Critique*, Routledge, London.
- CASO GONZÁLEZ, J. M. (1998): *De Ilustración y de Ilustrados*, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Oviedo.
- CASO GONZÁLEZ, J. M. (2002): *Jovellanos*, M. T. Caso (ed.), Ariel, Barcelona.
- DILTHEY, W. (1996a): "Schleiermacher's hermeneutical system in relation to earlier protestant hermeneutics", Rudolf A. Markreel, Frithjof Rodi (eds.): *Selected Works. Hermeneutics and the Study of History*, tomo IV, Princeton University Press, New Jersey.
- DILTHEY, W. (1996b): "The Origins of Schleiermacher's Hermeneutic", *Hermeneutics and the Study of History, Selected Works*, tomo IV, Princeton University Press, New Jersey.
- DILTHEY, W. (1996c): "The Rise of Hermeneutics", *Hermeneutics and the Study of History, Selected Works*, tomo IV, Princeton University Press, New Jersey.
- FERRARI, M. (2004): *Hermenéutica*, Ediciones Cristiandad, Madrid.
- FRIEDRICH, CH. (1979): *Sprache und Geschichte, Untersuchungen zur Hermeneutik von Johann Martin Chladenius*, Anton Hain, Meisenheim am Glan.
- GRACIA, A. (2006): "Los conceptos de gramática general, lógica, gramática castellana y elocuencia en el Curso de Humanidades Castellanas de Gaspar de Jovellanos", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 14, 193-208.
- GREISCH, J. (1977): *Herméutique et Grammatologie*, Centre National de la Recherche Scientifique, Paris.
- HENRICH, N. (1972): *Bibliographie der Hermeneutik und ihrer Anwendungsbereiche seit Schleiermacher*, Philosophia Verlag, Düsseldorf.
- HERDER, J. G. VON (2002): *Philosophical Writings*, M. N. Forster (ed.), Cambridge University Press, Cambridge.
- JOVELLANOS, G. DE (1956): "Reflexiones sobre democracia", *Censuras literarias y otras obras*, tomo V, Miguel Artola (ed.), Atlas, Madrid.
- JOVELLANOS, G. DE (1963a): "Sobre la necesidad del estudio de la lengua para comprender el espíritu de la legislación", C. Necedal (ed.): *Obras publicadas e inéditas de Gaspar M. de Jovellanos*, BAE, tomo I, Atlas, Madrid, 299-301.

- JOVELLANOS, G. DE (1963b): "Discurso sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el de nuestra historia y antigüedades", C. Nocedal (ed.): *Obras publicadas e inéditas de Gaspar M. Jovellanos*, BAE, tomo I, Atlas, Madrid, 288-298.
- JOVELLANOS, G. DE (1963c): "Curso de Humanidades Castellanas", BAE, C. Nocedal (ed.), tomo I, Atlas, Madrid, 101-150.
- JOVELLANOS, G. DE (1963d): "*Memoria sobre educación pública o sea Tratado teórico-práctico de enseñanza*", BAE, tomo I, C. Nocedal (ed.), Gráficas Yagües, Madrid, 230-260.
- LEVENTHAL, R. (1994): *The Disciplines of Interpretation. Lessing, Herder, Schlegel and Hermeneutics in Germany 1750-1800*, de Gruyter, Berlin.
- PALMER, R. (2002): *¿Qué es la hermenéutica? Teoría de la interpretación en Schleiermacher, Dilthey, Heidegger y Gadamer*, Arco Libros, Madrid.
- RICKMAN, H. P. (1979): *Wilhelm Dilthey. Pioneer of the Human Studies*, Paul Elek, London.
- SCHLEIERMACHER, F. (1998): *Hermeneutics and Criticism*, A. Bowie (ed.), Cambridge University Press, Cambridge.

LOS *ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA*
COMPUESTOS POR JUAN MANUEL CALLEJA (1818)
EN EL CONTEXTO DE LAS IDEAS LINGÜÍSTICAS DE LOS
IDEÓLOGOS

GERDA HABLER
Universidad de Potsdam

Dice Juan Manuel de Calleja en la introducción a sus *Elementos de gramática castellana*: “No pretendo apropiarme las ideas que publicó en estos elementos, me pertenece solo la composición; Destutt-Tracy, Sicard y la Gramática de la Real Academia son los verdaderos originales de esta pequeña obra.” (Calleja, 1818: IV). Es verdad que los *Elementos de Gramática* son un ejemplo típico de la recepción de la teoría de los ideólogos franceses en España. Estudiaremos primero el contexto de esta recepción y después analizaremos los *Elementos* de Calleja, examinando también la cuestión si de verdad no presentan nada de original.

1. LA INTRODUCCIÓN DE LAS TEORÍAS SENSUALISTAS EN ESPAÑA

La divulgación de la palabra *ideólogos*, que en la España de la primera mitad del siglo XIX podía denominar a los filósofos, puede servir de testimonio de la propagación de la ideología misma. El empleo casi sinónimo de las palabras *ideológicamente* y *evidentemente* indica, además de la divulgación de la ideología, la tendencia de que las verdades ‘ideológicas’ empezaron a considerarse triviales y poco inte-

resantes. Es comprensible que algunos de los textos contuvieran simplificaciones extremas y otros se perdieran en trivialidades.

La España del siglo XVIII ha sido estudiada sobre todo desde el punto de vista del nuevo inicio y de la ruptura con la tradición. Para la imagen de la ilustración distribuida en el siglo XIX, me parece interesante lo que dice Marcelino Menéndez y Pelayo en su *Historia de los heterodoxos españoles* [1880]:

(1) Quien busque *ciencia seria* en la España del siglo XVIII tiene que buscarla en esos *frailes ramplones y olvidados*. Más vigor de pensamiento, más clara comprensión de los problemas sociales, más lógica amartilladora e irresistible hay en cualquiera de las cartas del *filósofo Rancio*, a pesar del estilo culinario, grotesco y de mal tono con que suelen estar escritas, que en todas las discusiones de las *Constituyentes de Cádiz* o en los *raquíuticos tratados de ideología y derecho público, copias de Destutt de Tracy* o *plagios de Bentham*, con que nutrió su espíritu la primera generación revolucionaria española, sin que aprendiesen otra cosa ninguna en más de cuarenta años (Menéndez y Pelayo, Marcelino, 1963 [1880]: 363).

La invasión francesa había puesto el fundamento de una leyenda que Javier Herrero (1971) llama *el mito reaccionario*. Lo caracteriza como expresión irracional del pensamiento antiilustrado que apela a las pasiones de los grupos de la población que no están satisfechas por las inquietudes de la razón y de la libertad. La estructura fundamental de este mito consiste en la oposición de las fuerzas del malo y del bueno, las del pecado conspirando contra el bien. Mientras que el bien siempre está relacionado a la tradición, para la conspiración del malo se da la enumeración lineal de los filósofos, los jansenistas y los francmasones. Se construye un sistema de sinónimos que simplifica el contenido nocional y establece relaciones de equivalencia entre conceptos muy diferentes. Así, por ejemplo, Ceballos dice en su *Falsa filosofía*: “En este último estado son llamados deístas, o libertinos, o indiferentes, o filósofos. Todas estas voces son sinónimas” (Ceballos, 1774-76: I, 12).

En estos contextos la lengua cumple un papel importante como medio de comunicación, así como sujeto de la discusión. Muchas veces, en los textos de los autores menores, como Calleja, que la historia monumental no ha puesto al mismo nivel que los autores canónicos se reconocen las causas y las direcciones posibles de los procesos que, sin este trabajo, se pueden observar sólo en sus resultados.

La construcción de paradigmas de sinónimos que hemos visto en el ejemplo de Ceballos tiene sus paralelas en textos ilustrados que se encuentran en relación con los ideólogos franceses. Los propagadores de la ideología en España se consideraron a sí mismos iniciadores de un modo de pensar y sus textos debían ser –según su intención– textos de referencia para una nueva tradición. Una traducción española de los *Elementos de ideología* de Destutt de Tracy está introducida por las siguientes palabras¹:

(2) Contra las sombras es menester la luz: contra las falsas luces otras luces mayores. Pero apagar todas las luces, o, lo que es lo mismo, proscribir una ciencia entera, y quedarse en tinieblas, es dar más fuerza a las ilusiones, y acrecentar sus progresos y sus influencias (Destutt de Tracy, 1826: 24).

No se trata aquí de un simple juego de metáforas que comparen la luz con el saber y la razón humana, las tinieblas con la superstición y las ilusiones. Se plantea, por el contrario, el problema de la continuidad del pensamiento de la Ilustración que en los escritos españoles anti-ilustrados se identifica con el nombre de la *falsa filosofía*. En la España del siglo XVIII, el sensualismo es el movimiento filosófico que más se acerca al nuevo espíritu de los tiempos (Abellán, 1981: 512, ver también Abellán, 1984). Se trata de encontrar un fundamento teórico que haga posible la fundación de la ciencia natural y la explicación de los principios por la realidad de lo dado, y no la realidad por los principios. La fundación y la denominación de ideas complejas no son para los sensualistas obra de la naturaleza sino que dependen de una imposición voluntaria, que funda el carácter arbitrario y particular de cada lengua.

La recepción del sensualismo en España empieza con su versión lockiana, a cuya difusión contribuyó el *Verdadero método de estudiar para ser útil a la República y a la Iglesia* de Verney que apareció en lengua portuguesa en 1746. En *El verdadero método*, el ataque a la tradición se hace sobre la base de una nueva postura ante el problema del conocimiento, en especial en lo que se refiere al origen de las ideas.

¹ En los años 20 de siglo XIX parecieron traducciones de la obra *Éléments d'idéologie* (Destutt de Tracy, 1824-1826): Destutt de Tracy 1821a, 1821b, 1822, 1826.

Mediante su traducción en forma de diálogo de la lógica de Condillac (1789, 1794) Valentín de Foronda pasa por ser uno de los más eficaces difusores del sensualismo. La figura central del movimiento ilustrado en España, Gaspar Melchor de Jovellanos, profesa una lógica sensualista en la que se identifican las ideas con las palabras

(3) No olviden jamás –dice– que en esta exacta correspondencia de los signos con las ideas consiste el verdadero saber, porque la verdad no es otra cosa que la conveniencia de los hechos o percepciones con lo que afirmamos de ellas; que no por otra razón se llaman exactas las ciencias matemáticas, que porque en su nomenclatura hay esta exacta conveniencia entre las palabras y las ideas, y en fin, que éste es el único camino de elevar las ciencias intelectuales a la clase de demostrativos (Jovellanos, 1963: 250).

Se impone aquí la idea de Condillac de que el arte de pensar ha coincidido de tal manera con el arte de hablar que vienen a ser virtualmente lo mismo. Con esta idea inició su *Lengua de los cálculos*, publicada póstumamente en 1798². Si una ciencia no es otra cosa que una lengua bien construida, lo primero que debe hacer un pensador riguroso es determinar el sentido de las palabras con que se representan las ideas.

2. TENDENCIAS EN EL DESARROLLO DE LAS TEORÍAS SENSUALISTAS EN ESPAÑA

La analogía entre las ideas de Condillac y de algunos autores españoles se podría explicar en términos de recepción, reconstruyendo una serie de textos que parte de los grandes autores del sensualismo dieciochesco y que incluye a los *ideólogos* españoles, así como a los de otros países.

En España las tendencias contradictorias en el desarrollo de las teorías sensualistas del lenguaje se manifiestan en la controversia entre Ramón Campos y José Miguel Alea. Para Campos la palabra “es el instrumento único de la abstracción y descomposición”, “la base a la

² Para las obras de Condillac ver la edición de sus obras 1947-1951. Además de la traducción de Foronda hay una traducción de la lógica por Bernardo Maria de Calzada (Condillac, 1784a), una edición de sus *Lecciones preliminares del curso de estudios* (Condillac, 1784b) y *La lengua de los cálculos* (Condillac, 1805).

que adhiere la idea; y desde que el pensamiento ase y almacena las palabras que representan cualidades desprendidas de sus objetos” (Campos, 1804: 39). Desde este punto de vista Campos ataca a Condillac, para quien “el ser una persona consiste en percibir o sentir su yo, es decir, en sentirse” (Campos, 1804: 32). Argumenta en su contra que

(4) [...] el significado de yo, tu etc. es denotar que la acción o suceso del verbo al que se arriman estos pronombres parte o dimana del sujeto que por generalización se llama yo, tu etc. [...] El ser el hombre persona, esto es, agente racional y moral, consiste en una porción de instintos característicos [...] (Campos, 1804: 33).

A esta posición extrema, Alea opone un sensualismo moderado, inspirándose en Locke y en su dualismo entre sensación y reflexión, es decir, al fin y al cabo entre lenguaje y pensamiento. Reduce el lenguaje a una función secundaria³:

(5) [...] el language sea de acción o sea articulado, sirve para dar cuerpo, hablando metafóricamente, á las ideas; estas ideas se reciben ó engastan en estos signos y especialmente en los articulados; los sonidos articulados de una lengua ya formada y rica de términos abstractos son ocasión para el pensamiento de mil ideas nuevas que no tendría sin ellos; pero no se sigue de aquí que el pensamiento humano, así en el que oye como en el sordomudo, sea incapaz absolutamente de toda abstracción sin el auxilio de los signos instituidos (Alea, 1804-1805: 39).

La publicación de la *Lengua de los cálculos* de Condillac ya había provocado entre los ideólogos franceses una discusión sobre el lenguaje como medio de la cognición humana. Más tarde esta constatación de una dependencia del pensamiento de la lengua materna fue una de las causas que facilitaron el uso del sensualismo epistemológico como base teórica para reafirmar la conciencia nacional también en España.

La envergadura de la recepción de los ideólogos franceses en España se manifiesta también en un texto redactado por José Gómez Her-

³ Para la preparación discusión entre Campos y Alea ver también Alea (1801, 1803), Campos (1791) (cf. Guy, 1980), Haßler (1990, 2002^a, 2002b) y para la recepción del sensualismo en España, además, Guy (1983), Caso González (1989), Checa Beltrán (1991), Lázaro Carreter (1985), Muñoz Capilla (1831), Brigitte Schlieben-Lange (1989-1994), Haßler (1999, 2001), Rodríguez Arando (1962), Calero Vaquera (1986, 1999, 2004).

mosilla en 1823 (y publicado en 1835) con el título de *Principios de gramática general*. En este libro, dedicado explícitamente a la *ciencia* y no al *arte* gramatical, se apoya en la teoría de Destutt de Tracy que le sirven de base para la clasificación de las partes de la oración y la descripción de sus funciones.

Los textos seriales que difundían explicaciones sensualistas o ideológicas del lenguaje humano en España aparecen marcados por dos características. En primer lugar, pretenden una aplicación de la teoría general a una lengua concreta, en este caso, el castellano. Esta finalidad se expresa de una manera mucho más explícita y coherente que, por ejemplo, en los textos de los ideólogos franceses. En segundo lugar, estos textos seriales aparecen con cierto retraso respecto a otros países, y por eso intentan adaptar posiciones fundamentales a una nueva situación y a nuevas exigencias pedagógicas.

3. LA FINALIDAD DE LOS *ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA* DE JUAN MANUEL CALLEJA

Ya en 1818 Juan Manuel Calleja, presbítero y director del colegio de Santiago de Bilbao, había publicado sus *Elementos de gramática castellana*, en los cuales quería aplicar las teorías de Destutt de Tracy y de otro ideólogo, Roch-Ambroise Sicard, a la lengua española. Sigue el modelo de los ideólogos franceses y está convencido de que los que llegan a poseer los elementos gramaticales „como se debe, no encontrarán luego dificultad para penetrar, cuando quieran, los arcanos de la ideología". (Calleja 1818: IV). La finalidad principal de su obra es la enseñanza de la lengua en el sentido de los ideólogos que querían mejorar los conocimientos lingüísticos de los ciudadanos para capacitarles a pensar y actuar correctamente.

Calleja subraya el efecto formador de la lengua para los ciudadanos, declarando la gramática como inicio imprescindible para la enseñanza. Tiene un valor propedéutico para todas las ciencias y prepara a los jóvenes para el ejercicio de la capacidad de análisis que es necesario en todas las carreras. No es solamente útil para hablar y escribir bien en su propia lengua sino que también para el aprendizaje de otras lenguas:

(6) El conocimiento de la gramática del idioma que se habla es el primero por donde debe empezarse la enseñanza de los niños, si se quiere facilitarles los adelantamientos en las demás ciencias á que después hayan de dedicarse. Nos parece un estudio indispensable, no solo para que se formen ideas del lenguaje que usan, sino también para acostumbrar á los jóvenes al análisis de que han de hacer uso en cualquier carrera que emprendan, y para la mejor y más pronta inteligencia de otras lenguas. Por otra parte ¿Quién no vé la necesidad de hablar y escribir su propia lengua con propiedad y corrección? ¿No es el primer y más necesario instrumento de que hacemos uso para comunicarnos nuestras ideas? Es pues el primer estudio en que debe ocuparse á la juventud (Calleja, 1818: III).

Siguiendo las teorías sensualistas del siglo XVIII, Calleja describe la formación de las lenguas a partir de las necesidades de la comunicación y de la cognición humana, pero añade la idea del artificio de la lengua. Forzados a aumentar las palabras en la misma proporción y a acomodar su número al de sus necesidades e ideas, los hombres sujetaron el lenguaje a ciertas reglas que facilitasen más su uso, y formaron un artificio de la lengua.

En la descripción de este artificio de la lengua sigue la historia hipotética de la invención del lenguaje. En eso su procedimiento es diferente al del de los ideólogos franceses que habían dejado teorías sobre el origen del lenguaje, porque las primeras etapas de las lenguas no son observables.

En la sintaxis ha hecho una nueva división de las partes de la oración, reduciéndolos a las clases de *sustantivas*, *atributivas* y *conexivas*, porque en ella, las funciones de todas se hallan reducidas a ejercer uno de estos tres oficios. Es este el artificio que quiere aplicarse a la enseñanza del español.

4. LAS IDEAS TEORÉTICAS SOBRE EL LENGUAJE EN CALLEJA

Calleja sigue la explicación del lenguaje dada por Condillac que supone que el lenguaje articulado de los hombres se ha desarrollado desde el lenguaje de los gestos, y, a sus inicios, los sonidos iban acompañados de gestos que hacían su sentido más preciso. Los hombres nombraron los objetos por sonidos según sus necesidades. Pero el número de los objetos aumentó y los hombres se veían forzados a hacer combinaciones de sonidos. De esta manera aparecieron las pala-

bras, cuya reunión es la lengua. En esta definición de la lengua como un conjunto de signos o palabras Calleja está también conforme con los teóricos sensualistas del lenguaje:

(7) Lo que llamamos *lengua* ó idioma no es otra cosa que una reunion de voces que los hombres han inventado y adoptado entre sí para comunicarse sus necesidades y pensamientos. Asi es que todas ellas se componen de sonidos, los que en su primer origen, modificados por un gesto , ó por su entonación representaban una idea: pero como estos por sí solos no bastasen para comunicarse todos los pensamientos , fue necesario que los hombres hiciesen una combinacion de dos, tres, cuatro , ó seis de ellos , para que expresasen la idea, ó pensamiento que cada uno de por sí no podia verificar. Y á esta combinacion la llamamos: *Palabra* (Calleja, 1818: 1).

A medida que las necesidades de los hombres crecían, y que estas aguzaban su entendimiento, extendiendo el campo de sus conocimientos, se vieron forzados a aumentar las palabras en la misma proporción, y a acomodar su número al de sus necesidades e ideas. Pero esta ampliación del vocabulario provocó otro problema: el desorden en el lenguaje. Aun el corto número de palabras que en los primeros principios de las lenguas tenían dos hombres para poderse comunicar, causaba un problema y fatigaba su entendimiento.

Es la tensión entre la cantidad de las palabras y las capacidades intelectuales del hombre que causa el desarrollo ulterior de las lenguas. Los hombres conocieron a la vez la necesidad de simplificar su lengua y de extenderla. “¿Qué hicieron? Le sugetaron á ciertas reglas que facilitasen más su uso, y formaron un maravilloso artificio de la lengua” (Calleja, 1818: 2). En un proceso consciente habrían clasificado entonces todas las voces de que se componía.

Sobre este nivel habrían surgido las oraciones:

(8) Clasificaron todas las voces de que se componia, diendoles sus respectivos nombres, y enseñaron el modo de juntarlas, enlazarlas, y formar de ellas un tegido que hoy llamamos: *Oracion*, cosa necesaria para expresar con claridad, exactitud y precision nuestros pensamientos (Calleja, 1818: 2).

Según Calleja todas las lenguas deben su origen y sus progresos a necesidades y su pulimento y cultura a la ilustración. El hombre aparece como una instancia consciente y creadora en este proceso al fin del cual ha creado la gramática. Define la gramática como un arte,

precisamente el arte del bien hablar que enseña la clasificación de las palabras y el enlace en la oración:

(9) Este arte que nos enseña la clasificación de las voces, sus nombres, y que nos hace conocer el modo de un enlace en la oración, le llamamos *gramática, ó arte de hablar bien* (Calleja, 1818: 2).

En el segundo capítulo de sus *Elementos* Callejo resume también la historia de la lengua castellana, lo que es remarcable en una breve gramática y que la distingue de obras gramaticales de los ideólogos franceses. Caracteriza la lengua castellana como una de las más armoniosas que se conocen hoy en día. La armonía era como la fuerza, la claridad y la elegancia uno de los criterios corrientes de la apología de las lenguas vernáculas en Europa que se utilizaba también en la comparación de las lenguas. Pero en los *Elementos* de Calleja parece ser entendida en un sentido más estricto: la lengua castellana es armoniosa porque, además de las palabras latinas, caben en ella palabras de muchas otras lenguas, y se unen sin problemas en un todo armonioso:

(10) La lengua castellana una de las más armoniosas que se conocen en el día, consta según nos dice la Real Academia, de palabras fenicias, griegas, góticas, árabes, y de otras lenguas de las que por dominación, ó comercio habitaron nuestro suelo, pero principalmente abunda de palabras latinas enteras o adulteradas. La mayor parte de las lenguas modernas deben su formación á los mismos motivos (Calleja, 1818: 2).

Atribuye también mucha atención a la lengua vascongada y la considera como una de las lenguas madres de la castellana. Pero la base de la lengua castellana la ve en la lengua latina que era la *lengua vulgar* de los romanos que estuvieron en España por un espacio de 800 años (Calleja 1818: 2). Es importante para el entendimiento de los procesos históricos que Calleja utiliza el término de *lengua vulgar* para el latín, teniendo en cuenta el papel de esta lengua en la comunicación. Con la decadencia del imperio romano y la llegada de los Godos la lengua se fue *adulterando*. Adulterada que fue, este tercer lenguaje que resultó de la romana y la gótica se empezó a llamar *Romance*, por ser derivada de la romana, y por distinguirla de la gótica. Con la irrupción de los Árabes padeció también alteración el romance; pero como los Españoles no llegaron jamás a someterse enteramente a

ellos, su lengua se mejoraba cobrando fuerzas y cultura, hasta que por último el Rey Alfonso el Sabio mandó que cesase el uso de escribir en latín o romano (Calleja, 1818: 3).

Entiende la perfección de la lengua como una tarea a la cual quiere servir también con su gramática:

(11) ¡Ojala que hiciéramos de nuestra lengua, una lengua sabia como los Griegos hicieron de suya; y que la perpetuáramos, como ellos, haciéndola tan rica, tan filosofica y tan preciosa, que allá cuando en los mas remotos siglos, que nos han de suceder, cuando acaso nuestro querido país haya desaparecido de la faz política del globo, los sabios de las generaciones venideras la estudien á porfía, y se engrían, y envanezcan, cuando digan: ‘nosotros sabemos la lengua que hablaron los antiguos Españoles’ (Calleja, 1818: 4).

Este entusiasmo patriótico que quiere formar la lengua castellana a la imagen de la griega es un rasgo que distingue a Calleja de los ideólogos que querían perfeccionar la lengua como instrumento de la cognición y no como una manifestación de la dignidad y grandeza de una nación.

Según el entendimiento clásico una gramática consistía en la ortografía, la sintaxis, la prosodia, y la etimología, y en este sentido se le atribuía la tarea de enseñar el arte de hablar y escribir bien. En las gramáticas de uso escritas para el aprendizaje de lenguas las partes de la oración fueron importantes bajo dos puntos de vista: de un lado intentaban definir los criterios de las partes de la oración, del otro llegaron a formulaciones abstractas de sus rasgos sintácticos. Había alteraciones de la estructura clásica de las *partes orationis* que empieza con Donat y que contaba con *verbum, nomen, pronomen, adverbium, participium, coniunctio, praepositio, interiectio*. Estas alteraciones se explican sobre todo por la estructura de las lenguas modernas. Así, en estas lenguas había artículos ausentes en latín. Sin embargo dedicaba mucha atención a la declinación incluso en lenguas que no tienen casos morfológicos. Afirmaciones sobre la sintaxis propia de la oración eran muy escasas. Eso se explica parcialmente por el hecho que las gramáticas se orientaban en el latín como una lengua muy flexiva y por eso atribuían más atención a los paradigmas de declinación y de conjugación que a los enlaces en la frase.

Calleja define la gramática como *el arte de hablar bien* (Calleja 1818: 4) y distingue cuatro partes: *Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía*:

(12) *La analogía* es el examen de la relación, proporción o conveniencia que tienen unas palabras con otras, o el conocimiento de las palabras, que son partes de la oración con todos sus accidentes y propiedades. *La Sintaxis* es la que nos enseña el orden, colocación y dependencia que deben guardar estas palabras en las oraciones. *La Prosodia*, la que nos enseña el tono de la pronunciación, y el verdadero sonido de las voces o palabras de que se forma el idioma. *La Ortografía* el arte que nos enseña a representarlas ó figurarlas con corrección (Calleja, 1818: 4).

De las partes clásicas de la gramática había solamente sustituido la etimología por la analogía. Eso corresponde a una visión más sincrónica de la lengua. En la analogía se estudiaban sobre todo asuntos morfológicos, como la formación de la palabra y sus flexiones.

En cuanto a las partes de la oración Calleja sigue la distribución tradicional en ocho partes, pero adjunta el artículo. Así distingue nueve partes de la oración y las determina según sus diferentes funciones en la denominación del pensamiento humano:

(13) El pensamiento espresado se llama oración. Todas las palabras de que nos valemos para formarla, o que pueden concurrir a componerla, ejercen en ella distintas funciones, por lo que se les atribuye diversa naturaleza y se distinguen con diferentes nombres. Son nueve, y se llaman: *Intergeccion, nombre, pronombre, verbo, adjetivo, artículo, preposicion, adverbio, y conjunción* (Calleja, 1818: 5).

En su descripción de las diferentes clases de palabras Calleja procede de una manera muy tradicional, lo que se puede observar al ejemplo del verbo. Define el verbo como una parte variable de la oración que sirve para expresar la existencia de las personas o cosas. Como en la Gramática de Port-Royal (ARNAULD / LANCELOT 1660: 28-29) encontramos en los *Elementos* de Calleja la idea que hay un verbo que responde particularmente a los prerequisites: el verbo *ser*. Es este verbo que se llama verbo sustantivo que es el único signo de afirmación y juicio y atribuye una cualidad al sujeto. Los otros verbos que se llaman atributivos se clasifican como una especie de adjetivos porque cualifican el sujeto cuya existencia se expresa por *ser*. Son entonces formulas abreviadas que contienen el verbo *ser* y un atributo:

(14) El verbo es una parte variable de la oracion que sirve para espresar la existencia de las personas, o cosas. Es la palabra por escelencia, por que sin ella no podriamos declarar nuestros pensamientos. Rigurosamente hablando no hay mas verbo que el sustantivo, por que el solo es el unico signo de afirmacion y juicio, y el solo es el que significa la existencia de la personas, ó cosas. Este es: *ser*. Los demas no son mas que unos atributos ó modificativos de este; por cuya razon se les ha clasificado en la especie de adgetivos, pues no hacen otra cosa mas que calificar al obgeto de quien se afirma que existe. Son unas formulas abreviadas que contienen al verbo *ser* y al *atributo*; asi por egemplo *amar*, *pretender*, *escribir* equivalen: á *ser amante*; *ser pretendiente*, y *ser escribiente* (Calleja, 1818: 23-24).

Pero esta explicación a base de una gramática racionalista es común a Calleja con muchos teoréticos sensualistas. La teoría sensualista puede ser la base del pensamiento sobre la natura del lenguaje, sobre su relación con el racionio y sobre el origen del lenguaje, pero no se aplica coherentemente a la descripción gramatical.

Tiene en cuenta que el español tiene artículos y los caracteriza según sus funciones como adjetivos:

(15) El artículo no es otra cosa que un adgetivo por que sus funciones son las de calificar al nombre determinando su estension (Calleja, 1818: 78).

El punto de vista funcional es la base sobre la cual Calleja accede a descripciones gramaticales que tienen elementos originales.

5. IDEAS ORIGINALES EN LA SINTAXIS DE CALLEJA

Aunque su descripción de las partes de la oración en los *Elementos de gramática castellana* de Calleja sea muy tradicional, su clasificación de las clases de palabras según las funciones sintácticas es original e incluye también un desarrollo de la teoría sensualista sobre el orden de las palabras. Distingue tres partes funcionales de la oración, las *sustantivas*, *atributivas*, y *conexivas*, y las define de la siguiente manera:

(16) Las partes de la oración, o son *sustantivas*, o *atributivas*, o *conexivas*. Llamaremos *sustantivas*, al *nombre*, al *pronombre*, y *toda palabra precedida por el artículo*. *Atributivas*, al *adgetivo*, á los *verbos modificativos*, a la *interjeccion* y al *adverbio*. *Conexivas* al *verbo ser*, a la *preposicion* y a la *conjunción* (Calleja, 1818: 96).

No repite las constataciones de las teorías racionalistas sobre el orden natural sujeto-verbo-objeto, sino que determina funcionalmente los primeros elementos en el discurso:

(17) Las partes sustantivas son las primeras que se presentan en el discurso. En él pueden hacer digámoslo así tres papeles. Pueden presentarse como sugeto de la oracion, como complemento, o como sugeto a quien se refiera lo que se dice (Calleja, 1818: 97).

Admite también una construcción figurada que sirve a ciertos objetivos comunicativos, variando el orden de las palabras, omitiendo una y añadiendo otras no necesarias:

(18) La construcción figurada es la que invierte la reglas gramaticales para dar gracia y energía a la frase, y no pocas veces mayor claridad. Esta construcción permite, en sacrificio del ornato y elegancia de la oracion, algunas licencias, ya alterando el orden y colocacion de las palabras; ya omitiendo unas, ya añadiendo otras no necesarias (Calleja, 1818: 115).

La sintaxis deriva de la necesidad de reunir palabras para expresar todas las ideas que a través de una sola palabra serian inexpresables:

(19) Como cada idea de por si no tiene un signo ó una palabra particular que la represente, de hay nace la necesidad de reunir muchas palabras para poder espresar las ideas que por una palabra sola serian inexpresables; de manera que así para espresar, como para entender su expresión, no basta, [...] saber el valoró significación de cada palabra, es necesario conocer ademas los efectos ó la diferente significación que resulta de su reunion con otras [...] (Calleja, 1818: 96).

Los *Elementos de gramática castellana* de Calleja se presentan como una obra al cruzamiento del discurso epistemológico sensualista y de reflexiones sobre la lengua nacional. En este sentido contienen ideas típicas de España que no se encuentran en otros países.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABELLÁN, J. L. (1981): *Historia crítica del pensamiento español*. Tomo III: *Del barroco a la ilustración*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ABELLÁN, J. L. (1984): *Historia crítica del pensamiento español*. Tomo IV: *Liberalismo y romanticismo. 1808-1874*, Madrid, Espasa-Calpe.

- ALEA, J. M. (1801): *Coleccion española de las obras gramaticales de Cesar Du-Marsais, con aplicaciones y exemplos correspondientes a la elocucion castellana*, destinado á la Real Biblioteca para el exámen y arreglo de la literatura Inglesa, Bibliotecario del Real establecimiento de Clínica, y últimamente comisionado por S.M. para el estudio de la Ichtiología, Tomo II, Madrid, Imprenta de Aznar.
- ALEA, J. M. (1803): “De la necesidad de estudiar los principios del language, expuestos en una gramática general, y aplicados a la lengua materna”, *Varietades de ciencias, literatura y artes. Obra periódica*, Madrid, García, vol 1, 101-117.
- ALEA, J. M. (1804-1805): “Crítica: El don de la palabra en orden a las lenguas y al exercicio del pensamiento... Por Don Ramón Campos”, *Varietades de ciencia, literatura y artes. Obra periódica*, Madrid, García, vol. 3, 1804, 340-355; vol. 4, 1804, 36-49, 95-108, 219-235; anejo 2, vol. 1, 1805, 278-294.
- ARNAULD, A., LANCELOT, C. (1660): *Grammaire générale et raisonnée, contenant les fondemens de l'art de parler expliquez d'une manière claire et naturelle... et plusieurs remarques nouvelles sur la langue françoise*, Paris, P. Le Petit.
- CALERO VAQUERA, M. L. (1986): *Historia de la gramática española (1847-1920): de A. Bello a R. Lenz*, Madrid, Gredos.
- CALERO VAQUERA, M. L. (1999): *Proyectos de lengua universal: la contribucion española*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- CALERO VAQUERA, M. L. (2004): “La normalización gramatical del castellano en el Renacimiento español”, *Insula: Revista de Letras y Ciencias Humanas*, 59, 691-692.
- CALLEJA, J. M. (1818): *Elementos de gramática castellana, compuestos por Don Juan Manuel Calleja, Presbítero Director del Colegio de Santiago de Bilbao, para el uso de los alumnos de él*, Bilbao, Pedro Antonio de Apraiz.
- CAMPOS, R. (1791): *Sistema de lógica*, Madrid, Ibarra.
- CAMPOS, R. (1804): *El don de la palabra en orden a las lenguas y al exercicio del pensamiento, ó teórica de los principios y efectos de todos los idiomas posibles*, Madrid, Gomez Fuentenebro y Compañía.
- CASO GONZÁLEZ, J. M. (1989): *El Censor. Obra periódica*. Comenzada a publicar en 1781 y terminada en 1787. Edición facsímil, con prólogo y estudio de José Miguel Caso González, Oviedo, Universidad de Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII.
- CEBALLOS, F. (1774-76): *La falsa filosofia o el ateismo, deismo, materialismo, y demas nuevas sectas convencidas de crimen de estado contra los soberanos, y su Regalias, contra los Magistrados, y Potestades legítimas*, Madrid, D. Anto. de Sancho, y D. Anto. Fernandez.
- CONDILLAC, E. B. DE (1784a): *La lógica, o los primeros elementos del arte de pensar [...] traducida por D. Bernardo Maria de Calzada*, Madrid, Ibarra.
- CONDILLAC, E. B. DE (1784b): *Lecciones preliminares del curso de estudios*, trad. por D. Lope Núñez de Perálveja, Madrid, Pedro Marin.
- CONDILLAC, E. B. DE (1788): *La Lógica o los primeros elementos del arte de pensar*. Traducida por D. Bernardo M^a de Calzada, Madrid, Imprenta Real.
- CONDILLAC, E. B. DE (1794): *Lógica de Condillac*, puesta en diálogo por D. Valentín de Foronda, Madrid, Villalpando.

- CONDILLAC, E. B. DE (1805): *La lengua de los cálculos*. Trad. por la Marquesa de Espeja, Madrid, Imprenta Ruiz.
- CONDILLAC, E. B. DE (1947-1951): *Oeuvres philosophiques*. Texte établi et présenté par Georges Le Roy, Paris, Presses Universitaires de France, 3 vols. (Corpus Général des Philosophes Français)
- CHECA BELTRÁN, J. (1991): “Opiniones dieciochescas sobre la traducción como elemento enriquecedor o deformador de la propia lengua”. *Traducción y Adaptación Cultural: España-Francia*, Oviedo: Universidad, 593-602.
- DESTUTT DE TRACY, A. L. C. (1821a): *Elementos de verdadera lógica*. Compendio o sea extracto de los elementos de ideología del senador Destutt-Tracy. Formado por el presbítero Don Juan Justo García, Madrid, Imprenta de Don Mateo Repullés.
- DESTUTT DE TRACY, A. L. C. (1821b): *Principios lógicos ó colección de hechos relativos a la inteligencia humana*, traducido al español por el C.J.A.F.V., Barcelona, Miguel y Tomás Gaspar.
- DESTUTT DE TRACY, A. L. C. (1822): *Gramática general*. Traducida por Juan Angel Caamano, Madrid, Imprenta de D. José del Collado.
- DESTUTT DE TRACY, A. L. C. (1824-1826): *Éléments d'idéologie*, Paris, Lévi.
- DESTUTT DE TRACY, A. L. C. (1826): *Elementos de ideología*, incluidos en diez y ocho lecciones, e ilustrados con notas críticas, por el catedrático D. Mariano S***, Paris, s.l.
- GÓMEZ HERMOSILLA, J. (1835): *Principios de gramática general*, Madrid, Imprenta Real.
- GUY, A. (1980): “Ramón Campos, disciple de Condillac”, *Pensée hispanique et philosophie française des lumières*, Toulouse, Publications de l'Université de Toulouse – Le Mirail, Série A, Tome 45, 13-54.
- GUY, A. (1983): “José de Jesús Muñoz Capilla, interprète du sensualisme mitigé, au début du XIX^e siècle”, *Philosophie IX*, Toulouse, Publications de l'Université de Toulouse – Le Mirail, 45-57.
- HABLER, G. (1990): “Sprachtheoretische Fragen als Gegenstand der spanischen Aufklärung”, U. Ricken (ed.): *Sprachtheorie und Weltanschauung in der europäischen Aufklärung*, Berlin, Akademie-Verlag, 141-177
- HABLER, G. (1999): “Gregorio Mayans y la discusión sobre los orígenes de la lengua”, A. Mestre Sanchis (ed): *Actas del Congreso Internacional sobre Gregorio Mayans*, Valencia-Oliva, 6 al 8 de mayo de 1999, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 309-328.
- Habler, G. (2001): “La semántica contrastiva y la noción de ‘traductibilidad’ en el siglo XVIII”, M. Maquieira Rodríguez, M. D. Martínez Gavilán, M. Villayandre Llamazares (eds.): *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, León, 2-5 marzo de 1999, Madrid, Arco/Libros, 529-538.
- HABLER, G. (2001): “Teoría lingüística y antropología en las obras de Lorenzo Hervás y Panduro”, M. Tietz, D. Briesemeister (eds.), *Los jesuitas españoles expulsos. Su imagen y su contribución al saber sobre el mundo hispánico en la Europa del siglo XVIII*, Madrid, Iberoamericana; Frankfurt/M., Vervuert, 379-399.

- HABLER, G. (2002a): "Sprachbewusstsein und Tradition in der spanischen und portugiesischen Aufklärung", C. Frank, S. Hänsel (eds.), *Spanien und Portugal im Zeitalter der Aufklärung*, Frankfurt am Main, Vervuert, 15-29.
- HABLER, G. (2002b): "Mejoras y menoscabos de la lengua castellana: el pensamiento lingüístico de Luís Antonio Pereira al final del siglo XVIII", *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* 3, 106-128.
- HERRERO, J. (1971): *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo.
- JOVELLANOS, G. M. de (1963): *Obras*, Tomo XLVI, Madrid, Espasa-Calpe.
- LÁZARO CARRETER, F. (1985 [1949]): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Prólogo de Manuel Brea Claramonte, Barcelona, Crítica.
- MENÉNDEZ Y PELAYO, M. (1963 [1880]): *Historia de los heterodoxos españoles*, edición preparada por Enrique Sánchez Reyes, Santander, Aldus, D.L., Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- MUÑOZ CAPILLA, J. (1831): *Gramática filosófica de la lengua española*, Madrid, Imprenta de D. J. Espinoso.
- RODRIGUEZ ARANDA, L. (1962): *El desarrollo de la razón en la cultura española*, Madrid, Aguilar.
- SCHLIEBEN-LANGE, B. ET AL. (eds). (1989-1994): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der "idéologie"*, Münster, Nodus Publikationen, 4 vols.
- VERNEY, L. A. (1950 [1746]): *Verdadeiro método de estudar*, Edição organizada pelo prof. António Salgado Júnior, Lisboa, Livreria Sá da Costa.
- VERNEY, L. A. (1746): *Verdadeiro método de estudar, para ser útil à Republica, e à Igreja: proporcionado ao estile, e necessidade de Portugal*, Valença, na Off. de Antonio Balle.
- VERNEY, L. A. (1760): *Verdadero método de estudiar para ser útil a la República y a la Iglesia*, Madrid, Joachin Ibarra.

LAS IDEAS DE DEMOCRACIA, IGUALDAD,
JUSTICIA Y LIBERTAD EN EL
*PRIMER DICCIONARIO GENERAL ETIMOLÓGICO
DE LA LENGUA ESPAÑOLA DE ROQUE BÁRCIA* *

MARIA DO CARMO HENRÍQUEZ SALIDO
Universidade de Vigo

0. INTRODUCCIÓN

La Revolución Francesa supone “un tajo decisivo entre lo que a partir de entonces se llamaría, muy justamente, el Antiguo Régimen y el nuevo orden político y social que pretendió crearse sobre fundamentos enteramente nuevos” (García de Enterría, 2001: 18). Los postulados básicos de la libertad, la eliminación total de los privilegios y

* Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de investigación *Historia y evolución de la terminología jurídica*, que se lleva a cabo en el Departamento de Lengua Española de la Universidad de Vigo, con la colaboración de Enrique de No Alonso-Misol, magistrado de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. El original del *Diccionario* de Roque Bárcia nos lo ha cedido el abogado de Ribadavia, Camilo Rodríguez Alonso. Se omiten datos biográficos, históricos y de la obra principal de Bárcia, por haber sido expuestos con más pormenor en nuestro estudio ‘El dominio forense en el *Primer diccionario general etimológico de la lengua española* de Roque Bárcia’ (en prensa). Debido a la extensión de los artículos, tenemos que cortar o reducir la reproducción de todas las acepciones o de la diversa información complementaria. Para el diccionario académico usual y otros diccionarios consultados utilizamos la edición en DVD de la Real Academia Española (1999); respetamos la ortografía y la acentuación originales. Los datos sobre la biografía de Bárcia proceden de la página web del Congreso de los Diputados, archivo histórico (18-9-2006): <http://www.congreso.es>.

la proclamación formal de la igualdad, que se habían plasmado en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 26 de agosto de 1789, tendrán importantes repercusiones en los primeros años del siglo XIX en España.

En Andalucía, y de modo más decisivo en Cádiz, grupos de ciudadanos *reformadores* entre los que se encuentran intelectuales, escritores, funcionarios y profesionales, como Antonio Alcalá Galiano (1789-1865), “uno de los primeros oradores de que tiene noticia la historia” (Bárcia, 1880, s. v. *Cádiz*), se proponen impulsar las nuevas corrientes e ideas europeas, fundar un orden político y social completamente nuevo, restituir la libertad originaria, corrompida por siglos de abuso y despotismo, y consagrar el principio de igualdad.

Cuando se produce la Guerra de la Independencia (1808), además de convertirse en fervientes patriotas ante el invasor, aprovechan esta circunstancia histórica para limitar el despotismo de la monarquía. Tomando como base los principios del Derecho Público y temas esenciales del nuevo sistema jurídico, redactan en esta ciudad andaluza la Constitución de 1812, que recogerá los postulados básicos de libertad e igualdad y la nueva lengua de los derechos, surgida en los hondones de la Revolución Francesa y prometedora de libertad social, como ha examinado García de Enterría (2001).

Entre 1814 y 1833 son más los períodos en que se cortan estos nuevos aires de libertad [específicamente en 1814 con el regreso de Fernando VII y el inmediato restablecimiento de la Inquisición y durante la década absolutista (1823-1833)], que los períodos revolucionarios [el trienio liberal (1820-1823)]. A partir del año 1834, al implantarse el sistema liberal, vuelve a renacer un nuevo discurso político y vuelven a despertar el fenómeno revolucionario y las utopías de la libertad y la igualdad; aparece una nueva lengua del debate asambleario, que se refleja y tiene un vastísimo eco en los periódicos, folletos o publicaciones de la época. No es casual que, a pesar de la agitación existente en España desde 1808 hasta 1814 y las continuas convulsiones sociales, se publique la 5ª edición del diccionario académico usual en 1817, a la que seguirán las de los años 1822, 1832, 1837, 1843, 1852 y 1869, y que se produzca desde 1825 hasta 1853 una eclosión de diccionarios generales no académicos, como el de Manuel Núñez de Taboada (1825), el de Vicente Salvá (1846), el de Adolfo de Castro y Rossi (1852) o el de Ramón Joaquín Domínguez (1853). Estos diccionarios seleccionan el ennoblecido léxico revolucionario, incorporan nuevos

'sentidos' a los vocablos e incluyen nuevos lemas, con el propósito de informar a los usuarios sobre las palabras clave del nuevo sistema político.

El contexto político y social en el que transcurre la vida de Roque Bárcia Martí (1823-1885) se caracteriza por los continuos cambios de gobierno y las constantes convulsiones políticas y sociales (guerras civiles, sanciones penales y administrativas, movilizaciones de las clases medias y de amplios sectores obreros, sucesivos levantamientos progresistas, levantamientos republicanos en Andalucía, libertad de expresión y de cátedra frente a restricciones de libertades...). De la vida "enredada y aviesa" de este personaje famoso y con cierta relevancia en la política española de la segunda mitad del siglo XIX¹ –por el archivo histórico del Congreso sabemos que fue elegido diputado por la circunscripción de Badajoz en las elecciones del 15 de enero de 1869, por la circunscripción de Alicante en las del 8 de marzo de 1871, dos circunscripciones con un importante número de logias masonicas (Ferrer Benimeli (1980, II: 2-4), y por la circunscripción de Castellón en las del 10 de mayo de 1873–, conocido por sus ideales democráticos y republicanos y por sus artículos periodísticos, destacamos estos datos:

Nace en Sevilla en 1823, estudia hasta los catorce años, solo y sin maestros, hasta que pasa a cursar estudios en el Instituto San Isidro de Madrid. En

¹ Su infancia transcurre en la década absolutista (1823-1833). Cuando tiene 16 años, se promulgan las primeras leyes que establecen el derecho de asociación de los trabajadores y finaliza la primera guerra carlista. En 1840 abdica la regente María Cristina y comienza la Regencia del general liberal Espartero (1841-1843). En 1843, Isabel II comienza su reinado, que se prolongará hasta 1868; en septiembre Serrano forma gobierno. En 1869 las Cortes elaboran una Constitución en la que se proclaman los derechos de los ciudadanos, la soberanía nacional y la libertad religiosa; Serrano es nombrado regente y Prim forma gobierno. En 1870 es propuesto como rey de España Amadeo de Saboya, pero mientras viaja a la Península, su único valedor, el general Prim, es asesinado en Madrid. Ante el fracaso del reinado de Amadeo I en abril de 1872, los carlistas se lanzan a una nueva guerra civil. En 1873 abdica Amadeo I, se implanta la República y por primera vez los republicanos suben al poder de la mano de Pi y Margall. En 1874 las Cortes obligan a dimitir al gobierno republicano y sube al gobierno el general Serrano. En 1875 se restaura la monarquía con Alfonso XII y se establece un sistema parlamentario liderado por el político liberal-conservador Cánovas del Castillo. En 1876 hay elecciones generales a Cortes y se promulga una nueva Constitución. En 1881 termina el gobierno de Cánovas y suben al poder los liberales con Sagasta. En 1885 Cánovas regresa al poder.

1848 está en Montpellier, en 1849 en Roma y frecuenta las bibliotecas de Francia e Italia. En 1864 aparece como redactor del periódico *La Democracia*, fundado por Castelar. Poco después se traslada a Cádiz y funda el periódico *El Demócrata Andaluz*. En 1866 tiene que emigrar a Portugal, al conocer que su casa había sido allanada por la policía, país del que regresa en 1868, al triunfar la revolución de septiembre. En 1870 es detenido por suponerse cómplice en el asesinato de Prim, pero es puesto en libertad, porque la acusación no resultó ser cierta. En 1873 es uno de los dirigentes de la sublevación cantonal de Cartagena, que concluye con un rotundo fracaso, por lo cual tiene que huir a Francia. De vuelta a España, se retira de la política activa y se dedica a sus trabajos literarios y lexicográficos, hasta la fecha de su fallecimiento, que tiene lugar en Madrid el 3 de agosto de 1885.

Su polifacética obra la integran libros de carácter filosófico e histórico, creaciones literarias, artículos periodísticos y trabajos lexicográficos. La contribución más importante es el *Primer diccionario general etimológico de la lengua española*, compuesto por cinco tomos, iniciado posiblemente en torno a 1854, que el propio autor califica como el “trabajo atento, solícito, ferviente, casi apasionado, de una gran parte de mi vida, aunque haya sido con algunas interrupciones”, al que consagra “cinco años consecutivos de una tarea asidua, perenne y tenaz” [desde 1874 a 1879]. Cuando presenta esta obra (Bárcia, 1880, I: VII-LVI), en la parte destinada ‘A la ilustre Real Academia Española’ confiesa de manera explícita su deuda con los filósofos Herder y Humboldt y expresa su agradecimiento a los Señores Académicos “por las grandes honras que me habéis dispensado, al mismo tiempo que os pido perdón, porque no he sabido dar a estas horas el encanto y la utilidad que vosotros tanto merecáis y que yo hubiera deseado”. Al final del prólogo figura la fecha de 18 de mayo de 1879, el día en que debió de finalizar su ingente trabajo, que se publicará en Madrid desde 1880 a 1883.

En el presente estudio nos proponemos como objetivo analizar los artículos encabezados por los lemas *democracia*, *igualdad*, *justicia* y *libertad*, con la finalidad de demostrar si a partir de los enunciados de las definiciones, el orden de las acepciones y las notas o comentarios, se vislumbra el ideario de este autodidacta republicano y revolucionario activo, para determinar en qué medida sigue el *DRAE*-1869, o incorpora información complementaria nueva, que es fruto de una elaboración y experiencia personal.

1. LA ESTRUCTURA DE LOS ARTÍCULOS DEL *DICCIONARIO* DE ROQUE BÁRCIA

El *Diccionario* de Roque Bárcia apenas ha merecido el interés de los investigadores y ha sido considerado como “una obra muy defectuosa”, como hemos analizado en nuestro estudio (Henríquez, en prensa). Es casi unánime el criterio de que estamos ante “un diccionario general de la lengua de carácter enciclopédico” (Porto Dapena, 2000: 119-120), en el que destaca la “evidente subjetividad en las definiciones” (García Platero, 2003: 273-274). El carácter enciclopédico se refleja, principalmente, en los artículos en los que describe figuras de la historia, continentes, países, ciudades (como Cádiz) o explica la ciencia del derecho, la ciencia de las leyes o las palabras clave entroncadas con las circunstancias históricas y políticas del siglo XIX o con los ideales, utopías y doctrina contenida en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 26 de agosto de 1789. A estas dos interpretaciones anteriores que compartimos, hay que añadir la implicación del *yo* del autor en el tratamiento y descripción de determinadas voces en los apartados destinados a proporcionar información complementaria, como nuestro lexicógrafo reconoce en varios lugares de la obra.

Cuando describe y explica el léxico de la lengua española, el autor no sigue unas reglas o principios ajustados a un sistema. Existe, sin embargo, un modelo constante en la forma de representar el lema (en letra negrita), la información gramatical y las acepciones correspondientes al lema principal (van separadas por una doble barra vertical y no aparecen numeradas) como las de las “formas complejas” (*DRAE*, 2001: XXXV); en el caso de que aparezca información etimológica (*etimología*), esta va en un apartado específico, a continuación de todas las acepciones, las correspondientes al lema principal y a las formas complejas. Es habitual que reproduzca el texto definitorio del diccionario académico, aunque puede haber modificaciones (p. ej., inserción de una marca diatécnica, adición de una nueva forma compleja...).

La estructura de los artículos varía en función de si estamos ante una disertación enciclopédica o ante la exposición del significado de una voz o la serie de ‘sentidos’, con que ésta aparece en el uso de la lengua. En el caso de que incorpore información complementaria (p. ej., en los apartados denominados *reseña*, *reseña histórica*, *metáfora*,

sinonimia, etc.), se observa una gran disparidad en los artículos. Así, en el artículo que encabeza el lema *constitución*, el texto definitorio de las primeras acepciones es idéntico al del *DRAE*-1869 y en el apartado titulado *sinonimia* se limita a proporcionar unas reflexiones genéricas sobre el uso de las palabras *constitución* y *complexión*.

No deja de ser paradójico y sorprendente que Bárcia no incluya un apartado dedicado a explicar la significación política o jurídica de esta voz, ni mencione los complejos y difíciles procesos existentes para redactar y aprobar una constitución, el papel de los partidos políticos, o algunas notas sobre las sucesivas constituciones españolas de 1812, 1837, 1845, 1869 y 1876. Hallamos, sin embargo, una sucinta alusión en el artículo que encabeza el lema *Cádiz*, en el que además de señalar que la primera Constitución se firmó en esta ciudad, a la que califica como “la cuna de la libertad española”, destaca que declaró “la abolición del voto de Santiago y el Tribunal del Santo oficio de la Inquisición”:

constitucion. f. La esencia y calidades de una cosa que la constituyen tal, y la diferencian de las demas. II Polít. La forma ó sistema de gobierno que tiene cada estado. II Estado actual y circunstancias en que se hallan algunos reinos, cuerpos, familias; y así decimos: según la CONSTITUCION actual de la Europa, se puede tener una guerra.. [...] (*DRAE*-1869).

Constitucion. Femenino. La esencia y calidades de una cosa que la constituyen tal, y la diferencian de las demás. II *Política*. La forma o sistema de gobierno que tiene cada Estado. II Estado actual y circunstancias en que se hallan algunos reinos, cuerpos, familias; y así decimos: según la CONSTITUCION actual de la Europa, se puede tener una guerra.[...]

SINONIMIA. *Constitucion, complexion.* Un hombre nace bien formado; es decir, bien *constituido*. Podemos decir que tiene una buena *constitucion*.

Pero este hombre, que tiene una buena *constitucion*, porque su organismo está perfectamente desarrollado, puede ser propenso a padecer ciertas enfermedades, sin que la ciencia alcance á darse cuenta de tal fenómeno. En este caso, podremos decir que aquel hombre tiene una *complexion* particular (Bárcia).

Cuando se trata de palabras-clave para la historia de España del siglo XIX como *carbonario*, *francmasón* o *francmasonería* –la primera logia bonapartista, como sabemos por Ferrer Benemeli (1980, I: 42 y 110) “se funda en Cádiz y antes de la invasión napoleónica en el año 1807, desapareciendo precisamente a raíz de dicha invasión” y es un tema tópico “de la historia de la masonería española... del presunto

protagonismo que se atribuye a los masones en las Cortes de Cádiz”— la estructura de los artículos es diferente a la que hemos presentado con anterioridad e incluso existen diferencias notables entre la descripción y explicación de los vocablos. La información contenida en el artículo enabezado por el lema *carbonario* es de tipo lexicográfico y mucho más reducida que la que se puede ver en otras voces:

Carbonario. Masculino. Sociedad misteriosa, formada en Italia contra el despotismo, llamada de los CARBONEROS Ó CARBONARIOS, opuesta á la de los *caldereros*. II Sociedad secreta, animada del mismo espíritu, que existía en Francia en tiempo de la Restauración.

En el caso del lema *francmasón*, que define como “el que pertenece a la francmasonería”, es patente que el texto definitorio de la única acepción es la misma que vemos en Salvá (1846) o en el *DRAE-1869*, pero en la extensa información enciclopédica, en donde está clara la implicación del yo del autor, cuando afirma que consulta y selecciona determinados trabajos publicados desde 1868 para redactar algunos artículos de su *Diccionario*, cuyo asunto era “harto difícil y secreto” (“nos decidimos por tomarlos, á fuer de discretos y aún de *expertos*, de otras obras, prefiriendo la de Laudais y la de Dezobry y Bachelet, con cuyos eruditos artículos hemos honrado más de una vez nuestro DICCIONARIO”, s. v. *francmasonería*), su modelo más próximo podría ser Domínguez (1853); en el apartado que denomina resumen, aporta datos sobre el origen e historia:

Francmason. Masculino El que pertenece a la francmasonería.
ETIMOLOGÍA [...].

Reseña histórica.- Miembros de una sociedad secreta, extendida por todo el orbe, que se dividen en infinitos grupos aislados, llamados *logias*, y tienen por fin el estudio de la moral universal y el ejercicio de la beneficencia. En España, á contar desde 1868, se han publicado numerosos y curiosísimos trabajos acerca de esta sociedad: tenemos delante algunos que habíamos consultado para escribir este pequeño artículo; pero dada nuestra insuficiencia, y, podríamos decir, nuestra ignorancia, para tratar asunto que debe ser harto difícil y secreto, renunciamos á transcribir los curiosos datos que contienen, y nos decidimos por tomarlos, á fuer de discretos y aún de *expertos*, de otras obras prefiriendo la de Laudais y la de Dezobry y Bachelet, con cuyos eruditos artículos hemos honrado más de una vez nuestro DICCIONARIO [...]

Resúmen.- 1. Si vale juzgar por la leyenda, Hiram fue muerto traidoramente, de donde resultó que sus obreros se asociaron para ayudarse y protegerse en los momentos de calamidad ó de peligro.

2. No hay noticia alguna que confirme debidamente esta tradicion; y muchos eruditos creen (entre ellos Littré) que el origen de la MASONERÍA es incierto.

3. Supónese que puede venir de las asociaciones de albañiles, que fueron frecuentes y poderosas en la Edad Media, ó que se fundó posteriormente sobre los modelos de aquellas sociedades.

En la voz *francmasonería*, que define como “asociación clandestina en que se usan varios símbolos, tomados de la albañilería”, incluye un apartado que titula *Metáfora* con unas breves notas aclaratorias, en donde se puede comprobar que nuestro lexicógrafo la considera como “un sentimiento de confraternidad y de simpatía que suele unir a los ejercen el mismo oficio, a los que profesan las mismas ideas...”, es decir, hace una valoración positiva. Informa, además, de que en ese momento era una asociación libre “en casi todas las naciones de Europa”, de la existencia en Francia de 600.000 masones y de que esta asociación era el primer poder de Alemania:

Francmasonería. Femenino. Asociacion clandestina, en que se usan varios símbolos, tomados de la albañilería, como escuadras, niveles, etc.

ETIMOLOGÍA. [...]

1. *Metáfora.*- Sentimiento de confraternidad y de simpatía que suele unir á los que ejercen el mismo oficio, á los que profesan las mismas ideas, á los que tienen las mismas opiniones, ó que trabajan por el triunfo de una causa común; en cuyo sentido se dice: los artesanos, los comerciantes, los médicos, los militares, los abogados, parecen formar otras tantas MASONERÍAS.

2. Esta asociacion es hoy libre en casi todas las naciones de Europa.

3. En Francia se cuentan 600.000 masones.

4. Puede afirmarse que la MASONERÍA es el primer poder de Alemania.

A partir de la definición elaborada por Bárcia, *francmasón* es un derivado de *francmasonería*, aunque en Terreros (1787) vemos que la *mazonería* o *masonería* es “la secta de fracmasones” y que los *framasones*, o *francmasones* son “ciertos hombres, que componen una, que ellos llaman Orden, en que se reciben con ciertas ceremonias en realidad ridículas, y que sirven de medio para una verdadera estafa”. Al cotejar las definiciones de Terreros (1787) y las de Bárcia es patente el discurso antimasonónico del jesuita y la posición más neutral o aséptica

del lexicógrafo sevillano. Como es sabido, para el DCECH (1980-1991, II: 945) es un compuesto procedente “del francés *francmaçon* [1740], calco del inglés *free mason* [1646], propiamente ‘albañil libre’, porque la francmasonería se cobijó al principio bajo los privilegios concedidos a la corporación de los albañiles”.

2. LAS IDEAS DE DEMOCRACIA, IGUALDAD, JUSTICIA Y LIBERTAD EN EL *DICCIONARIO*

La estructura de los artículos de las palabras objeto del presente estudio, también es muy desigual y tanto podemos ver artículos *monosémicos*, entendiendo por tales los que tienen una sola acepción que puede ir seguida o no de la etimología (p. ej., *democracia*), como artículos *polisémicos*, entendiendo por tales los que presentan más de una acepción; dentro de los artículos polisémicos la casuística es, de igual modo, muy diversa (p. ej., *igualdad*, *justicia* y *libertad*). La forma de representar el lema, la información gramatical, las acepciones y las formas complejas, que pueden aparecer acompañadas o no de ejemplos y textualizaciones del lema escrito en mayúsculas, es básicamente el que hemos presentado con anterioridad. En los apartados titulados *Reseña* o *Sinonimia* (escrita en mayúsculas), en los que el autor elabora interesantes descripciones sobre el significado y valores de los vocablos e indica rasgos semánticos que distinguen palabras, cuyo significado puede ser próximo, pero no idéntico, los modelos son tan diversos que no se pueden reducir a un esquema, como veremos a continuación.

En el artículo que encabeza el lema *democracia*, el autor se limita a reproducir una definición lexicográfica, igual a la del *DRAE*-1869, a la que incorpora datos etimológicos. También sorprende que no haga alguna disertación de carácter enciclopédico sobre este vocablo:

democracia. f. Gobierno popular (*DRAE*, 1869).

Democracia. Femenino. Gobierno popular.

ETIMOLOGÍA. Griego δημοκρατία (*dēmokratía*); de *dēmos*, pueblo, y *krátos* (κράτος), poder, autoridad: catalan, *democràcia*; francés, *démocratie*; italiano, *democrazia* (Bárcia).

El artículo que encabeza el lema *igualdad*, en el que, por tratarse de una voz derivada ya no se incluye la etimología, vemos dos acepciones con un texto definitorio idéntico al del *DRAE-1869*, una forma compleja, similar a la del diccionario académico, y otra nueva, en la que es transparente la ideología del autor (*igualdad ante la ley* “igualdad de derechos y obligaciones, dogma del derecho político moderno”):

igualdad. f. Conformidad de una cosa con otra en naturaleza, calidad y cantidad. II Correspondencia y proporción que resulta de muchas partes que uniformemente componen un todo. II DE ÁNIMO. Constancia y serenidad en los sucesos prósperos ó adversos (*DRAE-1869*).

Igualdad. Femenino. Conformidad de una cosa con otra en naturaleza, calidad y cantidad. II Correspondencia y proporción que resulta de muchas partes que uniformemente componen un todo. II DE ÁNIMO. Constancia y serenidad en los sucesos prósperos o adversos. II ANTE LA LEY. Igualdad de derechos y obligaciones, dogma del derecho político moderno (Bárcia).

Mucho más complejos e interesantes, desde el punto de vista informativo y para los objetivos de este estudio, son los artículos destinados a definir las palabras y a describir los ‘objetos’ o ‘cosas’ como la *justicia*, en los que, a pesar de seguir literalmente al *DRAE-1869* en las acepciones, incorpora comentarios en los apartados situados bajo el epígrafe *sinonimia* o *reseña*. El artículo dedicado al vocablo *justicia* sigue los principios que hemos expuesto en los párrafos precedentes, pero se observa que Bárcia inserta dos marcas diatómicas: la marca ‘teología’ antes de la segunda acepción y la marca ‘ortodoxia’ antes de la tercera acepción, que en el *DRAE-1869* no aparecen. La palabra *justicia* (derivado latino de *justus* y éste de *jus*, *juris*) conserva el significado que presentaba en latín “derecho, justicia, instituciones, leyes”. De cierto interés es la información que incluye en el apartado titulado *Reseña*, en el que nuestro lexicógrafo recoge la distinción entre *justicia distributiva* “la que arregla la proporción con que deben distribuirse las recompensas y castigos” y la *justicia conmutativa* “la que regla la proporción equitativa que debe haber entre los objetos, cuando se dan unos por otros”. Distingue la *justicia* por ser “una obligación a que se ha sometido el hombre reducido a sociedad, y que por consiguiente, se debe arreglar por la ley positiva” y la *equidad* por ser “una obligación fundada en los principios de la ley natural, que no

está sujeta a leyes humanas, antes bien éstas para ser justas, deben arreglarse a ellas”. Otro término con el que no debe confundirse es la *rectitud*; la *justicia* “consiste en el respeto de los derechos ajenos” y la *rectitud* es “la estricta y escrupulosa observancia de las leyes morales” y lo ilustra con un ejemplo (el juez es *justo* cuando sentencia con acuerdo a lo probado y es *recto* cuando resiste a empeños, seducciones y amenazas):

justicia. f. Virtud que inclina á dar á cada uno lo que le pertenece. II El atributo de Dios por el cual arregla todas las cosas en número, peso y medida. Ordinariamente se entiende por la divina disposición con que castiga las culpas. II Una de las cuatro virtudes cardinales, que consiste en arreglarse á la suprema justicia y voluntad de Dios. II Derecho, razon, equidad. [...] (DRAE-1869).

Justicia. Femenino. Virtud que inclina á dar á cada uno lo que le pertenece. II *Teología.* El atributo de Dios por el cual arregla todas las cosas en número, peso y medida. Ordinariamente se entiende por la divina disposición con que castiga las culpas. II *Ortodoxia.* Una de las cuatro virtudes cardinales, que consiste en arreglarse á la suprema justicia y voluntad de Dios. II Derecho, razon, equidad. [...]

Reseña.- 1. Jurisprudencia.- JUSTICIA *distributiva.* La que arregla la proporcion con que deben distribuirse las recompensas y los castigos.

2. JUSTICIA *conmutativa.* La que regla la proporcion equitativa que debe haber entre los objetos, cuando se dan unos por otros.

3. JUSTICIA *de fuero interno.* Animo decidido, voluntad perfecta y hábito constante de dar á cada uno lo que es suyo.

4. La ley escrita con relacion á la naturaleza de las causas ó de los negocios que se ventilan en vías de derecho; y así decimos: JUSTICIA *civil*; JUSTICIA *criminal.* [...]

7. La JUSTICIA. La administracion de justicia en toda la nacion. [...]

SINONIMIA. *Artículo primero.*- JUSTICIA, EQUIDAD. La *justicia* considerada como sinónima de *equidad* es una obligacion á que se ha sometido el hombre reducido á sociedad, y que por consiguiente, se debe arreglar por la ley positiva. La *equidad* es una obligacion fundada en los principios de la ley natural, que no está sujeta á leyes humanas, ántes bien éstas para ser justas, deben arreglarse á ellas. Y así la *justicia* impone determinadamente la obligacion de dar a cada uno su derecho, de la cual no se puede separar ni el juez que la administra, ni el individuo respecto de su igual, sin exponerse á que una autoridad superior les obligue por fuerza á su observancia; pero la *equidad* modifica aquella misma idea, representandola respecto del juez con relacion á aquella moderacion prudente con que, sin faltar a la *justicia*, regula en caso necesario el derecho dudoso, las circunstancias, las recíprocas conveniencias, etc. [...]

Artículo segundo.- JUSTICIA, RECTITUD. La *justicia* consiste en el respeto de los derechos ajenos; la *rectitud*, en la estricta y escrupulosa observancia de las leyes morales. La *justicia* no se ejerce más que en caso de conflicto entre pretensiones ó derechos opuestos; la *rectitud*, en todas las acciones de la vida. El juez es *justo* cuando sentencia con acuerdo á lo probado; es *recto* cuando resiste á empeños, seducciones y amenazas. (MORA) (Bárcia).

Para Bárcia, como para la Academia, el equivalente o sinónimo de la *justicia* es el *derecho*, porque “el derecho es el objeto de la justicia, esto es, lo que es debido a cada uno”, “la justicia es la conformidad de las acciones con el derecho; es dar y conservar a cada uno lo que le es debido” y añade: “el primero [el derecho] lo dicta la naturaleza o lo establece la autoridad, sea divina, sea humana y puede alguna vez variar según sean las circunstancias; la segunda [la justicia] es la regla que siempre se debe seguir, y no varía jamás”:

Derecho, cha. Adjetivo. Recto, igual, seguido, sin torcerse á un lado ni á otro. II Justo, fundado, razonable, legítimo. [...] II Masculino. La facultad natural que tenemos de hacer todo lo que sea nuestra voluntad, á no ser que la ley lo prohíba, ó nos impida la fuerza ajena. II La de hacer y exigir todo aquello que la ley ó la autoridad establece en nuestro favor, ó que el dueño de una cosa nos permite en ella. II Las consecuencias naturales del estado de una persona, ó sus relaciones con respecto á otras; verbi gracia: los DERECHOS del padre, de la sangre, de la amistad. II La acción que se tiene sobre una persona ó cosa. II La colección de principios, preceptos y reglas á que están sometidos todos los hombres en toda sociedad civil, y á cuya observancia pueden ser compelidos por la fuerza [...]

ETIMOLOGÍA. Latin *directus*, participio pasivo de [...]

SINONIMIA. *Derecho, justicia.* El *derecho* es el objeto de la *justicia*; esto es, lo que es debido á cada uno. La *justicia* es la conformidad de las acciones con el derecho; es dar y conservar á cada uno lo que le es debido. El primero lo dicta la naturaleza ó lo establece la autoridad, sea divina, sea humana, y puede alguna vez variar según sean las circunstancias. La segunda es la regla que siempre se debe seguir, y no varía jamás. No se obra contra las leyes de la *justicia*, cuando uno sostiene y defiende sus *derechos* por los mismos medios de que se vale para atacarlos. (MARCH) (Bárcia).

No muy diferente a la del artículo anterior es la estructura del artículo que encabeza el lema *libertad* otra palabra-clave del nuevo orden político social. Bárcia sigue con extrema fidelidad el *DRAE*-1869, incluso en las definiciones de las formas complejas como *libertad de conciencia* “permiso de profesar cualquiera religión, sin ser inquietado

por la autoridad pública”, *libertad de cultos* “el derecho de practicar públicamente los actos de religión que cada uno profesa” y *libertad de imprenta* “la facultad de imprimir cuanto se quiera sin previa censura, con sujeción a las leyes”. El alejamiento de nuestro lexicógrafo respecto al diccionario académico va a estar de nuevo en el apartado dedicado a la *sinonimia*, en donde establece la oposición existente entre los términos *libertad* “una altísima prerrogativa del ser político, moral e inteligente”, “un sistema” y *libertinaje* “una abyección”, “un abuso”; la *libertad* hace a los hombres ‘libres’ y el *libertinaje* los convierte en ‘esclavos’, es decir, presenta contenidos idénticos o coincidentes con *vileza*, *bajeza*, *deshonra* o *vergüenza*. El adjetivo *libre*, que se predica de las personas, designa una propiedad que está condicionada al hecho de tener facultad “para obrar o no obrar”:

libertad. f. La facultad que tiene el hombre de obrar ó no obrar, por lo que es dueño de sus acciones. [...] II La falta de sujeción y subordinación; y así se dice que á los jóvenes les pierde la LIBERTAD. II La facultad que se disfruta en las naciones bien gobernadas de hacer y decir cuanto no se oponga á las leyes ni á las buenas costumbres. [...] II DE CONCIENCIA. Permiso de profesar cualquier religion, sin ser inquietado por la autoridad pública. II Desenfreno y desórden conta las buenas costumbres. II DE CULTOS. El derecho de practicar públicamente los actos de la religion que cada uno profesa. [...] II DE IMPRENTA. La facultad de imprimir cuanto se quiera sin prévia censura con sujecion á las leyes. [...] (DRAE-1869).

Libertad. Femenino. La facultad que tiene el hombre de obrar ó no obrar, por la que es dueño de sus acciones. [...] II La falta de sujecion y subordinación; y así se dice que á los jóvenes les pierde la LIBERTAD. II La facultad que se disfruta en las naciones bien gobernadas de hacer y decir cuanto no se oponga á las leyes ni á las buenas costumbres. [...] II DE CONCIENCIA. Permiso de profesar cualquiera religion, sin ser inquietado por la autoridad pública. II Desenfreno y desórden contra las buenas costumbres. II DE CULTOS. El derecho de practicar públicamente los actos de religion que cada uno profesa. [...] II DE IMPRENTA. La facultad de imprimir cuanto se quiera sin previa censura, con sujecion á las leyes. [...]

SINONIMIA. *Libertad, libertinaje.* La *libertad* es una altísima prerrogativa del ser político, moral é inteligente: el *libertinaje* es una abyeccion.

La *libertad* es un sistema: el *libertinaje* un abuso.

La *libertad* es un apóstol: el *libertinaje*, un bandido.

La *libertad* es lo contrario del *libertinaje*, porque la *libertad* es libre y el *libertinaje* es esclavo.

3. CONCLUSIONES PROVISIONALES

1ª) La vida de Bácia no fue *aséptica*, su infancia y juventud transcurren en un momento de máxima convulsión política y social, en el que la masonería tenía cierto protagonismo en Andalucía y había sabido atraerse a intelectuales como Alcalá Galiano, que ingresará en una logia masónica gaditana de matiz liberal en 1813 (Ferrer Benimeli, 1980, I: 136), y a la juventud; por otra parte, es un hecho cierto que en las Cortes Constituyentes de 1868 eran masones, entre otros, los diputados Manuel Becerra o Mateo Práxedes Sagasta. Durante su estancia en Italia y Francia debió de haber tenido información sobre los *carbonarios* (enemigos encarnizados de los Borbones), miembros de una asociación secreta revolucionaria y afín a la masonería, pero no hemos encontrado datos en el *Diccionario* que permitan afirmar que Bácia haya pertenecido a esta asociación ni tampoco a alguna logia masónica, aunque por la información existente en esta obra no hay dudas de que se había interesado profundamente por conocer la historia de los masones. En su madurez es uno de los dirigentes de la sublevación cantonal de Cartagena (1873) y participa activamente en la política hasta el año 1874, pero con el paso del tiempo, tras varios exilios, en los últimos años de su vida, en el momento en que gobierna Cánovas, Bácia se nos presenta como un liberal con una visión menos revolucionaria de la vida y de la política.

2ª) Aunque esta obra apenas ha merecido el interés de los investigadores y ha sido considerada como “una obra muy defectuosa”, nuestro lexicógrafo tiene el mérito de haber hecho un ingente esfuerzo para llevar a cabo una compilación en la que intenta “explicar el léxico español desde sus orígenes más remotos”. Este *Diccionario* “no es un repertorio etimológico tal y como lo entendemos hoy en día”, sino un diccionario enciclopédico, en el que se mezcla la información lingüística con la información de carácter enciclopédico, y no debe sorprender que Corominas (1974, I: XXXIII-LIX) no lo incluya en las ‘indicaciones bibliográficas’. Sin embargo, en el cuerpo de la obra se encuentra interesante información sobre los niveles de uso y datos complementarios, fundamentalmente enciclopédicos, de cierto interés para conocer la historia de las ideas.

3ª) Cuando Bácia empieza su *Diccionario* es razonable suponer que tomaría como modelo el *DRAE*-1852, pero una vez publicada la edición undécima (1869), tuvo que ser ésta la que constituyó su refe-

rente principal. Bárcia sigue esta edición, a la que incorpora el nuevo vocabulario político y social, pero no la ‘copia’ de manera servil, suele introducir enmiendas, incorpora acepciones y formas complejas, e introduce apartados en los artículos, que son fruto de una elaboración personal. Por las informaciones existentes en estos, como el destinado a explicar el vocablo *francmasón*, es a a partir del año 1868, cuando Bárcia intensifica los trabajos relativos a la elaboración de su *Diccionario*, trabajos que serán más intensos, desde el momento en que deja la política activa (1874).

4ª) Las circunstancias vitales de Roque Bárcia están muy determinadas por los conflictos políticos que tienen lugar en el siglo XIX, pero sus principios ideológicos, en los artículos examinados, no se perciben con absoluta claridad, sin duda por el enorme respeto que manifiesta por la Academia. Algunas de las diferencias existentes con el *Diccionario* de esta institución se explican porque la RAE, ya desde la última década del siglo XVIII, muestra una tendencia clara a la reducción de contenidos de carácter enciclopédico, a la simplificación de las estructuras sintácticas y por definiciones denotativo-descriptivas que no revelan el posicionamiento de los redactores. En algunos ejemplos, Bárcia presenta una ideología más moderada que la de Domínguez (1853):

Democracia. Polít. Forma de gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía dictando, decretando y sancionando las leyes que lo han de gobernar. La democracia se puede definir así: gobierno de leyes sin reyes.

Libertad. s. f. La facultad inherente en el hombre de obrar según le parezca, por lo cual es dueño de sus acciones ó condición del que no es siervo o esclavo. II El estado o situación del que no está preso [...] *públicas*, Polít. Las instituciones que garantizan los derechos del pueblo; estos mismos derechos respetados á la sombra del trono, ó bajo la protección y defensa de otra forma política de gobierno [...]

5ª) El *Diccionario* de Bárcia es un diccionario no académico, pero no es antiacademicista. Aunque cabría pensar que en el estudio y descripción de las voces analizadas se mostraría más implicado desde el punto de vista personal, Bárcia sigue literalmente a la Academia y sólo en los apartados destinados a dar información enciclopédica vemos su vehemencia. La influencia de la Academia es notoria, y Bárcia reconoce su autoridad. Los cambios son apenas reseñables, aunque son manifiestos en la descripción de voces como *francmason* y *francmaso-*

nería, artículos en los que Bárcia está más en la línea de Domínguez (1853) que en la línea del *DRAE*-1868. Sin embargo, hay implicaciones del *yo*, existe una clara y determinante presencia de la voz del autor, lo que conlleva su alto grado de compromiso con las ideas expuestas en su *Diccionario*, como se puede ver en el ‘Prólogo’, en la selección del corpus y también en la microestructura, cuando selecciona determinados sinónimos o hace valoraciones y comentarios marginales, como, por ejemplo, en el dedicado al vocablo *Cartagena*:

La primera poblacion de esta parte de España, que en 1808 dio el grito de guerra contra los franceses y obligó á levantar el estandarte de la independencia á toda la provincia de Murcia, fue *Cartagena*: en cuya época, lo mismo que en el último período de 1823, como durante los trastornos políticos de 1843, dieron sus habitantes pruebas inequívocas de un espíritu eminentemente liberal, no ménos que de un corazon probadamente heróico (Bárcia).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARCIA, R. (1880-1883): *Primer diccionario general etimológico de la lengua española*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Álvarez Hermanos, 5 tomos.
- CASTRO Y ROSSI. A. DE (1852): *Biblioteca Universal. Gran Diccionario de la Lengua Española [...]*, Tomo I, Madrid, Oficinas y establecimiento tipográfico del Semanario Pintoresco y de la Ilustración.
- COROMINAS, J. (1974 [1955-1957]): *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Madrid, Gredos, 4 vols. [Reimpresión].
- DOMÍNGUEZ, R. J.(1846-1847): *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*, Madrid-París, Establecimiento de Mellado.
- FERRER BENIMELI, J. A. (1980): *Masonería española contemporánea. Vol. 1. 1800-1868, Vol. 2. Desde 1868 hasta nuestros días*, Madrid, Siglo Veintinuno.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. (2001): *La lengua de los derechos. La formación del derecho público europeo tras la Revolución Francesa*, Madrid, Alianza Editorial.
- GARCÍA PLATERO, J. M. (2003): “La lexicografía no académica en los siglos XVIII y XIX”, en A. M. Medina Guerra (coord.): *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, 264-280.
- HENRÍQUEZ SALIDO, M^a DO C. (en prensa): “El dominio forense en el ‘Primer diccionario general etimológico de la lengua española’ de Roque Bárcia”, *Revista de Lexicografía*, XIV, A Coruña, Universidade da Coruña.
- NÚÑEZ DE TABOADA, M. (1825): *Diccionario de la lengua española, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos*, París, Seguin.

- PORTO DAPENA, J. A. (2000): "Diccionarios históricos y etimológicos del español", Ignacio Ahumada (ed.): *Cinco siglos de lexicografía del español*, Jaén, Universidad de Jaén, 103-125.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1852¹⁰): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1869¹¹): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, M. Rivadeneyra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1999): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, edición en DVD.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- SALVÁ, V. (1846): *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas añadidas por DON VICENTE SALVÁ*, París, Librería de Don Vicente Salvá.
- TERREROS Y PANDO, E. (1987 [1786-1793]): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes a las tres lenguas francesa, latina e italiana*, edición facsímil y estudio preliminar de M. Alvar Ezquerro, Madrid, Arco/Libros, 4 vols.

EL ESCOCÉS GEORGE GLAS (SIGLO XVIII): ESTUDIO DE LOS HISPANISMOS DE SU OBRA EN INGLÉS

PEDRO N. LEAL CRUZ
Universidad de Laguna

0. INTRODUCCIÓN

El escritor George Glas fue uno de los grandes escritores de viajes ingleses que dedicaron su pluma a describir el Archipiélago Canario; es muy conocida su obra *The History of the Discovery and Conquest of the Canary Islands, translated from a Spanish Manuscript, lately found in the Island of Palma, with an Enquiry into the Origin of the Ancient Inhabitants to which is added, a Description of the Canary Islands, including the Modern History of the Inhabitants, and an account of their manners, customs, trade, etc by George Glas* (Historia del descubrimiento y conquista de las Islas Canarias, traducida de un manuscrito en español, recientemente encontrado en la Isla de La Palma, con estudio sobre los habitantes de las Islas Canarias, en la que se incluye la historia actual de sus habitantes y una relación de sus modales, costumbres, comercio, etc. escrita por George Glas). Esta obra fue publicada en Londres en 1764 y en Dublín, después de su muerte, en 1767. La obra tuvo mucho éxito en Canarias y produjo una gran influencia en el mejor historiador del Archipiélago canario Joseph de Viera y Clavijo.

La obra original en inglés está plagada de hispanismos. El hecho de que, por una parte, George Glas fuera un hispanista y de que, por otra, la obra trata de un territorio español la hizo muy susceptible al uso del hispanismo. En 1978 se hace la primera traducción al español de parte de la

obra por el canario Constantino Aznar de Acevedo. A mi juicio hay muchos errores por no conocer éste que el hispanismo se encuentra inserto en un escrito en inglés. Nuestro objetivo es doble, por una parte hacer un estudio profundo del los hispanismos en la obra y por otra hacer un análisis de cómo éstos se encuentran en la traducción de Aznar de Acevedo.

Hay que tener en cuenta que la obra citada de George Glas consta de dos partes. Una primera (pp. 1 a 180, versión de 1764), que en realidad es una traducción de la obra de Juan Abreu Galindo, y una segunda (pp. 181 a 368) que es propia del autor; en ésta se describen las Islas Canarias en su época.

1. BREVE RESEÑA BIOGRÁFICA DEL AUTOR

Poco se sabe acerca de la primera parte de su vida. Según algunas fuentes nació en Dundee o en Tealing en 1725. Su padre John Glas fue el fundador de la secta de los glasistas. George fue médico y viajó por África y según algunos por Brasil. A través de su obra podemos deducir que fue una persona culta. Aprendió árabe y shilha, un tipo de lengua bereber. Había leído no sólo la literatura clásica sino también la literatura inglesa y española de los siglos XVI y XVII. Estaba asimismo muy bien informado del tipo de literatura que se estaba publicando en el momento, pues nos cita, entre otros, a sus contemporáneos, a los franceses Voltaire y Montesquieu y al español Benito Jerónimo Feijoo. Glas, después de publicar la obra citada, en Londres, y de sufrir pena de cárcel en Santa Cruz de Tenerife, aparentemente por su intento de construcción de una base pesquera en las costas de Berbería, cerca de Canarias, en 1764, muere a los cuarenta años en trágicas circunstancias en 1765.

2. NIVEL DE ESPAÑOL DEL AUTOR

Aparentemente el español de Glas en el momento de redactar la obra es bastante bueno, pues en la misma nos dice, en una de sus numerosas visitas a Canarias: “El dueño de la casa trató vanamente de convencerle de que cesara. Como en aquella época no entendía español tan bien como para contestarle con soltura mi manera de pensar, me levanté y le dije al dueño de la casa...”. Es decir, al decir en su obra, publicada en

1764, “que en aquella época no entendía español tan bien” da a entender que en el momento de redactar su obra lo conocía mucho mejor, quizá más oral que escrito. Además demuestra su gran conocimiento de la lengua de Cervantes el hecho de ser el primero en traducir la obra de Abreu Galindo. Asimismo en la misma se encuentran frases en español que lo corroboran: “Ave María Sin peccado (sic) concebida”. “La Fuente del Conde”, “Theatro Critico”, “Playa del Ámbar”, “Estancia de los Inglesses (sic)”, “La Estancia”, etc.

En el anterior *Congreso Internacional de la sociedad española de Historiografía lingüística*, celebrado en Murcia, presenté una comunicación titulada *Análisis historiográfico del léxico castellano de la Spanish Grammar (1732) de Pedro Pineda*, sobre un manual de gramática española para usuarios anglosajones encontrado en el fondo antiguo de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna (Tenerife). En mi opinión ésta podría ser la gramática que utilizó Glas para aprender español, que, al ser encarcelado en Santa Cruz de Tenerife, se la confiscaron, así como todos sus otros bienes. La gramática citada se publicó en Londres en 1732 y Glas comenzaría a aprender español unos diez años después, en la década de 1740.

3. ANÁLISIS DE LOS HISPANISMOS DE LA OBRA

3.1. *Forma (grafía). Fonética*

1. Grafía ñ. En primer lugar cabe destacar que la grafía ñ no aparece en la obra, se sustituye, bien por *-n*: “Bartolomeo (sic) Estupinan (Estupiñán)”, “Munos” (Muñoz), “Nunes” (Núñez), “Nuestra Senora (Señora) de la Victoria”, “Nuestra Senora (Señora) del Socorro”, “Anaso” (Añazo, Añaza), “acevino” (acebiño), “Iena (leña) nuessa”, “Mar Pequeno (Pequeño)”¹, “Montana (montaña) Roxo” (sic), bien por *-nn*: “Donna (Doña) Elvira”, “Donna (Doña) Constanzo” (sic), “Donna (Doña) Beatriz Bobadilla”, “Antonio de la Penna (Peña)”, “Nunno (Nuño) de Penna (Peña)”², “Port of Corunna (Coruña)”, bien por *-gni*: “Signior” (señor). 2. *H* aspirada. La *h* en ciertas palabras, sobre todo cuando procedía de *f* latina, se aspiraba. Normalmente Glas utiliza *h* para

¹ Los historiadores españoles hablan de “Mar Pequeña”.

² En realidad es Núñez de La Peña, conocido historiador canario del siglo XVII.

indicar la aspiración de la época, no el sonido de *j*: “Handía”, “Tunehe”, “Mahoreros” etc.³ El mismo autor confiesa, al hablar de Herrera, que *f* y *h* se usan a menudo indiferentemente, es quizá por ello que consigne “Tihuya” como “Tifuya” (hoy “Tajuya”), topónimo palmero. Consigna asimismo “fanega” y “hanega”. Hay que reseñar, por otra parte, que ya la grafía *x* se pronunciaba como *h* aspirada; él mismo nos lo indica: “Adexe” que se pronuncia “Adehe”. Asimismo tenemos: “Truxillo”, “Mexía”, “roxo”, “Xeres de la Frontera”, etc. 3. Seísmo. La confusión entre los sonidos *s/c* (seísmo/ceísmo) es muy corriente en la obra. Se produce sobre todo en las partes de la misma que son traducción de Abreu Galindo, quien, a todas luces, era seseísta: “Mal Paices < malpaíses”; “Chazna < Chasna” (topónimo de Tenerife); “Alonzo < Alonso”; “garravansa (garbanzo)”⁴. En muchos casos hay alternancia: “Hernández/ Hernandes”; “Alonzo/ Alonso”; “Jaimez/ Jaimes”, etc.

Al no estar la grafía española aún fijada registramos en muchos casos inestabilidad:

1. Inestabilidad *z/c*: “alguazil” en lugar de “alguacil”. 2. Inestabilidad *g/j*: “mugeres” en lugar de “mujeres”, “ginetes” en lugar de “jinetes”. 3. *v/b*: “cavildo”, “alcabala”, “cavallos” en lugar de “cabildo”, “alcabala” “caballos”, asimismo “corbino” ortografiado “corvina” (tipo de pescado). 4. Inestabilidad *y/i* en posición inicial: “Yllescas” (Illescas). 5. Registramos *ss* para designar la *s* sorda “Tassacorte < Tasacorte” (hoy ortografiado “Tazacorte”); “bresso” (“brezo”, ortografiado en la época en Canarias “breso”); “passo < paso”; “inglesses < ingleses”. 6. En algunos hispanismos registramos una doble consonante, que en realidad no es original; la explicación reside en el hecho de que con ello Glas intentaba ayudar al lector inglés a pronunciar el vocablo en cuestión, pues es tendencia del anglohablante a colocar el acento principal⁵ en la vocal que precede a la doble consonante. Así, “Valtarrahala” (Valtarajal, topónimo de Fuerteventura), se acentuaría de la siguiente manera:

³ El caso es que actualmente algunos topónimos conservan la *h* pero no la aspiración: Haria > Haría (topónimo de Lanzarote); en otros, sin embargo, la *h* ha pasado a *j*: Handía > Jandía; Tunehe > Tuineje (topónimos de Fuerteventura). En algún otro caso incluso ha desaparecido de la grafía Teneshoia > Tenesoya (antropónimo guanche). Este antropónimo debiera ortografiarse Tenesjoya, no Tenesoya, como aparece en todos los documentos recientes.

⁴ El autor aquí parte de la palabra coloquial canaria *garbanza*, no de “garbanzo”.

⁵ En inglés las palabras polisílabas pueden tener un acento primario y uno secundario.

Valtárrahála, acento primario en *ta* y secundario en *ha*. Damos a continuación algunos otros con acentuación inglesa: “Arragon (Árragon)”⁶, “goffio (góffio)”, “Gallicia (gállicia)”, “vacacorras (vacacórras)”⁷, “garravansa (gárravánsa)”⁸, “Garrachica (Gárrachíca)”, “inglesses (ingleses”, no “ingleses”). Sin embargo, nos da “Baremeda” (Barrameda) para indicarnos que el acento principal va en *me* no en *ba* (bareméda). 7. El autor utiliza grafías latinas para voces griegas, hoy desaparecidas del español, como *ch*, *ph* y *th*, pero usadas en el castellano de la época; así ortografía “St Christoval de La Laguna”, “Theatro Crítico” (no “Teatro Crítico”); en la forma *St Nicholas* no sabemos si la grafía *ch* se trata de un anglicismo o de una forma española arcaica. 8. El autor a veces ortografía la palabra “a la inglesa”, por razones de fonética. Así, registra *cherney* en lugar de la forma canaria “cherne”, porque si usara la segunda la *e* final sería muda. En resumen, ortografiando “cherney” recogería la pronunciación española “cherne”. Asimismo consigna “Campeachy” por “Campeche”. 9. La obra tiene muchos coloquialismos españoles: “rial” (real), tipo de moneda de la época; “tiniente” (teniente); “olio” (óleo)⁹, “signior” (señor) por “señor”. “Artemis” por “Artemi”, antropónimo guanche.

En muchas voces la *a* inicial es inestable: Así tenemos los siguientes topónimos guanches: “Centejo” por “Acentejo”, “Gaete” por “Agaete”; “Nago” por “Anaga”¹⁰; sin embargo, registra “El Recife” o *The Recife* por “Arrecife”.

Por último registramos formas originales del manuscrito de Abreu Galindo, que luego, al ser copiado éste, fueron alteradas. Hay que recordar que el manuscrito de Abreu Galindo no se publicó hasta 1848 en español, sin embargo la traducción de Glas es anterior a 1764, año en que se imprimió. Así Glas consigna “Acer” (topónimo palmero), mientras que el manuscrito registra “Acero” (hoy pronunciado erróneamente Aceró). Sabemos que la forma original es “Acer” pues

⁶ Así ortografía también W. Shakespeare.

⁷ Mala lectura de *bicácaro*.

⁸ El autor a continuación afirma que se ortografía en Canarias *caravança* (sic). El cambio de *g* por *c* (*k*) no es inusual en muchas voces del español tradicional de Canarias: gangrena > “cangrena”, cabina > “gabina”, etc.

⁹ El autor define “olio” (sic), como “los ingredientes con lo que se había hecho la sopa” (*ingredients of which the soup was made*).

¹⁰ Esta inestabilidad ya se daba en la obra, traducida por Glas, de Abreu Galindo y en otros escritores de la época.

asimismo lo registra Leonardo Torriani que publica su obra en 1592. Asimismo ofrece “Santa Clara” por el actual “Montaña Clara”; aquél era el original. Naturalmente consigna “Puerto de Cabras” en lugar de “Puerto del Rosario” (capital de Fuerteventura), topónimo cambiado en 1956.

3.2. Gramática

En la parte gramatical registramos los siguientes. En algunos casos los plurales de algunas palabras españolas siguen la regla inglesa: el plural de “regidor” puede ser *regidors* y “regidores”; de está última se ha extraído un singular *regidore*. En los casos en los que el término español requiere un artículo, éste no se incluye: *City of Palmas* (Ciudad de Las Palmas); “Palma” (La Palma); “Hierro” (El Hierro); “Gomera” (La Gomera)¹¹; “Oliva” (La Oliva; topónimo de Fuerteventura); *Porto de Luz* (Puerto de La Luz); “Puerta Madera” (Puerto de La Madera); *City of Laguna* (Ciudad de La Laguna), sin embargo, siempre registra “St Christoval de La Laguna”. “La Villa¹² de Orotava/ Orotavia”¹³ (La Villa de La Orotava), “Graciosa” (La Graciosa). Sin embargo siempre ortografía “La Mancha”, nunca “Mancha”¹⁴. Curiosamente nos ofrece “El Recife” por “Arrecife”. Otro rasgo es el paso de masculino a femenino o viceversa¹⁵. Véanse algunos ejemplos (topónimos): *Point Nago*¹⁶ (Punta de Anaga); “Puerta Madera” (Puerto de La Madera); “Roca del Este” (Roque del Este); “Roca del Ouste” (sic) (Roque del Oeste). Los siguientes son probablemente coloquialismos de la época: “siesto” (siesta); “tabardilla” (tabardillo) y “corbino” (“corvina”, tipo de

¹¹ Sin embargo, registra *Count of La Gomera* (Conde de La Gomera).

¹² Es curioso observar que Glas utiliza la forma castellana “villa”, donde pudo haber utilizado la forma inglesa *town*, de igual significación. Incluso utiliza “Villa” en Vilaflor, ortografiando Villaflor. Para él “La Villa” es por antonomasia la “Villa de Betancuría”, antigua capital de Fuerteventura.

¹³ La forma “Orotavia” por “Orotava” parece ser coloquial.

¹⁴ A todas luces por influencia de la obra *Don Quijote de La Mancha*.

¹⁵ Es muy característico del español tradicional canario el cambio de femenino a masculino para dar al objeto en cuestión un sentido peyorativo o de nimiedad o tamaño menor: cocina > *cocino*; botella > *botello*; gota > *goto*, etc.

¹⁶ “Nago” se registra en otros escritores de la época.

pescado). Muy problemática es “La casa puerta”, que parece ser un anglicismo de *the house door*, creado por el autor.

3.3. *Léxico*

Mala lectura del manuscrito

Creemos que es mala lectura del manuscrito de Abreu Galindo, obra que, como se ha dicho tradujo al inglés, los siguientes: 1. Topónimos: “Los Antillos de los Antiguos” (Los Santillos de los antiguos); “Pontalegre” (Portolegre); *Cape Bazador* (Cape Bojador); “Maya” (Moya); “Tirarana” (Tirajana); “Roca del Ouste” (Roque del Oeste); “Puerta Madera” < Puerto de la Madera; “Cayas” (Teguise, bajo la forma antigua “Teguis”, utilizada por Abreu Galindo); “Los Cainos” (“Los Canarios”, topónimo palmero). En algunos casos nos ofrece dos formas: bien la castellana: “Isletas”, bien una anglicanizada *Isletes: Port of Isletas o Port of Isletes*. 2. Antropónimos: “Miguel Morisca” (Miguel de Mojica o Mujica¹⁷); “Luis Gonzales Dacama” (Luis Gonzales Da Cámara); “Bermudas” (Bermúdez); “Don Miguel Peraza” (Don Guillén Peraza); “Homara” (Francisco de Gómara), famoso historiador; “Jaizme”, “Jaisme” (Alonso Jáimez de Sotomayor); “Gadifer de La Sala” (Gadifer de La Salle)¹⁸. Otros: “Garse” (Garoé); “files”¹⁹ (“tiles”, endemismo canario).

Es importante reseñar que Glas consigna *Mont aux Chevres* para lo que se conoció en La Palma como “Montaña de las Cabras”. Denota que está siguiendo a algún escritor de viajes francés de la época, seguramente a Louis Feuillé en su obra *Voyages aux Îles Canaries*, publicada en 1724, o a T. Corneille.

Influencia del español en la voz inglesa

Consideramos que el uso de algunas palabras inglesas se debe a la influencia del español: *Ambuscade* en lugar de *ambush* es por influencia del español “emboscada”. *Renegado* en lugar de *renegade* por influencia

¹⁷ Este apellido vasco, común en Canarias desde el siglo XV, se pronuncia “Mujica”, no “Mújica”.

¹⁸ Aquí podría tratarse de una españolización del francés *Salle*.

¹⁹ Está influenciado por la forma inglesa *files* (limas, carpetas, filas).

del español “renegado”²⁰. *Franc mason* en lugar de *free mason*²¹ por el español “franco masón”. *Ferdinando* en lugar de *Ferdinand* por influencia de “Fernando”; sin embargo, alguna vez se registra *Don Ferdinand*. *Ignes* en lugar de *Agnes* por influencia de “Inés”. *Roderigo* en lugar de *Roderic* por influencia de “Rodrigo”. Asimismo consigna *Pike* en *The Pike of Tenerife* o *The Pike of Teyde* en lugar de *Peak* por influencia del español “Pico”. De todos modos *Peak of Teide* procede de “Pico del Teide”.

Influencia del inglés en la palabra española

Glas utiliza *stankero* en lugar de “estanquero” por influencia del inglés *stank*. *Major* en lugar de “mayor”; así registramos *alguazil major*, *alcalde major*, *sargento major*²². *Augustin* en lugar de “Agustín” (de Herrera) está influenciado por el inglés *Augustine*. *Sylva* en “Diego de Sylva” (Diego de Silva) está influenciado por el inglés *Sylvia*. El topónimo majorero “Morro Jable” está influenciado por el término inglés *gable*: *Morro Gable*.

El nombre propio normalmente se anglicaniza sólo cuando su poseedor pertenece a la realeza. Así consigna *King Peter* (Pedro I el Cruel); *Henry III, King of Castille*; *Prince Don John*; *Don John II*; *Emperor Charles V*; *King Philip II*; *Queen Donna Catherine*, pero utiliza “Don Juan de Guzman”, “Don Diego”, “Don Miguel Peraza”, “Juan Rejón”, “Pedro de Algava”, “Pedro de Vera”, “Miguel Morisca” (Miguel de Mujica o Mojica), “Don Juan de Frías”. Sin embargo, esto no se lleva a cabo de una manera tajante: Los reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel, son *Don Ferdinando* o *Don Ferdinand* y *Donna Isabella*; consigna *Donna Leonora* (Doña Leonor), no *Donna Eleanor*. En muchísimos casos no aparece la palabra exacta en inglés; consigna la voz española y explica el significado del término en inglés, como ocurre con algunos términos guanches: “ganigo”, “tavona”,

²⁰ De cualquier forma *renegade* es un hispanismo en inglés, probablemente a través del francés.

²¹ Asimismo consigna *Mason* en lugar de *Maciot* (de Bethencourt), famoso normando que fue rey de tres islas: Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro. El manuscrito Abreu Galindo consigna *Masión*.

²² En el caso de *alcade major*, si el autor hubiera ortografiado *alcalde mayor* hubiera confundido al lector, ya que *mayor* es “alcalde” en inglés. De todos modos “mayor” siempre aparece como *major* incluso en *Sotomajor* (Sotomayor), *Majorga* (Mayorga).

“goffio” (en esta ocasión incluso nos da derivados como *goffio-dough* *goffio-meal*), “triguera”, “endecha”, “olio”, etc.

Influencia de otra palabra española

La palabra “alcayd” en *alcayd of the alcayds* (alcaide de los alcaldes) está influenciada por el término español “caíd”. La forma *Hernand* (Hernán Peraza) está influenciada por “Hernando”²³.

Uso del término español

En muchos casos consigna el término español y nos da a continuación su equivalente aproximado en inglés: “Laguna” (*lake*); “barranco” (*den*); “gamones” (*asphodil*). *Te-a*²⁴ o *pitch-pine*; *maize* o *Indian corn*, “malvasia” o *canary sack*; “sardina” con su traducción *pilchard*, no *sardine*.

Finalmente en otros casos no da traducción, como es el caso de “renegado”, “negro”, “golilla”, “orchilla” o *orchilla weed*, “pastil” (hierba pastel), “trigo”, “olio”, “anana” en concurrencia con *pineapple*, *melasses* (molaza), etc. Las palabras “san” y “santa” son empleadas de la siguiente manera: “San” es casi siempre *St*, tanto si el nombre está en español: “St Pedro”, “St Juan”, “St Andrés”, “St Patricio”²⁵, “St Lucar de Baredema” (San Lúcar de Barrameda), (incluso “Santiago” es “St Iago” o *St James*), como si el antropónimo ha sido traducido al inglés: *St Philip*, *St Anthony*, *St Christopher the City of Laguna*. Sin embargo, “santa” se conserva como tal: “Santa Cruz”, “Santa Hermandad”, salvo si le sigue un antropónimo: *St Anna*. “San” sólo aparece en algunas voces: *Marquis of San André*²⁶. “Puerto” es *Port* o *Porto* indistintamente: “Porto Cavallos”, “Port Orotava/ Porto Orotava”, “Old Port”; sin embargo consigna “Puerto de Cabras”. Asimismo, registra

²³ Probablemente la forma “Hernand” estaba en el manuscrito de Abreu Galindo. Esta grafía era corriente en el español del XVI. A veces registramos “Ferdinand Peraza”.

²⁴ Es muy curioso observar que Glas siempre ortografía “te-a”, para designar la parte interna del pino canario (tea), para no confundirla con el término *tea* (“té” en inglés).

²⁵ Es muy curioso observar que Glas para referirse al patrón irlandés utiliza, quizá con desprecio, la forma española St Patricio, no la inglesa *St Patrick*.

²⁶ Explico la forma *And ré* por Andrés, bien por influencia inglesa *Andrew*, bien portuguesa *André*.

Holy Fountain, Fountain of Anton Hernandez, pero “La Fuente del Conde”.

Registramos algunos topónimos que están influenciados por el español: *Cape de Verde* (Cabo Verde) es hoy en inglés *Cape Verde*, “Guadalupe” es *Guadeloupe*, “Sierra Leona” es hoy en moderno inglés *Sierra Leone*. Otros, sin embargo, están influenciados por otras lenguas: Así *Corduba* por latín *Corduba*, hoy en inglés es “Cordoba”. Registra “Rio de Oro”, no *Golden River*.

Familias de palabras españolas

Hay algunos campos semánticos donde el español tiene una presencia muy profunda: 1. Administración: “regidor”, “regidore” (sic), “regidores”; “alguazil”, “alguazil Major” (sic); “alcalde”, “alcalde mayor” (sic); “sargento mayor” (sic); “corregidor”; “governador” (sic), en concurrencia con inglés *governor*; “tiniente” (sic) en convergencia con *lieutenant*; “oidores”; “fiscal”²⁷; “cavildo” (sic); “tercias” reales. Sin embargo, la institución sevillana de “los Veinticuatro” es siempre *The Twenty-four (of Seville)*. 2. Recaudación y monedas: “pechos”, “alcavalas” (sic), “stankero”, “doubloons” (doblones), “real” o “rial”, “real de plate” (real de plata) “real de vellon”, “rials”²⁸ (reales); “maravedis” (maravedíes). 3. Medidas: “quintal”, “arroba” (asimismo *the liquid arroba*), “fanega”/“hanega”, “almud”, *the var* (“vara”, como medida) *quart*²⁹, “quartillo” (cuartillo). 4. Enfermedades: “tabardillo”, “flatos”. 5. Folclore canario: “zarabanda”, “folía”, “canario”, “fandango”, “zapateo”. 6. Flora Canaria. Endemismos. En este campo se registran muchísimos hispanismos: “tarrahal” (tarajal), “retamas”, “bressos” o “bresos” (brezos), “vacacorras” (bicácaros), “lena nuessa”³⁰ (leñaloel), “barbusano”, “mocanes”, “adernos”, “tiles”, “palos blancos”,

²⁷ Sin embargo para “juez” siempre consigna *judge*.

²⁸ Sin embargo, la palabra “peso” (moneda) es siempre traducida por *dollar*. Se habla de *Mexican dollars* haciendo referencia evidentemente al peso mejicano de la época. Todavía en algunas partes de América, por ejemplo en Cuba y en Puerto Rico, se utiliza “peso” por “dólar”.

²⁹ Hace referencia a la “cuarta”. Sin embargo consigna “quartillo”.

³⁰ “Lena nuessa” es mala lectura de “leñanuel”, forma coloquial de “leñanoel” o “leñaloel”, o de *leña buena*; *nuessa* está influido probablemente por la forma española “nuez”. En este caso Glas consigna asimismo su nombre latino *Lignum Rhodium* y un posible equivalente inglés *aloes shrub*.

“acevinos” (acebiños), “escobones”, “tubayba” (tabaiba)³¹. Sin embargo, da nombres ingleses para los siguientes: “pino” (*pine*), “palma” (*palm*), “laurel” o “loro” (*laurel*), “saúco” (*elder*), sabina (*savine*), “drago” (*dragon tree*), “almácigo” (*mastick tree*), “faya” o “haya” (*beech*), “acebuche” (*wild olive*). Consigna como endemismos algunos que en realidad no lo son; podemos citar el “álamo” (*poplar*), “la tunera” o “chumbera” (*Indian fig or prickly pear*). Por otra parte no cita algunos endemismos macaronésicos como “follado” o “cedro (canario)”. 7. Pescado: “sardina”, “bacallao” (sic) o *dried cod*, “tassarte”, “anhova” (anjova), “cavallo” (caballo), “samas”, cherney (cherne), “mero”, “picudo” (“bicuda”). 8. Finalmente de la familia de la voz “canaria”, encontramos los siguientes: “canaria”, tipo de yerba, es nombre latino derivado de *Canis*; “canario” es un tipo de baile; *Canary* forma adjetival para designar lo referente a Canarias, se habla de *Canary bird* (pájaro canario) y *Canary Sack* (tipo de vino); *Canarian*, forma adjetival para referirse a lo prehispánico o al guanche de Gran Canaria; *Canaryman*, (plural) *Canarymen*, habitante prehispánico de las Islas Canarias. Los nombres de las islas aparecen de la siguiente forma: “Lancerota”³² (Lazarote), “Fuertaventura”³³ (Fuerteventura), “Gran Canaria” o “Canaria”, “Tenerife”, “Hierro” o *Ferro* (El Hierro), “Gomera” (La Gomera) y “Palma” (La Palma). Para La Graciosa consigna “Graciosa”. Los gentilicios de las islas son como sigue: *Hierrian*, *Hierronian* o *Hierron* (El Hierro); *Gomeran* (La Gomera); *Palmese* (forma adjetival) o *Palman* (gentilicio) (La Palma); *Tenerifean* (Tenerife); *Canarian* (Gran Canaria); *Mahoreros* > “majoreros” (Lanzarote y Fuerteventura)³⁴.

Algunos problemas de la traducción de Constantino Aznar Acevedo

En 1978 Constantino Aznar de Acevedo traduce al español, por primera vez la mitad, la segunda parte, de la obra de Glas (pp. 181-368). Aparte de algunos fallos registrados en su traducción al no tener en cuenta el traductor que el tipo de inglés a traducir era del siglo XVIII, no

³¹ Es curioso observar que la forma “tubayba” le sirve tanto para el endemismo canario “tabaiba”, como para el pajarito: “abubilla”, conocido popularmente en Canarias como “tabobo” (o “jabobo”).

³² Forma influenciada por el inglés *Lancelot*.

³³ La forma “fuerta”, por “fuerte”, puede estar influenciado por el español “fuertza”.

³⁴ Es curioso observar que para “vizcaíno” o “vasco” nos ofrece *biscayner*.

el actual, por lo que algunos términos tienen hoy un sentido distinto como es el caso de *corn* que era “grano en general” no “maíz”, o *road* era “ruta” o “rada”, no “carretera”, etc., el principal error de la traducción radica en que dicho traductor no se da cuenta de que la obra estaba dirigida a un lector inglés y que cuando Glas utiliza un término o expresión en español, bien tiene que dar un aproximado inglés o una explicación en esta lengua. Esto no se ha tenido en cuenta en absoluto. Como el hispanismo juega un papel muy importante en esto, voy a dar algunos ejemplos para demostrar el error. Creo que la mejor solución hubiera sido poner en cursiva el término español y dejar en inglés su equivalente en la traducción:

En página 185 Glas consigna: *Here is a salina or salt-work*. El autor traduce (p. 22) “Se encuentra una salina (o Salinas)”. En realidad quiere decir “Se encuentra una *salina* (o *salt work* en inglés)³⁵. En página 230 Glas consigna: *Garravansas** (nota a pie de página) *A kind of horse beans, written generally caravanças*. Aznar de Acevedo traduce (p. 64) “Las garravanzas*, y en nota a pie de página: Una especie de haba panosa escrita *Caravanças*”. En realidad, la traducción es “*las garbanzas*, un tipo de *horse beans*, que se escribe generalmente *caravanças*” (64). En nota se podría haber añadido “En el original “Garravansa” de “garbanza”, forma popular canaria por “garbanzo”). En página 253 hallamos: *...bressos or brushwood*. Aznar traduce (83) “...brezos o matorrales” cuando en realidad es “...brezos o en inglés *brushwood*”. Igualmente en p. 239: *...with a tavona or sharp flint* que Aznar traduce (29): “...tabona o pedernal agudo”. En realidad, el autor quiso decir “... “tabona” o *sharp flint* en inglés”). En página 248 registramos: *At the south of the city, or rather behind it, is a laguna (i. e. a lake)*: Aznar (p. 78) traduce: “En la parte sur de la ciudad, o mejor detrás de ella, hay una laguna (un lago)”. Es en realidad: “En la parte sur de la ciudad, o mejor detrás de ella hay una “laguna” (en inglés *lake*)”. En página 262: *A great quantity of Malvasia or Canary sack*. Aznar traduce: “Una gran cantidad de Malvasía (sic)³⁶ o vino canario generoso”, cuando en realidad debe ser: “Una gran cantidad de malvasía (en inglés *Canary sack*)”. En página 328: *They import deal boards*,

³⁵ En muchos casos Aznar de Acevedo hace caso omiso de esto: la frase *called Roca del Este, i. e. The East Rock* (p. 187) traduce (p. 23) “llamada Roqu e del Este”, sin más.

³⁶ Glas comienza con mayúscula cualquier hispanismo.

pipe-staves, baccallao or dried cod. Aznar traduce (65): “Importan tableros (de pino o de abeto), duelas de toneles, bacalao o abadejo seco”. En realidad, el autor quiere decir: “Importan tablas, duelas de pipas, bacalao (en inglés *dried cod*)”. En página 337: *Called cavallos, or little horse mackarel*, la traducción dada es: “Llamada cavallos o pequeña caballa”. Debe decir “Llamada *cavallos*, o *little horse-mackarel* en inglés). En la misma página 337 reza: *And fish for Samas, or bream, as we call them, and for cherney or cod*. Aznar traduce: “Y pescan samas o sargos, como los llamamos nosotros, y cherne, o abadejo o bacalao”. En realidad, Glas quiso decir: “Y pescan *samas* (o *bream* como lo llamamos nosotros), y *cherne* (o *cod* como se dice en inglés).

Finalmente, conviene reseñar que a veces el texto ya viene ambiguo, a mi juicio, en el original inglés: (p. 256): *Or upper part of this bell, or cauldron, as the natives call it*. Glas debió haber escrito: *Or upper part of this bell, or caldera (cauldron), as the natives call it*. Aznar (86) traduce: “Desde los bordes o parte superior de esta campana o caldera como la llaman los nativos”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABREU G., J. (1977): *Historia de las siete islas de Canaria*, Goya, Santa Cruz de Tenerife.
- GLAS, G. (1764): *The History of the Discovery and Conquest of the Canary Islands...*, London Printed for R. and J. Dodsley, in Pall-mall; and T. Durham, in the Strand, MDCCLXIV.
- GLAS, G. (1982): *Descripción de las Islas Canarias*, 1764, Traducida del inglés por Constantino Aznar de Acebedo, Litografía A. Romero, Arafo.

BALBUCEOS DECIMONÓNICOS DE LA PSICOLINGÜÍSTICA

ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA-MOLINS
Universitat de València

0. UNA PSICOLINGÜÍSTICA AVANT LA LETTRE

Un aserto aceptado por todos y que no merece la pena justificar con prueba alguna es el de que, cuando un problema es socialmente importante, los científicos se ocupan mucho de él y, cuando no, tan apenas llega a interesarles. No hay ensayos sobre la liberación de la mujer o sobre el calentamiento global en la Edad Media ni abundan los tratados sobre alquimia o sobre la predestinación en la actualidad. En el campo de la Lingüística sucede algo parecido: típico del momento presente es el enfoque pragmático-textual, como en otro momento lo fue el formalista, y no es difícil establecer una correspondencia entre la ideología de la postmodernidad y la de la modernidad con cada uno de estos enfoques respectivamente. Pero esta correspondencia entre el realce social de un cierto objeto de estudio y la recaída de la atención de los investigadores sobre el mismo se quiebra sorprendentemente en el caso de la Psicolingüística, disciplina que nace hace unos cincuenta años a instancias de programas de investigación explícitos que no parecen responder a ningún trasfondo social de amplio vuelo.

Antes de seguir quisiera hacer empero una precisión: *Psicolingüística* no es lo mismo que *Psicología del lenguaje*. Que el lenguaje expresa la vida mental mejor que ningún otro instrumento expresivo y al mismo tiempo que influye sobre la psique —el alma, como decían los antiguos— es una evidencia que nunca ha pasado desapercibida. En

este sentido, el Fedón platónico o la Retórica de Aristóteles, por no citar tantos otros ejemplos de la historia de la Filosofía, ya son tratados de psicología del lenguaje *avant la lettre*, aunque hoy se suelen incluir en este apartado tan sólo los estudios sobre percepción, producción, comprensión y adquisición del lenguaje que nacieron en el siglo XIX de manera clara y de los que la obra de J. Piaget o la de V. Vygotzky representan desarrollos cimeros en el siglo XX. Pues bien, nada tiene que ver todo ello con lo que nos va a ocupar aquí porque el interés de todas estas investigaciones no lo constituye el lenguaje sino la mente. En Psicolingüística ocurre lo contrario, se usan métodos psicológicos para saber más sobre el lenguaje, aunque lo que se quiere investigar sea más o menos lo mismo que en el caso anterior, esto es las condiciones de la codificación / descodificación de los mensajes verbales. Este giro de ciento ochenta grados en la relación entre las dos ciencias, la Psicología y la Lingüística, se produjo como he dicho hace medio siglo en dos reuniones científicas celebradas en los EEUU de manera independiente:

1) En 1951 se celebró un seminario de verano en la Universidad de Cornell, del que salió un comité integrado por los psicólogos C. E. Osgood y J. B. Carroll y los lingüistas T. E. Sebeok y F. G. Lounsbury. Este grupo se proponía relacionar la psicología del aprendizaje, la teoría de la información y la lingüística dotando a esta última de métodos conductistas susceptibles de “demostrar” sus postulados (Osgood & Sebeok, 1965).

2) En 1946 un grupo de científicos se reunió en el Instituto de Tecnología de California para celebrar un simposio sobre “Los mecanismos cerebrales de la conducta”. Como en el caso anterior, llama la atención la variedad disciplinar de las personas que asistieron: había psicólogos (Kart Lashley), neurólogos (Warren McCulloch), matemáticos (John von Neumann). Fruto de todo ello fue un nuevo paradigma, el de la llamada ciencia cognitiva, el cual se hizo oficial entre el 120 y el 12 de septiembre de 1956 en un simposio celebrado en el MIT y al que asistieron psicólogos como G. A. Miller, matemáticos como Herbert Simon y lingüistas como Noam Chomsky (Gardner, 1985).

Desde entonces ambas corrientes han coexistido sin relacionarse tan apenas, con ocasionales cruces de reproches y deslegitimaciones mutuas. Tan psicolingüistas dicen ser unos y otros y –por cierto– igualmente dogmáticos se manifiestan los dos. La de los primeros, la

psicolingüística empírica, realizará todo tipo de tests de asociación verbal midiendo cuidadosamente la duración de las respuestas para dar cuenta de la conducta verbal en términos cuantitativos. La de los segundos, la *psicolingüística cognitiva*, intentará modelar el procesamiento verbal conforme a los programas de ordenador y, en una fase ulterior, al darse cuenta de que esta comparación es errónea (aunque de ella haya surgido toda una disciplina autónoma, la inteligencia artificial), adoptará un planteamiento neurológico.

Llama la atención la forma de nacer que tuvo la Psicolingüística. En vez de reclamar antecedentes, que es lo que suelen hacer todas las ciencias emergentes para ganarse adhesiones, la de la Psicolingüística se presenta como una rebelión juvenil que nada reconoce deber al pasado. En lo que sigue examinaré hasta qué punto es esto exacto. Sin embargo, como ahora se verá, lo que se puede traer a colación no llegan a ser antecedentes historiográficos en el sentido de que exista una relación de causa a efecto entre los mismos y la situación del siglo XX que he bosquejado. Son sólo situaciones similares. O como reza el título de mi contribución: se trata de balbuceos. Porque el balbuceo es una fase prelingüística en la que los niños ensayan las posibilidades de su canal fonador pronunciando cientos de sonidos que luego el sistema fonológico de su lengua materna rechazará y de los que no guardarán noticia alguna. Pues bien, lo mismo sucede aquí: en el siglo XIX hubo investigaciones lingüísticas que podrían tildarse de psicolingüísticas y, lo que es más notable, su fundamento se parece, salvadas las distancias, al de los dos grupos de arriba.

En el tránsito del siglo XVIII al siglo XIX se abre una nueva época histórica, pero con ella cambiaron muchas cosas, no sólo el antiguo régimen. Por lo que al lenguaje se refiere, hay un cambio de actitud respecto a los hechos lingüísticos. Me imagino en qué están pensando. Es ya un tópico señalar que las ideas libertarias de la revolución francesa, junto con la incipiente revolución industrial, condujeron a una nueva estructura política en Europa: los pueblos europeos dejaron de sentirse feudatarios del Papa o del Rey y empezaron a considerarse sujetos de su propio destino histórico, pasaron a ser naciones, entre otros motivos porque la industrialización requería una mano de obra flexible y culturalmente uniforme. Ello tuvo como resultado la exaltación de las lenguas, concebidas de inmediato en calidad de basamento insustituible de estas naciones, y repercutió sobre la Lingüística dotándola de un inequívoco sesgo comparatista. No se preocupen: es

la vieja historia del sánscrito y de los comparatistas alemanes con la que todos solemos comenzar nuestras clases de Historia de la Lingüística, que no voy a contar aquí por enésima vez.

De lo que quiero hablar es de otra cosa. Porque la caída del antiguo régimen no sólo exalta la nación, también trae a primer plano al individuo. Ambos aspectos fueron igualmente novedosos. Por ejemplo, en el campo de la literatura no existen las literaturas nacionales hasta el siglo XIX, pero tampoco aparece claramente perfilado el concepto de autoría intelectual hasta ese mismo momento. Las nuevas naciones se organizan como una agregación de individuos libres que se consideran depositarios de la historia común. Así surge el régimen parlamentario, republicano o monárquico constitucional, y con él el sufragio universal: *liberté, égalité, fraternité*. La repercusión científica de este vuelco paralelo no se haría esperar. Si el nacionalismo había activado la Antropología y la Sociología de Auguste Comte (ya saben: *la race, le milieu, le moment*), por su parte el individualismo sentó las bases gnoseológicas de otra disciplina que también nace con el siglo XIX, la Psicología. Curiosamente, mientras que nadie discute la influencia de los ideólogos nacionalistas sobre la lingüística comparatista (tanto que, a menudo, autores como Wilhelm von Humboldt o los hermanos Grimm podrían clasificarse en cualquiera de los dos apartados), no parece que a la Psicología se le reconozca especial influencia sobre la Lingüística que nacía por entonces. Es verdad que –sólo a fines del XIX– Hermann Paul se sintió obligado a justificar el cambio lingüístico con mecanismos vagamente psicológicos, pero ello no supone una influencia de la Psicología sobre la Lingüística –disciplina que, según pondría pronto de manifiesto la obra de F. de Saussure, se concibió como una rama de la Semiología, esto es, de la Sociología–, sino como una explicación *ad hoc*. Para que la Lingüística se llegue a concebir coherentemente *more psicologico* habrá que esperar otro medio siglo, hasta el surgimiento del paradigma de las ciencias cognitivas y la obra de Noam Chomsky.

Y es que, en realidad, la Psicolingüística encierra una contradicción fundacional que resulta de intentar combinar dos disciplinas metodológicamente opuestas: una, la psicológica, que se ocupa de individuos, y otra, la lingüística, que atiende a un medio de comunicación necesariamente social. Ello no quiere decir que los lingüistas decimonónicos no se sintieran atraídos por el aspecto individual del lenguaje. Es sabido cómo Ch. Bally (1905) propicia el estudio de la *paro-*

le y cómo a partir de aquí surge toda una corriente de investigación, la Estilística, que con los nombres de Leo Spitzer y Helmut Hatzfeld adquirirá rango de escuela. Mas este movimiento no condujo a una renovación epistemológica de la Lingüística relacionándola con otras ciencias emergentes. Al contrario: los autores de la Estilística se aplicaron sobre todo al análisis impresionista de la afectividad en el lenguaje y aunque el propósito que les animaba no era el de ocuparse de las obras literarias (López García, 2000), en la práctica redujeron el ámbito de preocupaciones de la ciencia del lenguaje al dominio tradicional de las figuras y los tropos.

Aun así, el interés que muestra el siglo XIX por el individuo se tradujo en el surgimiento de varias corrientes psicológicas preocupadas por el lenguaje, aunque no parece que llegaran a interesar a los lingüistas lo suficiente para justificar la adopción de métodos psicológicos en lingüística. Una de ellas fue el asociacionismo, el cual se basa en cadenas de estímulos y respuestas muy similares a las de la psicolingüística de Cornell. El asociacionismo nace, según es sabido, con William James como una secuela inevitable del empirismo inglés y llega a contaminar hasta los principios epistemológicos de la Biblia neogramática, los *Prinzipien der Sprachgeschichte* de Herman Paul (1880: 12), quien escribe:

Vielmehr ist es eine Thatsache von fundamentaler Bedeutung, die wir niemals aus dem Auge verlieren dürfen, dass alle rein psychische Wechselwirkung sich nur innerhalb der Einzelseele vollzieht. Aller Verkehr der Seelen unter einander ist nur ein indirekter, auf physischem Wege vermittelter [...] Um die einer in ihr selbst entsprungenen entsprechende Vorstellungsverbindung in einer anderen Seele hervorzurufen kann die Seele nichts anderes tun, als vermittelst der motorischen Nerven ein physisches Produkt erzeugen, welches seinerseits wieder vermittelst Erregung der sensitiven Nerven des andern Individuums in der Seele desselben die entsprechenden Vorstellungen hervorruft, und zwar entsprechend assoziiert Die wichtigsten unter den diesem Zwecke dienenden physischen Produkten sind eben die Sprachlaute.

Sin embargo estas ideas no dieron lugar a la adopción de métodos psicológicos, quedaron como una mera declaración de principios, pues lo único que interesa es la fase externa de este circuito, la puramente física: pese a la preferencia de los neogramáticos por las leyes fonéticas, ni siquiera llegaron a aplicar coherentemente el principio de la psicofisiología de Fechner, según el cual sensación se incrementa en

proporción al logaritmo del estímulo, lo que les habría permitido entender la razón de la lentitud con la que se propagan dichos cambios. Tampoco supieron hacerse eco de las investigaciones de su discípulo Ebbinghaus (1885) sobre la memoria verbal y la influencia del significado para facilitar la retención mnemotécnica.

No fue mayor, entre los filólogos decimonónicos, la suerte de los planteamientos cognitivistas. Como reacción frente a los asociacionistas, W. Wundt (1901) proclama el método introspectivo como único acercamiento viable al lenguaje, pues en su opinión el habla no se originaría en la asociación de elementos aislados (de los que el oyente tan apenas recuerda alguno a los pocos segundos), sino en la apercepción de un estado de conciencia unitario (*Gesamtvorstellung*). Pero Wundt criticó acerbamente la obra de Paul y ello provocó una reacción gremialista de los filólogos, apoyada en una crítica feroz de Antón Marty, el discípulo de Bretano, a la pretensión wundtiana de usar métodos psicológicos en el estudio del lenguaje. El resultado fue la práctica eliminación de la incipiente psicolingüística cognitiva wundtiana hasta el simposio de California, cincuenta años después, a pesar de que algún autor relevante todavía llegó a elogiar el trabajo de Wundt en fecha tardía (Bloomfield, 1914).

No nos engañemos: aunque la resonancia moderna de la postura típicamente psicolingüística de Noam Chomsky pudiera hacer pensar que su idea de que el lingüista debe ocuparse del conocimiento metalingüístico del hablante nativo resulta evidente, se trata de una hipótesis poco común. La prueba la tenemos en que los antecedentes historiográficos que el mismo Chomsky reclama, esto es Humboldt y Descartes, tratan el lenguaje como un fenómeno social. En el siglo XIX, por las razones aludidas, la Psicolingüística no podía resultar naturalmente (esto es: colegiadamente) de la Psicología, pues no se trata de un momento histórico caracterizado por la búsqueda de correlaciones interdisciplinarias, sino, muy al contrario, de un periodo en el que surgen nuevas ciencias con pretensión de autonomía gnoseológica, entre ellas la Lingüística y la Psicología. Por eso, los antecedentes a que voy a referirme surgieron en autores aislados y que trabajaban fuera de las grandes corrientes académicas, casi de la obra marginal de unos diletantes. Y es notable que dos de ellos fueran españoles: Amor Ruibal y Eduardo Benot. O no tanto. Hace demasiado tiempo que en España hacer progresar la ciencia equivale a llorar o a navegar contra corriente.

1. AMOR RUIBAL COMO PSICOLINGÜISTA

Ángel Amor Ruibal (1869-1930) fue un profesor de Lenguas Orientales, de Derecho Canónico y de Teología de la Universidad de Santiago de Compostela que publicó dos importantes trabajos sobre lingüística teórica: *Ciencia del Lenguaje* (CL: 1900) —que es un extenso estudio introductorio a su traducción de la obra de P. Regnaud, *Principios Generales de la Lingüística Indoeuropea*— y *Los problemas fundamentales de la Filología Comparada* (FC: 1907). Amor Ruibal se acerca a los *Junggrammatiker* cuando reivindica el componente psicológico del lenguaje, si bien matiza su postura personal en estos términos:

La utilidad del lenguaje puede reducirse a la utilidad de la palabra como imagen como signo y como instrumento doctrinal. Para apreciar el valor de la palabra como imagen bastaría observar nuestro modo de ser psicológico; esta observación psicológica, en efecto nos advierte la necesidad de una representación sensible que acompaña a todas las operaciones mentales, pero sin confundirse con ellas ... porque es esencialmente sonido y como tal de naturaleza externa ... Como signo puede decirse que el lenguaje supera a todos los demás así naturales como artificiales ... El valor del lenguaje como instrumento doctrinal se colige de sus condiciones como instrumento y como signo ... El verbum mentis o concepción ideal no tiene reproducción exacta más que en el verbum orale o en la palabra (CL, 60-61).

Este párrafo pone de manifiesto en Amor Ruibal una teoría semiótica de tipo peirceano, en la que la significación no empieza, como en Saussure, en los signos lingüísticos, sino mucho más atrás, en las puras señales, tendiendo así un puente sin solución de continuidad hasta las prácticas comunicativas más elementales de los animales inferiores. Peirce (1965-1966) es, con Dewey, el fundador del pragmatismo americano en el que el conductismo y la psicolingüística hunden sus raíces. Hay en Peirce una nueva Fenomenología basada en tres categorías susceptibles de reducir la multiplicidad de las impresiones sensibles a unidad sin tener que pasar, como Kant, por un sistema lógico-deductivo previo: lo primero (*Firstness*), lo segundo (*Secondness*) y lo tercero (*Thirdness*). Lo Primero es la concepción del ser o del existir independientemente de otra cosa. Lo Segundo es la concepción del ser relativa a, o por reacción a, otra cosa. Y lo Tercero es la concepción de mediación por la que lo primero y lo segundo se ponen en relación. De

manera similar, el lenguaje, según Amor Ruibal, puede interpretarse como una imagen, esto es, como puro sonido desvinculado de la idea; como signo de la idea; como relación entre ambos que puede transmitirse a otros y funcionar como instrumento doctrinal.

Naturalmente, aunque Amor Ruibal fue contemporáneo de Peirce, no pudo conocer la obra de este, que permaneció inédita hasta 1930. Pero el hecho de haber adoptado un planteamiento semiótico peirceano, tan distinto del de Saussure, marcará su contribución a la Lingüística. Las ideas de Amor Ruibal preludian una postura más parecida a la de lo que luego sería el estructuralismo americano que a las del estructuralismo europeo. Entre estos postulados destacan tres que son consecuencia de los anteriores:

1) La primariedad de la forma, la cual privilegia los sonidos sobre los significados en un primer acercamiento al lenguaje.

2) La concepción de las categorías como conjuntos de formas, idea típicamente distribucionalista.

3) La importancia de la interpretación, lo cual se traduce en una teoría pragmática por la que el significado no está ahí, sino que realmente se consume en el acto de comunicación.

Compárense las siguientes afirmaciones de Amor Ruibal con los axiomas bloomfieldianos que inauguran la ciencia empirista del lenguaje en los EEUU (Bloomfield, 1926):

1a') Que si el material lingüístico puede ser exactamente el mismo en las lenguas que decimos sucederse unas a otras, eso no impide la legitimidad de la distinción en los idiomas, porque estos resultan no de la diversidad de elementos, sino *de la diversa manera de ser combinados* [el subrayado es mío], y de la variedad fonética y morfológica en ellos ... La palabra, en cuanto signo sonoro de nuestro pensamiento, no es una realidad psicológica, sino una realidad fonética; la realidad psicológica sólo corresponde al pensamiento y a la idea (FC, 112-113).

1b') An act of speech is an utterance ... The vocal features common to same or partly same utterances are forms; the corresponding stimulus-reaction features are meanings [...] Every utterance is made up wholly of forms.

2a') Así, decir que una palabra *aria* pertenece a esta o aquella raíz, equivale a decir que forma parte de un grupo de palabras que tienen en común, descartados sus determinantes (sufijos y desinencias), un elemento fundamental que las relacione en el sonido y en el sentido. Es, pues, la raíz de esta manera entendida, un elemento correlativo del sufijo de la desinencia; pero no un elemento primitivo del conjunto de voces a que se refiere, por lo menos en cuanto deducida por análisis de una lengua dada (FC, 212-213).

2b') Each position in a construction can be filled only by certain forms ... The positions in which a form occurs are its functions [...] The functional meanings in which the forms of a form-class appear constitute the class-meaning [...] The functional meanings and class-meanings of a language are the categories of the language".

3a') Y por cuanto esta relación entre el sonido y el concepto no fluye de la naturaleza misma de uno y otro, sino que resulta de una determinación extrínseca a ambos términos, el simbolismo fonético es por su naturaleza no necesario, y por consiguiente mudable; de aquí el que pueda un solo idioma multiplicarse en sus variedades [...] Pero esto no obstante, por cuanto [...] el lenguaje a su vez se ordena a servir de medio concreto comunicativo entre sociedades y hombres uniéndolos a través del espacio y del tiempo, la relación arriba señalada entre el sonido y el sentido no puede ser totalmente transeunte, antes es necesario aparezca con regularidad sostenida [...] De aquí que el simbolismo fonético que constituye la palabra, encierre necesariamente la relación dicha de una manera durable, a pesar de su condición esencialmente mudable (FC, 122-123).

3b') A speech-community is a group of people who interact by means of speech [...] The difficulty or impossibility of determining in each case exactly what people belong to the same speech-community, is not accidental, but arises from the very nature of speech communities ... These differences play a very important part in the history of languages.

Desde luego, no pretendo insinuar que Amor Ruibal fue un antecedente del distribucionalismo. Es evidente que su horizonte intelectual era filosófico y, además, estaba profundamente marcado por la escolástica. Sin embargo se trata de una posición escolástica que pudiéramos tildar de *empirista*, en el sentido de que prevalece lo psicológico sobre lo lógico y lo natural sobre lo artificial:

Los argumentos de hecho, tomados de que el hombre no ha conseguido inventar un lenguaje a pesar de haberlo intentado, no muestran que sea ajeno al hombre la formación de lenguaje alguno ... lo que prueban es que existe dificultad suma en la creación de una lengua fuera de los moldes ordinarios de su formación ... Adviértase igualmente que de este modo sólo se demuestra la dificultad (no la imposibilidad, pues la lengua general puede ser y tal vez sea un hecho) de un idioma convencional, impuesto de un modo externo y no natural, cuando se trata de la formación evolutiva del lenguaje según las leyes de la naturaleza y siguiendo el movimiento psicológico que se observa en la formación ordinaria de los idiomas (CL, 70-71).

En realidad Amor Ruibal, más que distribucionalista, fue una psicolingüista de estirpe conductista. Al enfatizar que el sonido no es una realidad psicológica, sino física, adopta la misma postura que Ebbing-

haus (1885) cuando medía el número de repeticiones necesarias para que una sílaba sin sentido se grabase en la memoria. Pero luego añadía que este estímulo incondicionado se convierte en condicionado al asociarlo a un sentido, lo que aumenta su facilidad de almacenamiento y evocación mnemotécnicas: son los mismos planteamientos que muy pronto haría suyos Pavlov. Amor Ruibal parte como ellos de la mera señal, exactamente igual que los teóricos de la información medio siglo más tarde, y se da cuenta de que estas señales, al combinarse, crean redes mentales susceptibles de sostener contenidos psicológicos, es decir, adelanta un incipiente conexionismo neurológico. En este sentido y hecha salvedad de su farragoso estilo, el planteamiento metodológico de Amor Rubial es el mismo que el de los psicólogos que por esos mismos años estaban consolidando el paradigma conductista, desde William James (1890) hasta H. S. Jennings (1906) o J. B. Watson (1913).

2. EDUARDO BENOT COMO PSICOLINGÜISTA

Por su parte, Eduardo Benot (1822-1907), fue un político, pedagogo y gramático gaditano de la generación anterior a Amor Ruibal. Famoso por su singularísima gramática (Benot, 1910), aquí me fijaré, sin embargo, en un trabajo anterior que bien pudiera considerarse su psicolingüística cognitiva. Se trata de *Arquitectura de las lenguas* (AL: 1889). Este libro es también la fundamentación teórica del *Arte de hablar*, en lo que continúa un opúsculo anterior (Benot, 1888), pero en el largo complemento al capítulo 2 se exponen unas ideas sobre psicología del lenguaje que no suelen glosarse tan apenas y que me parecen muy notables. Por lo pronto declara no sólo la esencia psicológica del lenguaje, sino también la similitud de método:

Riesgo corre de tomar el accidente por la sustancia quien no trate de buscar en la Ideología la razón de los hechos del lenguaje; y solamente aparecerán justificadas las leyes generales del hablar, cuando se ajusten a las leyes generales del pensar [...] Así el lingüista. Su ciencia no es la psicología, ni en los sinuosos laberintos del entendimiento humano tiene obligación de penetrar; pero sólo cuando vea que las normas del lenguaje se derivan directamente de indubitables hechos psicológicos, es cuando podrá concederles su absoluta confianza (AL, 328).

Adviértase que por *leyes del pensar* no entiende Benot los formalismos de la Lógica, ni siquiera en su versión escolástica tradicional, sino mecanismos estrictamente psicológicos. Esto se advierte claramente en su forma de encarar lo que llama *modificación* (AL, 328-330):

Se llama modificación el cambio de estado de una cosa. Si la *cera*, de sólida pasa a líquida, hay una modificación en su estado. Si hallándome yo alegre recibo malas nuevas y me pongo triste, el estado de mi ánimo ha variado; ha habido en mí una modificación [...] Nuestras modificaciones sin, pues, los cambios de estado que nos causan los cuerpos exteriores o que nos causamos nosotros a nosotros mismos [...] Lo que *causa* una modificación es su *objeto*. Objeto en este sentido puede ser no sólo una *cosa material* sino también un *fenómeno interno de nuestro yo*. Una *campana* se pone en vibración y me modifica con su sonido: la vibración de la campana es, pues, el *objeto*. Un *pensamiento* mío me hace *pensar de nuevo*: pues *aquel* pensamiento primitivo es el *objeto* de mi pensamiento actual [...] Las innumerables modificaciones de nuestro ser se reducen a tres clases distintas: 1º Placeres y dolores; 2º Representaciones de los objetos; 3º Determinaciones para actos.

Admirables palabras cuya modernidad no logra velar el estilo de Benot, inconfundiblemente decimonónico. La base de la vida psíquica son los estímulos exteriores, por ejemplo, las vibraciones de la campana, las cuales provocan un cambio del estado de la mente del sujeto que las percibe. He aquí un planteamiento en apariencia conductista *-psicofísico* se diría, con Helmholtz (1850), en el siglo XIX-, el cual se vale, curiosamente, del mismo ejemplo de Pavlov. ¿Llegaron a Benot los ecos de la comunicación que el fisiólogo ruso presentó al Congreso Internacional de Medicina celebrado en Madrid en abril de 1903? No lo sabemos, pero poco importa porque pronto Benot añade una precisión típicamente cognitivista que lo aleja del conductismo: el cambio de estado mental puede ser propiciado por una perturbación o un objeto del mundo exterior, pero también por otro pensamiento. Es lo mismo que diría un cognitivista moderno, por ejemplo Jerry Fodor (1975, 198):

Mental states are relations between organisms and internal representations, and causally interrelated mental states succeed one another according to computational principles which apply formally to the representations [...] It is, in short, of the essence of cognitive theories that they seek to interpret

physical (causal) transformations as transformations of information, which the effect of exhibiting the rationality of mental processes.

A primera vista pudiera parecer que Benot sólo adelanta la primera fase de esta postura, la idea de que los estados mentales se originan como representaciones internas del mundo exterior y luego desencadenan nuevos estados mentales. Pero sorprendentemente también llegó a postular la segunda idea –la más característica– del paradigma cognitivista, a saber que estas cadenas son cadenas *informativas* que nada deben al sustrato material que las produjo (AL, 333-334):

En el exterior todo es movimiento, translaciones, cambios, vibraciones, undulaciones. Ahora bien: Los cuerpos externos nos causan: 1º Placeres o dolores; 2º Percepciones. Pero es de conciencia que un placer o un dolor, y sobre todo las percepciones, no son vibraciones ni undulaciones. Conocemos, pues, de los cuerpos los efectos que nos producen, pero esos efectos son muy distintos de sus causas. Nuestras modificaciones sensibles son, por tanto, signos, no imágenes de lo exterior.

La manera de abordar científicamente esta información mental consiste en servirse de una gramática formal, que, por serlo, es una gramática atenta a las relaciones entre los símbolos antes que al contenido de los mismos (Fodor, 1975, 199-200):

The real work starts here: What kind of formal system will be rich enough to provide the vehicle for internal representation? What kind of operations upon the formulae of that system can count as computational operations?

Como es sabido, Fodor está haciendo una pregunta retórica porque en 1975 ya se pensaba –otra cosa es que se estuviera en lo cierto– que el sistema formal de las representaciones formales es modular y se basa en algún tipo de algoritmo. En cualquier caso es notable que algo parecido se vislumbre ya en la respuesta que a este interrogante nos dio Eduardo Benot (AL, 339-340):

Así como nuestras modificaciones son los signos de los objetos, las palabras son los signos de nuestros conceptos sobre el mundo exterior y el mundo interior. Las palabras, pues, son signos de signos: son signos secundarios.

Hasta aquí nada distingue a Benot de los asociacionistas contemporáneos con su cadena de estímulos y respuestas. En realidad, lo que dice de las palabras recuerda de cerca la célebre descripción conductista del acto de habla por Bloomfield mediante la parábola de Jack y Jill en la que esta le pide a aquel que le alcance una manzana de un árbol (1933: 25-26):

Jill, as a speaking person, has not one but two ways of reacting to a stimulus: $S \rightarrow R$ (practical reaction) / $S \rightarrow r$ (linguistic substitute reaction) [...] When we see Jack [...] his actions, R, may be prompted not by one, but by two kinds of proddings. (practical stimulus) $S \rightarrow R$ / (linguistic substitute stimulus) $s \rightarrow R$ [...] The important things, biologically, are the same in both the speechless and the speaking occurrence, namely S (the hunger and sight of the food) and R (movements which get the food or fail to get it). These are the practical phase of the affair, The speech-occurrence, $s \dots r$, is merely a means by which S and R may occur in different individuals.

Pero Benot añade algo más: la idea de que estas palabras, de significación general, se limitan mutuamente y llegan a poder evocar un estado del mundo cuando entran en relación (AL, 13, 26):

Hablar es sacar a las palabras de su generalidad limitando con otras palabras su extensión [...] El hablar consiste en limitar lo general con lo general. Así la intersección de tres planos indefinidos determina un punto en el espacio.

Esa notable esta idea de Benot de los tres planos que importan en el lenguaje: el representativo, el emocional y el de acción. Muchos años más tarde, Antonio Damasio (2000), un representante genuino de la ciencia cognitiva llegará a la misma conclusión cuando propone considerar el lenguaje como un espacio tridimensional cuyos ejes son respectivamente la percepción, la emoción y la intencionalidad.

También tiene interés el acercamiento de Benot al problema de la categorización por su proximidad a uno de los temas clave del cognitivismo, la teoría de prototipos. Véase como describe el proceso mental que conduce a la idea general de *pájaro* (AL, 138-139):

Generalizar es prescindir de las diferencias que existen entre abstracciones semejantes, y hacer una especie de todo intelectual con estas semejanzas, asociando las presentes abstracciones con las anteriores, conservadas de un modo ignoto en la memoria... *Una idea general no es representación de*

ninguna cosa existente en la realidad, pero sí en el entendimiento. He visto una primera vez, por ejemplo, “un objeto con plumas, negras, dos pies y un pico prolongado, etc”. He visto una segunda vez “otro objeto con plumas verdes, dos pies y un pico corvo, etc”. He visto una tercera vez “otro objeto con plumas amarillas, dos pies y un pico cónico, etc”. Prescindo de lo negro, verde y amarillo, de lo prolongado, corvo y cónico: reservo lo común de esos objetos que es el tener “plumas, pies, pico, etc” y, así, formo la *idea general* de pájaro. Pero, como no hay ave sin plumas de tal color, ni pies sin tales garras especiales, ni pico sin tales formas determinadas, etc, etc, resulta que la *idea general de pájaro* no conviene a ningún ave en particular, por carecer de todo carácter individual”. Las ideas generales contienen sólo lo que hay de común en *muchas* cosas; mientras que toda cosa posee, además de esos caracteres comunes, otra multitud de distintivos suyos propios, definidos, singulares, especiales.

Benot se sitúa, pues, a medio camino entre el paradigma aristotélico tradicional y la teoría de prototipos. No llega a darse cuenta de que los distintos representantes de una categoría semántica (las distintas especies de pájaros, por ejemplo) participan en proporciones diversas de sus rasgos constitutivos (y, en este sentido, gorrión es más central que pingüino), pero sí señala de manera inequívoca que los rasgos son el resultado de un proceso mental de comparación y ulterior generalización, rehuyendo todos los ribetes esencialistas con que los lastraba la tradición filosófica. En este sentido, al rehuir cualquier tentación de reificar los rasgos semánticos, Benot es un nominalista, en la mejor tradición de la ciencia moderna. Se podría decir que del requisito aristotélico de las condiciones necesarias y suficientes que deben satisfacer los rasgos que definen una unidad léxica (Kleiber, 1992), el lingüista gaditano se queda con las primeras, pero no con las segundas, pues un pájaro en el que no se especifica el color de las plumas o la forma del pico no existe.

Otra idea típica del cognitivismo y que Benot adelanta ya es la del *embodiment*. Se llama así a una hipótesis psicolingüística empíricamente contrastada según la cual la comprensión semántica de los textos lingüísticos se produce a través de imágenes generalizadas (*image schemata*) localizadas en las mismas áreas corticales que codifican la actividad sensoriomotora. Dicho de otra manera: los términos lingüísticos relativos al movimiento activan áreas motoras del cerebro; los términos relativos al color activan áreas que codifican la percepción del color; las oraciones centradas en el mundo objetivo activan áreas cerebrales centradas en los objetos y las oraciones egocéntricas acti-

van áreas del lóbulo parietal centradas en el yo, etc. El *embodiment* fue postulado en lingüística por Langacker (1987) y Johnson (1987) cuando derivan las relaciones gramaticales de relaciones espaciales, pero luego se ha extendido a ámbitos más abstractos y hoy constituye uno de los principios más interesantes de la gramática cognitiva porque las estructuras neurológicas comunes no sólo subyacen a la acción exterior y a su verbalización sino también a los pensamientos o imágenes mentales relativos a la misma (Lakoff & Johnson, 1999).

Obsérvese cómo plantea Benot (AL, 332-335) la cuestión:

Si los objetos careciesen de fuerza y de virtud para causar efectos sobre nosotros, no nos modificarían, esto es, no nos harían cambiar de estado. [...] Pero si nosotros no fuésemos también activos, si no pudiéramos dirigir nuestra atención a los objetos, tampoco seríamos modificados... Para conocer se necesita, pues: 1° Que el objeto haga algo sobre nosotros, esto es, que el objeto sea activo. 2° Que el hombre le preste atención. Esto es, que el hombre sea también activo. El encuentro de las dos actividades es condición indispensable para conocer [...] (el juicio) es una resultante del percibir y el afirmar. Si introduzco un bastón oblicuamente en agua, lo veré torcido: si digo, pues, 'este bastón está torcido', expresaré el juicio que he formado a consecuencia de mi percepción.

Sin embargo, Benot no es un materialista, como no lo son los cognitivistas modernos. Aunque las secuencias lingüísticas se acomodan al mundo exterior –*embodiment*– muchas veces son de naturaleza bastante diferente (Benot, AL, 334):

Sabemos que los sonidos son movimientos del aire, vibraciones de los cuerpos sonoros: el oído no percibe esas conmociones, temores, o estremecimientos, pero esos movimientos nos modifican por medio del oído con la sensación o percepción que llamamos *sonido*: cuando el cuerpo da *pocas* vibraciones nos suena *grave*; cuando da *muchas* nos suena *agudo*. Lo que pasa en nuestro interior no se *parece* a lo que hay fuera en la realidad, pues en el exterior existen *movimientos* o *vibraciones* y en el interior hay *sonidos* del yo.

La tentación de interpretar estas palabras como una fonología pragueña *avant la lettre* es muy fuerte y no digo que esté descaminada (Battaner, 2005). Mas lo cierto es que en *su Arquitectura de las lenguas* Benot habla como gramático, no como fonetista, así que habrá que atenerse a lo que de verdad le preocupaba. Y lo que le preocupa es dejar bien clara la diferencia que existe entre la primariedad de la cap-

tación acústica y la secundariedad de la elaboración mental que conduce a nuestras percepciones sonoras. Salvando las distancias, se podría decir que Benot es consciente de la diferencia que existe entre las áreas sensoriomotoras primarias y las áreas sensoriomotoras secundarias, del tipo de las que estudia Edelman (1987, 1988), y que considera el lenguaje claramente como un resultado de estas últimas. La TNGS o teoría de la selección de grupos neuronales (*the theory of neuronal group selection*) de Edelman constituye una hipótesis plausible sobre cómo se llega a las protoimágenes que subyacen a las expresiones lingüísticas. Su fundamento empírico lo constituye la conocida observación de que, a menudo, células vecinas que han recibido un mismo estímulo establecen correlaciones sinápticas entre ellas, lo cual demuestra que la proximidad contribuye a la formación de redes. Sin embargo, también se había advertido en dos dafnias isogénicas con el mismo número de neuronas que había gran diferencia en cuanto a sus ramificaciones conexionales, lo cual recuerda el caso de los gemelos que, pese a tener un mismo genotipo, lo desarrollan fenotípicamente de manera distinta. Edelman concluyó la existencia de un proceso en dos etapas: las neuronas se organizan en repertorios primarios consistentes en grupos de neuronas en cuyo interior se establecen redes neuronales variables, al tiempo que en un segundo paso se produce el reforzamiento de algunas sinapsis porque los estímulos del entorno pueden inducir una respuesta selectiva de los repertorios primarios, cada uno de los cuales es sensible a determinado tipo de estímulos: así se llega a los *repertorios secundarios*, que están caracterizados por ciertas conexiones neuronales especialmente sensibilizadas para determinados estímulos.

Es notable que sin basamento neurológico explícito alguno, pero por los mismos años en los que su compatriota Santiago Ramón y Cajal estaba poniendo los cimientos de la Neurología, Eduardo Benot sea consciente de la secundariedad de los repertorios que subyacen, entre otras, a las imágenes lingüísticas cuando escribe (AL, 337):

Un objeto (por ejemplo, una *hoguera*) me causa a la vez *sofocación*, hiero mis ojos con una viva *luz*, ofende mi olfato con su *humo*, agita mis oídos con el *chisporroteo* del combustible; la hoguera (según esto) me causa a la vez cuatro modificaciones (cuando menos): una de *color*, otra de *calor*, otra de *olor* y otra de *ruido*.

Una consecuencia de la idea de que las expresiones verbales se basan en esquemas mentales precedentes es la prioridad gnoseológica de la comprensión sobre la producción lingüística. Es sabido que las escuelas estructuralistas han adoptado el punto de vista del hablante suponiendo que este dice lo que quería decir. Pero el oyente no siempre comprende lo que le dicen o, al menos, no lo comprende en su totalidad. ¿Cómo es esto posible? Ello es debido a que su comprensión de los enunciados está filtrada por esquemas mentales que actúan como verdaderos prejuicios lingüísticos: existen numerosas pruebas experimentales de que las imágenes mentales del córtex promotor y del córtex somatosensitivo son funcionalmente decisivas para la comprensión (Pulvermüller, 2002; Zwaan, 2004). También los especialistas en interpretación han sugerido algo similar, aunque sin soporte experimental (Seleskovitch, 1968: 88-89):

Ce qui est normal pour le dialogue ne le serait pas en interprétation, car l'interprète qui s'intercale entre les interlocuteurs doit appréhender et comprendre tout le discours pour le retransmettre sans rien omettre, rien fausser, rien ajouter [...] Pour comprendre ce tout, le processus spontané est insuffisant. Il faut que l'interprète analyse délibérément la totalité du message, rapidement certes et de façon plus intuitive que verbale mais intégralement. Pour ce faire il dose son activité mentale: il laisse surgir suffisamment d'associations d'idées pour comprendre réellement le message mais il ne les développe pas au point de poursuivre ses propres idées. Il fait porter son attention sur toutes les nuances de l'énoncé et ce faisant refoule le développement des réflexions qu'elles suscitent. S'il ne faisait pas cet effort conscient pour écouter tout ce qui est dit, s'il n'écoutait que ce qui l'intéresse, il est évident qu'il «n'entendrait» pas la moitié de ce qui est dit. Cette capacité d'écoute concentrée, accompagnée nous l'avons vu de l'analyse immédiate qui réduit le langage au sein du message, est une des nécessités les plus importantes de l'interprétation de conférence et un des dons les plus rares.

Pues bien, es notable que un siglo antes de que se formulara este punto de vista tan innovador, Eduardo Benot (AL, 340) llegase a escribir lo siguiente:

Por eso, cuando un hombre me habla, no me habla con sus ideas: me habla con las mías. Sus palabras representan para él ciertas modificaciones, ciertos conceptos, ciertas ideas, con tal número de caracteres. Para mí representan menos elementos (por ejemplo): en virtud de esos caracteres él las ve relacionadas; a mí me faltan eslabones [...] mientras, *al parecer*, ese hom-

bre me ha estado exponiendo sus ideas, no ha hecho más que combinar absurdamente las mías.

3. CONCLUSIONES

Resumiendo diremos que Ángel Amor Rubial constituye un curioso antecedente intelectual de la psicolingüística empirista y que Eduardo Benot fue algo más que un predecesor de la psicolingüística cognitiva, a pesar de que uno y otro creyeron estar haciendo más bien “Filosofía” en las reflexiones que les hemos glosado. Y la pregunta es *por qué*. ¿Por qué se adelanta la Psicolingüística, que no aparecerá hasta después de la II Guerra Mundial, en un país científicamente atrasado y cuyo horizonte intelectual estaba bien lejos del ideal ilustrado de la modernidad? A mi modo de ver porque ambos autores representan una reacción contra el comparatismo triunfante y sus secuelas nacionalistas. Vuelvo a lo que señalaba al principio de mi intervención. Ante el fenómeno lingüístico cabe adoptar dos actitudes: la que lo concibe como un *código social* volcado hacia la *comunicación* y la que lo concibe como un conjunto de *actos individuales* interesados sobre todo en la *cognición*. Estas son las dos grandes corrientes epistemológicas que recorren la historia de nuestra disciplina. En el último siglo hemos visto sucederse un paradigma semiológico (la *langue* de F. de Saussure como código depositado en la mente de los miembros del grupo social), un paradigma innatista (el conocimiento del hablante nativo ideal de N. Chomsky) y, otra vez, un paradigma discursivo y pragmático. F. de Saussure no hacía sino continuar los planteamientos colectivistas de los neogramáticos, su idea de que la lengua es algo que se hace entre todos y que vive en la colectividad.

Como es sabido, España se mantuvo retrasada respecto a las grandes corrientes europeas y tardó casi un siglo –hasta la Institución Libre de Enseñanza y la Junta para Ampliación de Estudios– en coger nuevamente el tren de la actualidad metodológica. En realidad, en España no hubo comparatismo y los trabajos de la escuela neogramática, ligados a la reivindicación de las lenguas nacionales (Menéndez Pidal, Monseñor Griera, Resurrección M^a de Azcue), son sorprendentemente tardíos pues se solapan ya con el auge de la semiología saussureana durante la primera mitad del siglo XX. El retraso en la aceptación del comparatismo solía manifestarse durante el siglo XIX

como adhesión a la gramática normativa y a la filosofía del lenguaje. Exponente de lo primero serían las sucesivas ediciones de la gramática académica hasta el revulsivo que supuso Salvá, de lo segundo, la obra de Gómez Hermosilla y sus seguidores, ambos completamente al margen de lo que por entonces se hacía en Europa. Sin embargo, cuando la posición ideológica del investigador, en este caso del lingüista, era justamente la contraria, no el tradicionalismo, sino una *ideología liberal de corte individualista* derivada de los planteamientos de la Constitución de Cádiz de 1812, el resultado fue su interés por la dimensión cognitiva del hablante individual. Es lo que representan, muy significativamente, tanto Eduardo Benot, diputado por el Partido Republicano de las Cortes Constituyentes que siguieron a la Gloriosa en 1869, como, hecho sorprendente, Ángel Amor Ruibal, un clérigo que hoy tildaríamos de progresista.

En otras palabras, que los balbuceos de la Psicolingüística que acabo de examinar son, en lo externo, el resultado de reivindicar la corriente individual y cognitiva de la lingüística con el propósito explícito de no caer en la Gramática General filosófica que propugnaba la tradición. Esta tesitura personal no llegó a plantearse nunca para los autores que trabajaban en otros países porque el comparatismo vigente ofrecía suficientes incentivos al entusiasmo reivindicativo, pero no fue así en España.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMOR RUBIAL, Á. (1907 [2005]): *Los problemas fundamentales de la Filología comparada*, ed. facsímil de A. Domínguez Rey, Santiago de Compostela, Consejo de Cultura Galega.
- BALLY, CH. (1905): *Précis de stylistique. Esquisse d'une méthode fondée sur l'étude du français moderne*, Genève, Egginam.
- BATTANER, E. (2005): "El gabinete de Física en la Gramática: apuntes sobre *Acústica* en Eduardo Benot", L. Santos, J. Borrego, J. F. García Santos, J. Gómez Ascencio, E. Prieto (eds.), *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 109-125.
- BENOT, E. (1888): *Breves apuntes sobre los casos y las oraciones preparatorias para el estudio de las lenguas*, Madrid, Viuda de Hernando.
- BENOT, E. (1889): *Arquitectura de las lenguas*, Madrid, Núñez Samper.
- BENOT, E. (1910): *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*, Madrid, Sucesores de Hernando.
- BLOOMFIELD, L. (1914): *Introduction to the study of language*, New York, Holt.

- BLOOMFIELD, L. (1926): "A Set of Postulates for the Science of Language", *Language*, 2, 153-164.
- BLOOMFIELD, L. (1933): *Language*, London, Allen & Unwin.
- DAMASIO, A. R. (2000): *The Feeling of What Happens: Body and Emotion in the Making of Consciousness*, London, Vintage.
- EBBINGHAUS, H. (1885): *Ueber das Gedächtnis. Untersuchungen zur experimentellen Psychologie*, Leipzig, Duncker & Humblot.
- EDELMAN, G. (1987): *Neural Darwinism: the Theory of Neural Group Selection*, New York, Basic Books.
- EDELMAN, G. (1988): *Topobiology: an Introduction to Molecular Embriology*, New York, Basic Books.
- FODOR, J. (1975): *The Language of Thought*, New York, Crowell.
- GARDNER, H. (1985): *The Mind's New Science. A History of the Cognitive Revolution*, New York, Basic Books.
- HELMHOLTZ (1850): "Ueber die Fortpflanzungsgeschwindigkeit der Nerven", *Archiv für Anatomie, Physiologie und Wissenschaftliche Medizin*, 71-73.
- JAMES, W. (1890): *The Principles of Psychology*, New York, Dover.
- JENNINGS, H. S. (1906): *Behavior of the Lower Organisms*, Bloomington, Indiana University Press.
- JONSON, M. (1987): *The Body in the Mind. The Bodily Basis of Meaning. Imagination and Reason*, Chicago, Chicago University Press.
- KLEIBER, G. (1992): *La sémantique du prototype. Catégories et sens lexical*, Paris, PUF.
- LAKOFF, G. and Jonson, M. (1999): *Philosophy in the Flesh: The Embodied Mind and its Challenge to Western Thought*, New York, Basic Books.
- LANGACKER, R. (1987): *Foundations of Cognitive Grammar*, Stanford University Press.
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (2000): "La escuela española de Estilística y la Pragmática", *Caplletra*, 29, 2000, 13-22.
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (2005): "Un pionero de la lingüística científica: Á. Amor Ruibal", A. Domínguez Rey (ed.), *Simposio internacional sobre a obra filolóxico-lingüística de Ángel Amor Ruibal (1869-1930)*, Santiago de Compostela, Consello de Cultura Galega.
- OSGOOD, CH. E. & SEBEOK, TH. A. (1954): *Psycholinguistics. A survey of theory, and research problems*, Bloomington, Indiana University Pres.
- PAUL, H. (1880): *Prinzipien der Sprachgeschichte*, Halle.
- PEIRCE, CH. S. (1965-1966): *Collected Papers*, Massachusetts, Harvard University Press.
- PULVERMÜLLER, F. & OTHERS (2002): "Functional interaction of language and action processing: a TMS study", *MirrorBot: Biometric Multimodal Learning in a Mirror-based Robot*, Report #8.
- REGNAUD, P. (1900 [2005]): *Principios generales de Lingüística Indoeuropea*, versión española, precedida de un estudio sobre la *Ciencia del lenguaje* por el Dr. A. Amor Rubial, edición facsímil de A. Domínguez Rey, Santiago de Compostela, Consello de Cultura Galega.

- SELESKOVITCH, D. (1968): *L'interprète dans les conférences internationales*, Paris, Minard.
- WATSON, J. P. (1913): "Psychology as the behaviorist views it", *Psychological Review*, 20, 158-177.
- WUNDT, W. (1901): *Völkerpsychologie. Eine Untersuchung der Entwicklungsgesetze von Sprache, Mythos und Sitte, Erster Band: Die Sprache*.
- ZWAAN, R. & OTHERS (2004): "Moving words: dynamic representations in language comprehension", *Cognitive Science*, 28, 611-619.

DICCIONARIO GEOGRÁFICO DE TOMÁS LÓPEZ. LAS ENCUENTAS Y SU EDICIÓN*

JOSÉ F. LORENZO ROJAS
Universidad de Granada

De todos es sabido que la muerte sin descendencia del último de los Austrias, Carlos II, pone fin a un siglo de penurias y calamidades en España. Este suceso trae consigo el intento de unión de dos grandes potencias: Francia y España, mediante la coronación de Felipe V, hecho trascendental para nuestra historia. El poder del monarca es absoluto y configura un Estado muy centralizado por lo que requiere profundas reformas administrativas y cambios sociales, a imagen del país vecino. Estos cambios están incluidos en el marco de la ilustración europea, influenciados por Francia e Italia, siendo las características más importantes de este movimiento el espíritu crítico, uso juicioso de la razón, amor a la naturaleza, confianza en la ciencia y un afán didáctico y pedagógico. Por tanto, en la primera parte del siglo, las reformas se centrarán en reactivar la maltrecha economía, en el conocimiento de las ciencias y mejora del sistema educativo, en manos de los clérigos; también en los aspectos sociales y algo en las ideas liberales. En el aspecto cultural se crean las Reales Academias de la Lengua, Medicina, Historia, etc., como instrumentos de difusión de las letras y de las ciencias. Pero será en la segunda mitad del siglo, con la llegada de Carlos III a la corona de España, cuando esas refor-

* Este trabajo se ha realizado dentro del Proyecto de Investigación de Excelencia *La vida cotidiana andaluza a través de los documentos historicolingüísticos y dialectales* (HUM1240), concedido por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía.

mas se intensifiquen aunque sin llegar al temido intento revolucionario que se estaba gestando en el país vecino. Por ello, durante el siglo XVIII, fueron muchas las figuras que prestarían su apoyo a la monarquía borbónica para la realización de tan magnos proyectos, de los que destacamos uno de singular importancia para el trabajo que presentamos: el cartógrafo-geógrafo Tomás López, miembro de la Academia de la Historia y encargado de llevar a cabo el proyectado “*Diccionario Geográfico de España*”¹.

1. MARCO HISTÓRICOSOCIAL

Tan magna obra precisaba de una ingente información que sólo podía ser aportada por personas cultas y con conocimiento de todos los lugares de España. ¿Quién podía facilitar esa información? Tomás López confeccionó una encuesta, de 15 preguntas, que fue enviada a las autoridades eclesiásticas de las distintas vicarías para que los párrocos, las personas supuestamente más cultas y conocedoras de la localidad, la contestaran, aunque las respuestas nunca llegaron a ser publicadas en vida del geógrafo y su difusión posterior ha sido bien escasa. De ahí nuestro interés por esos materiales, depositados actualmente en la Biblioteca Nacional y concretamente en los correspondientes a Andalucía, aunque en esta comunicación sólo analizamos los de las localidades próximas a Granada, y de ellas tres cuestiones por los motivos que más tarde expondremos.

Pero antes de pasar a analizar dichas respuestas, debemos conocer los aspectos económicos, sociales y políticos de la Granada de la época y su área de influencia ya que la provincia de Granada, como la mayoría de las de Andalucía y de casi toda España, se encontraba en una situación de penumbra a pesar de los avances y reformas que es-

¹ Cit. como dice Cristina Segura. Los antecedentes del mismo son muy fáciles de establecer, y serían los numerosos trabajos que se estaban publicando fuera de España desde el siglo XVII y que él conocería en su estancia en París. Por lo que se refiere a antecedentes hispanos hay que señalar, como remoto, las *Relaciones de Felipe II* que se llevaron a cabo en el siglo XVI. Como antecedentes inmediatos, en el propio siglo XVIII, están las respuestas al Catastro del Marqués de la Ensenada y el Diccionario de la Academia de la Historia en cuya elaboración participó el propio Tomás López. Su obra no es, por tanto, original sino que se incorpora a una importante corriente.

taban implantándose en la España de esta segunda mitad del siglo XVIII. Así, la actividad manufacturera o de fábrica en la zona granadina y su vega se centraba en la pequeña agricultura y la industria del lino y del cáñamo que empezaba a emerger y que llevaría prosperidad y expansión a la zona, en tanto que la industria sedera, pujante durante varios siglos, ya en esta centuria comienza su declive. Sus causas, como argumenta Ferrer Rodríguez, son “la expulsión morisca y el peso de las cargas impositivas que gravan este cultivo...ya que [...] desde la segunda mitad del siglo XVIII hubo una política consciente y deliberada para eliminar este cultivo [...]”². No obstante, como afirma Lozano Maldonado se unen, además, otros factores para la destrucción y pérdida de este cultivo fino³: “[...] además, otros factores, entre ellos, la baja calidad del producto manufacturado, la destrucción de morales en la vega, negativa del comercio gaditano[...]”. Así, pues, aunque la seda fue un motor importante para la economía granadina hasta su declive, la política naval mantenida por los Gobiernos de Fernando VI y Carlos III es la artífice principal de la introducción del cultivo de las denominadas “fábricas bastas”⁴, lino y cáñamo que, junto con su elaboración, propician que las citadas plantas se extiendan por toda la provincia y, especialmente por la vega de Granada. Sin embargo, a pesar de la relativa prosperidad de algunos habitantes de la zona, no podemos olvidar que la mayoría de los pueblos de Granada y su provincia se dedicaban, como en casi toda Andalucía, a las labores del campo. Esto justifica en gran parte que las reformas académicas que ya estaban fijadas a mediados del siglo, no llegaron a estar presen-

² Vs. Amparo Ferrer: “La producción agraria”, pp. 123-140. Historia Económica de Granada. Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Granada 1996.

³ La Industria”, pp. 157-172. Historia Económica de Granada. Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Granada 1996

⁴ Cit. Según Arias Abellán, Campomanes, en su discurso sobre el fenómeno de la industria popular se decanta por “las fábricas bastas” (lino y cáñamo), frente a las “fábricas finas” (seda y lana): “Las fábricas finas han merecido durante mucho tiempo la admiración de los pueblos y aún de los ministros más celosos.... pero es cosa demostrable que las bastas son incomparablemente más útiles. Más adelante escribiré que “las fábricas de caña y lino son más sencillas... y las primeras materias cuestan menos. Siendo los lienzos de mayor consumo. Hay gentes que nunca han gastado seda; ninguno puede pasar sin el lienzo. La seda y la lana necesitan los colores y tintes para poder usarse; el lienzo o la tela de lino y cáñamo, sólo requiere el beneficio del blanqueo... la lana y la seda son materiales costosos y por el contrario el lino o el cáñamo no pasan de un valor moderado.

tes en las cartas enviadas a Tomás López por los párrocos, por tanto, es evidente que las normas que se dictaban desde la Corte no podían surtir efecto de inmediato en localidades que estaban alejadas; este alejamiento hay que entenderlo desde el punto de vista de las comunicaciones: tardanza en el envío de cartas postales, ausencia casi total de prensa, de colegios, de escuelas, de maestros, etc.; carreteras intransitables, sobre todo en la parte oriental de Andalucía.

2. RESPUESTAS AL CUESTIONARIO

2.1. Como hemos adelantado, vamos a centrar nuestra atención en las respuestas al cuestionario enviado por Tomás López, pero en esta ocasión atenderemos sólo a las correspondientes a las once localidades más próximas a la ciudad de Granada (Ambrós-Belicena, Armilla, Cenes de la Vega, Guevéjar, Huétor Vega, Jun, Maracena, Peligros, Pinos Genil, Pulianas y Víznar)⁵, ya que este trabajo es parte de otro más extenso sobre la provincia granadina. Respecto del cuestionario, hemos seleccionado las preguntas 9ª, 10ª, y 14ª, porque en ellas se recoge más información lingüística, especialmente léxica.

2.2. Preguntas seleccionadas:

9º.- ¿Manufacturas y fábricas que tiene, de qué especies, y por quién establecidas; qué cantidades elaboran cada año, qué artífices sobresalientes en ella; qué inventos, instrumentos o máquinas ha encontrado la industria para facilitar trabajos?

10ª.- ¿Cuáles son las ferias o mercados, y los días en que se celebran; qué géneros se comercian, extraen y reciben en cambio, de dónde y para dónde, sus pesos y medidas, compañías y casas de cambio?

14ª.- ¿Si tiene aguas minerales, medicinales o de algún beneficio para las fábricas, salinas de piedra o agua, canteras, piedras preciosas, minas, de qué metales, árboles y hierbas extraordinarias.

⁵ Referenciamos, a partir de ahora, las localidades con las siguientes siglas: (Ambros-Belicena, AB; Armilla, AR; Cenes de la Vega, CV; Guevéjar, GU; Huétor Vega, HU; Jun, JU; Maracena, MA; Peligros, PE; Pinos Genil, PI; Pulianas, PU; Víznar, VI).

2.3. No hay homogeneidad en las respuestas a las citadas preguntas, ya que los párrocos responden de diversas maneras. A la novena,

a) No hacen referencia a la pregunta, los párrocos de Cenes de la Vega, Jun, Peligros, Pulianas y Víznar.

b) La información es escasa en los casos de Ambrós-Belicena: “*No lo hay*”; el de Guevéjar dice lo que sigue: “*No ay fabrica ninguna, porque todos estos abitantes estan empleados en la agricultura y arrieria*”; el de Huétor Vega: “*No hai en estos lugares cosa alguna de lo que en la pregunta se expresa*”; el de Maracena: “*No hay manufacturas, ni fabricas, inventos, ni maquinas para los trabajos*”.

c) Por el contrario, son más explícitos los curas de Armilla y Pinos Genil. El primero apunta:

La manufactura con que se sostienen los vecinos de este pueblo es la labor, ó labranza de su vega; pero la mayor parte de sus ganapanes se empléa en agramar, ó limpiar el cañamo de su pala ó agramiza: y lo egecutan con tanta perfeccion, que hacen valer ocho o nueve reales mas la arroba, que ellos trabajan. Por orden superior se trajo a Granada, como diez años hace, una maquina imbentada en Barcelona; la que entre dos cilindros estriados cascaba y quebrantaba la caña del cañamo: y parecia que con solos dos hombres que ocupaba en meter esta caña para romperla, y sacarla para sacudir la hebra, se habia de limpiar mayor porcion de cañamo y hacerlo con economia de hombres y dineros; pero los diestros y forzudos armillanos burlaron la afamada maquina é hicieron ver que sus brazos en menos tiempo limpiaban mas arrobas de cañamo, y con mas perfeccion batiendo un ferrado⁶ mazo de madera sobre una canal, formada en un grueso leño, que á modo de las cachas de una navaja recibe aquella roma cuchilla,

mientras que el segundo, el párroco de Pinos Genil, responde a la pregunta de la siguiente manera:

Las mujeres de esta población pasan el año casi todas de blanquear lienzo, cintas e hilos que lleban de la ciudad de Granada, porque las aguas de Genil son muy proporcionadas para ello, y así un comerciante de dicha ciudad ha construido una casa fabrica de blanqueó (n. 25) en dichas ramblas; siguiéndoselo de ello un gran comercio de estas géneros, aun para fuera del reino.

Con la pregunta décima la información requerida se justifica en tanto que las reformas de los ilustrados están basadas en la pretensión

⁶ DRAE 22ª edición, es una medida agraria utilizada en Galicia, cuya superficie varía desde 4,288 hasta 6,395 áreas.

de recuperar los cultivos tradicionales con el fin de desarrollar políticas de empleo que incluyeran mano de obra no cualificada así como la posibilidad de incorporar al mundo del trabajo a gran cantidad de marginados sociales y, de esta forma, evitar posibles focos de insurrección social. Este hecho trajo consigo en la provincia de Granada un aumento del comercio que originaría la creación de varias compañías comerciales dedicadas a la fabricación y al tráfico de estos productos, por lo que Granada y su vega van a recuperar parte del esplendor de antaño y les permitiría competir con la otra ciudad de Andalucía, Sevilla⁷. Sin embargo, este auge comercial no podrá ser completo y se encontrará muy limitado al no existir una red de transporte adecuada a las circunstancias del momento. A los inconvenientes naturales, orografía muy peculiar, hay que unir un abandono total de la red que hacía impracticable el transporte de mercancías; sólo el camino de ruedas que permitía unir el comercio granadino con el puerto de Málaga (perteneciente aún al reino de Granada), era algo aceptable. Este déficit de infraestructuras queda evidenciado en las respuestas siguientes:

a) No hacen referencia a esta pregunta los curas de Cenes de la Vega, Jun, Peligros, Pulianas y Víznar.

b) La escasez y diferencia en la información es evidente en los párrocos de Ambrós-Belicena, "*Las medidas y pesos como las de Avila, segun Granada*"; Jun, "*No existen ferias ni mercados*"; Guevéjar, "*No ay tampoco a que responder*"; Maracena, "*No hay ferias, ni mercados*"; el cura de Huétor Vega confunde la pregunta número diez del interrogatorio con la número once, que no es objeto de estudio en esta comunicación, y dice lo que sigue: "*No hai estudios, etc.*".

c) De nuevo, el informante de Armilla es más explícito en su respuesta:

Los cordoveses consumen el lino de este pueblo; y los Sevillanos, Ecixanos, Estepeños y Antequeranos, quando no la casa almacén que S. M ha establecido en Granada, se llevan su cañamo. Las costas de este Reino y el

⁷ Vid Francisco Rodríguez Martínez, "El comercio de Granada, en el siglo XVIII". Historia Económica de Granada; Edit. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

valle de Lecrín gastan mucho de su trigo; y las Alpujarras su *maís*. Las medidas y pesas son comunes con las de Granada y Castilla⁸.

A la pregunta décimo cuarta,

a) No contestan los curas de las localidades de Cenes de la Vega, Peligros y Víznar.

b) Como en los casos anteriores, el cura de Ambrós-Belicena responde: “*No lo hay*”; el de Maracena, “*Nada de lo que se pregunta tiene*”; el de Guevéjar, “*No ay que decir en el*”; y el de Huétor Vega, “*No hai cosa alguna, de lo que contiene, porque las aguas de su uso son las mas delgadas, saludables y sabrosas de las que circundan á Granada*”.

c) Por el contrario, los de Armilla, Jun y Pinos Genil precisan, respectivamente:

Los baños en las aguas de la acequia principal son saludables, como lo experimentan al presente los granadinos en los que toman de la acequia que de la misma agua sacan para sus tornos y riego de sus huertas. La tierra que hay en la enunciada esplanada llamada alanos de este pueblo, siendo una arcilla, es singular para formar arracifes, y cajones de tapia en las casas, tanto que algunas de ellas, sin ligacion, ninguna de yeso, ni otra materia, y sin posteles algunos de ladrillo ó piedra, se miran oi firmes de tiempo inmemorial. Se dice que en el mencionado terreno hubo en lo antiguo un grande pinar, que proveyo de maderas las fabricas de la Catedral, San Jerónimo, Hospital real, y Chancillería de Granada, con otros edificios.

Tiene en su termino una fuente de poca agua en el barranco que llama de la montoia es buena por lo delgada, pues muchas personas de Granada y de otras partes la lleban para beber, tiene para regar su vega muchos dias la propiedad del agua de la Fuente del Morgue, que nace en Alfacar.

Es constante que las aguas de Genil son muy aptas para blanquear hilazas y sedas, y asi se ve en la ciudad de Granada que las tintoreros bajan a lavar la seda blanca al rio de Genil para albearla mas, y no la lavan en el rio Darro, sin embargo que estan casi todos los tintes a la vera de este y solo usan de el para el lavado de las sedas de colores.

⁸ En la citada pregunta se hace mención a las pesas y medidas. Es evidente la confusión que existía en la época borbónica con la metrología. Los ilustrados intentan, reformar el sistema para unificar el mismo. Sin embargo, no será hasta bien entrado el siglo siguiente, 1849, cuando quede fijado en su totalidad. Navegar por la página: http://www.cem.es/cem/es_ES/presentacion/home2.jsp.

d) Por su parte, el cura de Pulianas muestra la falta de esos recursos materiales de forma breve pero precisa: “*No tiene mas agua que la que descende de las fuentes de Guevejar, cuando le toca*”.

3. CUESTIONES LINGÜÍSTICAS

Los textos elegidos ponen de manifiesto algunas cuestiones lingüísticas que hemos de contestar, pues tratándose de respuestas dadas por informantes supuestamente cultos, son muchas las variantes e irregularidades que presentan estos documentos, hecho no extraño si se tiene en cuenta que el género epistolar es el que mejor recoge las diferencias de cada individuo, así han de destacarse:

3.1. Plano ortográfico y fonético

a) Hay ausencia total de acento ortográfico.

b) Se omite la grafía *h* en la forma impersonal *hay* y en el caso de *habitantes (GU)*; lo mismo ocurre con el adverbio de lugar “*hoy*” (AR).

c) El uso de la vocal *-i* en lugar de la semivocal *-y*, es frecuente en la tercera personal del singular del verbo auxiliar *haber (HV)*; también el adverbio de tiempo “*hoy*”, se nos muestra en una ocasión con *i* latina (AR). Distinguimos, además, el caso de “*montoiá*”, nombre de lugar, donde la palatal /y/ es sustituida por la vocal *i*.

d) Constatamos la confusión existente con las consonantes *-v* y *-b*. Podemos destacar como ejemplos los casos de “*imbentada*” (AR), “*cordoveses*” (AR) y “*lleban*” (JU).

e) La *-u-* se omite intensamente tras la *q*, bien por ausencia de reproducción del sonido o por abreviatura.

f) Hay confusión vocálica de carácter coloquial o vulgar en los casos de “*manifatura*” y “*arracife*” (AR). Curiosamente se manifiesta en el cura de Armilla.

g) Es muy frecuente, en casi todas las localidades, el uso de “*quando*” en lugar de “*cuando*”.

h) Destacamos la sonorización de la velar /x/ en “*egecutan*” (AR).

i) En el caso de “*exijanós*” (AR) observamos, la sustitución de la interdental *c*.

j) Con respecto al seseo distinguimos “*mais*”, y “*esplanada*”, donde se aprecia la omisión de la oclusiva, ambos casos en Armilla.

k) No se ha podido realizar un estudio de las localidades de Víznar, Cenes de la Vega y Peligros pues no han respondiendo a las citadas preguntas. Las localidades de Ambrós-Belicena, Maracena y Pulianas, por ser tan exiguas las respuestas, no hemos encontrado anomalías en las mismas.

3.2. Plano morfológico y sintáctico

Respecto de los rasgos morfosintácticos destacamos los siguientes hechos: no hay concordancia de número en el verbo “*llamar*”: “*Tiene en su termino una fuente de poca agua en el barranco que llama de la montoia...*” (JU); se utiliza la forma plena del adjetivo, “*grande*”, delante del sustantivo “*pinar*” (... *en lo antiguo un grande pinar...*) (AR); utilización de preposiciones inadecuadas (*de, por, desde*) (AR).

3.3. Plano léxico

El léxico no es muy variado y sólo algunos testimonios ofrecen un vocabulario más amplio, sobre todo el de Armilla y el de Pinos Genil. Los términos están relacionados con la agricultura y las nuevas industrias: *maíz, trigo, cebada, lino, cáñamo*; con los oficios de *labrador, campesino, arriero, tintorero, sedero*, etc.; también con las herramientas y utensilios referentes a los oficios o profesiones: *pala, agramiza* ‘caña quebrantada que queda como desperdicio o parte más basta después de agramado el cáñamo o el lino’, *cilindros, estriados, cascaba* ‘quebrantar o hender algo quebradizo’, *batir, ferrado, mazo, canal, leño, roma* ‘utensilio obtuso y sin punta’. Materiales relacionados con la construcción: *cajones de tapia* ‘forma de construcción’, *yeso, materia, posteles*⁹, *ladrillo, piedra, maderas*. En Pinos Genil hemos de destacar el vocablo, “*albearla*”, que según el *DRAE*, es término andaluz y canario y significa ‘Enjalbergar las paredes’. Relacionados con

⁹ Puede tratarse de tabiques o muros de sostén de las casas. No aparece en *DRAE* ni en Alcalá Venceslada, aunque con sentido figurado puede referirse a una especie de tabique de casas en forma de póster, parecidos al “postel” del telégrafo.

el lugar de procedencia recogemos *ecijanos, cordobeses, estepeños, antequeranos*. Son destacables el término *ganapanes* ‘persona que se ganaba el pan con el esfuerzo de su trabajo’ y *agramar* ‘acción de majar el cáñamo o el lino para separar del tallo la fibra’.

4. A modo de conclusión, y para terminar, resulta evidente que estos textos muestran de forma clara la vida cotidiana de una zona de la Andalucía de finales del siglo XVIII, pues recoge aspectos sociales y especialmente lingüísticos. Por otra parte, pese a ser escasas las innovaciones, se evidencian los rasgos propios de la variedad meridional, aunque con seguridad no podemos asociar el habla de cada párroco a una zona determinada, puesto que sabemos que estos generalmente no eran originarios del lugar donde ejercían su magisterio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCALÁ VENCESLADA, A. (1980): *Vocabulario Andaluz*. Madrid, Gredos, Biblioteca Románica Hispánica.
- ALVAZ EZQUERA, M. (2000): *Tesoro Léxico de las Hablas Andaluzas*, Madrid, Arco/Libros.
- ANÉS, G. (ed.) (1978): *La ilustración. Claroscuro de un siglo maldito. La coyuntura agraria*, Madrid, Historia 16, Extra VIII, 21 y ss.
- BATLLORI, M. (ed.) (1978): *La ilustración. Claroscuro de un siglo maldito. Notas sobre la Iglesia en el siglo de la ilustración*, Madrid, Historia 16, Extra VIII, 105 y ss.
- CALVO SERRALLER, F. Y GONZÁLEZ, A. (ed.) (1978): *La ilustración. Claroscuro de un siglo maldito. Arte e ilustración en España*, Madrid, Historia 16, Extra VIII, 113 y ss.
- COHEN AMSELEM, A. (eds.) (1998): *Historia Económica de Granada. La minería*, Granada, Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 173 y ss.
- COROMINAS, J. (eds) (1976): *Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*, Madrid, 3ª edición, julio, 1; 1ª reimposición, octubre de 1976, Gredos.
- CORTÉS PEÑA, A. L. (ed.) (1981): *El reformismo borbónico. La España del XVIII. Las reformas interiores*, Madrid, Historia 16, 51 y ss.
- CORTÉS PEÑA, A. L. (ed.) (1981): *El reformismo borbónico. La España del XVIII. La guerra de sucesión y la paz de Utrecht*, Madrid, Historia 16, 7 y ss.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (ed.) (1978): *La ilustración. Claroscuro de un siglo maldito. La España del siglo XVIII*, Madrid, Historia 16, Extra VIII, 10 y ss.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. Y CORTÉS PEÑA, A. L. (ed.) (1981): *El reformismo borbónico. La España del XVIII. Política exterior*, Madrid, Historia 16, 29 y ss.
- FERRER RODRÍGUEZ, A. (ed.) (1998): *Historia Económica de Granada. La producción agraria*, Granada, Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 123 y ss.

- FRAGO GRACIA, J. A. (1993): *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco/Libros.
- GÓMEZ OLIVER, M. (ed.) (1998): *Historia Económica de Granada. Propiedad y explotación de la tierra*, Granada, Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 53 y ss.
- LAFUENTE, A. (ed.) (1978): *La ilustración. Claroscuro de un siglo maldito. La ciencia*, Madrid, Historia 16, Extra VIII, 129 y ss.
- LAPESA, R. (1981) *Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos.
- LOZANO MALDONADO, J. M. (eds.) (1998): *Historia Económica de Granada. La industria*, Granada. Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 157 y ss.
- MARSA, F. (1986): *Diccionario normativo y guía práctica de la Lengua Española*, Madrid, Ariel.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, D. M. (eds.) (1998): *Historia Económica de Granada. La red de transporte*, Granada. Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 87 y ss.
- MOLINER, M. (ed) (1979): *Diccionario de usos del español*. Madrid, Gredos.
- MONDEJAR, J. (1991): *Dialectología Andaluza. Estudios*. Granada, Ed. Don Quijote.
- NARBONA, A. CANO, R. MORILLO, R. (1998): *El Español hablado en Andalucía*, Barcelona, Ariel lingüística.
- NAVARRO TOMAS, T. (ed.) (1974): *Manual de pronunciación española*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "Miguel de Cervantes".
- PESET, M. (ed.) (1981): *El reformismo borbónico. La España del XVIII. Estado borbónico y monarquía absoluta*, Madrid, Historia 16. 13 y ss.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, (ed.) (2001): *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Vigésima segunda edición, Espasa Calpe, S.A.
- RODRIGUEZ MARTÍNEZ, F. (eds.) (1998): *Historia Económica de Granada. El comercio*, Granada, Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 303 y ss.
- RODRIGUEZ, L. (ed.) (1978): *La ilustración. Claroscuro de un siglo maldito. Las revueltas sociales*, Madrid, Historia 16, Extra VIII, 29 y ss.
- SEGURA GRAIÑO, C. Y J.C. DE MIGUEL, (eds.): *Diccionario geográfico de Andalucía: Granada*.
- SEVILLA, C. BISBAL, J. *La metrología en España*:
http://www.cem.es/cem/es_ES/presentacion/home2.jsp.
- ZAMORA VICENTE, A. (1974): *Dialectología Española*, Madrid, Gredos.

POLÍTICA LINGÜÍSTICA E INMIGRACIÓN EN EL SIGLO XVIII

ANTONIO MANJÓN-CABEZA CRUZ
E.U. de Magisterio de Toledo
Universidad de Castilla-La Mancha

0. INTRODUCCIÓN

Como sabemos, este congreso está centrado en los antecedentes de la Constitución de 1812 en la doble vertiente de la historia de la lingüística y las realidades lingüísticas de los años anteriores. Mi trabajo se enmarca en el último aspecto y, de alguna manera, entronca con la Constitución de Cádiz puesto que alguno de los personajes implicados en la historia sociolingüística que comprende esta comunicación tuvo un papel destacado en las primeras Cortes constituyentes.

Pretendo centrar el trabajo en la política lingüística –y sus consecuencias– que llevó aparejado uno de los episodios más importantes del reinado de Carlos III: la colonización interior en Andalucía, con la inmigración relacionada con este hecho histórico.

Hay que recordar dos datos importantes para enmarcar el proceso:

a) El siglo XVIII en España fue un siglo donde abundaron las nuevas poblaciones de colonos. Éstas fueron de distinto tipo (Olivera y Abellán, 1986: 304):

- Colonizaciones agrarias, como las de la Vega Baja del Segura (San Felipe Neri, Dolores, etc.);
- Colonizaciones ligadas a la defensa, caso de La Línea (Cádiz);
- Poblamientos relacionados con la seguridad de los caminos, como Jubera (Guadalajara);

- Villas ligadas a nuevos puertos marítimos, como Isla Cristina (Huelva);
- Pueblos ligados a nuevas actividades industriales, caso de Ríopar (Albacete);
- Asentamientos relacionados con sitios reales, como El Escorial¹ (Madrid).

b) Alemania sufrió una emigración muy importante durante el siglo XVIII motivada por varios factores. El más importante es, claro está, la pobreza de sus habitantes causada por las guerras del siglo XVII –especialmente la llamada de los treinta años– y la guerra de los siete años, ya a mediados del siglo XVIII. Pero quizá también sea importante cierta predisposición a los llamamientos poblacionales, puesto que por sus vicisitudes históricas los alemanes estaban acostumbrados a traspasar las fronteras de sus estados de origen, con el conocimiento de distintas leyes, religiones, etc.

Las emigraciones alemanas más importantes en esa centuria tuvieron como destino:

- Norteamérica, la más importante demográficamente y la menos regulada.
- Rusia, en especial, las riberas del Volga en torno a la ciudad de Saratov.
- Hungría, en la región del Este y en las cercanías de los Balcanes y
- España, más en concreto, Andalucía.

Una de las características sociolingüísticas más llamativas de la emigración alemana es la conservación de su lengua a lo largo de siglos, incluso en situaciones muy adversas como las purgas y deportaciones masivas llevadas a cabo por Stalin o los ataques contra las escuelas parroquiales alemanas norteamericanas a fines del s. XIX. Sin embargo, en el caso español se produjo una españolización muy rápida. El último testimonio (citado por Diz Gómez, 2005: 574) que conocemos sobre la pervivencia del alemán es de sólo tres décadas después de la colonización, y se lo debemos a W. von Humboldt, quien durante su viaje por España en 1799-1800 visitó las colonias y anotó que tuvo ocasión de hablar con un tal Oppenheimer, un hombre fuerte, ya mayor, de cara ancha y honrada típicamente alemana. Le dijo que ya

¹ Carlos III levantó la prohibición de edificar en los aledaños del monasterio que, por supuesto, es anterior al siglo XVIII.

llevaba viviendo 30 años en España y que le gustaba mucho. De treinta años más tarde son las apreciaciones de Jorge B. Borrow (D. Jorgito el inglés) quien, viajando por España en 1837, se alojó cerca de La Luisiana en una venta en la que la dueña tenía un aire germánico. Los abuelos de la ventera habían venido de Alemania. Pero la segunda generación, nacida en España, había perdido ya el recuerdo de su tierra de origen y el idioma:

Sólo hablamos español, o más bien andaluz, dice la ventera. Verdad es que algunos, muy viejos, saben unas pocas palabras de alemán, aprendidas de sus padres, nacidos en aquella tierra; pero la última persona capaz de entender una conversación en alemán fue la tía de mi madre, porque vino muy joven.

Obsérvese cómo von Humboldt habla de un hombre “ya mayor” y que la ventera se refiere a una “tía de su madre”. Parece, por tanto, que el alemán se perdió en la segunda generación como lengua vehicular y que los vestigios desaparecieron con la tercera generación. Podemos, pues, sospechar que se acortaron los ciclos generacionales que suele apuntar la bibliografía, incluso algún estudioso (Palacio Atard, 1964: 196-207) sugirió la temprana fecha de 1790 como la de su completa españolización.

Vayamos por partes para explicar el proceso de aculturación.

1. LAS COLONIAS DE ANDALUCÍA

Ya he comentado que el ambiente colonizador era propicio en la España del siglo XVIII, en especial para el poblamiento de los entonces llamados desiertos de Sierra Morena. En esta tesitura, un antiguo coronel del ejército prusiano, Johann Caspar von Thürriegel, propone al Reino de España un contingente de 6200 colonos para su distribución en América, concretamente en Puerto Rico y en el Cono Sur. Esta proposición pasa al informe de Pablo de Olavide, puesto que el Consejo de Castilla consideró que, por su conocimiento de la realidad americana, era la persona más competente. El dictamen de Olavide fue tibio, puesto que se muestra desfavorable a la colonización americana, pero deja la puerta abierta a la introducción de estos colonos en la península, concretamente en Sierra Morena. En la consideración negativa a la propuesta originaria ya se esbozan cuestiones sociolingüísticas:

a) En el caso de Puerto Rico se justifica la oposición porque los colonos propuestos eran blancos y temía que engrosasen las clases ociosas, improductivas de criollos, en oposición racial a los verdaderos trabajadores que eran mayoritariamente negros.

b) En lo que toca a la Tierra del Fuego y las Malvinas, como eran territorios despoblados, supuso que no se hispanizarían y eso podría tener problemas político-militares: Inglaterra ya había puesto la vista en esos territorios y el ilustrado limeño dudaba del ardor patrio de los colonos en la defensa de esos lugares en caso de conflicto militar. Sólo podía dar el visto bueno si había una proporción de 1:2 entre alemanes y españoles² y no había doce mil españoles dispuestos a colonizar esas tierras.

Por contra, en el caso de Sierra Morena fue favorable al proyecto, a pesar de las opiniones contrarias de personalidades allegadas al ilustrado limeño, como el aventurero Giacomo Casanova. En este punto no puedo dejar de citar el razonamiento del veneciano, quien aduce que las colonias fracasarán porque los suizos³ son un pueblo especial (citado por Velarde Fuertes, 1981: 248):

Los suizos son el pueblo más generalmente sometido a la nostalgia. Cuando esta enfermedad comienza a hacerse sentir en un individuo, el único remedio es la vuelta al país, hacia la casa, el pueblo, el lago que le ha visto nacer, sin lo que languidece, acaece [sic] y muere. Sería bueno, creo, añadir, combinar la colonia suiza con una colonia de españoles, con el fin de tratar de mezclarlos mediante matrimonios; sería necesario, al menos en los primeros tiempos, no darles más que sacerdotes y magistrados suizos, y sobre todo, declararlos, inmediatamente, fuera del alcance de la Inquisición en relación con su conciencia, porque el suizo del campo tiene leyes y usos sobre la manera de hacer el amor, inseparable a su naturaleza, cosas que el tribunal eclesiástico no aprobaría nunca en España.

A pesar de estos avisos negativos y de la mala fama del bávaro, Olavide se decidió por aceptar los colonos propuestos por Thürriegel, quien recibiría como asentista la cantidad de 326 reales de vellón por cada colono. A la vista del muy lucrativo negocio, otros comisionados

² “Convendría que las expresadas colonias se fundasen con una parte de alemanes y otra mayor de españoles, de modo que dominasen éstos, prevaleciese nuestro idioma” (carta de Olavide a Múzquiz, 30-10-1766, A.H.N. *Consejos*, leg. 3467).

³ Parece que el famoso aventurero no estaba muy bien informado de la procedencia de los colonos.

aportaron otros colonos hasta alcanzar la cifra señalada por Palacio Atard de 7664, hasta la fecha de cierre de la admisión (1769). Sin duda, en la decisión de Olavide pesaron varios factores entre los que no hay que dejar de citar la necesidad poblacional junto con la posibilidad de puesta en marcha de un experimento de sociedad ideal al estilo ilustrado.

La colonización tuvo dos fases: la originaria de Sierra Morena con centro en la actual La Carolina y la colonización de Andalucía –en terminología de entonces– con centro en La Carlota. Esta segunda zona no estuvo contemplada en el proyecto originario y fue una empresa personal y muy comprometida de Olavide. Asimismo, conviene aludir a una tercera colonización en Prado del Rey (Cádiz), pero llevada a cabo exclusivamente con jornaleros de zonas cercanas que, por supuesto, no plantearon las mismas cuestiones sociolingüísticas.

Cada zona de colonización estaba compuesta por varios pueblos de nueva fundación, de los que, a su vez, dependían varias aldeas:

1. Zona de colonización de Sierra Morena: (La Carolina, Navas de Tolosa, Carboneros, Guarromán, Santa Elena, Aldeaquemada, Arquillos)

2. Zona de colonización de Andalucía (La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, La Luisiana, Fuente Palmera)

La procedencia lingüística de esos colonos es difícil de establecer con exactitud, aunque la mayoría era de lengua alemana, con significativas minorías flamencas, francesas e italianas. Así, por ejemplo, la primera tanda de colonos (Hauben, 1965: 38), estuvo compuesta por 308 alemanes de muy distintos territorios del sudoeste germano, 40 suizos y 721 inmigrantes de Alsacia y Lorena.

2. POLÍTICA LINGÜÍSTICA

La política lingüística de las autoridades españolas fue muy clara: la españolización rápida. Esa política tiene reflejo en bastantes artículos del *Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena* promulgado el mismo día en que se decretó la expulsión de los jesuitas –5 de Julio de 1767–. El *Fuero* fue redactado por “LaTrinca”, que no eran tres, sino cuatro: Aranda, Campomanes, Olavide y Múzquiz, representantes del periodo político más ilustrado del s. XVIII español. Sería prolijo enumerar los 79 artículos del *Fuero*, pero los que conforman la

política sociolingüística podemos agruparlos en cuatro apartados: política demográfica, régimen económico y poblacional, política educativa, y directrices religiosas.

2.1. Estructura demográfica

La estructura demográfica estaba preestablecida, puesto que, aunque la unidad básica de colonización era la familia, se procuró que tuvieran una presencia dominante los tramos de edad en edades laborales, y que hubiera igualdad entre hombres y mujeres, de manera que la recluta satisfizo las exigencias de las autoridades españolas y los tramos de edad quedaron como sigue:

- a) 55 años en adelante: 3,2 % del total de la población
- b) 41-55 años: 16.1 %
- c) 16-40 años: 48.3 %
- d) 7-15 años: 16.1 %
- e) hasta los seis años: 16.1 %

Esta pirámide demográfica tan artificial, sobre todo para aquella época, es, en principio, favorable a la aculturación⁴, puesto que hay relativamente pocos elementos jóvenes que fuesen capaces de representar un relevo generacional de germano-hablantes.

Además, esta situación se vio alterada en los primeros años de la colonia por varios motivos, entre los que destaco:

1. La mortandad por fiebres tercianas que, curiosamente, afecto más al elemento masculino adulto, puesto que los hombres trabajaban en el campo mientras, como señala el artículo 34 del Fuero “A los niños de tierna edad y las mujeres que estén criando se les debe alojar en las casas expropiadas a los jesuitas [...] hasta que sus padres construyan una casa. Se les debe mantener y alimentar a modo de hospicio”. Hay que tener en cuenta que la medicación masiva con quinina se aplicó a las mujeres y niños, en contra de la voluntad de los sacerdotes que lo consideraban un remedio demoniaco. Para solucionar el problema de los huérfanos se creó la figura del “padre de menores”, quienes no eran propiamente padres adoptivos, sino tutores encargados de introducir a los niños en algún oficio. Como los empleos no

⁴ Creo que esta interpretación es más acertada que la que planteé en Manjón-Cabeza (2002).

agrarios no estaban en manos de alemanes, no se tuvieron en cuenta razones lingüísticas en la adscripción y era normal que los niños de origen alemán tuvieran “padres” franceses o italianos.

2. La expulsión o no admisión de algunos colonos, casi siempre por motivos religiosos; a veces por sospechas de judaizantes, a veces por sospecha de luteranismo. Así, en las reclamaciones pecuniarias de Thürriegel (Suárez Gallego, 2002) se lee lo siguiente:

Treinta y ocho Colonos, que el Gobernador de Almería, Dn. Lorenzo Tavares desechó de su autoridad propia y privada, sin consultar a Su Magestad, y sin más motivo, que el de pretender, que no podían ser Cathólicos sino Hereges unos Colonos, que tenian nombres de Samuel, Benjamin y otros semejantes.

O también:

Quinze Colonos [...] que los subdelegados de las nuevas Poblaciones Dn. Miguel de Gijón, y Dn. Fernando de Quintanilla desecharon algún tiempo despues de su llegada y admisión en los nuevos Establecimientos por aver declarado ser Lutheranos, aunque antes fueron examinados y declararon bajo de juramento en la Caja de Almagro ser Cathólicos.

3. Deserciones, protagonizadas en su mayoría por hombres que dejaban a la familia abandonada a su suerte.

Para paliar la falta de mano de obra, a pesar de las ideas previas de Olavide, se reclutaron colonos españoles, de modo que en algunos años, con mucha variabilidad dependiendo de la población concreta, la población estuvo dividida entre colonos de origen español y colonos de origen centroeuropeo. Un dato muy importante que no conviene olvidar es que el *Fuero* prohibía taxativamente los colonos andaluces y manchegos, (arts. 28 y 72), dejando la puerta abierta para la entrada de colonos de origen relativamente lejano. Fue Antonio de Company⁵ quien más influyó en esa segunda colonización y, de hecho, la mayoría fue de origen catalán. No puedo dejar de citar un llamativo fragmento de una carta enviada por Company a Olavide (1-2-1774, A.H.N. *Inquisición*, leg. 3607) donde, al referirse a una fiesta en La Carolina (Jaén) señala que “El bello sexo no es del todo deslucido: todas las hembras, vestidas a la rigurosa moda catalana”. García Cano

⁵ Posterior representante de Cataluña en las Cortes de Cádiz.

(1982) señala que el 35 % de los colonos de Ochavillo del Río (dependiente de Fuente Palmera, Córdoba) eran de origen español y los apellidos que cita son inequívocamente de origen catalán.

Como prueba de la mezcla de ambos tipos de colonos tenemos datos de Guarromán (Suárez Gallego, 2001) y de La Carolina (Pérez Fernández, 2003). En el primer caso se nos informa de la estructura administrativa de las colonias y de la existencia de dos alcaldes pedáneos democráticos, uno por los extranjeros y otro por los españoles. Así, se divide por departamentos y se señala

Departamento 1°

Por los extranjeros: Jorge Tush, colono de la suerte n° 11

Por los españoles: Antonio Molina, colono de la suerte n° 24

Departamento 2°

Por los extranjeros: Simón Stuner, colono de la suerte n° 40

Por los españoles: Mateo Carrión, colono de la suerte n° 41

Departamento 3°

Por los extranjeros: Pedro Tast, colono de la suerte n° 70

Por los españoles: Juan Torregrosa, colono de la suerte n° 93

etc.

En el segundo caso se estudia la formación del pósito agrícola y se da una relación de colonos que aportan medio diezmo para su fundación. De la extensa lista entresaco algunos nombres del quinto departamento de La Carolina: Juan Pedro Peker, Alfonso Ferñiz., Pedro Juan, Josef Andreu, Marcos Campanela, Juan Rubira, Josef Bonet, Nicolas Felder, Juan Jorje Kofren, Luis Berson, Antonio Clusells, Franco Rodriguez, Juan Kreyre, Matias Singler, etc.

Por supuesto, los matrimonios con españoles y españolas también ayudaron a la hispanización rápida y se contempló en el Fuero (art. 72) la existencia de matrimonios mixtos para que “se reúna los extranjeros con los naturales, haciendo matrimonios recíprocos”, con el fin (art. 28) de “incorporarles más fácilmente en el cuerpo de la Nación”. Además, sospecho que los matrimonios entre colonos extranjeros pero de distintas lenguas supuso un avance en el abandono de las lenguas maternas⁶.

⁶ Sabemos que, por ejemplo, la primera boda de Guarromán, en enero de 1768, fue la del confitero francés Pierre Joseph de Blandre y la colona alemana Ana María Haylin.

2.2. Régimen económico

Ayudó a la hispanización rápida la dispersión de la población, puesto que en el artículo 6 del *Fuero* se obliga a que cada aldea tuviera de quince a treinta casas como máximo. Asimismo, esa dispersión tenía que mantenerse en el tiempo, puesto que cada familia (art. 59) debía permanecer al menos diez años en la tierra asignada, bajo severas penas.

Importante fue también el régimen de propiedad (art. 10), puesto que a cada familia se le asignó cincuenta fanegas (aproximadamente 33 hectáreas) a través de un censo enfiteútico, en el que el estado conservaba el dominio directo y el colono el dominio útil. Esto trajo como consecuencia fundamental que, hasta la abolición del *Fuero* en 1835, la propiedad asignada no se podía dividir, de modo que buena parte de los hijos –los segundones– tuvieron que emigrar a otros lugares.

2.3. Política educativa

Muy importante es la política educativa, plasmada en el artículo 74, que merece un comentario aparte, puesto que, por una lado, se obligaba a todos los niños a ir a la escuela de primeras letras, para lo que se instaló una en cada lugar principal, mientras que, por otro, se prohibió expresamente los llamados estudios de Gramática (equivalentes a educación secundaria) y las universidades.

Conviene señalar que estamos ante el primer caso de escuela pública elemental gratuita y obligatoria en la historia de España (quizá de Europa) y se instituyó “para que puedan aprender también la Doctrina y la Lengua Española a un tiempo” (art. 74); de modo que estamos ante una de las primeras políticas de inmersión lingüística claramente institucionalizadas.

Hay que recordar que, aunque poco después de estas fechas aparecieron algunos tímidos intentos de educación obligatoria en Madrid, siempre fueron desiderata. Todos sabemos que hasta los años 70 del siglo XX en España no se hace real la educación obligatoria. Sin embargo, en las colonias, por un lado, se cubrieron rápidamente los pues-

tos de maestros de primeras letras⁷ y, por otro, cuando se establecen los cometidos de los alcaldes pedáneos para velar sobre las buenas costumbres, uno de ellos fue el evitar el absentismo escolar. Así, en unas instrucciones para alcaldes pedáneos de las colonias de Sierra Morena de 1779 (Suárez Gallego, 2003) podemos leer:

No permitirán haya gente ociosa ni mal entretenida, en su comprensión persuadirán a los Padres de familia a que envíen a sus hijos a la Escuela, donde al paso que los enseñen a leer y escribir sean instruidos en los Misterios de nuestra fee, y doctrinados en buenas costumbres, y a que siendo de edad competente los apliquen al honroso ejercicio de la Agricultura, o destinen a aprender algún oficio honesto de los útiles y necesarios a la sociedad, dando cuenta si no pueden conseguirlo para prober de oportuno remedio en asunto tan perjudicial a la humanidad.

2.4. *Directrices religiosas*

A diferencia de otras colonias alemanas de la época, como las implantadas por Catalina la Grande en Rusia, la española fue mucho más dirigista. En el país eslavo los emigrantes podían escoger la zona de residencia y la ocupación, a la vez que podían practicar su religión de origen con la única restricción de no hacer proselitismo, excepto entre los musulmanes. Ya sabemos que en España no tuvieron libertad de residencia, ni de ocupación, ni religiosa, puesto que el *Fuero* dejaba muy claro que los colonos tenían que ser exclusivamente católicos. Para la atención espiritual de los colonos, en los artículos 76 y 77 del *Fuero* se señala que debía haber en cada lugar un sacerdote que hablase la lengua de los colonos. Esos sacerdotes debían ser seglares y no regulares y se prohibía expresamente la formación de cualquier tipo de comunidad religiosa.

Dada la dificultad de encontrar sacerdotes con estas características, las directrices a este respecto no se cumplieron y se admitió la presencia de sacerdotes regulares, concretamente capuchinos alemanes.

Esta política religiosa es claramente contradictoria con el objetivo general de españolización rápida, pero hay que tener en cuenta que se

⁷ Por la auditoria de Pérez Valiente (estudiada por Castilla Soto, 1992), conocemos el nombre de los primeros maestros de la zona de Sierra Morena: en La Carolina, Manuel Monsalve; en Guarromán, Pedro Monsalve; en Arquillos, José Rueda; en Santa Elena, Javier Castañón.

puso en marcha un grave conflicto social y lingüístico, puesto que el jefe de los capuchinos alemanes, Fray Romualdo de Friburgo, era contrario a la política de españolización y defendió la prevalencia del alemán entre los colonos. Por ejemplo, Olavide señala en una carta del 30 de Enero de 1776 dirigida al Consejo de Castilla (A.H.N. *Inquisición*, leg. 3609) que “No he podido conseguir que predicase una sola vez en español, sin embargo de que habla muy bien nuestro idioma y de que se lo he pedido con ardor muchos años, representándole que el rey quería que los alemanes se hicieran españoles que ya todos entendían esta lengua”. Hay que aclarar que la defensa del alemán por parte de Friburgo era interesada puesto que pretendía el control de los colonos a través de la implantación de un *fraternus foedum* –una mezcla entre sociedad feudal y caja de ahorros–. Olavide sospechaba, con razón, que Friburgo intentaba separar en dos bandos las colonias “uno de nación alemana del que se decía jefe y protector, y otra española que llamaba reprobados”. (AHN, *Inquisición*, 3609).

No parece ser suficiente la actuación de un grupo de frailes para promover un grave conflicto lingüístico y social: éste se había visto abonado previamente desde el mismo inicio de la colonización. Los conflictos lingüísticos siempre son la plasmación de problemas más profundos. En este punto conviene anotar varios datos:

1) Los colonos tenían una visión idílica de las zonas de colonización, que vino dada por los folletos propagandísticos –en francés y alemán– que Thürriegel distribuyó en el sur de Alemania: no hacía ni frío ni calor, era el terreno más fértil de Europa, con poco trabajo se podían recoger abundantes cosechas, montes y valles estaban poblados de naranjos y limoneros... (Defourneaux, 1990:136). Por ejemplo, anunciaba Thürriegel, (citado por Rubio González, 1967: 86):

Hay un cofre pleno de riquezas que ha abierto S.M. el Rey español, como uno de los Reyes más ricos, para todos los labradores y artesanos, aprendices y oficiales, jóvenes y viejos, solteros y casados, todos los cuales siempre podrán sacar riquezas de ese cofre. Dinero, ganado, cabras, ovejas, cerdos, aves de corral, maíz, cereales y todos los productos de la tierra. Casas, campos de labranza, bosques y todos los instrumentos de trabajo que sean precisos.

Por supuesto, ese paraíso no era tal y las expectativas se vieron defraudadas. No obstante, en comparación con los jornaleros andaluces

del momento, las condiciones de vida de los colonos eran buenas. Por ejemplo, sabemos (Córdoba y Cantizani, 2006: 85-86) que en aquella época –y hasta el siglo XX– las viviendas de los jornaleros eran muy precarias, en su mayor parte eran chozas desmontables para poder migrar fácilmente de un lugar a otro, mientras que los colonos disfrutaron de casas dignas.

2) Los comisionados incumplieron, en parte, el contrato y no todos eran agricultores, de modo que hubo algunos elementos marginales, sobre todo desertores del ejército. El gobierno español amenazó con incumplir el contrato, es decir, no pagar a los comisionados, que se dedicaron a repalar el bulo de una posible repatriación masiva.

3) Los gobiernos europeos, a través de sus respectivos embajadores, avivaron el descontento, puesto que supusieron que podría haber problemas de despoblación de sus territorios ya que, en principio, era un destino muy atractivo.

4) Los pueblos limítrofes –Écija y Linares, fundamentalmente– contribuyeron a fomentar la discordia dada la rivalidad con los nuevos pobladores que, también en principio, disfrutaban de condiciones fiscales ventajosas y todo tipo de ayudas. Hubo desde quema de cosechas hasta asesinatos. Es de suponer que la existencia de este reparto de tierras actuara como acicate en las reivindicaciones jornaleras del los siglos XIX y XX.

Es en este ambiente de descontento donde las opiniones de los capuchinos encontraron terreno abonado, con algunos intentos de sublevación. Por ejemplo, (Suarez Gallego, 2003) en un informe de Olavide leemos:

Una hora antes de que llegase a la sierra el señor Visitador entró en ella un alemán llamado Monsieur de Bosq diciéndose precursor suyo y en el primer punto de población, que es la Venta de Miranda, convocó a los colonos, los congregó en la taberna, dió orden de que les diesen el vino que quisieran, ofreciéndose a pagarlo. Y les empezó a predicar diciéndoles que el tiempo de su esclavitud se había acabado.

Ante esta situación, Olavide decide actuar en contra de los sacerdotes. Así, hizo traducir salmos alemanes al español e impuso ciertas normas eclesiásticas españolas en detrimento de las alemanas: no se celebraban las fiestas alemanas que no coincidiesen con las españolas y no era obligatoria la asistencia a la misa dominical en época de reco-

lección. A lo que se sumó la prohibición del repique de campanas y la falta de reposición de los capuchinos fallecidos.

La solución de la disputa entre poder civil y religioso tuvo dos vertientes. Desde el punto de vista sociolingüístico los sacerdotes alemanes fueron perdedores, puesto que Romualdo de Friburgo fue expulsado de España, y el alemán desapareció en las colonias. Pero, desde el punto de vista humano, también fue Olavide un perdedor, ya que sus actuaciones en materia religiosa fueron la excusa para su proceso inquisitorial, su destitución, encarcelamiento y posterior fuga y exilio en Francia.

3. CONCLUSIONES

Estamos ante un caso de mortandad lingüística ligada a un grupo inmigrante. De modo que parece obligatorio intentar una primera recapitulación. En este sentido, creo que hay que contemplar varios factores que influyen poderosamente en la mortandad o supervivencia de las lenguas (Appel y Muysken, 1996: 51-69): estatus, demografía, apoyo institucional y (di)similaridad cultural.

En lo que toca al estatus, como señala García Marcos (1999: 270) los grupos socioeconómicamente débiles son más permeables al abandono de la cultura y lenguas maternas. Fue así en el caso que nos ocupa: ya he señalado que la mayoría de los colonos provenía de tierras pauperizadas por las guerras y no faltaron elementos casi marginales.

Sin embargo, es más que posible que sean los diversos factores demográficos los que expliquen en buena medida el proceso rápido de mortandad. Así, en la aculturación rápida ayudaron diversas causas: la política de dispersión en un hábitat rural que se estableció en el *Fuero*, la alteración poblacional causada por enfermedades, expulsiones y deserciones, la existencia de matrimonios mixtos y, quizá, la necesidad de una koiné puesto que no se debe olvidar la presencia de italianos, franceses, flamencos y catalanes, a los que en un inicio, se sumó un grupo numeroso de albañiles portugueses.

En cuanto al apoyo institucional merece cierta reflexión, puesto que la política seguida fue contradictoria y fuente de graves conflictos, pero se puede resumir señalando que, a la vista de los resultados, parece que, en caso de disonancia, la escuela es más poderosa que el púlpito, al menos desde el punto de vista sociolingüístico.

La reflexión sobre la similaridad cultural y lingüística es problemática, puesto que el grupo mayoritario alemán no presentaba excesiva similaridad lingüística con la población autóctona, pero, frente a los casos de Norteamérica y Rusia, el hecho de pertenecer a la misma confesión sin duda ayudó en el proceso de abandono de la lengua materna.

Una segunda recapitulación debe tener en cuenta el peligro que corremos los lingüistas en el tratamiento de estas cuestiones históricas. Me refiero a la tentación de intentar hacer extrapolaciones absurdas. Está claro que estamos ante un proceso de inmigración difícilmente comparable con los actuales, no sólo por el tipo de lenguas implicadas, sino, sobre todo, por el fin poblador y por la existencia de una regulación verdaderamente inusual, sólo explicable desde el despotismo ilustrado. Creo que la mayoría estará de acuerdo en que una extrapolación como la anterior está fuera de lugar. Del mismo modo, aunque aquí el consenso seguramente no será del mismo calado, creo que igual de absurdo es extrapolar parámetros ideológicos actuales al siglo XVIII: desde la ideología moderna podríamos tener la tentación de ensalzar a los capuchinos alemanes como defensores de una lengua minoritaria, y denigrar a Olavide y sus colaboradores, claramente defensores de la implantación de una lengua nacional única en las nuevas poblaciones. Están fuera de lugar los juicios de valor. A lo sumo nos debemos remitir a los hechos históricos y señalar que los parámetros ideológicos de aquella época eran justo los inversos que los del siglo XXI: Romualdo de Friburgo es el representante de una ideología feudal, reaccionaria en ese tiempo, mientras que Olavide fue el estandarte de una ideología casi revolucionaria para la España de entonces.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A.H.N. *Consejos*, leg. 3467.

A.H.N. *Inquisición*, leg. 3607-3609.

ALCÁZAR MOLINA, C. (1930): *Las colonias alemanas de Sierra Morena (notas y documentos para su historia)*, Madrid, Universidad de Murcia.

APPEL, R. Y MUYSKEN, P. (1996 [1987]): *Bilingüismo y contacto de lenguas*, Barcelona, Ariel.

BORROW, J. (1987 [1837]): *La Biblia en España o Viaje, aventuras y prisiones de un inglés en su intento de difundir las Escrituras por la Península*, (introducción, notas y traducción de Manuel Azaña), Madrid, Alianza Editorial.

- CASTILLA SOTO, J. (1992): “Las nuevas poblaciones de Sierra Morena bajo la superintendencia de don Pedro Pérez Valiente: oficios y colonos”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Hª Moderna*, V, 283-296.
- CÓRDOBA ESTEPA, G. Y CANTIZANI OLIVA, J. (2006): *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía*. Córdoba, (2 vols.), Sevilla, Junta de Andalucía.
- DEFOURNEAUX, M. (1990 [1959]): *Pablo de Olavide el afrancesado*, Sevilla, Padilla Libros.
- DIZ GÓMEZ, A. (2005): *Idea y vivencia de Europa en la España del siglo XVIII. Primera parte*. Madrid, Univ. Complutense.
- GARCÍA CANO, M. I. (1982): *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera 1768-1835*, Córdoba, Diputación Provincial.
- GARCÍA MARCOS, F. J. (1999): *Fundamentos críticos de sociolingüística*, Univ. de Almería.
- HAUBEN, J. P. (1965): “The First Decade of an Agrarian Experiment in Bourbon Spain: The ‘New Towns’ of Sierra Morena and Andalusia, 1766-76”, *Agricultural History*, 39:1, 34-40.
- HUMBOLDT, W. VON (1998 [1800]): *Diario de viaje a España (1799-1800)*. Madrid, Cátedra.
- MANJÓN-CABEZA CRUZ, A. (2002): “Aspectos sociolingüísticos de la colonización alemana en los desiertos andaluces (siglo XVIII)”, *Actas del V Congreso de Lingüística general (León)*, Madrid, Arco-Libros, 1835-1845.
- OLIVERA POLL, A. Y ABELLÁN GARCÍA, A. (1986): “Las nuevas poblaciones del siglo XVIII en España”, *Hispania*, XLVI/163, 299-235.
- PALACIO ATARD, V. (1964): *Los españoles de la Ilustración*, Madrid, Guadarrama.
- PERDICES BLAS, L. (1993): *Pablo de Olavide (1725-1803). El ilustrado*, Madrid, Ed. Complutense.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J. (1996): “El Pósito de La Carolina y feligresía de las Navas de Tolosa a través de su documentación: 1774-1775-1776”, *Actas del Congreso Virtual “La ilustración: Pablo de Olavide y su época”*, UNED/ Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén.
- RUBIO GONZÁLEZ, J. (1967): *Historia de una ciudad: La Carolina*, Madrid, Escelicer.
- SUÁREZ GALLEGU, J. M. (2001): *La organización político-administrativa de Guarromán durante la vigencia del Fuero (1767-1835): Los alcaldes pedáneos*, Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).
- SUÁREZ GALLEGU, J. M. (2002): *Cuenta general de la contrata para la introducción de seis mil colonos alemanes y flamencos en Sierra Morena presentada por el asentista bávaro Johann Kaspar von Thürriegel (13 de noviembre de 1769)*, Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).
- SUÁREZ GALLEGU, J. M. (2003): *Pablo de Olavide, las tabernas, el vino y los colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).
- VELARDE FUERTES, J. (1981): “Una nota sobre variantes en las memorias de Casanova y la colonización de Sierra Morena”, *Agricultura y sociedad*, 18, 245-252.

LAS PALABRAS CONEXIVAS EN GRAMÁTICAS ESPAÑOLAS DEL SIGLO XIX (1818-1885)

CAROLINA MARTÍN GALLEGO
Universidad de Salamanca

0. INTRODUCCIÓN

En el siglo XIX hay una serie de gramáticas del español que, por influencia de la corriente filosófica francesa¹ iniciada por la gramática de Port Royal, difiere del resto de propuestas de sistematización de la tradición. La elaboración de sus *particulares* sistemas parte principalmente de dos ideas que heredan de la citada corriente: la primera es que la “*palabra* es el signo representativo de idea” (Herráinz, 1885: XVIII); y, la segunda, estrechamente relacionada con ésta, es que:

Luego en todo juicio habrá: 1º. *una idea* de la cual afirmamos ó negamos algo; 2º. *otra idea* que afirmamos ó negamos de la primera; y 3º. *una relación* de conveniencia ó inconveniencia entre las dos. Luego en toda proposición habrá voces ó dicciones para espresar los *seres*, para significar sus *atributos*, para indicar las *relaciones* de entrambos (Fdez. Monje, 1854: 55).

Siguiendo estas pautas, las categorías verbales que podríamos denominar *tradicionales* se re-clasifican en tres grandes metaclases (cua-

¹ Bien es cierto que también está presente la corriente normativa de la Academia, así como, en algunos sistemas, la tradición gramatical inglesa; sin embargo, los planteamientos filosóficos de la gramática general son los que marcan las pautas para la clasificación de las palabras (vid. Martín Gallego, 2007).

tro en algunos autores): signos *sustantivos*, los *atributivos* y los *conexivos*.

El propósito de este trabajo es analizar esta última metaclase mediante un estudio contrastivo del tratamiento que recibe en los cinco textos elegidos para conformar el corpus: Calleja (1818), Núñez de Arenas (1847), Fernández Monje (1854), Salleras (1876) y Herráinz (1885).

En primer lugar, se va a concretar qué entienden los citados gramáticos por palabras conexivas y qué categorías verbales son recogidas bajo esta metaclase.

En segundo lugar, nos acercamos a cada categoría para analizar mediante qué criterios² son definidas y profundizar en otros aspectos de su descripción, para lo cual nos centramos en aquellos rasgos que se nos muestran como más relevantes para el análisis.

Por último, se incluye un apartado con las conclusiones e ideas principales expuestas en estas páginas.

1. PALABRAS CONEXIVAS

El verbo³, la conjunción y la preposición son palabras conexivas, es decir, “vocablos que expresan ideas de relacion ó que se emplean para enlazar entre sí las demas palabras” (Herráinz, 1885: 19). El citado autor reúne bajo una misma definición los dos puntos de vista desde los que se aborda el análisis de este tipo de palabras: el semántico y el sintáctico. Bien sea desde el primero, bien desde el segundo, todos coinciden en que se trata de signos que llevan implícita la idea de *relación* o *enlace* entre otras palabras (dependiendo de la categoría *conectará* unas u otras).

Cuando el gramático ve esa idea de ‘conexión’ en el significado de estas palabras encontramos definiciones muy similares a la primera parte de la ya citada de Herráinz: “estas dicciones se llaman palabras

² Los criterios que se utilizan para el análisis son, a grandes rasgos, el formal, el semántico y el sintáctico. Aunque somos conscientes de que en esta breve enumeración hay una clara generalización de los posibles criterios, hemos considerado que, al tratarse de un corpus tan reducido, era lo más adecuado para poder extraer conclusiones.

³ Salvo en el sistema de Núñez de Arenas, a cuyo tratamiento del verbo dedicaremos unas líneas en su respectivo apartado.

conexivas [...] porque, en efecto, enuncian enlace ó conexión” (Salleras, 1876: 117).

Ejemplos del otro punto de vista, es decir, aquel que se basa en la función o en la colocación de la palabra dentro de la oración, podrían ser las siguientes definiciones: “[...] los signos con que enlazamos en el lenguaje las diferentes partes de que consta” (Fernández Monje, 1854: 104); “[...] si se juntan á varias á un tiempo sirven para enlazarlas entre sí, y se apellidarán *connectivas*”⁴ (Núñez de Arenas, 1847: 30-31). Es muy significativa la definición que propone Calleja, entre otras cosas porque “parece estar pensada para el verbo *ser*” (Gómez Asencio, 1981: 109): “La función de estas palabras es reunir al sugeto todas las cualidades que expresa el atributo, como su complemento [...]” (Calleja, 1818: 101).

El criterio morfológico, base para las definiciones en otros períodos de la historia, ocupa un lugar muy poco relevante en estos sistemas: en ningún momento se utiliza para describir las metaclases, y en las clases de palabras como veremos, es un criterio auxiliar. Sí se podría destacar su uso por algunos autores, como Fernández Monje, a la hora de hacer una primera clasificación de las categorías: “[...] en este tipo de palabras establece el autor una primera división según el punto de vista formal: «variables» (verbos) e «invariables» (preposiciones y conjunciones)” (Zamorano Aguilar, 2006: 276).

Pero si hay que destacar una sistematización en cuanto a la distribución de usos de cada palabra conexiva, una distribución *a priori* y no inferida a partir de las descripciones de cada categoría, es la de Salleras: “Son, pues, bien fijos y determinados los casos en que debemos valernos de cada una de las tres especies de palabras conexivas” (Salleras, 1876: 42). Como ya me he referido en otro trabajo (Martín Gallego, 2007), en dos ocasiones (una de ellas al comienzo del apartado de dicha metaclase) explica la siguiente distribución:

- si la relación es de juicios, se hace uso de la conjunción.
- si la relación es de ideas, se utiliza el verbo “cuando afirmamos algo de un sér, que se denomina sugeto” y la preposición cuando

⁴ Esta definición forma parte de la caracterización de las palabras *accesorias*, es decir, aquellas que “reciben su significacion adhiriéndose á otras” (Núñez de Arenas, 1847: 30-31), grupo al que para este autor pertenecen las conexivas. Cabe destacar la similitud de esta división (palabras *principales* y palabras *accesorias*) y su descripción con el planteamiento del sistema que propone Harris en 1751 (Martín Gallego, 2007).

“solamente suponemos relaciones entre dos ideas” (Salleras, 1876: 117-118).

Hasta aquí la exposición del concepto que en el siglo XIX se tenía de los signos *conexivos*, clase de palabras cuya caracterización trae a la memoria aquellas unidades que en la tradición gramatical griega eran conocidas bajo el nombre de *syndesmoi*⁵. Aunque el primer autor con el que salen a la luz es Aristóteles, nosotros vamos a referirnos a los estoicos, quienes reconocieron esta categoría como tal⁶:

Un avance con respecto a su tratamiento previo fue el reconocimiento de los *syndesmoi* de Aristóteles como partes del discurso en sí mismas en la gramática estoica. Los estoicos restringieron esta categoría a lo que ahora se conoce como preposiciones y conjunciones [...]. Acertadamente rechazaron condenar como unidades ‘sin significado’ a cualquier parte del discurso humano, y definieron el significado de estos ‘*syndesmoi*’ por su función de ‘conectar’ el discurso (traducción nuestra)⁷.

Sin duda, el parecido en las respectivas definiciones es evidente: en ambos casos, palabras *conexivas* y *syndesmoi*, estamos ante palabras que tenían la función o el significado de ‘atar’, ‘ligar’, ‘conectar’ o ‘enlazar’ el discurso o partes del mismo. Además, dos de las tres categorías que pertenecen a la metaclase del siglo XIX, la conjunción y la preposición, se corresponden con las que conformaban la clase de los *syndesmoi*. “Sin embargo, no se trata de la misma clasificación. Siguiendo a Aristóteles, y como se ha hecho en muchos casos a lo largo de la tradición, el verbo, *rhema*, constituye otra categoría aparte” (Martín Gallego, 2007).

⁵ Aunque este término se destinó finalmente para lo que en la actualidad se conoce como *conjunción*, en sus orígenes cobijaba unidades de diferente naturaleza.

⁶ Explica Robins, refiriéndose a la división que hizo Aristóteles de las palabras que, para éste, “only onamata and remata were parts of speech in full sense [...]”. His criterion is that nouns and verbs have meaning in isolation, while these *syndesmoi* do not, but grammatical function” (1951: 19-20).

⁷ “An advance on their previous treatment was in the recognition of Aristotle’s *syndesmoi* as parts of speech in their own right in Stoic grammar. This category the Stoics restricted to what we now speak of as prepositions and conjunctions [...]. Rightly they refused to condemn any part of the human speech of ‘meaningless’, and they defined the meaning of these ‘*syndesmoi*’ by their function in ‘binding together’ the discourse” (Robins, 1951: 29).

1.1. *El verbo*

Aunque en las definiciones del verbo⁸ van a estar presentes los tres criterios señalados al comienzo, lo cierto es que los rasgos morfológicos, al igual que ocurre con las otras dos categorías que conforman, junto al verbo, las palabras conexivas, resultan insuficientes:

En las fechas que ahora nos interesan sucede en las definiciones del verbo lo mismo que en las de las demás clases de palabras, a saber: el criterio morfológico no es nunca por sí solo un criterio definidor de clases de palabras [...]; pero sí puede ser un criterio coadyuvante a la definición total de las palabras (Gómez Asencio, 1981: 186)⁹.

Desde el punto de vista semántico, el verbo es una palabra que *expresa* o “sirve para expresar la afirmación que pronunció nuestra mente en vista de la relación que descubrió entre el sujeto y el atributo¹⁰” (Salleras, 1876: 136). Otra variante de este tipo de definiciones, también muy frecuente en esta época, podría ser: “El verbo es una parte variable¹¹ de la oración que sirve para expresar la existencia de las personas ó cosas” (Calleja, 1818: 23).

Se trata de las dos formas de análisis semántico mediante las cuales se acercan los gramáticos a esta palabra (Gómez Asencio, 1981: 187): en el primero observamos una perspectiva intraproposicional, es decir, el verbo como *trozo del discurso*, su aporte semántico dentro de la proposición-juicio, marco de análisis de la gramática general; el segundo análisis es extraproposicional, es decir, el verbo como clase de palabra, independientemente de su uso dentro de la oración.

⁸ Dado que en el sistema de Núñez de Arenas el verbo no es considerado una palabra conexiva, omitiremos su definición en el análisis contrastivo.

⁹ Lo mismo señala Calero Vaquera a propósito del verbo durante el período comprendido entre 1847 y 1920, cronología dentro de la cual están incluidos algunos de nuestros textos: “en la época que nos ocupa el criterio morfológico queda relegado a un segundo plano y es empleado únicamente como criterio auxiliar, nunca el principal ni mucho menos el único” (1986: 102).

¹⁰ Cuando en las definiciones hablan de *sujeto* y *atributo* no se refieren exactamente a lo que se conoce con esos mismos términos en la sintaxis actual.

¹¹ No sólo la presencia de los rasgos morfológicos en las definiciones del verbo es poco frecuente, sino que lo único que se dice acerca de ellos en este aspecto es que se trata de una palabra variable.

Desde el punto de vista sintáctico, es “el signo de relación entre sujeto y atributo” (Fernández Monje, 1854: 104-105) o “el que une los nombres de los seres con los signos de sus calificaciones” (Herráinz, 1885: 20).

Como ya se ha insinuado, es quizás la presencia de esta categoría lo que más sorprende en esta metaclase. Dentro de los sistemas de la tradición gramatical española, así como de las precedentes, el verbo siempre ha ocupado una casilla *destacada*. Citas similares a la siguiente: “el *verbo*, que con el sustantivo forman la pareja de palabras más importantes en cualquier idioma” (Herráinz, 1885: 19) se repiten en cada tratado gramatical; mientras que la preposición y la conjunción son unidades que ocupan los últimos puestos de las listas de palabras, de *menor rango*, si se nos permite la expresión.

El verbo sigue siendo considerado una parte fundamental de la oración, es más, “es la palabra por excelencia” (Calleja, 1818: 23). Sin embargo, hay que precisar: esa palabra que expresa la *relación/afirmación* entre sujeto y atributo, o que los *une*, es decir, esa categoría cuya propiedad de *enlazar* hace que sea considerada una palabra *conexiva* no es el conjunto de todos los verbos, del español en este caso, sino concretamente el verbo *ser*. “En términos generales, cabe advertir, a lo largo de la historia del pensamiento lingüístico occidental, diversas actitudes ante la cópula verbal” (Salazar García, 2006: 955). Una de éstas es la que nos ocupa: la *teoría del verbo único*.

Salvo en el caso de Núñez de Arenas, a cuyo planteamiento dedicaremos más adelante unas líneas, el resto de los autores defiende esta teoría, bien de forma implícita: “rigurosamente hablando no hay mas verbo que el sustantivo [...]. Este es: *ser*” (Calleja, 1818: 23); bien manifestando su adscripción explícitamente: “En esto se funda la llamada “teoría del verbo único”, que profeso” (Fernández Monje, 1854: 105) o “somos partidarios del *verbo único*, como se dice; creyendo que filosóficamente hablando, es del todo absurda la opinion contraria” (Salleras, 1854: 136).

Aunque los antecedentes de la citada teoría parecen remontarse a Aristóteles (Gómez Asencio, 1981: 197; Salazar García, 2006: 956), es en la *Gramática* de Port-Royal donde se desarrollan los planteamientos que llegarán a los gramáticos españoles del siglo XIX. Arnault y Lancelot (1980 [1660]: 108 y ss.) defienden que:

[...] el verbo es la parte de la oración encargada de transmitir la afirmación. Por ello, el único verbo realmente existente en el lenguaje humano, desde un punto de vista general, sería el verbo *ser*; más concretamente su tercera persona del singular del presente de indicativo [...]. Los demás verbos no serían sino el fruto de una combinación de dicha forma copulativa más un elemento léxico participial (Salazar García, 2006: 962).

Siguiendo estas premisas, todos ellos diferencian entre verbo *sustantivo* (*ser*) y verbos *atributivos* (los demás). Hay que puntualizar que, dada la circunstancia de tener que adaptar las teorías de una gramática general al planteamiento de una lengua particular, especialmente en el caso del español, hay una división de opiniones acerca de cuál es el verbo único: unos optan por *es*, otros por *ser*, otros por *ser* y *estar*, y otra de las posturas es escoger uno y señalar los otros como *variantes*: “Hemos dicho que el verbo es único¹², y, con todo, es necesario admitirle bajo muchas formas, que son *ser*, *estar* y los sinónimos de este último” (Salleras, 1876: 137)

Por otra parte, estamos de acuerdo con Salazar García cuando éste afirma, aludiendo a aquellos gramáticos españoles del siglo XIX que adoptan la *teoría del verbo único*, que:

[...] todos ellos introducen la puntualización de que la defensa de la teoría del verbo único actúa en un plano estrictamente lógico, abstracto o filosófico, que no impide el reconocimiento de una pluralidad de formas verbales en un plano idiomático y descriptivo (cf. Fernández Monje, 1854: 104-116; Salleras, 1876: 136) [...] (Salazar García, 2006: 963).

Sólo hay un gramático que se distancia en cuanto al tratamiento del verbo como palabra conexiva. Núñez de Arenas, siguiendo a Hermosilla¹³ se manifiesta contrario a la citada teoría¹⁴. Dentro de su sistema, “los verbos en general no son otra cosa que los atributivos que reunen

¹² “Luego no hay mas verbo que la palabra *es*” (Salleras, 1876: 136-137).

¹³ Junto a éste, vemos en Núñez de Arenas el reflejo del sistema de Harris (Michael, 1970: 264; Martín Gallego, 2006), aunque el autor inglés no es citado en ningún momento. Sí menciona, por otra parte, el *respaldo* en su clasificación de los estoicos y de Aristóteles (Núñez de Arenas, 1847: 31).

¹⁴ “Por consiguiente la gramática que tiene obligacion de reproducir con propiedad todas nuestras ideas, la gramática que al efecto reconoce distintas partes de la oracion y les adjudica á cada una un oficio, una atribución esclusiva, no consiente esa sustitución de atribuciones, esa equivalencia de oficios y por lo tanto rechaza el verbo único” (Núñez de Arenas, 1847: 65).

la doble propiedad de espresar un atributo y una afirmación” (Núñez de Arenas, 1847: 52), es decir, no son signos conexivos, sino atributivos.

Sin embargo, no por rechazar esta teoría, nuestro autor no reconoce las propiedades conexivas de la cópula verbal, aunque las limite a ciertos contextos: “aquí claramente vemos que el verbo *ser* es solo copulativo, cuando significa la relacion del atributo con el sujeto [...]” (Núñez de Arenas, 1847: 65), cita que sin duda evoca a algunas de sus contemporáneos cuando se refieren al verbo como palabra conexiva¹⁵.

1.2. La preposición¹⁶

Si el criterio morfológico no era suficiente en la descripción del verbo, en el caso de la preposición lo es aún menos, ya que, al tratarse de una palabra invariable, esta propiedad no serviría como rasgo distintivo frente a otras categorías también indeclinables¹⁷. Sin embargo, encontramos ejemplos de su utilización: Calleja y Fernández Monje completan sus definiciones especificando que la preposición es *indeclinable* en el caso del 1º (1818: 81), *invariable* en el caso del 2º (1854: 173).

El criterio sintáctico es el más utilizado, elección, por otra parte, esperable: son unidades sin variación morfológica y caracterizadas en múltiples ocasiones a lo largo de la tradición como carentes de significado propio. En los ejemplos de descripción sintáctica de estas unidades encontramos definiciones muy semejantes: “preposicion es el signo de enlace entre los representativos de dos ideas” (Herráinz, 1885: 23); “los conectivos reciben el nombre [...] de preposiciones si juntan palabras” (Núñez de Arenas, 1854: 83) o “son, pues, los interpositivos ‘conexivos invariables que enlazan palabras’, y los llamo así,

¹⁵ “Réstanos ahora conocer los signos con que enlazamos en el lenguaje las diferentes partes de que consta, y con especialidad el signo de relacion entre sujeto y atributo, espresando simplemente la afirmación racional que entre ambos existe” (Fdez. Monje, 1854: 104-105).

¹⁶ Aunque Núñez de Arenas, cuando hace una primera distribución de las categorías tradicionales en metaclases, sitúa esta palabra como *definitiva*, es dentro del apartado de las *conexivas* donde encontramos su descripción.

¹⁷ Especialmente frente a la conjunción, palabra también conexiva.

porque ‘se interponen’, entre los dos términos de la relación” (Fernández Monje, 1854: 172-173).

Por otra parte, no debemos olvidar que estos sistemas parten de unos principios heredados de la gramática filosófica, cuyos principales representantes utilizaron la lógica a la hora de caracterizar y clasificar las palabras y, por tanto, hay ejemplos de descripciones lógico-semánticas entre estos autores. Salleras, quien utiliza el criterio semántico, al menos, para todas las unidades que se estudian en este trabajo, dice de las preposiciones que son signos “destinados á indicar la relacion que existe entre las ideas” (1876: 133). Muy parecida es una de las definiciones que para esta clase de palabra da Calleja: “la preposicion sirve para indicar la relacion de una idea con otra” (1818: 102).

Hay que puntualizar que esta categoría no se corresponde exactamente con las unidades que hoy en día conforman esa *lista* más o menos fija de preposiciones: “Las definiciones que Dionisio de Tracia y Prisciano elaboraron para la clase *preposición*, determinaron que gran parte de la tradición posterior contemplara dos tipos de preposiciones; las *formas libres* y las llamadas *preposiciones inseparables* o prefijos” (Gómez Asencio, 1981: 253). Ésta situación da como resultado diferentes tipos de clasificaciones dentro de la categoría, así como distintas terminologías.

En el caso de las tipologías, podemos distinguir diferentes clases, combinadas de varias formas dependiendo del autor: las que son unidades independientes, las que sólo actúan por composición y las que cubren las dos opciones. Sólo Fernández Monje hará referencia a la existencia de una *especie* de interpositivos que “están formados por la reunion de dos ó mas vocablos” y que “deben llamarse *locuciones interpositivas*” (Fernández Monje, 1854: 173). Ejemplos de este tipo de unidades serían: *a causa de* o *delante de*¹⁸ (Fernández Monje, 1854: 174).

Con respecto a la terminología, nos gustaría incidir en la parte que repercute en la denominación de la categoría¹⁹. Mientras que para Calleja y Núñez de Arenas, todo son *preposiciones* (en el caso de Calle-

¹⁸ Acerca del tratamiento de esta unidad en la tradición gramatical española vid. Gómez Asencio (2003).

¹⁹ En este apartado, aquellos autores que mencionan el término *interpositivo* parece que tienen la necesidad de justificar la utilización del mismo.

ja, distingue entre *propias* o *impropias*), para Fernández Monje y Salleras el término *preposición* se corresponde con los actuales prefijos, ya que son los que se colocan delante de una palabra, mientras que las que actúan como palabras independientes son *interpositivos* puesto que, siguiendo la descripción de la categoría, se colocan entre dos palabras. Herráinz las denomina *preposiciones*, pero manifiesta su postura a favor del otro término por la misma razón que los otros autores.

1.3. *La conjunción*

En esta ocasión se vuelven a repetir algunas de las ideas ya mencionadas anteriormente para las otras categorías en lo que a criterios definitorios se refiere.

Al igual que en la preposición, y por los mismos motivos, el criterio que predomina es el sintáctico. Además, las definiciones formalmente son muy semejantes, de manera que, dentro de una misma obra, la diferencia entre unas y otras, en varias ocasiones, está exclusivamente en las unidades que *unen, relacionan* o *enlazan*: “Los *connectivos* reciben el nombre de conjunciones cuando enlazan oraciones y de preposiciones si juntan palabras” (Núñez de Arenas, 1847: 83); “defínense por lo tanto así: ‘conexivos invariables que enlazan proposiciones ú oraciones’ ” (Fernández Monje, 1854: 174) o “La conjunción une las frases, de cuyo enlace resulta el periodo” (Calleja, 1818: 101).

Aunque la distribución de usos entre los dos conexivos invariables parece muy clara a la luz de las definiciones, lo cierto es que los gramáticos hacen hincapié en la idea de que une oraciones, más bien, de que no une palabras:

Tal es el carácter distintivo de las conjunciones, y esto se verifica de tal modo, que aun cuando parezca en ocasiones que solo reúnen palabras asiladas, no es así, pues es otra proposición entera. Vease en estos eg: *Ciceron y Cesar eran elocuentes* [...] (Calleja, 1818: 92).

No es el único que ve la necesidad de aclarar esto. Fernández Monje, por poner otro ejemplo, señala que “[...] varios son verdaderas frases elípticas, esto es, oraciones que tienen tácitas o sobreentendidas una ó más palabras” (1854: 177).

En sus modelos más inmediatos, la gramática general francesa, encontramos también alusiones a esta idea. La anterior cita de Calleja es *sorprendentemente* parecida a un pasaje de Tracy²⁰, a quien, por cierto, cita como uno de sus modelos. Sin embargo, creemos que se trata de otro caso más de una *división de opiniones* que viene desde bastante tiempo atrás. Ya el Brocense apuntaba que “la conjunción no une palabras, como neciamente se dice, sino oraciones” (1995 [1587]: 119).

Volviendo sobre las descripciones de esta categoría, el criterio semántico también es utilizado por algunos de los autores: “Todo signo de enlace entre oraciones ó que expresa la cópula de dos juicios, es tenido por *conjuncion*” (Herráinz, 1885: 24) o “Llámase conjuncion todo signo conexivo invariable ó variable, destinado á expresar las relaciones que pueden existir entre los pensamientos” (Salleras, 1876: 119).

Quizás la presencia de los rasgos morfológicos más significativa es la que aparece en la última cita, especialmente, si estamos refiriéndonos a la conjunción. Salleras dice que pueden ser *invariables* (al igual que otros autores) o *variables*. De hecho, dentro de su clasificación de las conjunciones uno de los subgrupos se denomina así, *conjunciones variables*. Con este término, así como *adjetivos conjuncionales* o *conjunciones adjetivales*, denomina Salleras a *cual*, *quien* y *cuyo*, que son “palabras de forma adjetival; pero que desempeñan el oficio de conjunciones, porque enlazan juicios y no ideas” (1876: 131). Lo cierto es que, con uno de esos términos, aunque descrito en otro apartado de su gramática, Calleja habla de *que*, *cual* y *quien* como *adjetivos conjuncionales* (1818: 94-95). Y algo parecido sucede con el resto de autores: todos ellos ven *algo* de conjunción, de nexo, si se nos permite, en estas unidades, sin embargo, su ubicación dentro de los sistemas que proponen no es tarea fácil.

Ya en la descripción de la preposición, Fernández Monje distinguía unidades formadas por más de una palabra. Igualmente, afirma para la conjunción que: “Los conjuntivos son *simples* ó *compuestos*: aquellos

²⁰ Tel est en effect le caractère distinctif des conjonctions: elles servent à lier une proposition à une autre; et Beauzée assure avec raison que, même lorsqu’elles paraissent ne lier ensemble que deux mots [...], ce sont toujours réellement deux propositions qu’elles réunissent. Par exemple, quand je dis, *Cicéron et César étaient éloquentes* [...] (Destutt-Tracy, 1970 [1803]: 125).

constan de una sola dicción; los demás se forman de dos ó mas, y pueden considerarse como “locuciones conjuntivas²¹” (1854: 175). En este caso, Herráinz también menciona esta división formal dentro de esta clase de palabras: “Cuando en cualquiera de las clases enumeradas, el conexivo resulta del conjunto de varias palabras, es llamado *frase conjuncional*: á pesar de, con tal que, puesto que, á la manera que, así que, por lo tanto, á fin de que... (1885: 25). Únicamente estos dos gramáticos describen este tipo de unidades, sin embargo, el resto incluye locuciones como ejemplos de sus clasificaciones semántico-sintácticas, es decir, eran conscientes de que una serie de *conjuntos de palabras* realizaban el papel de conjunciones, sin embargo, ésta divergencia formal no se hace explícita en sus obras.

2. CONCLUSIONES

Cuando nos referimos a palabras o signos *conexivos* en el siglo XIX, hablamos de una de las metaclases de categorías verbales que distinguen varios gramáticos dentro de sus sistemas de partes de la oración, y que engloba el verbo, la preposición y la conjunción.

Dicha metaclase se caracteriza por reunir clases de palabras cuya propiedad en común es la capacidad de *enlazar, unir, conectar*... otras clases de palabras o cuyo significado remite a esos mismo conceptos (*enlace, unión, conexión*...). Por tanto, los criterios definatorios que predominan en los análisis de estas unidades van a ser el semántico y el sintáctico, mientras que el morfológico se utiliza en contadas ocasiones y de forma auxiliar.

Las definiciones de las palabras *conexivas*, así como el hecho de que bajo este título coincidan la preposición y la conjunción, ponen de manifiesto las semejanzas que esta metaclase tiene con los *syndesmoi*, categoría del sistema de clases de palabras de los estoicos.

Con respecto a las partes de la oración *tradicionales*, la presencia del verbo entre ellas es quizás lo más llamativo. Ésta se debe a la adscripción de los gramáticos a la *teoría del verbo único*, ya que bajo el término *verbo* se están refiriendo a la cópula verbal. Para estos auto-

²¹ Vemos además con esta cita cómo en este autor ya encontramos el término más generalizado en la actualidad para este tipo de unidades (Gómez Asencio, 2004: 19).

res, dentro de las *conexivas*, el verbo sería, a grandes rasgos, la unidad variable que enlazaría el sujeto y el atributo.

En el caso de las invariables, la distribución de usos sería la siguiente: la preposición uniría palabras, mientras que la conjunción enlazaría oraciones o proposiciones.

Asimismo, se ha destacado la inclusión de los actuales prefijos dentro de la *preposición* y su relación con la terminología de la categoría. Dentro del apartado dedicado a la conjunción, se ha incidido en la particular insistencia de los gramáticos en señalar que, aunque a veces parezca lo contrario, esta unidad enlaza oraciones y no palabras, idea que ya aparecía siglos atrás en la obra de El Brocense.

También se han recogido aquellos casos en los que algunos gramáticos distinguían formalmente las preposiciones y conjunciones como unidades simples y como unidades compuestas o *locuciones*.

Somos conscientes de que se han quedado algunos aspectos interesantes en el tintero para otra ocasión. Dada la extensión del trabajo, hemos incluido los que nos parecían más relevantes, y, entre éstos, aquellos que podían ser abarcados en un estudio de estas características.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- ARNAULT, A. Y LANCELOT, C. (1980 [1660]): *Grammaire général et raisonnée de Port-Royal*, Ginebra, Slatkine Reprints.
- CALLEJA, J. M. (1818): *Elementos de gramática castellana*, Bilbao, Pedro Antonio de Apraiz, J. J. Gómez Asencio (2001).
- DESTUTT, A., conde de Tracy, (1970 [1803]): *Éléments d'idéologie. Seconde partie. Grammaire*, Paris, Librairie Philosophique J. Vrin.
- FERNÁNDEZ MONJE, I. (1854): *Curso elemental de la lengua española, redactado con la posible sujeción a los principios de la gramática general*, Madrid, Librería de D. León Pablo Villaverde, J. J. Gómez Asencio (2001).
- GÓMEZ ASENCIO, J. J., (ed.) (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*, Madrid, Fundación Histórica Tavera (*Clásicos Tavera*, Serie VIII: *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, vol. 1, nº 63) [CD-ROM].
- HERRÁINZ, G. (1885): *Tratado de gramática razonada, con aplicación decidida y constante al estudio del idioma español*, Segovia, Establecimiento tipográfico de F. Santiuste, J.J. Gómez Asencio (2001).
- NÚÑEZ DE ARENAS, I. (1847): *Gramática general, escrita conforme al programa del Gobierno*, Madrid, Imprenta de Don José María Alonso.

- SALLERAS, M. (1876): *Gramática razonada de la lengua española*, Segovia, Imprenta de Pedro Onero, J. J. Gómez Asencio (2001).
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, F., “El Brocense” (1995 [1587]): *Minerva o De Causis Linguae Latinae*, Cáceres, Institución Cultural “El Brocense”, Universidad de Extremadura.

Fuentes secundarias

- CALERO VAQUERA, M^a. L. (1986): *Historia de la gramática española (1847-1920) de A. Bello a R. Lenz*, Madrid, Editorial Gredos.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. (2004): “Conjunciones, conjunciones compuestas y locuciones conjuntivas en antiguas gramáticas del español”, *Revista Española de Lingüística*, 34,1, 1-38.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (2003): “El modelo *delante de, cerca de* en la tradición gramatical española”, *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante*, 17, 329-343.
- MARTÍN GALLEGO, C. (2007, en prensa): “Clases y metaclases de palabras en gramáticas españolas del siglo XIX (1818-1885)”, *Actas del VII Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española* (AJIHLE), Universidad de Alcalá, abril, 2007.
- MICHAEL, I. (1970): *English grammatical categories and the tradition to 1800*, Cambridge University Press.
- ROBINS, R. H. (1951): *Ancient and Mediaeval grammatical theory in Europe: with particular reference to modern linguistic doctrine*, London, Bell.
- SALAZAR GARCÍA, V. (2006): “A propósito del tratamiento de la copula verbal en la tradición gramatical hispánica”, J. de Dios Luque Durán (ed.): *Actas del V Congreso Andaluz de Lingüística General. Homenaje al profesor José Andrés de Molina Redondo*, Granada, Granada Lingvistica.
- ZAMORANO AGUILAR, A. (2006): “Nuevas aportaciones al racionalismo gramatical del siglo XIX. El modelo teórico de Fernández Monje”, M^a. L. Calero Vaquera, F. Osuna García y A. Zamorano Aguilar (eds.): *Studia Lingüística et Philologica: in memoriam Feliciano Delgado (1926-2004)*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

EL *DICCIONARIO GEOGRÁFICO* DE TOMÁS LÓPEZ.
ASPECTOS GEOLINGÜÍSTICOS Y SOCIALES
DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ*

M^a ISABEL MONTOYA RAMÍREZ
Universidad de Granada

La llegada de Carlos III supone un nuevo impulso en los cambios que, aunque lentamente, se estaban produciendo desde comienzos del siglo XVIII a partir de la instauración de la dinastía borbónica en el trono de España; cambios que afectarán, como sabemos, a todos los ámbitos de la vida: político, económico, social y científico, en especial a este último, y del que ha de destacarse el gran desarrollo que experimentó la cartografía y, por ende, el estudio de la geografía.

En efecto, si desde la segunda mitad del siglo XVI se habían ido realizando mapas de distintas zonas de España, generalmente por encargo de las autoridades locales, civiles y eclesiásticas, aunque sin ninguna conexión entre sí, no será hasta mediados del siglo XVIII, con la aparición de la importante escuela de los marinos cartógrafos, la fundación del Cuerpo de Ingenieros del Ejército y especialmente con la dedicación de la Real Academia de la Historia a la construcción de un magno proyecto lexicográfico –el *Diccionario histórico y geográfico*–, y la extensa obra de Tomás López, cuando la cartografía, realizada de un modo sistemático y exhaustivo, tome cuerpo en España. Y son precisamente este geógrafo y su obra personal los que merecen

* Este trabajo ha sido realizado dentro del Proyecto de Investigación de Excelencia *La vida cotidiana andaluza a través de los documentos historicolingüísticos y dialectales* (HUM837) subvencionado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

nuestra atención, concretamente el nunca realizado *Diccionario Geográfico*, ya que el estudio de la información correspondiente a las provincias andaluzas es una parte sustancial de nuestro Proyecto de Investigación de Excelencia *La vida cotidiana andaluza a través de los documentos historiolingüísticos y dialectales*, del que vamos a dar cuenta en esta comunicación.

1. TOMÁS LÓPEZ, GEÓGRAFO REAL

Tomás López y Vargas-Machuca (1730-1802) fue pensionado por la corona (1752-1760) para especializarse en cartografía en el taller del francés D'Auville, geógrafo del rey francés y uno de los más prestigiosos del momento. A su regreso de París, y tras demostrar su competencia y conocimientos en la materia, fue nombrado geógrafo real en el Gabinete Geográfico y miembro de la Real Academia de la Historia, en donde colaboró en la realización del mencionado *Diccionario histórico y geográfico*, al tiempo que llevaba a cabo su labor individual con la publicación de un atlas de España, gran cantidad de mapas de España y América y la preparación de su proyectado *Diccionario geográfico*¹.

Ciertamente a Tomás López se lo ha calificado como “cartógrafo de gabinete” ya que todo hace suponer que nunca realizó trabajo de campo y sí hizo uso de fuentes de segunda mano², como las encuestas

¹ En opinión de Carmen Manso Porto y Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, Director de la Real Academia de la Historia, la pretensión del geógrafo real era la de hacer una geografía histórica y no un diccionario geográfico.

² Según Segura Grañó (1985: 20): “La labor meritoria de Tomás López, que ha sido ampliamente reconocida, es vulnerable de algunas consideraciones críticas. Se le ha acusado de ser un geógrafo de gabinete y no de campo. Sus mapas son elaborados con los datos recogidos personalmente, pero sobre todo, de las informaciones que recibe. Sobre este aspecto puede hacerse también una consideración importante. Tomás López no tiene una postura crítica ante los numerosos datos que recibe, sino que, sin someterlos a crítica, inicia su utilización. Los dos aspectos están relacionados uno con otro. Al no practicar el trabajo de campo, tiene que confiar en los datos que recibe de sus encuestados, posiblemente el fallo reside en la buena voluntad de Tomás López que considera que todos los datos recibidos han sido elaborados con cuidado y atención. Pero no todos los encuestados tenían las mismas condiciones, por lo que podía darse el caso de contestaciones elaboradas descuidadamente [...]”.

del Catastro del Marqués de la Ensenada y las del diccionario académico, con las cuales preparó tan ingente obra cartográfica y un cuestionario de 15 preguntas que sería enviado a las autoridades eclesiásticas (arzobispos, obispos, vicarios, etc.) para que éstos a su vez lo remitieran a los curas párrocos de todos los pueblos de sus diócesis, los cuales se convertían por ese procedimiento en los verdaderos informantes.

2. EL INTERÉS DEL PROYECTADO *DICCIONARIO GEOGRÁFICO*

Como hemos adelantado, hasta finales del siglo XVIII la información cartográfica de que se disponía quedaba reducida a algunos mapas territoriales que no llegaban a cubrir todo el espacio nacional, los cuales habían sido elaborados en diferentes fechas y con disparidad de criterios, de tal modo que las referencias geográficas y cartográficas no eran homogéneas y los métodos empleados eran dispares a la vez que limitados. Por ello, conscientes de la dependencia española de los conocimientos cartográficos extranjeros, concretamente franceses e ingleses, Carlos III y sus colaboradores impulsan la creación de instituciones y fomentan, mediante ayudas económicas como son las pensiones (equivalentes a las becas de hoy), la instrucción y preparación en el campo de la geografía de personas destacadas, tal es el caso de Tomás López, quien, consciente de la necesidad de colaboración para llevar a buen término la tarea propuesta, no duda en referir el problema y su solución en la carta enviada junto al cuestionario:

[...] Es muy propio, en todas las clases de personas, concurrir con estos auxilios a la ilustración pública y, mucho más, en las graduadas por su saber y circunstancias como Vd. y como otros lo ejecutaron en otros obispos.

Por este medio discurro desterrar de los mapas extranjeros, de las descripciones y geografías de España, muchos errores que nos ponen, unos caute-losamente, otros ocultando nuestras producciones y ventajas para mantenernos en la ignorancia con aprovechamiento suyo y por un fin de cosas que Vd. sabe y no es asunto de esta carta³.

³ *Ibidem.* p. 22.

3. NOTICIAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA EL *DICCIONARIO GEOGRÁFICO* DE TOMÁS LÓPEZ⁴

Son varias las cuestiones que centran nuestra atención en este punto, pues son muchos los elementos etnográficos, sociales y especialmente lingüísticos recogidos en las respuestas dadas por los informantes de la provincia gaditana que aun siguen inéditos o poco divulgados.

3.1. Al igual que en todo el territorio español, la demarcación provincial no se corresponde con la actual, en tanto que será en el siglo XIX cuando se fijen los límites vigentes. Por ello, al seleccionar la información correspondiente a la provincia de Cádiz se observa que la nómina de pueblos, además de ser reducida tal vez porque no todos los informantes contestaron, como en el caso de los de Algodonales, Algumita o Zahara; también hay confusión en la ordenación y adscripción de algunas localidades, por ejemplo “Chiclana”, ya que se trata de la “Villa de Chiclana del Segura”⁵. Por tanto, las respuestas quedan reducidas a las de los curas párrocos de Bornos (Fol. 125r-138r), Chipiona (139-142), Cortes de la Frontera (145-149), El Gastor (150-155), Grazalema (156-162), Puerto de Santa María (164-180), Sanlúcar de Barrameda (181-187), Setenil (187-190) y Tarifa (191-192).

3.2. Algunas de las respuestas van dirigidas a la autoridad eclesiástica correspondiente y no a Tomás López, en tanto que aquella es la intermediaria entre el informante y el geógrafo real, lo que en cierta medida supondría una especie de censura en cuanto a la información. Así se recoge en de El Gastor:

Xmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, mi Señor.

Sr. Exco el día veinte y ocho del corriente mes de julio receví cartas de Don Francisco Cortés Amado vicario de la villa de Zahara y su partido en que es comprehendido esta Puebla en las que [por vuestra excelencia] *soy cura* de ella y me dize dicho vicario de... comunicada por su secreterario de camara, en la que le participa, como los curas de Algodonales, Algumitas y desta

⁴ La información sobre la provincia de Cádiz está recogida en el Ms. 7294, folios 124-190, de la Biblioteca Nacional de Madrid.

⁵ En el folio 140r se dice: Razon yndividual de todas las producciones y cosas particulares que ai en esta Villa de chiclana del Segura y su termino Provinado de Ciudad por el Partido de ynfantes, Obispado de Murcia y territorio del orden de Santiago [...]”.

Puebla. No An cumplido el encargo que se les hizo por la circular de veinte y nueve de Octubre del Año pasado, de ochenta y cinco, con el ynterrogatorio que se les jncluió, para la Formación del plan geográfico(folio 150r).

3.3. En muchos casos la extensa información histórica se ha reco-gido de los escritos de figuras que han gozado de gran prestigio local o eclesiástico, así como son fruto de los conocimientos eruditos y de la realidad en la que está inmerso el informante, como sucede con el de Bornos, Francisco Suárez de Vida (16 de octubre de 1787):

Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla.

En cumplimiento de lo que V. Exca. me mandó satisfacer los quinze capítu-los que incluye el Ynterrogatorio que antecede, instruido en todo lo posible de lo nessesario y segun las noticias que manifiesta un libro manuscrito en quarto por el Padre Fray Pedro Mariscal de San Antonio [...]

Pregunta 3: Ay demas de este nacimiento de agua muchas fuentes en el contorno de esta villa la que llaman el Cañuelo que está a 300 pasos al oriente es muy abundante porque riegan con ella algunas huertas que están inmediatas y es tan delgada esta agua que suele hazer mal al que no está alimentado bien. Otra fuente esta acia esta parte que llaman del Higueron y es muy delicada y algo mejor que la dicha.

Otra esta al mediodia de Bornos que llaman la fuencaliente tambien exelen-te, y tan copiosa que riega un buen pago de Huertas que llaman las fanegas: sale esta esta fuente De una quebrada que haze alli la cordillera de Cerros acua falda oriental tiene su asiento Bornos, a esta quebrada llaman angos-tura [...]

Otra fuente naze junto a la referida que despide un olor algo fastidioso y el sabor es consecuente. Discurrese que pasa por mineros de azufre, a esta llaman de la Sarna por que es esperimentada medicina contra dicha enfer-medad y bebida deshaze las obstrucciones por cuiio beneficio es visitada esta fuente a menudo de las damas [...] (fol. 126v).

3.4. Pese a que la información es desigual, los datos reflejan con bastante exactitud la situación de la sociedad gaditana del momento, pues, si bien la encuesta tiene como objeto recoger todo tipo de infor-mación sin entrar en valoraciones morales ni políticosociales, algunas de las respuestas contienen de forma implícita una denuncia por la penuria económica y escasez laboral que la clase trabajadora sufría. Un ejemplo es el del Puerto de Santa María:

[...] por mi prudente calculo extimo, que sino exede á lo menos, se comple-te el numero de las 220. [personas] arriba expresadas. A la subsistencia de esta prestan medio los varios frutos que produze su termino y el trabajo y

labores indispensables para su cultivo; la utilidad que resulta de la Pesca y la que dexa el trafico y transito diario de las embarcaciones surtas en su Rio que diariamente lo practican quando lo permiten los tiempos desde esta Ciudad a la de Cadiz, y el regreso de aquella a esta; la ocupacion en las artes mecanicas de las que hay todas las nessesarias al uso y comodidad de la vida humana y en diversas Fabricas de Curtiduria de las que hay tres permanentes que trabajan con mediano exito de lienzos estampados de las que hubo hasta cinco que tubieron felices principios y auxiliaran en sumo grado al mantenimiento y felicidad de su becindario y oy estan en grande decadencia que ha originado el comercio libre á la America, por la multitud de Generos de esta especie que han conducido a ella los catalanes, que pueden darlos a precio mas equitativo por el menor costo que tiene en su fabrica y conducción; y en dos bastante menos numerosas de Telares de Medias de Seda y aun se sostienen y ocupan muchos individuos de ambos sexos en su construccion y bordado: a esta pudieran agregarse una que no ha meses antes se establecio de Losa de no mala calidad y que hubiera podido mejorarse, y tener una total perfeccion si hubiera tenido permanencia pero la falta de medios de los que la establecieron a originado su abandono y oy esta sin ejercicio (fol.168r-v).

[...] y de las arboledas, y de Huertas en las que convive cassi todo el caudal de su vecindario principalmente de la pobre gente trabajadora a quien la nessesidad hizo industriosa, y a costa de imponderabe asidua laboriosa fatiga ha hecho fertil mas de una legua quadrada de terreno que por la parte del oeste havian cubierto las Arenas boladeras que arroja el Mar, el Sol deseca, y la imperiosidad de los vientos reduce a partes mas distantes el que Sirve para prestar medios a la manuntencion de mas de 600 familias que en ellas han establecido sus hacendittas y formado un deliciosisimo vergel (fol. 170v).

Por el contrario, el informante de Bornos considera que “no hay en esta villa Fabricas de ninguna especie ni cosa alguna de lo perteneciente a los tres capítulos del margen”⁶, los referidos a la industria, comercio y enseñanza. No obstante, es posible que algunos informan-

⁶ Las preguntas son las siguientes:

9°. Manufacturas y Fábricas que tiene, de qué especies, y por quién establecidas: qué cantidades elaboran cada año; qué artífices sobresalientes en ellas; qué inventos, instrumentos ó máquinas ha Encontrado la industria para facilitar los trabajos.

10°. Quáles son las Ferias ó Mercados, y los dias en que se celebran: que géneros se comercian, extraeny reciben en cambio, d e dónde y para dónde, sus pesos y medidas, compañías y casa de cambio.

11°. Si tiene estudios generales, ó particulares, sus fundaciones, método y tiempo en que se abren; qué facultades enseñan, y cuáles con mas asdelantamiento, y los que en ellas se han distinguido.

tes, entre ellos el de Sanlúcar, no comprendieran bien el enunciado de la pregunta, en tanto que parece impensable que no existiera ningún centro de “primeras letras” y sí “cátedra de gramática”, como afirma en la respuesta 11:

Los Estudios se reducen a una Cathedra de Grammatica que teían los Jesuitas y se conserva con moderada dotación= otra de Filosofía en el Convento de Santo Domingo, a que han quedado reducidas las dos, y aun tres de esta misma facultad, y las de Grammatica, Teología Escolastica y Moral que havía en dicho Convento: y tambien la hay al presente de filosofía en el de Religiosos Franciscanos Descalzos=.

3.5. Es evidente que por tratarse de la recogida de material para la elaboración del proyectado *Diccionario geográfico de España*, una parte sustancial del mismo habría de ser de carácter cartográfico. De ahí que, en una nota adjunta al final del cuestionario, Tomás López pida a los informantes que procuren

[...] formar unas especies de mapas ó planos de sus respectivos territorios, de dos ó tres leguas en contorno de su Pueblo, donde pondrán las Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas, Granjas, Caserías, Ermitas, Ventas, Molinos, Despoblados, Rios, Arroyos, Sierras, Montes, Bosques, Caminos, etc. que aunque no esté hecho como de mano de un profesor, nos contentámos con una sola idea ó borrón del terreno, porque lo arreglaremos dándole la última mano [...].

Petición que en todos los casos se complace con el envío de datos precisos e incluso de un mapa, como se comprueba en la contestación del cura de Grazalema, Francisco López Guijarro:

Mui Señor mio: Remito a VM el mapa, con los Pueblos de su circuito de tres leguas en contorno, en el estan delineadas las leguas de distancia que ai de uno a otro, como por el compaslo adivina VM. Se acompaña un medio pliego que numerado hace patente, sus labores, Arboledas, estrechez de pasos. Reinos que se divisa desde la Figura Martin Gargajo es ta Cortes en el reyno de Granada, Zeuta y Arguel Maruecos, Mequines, Sevilla, Cordova, Jaen, Ygalaterra y tunes, Obispado y Arzobispado Sevilla y Granada, Zeuta, Cadiz, Almeria, Malaga y Cordova; Selebrara tener algun exemplo de los que VM trabaja en esta tan importante materia pues sera mui util, y apresiabile (fol. 160r).

3.6. La información lingüística que contienen las cartas enviadas al geógrafo real por los curas párrocos es de una riqueza extraordinaria, ya que alcanza a todos los aspectos de la lengua, más concretamente a la variedad meridional, aunque como veremos por las propias características de los informantes –individuos que no son del lugar que se encuesta pues al terminar sus estudios en el seminario son destinados necesariamente fuera de su diócesis de origen– no podemos establecer con exactitud su modalidad lingüística ni adscribirla a una zona geográfica concreta, porque como dice el cura de Grazalema:

Perdone VM lo tardo, [...] Yo azulutamente podía travajarlo por tener otros azuntos de cuidado de mi Prelado que no me dejan descansar, pero leaseguro a VM hai dos años que no he estado en mi tierra aviendo Veinte y Quatro que sali a ser cura, en este, como en otro destino en que me halle [...] (fol. 160v).

En efecto, los datos recogidos son numerosos y diversos, por lo que hoy sólo daremos cuenta de una pequeña parte a modo de ejemplo, pues el trabajo que presentamos se incluye dentro del proyecto de investigación sobre los documentos epistolares de Andalucía, al que hemos hecho referencia anteriormente. De este modo, sólo comentaremos algunos de los rasgos más destacados referentes a las grafías, fonética y léxico.

a) Es evidente que no todos los informantes presentan las mismas diferencias respecto de la lengua normativa o culta, en tanto que el nivel cultural no es el mismo a tenor de lo expresado en sus cartas⁷. Sin embargo, podemos adelantar que sí comparten algunas desviaciones consideradas como propias de las hablas del Sur, como es el caso del seseo, muy frecuente en los escritos de los de Chipiona (*carese, tersiaria, sasonados, contrusion, enbarcaciones*), El Gastor (*aseite, desir*), Grazalema (*mais, ensima, serca, rason, sircuito*), Puerto de Santa María (*desentes*), Sanlúcar (*mersería*), Setenil (*hase, serca*) y Tarifa (*hasia, vesinos, resinto*), o al ceceo que reproducen el de Cortes

⁷ Es destacable el alto nivel cultural de los informantes de Bornos, Puerto de Santa María y Sanlúcar, frente a los restantes, tanto en su manifestación lingüística como en la información historicosocial que facilitan. Por ello nos preguntamos si es posible que la diferencia tenga algo que ver con la importancia de la localidad en la que ejercen su magisterio, puesto que la oposición más clara podemos establecerla con el de Chipiona, apellidado Scher y no tan instruido.

de la Frontera (*cedas*) Grazalema (*azulutamente*) y Puerto de Santa María (*subciste, Medina Cidonia, Arzenal, aucente*); caso aparte son los de Grazalema (apacionado) y Tarifa (estencion), indicativos de indecisión o alternancia.

b) Llamativa es la grafía *j* utilizada para representar el caso extremo de aspiración /x/ en topónimos de marcado origen árabe en las cartas del cura de Grazalema (*Jubrique, Jenaguasil, Benajayn*, que se oponen a *Benahalid* o *Benalaurin*), y la solución *Vengo Jan*, por *Benahojan* en la de Setenil, aunque bien podría ser una marca de distinción aspiradora frente al sistemático mantenimiento de la *h* etimológica en casi todos los encuestados.

c) El tratamiento de las oclusivas, pese a ser generalmente correcto, registra algunas alteraciones, como la de la sustitución de *v* por *b*, que se manifiesta en las cartas de Grazalema (*Vornos, lavor, vellotas*), Sanlúcar (*haver*) y Tarifa (*travajado*); la epéntesis de la labial en la del Puerto de Santa María (*subcesivamente, subciste, ojeptos*); la sonorización de /k/ en Cortes de la Frontera (*enguentran*), o el registro de *b* en lugar de *v* en las de Bornos (*havia*), Chipiona (*biñas, bino*) y Puerto de Santa María (*imbadieron*).

d) Respecto de la medio palatal /y/, se aprecia claramente el uso de la vocal /i/ en las respuestas de los informantes del Puerto de Santa María (*aiuntamiento, cuias*) y de Setenil (*cuio*), como también en el vulgarismo *haiga tenido* del de Grazalema.

e) No es muy frecuente la presencia de vulgarismos o incorrecciones propias de la lengua hablada, pero, junto con los ya mencionados, son destacables también los casos de *sigun* en el de Grazalema, y *dirercion* o *absuerve*, en el del Puerto de Santa María.

f) En general se mantiene la grafía *q* ante cualquier vocal, y también, pese a ser escasa, la sorda reduplicada *-ss-*.

g) En cuanto al léxico, aunque éste es considerable en todos los aspectos, en esta ocasión sólo destacaremos el correspondiente a la etimología de algunos topónimos, pues si bien no todos los encuestados facilitan información al respecto, algunos discuten el origen del nombre de la localidad donde habitan, como por ejemplo el de Bornos, quien da la siguiente explicación:

Aunque se desprecian las cuestiones de nombre es apreciable mi intento de decor algo del nombre de Bornos para dar razón de lo que trato. Y no haciendo caso de la vulgaridad de que se llamó así este sitio por que

había en el unos hornos y de ay haciendose lugar se llamo Bornos lo que estan sin fundamento [como] muchas cosas Del Vulgo por que si había hornos luego habría quien comiera el pan que se cocía en ellos: luego habría quien formara pueblo antes que se fabricaran los hornos (fol.133).

Por otra parte, tanto en la epístola de Cortes de las Fronteras como en la de Setenil, se hace mención de “los sitios de Moros, Godos y Romanos” y “poblaciones moriscas”, respectivamente, en clara referencia a localidades como *Alcalá del Valle* y las comentadas en b); de la misma manera que próxima a El Gastor se encuentra la *sierra del Agarin*, o *Peñon de Lagarin*, como se denomina en la de Grazalema. De igual modo también se destacan otros de clara procedencia popular, como son el del *Rio Majaaseite* en Grazalema, y un llano que llaman *el juego de los bolos* en El Gastor, por citar algunos de ellos, en oposición al *coto de Doña Ana*, en Sanlúcar de Barrameda.

4. Como hemos podido comprobar, y a modo de conclusión, el material recogido para el nunca realizado *Diccionario Geográfico de España* contiene una valiosísima información sobre los aspectos más importantes de la historia, la sociedad y la lengua de Andalucía, hecho éste que determina su estudio con el fin de profundizar y conocer de forma más directa la vida cotidiana de los hombres y mujeres que la han habitado y en especial los de finales del siglo XVIII.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CARTOGRAFÍA española de la Biblioteca Nacional. Siglos XVI-XIX:

<http://195.196.129.47:7780//Cartografia/Iniciomapas.jsp>

DICCIONARIO Geográfico de Tomás López. Ms. 7294 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

LÓPEZ, A. Y MANSO, C., (2006): *Cartografía del siglo XVIII. Tomás López en la Real Academia de la Historia*, Madrid, Plaza Edición.

SEGURA, C. (1985): *Diccionario geográfico de Tomás López. Almería*, Edición y Estudio de Cristina Segura, Almería, Excma. Diputación de Almería.

LA RECEPCIÓN DEL VOCABULARIO DE LOS PRIMEROS LIBERALES EN LA LEXICOGRAFÍA ACADÉMICA DECIMONÓNICA*

MARÍA ÁGUEDA MORENO MORENO
Universidad de Jaén

0. INTRODUCCIÓN

Si, verdaderamente, disponemos en nuestra cultura de un producto lingüístico que mantiene una estrecha relación con la sociedad, ese es, por excelencia, el diccionario. En sí mismo, es un producto social y, no en vano, se considera el resultado de la madurez cultural de un pueblo. En este sentido, por lo que respecta al curso histórico del siglo XIX, sabemos que en esos años se experimenta un cambio de ritmo social que lleva a alcanzar logros jamás soñados. En España, la política se hace eminentemente interior: guerras civiles, cambios de régimen, ensayos de sistemas nuevos, centenares de revoluciones o intentos de tales, pérdida de inmensas posesiones de Ultramar, inestabilidad absoluta de la cosa pública, todo contribuye a acelerar todavía más el ritmo vivaz de los tiempos recientes.

En cuanto a la lengua se refiere, la nueva política y el desarrollo económico pusieron en funcionamiento voces que quedaban actualizadas con nuevas acepciones que se desprendían de los nuevos usos del lenguaje. La incorporación de neologismos dentro de los corpus

* Este trabajo se encuadra dentro de los llevados a cabo en el seno del grupo de investigación *Interléxico* (HUM-758), acogido al III Plan Andaluz de Investigación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Tecnología, de la Junta de Andalucía.

lexicográficos se vio precipitada por el desarrollo y vigor que tomaron las ciencias físicas y naturales, tanto que, de manera especial, la práctica lexicográfica se vio beneficiada por este ritmo intenso de la sociedad, especialmente, en la corriente no académica¹. Es más, en cuanto al léxico político se refiere se puede destacar una producción lexicográfica específica propia de la época, ya que las publicaciones de muchos diccionarios y vocabularios, caracterizados por ser “polémicos o de controversia, satíricos o serios, llegaron casi a constituir un género específico de la bibliografía política del período” (Castro, 2002: 276)². Se trataba de una tipología de diccionario distinta, propia de la intensa actividad política y alejada de las pretensiones de un diccionario general³. En cierto modo, sirvieron de plataforma para una

¹ Entre los estudios más importantes que, desde un punto de vista de carácter general, se han ocupado de trazar la trayectoria y describir la actividad lexicográfica no académica del siglo XIX –para cuya relación completa remito a la bibliografía final– sobresalen los trabajos de M. Seco (1987: 129-159), E. Anglada y M. Bargalló (1992), R. Baquero (1992), A. Bueno Morales (1995), D. Azorín (1996-1997) y, hasta donde mis datos alcanzan, J. Martínez Marín (2000).

² Una buena introducción a estos textos y su utilidad para el conocimiento del léxico político y costumbrista se encuentra, de manera especial, en los estudios dedicados a los diccionarios burlescos de la primera mitad del siglo XIX en el ya clásico trabajo de P. Álvarez de Miranda (1984) o en el estudio sobre el léxico político en la Revolución liberal de D. Castro (2002). La nómina de lingüistas que se han dedicado al estudio de las particularidades de este léxico político y han rastreado las columnas de estos singulares diccionarios ofrece una moderna bibliografía temática al respecto. Desde el notable trabajo de R. Lapesa (1966-1967) dedicado al léxico particular centrado en la franja diacrónica desde la Ilustración al período liberal o el estudio al lenguaje constitucional español representado en las Cortes de Cádiz de M.^a C. Seoane, (1968), muchos son los que se han dedicado a esta parcela particular del léxico español, a saber, P. Peira (1975), M. Rebollo (1975), M.^a P. Battaner Arias (1977), M. Fernández Lagunilla (1977 y 1980), D. Ruiz Ontín (1983), A. Bueno Morales (1993), M.^a T. García Godoy (1999) y R. Strbáková (2006). Así mismo, este léxico ha merecido la atención incluso de historiadores, esto es, A. Gil Novales (1975) y A. Moliner Prada (1984-1985). Trabajos, sin duda, que se remontan en su origen al modelo de estudio que publicó en su día J. DUBOIS, *Le vocabulaire politique et social en France de 1869 à 1872* (1962, París, Larousse).

³ Entre la gran producción lexicográfica de la época, propia de esta tipología, cabe destacar, el anónimo *Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España* (1811, Cádiz, Imprenta de la Junta Superior), cuya segunda edición aparecida en el mismo año, sumó a su título la nota de: *Aumentado con más de cincuenta voces y una receta eficacísima para matar insectos filosóficos*. De la misma fecha es el *Diccionario crítico burlesco del que se titula diccionario razonado* de J. Gallardo Bartolomé (1811, Cádiz, Imprenta del

teoría política con fin propagandista, que, incorporada al listado macroestructural, alcanzaba su objetivo a través de:

la descalificación de las ideas contrarias por medio de la burla mordaz, lo que imponía un estilo desenfadado y ligero. No había tampoco rigor alguno en el aspecto lexicográfico, pues ni aspiraban a registrar la totalidad del vocabulario ideológico y político, ni había criterio estable y estricto en la elección de los términos, ni rigor o propósito de esclarecimiento de las definiciones. Se trataba de denigrar por la sátira divirtiendo a los afines (Castro, 2002: 277).

Al margen de esta peculiar práctica lexicográfica, nuestro interés en este trabajo radica y se centra en la lexicografía española de carácter general, y en especial, en la actividad lexicográfica académica decimonónica. El propósito principal es conocer cuál fue el alcance de

Estado Mayor General). La lista se completa con el *Diccionario crítico serio en contraposición al burlesco* (sólo hasta la letra j), de F. Aragonés, (1812); el *Nuevo vocabulario filosófico-democrático, indispensable para los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria. Escrito en italiano y traducido al español* (1813, Sevilla, Viuda de Vázquez y cia), de L. Thiulen, aparecido en Venecia en 1799. El *Diccionario de las gentes del mundo para uso de la corte y de la aldea, escrito en francés por un joven eremita. Traducido al castellano y aumentado con muchas voces por tres amigos* (1820, Madrid) de A. Baudouin, original francés de 1818. Los anónimos, *Diccionario tragalológico o biblioteca portátil de todo lo tragable, por orden alfabético* (1821, Cádiz, La Sincera Unión); *Jerigonza liberalesca. Ensayo de un diccionario neológico para inteligencia del lenguaje revolucionario, formado de lo más selecto de los periódicos y folletos publicados en la luminosa época de la libertad* (1823, Madrid, Aguado); *Diccionario provisional de la Constitución política de la monarquía español* (1820, Madrid, Imprenta de la calle de Bordadores) y el *Diccionario portátil para inteligencia de los folletos políticos, periódicos, alocuciones, etc. Por un español* (1838, La Habana). Se suman a la lista el *Diccionario de los flamantes. Obra útil a todos los que la comprenden* de V. J. Batús y Carrera (1829, Barcelona: Imprenta J. Cherta y Cia.), el *Diccionario explicativo de los nuevos vocablos o acepciones que han introducido en el habla vulgar la nuestra patria las banderías políticas* de D. F. H. Doctor (1843, Madrid, Gómez Fuentenebro.); el *Diccionario de la política* de E. Chao (1850, Madrid) o el *Diccionario de los políticos, ó verdadero sentido de las voces y frases más usuales entre los mismos, escrito para divertimento de los que ya lo han sido y enseñanza de los que aun quieren serlo* de J. Rico y Amat (1855, Madrid, Imprenta de F. Andrés y Cia.), entre otros. Así mismo, de la misma época y con los mismos intereses, encontramos el trabajo de S. de Miñano, S., "Proyecto de contrarrevolución para desterrar el uso de ciertas palabras nuevas", publicado en 1822 en la obra *Sátiras y panfletos del trienio constitucional (1820-1823)* [C. Morange (ed.), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994).

actualización léxica que se produce en el *Diccionario* oficial ante los nuevos cambios políticos y sociales de la época, entender de qué manera se concibe el caudal léxico en los corpus lexicográficos y el tratamiento dado a éste y, sobre todo, conocer el proceso de recepción de las nuevas voces que se alzaron con el paso del Antiguo al Nuevo Régimen, ante al ánimo humano de cambiarlo todo. Para ello, nos fijaremos, no tanto en la recepción de los nuevos neologismos, sino en los reajustes radicales en las definiciones: desdoblamientos o refundiciones de las acepciones, ya que dadas sus características inherentes –no debemos olvidar que el *Diccionario* académico, desde la reducción a un tomo de 1780, no trabaja sobre la lengua de los textos, sino sobre la “metalengua del diccionario mismo” (Álvarez de Miranda, 2000: 50)– entendemos acertadamente que estos datos nos permitirán ver cómo, a pesar de todo, el *Diccionario* no ha permanecido al margen de la historia.

En cuanto al período político que histórica y léxicamente nos interesa, éste es el que se enmarca en los hechos políticos y sociales acaecidos en España entre 1808 y 1823, a saber, la *Guerra independencia* (1808-1814), el Liberalismo español y la Constitución española, denominada *La Pepa*, de 1812, la vuelta al absolutismo de Fernando VII (1814-1820) y el *Trienio Liberal* (1820-1823). Por su parte, tenemos que entre 1803 y 1899 –fechas de la cuarta y decimotercera edición del *DRAE*, respectivamente– se llevaron a cabo diez reediciones del *Diccionario* oficial. Ediciones estas que nos servirán como cuerpo de análisis léxico, en donde las acepciones de la selección de términos correspondientes al léxico político, se entienden como conjuntos de textos o unidades lingüísticas con posibilidad de análisis⁴, esto es, discursos cerrados ordenados a un fin, de acuerdo con la intención del emisor o emisores y receptores⁵. Esta perspectiva metodológica de conocer el texto en sus condiciones concretas nos acercará fácilmente al diccionario como texto ideológico, sirviéndonos, sin duda alguna, de la subjetividad de la redacción, siguiendo a J. M. Blecua:

⁴ Nuestro tratamiento y análisis al diccionario parte de la concepción de diccionario como mensaje, como texto, siguiendo para ello el estudio de M. Alvar Ezquerro (1989), “El diccionario texto cerrado”, en *Philologica II*, Salamanca, 19-23.

⁵ Partimos de la idea de definición y delimitación de texto en tanto a una caracterización funcional-intencional (cf. W. Dressler, 1972), *Einführung in die Textlinguistik*).

En la redacción de los artículos de un diccionario se produce una lucha constante entre la necesaria objetividad del estilo de un texto científico y la imposibilidad que tenemos los humanos de evitar totalmente las huellas lingüísticas del mecanismo de la enunciación. El lexicógrafo lucha por velar y ocultar toda subjetividad, aunque determinados elementos (deícticos, evaluativos, afectivos) logran emerger y nos lo presentan como un hombre de carne y hueso (1990: 61)⁶.

Si a esto le sumamos que el diccionario, aún más el autorizado, es la pieza esencial de la conciencia colectiva, fácil será nuestra tarea de ver el alcance del léxico de los primeros liberales en la lexicografía académica del siglo XIX. No cabe duda, como bien señala G. Salvador, que “si la lengua es el mundo, porque sólo con ella se puede dar razón de él, el mundo está en el diccionario” (1990: 197).

Finalmente, la necesidad de acotar el campo de investigación nos obliga a hacer una selección limitada de voces relacionadas con la política de estos agitados primeros años del siglo XIX. Por esta razón, englobadas en tres amplios bloques, seleccionamos voces que sirvieron para designar la realidad léxica inmediata de los primeros liberales españoles, esto es, su ideología, su realidad política y, como no, el instrumento de las oleadas revolucionarias.

1. VOCABULARIO DE LOS PRIMEROS LIBERALES EN LA LEXICOGRAFÍA ACADÉMICA DECIMONÓNICA: ANÁLISIS LÉXICO

1.1. *Libertad, liberal, liberalismo, libertad de imprenta*

Si hay alguna palabra que verdaderamente representa la realidad social y política de la España en los primeros años del siglo XIX esta es, sin duda, la voz *liberal*. El primer uso registrado de la palabra *liberal*, para designar a un bando político, data de las Cortes de Cádiz,

⁶ Son muchos los trabajos que siguen esta misma línea de análisis, particularmente, sobre el diccionario académico contamos con trabajos, como el citado de J. M. Bleuca (1990), o los estudios de M. Á. Calero Fernández (1999) y R. M. Mateu Serra (1999). Así mismo, sobre la subjetividad en las definiciones del Diccionario de Domínguez hallamos el conocido trabajo de Seco (1987: 165-177), junto con otros estudios, como es el de M.^a C. Cazorla (2005).

durante la invasión napoleónica de España⁷. Luego el término se incorporó al léxico político, económico y, en un aspecto más universal, para aludir a todo lo relacionado con la libertad.

No obstante, mientras el término *libertad* registra su acepción al ámbito político desde principios de siglo, esto es, el primer dato referido a forma de gobierno lo encontramos en *DRAE* de 1803: “5. Hablando de un estado, ó de un país, es la forma de gobierno aristocrático, ó democrático. *Libertas*” (*DRAE*, 1803: s. v.). En cuanto al término *liberal* se refiere, no será hasta la décima edición de mediados de siglo, año de 1852, cuando en la última acepción se incluya el neologismo *liberal* definido como: “el que profesa doctrinas favorables á la libertad política de los estados” (*DRAE*, 1852: s. v.)⁸. Aunque, la verdadera connotación política del término usado como sustantivo, se recogerá en la definición de la duodécima edición del *DRAE* de 1884 a la que se le añade la marca de: “Apl. á pers., ú. t. c. s.” (*DRAE*, 1884: s. v.). Ni que decir tiene que, como vemos, la voz aparece definida, podríamos decir, “políticamente correcta”, sin marcas que la señalen como neologismo, ni propia del discurso político, lejos de representar un enunciado comprometido, ajustándose en todo momento al principio de objetividad definitoria. Nada que ver con las definiciones que se recogen en diccionarios de la época. Véase:

liberal. neol. El que tiene ideas favorables a la justa libertad del pueblo (Salvá, 1846: s. v.).

liberal. Polit. Amante de la libertad, enemigo de la tiranía, más o menos demócrata. Se usa también como sustantivo (Domínguez, 1853: s. v.).

Por su parte, la doctrina favorable a la libertad política de los estados, es decir, la doctrina o ideas propias del sistema liberal vino a denominarse con el término *liberalismo*. Su uso contemporáneo al de la voz *liberal* ya se registra en textos escritos de naturaleza varia desde

⁷ Existen algunos trabajos que tratan sobre la aparición del término, entre ellos cabe citar los de V. Llorens (1958), “Sobre la aparición de liberal”, en *NRFH*, XII, 53-58 y P. Grases (1961), “Algo más sobre liberal”, en *NRFH*, XV, 539-541.

⁸ La voz se registra en el diccionario académico desde 1780 con el significado en su primera acepción de: “generoso, bizarro y que sin fin particular, ni tocar en el extremo, no solo á los menesterosos, sino á los que no lo son tanto, haciéndoles todo bien” (*DRAE*, 1780: s. v.); en su segunda acepción como “el que con brevedad y presteza executa cualquier cosa” (*DRAE*, 1780: s. v.).

los primeros años del siglo XIX⁹. No obstante, la tradición lexicográfica será tardía en su recogida. El *DRAE* lo incluye por vez primera en el listado macroestructural en la undécima edición de 1869. Tan sólo, pocos años antes lo encontramos en otros diccionarios de la época como son el *Diccionario Nacional* de Domínguez (1853) y la *Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig. Diccionario enciclopédico de la lengua española* de 1855:

liberalismo. El órden de ideas que profesan los partidarios del sistema liberal. || El partido ó comunión política que entre sí forman (*DRAE*, 1869: s. v.).

liberalismo. Polit. Amor á la libertad; cualidad de lo liberal (Domínguez, 1853: s. v.).

liberalismo. s. m. Polit.: profesión de doctrinas liberales, favorables a las libertades políticas (Gaspar y Roig, 1855: s. v.).

Dentro de esta misma familia léxica y, sin duda, como ejemplo más claro y significativo del pensamiento liberal de la época, recogemos también la expresión pluriverbal, *libertad de imprenta*. El término en sí encierra una de las principales enseñanzas del movimiento liberal, no en vano en los debates de las Cortes de Cádiz este tema en particular tomó un protagonismo hasta entonces desconocido. En un principio, la “libertad de imprenta no se consideraba como un derecho político, pero servía al menos para integrar una ‘voluntad social’¹⁰ que las Cor-

⁹ Siguiendo los datos que nos proporciona el *Banco de Datos* de la Real Academia Española, el *CORDE*, el dominico conservador Francisco Alvarado, más conocido como “El Filósofo Rancio”, utiliza el término *liberalismo* ya en 1811-1813 en las *II Cartas críticas del Filósofo Rancio* (Madrid: Imprenta de E. Aguado, 1824). Años después lo encontramos en la obra de tono burlesco, *Sátiras y panfletos del Trienio Constitucional (1820-1823)* de Sebastián de Miñano (Morange (ed.), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994) y en las *Cartas de 1821 [Epistolario]* de Leandro Fernández de Moratín (Andioc (ed.), Madrid, Castalia, 1973). Así mismo, el 5 de febrero de 1822, el término aparece en las columnas del diario *El imparcial* de Madrid.

¹⁰ Fray Francisco de Alvarado, defensor de una España tradicional, describe, en un pasaje de su obra *Cartas críticas del Filósofo Rancio*, I (1811: Madrid, Imprenta de E. Aguado, 1824), cómo la libertad de imprenta supuso el nacimiento mismo de la opinión pública: “Se decretó pues la libertad de imprenta, porque por ella podían las Cortes y sus diputados venir en conocimiento de la opinion pública. ¿Y para qué querian venir en conocimiento de la opinion pública? Ya lo dice el señor Perez de Castro en el número 30 del Conciso. ‘La opinion del pueblo es la que se debe consultar para no errar... la nacion es nuestro comitente; nosotros sus apoderados: en

tes debían interpretar y convertir en ley” (Fernández Sarasola, 2006: § 18). Ley que tuvo su inmediata regulación a través del *Decreto IX. Sobre la libertad política de imprenta*, de 10 de noviembre de 1810, y que se recogió en el artículo 371 de la Constitución de 1812. Con el texto oficial sobre la *libertad política de imprenta* se permitía a todos los españoles escribir y publicar “*sus ideas políticas*”¹¹. En cuanto a su incorporación a las columnas del *Diccionario*, ésta fue bastante tardía. La expresión *libertad de imprenta* se registra por vez primera en 1869, concretamente, en la undécima edición del *DRAE*:

[**libertad**] de imprenta. La facultad de imprimir cuanto se quiera sin previa censura con sujeción á la leyes (*DRAE*, 1869: s. v. *libertad*.).

En este caso, la actualización del texto oficial ofrece un dato de primicia y modernidad que no se registró en los diccionarios de la época, tan sólo el *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* (1895) de E. Zerolo lo registra a finales de siglo siguiendo la obra académica (véase “22. ~ de imprenta” Zerolo, 1895: s. v. *libertad*).

ella como principal reside la facultad de exponer sus pensamientos, de rectificar nuestras ideas, de dirigirnos, en una palabra, de manife star su voluntad á los procuradores que la representan....” (Id.: § 29).

¹¹ Sin duda, esta licencia o libertad no volvería a proporcionar una literatura tan inteligente, a la vez que mordaz, como aquella que empezaría a desarrollarse, con indiferencia de la naturaleza del documento, en los años siguientes al texto constitucional. Sirva de ejemplo el pasaje burlesco que Sebastián de Miñano relata en su obra, *Sátiras y panfletos del Trienio Constitucional (1820-1823)*: “Incluyo a usted un papelito bastante gracioso intitulado el Memento-homo, en el cual figurando el autor la ceremonia del Miércoles de Ceniza, va recordando a todas las clases de ciudadanos sus respectivas obligaciones. Yo he tenido buen cuidado de aplicarme la última cláusula, que dice así: ‘acordaos de la nueva ley de la libertad de imprenta, y cuidad mucho de no deslizaros cuando toméis la pluma para referir las cosas que aquí habéis visto y oído, no sea que os pongan luego otra ceniza en la frente’. Aseguro a usted, amigo, que no despreciaré el aviso, porque cada día voy recibiendo nuevas pruebas de lo peligroso que es el atacar al poder, cuando el poder es injusto. Contentémonos con murmurar en voz baja de cuantos desatinos y torpezas lleguen a nuestra noticia; pero cosa de pensar en publicarlos, ni menos en hacer burla y chacota de los que los hayan cometido, eso ni con chocolate” (Morange (ed.), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994: 323).

1.2. Partido (político): moderados, exaltados, progresistas

La idea de partido fue una característica propia de los primeros estadios del Estado liberal, a pesar de que, para dicha política, no fue posible hacer funcionar un verdadero sistema de partidos, ya que los partidos liberales que se constituyeron tras la revolución de 1868 eran, más bien, diferentes tendencias dentro de una misma ideología política. Por su parte, el uso del término tuvo escasas referencias en las teorías político-constitucionales y, las que encontramos, los mencionan en términos peyorativos como sinónimos de *facción*. Como bien señala I. Fernández Sarasola esto no era sino producto del estado constitucional moderno de la época:

[Los resultados de una] Constitución novedosa, que no respetaba el pasado nacional, era dividir la población entre acólitos del documento constitucional y radicales opositores. La Constitución era incompatible con un espíritu conciliador, y daba lugar a una profunda división política, es decir, a «partidos». De este modo, el brillante liberal identificaba los partidos con facciones, desconociendo el importante papel del pluralismo político (Fernández Sarasola, 2004).

De ahí que personajes de la época, como el conservador Juan Rico y Amat, en su *Diccionario de los políticos o verdadero sentido de las voces y frases más usuales entre los mismos, escrito para divertimento de los que ya lo han sido y enseñanza de los que aún quieren serlo* (Madrid: Imprenta de F. Andrés y Cia., 1855), no tenga reparos en destacar lo nocivo y amenazador que resultaba la realidad de los partidos:

partidos. Vientos encontrados de cuyo choque salen los pronunciamientos y motines; ellos arrastran las nubes políticas por el horizonte de la nación, hasta que a fuerza de comunicarles electricidad promueven con frecuencia furiosas tempestades (s. v.).

Por lo que a los diccionarios generales de la lengua española se refiere, señalar que el término ofrece en toda la tradición lexicográfica un sentido vago e indeterminado, políticamente hablando, a lo que se le suma la carga negativa de *facción* que encontramos sistemáticamente en todos ellos:

partido. El conjunto ó agregado de personas que siguen y defienden una misma facción ó sentencia (*DRAE*, 1780-2001: s. v.)

Tan sólo Domínguez en su *Diccionario Nacional* (1853) da, desde su particular subjetividad narrativa, una definición que se podría entender de naturaleza eminentemente política. No obstante, la realidad actual de partidos perfectamente estructurados bajo una ideología política, como la que hoy conocemos, aún está por definir en los corpus lexicográficos generales:

partido. [3] s. m. Ente moral representativo de un conjunto de ideas, opiniones é intereses idénticos y la misma union y conjunto de las personas que sostienen unos mismos principios contra otros contrarios, y que luchan unas veces de buena fe, persuadidas de la bondad de sus creencias, y otras arrastradas por esa especie de fanatismo, denominada espíritu de partido (Domínguez, 1853: s. v.).

Más uso lingüístico tuvo, por el contrario, los distintos términos que designaron las diferentes tendencias de los miembros del partido liberal. Desde los inicios en las primeras sesiones de las Cortes, quedaron marcadas claramente las dos familias en que quedó dividido el incipiente liberalismo español: por un lado, los *moderados*, amigos de una conciliación con las viejas clases dominantes y, por otro lado, el grupo de los *exaltados*, para quienes el proceso revolucionario no podría triunfar sin la liquidación definitiva del Antiguo Régimen.

En cuanto a su documentación lexicográfica, decir que el término *moderado*, lexicalizado como sustantivo, se recoge por primera vez en la obra de Domínguez, 1853, quien a propósito de la definición nos trae a colación un nuevo término relacionado con esta facción política, *moderantismo*¹². El *Diccionario* académico, por su parte, no registra la

¹² Esto es: **moderado, da.** adj. [2] s. Polít. Partidario del moderantismo (Domínguez, 1853: s. v.) y **moderantismo.** s. m. Polít. Doctrina ú opinión política, cuyos principios estan fundados en una moderación circunstancial é indeterminada, elástica según las necesidades y exigencias de la situación. Sus sectarios constitúyen una asociación parásita, que solamente puede existir entre azares, y sufriendo los encontrados embates del absolutismo y de la libertad (Domínguez, 1853: s. v.). Dichos términos se recogen también en otros diccionarios de la época, a saber, en el *Diccionario enciclopédico de la lengua española* de Gaspar y Roig (1855): **moderado.** [4] Polit. adj. s.: en general, se entiende por el que en épocas de revolución profesa opiniones moderadas. Pero en España se usa más bien esta voz, por oposición a la de progresista, para calificar a los individuos de un partido liberal, pero opuesto a las

voz *moderado*, con sentido estrictamente político, hasta la undécima edición de 1869. Y en esta ocasión, la definición no se mantiene en los límites rectos de la objetividad, sino que, manifiestamente se proporciona clara afiliación a dicha tendencia. En cuanto a la voz *moderantismo*, ésta no se incluye hasta la décima sexta edición de 1936, definida brevemente como: “partido de los moderados” (*DRAE*, 1936: s. v.):

moderado, da. adj. [3] Aplícase al partido liberal amante del orden y de conservar mejorando. || dícese también de los individuos que profesan estas opiniones (*DRAE*, 1869: s.v.).

Frente a esto, el término que designaba la otra facción de los liberales, los *exaltados*, se recoge por primera vez en el *Diccionario* de V. Salvá (1846) como neologismo¹³. No obstante, la Academia no ha incluido nunca dicho neologismo en su *Diccionario*. Es más, el registro tradicional de *exaltado* como participio de pasado se elimina del corpus en las ediciones correspondientes entre los años de 1832 y 1914. De modo que, como vemos, el término no se documentó bajo ninguna forma en todo el siglo XIX. No obstante, la formación política española que surge en 1834 como oposición liberal extremada al régimen de la regente María Cristina de Borbón será más conocida como *progresista*. En cuanto a dicho término se refiere, éste se incorpora a las listas de un diccionario en 1853, concretamente, en el *Diccionario Nacional* de R.-J. Domínguez. Si significativa es su documentación, más lo es aún, las quejas que este autor expresamente ex-

reformas, y que no siempre ha obrado con moderación en sus actos (s. v.) y **moderantismo**: s. m. Polít.: opinión de los moderados (s. v.). Así mismo, tras incluir *moderado* en su lista la Académica, ambos términos también los hallamos en el *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* de E. Zerolo (1895): **moderado**. Aplíquese á un partido político que aspira á mantener el orden público y á conservar mejorando con la práctica de las doctrinas liberales, á la persona que profesa las opiniones de este partido, y á lo perteneciente á el. *Partido, senador, periódico* MODERADO. Aplicado á perso., ú. t. c. s. *Un MODERADO; los MODERADOS* (s. v.: 3 y 4) y **moderantismo**. m. Polít. Opinión de los moderados (s. v.).

¹³ **Exaltado, da.** adj. neol. El que en sus ideas políticas propende mucho hacia la libertad. Dícese también de las mismas ideas; y aplicado á las personas, suele usarse como sustantivo masculino y femenino. (Salvá, 1846: s. v.). Así mismo, marcado como término político lo registra Domínguez (1853: s. v.) y como neologismo Gaspar y Roig (1853: s. v.).

pone a propósito de la atención que la Academia ha dedicado a esta voz. Así tras la definición del término, el autor sigue y dice:

Esta palabra ha hecho sin duda asco á la Academia, que no se ha dignado recibirla como española, cuando nuestro pais es el único en que se da esta denominación á los liberales avanzados, no pudiendose decir que ha sido importada del extranjero (Domínguez, 1853: s. v.).

Entendemos que R.-J. Domínguez hace referencia, especialmente, a la edición del *Diccionario Usual* que salió un año antes, la décima edición de 1852. No obstante, tampoco se recoge en la siguiente edición de 1869. La propia Academia se justifica ante este tipo de ataques:

Así es que, desatendiendo el vulgar clamoreo de los que miden la riqueza de una lengua por el número de vocablos, sean ó no necesarios, estén o no estén analógicamente formados, ofrezcan ó no prendas de duración, se ha mantenido firme en su decisión de no sancionar más palabras nuevas que las indispensables, de recta formación, é incorporadas en el Castellano por el uso de las personas doctas (*DRAE*, 1869: *Al lector*).

De modo que, será en la duodécima edición de 1884 cuándo por primera vez se encuentre registrada en el corpus oficial. Dado que dicha formación política fue disgregándose paulativamente, a partir de 1874, tras el inicio de la Restauración, la Academia da una descripción que obedece a una realidad pasada:

progresista. (De *progreso*.) adj. Aplícase á un partido liberal de España que tenía por mira principal el más rápido desenvolvimiento de las libertades públicas. || Pertenciente ó relativo á este partido. *Senador, periódico*. PROGRESISTA. Apl. á pers., ú. t. c. s. *Un PROGRESISTA, los PROGRESISTAS* (*DRAE*, 1884: s. v.).

1.3. *Pronunciamiento*

Con la vuelta al absolutismo de Fernando VII, la política liberal, que transcurre entre los años de 1814-1820, contó un vehículo propio para la manifestación del descontento general. Se trataba de un fenómeno hasta entonces prácticamente desconocido en la historia de España, pero que se conformará como motivo habitual de nuestra Edad

Contemporánea. Nos referimos a la intervención del elemento militar en la vida política, lo que se conoció con el término: *pronunciamiento*.

El uso de dicho término vino de la mano del triunfo definitivo del Nuevo Régimen y el primer registro lexicográfico se halla, de nuevo, en la obra de R.-J. Domínguez (1853), quien tras una definición contextualizada en la época, el autor aprovecha para reprochar la actitud académica frente a esta voz:

pronunciamiento, s. m. Alzamiento ó movimiento insurreccional, voz últimamente usada en España para designar con ella todos los movimientos que han ocurrido de pocos años á esta parte, y que la Academia no admite (Domínguez, 1853: s. v.).

No obstante, a pesar de esta queja, la Academia había incluido en la décima edición de 1852 de su *Diccionario* un nuevo sentido a la voz *pronunciamiento*, como tercera acepción e identificada como *alzamiento*, frente a la definición de uso general de «publicación». Posteriormente, en la duodécima edición de 1884 el significado, por la tercera acepción de la voz *alzamiento rebelión*, pasa a ser la acepción primera.

Como vemos, pocos serán los esfuerzos de la Academia por instruir a los españoles sobre este término, es más será en ediciones modernas –véase *DRAE* de 1992 ó 2001– donde hallamos definiciones más acabadas:

pronunciamiento 1. m. Alzamiento militar contra el Gobierno, promovido por un jefe del Ejército u otro caudillo (*DRAE*, 2001: s. v.).

2. CONCLUSIONES

A la vista de la trayectoria de estos artículos en el *Diccionario* de la Academia, parece necesario volver hoy sobre lo que aquellos hombres dijeron de su realidad política más inmediata. En este sentido, como era de esperar dado el criterio conservador que rige a dicha institución, la Academia no registra el uso consolidado de las voces seleccionadas a lo largo de su historia y, cuando encontramos voces o significados ampliamente documentados, en los diccionarios académicos no se recogen o se recogen sólo muy tardíamente. Ejemplo de ello serán especialmente las ediciones de 1869 y 1884, en donde, a pesar del

fuerte inmovilismo y rechazo a incluir referencias políticas, hallamos que la Academia da paso paulatinamente a nuevos significados relacionados con este campo temático de manera cada vez más frecuente.

No obstante, es necesario señalar, que la finalidad del texto oficial, nada tiene que ver con los intereses particulares de los lexicógrafos individuales de la época. Por lo que en ningún momento cabe esperar, una postura tan comprometida ideológicamente como la que hallamos en el *Diccionario Nacional* (1853) de R.-J. Domínguez. No obstante, queda claro que, en esta undécima edición –como la propia institución señala (cf. *DRAE*, 1869: *Al lector*)– sí podemos ver, en cuanto al léxico liberal se refiere, un movimiento progresivo de incorporación del léxico ya verificado necesariamente en el idioma.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ DE MIRANDA, P. (2000): “La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX”, Ahumada (ed.): *Cinco siglos de lexicografía del español (IV Seminario de Lexicografía Hispánica. Jaén, 17-19 de noviembre de 1999)*, Jaén, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 35-61.
- ANGLADA, E. y M. BARGALLÓ (1992): “Principios de lexicografía moderna en diccionarios del siglo XIX”, en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, I, 955-962.
- AZORÍN, D. (1996-97): “La lexicografía española en el siglo XIX: del diccionario a la enciclopedia”, *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, 11, 111-122.
- BAQUERO, R. (1992): “Notas en contribución a la historia de la lexicografía española monolingüe del siglo XIX”, *Actas del IV Congreso Internacional de Euralex*, Barcelona, Bibliograf, 455-461.
- BATTANER ARIAS, M.ª P. (1977): “Vocabulario político-social en España (1868-1873)”, *Anejos del Boletín de la Real Academia Española*.
- BLECUA, J. M. (1990): “Diccionario y enunciación”, *Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*, Barcelona, Universidad, 61-74.
- BUENO MORALES, A. (1993): “Lengua y sociedad: léxico político en diccionarios del siglo XIX”, *Analecta Malacitana*, 16, 151-168.
- BUENO MORALES, A. (1995): *La lexicografía no académica monolingüe del siglo XIX*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Málaga.
- CALERO FERNÁNDEZ, M. Á. (1999): “Diccionario, pensamiento colectivo e ideología (o los peligros de definir)”, *Así son los diccionarios*, Lleida, Universitat, 149-201.
- CASTRO, D. (2002): “Jerigonzas y glosarios. Sobre el léxico político en la Revolución liberal”, *Ayer. Las élites agrarias en la Península Ibérica (Revista de Historia Contemporánea)*, 48, 265-281.

- CAZORLA, M.^a C. (2005): “La lexicografía como medio de expresión ideológica”, *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Valencia, 31 enero-4 febrero de 2000)*, Madrid, Gredos, 1967-1978.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. (1977): *Aportación al estudio semántico del léxico político: El vocabulario de los republicanos (1868-1931)*. Tesis doctoral: Universidad Autónoma de Madrid.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. (1980): “Lexicología y política: un campo léxico dentro del vocabulario republicano (1876-1899)”, *Verba. Anuario Galego de Filología*, 7, 380-387.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, I. (2004): “La idea de partido en España: de la Ilustración a las Cortes de Cádiz”, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, I. (2006): “Opinión pública y ‘libertades de expresión’ en el Constitucionalismo Español (1726-1845)”, *Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 7. Centro de estudios políticos y constitucionales: <http://hc.rediris.es/07/articulos/html/Numero07.html?id=04>. [Consulta: 22/10/2007]
- GARCÍA GODOY, M.^a T. (1999): *El léxico del primer constitucionalismo español y mejicano (1810-1815)*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- GIL NOVALES, A. (1975): “Pequeño vocabulario político-social de 1820-23”, *Las sociedades patrióticas. Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, II, Madrid, Tecnos, 974-982.
- LAPESA, R. (1966-67): “Ideas y palabras: del vocabulario de la Ilustración al de los primeros liberales”, *Asclepio*, xviii-xix, 189-218; también recogido en *El español moderno y contemporáneo. Estudios lingüísticos*, Barcelona, Crítica, 11-42.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. (2000): “La lexicografía monolingüe del español en el siglo XIX: la corriente no académica”, Ahumada (ed.): *Cinco siglos de lexicografía del español (IV Seminario de Lexicografía Hispánica. Jaén, 17-19 de noviembre de 1999)*, Jaén, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 63-77.
- MATEU SERRA, R. M. (1999): “El DRAE: algunas consideraciones para un posible enfoque pragmático”, *Así son los diccionarios*, Lleida, Universitat, 203-219;
- MOLINER PRADA, A. (1984-85): “En torno al vocabulario político de 1808”, *Anales de la Universidad de Alicante (Historia contemporánea)*, núm. 3-4, 31-58.
- PEIRA, P. (1975): *Aproximación al vocabulario político y social del período de la Regencia de M.^a Cristina, 1833-1840*. Tesis doctoral: Universidad Complutense de Madrid.
- REBOLLO, M. (1975): *El lenguaje de la derecha en la II República*, Valencia, Fernando Torres Editor.
- RUIZ ONTÍN, D. (1983): *Política y sociedad en el vocabulario de Larra*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- SALVADOR, G. (1990): “El diccionario y la gente”, *Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*, Barcelona, Universidad, 193-207.
- SECO, M. (1987): *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo.
- SEOANE, M.^a C. (1968): *El primer lenguaje constitucional español (las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Moneda y Crédito.
- STRBÁKOVÁ, R. (2006): “El léxico de la indumentaria en los diccionarios burlescos del siglo XIX: documentación de neologismos”, *Interlingüística*, 16, 1-12.

FERNANDO DE ARAUJO EN LOS ORÍGENES DE LA FONÉTICA HISPÁNICA

CARMEN MUÑIZ CACHÓN
Universidad de Oviedo

1. LOS PRIMEROS ESTUDIOS FONÉTICOS

1.1. En su artículo dedicado a los fonetistas olvidados, D. Abercrombie (1948) acierta a incluir en tal categoría a quienes desde las primeras épocas de los estudios sobre las lenguas vernáculas se detienen en la adecuación entre las grafías y los sonidos de una lengua mediante la ingeniosa creación de alfabetos fonéticos. Sin duda, la Fonética hunde sus raíces en aquellas primeras reflexiones acerca de los sonidos y su modo de representación, sin embargo, la Fonética concebida como estudio sistemático de los rasgos acústicos, articulatorios y perceptivos de los sonidos es una disciplina reciente vinculada a los avances físicos en la descomposición del sonido –debidos a Fourier en la primera mitad del siglo XIX– así como a los avances lingüísticos desencadenados con el descubrimiento del sánscrito por la misma época. Las dos cunas diferentes dieron como resultado una visión experimental e instrumental de la Fonética en el primer caso y lo que se ha dado en llamar Fonética clásica, en el otro. Las discusiones entre los defensores de una y otra vertiente sirvieron para crear un marco metodológico que en las primeras décadas del siglo XX dio como resultado el nacimiento de la Fonología. Francia, Alemania, Inglaterra o más precisamente, la lengua francesa, la alemana y la inglesa sirvieron de vehículo para congresos y discusiones científicas en las que la Lingüística dio pasos de gigante.

La ampliación del criterio “fonetista” a aquellos estudiosos que analizan los sonidos de una lengua y su representación gráfica nos permitirá establecer relaciones entre la Ortología, la Ortografía, la Fonología y la Fonética. Desde Quintiliano a Nebrija, pasando por Mateo Alemán o por Andrés Bello y todos aquellos que propugnaron un sistema de escritura en el que se estableciese una relación biunívoca entre grafía y sonido, se han ido sentando las bases de la disciplina lingüística que desde la Escuela de Praga se ha llamado Fonología.

1.2. Si bien la Fonética concebida como estudio sistemático de los rasgos acústicos, articulatorios y perceptivos de los sonidos de las lenguas es una disciplina reciente, las reflexiones acerca de los sonidos son al menos tan añejas como la escritura alfabética. En este sentido afirma Araujo (1894: 133) que “la fonética, como ciencia psíquico-acústico-fisiológica, es modernísima.” Señala asimismo las aportaciones que desde antiguo se han hecho al estudio de la palabra desde el punto de vista físico y fisiológico pero pone de manifiesto que “la fonética no ha llegado a revestir los caracteres de verdadera ciencia sino en estos últimos años gracias a los progresos de la física y la fisiología y al decidido empeño con que los más conspicuos lingüistas y filólogos se han dedicado a su estudio”¹ (F. de Araujo, 1894: 134).

No obstante, el propio Araujo amplía los horizontes de esta disciplina. Dedicó en el apéndice I de su *Fonética* un apartado a la bibliografía que constituye un rico y valioso comentario acerca de las publicaciones periódicas consagradas a la fonética en aquella época, así como a los tratados y artículos de interés por sus aportaciones a la teoría general. Aprovecha la ocasión para trazar el panorama internacional de los estudios poniendo de relieve la intensidad de la investigación en Alemania, Francia, Italia, Inglaterra, Estados Unidos, Dinamarca y Portugal, frente al campo baldío en aquellas fechas en el ámbito español, y lo contrapone a etapas anteriores de nuestra cultura en los siguientes términos:

Es este desairado papel tanto más lamentable cuanto que España, precisamente, en las pasadas centurias ha ocupado el primero o uno de los primeros puestos en la investigación fonética, debiendo figurar a la cabeza misma de este movimiento científico si los gérmenes que apuntaban en los trabajos de los Villena, Nebrija, Busto, Villalón, Torquemada, Velasco, Cuesta,

¹ En las citas de *Fonética castellana* de F. de Araujo hemos sustituido la ortografía fonética del autor por la ortografía convencional.

Alemán, Correas, Bonet, Valdés y Herbás hubieran seguido cultivándose hasta su cumplido desarrollo (F. de Araujo, 1894: 139).

A continuación, cita Araujo las referencias bibliográficas correspondientes y afirma que

el fin perseguido en casi todas estas obras es principalmente la ortografía, pero como esta debe basarse en la pronunciación, abundan los datos interesantes, siendo para sus tiempos verdaderas obras maestras de fonética las de Nebrija, Velasco, Bonet, Valdés y Herbás (F. de Araujo, 1894: 140 nota.)

Siguiendo estas consideraciones, en los orígenes de la Fonética hispánica deberíamos remontarnos, pues, a Nebrija y a todos los gramáticos que de manera más o menos independiente de otras disciplinas lingüísticas trataron la Ortología y Ortografía del español. Con la publicación de la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija se inicia la sistematización de nuestra lengua y concretamente de las normas ortográficas que más tarde publicaría como obra independiente.

Este autor, siguiendo la tradición medieval, concibe la Gramática en cuatro partes: Ortografía, Prosodia, Etimología y Sintaxis, que a su vez daban cuenta de las distintas unidades lingüísticas, a saber: la Ortografía se ocupaba del estudio de las grafías, de la letra; la Prosodia de la sílaba, la Analogía, de la palabra y la Sintaxis de las oraciones. Esta división, enraizada en la cultura precedente es la mantenida en algunas de las etapas de la tradición académica. No obstante, la discusión acerca de si la Ortografía y la Prosodia forman parte o no de la Gramática ha acompañado muchas de las publicaciones de las *Gramáticas* académicas. A este respecto señala Guillermo Rojo en su discurso de entrada en la Academia que

entender correctamente esta cuestión requiere tener en cuenta que, en la época que estamos examinando, los estudios fonéticos se encuentran bastante atrasados y, sobre todo, no han alcanzado todavía el grado de autonomía necesario para convertirse en una auténtica disciplina lingüística nuclear. En la medida (más bien escasa) en que los gramáticos se ocupan de estas cuestiones, lo que hoy atribuimos a la Fonética y a la Fonología se distribuye en esta época entre la Ortografía y la Prosodia (G. Rojo, 2001).

Corroboramos nuestra tesis de que las ortografías constituyen las raíces de la Fonética hispánica el amplio repertorio de documentos recogidos

por A. Quilis en su *Bibliografía de fonética y fonología españolas*, que dedica un capítulo a los tratados de Ortología y Prosodia –desde el siglo XV hasta el XX– y otro a la Ortografía –desde el siglo XIII hasta el XX–. Algunos de estos textos, concienzudamente analizados e ilustrados con pasajes de las distintas épocas, se hallan recogidos por R. J. Cuervo en “Disquisiciones sobre la antigua ortografía y pronunciación castellanas” (1895 y 1898)².

Siguiendo estas consideraciones, partimos del hecho de que los primeros tratados descriptivos de los sonidos los encontramos en las ortografías que, con el ánimo de presentar una grafía única para cada sonido y un sonido para cada grafía, relatan los sonidos de la lengua en cada momento de su historia. Junto a esto, el interés por una pronunciación normalizada refleja en los manuales de Ortología la considerada pronunciación correcta.

2. DE LA ORTOGRAFÍA Y LA ORTOLOGÍA A LA FONOLOGÍA Y LA FONÉTICA

2.1. Si bien parece suficientemente motivada la vinculación entre las reflexiones sobre ortografía y ortología y los estudios que ya en el siglo XX se circunscriben a la Fonética y la Fonología, conviene matizar las diferencias entre los fines y objetivos perseguidos por quienes dedican su empeño a la ortografía y normas para la correcta pronunciación y aquellos que desde un punto de vista más especulativo y menos normativo se aplican en las descripciones de los sonidos de una lengua. No es esta una tarea sencilla puesto que tanto las ortografías como las ortologías tienen un carácter descriptivo-normativo no alejado de la reflexión acerca de los rasgos característicos de los sonidos. La dificultad que entraña el establecimiento de límites entre ambos tipos de tratados podría ser heredera de la tradición latina que no distinguía verbalmente entre letra y sonido. Según señala A. Quilis en el estudio introductorio de las *Reglas de orthographía en la lengua castellana* de Nebrija (1977: 36), los gramáticos griegos distinguían entre letra (γράμμα) y sonido (στοιχείον), algo que no conservó la cultura

² Gran parte de estas obras puede consultarse actualmente en el compendio informatizado *Textos clásicos sobre la historia de la ortografía castellana*, compilados en CD-ROM, por M. J. Martínez Alcalde.

latina, en la que el término *letra* designaba tanto la grafía como el sonido.

2.2. Un factor que contribuye a esclarecer los límites entre los principios ortográficos y ortológicos que guiaron a nuestros gramáticos y la Fonética propiamente dicha, nos lleva a situarnos en los orígenes de la *Asociación Fonética Internacional*, dada la relevancia que alcanza la sistematización del plano de la expresión en la perseguida reforma de la enseñanza de las lenguas. Este grupo de estudiosos parte del principio de que la lengua verdadera es la oral y rechazan la variabilidad caprichosa de la ortografía. El giro crucial entre la visión ortográfica y ortológica se produce a través de P. Passy, secretario de la *Société pour la réforme de l'orthographe*, quien en 1886, junto con un grupo de profesores de inglés, crea la publicación *Fonetik Ticer*, suplemento del *Instituteur Sténographe*, órgano de dicha Sociedad.

El *Fonetik Ticer*, redactado desde sus orígenes en transcripción fonética en inglés, se hace autónomo en 1889, momento en que la Sociedad se abre a todas las lenguas y la revista, con textos escritos en transcripción fonética francesa, pasa a denominarse *Le Maître Phonétique*. A partir de este momento –con el respaldo de un gran impulso a la Fonética en los países del norte de Europa y de otras publicaciones análogas en Alemania y otros países– sigue publicándose con la misma finalidad didáctica con la que había nacido. Se acomete la tarea de hacer descripciones fonéticas de todas las lenguas y, como respuesta al requerimiento de P. Passy y de otros fonetistas, F. de Araujo emprende la redacción de los *Estudios de fonética castellana*.

En estos primeros estudios fonéticos el componente descriptivo respecto a los sonidos y su manera de representarlos gráficamente está tan presente como el interés normativo y pedagógico, hecho que se puede comprobar en la declaración de principios que acostumbra a introducir este tipo de documentos. En este sentido, la intención de T. Navarro Tomás en *Manual de pronunciación española* –indiscutible manual fonético-descriptivo– tiene no sólo vocación descriptiva sino también normativa y pedagógica. Dice nuestro autor

Las siguientes páginas tienen por objeto describir breve y sencillamente la pronunciación española, tendiendo sobre todo a facilitar la enseñanza práctica de nuestra lengua en este aspecto poco conocido de su naturaleza. [...] no aspiran, en fin a ser un estudio completo de fonética española, sino un tratado práctico de pronunciación (T. Navarro Tomás, 1999: 5).

Por tanto, el criterio que guía estos estudios no es el de los principios ortográficos –que buscaría un equilibrio entre la tradición y la pronunciación– sino la ortología –la norma fonética imperante– y la reflexión teórico-metodológica que acompaña las descripciones y normas.

2.3. El conflicto que surge al establecer diferencias nítidas entre los tratados de Ortografía, por un lado, y los de Fonética y Fonología, por otro, puede esclarecerse desde la óptica del estructuralismo posterior a la Escuela de Praga, que permite juzgar aquellos trabajos prefonológicos con unas herramientas de análisis aptas para matizar el salto cualitativo entre unos y otros estudios.

Una dificultad añadida para establecer el corte epistemológico viene dada por la inestabilidad e imprecisión de los términos *fonética* y *fonología* y su campo de estudio, en esta etapa prefonológica. Para ilustrar este hecho tomaremos como muestra las consideraciones de J. Cejador y Frauca (1902: 6), para quien “la Fonología trata de las voces tomadas separadamente, como sonidos que son, y no como elementos silábicos”. En su opinión

el término Fonética [...] significando de suyo arte de los sonidos no responde al punto de vista científico, desde el cual se pretende –y yo por lo menos pretendo– considerar las voces del humano lenguaje. No trato de dar reglas del arte de hablar; trato de investigar científicamente el habla” (J. Cejador y Frauca, 1902: 6).

Quizá puedan considerarse estas afirmaciones como reflejo de una nueva forma de estudiar el lenguaje y dejen constancia de la sensibilidad acerca de los estudios científicos que acompañó las reflexiones del cambio de siglo. Las controversias surgidas en el último tercio del siglo XIX y el primero del XX, alentadas por los avances en Lingüística general, culminan con el nacimiento de la Fonología que, sistematizada al fin, ve la luz en los *Principios de fonología* de Trubetzkoy. En esta obra queda bien definida la diferencia entre la materialidad de los sonidos que estudiaría la Fonética paralela al desarrollo de los elementos sistemáticos del plano de la expresión, los fonemas, de los que dará cuenta la Fonología.

Partiendo pues de este marco, la diferencia fundamental radicaría en que en las primeras publicaciones las descripciones básicamente se agotaban en las características de los sonidos que sirven para modifi-

car los significados, esto es, los fonemas, en tanto que en los tratados de la segunda etapa las descripciones alcanzan a los alófonos, las variantes de realización y las variedades geográficas.

Ciertamente, la Ortología y la Ortografía estarían emparentadas con la Fonología pues todas hacen hincapié en los aspectos distintivos del plano de la expresión. Como señala Trubetzkoy (1933) en el *II Congreso de Lingüistas de Ginebra*, celebrado en 1931, la Fonología puede aprender más de un buen sistema nacional de escritura que de la Fonética experimental, ya que un buen alfabeto debe reflejar los fonemas que muestren los significados, justo lo que investiga la Fonología y, si un buen sistema de escritura ayuda a la Fonología, también la Fonología puede contribuir al establecimiento de un sistema racional de escritura.

3. ETAPAS DE LA FONÉTICA HISPÁNICA

La evolución que han seguido los estudios sobre el plano de la expresión servirá para mostrar la trayectoria de la Fonética hispánica, donde se pueden establecer varias etapas marcadas por obras que cambiaron el rumbo de las investigaciones. Los dos primeros periodos se enmarcan aún en épocas prefonológicas.

3.1. La primera etapa nace con la *Gramática* de Nebrija y recoge las *Ortografías* y las *Gramáticas* académicas desde sus orígenes. También comprende todas las publicaciones relacionadas con la ortología, prosodia y ortografía publicadas antes de 1894. El criterio clasificatorio que unifica estas publicaciones es la descripción del plano de la expresión en la búsqueda de la correcta pronunciación y una acertada representación ortográfica. El descubrimiento de la imprenta puso de manifiesto la necesidad de uniformar la ortografía y en un primer momento se siguieron los criterios fonéticos, sepultados más adelante por el interés de las lenguas romances en reflejar en la grafía el grado de semejanza con la lengua madre, el latín. Algunas obras se guían por el criterio del fonetismo “una grafía para cada sonido y un sonido para cada grafía”; otras –especialmente las académicas– otorgan mayor importancia al valor de la tradición a riesgo de alejarse de la pronunciación.

3.2. En nuestra opinión, la segunda etapa se inicia con la publicación en 1894 de los *Estudios de fonética castellana* de F. de Araujo,

que constituye la primera Fonética de la lengua española concebida como tal. El corte entre la primera y esta segunda etapa (aún prefonológica) lo hemos establecido en aquellos manuales que, por analizar las características de los sonidos, ya se pueden considerar propiamente fonéticos. A partir de este momento se tendrán en cuenta todas las investigaciones sobre fonética castellana surgidas a la luz de métodos clásicos e instrumentales.

Además de algunos artículos sobre fonética castellana publicados en los albores del siglo XX en, *Phonetische Studien* y en otras revistas especializadas, merecen especial atención los manuales de F. M. Josse-lyn, *Études de phonétique espagnole* (1907); de M. A. Colton, *La phonétique castillane. Traité de phonétique descriptive et comparative* (1909); de J. Moreno-Lacalle, *Elements of spanish pronunciation* (1918); y, especialmente, la obra de T. Navarro Tomás –figura más destacada de esta época y aún de la historia de la Fonética hispánica– *Manual de pronunciación española* (1918). Entre los artículos sobre fonética castellana merecen ser destacados los de T. Escriche (1894 y 1897) publicados en *Le Maître Phonétique* por las observaciones que hace acerca de la metodología que debe seguirse en la descripción de los sonidos.

3.3. La tercera y última etapa comienza con las primeras fonologías del español. Estrictamente la primera obra de este periodo sería *Estudios de fonología española* de T. Navarro Tomás, pero fue realmente la *Fonología española*³ de E. Alarcos la que supuso el mayor avance en este terreno.

4. ARAUJO EN EL MARCO DE LA FONÉTICA HISPÁNICA

4.1. El antagonismo entre los defensores del análisis fonético clásico y los instrumentalistas que aplicaron el método experimental, alimentó en las últimas décadas del siglo XIX el interés de unos y otros acerca del estudio de la expresión de las lenguas y la reflexión sobre lo estable y lo variable de una realización a otra. Este esquema maniqueo se repite en los documentos sobre fonética española publicados

³ Con anterioridad a la publicación de la *Fonología* ya E. Alarcos había esbozado las líneas del sistema fonológico del español según los criterios de la Escuela de Praga en el artículo titulado “El sistema fonológico español” de 1949.

en los primeros años del siglo XX. En esta disyuntiva, la *Fonética* de F. de Araujo se enmarca entre los seguidores del método clásico, pues no avala los resultados de sus investigaciones con mediciones halladas mediante análisis instrumentales sino, como él mismo asegura, “me he dedicado a trabajar sobre los únicos materiales que mi conocimiento de la lengua me suministra” (F. de Araujo, 1894: 12). Como el propio autor señala en la introducción, esta obra responde a los requerimientos de varios lingüistas, entre los que destaca a P. Passy y W. Vietor, representantes ambos de la corriente clásica en la Lingüística del momento. Es en este contexto social y filológico donde se inscribe la figura de Araujo, autor de las primeras sistematizaciones en el ámbito de la Fonética hispánica.

4.2. Para entender las aportaciones de Araujo a la fonética de su tiempo y el cambio metodológico que supone su obra, conviene conocer el perfil de este personaje. Fernando de Araujo es Doctor en Filosofía y Letras, Licenciado en Derecho, Profesor de Literatura General e Historia de la Literatura Española, catedrático de francés en Salamanca, Toledo y Madrid. Asimismo, obtuvo por oposición la cátedra de lengua alemana en Valladolid que nunca llegó a desempeñar. El conocimiento de francés y alemán le permitió estar en contacto con los grandes investigadores de la fonética de su tiempo y asistir al cambio metodológico motivado por el interés de hacer una fonética científica.

En su dilatada carrera investigadora aborda diversos temas que abarcan desde la traducción, poesía, periodismo, arte, estudios jurídicos, economía..., siendo la enseñanza de lenguas y lo relacionado con ella el campo más trabajado. Sin duda, la obra de más calado de este autor, *Gramática razonada histórico-crítica de la lengua francesa*⁴ fue la que le proporcionó renombre entre los lingüistas europeos preocupados por reorientar la enseñanza de lenguas y especialmente de lenguas extranjeras desde una óptica fonética, dando mayor notoriedad a la expresión oral que a la escrita.

⁴ La repercusión de este estudio –cuya primera edición vio la luz en 1880 y siguió reeditándose con correcciones y ampliaciones hasta 1911– se hace patente en las distintas reseñas que aparecen como apéndice en *Fonética castellana* así como en los elogios recogidos por A. Quilis (1974-1975: 18-20) y, especialmente, en los artículos de B. Lépinette (2001a, 2001b y 2002).

Según señala Araujo en las primeras páginas, su obra fonética responde al requerimiento de “sabios lingüistas extranjeros” entre los que se encuentran Storm de Oslo, Raoux de Lausana, Passy de París, Nyrop de Copenhague y Vietor de Marburgo que insistieron en que llevase a cabo tan interesante y difícil tarea. Si bien en la introducción cita únicamente a los estudiosos que acabamos de señalar, ligados a la Asociación Fonética Internacional, en el apéndice bibliográfico amplía considerablemente el elenco de autores haciéndose eco, no solamente de los lingüistas de los países del norte de Europa, de Alemania y de Francia sino además de Sweet, Bell, Soames y otros del mundo anglosajón especialmente destacados por sus aportaciones de fonética general.

4.3. Es pues en este marco en el que aparece la primera sistematización de los sonidos en *Estudios de fonética castellana* de F. de Araujo, primera monografía que expone con orden y método los sonidos de nuestra lengua. Con anterioridad a esta monografía Araujo ya había publicado una serie de artículos en la revista alemana *Phonetische Studien*, dirigida por Vietor, que, debidamente corregidos y ampliados, sirvieron para confeccionar los *Estudios de fonética castellana*⁵.

Varios autores, entre ellos Menéndez Pidal, Lenz, Navarro Tomás, Quilis y el propio Araujo, consideran esta obra como la primera aportación enjundiosa al estudio de la fonética española. Así, R. Menéndez Pidal (1973: 31, nota 1) señala que “el primer análisis general de los sonidos del español moderno fue hecho por Fernando Araujo”. Igualmente, R. Lenz (1894: 5) dice que “el único español que se haya ocupado de estos asuntos [descripción fonética] es el señor don Fernando de Araujo, en Toledo” y ambos se refieren a las publicaciones previas en la revista alemana. Por su parte, T. Navarro Tomás (1999: 10), en un breve apartado dedicado a los tratados de Fonética española cita en primer lugar el libro de F. de Araujo señalando que, aunque se trata un pequeño manual abundan en él las observaciones exactas.

⁵ El detalle de estos artículos lo proporciona A. Quilis (1974-1975: 20): “*Recherches su la Phonétique Espagnole*, serie de artículos publicados en la revista *Phonetische Studien* de Leipzig dedicados a la Real Academia Española de la Lengua. Contenido: 1: Introduction. *Les sons et l’alphabet espagnol. Les semivoyelles. Les consonnes. Lettres muettes*, PhS, III, 1890, pp. 309-344. 2: *Liaison phonétiques*, PhS, V, 1891, pp. 47-70. 3: *Textes*, PhS, VI, 1892, pp. 35-62. 4: *Textes*, PhS, VI, 1892, pp. 134-150. 5: *Textes*, PhS, VI, 1892, pp. 258-273”.

Más extensas son las observaciones de A. Quilis sobre esta obra a la que dedica especial atención en el artículo “Fernando de Araujo en la lingüística española de finales del XIX y principios del XX” cuya exposición concluye afirmando que

El valor de esta obra es, para su época indiscutible. Sienta realmente las bases de la fonética española moderna que años más tarde perfilará Navarro Tomás. [...] Él fue en esta disciplina un pionero en España en una época de incipiente balbuceo [...] y el que inició y esbozó el camino (A. Quilis, 1974-75: 24).

Finalmente, es necesario destacar la opinión que el propio Araujo tiene del lugar que ocupa su obra. Sostiene que

No hay trabajo científico ninguno en castellano de fonética general ni aplicada, y si por una parte nos sirve de satisfacción el ser los primeros que en España contribuyamos con este pobre libro a la difusión de este linaje de conocimientos, duélenos por otra el poco airoso papel que en la historia de la ciencia fonética hace nuestra patria (F. Araujo, 1894: 1399).

4.4. El sistema gráfico de la obra está basado en el principio del fonetismo como respuesta a las sugerencias de quienes apuestan por la reforma ortográfica basándose en la pronunciación. En las primeras páginas expone su criterio ortográfico y suma su esfuerzo al de Nebrija, Correas, Alemán y Bello. Explica el sistema ortográfico empleado en la obra mostrando las reducciones que deben sufrir las letras y enmienda la ortografía académica; propone, asimismo, mudanzas en el empleo del acento gráfico buscando en todo momento la simplificación de la propuesta académica.

Es este interés por la ortografía de base fonética y la importancia que concede a la pronunciación en la enseñanza de lenguas lo que llevará a Araujo a formar parte de los círculos en que se funda la Asociación Fonética Internacional. Sin embargo, llama la atención que, mientras que las publicaciones de *Le Maître Phonétique* se realizan en transcripción fonética de la lengua en cuestión con el Alfabeto Fonético Internacional, los apéndices que Araujo dedica en su obra a la transcripción fonética de textos emplean un conjunto de símbolos diferentes. Justifica así su criterio: “El sistema de transcripción elegido se aparta del de Passy, seguido por la Asociación Fonética por ser este poco adecuado para la representación del castellano en un libro dedi-

cado especialmente a castellanos” (F. de Araujo, 1894: 141). Es esta una queja extendida entre quienes se dedican a los estudios de fonética española y que vemos también recogida por T. Escriche, quien en un artículo publicado en *Le Maître Phonétique* –transcrito según los criterios de la AFI, como era preceptivo– expone que

Desgraciadamente no puede hacer conocer siempre con exactitud esos sonidos normales nuestro alfabeto internacional, el cual tendría que ampliarse mucho para corresponder bien a su nombre: ni la (v) ni la (s) ni la (e) ni la (o) representan con entera fidelidad los sonidos españoles que con ellas se escriben. Y en esta deficiencia encuentro yo una razón más en apoyo de mi opinión acerca de la discutible utilidad práctica y pedagógica de aquel alfabeto (T. Escriche, 1897: 81).

Esta misma opinión es la que, años más tarde, sustentará la creación de un nuevo alfabeto fonético para la *Revista de Filología Española* (ARFE) al considerar insuficientes las posibilidades que ofrece el AFI (Alfabeto Fonético Internacional) para transcribir fielmente los alófonos y todas las variedades dialectales en el ámbito del español.

4.5. La descripción ajustada de los sonidos que realiza Araujo en su *Fonética* para adecuarlos biunívocamente a su correcta grafía da pie a un análisis minucioso y sistemático de las vocales y las consonantes. Araujo rebasa la descripción de las unidades mínimas distintivas –lo que hoy denominamos *fonemas*–, lo cual sería suficiente para responder al principio ortográfico perseguido y, consciente de esta diferencia, señala que

Aparte de los sonidos representados por los fonemas arriba indicados [las letras en relación biunívoca con los sonidos] existen en castellano otros que pudiéramos llamar complementarios y que solo aparecen en determinadas circunstancias. [...] Sin insistir más en lo dicho respecto a esta clase de sonidos, pasemos a estudiar la pronunciación de los fonemas normales y de sus variantes y matices (F. de Araujo, 1894: 26 y 27).

Aún con terminología prefonológica no equivalente a los significados actuales, queda claro que el objeto de su estudio no se agota en los sonidos que sirven para diferenciar significados sino que la descripción alcanza a las variantes de realización.

4.6. El marco metodológico que acompaña la descripción de los sonidos puede llegar a tener más relevancia en la investigación historiográfica que el propio análisis de los sonidos efectuado. En cualquier

caso observamos que el propio autor dedica gran esfuerzo a justificar su *Fonética* en relación a los estudios previos sobre ortografía castellana y dentro de la novedosa corriente fonética. Una vez justificado el sistema gráfico y los objetivos y finalidad de la obra, divide esta en dos capítulos: I. *Los sonidos y el alfabeto castellano*, dedicado a las vocales y consonantes y II. *Enlaces fonéticos*, de corte prosódico, que recorre sílabas, palabras y frases. Siguen dos apéndices dedicados a la bibliografía, el primero, y a la transcripción fonética de textos, el segundo.

4.7. Debemos mostrar también la explicación de la variedad geográfica reflejada en *Estudios de fonética castellana*. En los artículos previos publicados en francés emplea Araujo el término “*lengua española*, por ser esta denominación como sinónima de *lengua castellana*, más conocida en el extranjero” (F. de Araujo, 1894: 12). Sostiene que el castellano, como cualquier otra lengua, cambia de región a región, de ciudad a ciudad, de usuario a usuario y no solo en el aspecto fónico sino incluso en el vocabulario. Por ello, la variedad descrita en su obra refleja “la lengua que usan todas las personas cultas de las grandes poblaciones, sea cualquiera su procedencia, si no conservan huellas locales en su pronunciación” (F. de Araujo, 1894: 16). Finalmente, señala Araujo que siguiendo el ejemplo de los más ilustres fonetistas, puesto que él procede de Salamanca, se toma a sí mismo como modelo. Pese a esto, no pasa por alto los aspectos dialectales del español ni las variaciones de nivel de lengua de los informantes, ya que en muchas de las explicaciones de los sonidos indica las realizaciones de distintas procedencias geográficas. Asimismo compara sonidos castellanos con los del francés o el alemán para alcanzar una caracterización más precisa e internacionalmente comprendida.

4.8. Por último, concluimos esta presentación destacando la importancia de los *Estudios de fonética castellana* de F. de Araujo por ser el punto de partida para la descripción fonética del castellano y la primera obra en nuestra lengua que aborda la Fonética como disciplina independiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABERCROMBIE, D. (1948): “Forgotten phoneticians”, *Transactions of the Philological Society*, 1-34.

- ALARCOS LLORACH, E. (1949): "El sistema fonológico español", *Revista de Filología Española*, 33, 265-296.
- ALARCOS LLORACH, E. (1974 [1950]): *Fonología española*, Madrid, Gredos.
- ARAUJO, F. DE (1894): *Estudios de fonética castellana*, Toledo, Menor Hermanos.
- CEJADOR Y FRAUCA, J. (1902): *Los gérmenes del lenguaje. Estudio fisiológico y psicológico de las voces del lenguaje como base para la investigación de sus orígenes*, Bilbao, Sociedad Bilbaína de Artes Gráficas.
- COLTON, M. A. (1909): *La phonétique castillane. Traité de phonétique descriptive et comparative*, París
- CUERVO, R. J. (1895): "Disquisiciones sobre la antigua ortografía y pronunciación castellanas", *Revue Hispanique*, 2, 1-69.
- CUERVO, R. J. (1898): "Disquisiciones sobre la antigua ortografía y pronunciación castellanas, II", *Revue Hispanique*, 5, 273-314.
- ESCRICHE, T. (1894): "Prononciation espagnole", *Le Maître Phonétique*, 30-33.
- ESCRICHE, T. (1897): "Prononciation espagnole", *Le Maître Phonétique*, 77-82.
- GALAZZI, E. (2000): "L'association phonétique internationale", en S. Auroux (ed.): *Histoire des idées linguistiques*, Bélgica, Mardaga, T. 3, 499-516.
- JOSELYN, F.-M. (1907): *Études de phonétique espagnole*, París, H. Welter.
- LENZ, R. (1894): "Apuntaciones para un testo de ortología i ortografía de la lengua castellana", *Anales de la Universidad de Chile*, 88, 106-136.
- LEPINETTE, B. (2001a): "Contexte administratif et scientifique d'une grammaire pour l'enseignement du français en Espagne (1907)", M. Ch. Kok y F. Melka (eds.): *Changements politiques et statut des langues : histoire et épistémologie 1780-1945*, Amsterdam, Atlanta, Rodopi.
- LEPINETTE, B. (2001b): "À propos de F. Araujo Gómez (1857-?), auteur d'une grammaire historique pour l'enseignement du français aux espagnols (1889-6^a ed.: 1907). Essai de bio-bibliographie", M. C. Silva et al. (eds.): *La lingüística francesa en España camino del siglo XXI*, Madrid, Arrecife.
- LÉPINETTE, B. (2002): "Acerca de la Gramática razonada histórico-crítica de la lengua francesa de F. de Araujo (1907): las fuentes de su fonética ("ortofonía")", M. T. Echenique y J. Sánchez (eds.): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. (comp.) (1999): *Textos clásicos sobre la historia de la ortografía castellana*, Madrid, Biblioteca Digital Clásicos Tavera, 1 CD-ROM.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1973 [1904]): *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- MORENO-LACALLE, J. (1918): *Elements of spanish pronunciation*, Nueva York, Charles Scribner's Sons.
- NAVARRO TOMÁS, T. (1999 [1918]): *Manual de pronunciación española*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- NEBRIJA, A. de (1977 [1517]): *Reglas de Orthographía en la lengua castellana*, edición de A. Quilis, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo XL, 1977.
- NEBRIJA, A. de (1980 [1492]): *Gramática de la lengua castellana*, edición de Antonio Quilis, Madrid, Editora Nacional.

- QUILIS, A. (1974-75): "Fernando Araujo en le lingüística española de finales del XIX y principios del XX" *Boletín de Filología Española*, 50-58, 15-25.
- QUILIS, A. (1984): *Bibliografía de fonética y fonología españolas*, Madrid, CSIC, Instituto Miguel de Cervantes.
- ROJO, G. (2001): *El lugar de la Sintaxis en las primeras Gramáticas de la Academia*, Discurso de ingreso en la Real Academia Española, en [www.rae.es].
- TRUBETZKOY, N. (1933): "Les systèmes phonologiques envisagés en eux-mêmes et dans leurs rapports avec la structure générale de la langue" Rapport de M. N. Trubetzkoy et discussion, *Actes du deuxième Congrès International de Linguistes. Genève 25-29 août 1931*, París, Librairie d'Amérique et d'Orient Adrien Maisonneuve, 125-129.
- TRUBETZKOY, N. (1987 [1939]): *Principios de fonología*, Madrid, Cincel.

¿EVOLUCIÓN, CICLOS, CORRUPCIÓN O PROGRESO? CONCEPCIONES DE LA HISTORIA LINGÜÍSTICA EN EL SIGLO XVIII

CLAUDIA POLZIN-HAUMANN
Universitaet des Saarlandes

0. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

En el siglo XVIII se desarrolla entre la elite intelectual española una sensibilidad sobre las cuestiones históricas. Esta sensibilidad se refiere también a la reflexión sobre el idioma. Generalmente, los textos no se centran en el origen de la lengua en general sino –desde un punto de vista nacional– en el origen y, sobre todo, en la evolución de la lengua española.

En el presente artículo nos proponemos analizar las diferentes argumentaciones metalingüísticas sobre la evolución lingüística. Nos centraremos sobre todo en los modelos en los que se basan estas argumentaciones. De esa manera, resulta posible identificar las diferentes concepciones de la historia lingüística, caracterizadas por perspectivas específicas desde las que se trata la mutabilidad del idioma. Así pues, trataremos de responder a las siguientes preguntas:

– ¿Se relaciona la evolución lingüística principalmente con factores internos o con factores externos?

– ¿Cómo se evalúa el fenómeno de la evolución lingüística/del cambio lingüístico en los diferentes textos?

– ¿Cómo se explica?

– ¿Es posible o aún necesario, según las diferentes concepciones, influir en la evolución lingüística?

1. CONCEPCIONES DE LA HISTORIA LINGÜÍSTICA

Como veremos, hay tres tipos de enfoques: 1º) los enfoques evolutivos (cap. 1.1.); 2º) los textos que se basan en la teoría de los ciclos y de la corrupción (cap. 1.2.), y 3º) las posiciones que se refieren a la idea del progreso (cap. 1.3.). En lo que sigue clasificaremos los diferentes enfoques basándonos en ejemplos seleccionados.

1.1. *Enfoques evolutivos*

Con el término *enfoques evolutivos* nos referimos a las posiciones que enfocan la evolución de las lenguas sin connotación alguna y como si fuera una característica central e inherente del proceso histórico.

1.1.1. *Gregorio Mayáns i Siscár (1737)*

Para Mayáns las lenguas como sistemas de signos son productos de procesos históricos:

Son las Lenguas como los Rios, que porque conservan mui de antiguo sus nombres, se tienen por unos mismos; pero el agua que por sus cauces está ahora corriendo; no es la misma que passò [...] (1737: 5).

En esta cita, la mutabilidad de las lenguas se formula sin connotación alguna. Mayáns la concibe como un rasgo característico de las lenguas. Su evolución no constituye una tendencia ni hacia la degeneración ni hacia la perfección. Para Mayáns es un fenómeno cronológico y, utilizando una metáfora que proviene de la naturaleza, lo describe como algo normal y casi completamente fuera del alcance del hombre. El factor principal que hace cambiar una lengua es, según Mayáns, el contacto entre las lenguas (ibid.: 4). Con esta idea del contacto explica no sólo la evolución de la lengua en la Península Ibérica (en el proceso de la Reconquista) sino también fenómenos más recientes. Por ejemplo, explica los italianismos y los galicismos incorporados al español como sigue:

La introducion [sic] de Vocablos corresponde al trato. En los dos Siglos passados era grande el comercio de los Españoles, e Italianos. Por esso los Españoles introdugeron en Italia muchas voces, i los Italianos en España. Hoi es mayor el comercio con los Franceses. Por esso se vãn introduciendo tantas Voces Francesas, siendo natural en los hombres hacer ostentacion de lo que saben, o piensan que saben. Las Naciones dominantes introducen su Lengua, o parte de ella. [...] Los Advenedizos suelen introducir muchas Voces. Por ser tantos los Franceses que vienen a España, i tan pocos los Españoles que vãn a Francia; tenemos nosotros tantas Voces Francesas, i ellos tan pocas Españolas. Las Lenguas menos eruditas, toman mas Voces de las mas eruditas, que al contrario. Tambien por èsta razon tenemos mas Voces Francesas, que los Franceses, Españolas (ibid.: 97 s.).

En este pasaje Mayáns se centra en los factores externos. No obstante, en su enfoque estos están estrechamente relacionados con los factores internos. Así, para determinar etimologías latinas en el castellano Mayáns aconseja:

[...] que no solo las busquen en la Lengua puramente Latina; sino en la ya barbarizada: especialmente en los libros de la infima Latinidad; en los Glossarios de ella; en los Instrumentos mas antiguos; i en los primeros Libros Españoles: en cuyos escritos se vè de la manera que el Latin se iva corrompiendo; o por mejor decir, se iva formando èste nuevo Language que hoi hablamos (ibid.: 69).

Con la rectificación intercalada (“se iva corrompiendo”, “se iva formando”) Mayáns rechaza otra vez la idea de equiparar la evolución de la lengua a la degeneración¹. Con eso queda subrayado el contraste que existe entre las dos posiciones.

1.1.2. *Fray Martín Sarmiento (1775; ed. 1930)*

En su teoría, Sarmiento combina elementos cíclicos con posiciones evolutivas. Estas últimas me parecen justificar la clasificación de este autor en la presente categoría. En sus *Memorias para la historia de la*

¹ Sin embargo, en algunos capítulos de los *Origenes* se manifiestan valoraciones, cf., por ejemplo, las palabras bastante negativas de Mayáns en cuanto a la influencia del árabe (ibid.: 71 s.).

Poesía, y Poetas Españoles (póstumo 1775)², Sarmiento recurre a la teoría de la corrupción y formula así un concepto cíclico en cuanto a la evolución de la lengua. Según el autor, el latín fue corrompido por las “bárbaras Naciones” (1775: 86)³ puesto que

Los Godos eran bárbaros, iliteratos, y aversos á las bellas letras; y así entraron arruinándolas, corrompiendo la Latinidad, trastornando la Poesía, y abandonando la conservacion de su lengua, sin aprehender la de los vencidos (ibid.: 91).

Como origen del castellano se identifica un latín modificado por varios influjos lingüísticos (ibid.: 162).

En cambio, en su obra *Elementos etimológicos, según el método de Euclides* (1758-1766; ed. BRAE 1928, 1930), Sarmiento se muestra partidario de un concepto evolutivo, exponiendo observaciones detalladas sobre la evolución de la lengua, más exactamente, sobre el cambio fonético. En esta obra se centra —contrariamente a lo que ocurre en sus *Memorias*— en la historia interna, formulando 118 teoremas sobre el cambio de las consonantes y vocales así como sobre las “letras perdidas” (ed. 1930: 721) y las “letras añadidas” (ibid.: 726) a lo largo de la evolución del latín al castellano y al gallego. A base de ejemplos pone de relieve sistemáticamente las regularidades de la evolución fonética, como p. ej. la sonorización del lat. *-p-* > cast./gall. *-b-* (ibid.: 573) y del lat. *-t-* > cast./gall. *-d-* (ibid.: 576); la eliminación de la *-g-* > θ (ibid.: 722) o de la *e-* protética (ibid.: 727). A diferencia de Mayáns y San Pedro, Sarmiento empieza por analizar las formas vulgares para buscar después su origen latino. Si es posible, da ejemplos tanto en castellano como en gallego de cada tipo de cambio fonético⁴.

² El texto “Origen y formación de las lenguas bárbaras” (ed. 1930) trata sobre todo el origen de la lengua en general. Por consiguiente, no es de interés en esta comunicación.

³ Las invasiones germánicas en los territorios anteriormente pertenecientes al Imperio Romano de Occidente se denominan por todos los autores *invasiones bárbaras*. Sin excepción, los juicios y, con frecuencia, los estereotipos emitidos en cuanto a los pueblos germánicos son negativos; cf. además de Sarmiento San Pedro (1769: I, 7) y Vargas Ponce (1793a: 9), por ejemplo. En cambio, los juicios en cuanto a los invasores árabes y su idioma son mucho más positivos; cf. Sarmiento (1775: 92) y Vargas Ponce (1793: 9), para citar sólo dos ejemplos.

⁴ Sarmiento no comenta las evoluciones divergentes como p. ej. cast. *h-* < lat. *f-* pero gall. *f-* (ibid.: 578).

También –y esto lo hace diferir otra vez de Mayáns, San Pedro, y otros autores– establece una distinción según la posición de la consonante o de la vocal en la palabra, es decir, no sólo observa sino que también intenta dar explicaciones⁵.

Parece que para Sarmiento la mutabilidad es una característica constitutiva de la lengua. No emite juicios, ni tampoco se ocupa de las cuestiones de perfección o degeneración, aspectos tan centrales en los enfoques cíclicos.

1.2. Enfoques cíclicos

Bajo el término *enfoques cíclicos* se engloba un conjunto de teorías según las cuales, como dice muy acertadamente Schlobach (1980: 11), la evolución de los estados y de las culturas no tiene un carácter lineal sino que está sometida a un cambio entre ascendencia y decadencia. Un ciclo no tiene forma circular sino que –tomando en cuenta el factor *tiempo*– es un movimiento ondulatorio. Esta idea de que determinados procesos se pueden describir en términos de ciclos ya se encuentra en las obras de Platón y Aristóteles⁶, y desde la época del Renacimiento también se aplica de forma sistemática a la evolución de las lenguas en España, p. ej. por Nebrija (1980 [1492]: prólogo, 97-100).

1.2.1. La lengua es un organismo: Benito de San Pedro (1769)

En el primer libro de su gramática, titulado “Del Origen i Epocas de la lengua Española” (1769, I: 1-95), San Pedro ya se caracteriza por ser un defensor de la teoría de una evolución cíclica de las lenguas. Después del Imperio Romano, de las invasiones ‘bárbaras’ y de la época de los árabes, que marcan la fase del nacimiento del castellano (ibid.: 1-34), la lengua pasa por diferentes estadios: “la infancia” (siglo XII hasta mitad del siglo XIII; ibid.: 35-61), “la mocedad” (1240-1300 y siglo XV; ibid.: 62-78), “su edad varonil, i de su perfeccion”

⁵ No entramos en la discusión de si la determinación de las etimologías está conforme a los resultados de la investigación actual.

⁶ Sobre todo en su obra *De generatione et corruptione*; cf. para detalles Schlobach (1980: 28-36 y 41).

(siglo XVI; *ibid.*: 79-85), “la decadencia” (después de Felipe III hasta Carlos II, es decir, todo el siglo XVII; *ibid.*: 86-92), y finalmente “el restablecimiento” (siglo XVIII; *ibid.*: 92-101).

Aquí se destacan claramente los diferentes estadios de la vida humana, por lo menos en la primera parte: nacimiento, crecimiento y madurez⁷. En principio, el concepto de San Pedro comprende –con el ascenso, la decadencia y el nuevo ascenso que la sigue– un ciclo y medio. Por consiguiente, la evolución podría visualizarse como una línea que sube y, después del apogeo, desciende para luego subir otra vez. La última fase queda solamente insinuada, pero la dirección es unívoca. Esta fase corresponde a la actualidad histórica de la misma gramática. El autor elogia el trabajo de la RAE, la gramática de Martínez Gómez Gayoso, el proyecto crítico del *Diario de los Literatos*, el *Teatro crítico* de Feijoo, diversas traducciones acertadas y la edición de autores ejemplares por Gregorio Mayáns. Todos estos autores y proyectos son, según San Pedro, esenciales para mejorar la calidad de la lengua (*ibid.*: 92-95). No obstante, desde el punto de vista cronológico, San Pedro opta por una orientación normativa hacia el *estado varonil*. Los autores de esta época

[...] son los egemplares, que se an de leer de dia, i de noche, estos son los que se an de manejar mui de asiento para conseguir la propiedad i elegancia de decir en nuestro Romance Castellano: pero juntando al mismo tiempo el estudio de las letras humanas i de las lenguas Latina i Griega. Estos son los medios por donde subió ella con tan rapidos progressos acia la mas excelente i sublime perfeccion, i estos son los medios por donde se a de conservar en su antigua dignidad (*ibid.*: 85).

Este ejemplo subraya la relación estrecha entre el modelo cíclico y el concepto de la perfección. El punto culminante de la evolución cíclica, el objetivo esencial de la evolución lingüística, es la perfección.

En San Pedro, la perfección se relaciona con criterios externos, sobre todo con la grandeza política y militar de España en el siglo XVI que tenía también repercusiones en la vida intelectual y literaria (*ibid.*: 79 s.). Asimismo se aducen razones eufónicas (p. ej. la eliminación de

⁷ Dejemos para un trabajo futuro el análisis sistemático de las diferentes metáforas utilizadas por San Pedro.

ciertas combinaciones de consonantes)⁸ así como criterios estéticos como la *elegancia* (ibid.: 82 s.).

Esta vinculación de la lengua perfecta con una época determinada, en este caso el siglo XVI, evoca una especie de miedo ante una posible degeneración futura. De esa manera, se justifica el intento de conservar el estado perfecto (cf. en la cita arriba mencionada “conservar en su antigua dignidad”). Por eso, los indicios contemporáneos del *restablecimiento* mencionados por San Pedro no contienen criterios normativos contemporáneos. Garantizan la perfección en su época, pero significan una orientación hacia el pasado.

Es obvia la componente teleológica de este concepto. La evolución lingüística se concibe hasta cierta medida como un proceso natural. La lengua pasa de un estado a otro tal como ocurre en el transcurso de la vida humana; hay un ritmo fijado de antemano. Sin embargo, según San Pedro, determinados grupos pueden influir en la evolución lingüística. Así, los gramáticos y los literatos son capaces de aportar sostén fijando la lengua y creando obras literarias ejemplares. Sin embargo, estas últimas pueden desempeñar un efecto destructivo si usan mal la lengua. En este contexto, San Pedro se refiere –como muchos otros autores– al *culteranismo* del siglo XVII, sobre todo a Góngora (ibid.: 88 s.).

Con todo, en la concepción de San Pedro prevalece la idea de que la evolución de la lengua es un proceso negativo (p. ej. ibid.: 5-34, 130). Es cierto que la lengua se contempla como un producto histórico y que se le reconoce la facultad de mudar, pero su evolución debe tomar una dirección determinada.

Además de estas ideas, en San Pedro se encuentran observaciones sobre la evolución interna. Describe –como Mayáns– el fenómeno de la *alteracion* (ibid.: 13) del latín al castellano: “[...] o sea mudando alguna vocal, o bien alguna consonante, o ya acortando, o tal vez alargando alguna syllaba o letra [...]” (ibid.) e incluye las alteraciones en una lista (ibid.: 14-26). San Pedro trata, entre otros fenómenos, los diptongos lat. *-e-* > cast. *-ie-* (ibid.: 14) o lat. *-u-* > cast. *-ue-* (ibid.: 15s.), en algunos casos añade anotaciones que se refieren al italiano y al francés. En general, el cambio fonético se explica por el hecho de que los sonidos son ‘muy parecidos’ (p.ej. ibid.: 14). A las anotacio-

⁸ Los llamados grupos consonánticos cultos como *conoscer*, *padescer*, entre otros.

nes sobre la evolución del latín al castellano siguen listas de palabras de origen árabe (ibid.: 27 s.) y griego (ibid.: 30), sin más explicaciones.

1.2.2. *La posición en el ciclo*

La teoría de los ciclos permite posiciones diferentes –casi contrarias– en cuanto a la evolución de la lengua, ya que depende de a qué fase del ciclo se asigna una época determinada y su lengua correspondiente. En este contexto, es muy instructivo el análisis de la situación lingüística contemporánea que llevan a cabo los diferentes autores. Se pueden distinguir dos posiciones diferentes.

1.2.2.1. *Intervalo ascendente: Garces (1791), RAE (1726-1739; 1771)*

En general, Garces (1791) cuenta entre los autores que describen la evolución de la lengua basándose en un modelo cíclico. Sin embargo, alega argumentos muy diferentes a los de San Pedro.

Según Garces, la evolución histórica de la lengua castellana depende esencialmente de la actividad de la elite intelectual nacional. Esta opinión, repetida en muchos pasajes de la obra, se resalta perfectamente en las dos citas siguientes:

Que por lo que mira al modo como se van ellas [las lenguas; C. P.-H.] sucesivamente perfeccionando [sic], claro está que es, y ha sido siempre negocio de gran tiempo, y de mucho y continuado estudio de aquellos atinados ingenios, á quien cupo en suerte una curiosa, y esclarecida mente para penetrar la íntima esencia de las cosas [...] (1791: I, X);

[...] es negocio muy árduo, y que depende de largo tiempo, y varias circunstancias el pulirse, y acabarse lo que forma la propiedad, y única singular gala de un perfecto idioma, el qual nunca jamas llega á ser tal, sino mediante el infatigable teson, suma diligencia, y gravísimo juicio de Nacionales doctos, avisados, y de gran penetracion de su naturaleza y genio [...] (ibid.: XXI).

De ese modo, la evolución de la lengua sigue una línea ascendente siempre que la lengua sea cultivada⁹. Con eso, la evolución de la lengua se concibe generalmente como algo positivo.

Según los fragmentos de textos que Garces incluye, desde la época de Alfonso X siempre se ha cultivado el castellano (ibid.: VI). El estado de máxima perfección está amarrado en el siglo XVI. Los ciclos y el estado de decadencia que siguen casi inevitablemente al estado de perfección aparecen solamente de manera hipotética, ya que el autor subraya constantemente que el cultivo insuficiente de la lengua así como el contacto demasiado intenso con otras lenguas puede traer consigo la degeneración del estado perfecto (ibid.: II, X). En suma, el modelo de Garces reserva un papel central a la elite intelectual y los autores. Éstos tienen que preocuparse por la lengua para impedir su decadencia. Aquí se destaca una considerable diferencia con el modelo de San Pedro en el que los esfuerzos para cultivar la lengua tienen una importancia mucho más restringida, como acabamos de ver.

En lo que se refiere a la influencia del francés –criticada por muchos autores–, Garces tiene una posición atenuada. Piensa que los galicismos tienen un efecto negativo sobre el castellano (ibid.: XIII s.), contrariamente a los italianismos que, a veces, (refiriéndose a Cervantes) juzga más favorablemente (ibid.: XII s.). Esto, sin embargo, no cambia su juicio generalmente positivo:

[...] nuestra lengua Castellana [...] aun hoy en día, [...], es ella reconocida por una de las lenguas mas copiosas, sonoras y acabadas entre las vivas [...] (ibid.: VI s.).

Este juicio contrasta en cierto modo con el concepto normativo del autor que se basa exclusivamente en el Siglo de Oro.

Los criterios de perfección de Garces son exclusivamente internos y se nombran con los términos *propiedad* (ibid.: I: XXII) y *riqueza* (ibid.: XIV-XVI, sobre todo al léxico)¹⁰. Otras cualidades del castellano son “el vigor, y elegancia, la belleza, y tesoro” (ibid.: XXVI) o la *gracia* (ibid.: XXII). Hay que añadir que la *riqueza* no se refiere solamente a la riqueza de palabras sino también a aspectos semánticos tal

⁹ No obstante, no es lícito clasificar este enfoque en la categoría progresista ya que su punto de referencia se halla sin duda alguna en el siglo XVI.

¹⁰ Sin embargo, Garces también toma en consideración la combinación de los elementos a unidades más grandes y va más allá del nivel léxico.

como la polisemia (“aquel abundar ciertas peculiares voces de sentidos, y muy naturales significados demas del inmediato y propio”; *ibid.*: XXIV).

La Real Academia Española defiende, tanto en su diccionario (1726: XLII-XLVII) como en su gramática (1771: XII-XXII), la teoría de la corrupción y así hace referencia a una fase determinada del concepto cíclico. La lengua castellana se identifica como idioma de origen latino aunque en el *Diccionario de Autoridades* todavía se defiende la posición de que fue Tubal quien trajo su lengua a la Península Ibérica. En la gramática académica (1771: XII-XXII) las explicaciones sobre la evolución de la lengua comienzan con los romanos. En cuanto al elemento germánico, se repite el estereotipo bien conocido (*ibid.*: XVI; cf. *supra*). La influencia de los árabes se menciona sólo de paso. Sigue la época de ascenso con Alfonso X que persiste hasta la redacción de la gramática (“la fueron puliendo y perfeccionando hasta ponerla en el estado en que hoy se halla”; *ibid.*: XXII). Así pues, la lengua pasa por un ciclo completo, pero los estados aparecen en orden inverso: Después de la decadencia sigue el ascenso. De esa manera, tendríamos que visualizar una línea que, partiendo de un punto culminante, desciende y finalmente sube otra vez.

Como los objetivos de la RAE consisten en el cultivo de la lengua (“Limpia, fija y da esplendor”), no sorprende que otros grupos sociales no tengan el derecho de influir en su evolución. No obstante, en el prólogo de la *Gramática* se mencionan algunas gramáticas –las de Nebrija (1492), Patón (1614) y Correas (1625)– lo que permite concluir que a algunos gramáticos se les concede un papel más destacado en la evolución de la lengua.

La RAE no declara de forma explícita lo que entiende por *perfección*. No aparecen textos ejemplares en esta gramática, ni siquiera remisiones. A lo mejor, se podría deducir de las referencias al *uso* o, según el caso, al uso normativo (*ibid.*: 10, 11, 14, 46, 51, *passim* y 71)¹¹, que a veces concurre con el criterio de la *razón* (p. ej. *ibid.*: 18), el ideal lingüístico de la RAE.

¹¹ El punto de referencia normativo del *uso* no se precisa en la *Gramática*; pero de los trabajos preparatorios (Sarmiento, 1984: 42-44) se puede concluir que la RAE piensa al uso de los cultos.

1.2.2.2. *Intervalo descendente: Vargas Ponce (1793; 1793a),
Fernandez de Navarrete (1792)*

Vargas Ponce también se basa en el concepto de los ciclos pero en este caso la curva toma una forma diferente. La línea va aumentando hasta el Siglo de Oro, al que sigue un proceso de decadencia que persiste también hasta el siglo XVIII. Así se explica la actitud prospectiva del autor que se manifiesta en los dos textos analizados. Vargas Ponce se dirige al futuro para superar el estado deplorable de la lengua de su tiempo.

Las observaciones de Vargas Ponce comienzan con el Imperio Romano que, reprimiendo la lengua primitiva (sic, singular), pone en marcha un movimiento positivo: “el idioma de estos [primitivos Españoles; C. P.-H.], sencillo como sus costumbres y reducido como sus necesidades, [...] quedó avasallado por el rico y sonoro de los Vencedores”; 1793: 2). Es interesante que, según Vargas Ponce, la ‘invasión de los bárbaros’ (cf. arriba n. 3) acentúe la decadencia de la lengua pero no la cause (ibid.: 5-7). No obstante, de este contacto entre los pueblos y las lenguas resulta una lengua latina modificada de manera desfavorable y Vargas Ponce tampoco renuncia a los argumentos ya repetidos muchas veces (1793a: 8; cf. supra).

Por el contacto con los árabes desaparecen tanto la lengua latina como la lengua árabe y nace el castellano que, según el autor, ya tiene numerosas cualidades positivas, aunque todavía esté en el estado de su *infancia* (ibid.: 11; cf. también 15-26). Así, se caracteriza por “la pronunciación clara, terminante y llena” (ibid.: 26), “la prodigiosa diferencia de las terminaciones de sus vocablos” (ibid.: 27) y –conforme al estereotipo según el que la lengua más diferenciada siempre es mejor– “la copia de legítimos sinónimos” (ibid.: 30; cf. también 1793: 16 y ss.). Por lo tanto, el autor utiliza criterios fonéticos, morfosintácticos y léxico-semánticos para caracterizar el castellano de esta primera fase.

La evolución de la lengua sigue una línea ascendente pasando por las épocas importantes de Alfonso X (1793a: 43-46), los *reyes católicos* (ibid.: 80 s.) y Antonio de Nebrija (1793: 20). Aún se aprecia la diferenciación formal del latín, p. ej. con la eliminación de los grupos de consonantes llamados cultos (como *respecto* > *respeto*, 1793a: 83). Sin embargo, no cabe duda de que para Vargas Ponce el castellano alcanza su esplendor en el siglo XVI, época de la máxima fuerza polí-

tica del imperio español (ibid.: 87-127). Esta época se califica también de *buen siglo* (ibid.: 109). Sigue la decadencia que, según el autor, empieza ya en el mismo siglo XVI (ibid.: 128) y se acentúa en el siglo XVII. Llama la atención que en la argumentación de Vargas Ponce exista una correlación entre una evaluación positiva de la lengua en la época de gran prosperidad político-militar y un juicio negativo en tiempos menos prósperos.

Para Vargas Ponce, la causa de la decadencia diagnosticada no es la falta de cultivo sino el mal uso de la lengua en la literatura, p. ej. por Góngora así como por muchos otros autores (ibid.: 132-144). El proceso de decadencia se acelera por la gran influencia del francés sobre la lengua castellana (ibid.: 175-185) y ni siquiera se puede impedir con autores contemporáneos considerados excelentes, tales como Jovellanos. La única posibilidad para evitar esta evolución es que la RAE limite las malas traducciones: “Sin tal Mesa Censoria, no tenemos volver á repetirlo, el Castellano se perdió para siempre” (ibid.: 192).

En suma, Vargas Ponce centra sus observaciones sobre la evolución lingüística en factores externos, aunque no falten algunos comentarios en cuanto a aspectos internos. El cambio lingüístico está causado por influjos externos. Lo mismo vale para la perfección de la lengua (ibid.: 87-127). La legitimación para arreglar esta evolución la tienen autoridades: lingüísticas como la RAE, y políticas, como el rey (al que el autor invita explícitamente a valerse de su derecho; 1793: 53). Además, los literatos pueden influir en la lengua tanto positiva como negativamente.

En Fernandez de Navarrete (1871 [1792]: 235-239) se pueden documentar observaciones muy parecidas. Como el resto de los autores analizados, este autor localiza el estado perfecto del castellano en el siglo XVI y proclama este ideal para el siglo XVIII. Para más detalles, tenemos que remitir a un trabajo futuro.

1.3. *Enfoques que se basan en la idea del progreso*

Según Schunck (2003: 149), que se basa en Nisbet (1994), la idea de progreso surge de “una concepción de la historia según la cual la humanidad se encuentra en un proceso de evolución continuo y lineal, que se caracteriza por el crecimiento ilimitado de los conocimientos y

de las experiencias”. Una importante fuente para el desarrollo de esta concepción metalingüística es la filosofía racional de Descartes y la *Querelle des anciens et des modernes* que se libra sobre todo en Francia y en Inglaterra a finales del siglo XVII (Schunck, 2003: 149 s., 161-165). Sin embargo, esta concepción es más minoritaria en la teoría lingüística española del siglo XVIII. Veamos dos ejemplos.

1.3.1. Benito Jeronimo Feijoo (1726; 1740)

Para Feijoo, las lenguas son estructuras dinámicas que se encuentran en continuo movimiento. Por ello, no sorprende que este autor rechace la función fijadora que se atribuye frecuentemente a los diccionarios, sin cuestionar la importancia fundamental del trabajo lexicográfico (1740/1765: 321 s.). De ahí se desprende un punto de vista que destaca la mutabilidad de la lengua y que niega cualquier forma de fijación de ésta. Feijoo se basa en el argumento de que también en la historia siempre ha sido necesario ampliar el léxico:

Yo me atrevo á señalar en nuestro nuevo Diccionario mas de dos mil [palabras; C. P.-H.], de las quales ninguna se hallará en los Autores Españoles, que escribieron antes de empezar el pasado Siglo. Si tantas adiciones hasta ahora fueron licitas; por qué no lo serán otras ahora? Pensar, que yá la Lengua Castellana, ú otra alguna del mundo, tiene ya toda la extension posible, ò necesaria, solo cabe en quien ignora, que es immensa la amplitud de las idéas, para cuya expresion se requieren distintas voces (ibid.: 318).

En este fragmento ya se perfila la idea de una evolución constante, que después se formula explícitamente: el aumento constante de la cantidad de ideas requiere la ampliación de la lengua. La evolución lingüística se ve necesaria en el contexto del progreso del pensamiento o de la ciencia, ya que es un medio para difundir los conocimientos (cf., también, 1745/1785, *carta XVI*)¹². El cambio lingüístico aparece de esta manera como un fenómeno sin resultado claro y sin meta que depende del progreso científico. Esto hace que el aspecto de la perfección –que en Feijoo evidentemente no recibe este nombre– gane una nueva dimensión. La perfección es en este caso una cualidad que se

¹² Sin embargo, Feijoo no considera que la evolución lingüística sea un instrumento en los procesos cognitivos.

encuentra en la observación sincrónica de la lengua y que está unida a la situación cultural y científica de cada momento (cf., para un análisis extenso, el cap. 2.3.2.). Esa visión contrasta con la de los autores que defienden los argumentos cíclicos, ya que estos prefieren una fase que en general no tiene correspondencia alguna con la situación actual.

El eje de la teoría de Feijoo es sin duda el léxico. Pero en lo que se refiere a la cuestión de qué grupos de hablantes juegan un papel en la modificación del léxico, el autor no se posiciona claramente: esta facultad sólo se da a muy pocos (“para muy pocos”; 1740/1765: 323), ya que exige “numen especial” (ibid.) o “imaginacion feliz” (ibid.: 325), aptitudes que no se pueden adquirir.

El que la tiene, aun sin usar de reflexion, sin discurrir, sin pensar en ello, encuentra muchas veces las voces mas oportunas para explicarse conviveza, ó valentia; yá sean nobles, yá humildes, yá paysanas, yá estringeras, yá recibidas en el uso, yá formadas de nuevo. El que carece de ella, no salga del camino trillado, y mucho menos se meta en dár reglas en materia de estilo (ibid.).

Así, el círculo de personas capaces de hacer realidad el argumento teóricamente abierto de Feijoo no queda definido con claridad y además queda muy reducido.

En sus teorías, Feijoo no sólo relativiza el concepto de perfección, sino también el de degeneración. El desarrollo de la lengua no es hacia un ideal determinado y por ello no se juzga como decadencia; más bien, cada cambio puede tener unos resultados positivos:

Y así, como á veces sucede que, no obstante la corrupcion que precedió en la introduccion de la nueva forma, el nuevo compuesto es más perfecto que el antecedente, podría tambien suceder que, mediante la corrupcion del primer idioma, se engendrase otro más copioso y más elegante que aquel en donde trae su origen (1924 [1726]: § VI, 49).

Es esta linealidad la que diferencia el concepto de cambio lingüístico basado en la noción de progreso de los enfoques cíclicos.

1.3.2. Antonio de Capmany (1786)

En sus *Observaciones sobre la excellencia de la lengua castellana* Capmany mezcla aspectos de la teoría cíclica y de la del progreso; sin

embargo, el desarrollo de esta última teoría tiene tal peso que parece adecuado incluir al autor en esta categoría.

Capmany no cree que la situación lingüística de su tiempo sea completamente negativa, pero sí mejorable. El autor basa su observación de la evolución lingüística en tres aspectos: la etimología de las palabras, su forma material y su significado (1991 [1786]: 77). Así, las *Observaciones* incluyen también consideraciones sobre morfología, fonética y semántica históricas; el cambio lingüístico se analiza en primer lugar según aspectos internos de la lengua. Capmany también polemiza, de manera similar a como ya lo hacía Feijoo, sobre la problemática de los diccionarios:

El diccionario mismo de la Real Academia, sin embargo de ser el mas copioso y trabaxado con mayor método y exâctitud que hasta ahora ha publicado ningun otro cuerpo literario sobre la lengua general y usual de una nacion, en cada nueva edicion tiene que recibir suplementos de muchas voces autorizadas en los libros y escritos publicos que se habian escapado á la diligencia de los primeros investigadores, y de otras de nueva adopcion que el uso ha canonizado y la analogia debe formar para que los prolige la lengua, pues de ella misma nacen (ibid.: 73 s.).

De esa manera el autor subraya el aspecto dinámico de la evolución lingüística. El cambio de la lengua, que coincide con el uso y se rige según las reglas de la analogía, se juzga positivo. Los factores de los que depende el desarrollo lingüístico se reflejan en el fragmento siguiente:

Una lengua viva es un cuerpo inmortal que siempre crece sin tasa y sin medida siguiendo los progresos del entendimiento humano. Un permanente nivel y equilibrio lo mantiene la naturaleza en el mar, que todo el caudal que recibe de los rios lo despide despues por evaporación. La elevación del occéano [sic] anegaria la tierra, más la superabundancia de una lengua nos facilitaria la verdadera expresion de todos nuestros conceptos y afectos (ibid.: 75).

Este argumento se ha formulado sobre la base de la idea de progreso: la lengua se desarrolla con la evolución cognitiva de la humanidad y no existe una meta o un ideal que se tuviera que fijar. El cambio lingüístico se concibe como paralelo al desarrollo de los conocimientos, haciendo una clara pero no explícita referencia a los sensualistas franceses. Es en este punto en el que se halla la diferencia determinan-

te con los autores que argumentan basándose en las teorías cíclicas, para las que el perfeccionamiento de la lengua es una necesidad para llevarla a la perfección o, en su caso, para mantener el estado que se define como perfecto¹³.

2. RESULTADOS Y CONCLUSIÓN

Los análisis de los textos han mostrado claras diferencias entre los diversos autores. Estas diferencias se han extraído a partir de la clasificación de las teorías según el modelo en el que se basan. Cada modelo ofrece una visión determinada de la evolución lingüística¹⁴.

Mientras que los enfoques evolutivos consideran la mutabilidad de la lengua una característica inherente a la misma y la analizan independientemente de los factores externos al idioma, los enfoques cíclicos suponen el comienzo y, sobre todo, el final de la evolución lingüística. La lengua atraviesa diferentes estadios de evolución que corresponden a diferentes niveles de perfección. La meta es la perfección de la lengua, que se tiene que fijar. De ese modo, en esta teoría el deterioro ocupa un lugar importante: hay que evitarlo, pararlo y superarlo. Por ello, la evolución lingüística siempre se relaciona con un determinado juicio. Los modelos de evolución lingüística que se fundan en la idea del progreso relacionan dicha evolución y el desarrollo intelectual de la humanidad, lo que hace desaparecer el estado ideal que hay que fijar.

A las diferentes conceptualizaciones corresponden posiciones concretas sobre los factores internos o externos del desarrollo lingüístico. Además, se constatan diferencias en la valoración del papel de los hablantes o de los diferentes grupos sociales en la evolución de la lengua, así como en la posibilidad o la necesidad de intervenir en su desarrollo. También se ha puesto de relieve que se pueden formular diferentes teorías basándose en un mismo modelo (p. ej. la teoría cíclica).

¹³ Para Capmany, la idea de la cultivación de la lengua sí es importante. Así lo demuestra cuando requiere que se realicen distintos proyectos lexicográficos (ibid.:76). Sin embargo, en este caso, el cuidado de la lengua no se hace para alcanzar un ideal sino más bien para documentar el estado de la lengua en aquel momento.

¹⁴ No obstante, en ocasiones se pueden encontrar incoherencias o contradicciones en los distintos enfoques.

La mayoría de las teorías se pueden clasificar bajo los enfoques cíclicos. Además, se pueden encontrar elementos cíclicos tanto en autores que argumentan principalmente sobre una base evolutiva (p. ej. Sarmiento), como en autores que enfocan sus argumentaciones según la teoría del progreso (p. ej. Capmany). En general, estos elementos se encuentran en el contexto de la teoría de la corrupción.

Finalmente, cabe constatar la vaguedad de categorías como *perfección* o *progreso*. El ideal de la perfección se puede relacionar con contenidos muy distintos, incluso en autores que se basan en un mismo modelo. No obstante, reina unanimidad en todas las obras sobre el hecho de que quienes mejor representan este ideal son los autores del siglo XVI. Las diferencias son aun más grandes cuando consideramos autores que se basan en diferentes modelos. Para los autores con una perspectiva cíclica, la perfección depende predominantemente de la mejora de la lengua mediante la acción de unos grupos sociales determinados, y se considera inherente a la lengua, una vez se ha alcanzado dicha perfección. Sin embargo, desde el punto de vista de los enfoques que se basan en la idea del progreso, la perfección se relaciona con una relativa grandeza, ya que se asocia al desarrollo mental, cultural y científico y se modifica paralelamente a éste.

En suma, constatamos con Reichmann (1998: 3 s.) que en los diferentes enfoques se perfilan dos perspectivas principales. Por un lado, una orientación retrospectiva, cuya intención es volver a acercarse a un estado pasado, normalmente a la lengua del siglo XVI. A esta orientación se pueden sumar también casi todos los autores que argumentan sobre la base de la teoría de los ciclos, que sitúan el cenit de la lengua española en el Siglo de Oro. Por el otro, una orientación prospectiva. Los autores que según una teoría cíclica fijan la situación lingüística de su tiempo en una fase descendente también miran, en cierto modo, hacia el futuro, ya que su modelo implica una recuperación del desarrollo lingüístico. Sin embargo, comparten con el resto de los autores que defienden una teoría cíclica la idea de una vuelta atrás en lo que a normativa se refiere.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABELLÁN, J. L. (1981): *Historia crítica del pensamiento español*, t. III: *Del Barroco a la Ilustración (Siglos XVII y XVIII)*, Madrid.

- CAPMANY, A. DE (1991 [1786]): *Observaciones críticas sobre la excelencia de la lengua castellana*, edición, introducción y notas de Carlos Cabrera Morales, Salamanca.
- FEIJOO, B. (1924 [1726]): “Paralelo de las lenguas castellana y francesa”, en: *Teatro crítico universal, ó Discursos varios en todo genero de materias, para desengaño de errores comunes*, tomo I, según: *Obras escogidas del P. Fray Benito Jerónimo Feijóo y Montenegro [...]*, con una noticia de su vida y juicio crítico de sus escritos por D. Vicente de la Fuente, Madrid (= Biblioteca de Autores Españoles 56), 45-49.
- FEIJOO, B. J. DE (1765 [1740]): “Carta XXXIII: Defiende el Autor el uso, que hace de algunas voces, ó peregrinas, ó nuevas en el Idioma Castellano”, en: *Cartas Eruditas, y Curiosas, En que, por la mayor parte, se continúa el designio del Theatro Critico Universal, impugnando, ó reduciendo a dudosas, varias opiniones comunes*, tomo primero, Madrid, 316-325.
- FERNANDEZ DE NAVARRETE, M. (1871 [1792]): “Sobre la formacion y progresos del idioma castellano”, en: *Memorias de la Real Academia Española III*, Madrid, 230-241.
- GARCES, G. (1791): *Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana, expuesto en el propio y vario uso de sus partículas*, Madrid, 2 tomos.
- MAYÁNS I SISCÁR, G. (1737): *Origenes de la lengua española, compuestos por varios autores, recogidos por Don Gregorio Mayáns i Siscár, Bibliotecario del Rei Nuestro Señor*, t. I, Faksimile Madrid 1981.
- NEBRIJA, A. DE (1980 [1492]): *Gramática de la lengua castellana*, Salamanca, estudio y edición de Antonio Quilis, Madrid.
- POLZIN-HAUMANN, C. (2006): *Sprachreflexion und zum Sprachbewußtsein. Beitrag zu einer integrativen Sprachgeschichte des Spanischen im 18. Jahrhundert*, Frankfurt a. M. et al.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid, edición facsímil Madrid 1963.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana*, edición facsímil y apéndice documental de Ramón Sarmiento, Madrid 1984.
- REICHMANN, O. (21998): “Sprachgeschichte: Idee und Verwirklichung”, en: Besch, Werner et al. (edd.): *Sprachgeschichte. Ein Handbuch zur Geschichte der deutschen Sprache und ihrer Erforschung*, Berlin/New York, t. I, 1-41 (HSK 2).
- SAN PEDRO, B. DE (1769): *Arte del Romance Castellano dispuesta segun sus principios generales i el uso de los mejores autores*, Valencia.
- SARMIENTO, M. (1775): *Memorias para la historia de la poesía, y poetas españoles*, en: *Obras posthumas*, t. I, Madrid.
- SARMIENTO, M. (1758-1766): “Escritos filológicos del padre Sarmiento III. Elementos etimológicos, según el método de Euclides”, en: *Boletín de la Real Academia Española XV*, 1928:670-684, *XVII*, 1930:571-592; 721-742.
- SCHLOBACH, J. (1980): *Zyklentheorie und Epochenmetaphorik. Studien zur bildlichen Sprache der Geschichtsreflexion in Frankreich von der Renaissance bis zur Frühaufklärung*, München.

¿EVOLUCIÓN, CICLOS, CORRUPCIÓN O PROGRESO?

SCHUNCK, M. (2003): *Der Sprachwandel im metalinguistischen Diskurs Italiens und Frankreichs von der Renaissance zur Aufklärung*, Frankfurt a. M. et al.

VARGAS Y PONCE, J. (1793): *Declamacion contra los abusos introducidos en el castellano presentada y no premiada en la Academia Española, año de 1791. Síguela una disertacion sobre la lengua castellana, y la antecede un diálogo que explica el designio de la obra*, Madrid [disertacion = 1793a].

COMPARATIVISMO Y ENSEÑANZA DE LENGUAS EN EL
PORTUGAL DEL SIGLO XIX: EN TORNO A LAS
TABOAS DE DECLINAÇÃO E CONJUGAÇÃO
DE JOSE VICENTE GOMES DE MOURA *

ROGELIO PONCE DE LEÓN ROMEO

Centro de Linguística da Universidade do Porto

0. INTRODUCCIÓN

En el tránsito del siglo XVIII al XIX, dos fenómenos –por lo demás, bien conocidos– marcan el quehacer gramaticográfico y lingüístico en general: i) uno de ellos se centra en la redacción y en la divulgación de obras en las que se recopila un gran número de datos lingüísticos de diferentes lenguas. Sylvain Aroux y Tristan Horde han explicado dicha corriente como:

une tendance générale pour renverser le mouvement centrifuge produit par la grammatisation des langues de l'univers. Il s'agit de rassembler des données dispersées et de comprendre le phénomène du langage dont la diversité croissante des langues connues brouille la représentation unifiée qu'en donnait la grammaire latine plus ou moins étendue. La compilation linguistique est pour ainsi dire, une conséquence mécanique de la croissance de la grammatisation (Aroux & Horde, 1992: II, 539).

* Este trabajo ha sido realizado en el ámbito del proyecto de investigación del Centro de Linguística da Universidade do Porto *Hipologram: History of the Portuguese language and the Portuguese grammatical tradition*, financiado por la Fundação para a Ciência e a Tecnologia (Ministério da Ciência, Tecnologia e Ensino Superior de Portugal); referencia POCTI/0022/2003.

Obras bien conocidas por los especialistas de la historiografía lingüística son el *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas y numeración, division y clases de estas según la diversidad e sus idiomas y dialectos* (Madrid, 1800-1805, 6 vols.) del ex jesuita Lorenzo Hervás y Panduro, o el *Mithridates oder allgemeine Sprachkunde mit dem Vater unser als Sprachprobe in bey nahe fünfhundert Sprachen und Mundarten* (Berlín, 1806-1817, 4 vols.) de Johann Christoph Adelung y Johann Severin Vater. ii) El segundo fenómeno que condiciona la gramaticografía del último cuarto del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX lo constituyen los principios de la *gramática general*, que se configuran en Francia, a partir de los trabajos lingüísticos de los maestros de Port-Royal y, especialmente, como afirman Sylvain Aroux y Geneviève Clerico (Aroux & Clerico, 1992: II, 375), en la segunda mitad del siglo XVIII, a raíz de la *Grammaire Générale* (1767) de Beauzée. En el ámbito de la Península Ibérica, el alcance del planteamiento de la *gramática general*, en la España del último cuarto del siglo XVIII y del siglo XIX, ha sido, como es de sobra conocido, bien estudiado por los especialistas (Mourelle de Lema, 2002 [1968]: 275-349; Gómez Asencio, 1981: 23-33; Calero Vaquera, 1986: 33-35); tampoco faltan trabajos dedicados al estudio del influjo de este tipo de gramática en la tradición gramatical portuguesa, algunos de ellos presentados en el VII Congreso de Lingüística General (Gonçalves, 2006: Fávoro 2006). En efecto, en los últimos años se han elaborado numerosos trabajos en los que se ha resaltado y analizado la configuración filosófica o general subyacente a ciertas obras gramaticales que describen la lengua portuguesa, entre las que destacan la *Grammatica philosophica da lingua portugueza* (Lisboa, 1783) de Bernardo de Lima e Melo Bacelar, la *Grammatica portugueza* (Coimbra, 1804) de Manuel Dias de Sousa, el *Epitome da grammatica portugueza* (Lisboa, 1806) de António de Morais Silva, la *Gramática Filosófica da Linguagem Portuguêsa* (Lisboa, 1818) de João Crisóstomo do Couto e Melo o aquella que ha suscitado mayor interés entre los investigadores de la historiografía gramatical portuguesa; me refiero a la *Grammatica philosophica da lingua portugueza* (Lisboa, 1822) de Jerónimo Soares Barbosa¹. Tales obras muestran a las claras que la

¹ No me voy a extender, por no constituir el objetivo de este trabajo, en la teoría gramatical subyacente a las citadas obras, así como en otras cuestiones relativas a

gramática general francesa disfrutó de una considerable difusión en tierras portuguesas. En tal contexto, interesa encuadrar la labor gramaticográfica de José Vicente Gomes de Moura² (1769-1854), autor de un *Compendio de grammatica latina e portugueza* (Coimbra, 1829), de un tratado, intitulado *Noticia succinta dos monumentos da lingua e dos subsideos necessarios para estudo da mesma* (Coimbra, 1823), que, en ciertos aspectos, se aproximaría a lo que modernamente denominamos un manual de historiografía lingüística, y, finalmente, de las *Taboas de declinação e conjugação para aprender as linguas espanholas, italianas e franceza, comparando-as com a portugueza* (Coimbra, 1821).

Las *Taboas* de Moura no han suscitado gran interés entre los especialistas de la historiografía lingüística portuguesa o de la historia de la didáctica de las lenguas en el país vecino; de ellas encontramos someras descripciones en ciertos estudios, publicados en los últimos años, dedicados a la enseñanza del español en Portugal (Álvarez, 2005; Ponce de León, 2007: 61), excepción hecha del riguroso estudio que llevó a cabo Sónia Duarte (2006) –y al que recurriré, en este trabajo, siempre que sea necesario– sobre el contraste –y sobre los principios sintácticos que subyacen a tal– que Gomes de Moura lleva a cabo entre el portugués y el español en un apartado de las *Taboas* intitulado *Taboa de exemplos e phrases da lingua portugueza, hespanhola e franceza, entre si comparadas para exercicio das regras precedentes* (Moura, 1821: 72-77). Precisamente sobre diversos aspectos del tratado de José Vicente Gomes de Moura tratan las siguientes líneas.

éstas; remito a la pormenorizada bibliografía presentada por Filomena Gonçalves (2006).

² Una breve noticia biobibliográfica del autor aparece en el *Dicionário Bibliográfico Portuguez*: “Presbytero secular, n. na fregezia de Mouronho, concelho de Coja, a 22 de Dezembro de 1769. Foi Professor das Linguas latina e grega, e de Historia no Real Collegio das Artes da Universidade de Coimbra, onde exerceu o magisterio desde o anno de 1803 até o de 1834, em que foi demittido por motivos políticos, sendo-o juntamento dos cargos de Director da Imprensa da Universidade, e de Membro da Junta da Directoria de Estudos. Ao fim de cinco annos foi-lhe conferida a jubilação por carta regia de 14 de Agosto de 1839, e em 1842 nomeado Vigario geral, Coadjutor e futuro successor do bispo de Viseu. Não aceitou estas dignidades. M. na sua casa perto de Coimbra a 2 de Março de 1854” (Silva, 1861: V, 153). A la vida y a la obra de José Vicente Gomes de Moura también Francisco António Rodrigues de Gusmão (1854) dedicó un breve escrito.

1. LAS *TABOAS DE DECLINAÇÃO E CONJUGAÇÃO*

1.1. *Motivaciones para su redacción y estructuración*

El título de la obra sobre la que versa este trabajo indica ya que la preocupación principal del autor –y también su motivación para sacar a la luz una obra de estas características– se centra en el aprendizaje de las lenguas española, italiana y –sobre todo³– francesa, a partir de la analogía estructural entre sí, y entre éstas y la portuguesa. Así lo declara en el Prólogo:

São tantos e de tão relevante merito os escriptos publicados nestes ultimos seculos em Hespanhol, Italiano, e Francez, e he tão sensivel a analogia, que estas tres linguas tem tanto entre si, e com a Portugueza, como com a Latina, que he a lingua da Religião e das Sciencias; que por isso a qualquer homem erudito fôra pelo menos tão desairoso o ignoral-as, quanto he facil com algum estudo o entendel-as (Moura, 1821: 3).

De la cita reproducida puede colegirse que Moura tan sólo se centra en el proceso de aprendizaje de las destrezas de comprensión escrita, cuestión sobre la que abunda al soslayar, en el marco de las *Taboas*, el desarrollo de la expresión oral:

Não entrarão no desenho deste opusculo, nem, supposta a brevidade delle, podião entrar as doutrinas necessarias para fallar as ditas tres linguas; prenda na verdade de grande ornamento, mas de menor utilidade aos Literatos, que estudão as linguas polidas com a fim principal de entenderem as obras dos Escriutores insignes (Moura, 1821: 3)⁴.

³ En efecto, el autor da mayor espacio a la lengua francesa que a la española o a la italiana, especialmente en las dos listas de frases que se presentan al final de la obra (Moura, 1821: 72-77, 79-86), en las que se contrasta el francés con el español y el portugués, y con el italiano y el portugués respectivamente, “dando assim á Franzeza maior numero de exemplos, como áquella, cujo estudo está mais em moda” (Moura, 1821: f.A2v^o).

⁴ Sobre ello insiste en la *Advertencia* final a las *Taboas de exemplos, e phrases*: “Os principiantes auxiliados pela doutrina das Taboas antecedentes analysarão os *Exemplos* e *phrases* [...] applicando as regras que temos dado para as Linguas Hespanhola, Italiana e Franceza; e por esta maneira se disporão para entenderem os AA. Que escrevêrão nas ditas Linguas” (Moura, 1821: 91).

En efecto, José Vicente Gomes de Moura nos da noticia de forma clara de la motivación –a saber, proporcionar los medios para la comprensión de los textos escritos en español, italiano y francés⁵–, así como del perfil de los destinatarios del tratado (Duarte, 2006: 330), a quienes se refiere como “Literatos”; esto es, estudiosos instruidos con sólidos conocimientos gramaticales y particularmente con amplias nociones de gramática latina:

Para preparar o conhecimento dellas aos que tem sufficiente instrucção da Latina, ou dos principios geraes da Grammatica, se ordenarão as seguintes Taboas de declinação, e conjugação, em que se indicão as varias formas dos vocabulos declinaveis, destinadas para expressar as varias noções accessorias, que accrescem á noção principal, que a cada um dos mesmos corresponde; materia assaz mechanica, mas absolutamente necessaria no estudo das linguas, e particular de cada uma (Moura, 1821: 3).

Como apunta de forma acertada Sónia Duarte (2006: 330), las *Taboas de declinação e conjugação* no constituyen un conjunto sin más de esquemas, cuadros o paradigmas dirigidos a principiantes que quieran adentrarse en las lenguas objeto de estudio; muy al contrario, lo verdaderamente importante para la comprensión cabal de la obra, amén del ya de por sí interesante contraste lingüístico, parece ser, como se verá más adelante, la teoría gramatical subyacente.

Por lo que atañe a la estructuración, el profesor del *Colégio das Artes* de Coimbra divide su tratado en dos partes: 1) la primera, tras presentar unos breves apuntes ortográficos y de ortoepia, la dedica a aspectos de morfología nominal (Moura, 1821: 6-18) y a la conjugación de los verbos regulares (Moura, 1821: 19-43). La composición de la primera parte se puede esquematizar en la siguiente tabla:

⁵ No obstante, Moura inicia el tratado, amén de con unos brevísimos apuntes sobre el alfabeto de las tres lenguas en contraste con el portugués (Moura, 1821: 5), con un apartado sobre la pronunciación (Moura, 1821: 5-8), en el que, tras presentar un precepto general para las tres lenguas –“Todas as letras do alphabeto se lerão sempre nas linguas Hespanhola, Italiana e Franceza com o mesmo valor, que tem na lingua Portugueza” (Moura, 1821: 5)–, se inventarían las excepciones en cada lengua. Moura justifica la presentación de tales observaciones al iniciar dicho apartado: “Ainda que para apprender a boa pronuncia de qualquer lingua, não há outro meio mais adequado, que o ouvil-a fallar aos que a pronunção com perfeição, todavia dar-se-hão algumas regras sobre a pronuncia das linguas Hespanhola, Italiana e Franceza em beneficio dos que não podem aproveitar-se do dito meio, seguindo o costume dos que até agora tem escripto artes elementares” (Moura, 1821: 5).

Parte primeira

Declinações

- Aphabeto
- Pronuncia dos antecedentes caracteres
- Variações do plural dos nomes
- Variações das terminações dos adjectivos
- Artigos
- Exemplo dos nomes diminutivos
- Variações dos pronomes pessoais
- Pronomes possessivos
- Terminações dos superlativos

Conjugações dos verbos regulares

- Verbos auxiliares
- Ordem da formação dos tempos nas quatro linguas
- Taboa das terminações dos verbos regulares, portuguezes, hespanhoes e italianos, divididos em tres conjugações, e das terminações constantes dos verbos francezes
- I. conjugação regular dos verbos. Portuguezes em AR, hespanhoes em Ar, italianos em ARE
- II. conjugação regular dos verbos. Portuguezes em ER, hespanhoes em ER, italianos em ERE
- III. conjugação regular dos verbos. Portuguezes em IR, hespanhoes em IR, Italianos em IRE
- Conjugações regulares dos verbos francezes
- Forma da conjugação dos verbos reciprocos
- Exemplo dos verbos impessoais nas quatro linguas
- Tempos compostos

2) la segunda parte se consagra a los verbos irregulares en las cuatro lenguas (Moura, 1821: 45-72) y a la presentación de una serie de ejemplos en los que las formas inventariadas anteriormente aparecen en contexto oracional (Moura, 1821: 72-91). Los contenidos son los siguientes:

Parte segunda

Conjugações irregulares

- Verbos irregulares da lingua portugueza
- Verbos irregulares da lingua hespanhola
- Verbos irregulares da lingua italiana
- Verbos irregulares da lingua franceza

Taboa de exemplos e phrases da lingua portugueza, hespanhola e franceza

Taboa analitica, em que se comprehendem as palavras da lingua hespanhola que occorrem nos antecedentes exemplos

Taboa de exemplos e phrases da lingua portugueza, italiana e franceza

Taboa analítica, em que se comprehendem as palavras da lingua italiana que occorrem nos antecedentes exemplos

Taboa analítica, em que se comprehendem as palavras da lingua franceza que occorrem nos antecedentes exemplos

Da correspondencia material das palavras em portuguez, hespanhol, italiano, francez

Como puede observarse por las tablas de contenidos que acabo de reproducir, el tratado se centra, prácticamente en su totalidad, en aspectos morfológicos, si bien no se debería soslayar el papel subyacente de las reglas sintácticas en las *Taboas de exemplos e phrases* de la segunda parte.

1.2. *Principios subyacentes: gramática general vs. gramática particular*

Las *Taboas*, como el autor deja bien claro en el prólogo, no constituyen un tratado gramatical de las diferentes lenguas que contempla; ello no quiere decir, sin embargo, que las reglas gramaticales no desempeñen un papel relevante en la obra objeto de este estudio. Tal observación se fundamenta en el hecho de que las *Taboas* se prescriben, como ya se ha comentado anteriormente, para aquéllos con “sufficiente instrução da [lingua] Latina, ou dos principios geraes da Grammatica”. Dicha apreciación nos puede dar una idea del encuadramiento teórico que configura el tratado lingüístico de Moura; a saber, lectores con sólidos conocimientos lingüísticos y versados –si interpretamos de forma correcta el comentario del autor– en la *gramática general*. Que los principios teóricos se fundamentan en la *gramática general* lo muestra también el hecho de que, en el prólogo, parece distinguir, a la hora de advertir sobre la ausencia de las reglas sintácticas en las *Taboas*, entre reglas generales y las correspondientes a cada una de las lenguas que describe⁶:

⁶ Tal aproximación parece más evidente en el *Compendio de grammatica latina e portugueza*, en cuya introducción Moura afirma que el “Systema geral da disciplina é o mesmo, que se acha adoptado pela maior e melhor parte dos Grammaticos; mas na exposição das materias, ainda que se procurou evitar innovações escusadas, que, sem trazerem melhoramento real, servem só de tornar mais difficil o ensino; houve todavia o cuidado de seguir a opinião dos que hoje se presume haverem pensado com maior intelligencia e solidez; e sobre tudo de pôr em harmonia a Grammatica

Como as regras de Construcção particulares de cada uma das ditas tres linguas estranhas não poderião accommodar-se com a brevidade deste Opusculo, para supprir d'algum modo esta falta, e para exercicio practico das doutrinas dadas, e até para indicar algumas construcções menos usadas, se juntou no fim d'elle uma taboa de exemplos para a lingua Hespanhola com o Portuguez d'um lado, e o Francez de outro; cada lingua em sua columna; e bem assim outra taboa para a lingua Italiana com o Portuguez de uma parte, e o Francez de outra em tres columnas (Moura, 1821: 4).

Tal distinción entre los principios generales y el funcionamiento particular de cada una de las lenguas podemos también deducirla de ciertas afirmaciones o propuestas del autor en la exposición de los datos lingüísticos. En ciertos casos, puede detectarse el recurso a la elipsis para explicar las divergencias estructurales en las cuatro lenguas. De tal procedimiento –que es menester reconocer que no es en absoluto sistemático en la exposición lingüística llevada a cabo en las *Taboas*⁷– se sirve José Vicente Gomes de Moura para explicar la divergencia estructural entre el portugués, el español y el italiano y el francés en las secuencias que designa como *tempos compostos que significão acções intentadas, ou começadas* (Moura, 1821: 43-44); esto es, las perífrasis del tipo ‘haber de’ + infinitivo –en español– o ‘ter de’ + infinitivo o ‘haver de’ + infinitivo –en portugués–. Tras introducir el modelo de tales construcciones en las cuatro lenguas, Moura introduce el siguiente comentario:

Nestas linguagens que significão acções começadas, ha uma ellipse nas Linguas Portugueza, Hespanhola, e Italiana. Quando se diz, v. g. *tenho de amar*, quer isto dizer, *tenho obrigação, vontade, necessidade, etc. de amar*: na Lingua Franceza porem a phrase he completa (Moura, 1821: 44).

com a Rhetorica e com a Logica nas doutrinas, que lhe são communs com estas duas, pois todas conspiram, cada qual de sua parte, para desinvolver, dirigir e levar á maior perfeição as faculdades de pensar e falar.

O estudo da Grammatica Portugueza póde commodamente acompanhar o da Latina; porque os principios geraes da Grammatica são applicaveis ao ensino de uma e outra Lingua, e a ordem geral das doutrinas é a mesma em ambas as Grammaticas” (Moura, 1850 [1829]: vi-vii).

⁷ Al contrario del *Compendio*, en cuyas notas finales dedica extensos comentarios a explicar las estructuras del latín y del portugués por medio de la elipsis (Moura, 1850 [1829]: 248-258).

En el pasaje reproducido, el autor parece hacer referencia a la construcción francesa ‘avoir besoin de’ + infinitivo, aunque es necesario subrayar que, en el cuadro que precede a dicho comentario, Moura presenta, en la columna correspondiente al francés, el verbo ‘devoir’ + infinitivo, construcción que no se adecua, en verdad, a la nota del autor... Sea como fuere, dicha observación evidencia el hecho de que subyace una “regla común” que se realiza en cada una de las lenguas estudiadas por medio de la presencia –o ausencia– de la elipsis. De cualquier modo, el recurso a la elipsis para explicar las diferentes realizaciones en las cuatro lenguas de una misma estructura lingüística no es, insisto, ni sistemática ni habitual en el discurso metagramatical del autor de las *Taboas*.

Es muy probable, del mismo modo, que los principios de la *gramática general* ocupen –bien es verdad que de una manera implícita– una posición central para la cabal comprensión del contraste que se registra en dos apartados compuestos por una serie de oraciones en portugués vertidas a las lenguas objeto de estudio y que llevan por título *Taboa de exemplos e phrases da lingua portugueza, hespanhola e franceza* (Moura, 1821: 72-79) y *Taboa de exemplos e phrases da lingua portugueza, italiana e franceza* (Moura, 1821: 79-91). El autor, a fin de facilitar el uso de tales, a modo de colofón, presenta una nota en la que advierte de que “os principiantes auxiliados pela doutrina das Taboas antecedentes analysarão os Exemplos e phrases [...] applicando as regras que temos dado para as Linguas Hespanhola, Italiana e Franceza” (Moura, 1821: 91). Es necesario reconocer que la mención, por parte del autor, de las “regras” se refiere a las que se ha dado en páginas anteriores y, por lo tanto, integrarían la gramática particular de cada una de éstas; en este sentido, por medio de las *Taboas de exemplos e phrases*, el lector aísla las divergencias estructurales y observa las correspondencias en las cuatro lenguas. Así mismo, el estudiante deduce las reglas sintácticas de las diferentes lenguas, que Moura no aborda (Duarte, 2006: 331), como él mismo reconoce en la advertencia mencionada arriba: “Nos mesmos Exemplos se observará a Construção das palavras, sobre a qual antes quizemos dar exemplos que regras, certos de que esta se aprenderá melhor pela observação reflectida dos AA” (Moura, 1821: 91). En dicho pasaje tampoco podemos identificar la mención de la “construção” con los principios de gramática general; es más, la afirmación de que la sintaxis de una lengua se aprende sobre todo por la práctica y la lectura de las obras lite-

rarias se aproxima sobre todo a la tradición de la gramática escolar y a la propuesta contenida en los manuales para la enseñanza de lenguas. Sin embargo, no parece desproporcionado postular, para la cabal comprensión de las construcciones en las diferentes lenguas, un conjunto de reglas sintácticas generales de las que los lectores, como apunta el autor en el prefacio, ya debían tener conocimientos sólidos. A este respecto, Sónia Duarte (2006: 332-338) ha deducido de forma acertada tendencias sintácticas generales en las *Taboas de exemplos e phrases* para el portugués y el español.

Por otro lado, tal vez pueda detectarse una aplicación pedagógica de acuerdo con la *gramática general* en el tipo de presentación de los cuadros y esquemas de las formas según la convergencia o divergencia de éstas. Al abordar la formación del plural (Moura, 1821: 8-11), se unifica en una *regra geral* este hecho de lengua en portugués, español y francés⁸, para pasar a continuación a presentar observaciones particulares para cada una de estas lenguas; debido a su divergencia formal, se presenta por separado la formación del plural de italiano. En otros casos, es la lengua francesa la que, por su mayor alejamiento formal, queda al margen del contraste; es el caso del apartado dedicado a la conjugación regular de los verbos (Moura, 1821: 32-39), en el que se confrontan, por su analogía formal, las desinencias del portugués, del español y del italiano, para presentar separadamente, a renglón seguido, las terminaciones correspondientes al francés.

1.3. En torno a las observaciones gramaticales contrastivas

En las *Taboas*, podemos encontrar, así mismo, interesantes comentarios lingüísticos que surgen del contraste entre las cuatro lenguas. Es el caso de la nota que finaliza la primera parte, intitulada *Correspondencia dos Tempos nas quatro Linguas* (Moura, 1821: 44). En dicho apartado, me parece oportuno destacar las siguientes apreciaciones: 1) se contrasta la diferente realización del pretérito pluscuamperfecto de indicativo del portugués –forma simple– frente al italiano y francés –forma compuesta–, resaltando también el desajuste semánti-

⁸ “O plural forma-se do singular tomando um s, v. g.: Port. *Cousa, cousas. Bõ, bõs. Hesp. Cosa, cosas. Bueno, buenos. Franc. Chose, choses. Bon, Bons*” (Moura, 1821: 8).

co entre las formas del portugués ‘amara’, ‘temera’, ‘partira’ y la del español ‘amara’, ‘temiera’ y ‘partiera’:

A Lingua Portugueza tem Plusquam Perfecto no Indicativo, v. g. *amára*, *teméra*, *partíra*; do qual tempo carecem as linguas Italiana e Franceza, as quaes o exprimem por circumcolução, dizendo = *aveva amato*, *avois aimé* = [...]. A Lingua Hespanhola tem as ditas linguágens *amára*, *temiera*, *partiera*; porém não são do Indicativo, como em Portuguez, significando o mesmo que *tinha amado*, *tinha temido*, *tinha partido*⁹ (Moura, 1821: 44);

2) resalta, a continuación, las divergencias en cuanto a la correspondencia en español, italiano y francés, del futuro de subjuntivo portugués: “As linguas Italiana e Franceza carecem do Futuro do Conjunctivo, e o supprem ora pelo Futuro do Indicativo, ora (o que tambem succede em Hespanhol) pelo Presente do Conjunctivo” (Moura, 1821: 44); 3) evidencia la ausencia, en las lenguas de estudio, del infinitivo flexionado portugués: “Como só a Lingua Portugueza póde ter Infinito Pessoal, por isso nas versões para Portuguez usaremos, ora dos infinitos pessoaes, ora dos impessoaes”¹⁰ (Moura, 1821: 44); 4) la

⁹ La interpretación del pasaje, al menos en lo que atañe a la comparación portugués-español, me parece problemática: en efecto, Moura evidencia el desajuste entre las formas del portugués y del español, indicando que las formas españolas no pertenecen al indicativo –como ampliamente queda explicado en la *Gramática de la lengua castellana compuesta por la Real Academia Española* (1796: 96-100)–; sin embargo, parece identificarlas, en el pasaje reproducido, con las formas portuguesas del indicativo ‘*tinha amado*’, etc... A no ser que el autor quiera, en verdad, establecer la correspondencia, en portugués, entre la forma simple –‘*amara*’– y la forma compuesta –‘*tinha amado*’–.

¹⁰ Es menester advertir que Moura introduce el paradigma del infinitivo flexionado en los modelos de conjugación verbal (Moura, 1821: 46), alertando sobre el hecho, de nuevo, de que las lenguas que estudia carecen de estas formas: “A Lingua Portugueza tem no Infinito duas formas: 1^a impessoal [...]; 2^a pessoal, da qual carecem as linguas Hespanhola, Italiana e Franceza” (Moura, 1821: 46). El infinitivo flexionado, pese a constituir un hecho de lengua que caracteriza al portugués desde sus orígenes, se gramatiza muy tardíamente (Ponce de León, 2006), registrándose en el *Arte da grammatica da lingua portugueza* de António José dos Reis Lobato (1770: 64 y ss.), y culminando, en mi opinión, con la *Grammatica philosophica da lingua portugueza* de Jerónimo Soares Barbosa (1822: 282-284). No obstante, Moura no parece ser coherente con la afirmación reproducida, en la medida en que, en las *Taboas de exemplos e phrases*, tan sólo se registra una sola vez el empleo del infinitivo flexionado... Da la sensación de que el autor trata de obviar, quizás por las dificultades de correspondencia con las lenguas objeto de estudio, este hecho de lengua.

última observación atañe a los diferentes valores que puede tomar en las cuatro lenguas el pretérito perfecto simple y el pretérito perfecto compuesto:

A Linguagem Portuguesa *fallei, vi, temi, etc.*, diz-se do periodo, em que estamos, e estivemos, v. g. *fallei hontem, fallei hoje*: mas a linguagem *tenho fallado hoje, tenho visto, tenho temido*, diz-se do periodo, em que ainda estamos, v. g. *tenho fallado hoje, esta semana, este mez, este anno, etc.*, mas não diremos, *tenho fallado ontem, a semana passada, o mez passado, etc.* Os Francezes porém usão da linguagem *ai parlé* para o periodo, em que fallamos, e para o em que já não estamos: e por isso deve verter-se ora de um modo, ora de outro (Moura, 1821: 44).

No cabe duda de que al autor no le basta –y al lector tampoco– la exposición, por medio de tablas, esquemas o cuadros, de los aspectos divergentes o convergentes en las cuatro lenguas; en ciertos casos, como el de los tiempos verbales, la disparidad de los usos obliga a José Vicente Gomes de Moura a identificar para cada idioma los valores de los tiempos más problemáticos.

2. CONSIDERACIONES FINALES

Las *Taboas de declinação e conjugação para aprender as linguas espanholas, italianas e franceza, comparando-as com a portugueza* constituyen, según acabamos de ver, uno de los primeros manuales para la enseñanza-aprendizaje de lenguas que surgen, en la Península Ibérica, en el ámbito del comparativismo lingüístico y de la *gramática general*, distanciándose de este modo de otros tratados para el estudio de diversas lenguas, publicados en los siglos XVI, XVII y XVIII, cuya fundamentación teórica era escasa. En este sentido, creo haber demostrado la relación entre las corrientes lingüísticas referidas y el tratado de José Vicente Gomes de Moura, que funcionaría como un complemento pedagógico que “conectaría” aquéllas con el aprendizaje del español, del italiano y de francés –y muy probablemente también del portugués como lengua extranjera–. Por lo que se refiere a la enseñanza del español en Portugal, no puedo dejar de realzar, como ya lo ha

hecho, por lo demás, Sónia Duarte¹¹, la importancia de las *Taboas* como manual para facilitar el acceso a los textos escritos en castellano, en la medida en que, en Portugal, no se dispone de materiales para el aprendizaje del español –con la sola excepción la *Porta de linguas* (Lisboa, 1623) de Amaro de Roboredo– hasta la aparición editorial de la *Grammatica hespanhola para uso dos portuguezes* (Porto, 1848), dada a la estampa por Nicolau António Peixoto (Ponce de León, 2005). Tampoco se debería descartar, dados los valiosos esquemas y observaciones registrados sobre la lengua portuguesa, su utilización como manual de aprendizaje del portugués en tierras españolas, ya que no se editan tratados de este tipo para uso de los hispanohablantes, con dos valiosas excepciones: un tratadito paratextual de Rafael Bluteau, intitulado *Methodo breve y facil para entender Castellanos la lengua portugueza* (Lisboa, 1721) (Ponce de León & Duarte, 2005; Salas, 2007) y un conjunto de capítulos que, bajo el título *Acento y artificio gramatical de la lengua portugueza*, redacta Lorenzo Hervás y Panduro en su *Escuela española de sordomudos* (Madrid, 1795) (Ponce de León, en prensa). Por todo ello, queda atestiguada la importancia de las *Taboas* de José Vicente Gomes de Moura en la gramatografía peninsular de inicios del siglo XIX.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ, E. (2005): “Decadencia de la lengua española, primeras gramáticas para luso-hablantes y comienzos de la enseñanza de esta literatura en la Universidad de Coimbra”, L. F. Teixeira, M. J. Salema e A. C. Santos (orgs.): *O livro no ensino das Línguas e Literaturas Modernas em Portugal: do Século XVIII ao final da Primeira República. Actas do II Colóquio da A.P.H.E.L.L.E.*, Coimbra, A.P.H.E.L.L.E., 39-56.
- AROUX, S. Y G. CLÉRICO (1992): “Les traditions nationales. Section 4: France”, S. Aroux (dir.): *Histoire des idées linguistiques. Tome 2: Le développement de la grammaire occidentale*, Mardaga, Liège, 359-386.
- AROUX, S. Y T. HORDE (1992): “Les grandes compilations et les modèles de mobilité”, S. Aroux (dir.): *Histoire des idées linguistiques. Tome 2: Le développement de la grammaire occidentale*, Mardaga, Liège, 538-579.

¹¹ “O texto de Gomes de Moura –afirma la autora– merece [...] igualmente um lugar de relevo na história da produção de materiais gramaticográficos para o estudo do Espanhol em Portugal, não só pela lacuna que ajuda a colmatar, com também pela natureza da informação que encerra” (Duarte, 2006: 330).

- BARBOSA, J. S. (1822) *Grammatica philosophica da lingua portugueza ou principios de grammatica geral applicados à nossa linguagem*, Lisboa, Academia Real das Sciencias.
- CALERO VAQUERA, M. L. (1986): *Historia de la gramática española (1847-1920). De A. Bello a R. Lenz*, Madrid, Gredos.
- DUARTE, S. (2006): “A aproximação contrastiva ao Espanhol nas *Taboas* de José Vicente Gomes de Moura: a teoria sintáctica subjacente”, F. Oliveira y J. Barbosa (orgs.): *XXI Encontro Nacional da Associação Portuguesa de Linguística. Textos seleccionados (Porto, 28-30 de Setembro de 2005)*, Lisboa, Associação Portuguesa de Linguística, 329-339.
- FÁVERO, L. L. (2006): “Pressupostos teórico-metodológicos da gramática geral e filosófica luso-brasileira”, *VII Congrès de Linguística General, del 18 al 21 d’abril de 2006, Barcelona. Actes*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 8 pp. [1 CD-ROM]
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- GONÇALVES, M. F. (2006): “Iluminismo e pensamento linguístico em Portugal: o exemplo das gramáticas filosóficas”, *VII Congrès de Linguística General, del 18 al 21 d’abril de 2006, Barcelona. Actes*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 18 pp. [1 CD-ROM]
- GUSMÃO, F. A. R. DE (1854): *Memoria da vida e escriptos do Rev. Sr. Jose Vicente Gomes de Moura*, Lisboa, Typ. de Antonio Henrique de Pontes.
- LOBATO, A. J. DOS R. (1770): *Arte da grammatica da lingua portugueza*, Lisboa, Regia Officina Typografica.
- MOURA, J. V. G. de (1821): *Taboas de declinação e conjugação para aprender as linguas hespanhola, italiana e franceza, comparando-as com a portugueza*, Coimbra, Imprensa da Universidade.
- MOURA, J. V. G. DE (1823): *Noticia succinta dos monumentos da lingua e dos subsideso necesarios para estudo da mesma*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 2 vols.
- MOURA, J. V. G. DE (1850 [1829]): *Compendio de grammatica latina e portugueza*, Coimbra, Imprensa da Universidade.
- MOURELLE DE LEMA, M. (2002 [1968]): *La teoría lingüística en la España del siglo XIX*, Madrid, Grugalma.
- PONCE DE LEÓN, R. (2005): “Textos para la enseñanza-aprendizaje del español en Portugal durante el siglo XIX: una breve historia”, M^a A. Castillo Carballo, O. Cruz Moya, J. M. García Platero y J. P. Mora Gutiérrez (coords.): *Las gramáticas y los diccionarios en la enseñanza del español como segunda lengua: deseo y realidad*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 675-682.
- PONCE DE LEÓN, R. (2006): “O tratamento do infinitivo flexionado na gramaticografia portuguesa setecentista: descrição e uso”, A. Endruschat, R. Kemmler y B. Schäfer-Priess (orgs.): *Grammatische Strukturen des europäischen Portugiesisch*, Tübingen, Calepinus, 167-198.
- PONCE DE LEÓN, R. (2007): “Materiales para la enseñanza del español en Portugal y para la enseñanza del portugués en España: gramáticas, manuales, guías de con-

- versación (1850-1950)", G. Magalhães (coord.): *Actas do Congresso RELIPES III*, Covilhã/Salamanca, UBI/Celya, 59-86.
- PONCE DE LEÓN, R. (en prensa): "Gramaticografía portuguesa en la España ilustrada: el *Acento y artificio de la lengua portuguesa* de Lorenzo Hervás y Panduro, *Península. Revista de estudos ibéricos*, 5.
- PONCE DE LEÓN, R. y DUARTE, S. (2005): "O contributo da obra lexicográfica de Rafael Bluteau para a história do ensino do Português como língua estrangeira: o *Methodo breve, y facil para entender Castellanos la lengua portugueza*", *Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto. Série "Línguas e Literaturas"*, 373-429.
- RAE (1796): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Viuda de Joaquín de Ibarra.
- SALAS, P. (2007): "Comentario lexicográfico de la *Tabla de palabras portuguesas remotas de la lengua castellana* (1721), de Raphael Bluteau", C. Pérez-Cordón y J. L. Ramírez (eds.): *El español en sus textos. Manual de comentarios lingüísticos e historiográficos*, Lugo, Axac, 109-125.
- SILVA, I. F. DA & B. ARANHA (2001 [1858-1923]): *Dicionário bibliográfico português*, Lisboa, Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses [1 CD-ROM].

EL DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO HISPANO-AMERICANO DE LITERATURA, CIENCIAS Y ARTES (1887-1898) DE LA EDITORIAL MONTANER Y SIMÓN: REFLEXIONES EN TORNO A SU NOMENCLATURA Y SUS FUENTES TEXTUALES*

DAVID PRIETO GARCÍA-SECO
Universidad Autónoma de Madrid

Esta obra [el *Diccionario enciclopédico de la lengua española* (1853-1855) de Gaspar y Roig], varias veces reeditada y revisada, compartió con la de Domínguez [el *Diccionario nacional* (1846-1847)] el cetro del género hasta que ambas recibieron el golpe de muerte con la aparición del importantísimo *Diccionario enciclopédico hispano-americano* editado por Montaner y Simón, en veintitrés volúmenes, de 1887 a 1898, con el cual se iniciaba una nueva época en este tipo de diccionarios (Seco, 1985: 627)

1. EL DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO HISPANO-AMERICANO

Fundada en 1868 por Ramon de Montaner i Vila y Francesc Simon i Font, Montaner y Simón constituye desde fines del siglo XIX hasta comienzos del XX una de las editoriales más importantes de España. Entre sus numerosas publicaciones figuran revistas, como *La ilustración artística* (1882-1916) o *El salón de la moda* (1884-



* Este trabajo constituye una primera redacción de otro más completo en el que también se analiza el *Apéndice Segundo* (1907-1910) del *Diccionario enciclopédico hispano-americano*.

1913), y obras de gran formato, en ocasiones de lujo, como historias de España y universales, historias del arte o historias naturales. Aunque en un primer momento la editorial catalana tuvo su sede en la Plaza de Cataluña (esquina con la Rambla del mismo nombre), en 1879 se trasladó a la calle Aragón, al edificio proyectado por el arquitecto Lluís Domènech i Montaner¹. De las prensas de este último edificio salió el *Diccionario enciclopédico hispano-americano* (*DEHA*)², obra formada por veintitrés grandes tomos en veinticuatro volúmenes publicados entre los años 1887 y 1898³. Al igual que tantas otras obras

¹ Desde 1990 el antiguo edificio modernista de la Editorial Montaner y Simón alberga la Fundació Antoni Tàpies. Para obtener más datos sobre la editorial catalana (como su importante papel en el mercado americano, las distintas funciones que desempeñaron sus socios fundadores, el número de empleados, el volumen de su producción y su facturación, algunas de sus publicaciones, etc.), véase Llanas (2004: 244-252).

² El estudio llevado a cabo por Gutiérrez (1994: 263-282) es el único trabajo publicado del que tenemos noticia que se dedica por completo al cuerpo del *DEHA* (1887-1898). Existen otros estudios que, a propósito de diversas cuestiones, lo mencionan, aunque sin detenerse en su análisis (vid. Alonso *et al.*, 2001; González-Zapatero, 2002; y García Cornejo, 2006).

³ En la portada, tras el título *DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO / HISPANO-AMERICANO / DE / LITERATURA, CIENCIAS Y ARTES*, se consigna lo siguiente: “EDICIÓN PROFUSAMENTE ILUSTRADA / con miles de pequeños grabados intercalados en el texto y tirados aparte, que reproducen las diferentes especies / de los reinos animal, vegetal y mineral; los instrumentos y aparatos aplicados recientemente a las ciencias, agricultura, artes e industrias; / planos de ciudades; mapas geográficos; monedas y medallas de todos los tiempos, etc., etc., etc.”. A continuación indicamos respectivamente el año, las palabras comprendidas y el número de páginas de cada uno de los volúmenes, incluidos los del primer *Apéndice*: I (1887, A-Alluser (El), 1156); II (1887, ama-Azzoni Avogari (Rambaldo), 1106); III (1888, B-Byzas, 1092); IV (1888, C-Cezures, 1292); V, vol. 1 (1890, cía-contribulado, -da, 952); V, vol. 2 (1890, contributa-chuzón, -na, 894); VI (1890, D-Dzehebi (Schems Eddín Abú Abd-Alláh Mohamed ben Ozmán al Misri al Turquemani), 1023); VII (1890, E-Ezzelino IV, 1247); VIII (1891, F-Fuyimi o Fusimi, 875); IX (1892, G-Gyulay (Ignacio, *conde*), 1010); X (1892, H-Izurzu, 1166); XI (1892, J-lluivioso, -sa, 1293); XII (1893, M-Mglin, 1007); XIII (1893, mi-ñupchucrí, 1208); XIV (1894, O-Penasalbas, 1232); XV (1894, penales-polvo, 1004); XVI (1895, pólvora-Qvidinge, 895); XVII (1895, R-Rzeszow, 1080); XVIII (1896, S-Shushwaps, 1203); XIX (1896, si-Sztraczena, 868); XX (1897, T-Tmolos, 1122); XXI (1897, to!-Uzum Cassán Beig, 987); XXII (1897, V-Vytegra, 876); XXIII (1898, W-Zyrmí, 415); XXIV (*Apéndice* 1898, abacas-Guzmán, 1204); XXV (*Apéndice* 1899, habia-*Zululand, 1240). Las dimensiones de la hoja son 309x220 milímetros (caja: 260x177, con el texto a tres columnas).

de la época, el *DEHA* se fue publicando por entregas; generalmente el suscriptor recibía a la semana un cuaderno de cuarenta páginas⁴. Los primeros cuadernos (de los cerca de seiscientos) comenzaron a repartirse el mes de febrero de 1887⁵. La empresa contó con la colaboración de numerosas personalidades de la cultura del momento. Gutiérrez Cuadrado (1994: 268-272) indica que los editores Montaner y Simón

buscaron un conjunto de nombres famosos que avalara el *Diccionario*, tanto entre la burguesía acomodada como entre la inteligencia universitaria. Además, algunos autores gozaban de un prestigio internacional reconocido, sobre todo en Hispanoamérica, como Menéndez y Pelayo o Valera, en el ámbito literario, y Ricardo Beltrán y Rózpide en las ciencias geográficas.

La *Lista de los autores encargados de la redacción de este diccionario* que aparece en el primer tomo se compone de cuarenta y dos nombres, entre los cuales se encuentran Augusto Arcimis (Astronomía, Meteorología y Cronología), Gumersindo Azcárate (Sociología y Política), Francisco Giner de los Ríos (Estética), José de Letamendi (principios de Medicina), Francisco Pi y Margall (Filosofía del Derecho), José Echegaray (Magnetismo y Electricidad), Urbano González Serrano (Filosofía) o Pedro de Madrazo (Pintura, Escultura y Grabado). Es cierto que dicha nómina ostentaba como garante de calidad y excelencia la participación de importantes intelectuales de la época. Sin embargo, no hay que perder de vista que la colaboración de cada uno de aquellos redactores no fue ni constante⁶ ni proporcional a la del

⁴ Decimos *generalmente* porque en ocasiones la prensa barcelonesa nos anuncia la entrega de varios números seguidos. El 15 de septiembre el diario *La Dinastía* señalaba: “la casa editorial de Montaner y Simón ha repartido los cuadernos 27, 28 y 29 de su gran *Diccionario Enciclopédico hispano-americano*”, con los cuales —añade— “ha terminado el primer tomo de esta importante publicación y empezado el segundo, en el que todavía continúa con la letra A” (*La Dinastía*, 15 de septiembre de 1887, edición matutina, p. 3b).

⁵ El 9 de marzo de ese mismo año *La Dinastía* indica que “pocos son aún los cuadernos repartidos”, y el 24 comunica: “Se ha repartido el cuaderno quinto del magnífico *Diccionario Enciclopédico* de la casa editorial Montaner y Simón” (*La Dinastía*, 24 de marzo de 1887, edición matutina, p. 4).

⁶ La lista no permaneció inalterable en todos los volúmenes; en el tomo X (1892), por ejemplo, con respecto al primero (1887), desaparecieron los nombres de Augusto Armicis, Francisco Asenjo Barbieri (Instrumentos de música populares en España), Manuel Bartolomé Cossío (Artes Industriales Españolas) o Carlos Castrobeza (Numismática). En cambio, aparecieron nuevos colaboradores: Ramón Es-

resto de compañeros. Menéndez Pelayo, por ejemplo, tan solo redactó los artículos *Amadís de Gaula* y *Alcalde de Zalamea*⁷, y, pese a ello, su nombre continuó estampándose en la lista de todos los tomos, lo que sin duda supondría un importante reclamo comercial. Con las debidas precauciones se puede afirmar, por tanto, que conocemos quiénes fueron los colaboradores del *DEHA*; sin embargo, no podemos decir lo mismo de su dirección, ya que en ninguno de los volúmenes se indica el nombre de la persona a la que se asignó tal cargo. Aun así, son varias las personas que coinciden en atribuir dicha dirección al figuerense Aniceto de Pagés, quien también desempeñó otro cometido de singular importancia en la confección del *DEHA*. En el *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX* (1903-1904) Osorio y Bernard ofrece los siguientes datos biográficos de Pagés:

Poeta catalán *mestre en Gay saber*, director del gran «Diccionario Enciclopédico» publicado en Barcelona por la casa Montaner y Simón, y redactor de «La Ilustración Artística» de la misma capital (1900...); también colaboró en «La Ilustración Española». Falleció en 26 de Noviembre de 1902, dejando en publicación un importante «Diccionario» de autoridades. (Osorio y Bernard, 1903-1904: 324)⁸.

No obstante, no parece que Pagés fuera el único encargado de dirigir las riendas del *DEHA*. En cierto momento Eduardo Benot llegó a afirmar que se había hecho cargo de la misma dirección durante cuatro meses⁹.

candón y Piñedo (Astronomía y Meteorología), Federico Montaldo y Perú (Arte naval y Navegación), Ricardo Revenga y Alzamora (Estadística y Economía política) o Juan Valera (Estética). Por otro lado, en el primer tomo se contaba con un total de 42 colaboradores, y en el décimo 32.

⁷ Véase la carta que Menéndez Pelayo escribe a Juan Valera el 2 de septiembre de 1887 (Menéndez Pelayo, 1982-1991: VIII, 509-510). Cf. Prieto (en prensa).

⁸ José Echegaray, dirigiéndose al propio Pagés, afirma en una de las cartas recogidas en el *Gran diccionario de la lengua castellana* (*GDLC*): “Hace algunos años que tengo el gusto de frecuentar su trato. Le he encontrado a V. en muchas empresas editoriales, artísticas, literarias y científicas, como, por ejemplo, en el *Diccionario enciclopédico hispano-americano* de los señores Montaner y Simón, cuya dirección le fue tan acertadamente confiada” (Madrid, 8 de marzo de 1901; apud Pagés, 1902: VII). Véanse también, sobre este mismo aspecto, Retortillo y Tornos (p1902: 461), Gras i Elias (1913: 72) y Guillamet (1956: 61).

⁹ En otra de las cartas del *GDLC*, Eduardo Benot asegura: “A todos habrá tal vez cogidos de sorpresa esta obra meritísima [se refiere al *Gran diccionario de la lengua*

1.1. *La nomenclatura del DEHA*

A nadie se le escapa que durante el siglo XIX existió la práctica de elaborar vocabularios tomando como base el caudal léxico (palabras y acepciones) del diccionario usual de la Academia; y sobre esta base se añadían voces de diversa procedencia. De tal modo se obró en la elaboración del *Diccionario* de Montaner y Simón, el cual partió de la edición del *DRAE* entonces vigente, la de 1884 (cf. Gutiérrez Cuadrado, 1994: 273-275, y Prieto, en prensa). Existen, sin embargo, algunos aspectos formales en los que el *DEHA* se diferencia del diccionario académico. Uno de ellos atañe a la distribución de las acepciones; el *DEHA*, con claro beneficio para el consultante, ofrece cada acepción de un mismo artículo una debajo de otra, introducidas por un guión y la repetición del lema en versalitas (véase la fotografía del artículo *claustró*). Se acudió de tal modo a una antigua disposición de las acepciones que se remontaba al *Diccionario de autoridades* (1726-1739) y que fue abandonada definitivamente en la séptima edición del *DRAE* (1832).

Sin embargo, la asunción de la nomenclatura del *DRAE* no siempre supuso la copia literal de todas sus acepciones. Con cierta frecuencia observamos que los enunciados definidores académicos sufrieron algunas modificaciones; es el caso de la voz *achicadura*, que el *DRAE* (1884) definía como “acción y efecto de achicar o achicarse” y el *DEHA* como: “acción, o efecto, de *achicar* o *achicarse*, en todas sus acepciones” (se trata de un cambio sistemático en este tipo de sustantivos deverbales; cf. *acentuación* o *tosidura*). La acepción “molino de trigo, movido por agua” de *aceña* sustituyó a la académica “molino de trigo, cuyo agente es el agua” (cf. *acuchillar*, *acueducto*, *acuerdo*, *acumular*, *apanalado*, *-da*, *balsámico*, *-ca*, etc.).

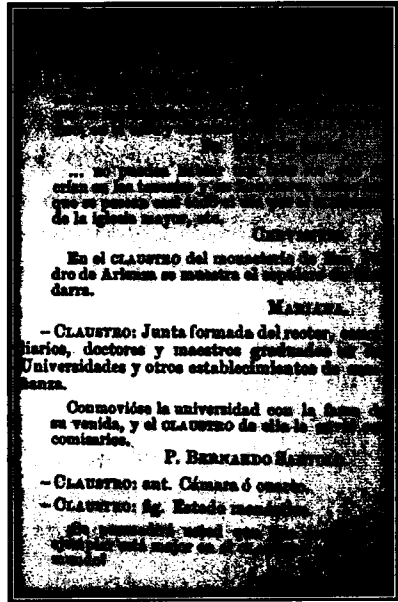
De vez en cuando en determinados artículos tiene lugar algún tipo de comentario. Estos comentarios, que normalmente figuran entre paréntesis después del lema, recogen sanciones del estilo de “barbarismo por [término adecuado]” (cf. *acumuchar*, o *achamparse*: “probablemente, corrupción de *achantar-se*”) o juicios normativos de diversa índole sobre la incorrección de ciertas voces. En la séptima

castellana], no a mí; pues yo vi a V. trabajar a mi lado precisamente en la selección de autoridades durante los cuatro meses que dirigí el *Diccionario Enciclopédico* de Montaner y Simón” (30 de mayo de 1901; apud Pagés, 1902: XI).

acepción de la palabra *acuerdo* (“Harmonía de las tintas de un cuadro”), se manifiesta: “Es galicismo superfluo (*accord*), dado que la citada palabra *harmonía*, y además, *juego, consonancia, correspondencia, maridaje, etc.*, expresan suficiente y castizamente dicha idea”. Sobre el término *biftec* se indica: “es voz de uso moderno, y algunas personas hacen mal en decir *biftel*, y aun peor en decir *bistelito*, en la terminación diminutiva, que no tiene en castellano. Cuando más, podría disimularse la forma *bistec*” (vid. *barzón*^[2], *barzonear*¹⁰ o *afresado, -da*).

El 3 de marzo de 1889, el diario *La Dinastía*, en su sección de *Bibliografía*, anunciaba la publicación del *Diccionario de Montaner y Simón* llamando la atención, entre otras virtudes, sobre el caudal léxico inventariado; decía: “en lo referente a la lexicografía aventaja de mucho al *Diccionario* de la Academia, pues contiene buen número de voces que no hay en este” (*La Dinastía*, p. 3a). Es este uno de los señuelos comerciales de los diccionarios decimonónicos al que se recurrió con gran frecuencia, tratando de vender el producto propio aludiendo a una supuesta escasez del ajeno.

Con toda seguridad uno de los contingentes léxicos mayores lo constituyen las voces con marcación técnica: *academia* (Bot.), *aculeata* (Zool.), *acúmetro* (Fisiol.), *acuofonía* (Med.), *apagino, -na* (Bot.), *apalara* (Arqueol.), *balanceador, -ra* (Mar.), *balastaje* (Ferr.[ocarriles]), *bolea* (Art. Mil.), *bosjemanita* (Miner.), *corizandro* (Bot.), etc. No es escasa tampoco la aportación de voces marcadas diatópicamente, muchas de las cuales se obtuvieron de diccionarios ya publicados. Por ejemplo, determinadas palabras que presentan la marca “prov. Ar.[agón]”, como *acubilar, acudidero, acurcullarse, achacillarse, adempribriar, ajordar, apabilado, -da, apabilarse* (s. v. *apabi-*



¹⁰ Del verbo *barzonear* se señala: “(Forma cacográfica que desde la primera edición de su *Diccionario* viene autorizando la Academia, en vez de) VALSONEAR. V”.

lar) o *apañacuencos*, pertenecían al *Diccionario de voces aragonesas precedido de una introducción filológico-histórica* (1859) de Gerónimo Borao¹¹. Del *Diccionario de chilenismos* (1875) de Zorobabel Rodríguez¹² se tomaron *achamparse* o *acumuchar*; y del *Diccionario gallego* (1876) de Juan Cuveiro Piñol¹³ *acugular*, *acurujar* o *cherna*¹⁴.

Los diccionarios de dialectalismos no fueron los únicos que se emplearon para aumentar la macroestructura del *DEHA*, también se recurrió a repertorios de variedades diastráticas, como el *Vocabulario del dialecto jitano* (1847)¹⁵, o el diccionario caló de Francisco Quindalé recogido en la obra de Francisco de Sales Mayo *El gitanismo. Historia, costumbres y dialectos de los gitanos* (1870)¹⁶.

Fueron también objeto de despojo otras obras lexicográficas. En ámbito técnico tenemos *El toreo. Gran diccionario tauromáquico* (1879)¹⁷ de J. Sánchez de Neira. Del vocabulario de esta última obra, presente en su segundo tomo, se cogieron términos como *abanto* (*Tauromaq.*[uia]) “el toro receloso y cobarde [...]”, *corniapretado*, *corniavacado*, *cornidelantero*, *cornigacho*, *corniveleto*, *crecerse* (*Taurom.*) “se dice del toro que, blando o sentido al hierro en un principio, se hace duro y remata en la suerte, demostrando más bravura en el resto de la lidia, y sobre todo más voluntad” (s. v. *crecer*) o *cunero*

¹¹ Zaragoza, Librería de Calisto Ariño.

¹² Santiago [de Chile], Imprenta de *El Independiente*. Las voces tomadas de esta obra aparecen en el *DEHA* con la marca “Chil.[e]”.

¹³ *Diccionario gallego. El más completo en términos y acepciones de todo lo publicado hasta el día* Barcelona, Establecimiento tipo gráfico de N. Ramírez. En este caso, la marca utilizada fue “prov. Gal.”.

¹⁴ Cf. otras marcas diatópicas: *aceituno*, *-na* (s. v. *aceituno*) “Amér. y prov. And.”; *acuartelar* “prov. And.” o *acunar* “prov. Sant.”. En la *Explicación de las abreviaturas* (*DEHA* 1887: [VI-VIII]) solo se incluyó la marca *Amér*; no se recogió ninguna otra marca de localización geográfica.

¹⁵ Del *Vocabulario del dialecto jitano* [sic], con otra porción de curiosidades (Valencia, Imprenta y librería de Jimeno) se tomaron, entre otros, los términos *abis-tuar* ‘despedir’, *achorgornar* ‘acudir’, *acruñé* ‘abrigo’, *ajilí* ‘azahar’, *alpandí* ‘abril’, etc.

¹⁶ Madrid, Victoriano Suárez. A este diccionario pertenecían voces como *abis-ternar* ‘acomodar’, *agarabar* ‘aguardar, esperar’, *ajigriné* ‘azabache’, *ajoró* ‘vienes’, *ajuncar* ‘agraviar’, *ajurjuñí* ‘soberbia’, *chirija* ‘doctrina’, *chirijimar* ‘adelantar’, *chiringa* ‘naranja’, etc.

¹⁷ Madrid, Imprenta y Librería de Miguel Guijarro, 2 ts.

“dícese del toro que se corre o juega en la plaza, sin saberse o designarse la ganadería a que pertenece” (s. v. *cunero*, *-ra*).

1.2. Las citas textuales del DEHA

Cuando el siglo XIX tocaba su fin habían sido muy pocos los diccionarios que emprendieron la ardua labor de proporcionar fragmentos textuales que refrendaran el uso de determinadas voces. Traeremos aquí las conocidas palabras de Seco (1988: 267) al respecto:

La práctica del ejemplo literario parecía enterrada después del diccionario de la Academia y no volverá a resurgir hasta el *Diccionario enciclopédico hispano-americano* y el *Diccionario enciclopédico* de Zerolo, ambos de fin de siglo, y sobre todo, ya en el XX, en el *Diccionario* de Aniceto de Pagés.

Además de estos, durante el ochocientos se iniciaron otros dos léxicos que abrazaron el principio metodológico de la cita textual, sin que ninguno de ellos llegara a culminarse entonces; nos referimos al *Gran diccionario de la lengua española* (1852, interrumpido en la letra C) del gaditano Adolfo de Castro, y al *Diccionario de construcción y régimen* (1886-1893) de Rufino José Cuervo.

En primer lugar, hay que decir que en el *DEHA* la cita de textos no es ni sistemática ni tan abundante como sería de desear. De acuerdo con nuestros cálculos, como término medio aparecen 3,57 autoridades por página¹⁸. Aunque la frecuencia relativa de textos pueda parecer pequeña, sobre todo si esta se compara con la del *Diccionario de autoridades*, conviene no olvidar que hablamos de un diccionario enciclopédico, y como tal, en él tienen cabida entradas propias del género, como el artículo dedicado a la historia y la política del *carlismo*, que presenta un desarrollo de siete páginas y ocupa casi veinte columnas de texto. En este tipo de artículos la cita de textos prácticamente desaparece.

¹⁸ Hemos llevado a cabo un cómputo de textos citados entre las páginas 201 y 300, ambas incluidas, de los 23 tomos del cuerpo del *DEHA* (en el caso del t. V, vol. 2, se ha tenido en cuenta de la p. 1201 a la 1300), lo cual aproximadamente constituye un 10% del total de la obra.

La persona que se encargó de autorizar ciertas voces del *DEHA* fue Aniceto de Pagés¹⁹. Como puede observarse, por ejemplo, en el artículo *claustró*, la cita consiste en un pequeño texto seguido del nombre del autor o, con menor frecuencia, de la obra, sin ninguna referencia a páginas ni a folios empleadas. Probablemente el motivo más importante que impidió ofrecer una referencia bibliográfica con mayor precisión haya de encontrarse en la diversidad y mezcla de fuentes, tanto primarias y como secundarias, utilizadas para la obtención de autoridades.



Aunque en ningún momento se confesó la obra a la que se había recurrido para proveerse de muchos de los textos, estos procedían principalmente del *Diccionario de autoridades*²⁰. Parece ser que algo más del 40% de los textos citados en el *DEHA* pertenecía a aquel gran diccionario²¹. El cuadro siguiente muestra los autores y los títulos de obras que tienen lugar en algunos artículos del *DEHA*²² (ponemos en versales aquellos que proceden de *Autoridades*).

¹⁹ En la lista de colaboradores, tras el nombre de Pagés, leemos: "Autoridades de la lengua española desde su formación hasta nuestros días". En el tomo II (1887), también se le atribuye a Pagés el campo de la Lexicografía, coincidiendo así con el paremiólogo José María Sbarbi, al cual se le habían encomendado la Lexicografía, la Gramática y la Música.

²⁰ No parece que para este propósito utilizaran la inconclusa segunda edición de *Autoridades* (1770).

²¹ Para la obtención de dicho porcentaje se han tenido en cuenta los textos que se hallan en las palabras siguientes del *DEHA* (la segunda cifra corresponde al número total de textos recogidos en tales palabras en el *DEHA* y la primera a los textos que ya figuraban en *Autoridades*): *agigantado*, *-da-agonizar* (12 de 53), *claustró-clavazón* (24 de 41), *costanera-costoso*, *-sa* (21 de 39), *enjuiciar-enmudecer* (50 de 94), *fabordón-fabuloso*, *-sa* (16 de 53), *farpado*, *-da-fascinar* (17 de 35), *preocupación-preparatorio*, *-ria* (5 de 23), *torta-tórtola* (10 de 21), *tosco*, *-ca-tósigo* (5 de 13) y *zapateta-zara* (16 de 28). En total, de los 400 textos recogidos en el *DEHA* 176 ya estaban en *Autoridades*.

²² Se indican los nombres tal y como figuran en los artículos elegidos del *DEHA*. Ha de advertirse que no siempre existe una total uniformidad en la cita de los nombres; el mismo autor puede aparecer de distinta manera. Por ejemplo, unas veces encontramos P. Antonio de Alarcón y otras P. A. de Alarcón; en algunas ocasiones Teodoro Ardemáns y en otras Ardemáns.

<i>Artículo</i>	<i>Autores y obras citados en el DEHA</i>
<i>barreno</i>	Hurtado de Mendoza, Banqueri, Espinosa y Azcona, <i>ESTATUTOS DE ZARAGOZA</i> , OVALLE y Moratín
<i>barrer</i>	Hurtado de Mendoza, SANTA TERESA, Solís, Larra y Jovellanos
<i>barrera</i>	<i>PARTIDAS</i> , MARIANA, <i>LA CELESTINA</i> , T. Rodríguez Rubí, Larra y Fernán Caballero
<i>clausura</i>	Antonio Flores, SANTA TERESA, SOLÍS, Hartzzenbusch y <i>EL COMENDADOR GRIEGO</i>
<i>costanera</i>	RIVADENEIRA, <i>CRÓNICA GENERAL DE ESPAÑA</i> , <i>CRÓNICA DEL REY D. ALONSO EL XI</i> y FR. LUIS DE GRANADA
<i>costar</i>	CERVANTES, PEDRO MEJÍA, Santa Teresa de Jesús, SAAVEDRA FAJARDO, Valera, Garcilaso y Monlau
<i>costear</i>	OVALLE, Jovellanos, Mariana y Solís
<i>costoso, -sa</i>	Duque de Rivas, Bretón de los Herreros, SAAVEDRA FAJARDO y Valera
<i>enloquecer</i>	Tirso de Molina y Bretón de los Herreros
<i>preparación</i>	Isla, Jovellanos y Monlau
<i>preparamiento</i>	FR. JUAN MÁRQUEZ y CERVANTES
<i>tortada</i>	QUEVEDO e Isla
<i>torticero, -ra</i>	<i>PARTIDAS</i> y <i>REGIMIENTO DE PRÍNCIPES</i>
<i>toser</i>	Moreto, Tirso de Molina, Bretón de los Herreros y L. F. de Moratín
<i>tosidura</i>	QUEVEDO
<i>zapatilla</i>	Calderón, Tirso de Molina, Isla, Larra, COVARRUBIAS, L. VÉLEZ DE GUEVARA y QUEVEDO

Lo primero que salta a la vista de los fragmentos procedentes de *Autoridades* citados en el *DEHA* es su modernización ortográfica. Puede servirnos de ejemplo una de las citas que aparecen bajo el artículo *clauastro*. El primer diccionario de la Academia traía a colación el siguiente texto del P. Bernardo Sartolo: “Commoviósé la Univerfidád con la fama de su venida, y el *Cláuastro* de ella le envió sus Comissáríos”; el *DEHA*, en cambio, lo transcribía de este otro modo: “Conmovióse la universidad con la fama de su venida, y el CLAUSTRO de ella le envió sus comisarios”. Como se observa, además de actualizar la ortografía, se subrayó con versalitas (en lugar de con cursiva) la palabra del texto objeto de interés. Pero no fue este el único cambio que se llevó a cabo. Aunque lo normal es que se reprodujera el fragmento textual de *Autoridades*, en ocasiones se acortó el texto y lo omitido se substituyó por la abreviatura *etc.* En el artículo *zaque* el *Diccionario de autoridades* registraba el texto de Vicente Espinel: “Bebió el Moro, y hinchó fu *zaque*, y admirado de la novedad, dió en

una traza, a fu parecer buena, que despues le costó la vida”; el *Diccionario* de Montaner y Simón copió: “... bebió el moro y hinchó su Zaque, etc.”. Otras veces, desde luego las menos, el texto de *Autoridades* llegó incluso a ampliarse (cf. el texto de Cervantes s. v. *herrería*).

No hace justicia al empeño de aquellos diccionaristas decimonónicos dejarse llevar por la perspectiva actual y valorar el traslado de textos simplemente como una falta de originalidad. Conviene tener en cuenta que en las postrimerías del siglo XIX, si exceptuamos el *Diccionario de autoridades* (obra que ya entonces era una verdadera joya lexicográfica muy difícil de adquirir), no existía un repertorio que ofreciera al consultante la posibilidad de confirmar con textos reales lo que tal o cual acepción decía. Ante esta situación, el *DEHA* venía a cubrir (si bien hemos de aceptar que aún tímidamente) tal ausencia, a pesar de que para ello fuera necesario acarrear materiales ajenos.

Hemos dicho que no se confesó en momento alguno la fuente lexicográfica de donde se tomó gran parte de los textos; sin embargo, en ciertos artículos, tras la cita, se consignaba: “*Diccionario de la Academia de 1729*”²³. Lo que sucedió es que el *Diccionario de autoridades* no solo supuso una rica cantera de textos de grandes escritores de nuestro idioma, sino que también se explotó de otra manera. Veamos tres citas que presentan la referencia anterior:

[...] y así se dice, *le dio una CARDA, llevó una CARDA, merece una CARDA*, etc. (*DEHA*, s. v. *carda*).

[...] y así se dice: las rentas de la *DIGNIDAD* (*ibíd.*, s. v. *dignidad*).

[...] y así del que tiene buenos dientes y grandes, o que al comer despacha presto, se dice que tiene buena *HERRAMIENTA* (*ibíd.*, s. v. *herramienta*).

Se trata de ejemplos inventados por los propios académicos, lo más parecido a un texto oral del primer tercio de siglo XVIII. Nótese que el ejemplo se introducía en *Autoridades* con “y así se dice”. Sucedió lo mismo con el diccionario usual. La edición del *DRAE* de 1884 también proporcionó algunos ejemplos inventados. En este caso la refe-

²³ Existen algunas imprecisiones al ofrecer el año de cada uno de los tomos del *Diccionario de autoridades*. Aunque a veces se indica el año de publicación correctamente (por ejemplo, en la voz *carda*), lo normal es que por confusión se ofrezca una referencia falsa. En las voces *modal* y *modernamente*, que correspondían al volumen de 1734, se les asigna el año 1729. Lo mismo ocurre con *fascal*; en lugar de 1732 vuelven a señalar 1729.

rencia se limitaba tan solo a “*Diccionario de la Academia*”. Por ejemplo, en los artículos *chichear*, *dilatatoria*, *dinero*, *pestando*, *-na* o *recámara* se citaban respectivamente los textos “CHICHEAR a un actor, una comedia”, “Traer a uno en DILATORIAS”, “José es hombre de DINERO; pero no tiene tanto como se cree”, “Rosa PESTANA” y “Pedro tiene mucha RECÁMARA” (cf. *crear*, *embocar*, *empatadera*, *juez*, *pertinaz* u *orden*).

Hemos dicho que principalmente fue el *Diccionario de autoridades* la fuente lexicográfica que suministró la mayor cantidad de textos al *DEHA*, pero no fue esta la única. También se despojó de autoridades el *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana* (*DCR*) de Rufino José Cuervo. En este caso, los colaboradores del *DEHA* tan solo pudieron servirse del primero de los volúmenes de Cuervo, el que comprendía las letras A y B (1886), pero no del volumen de las letras C y D (1893), puesto que los tomos del *DEHA* que contenían estas últimas letras habían sido publicados entre 1888 y 1890. Tan solo vamos a hacer referencia a un artículo del *DCR*, si bien su presencia en el *DEHA* es constatable en muchas otras voces. El verbo *arremeter* se autorizó en el *Diccionario* de Montaner y Simón con seis textos pertenecientes a Ercilla, Mariana, Cervantes, Quevedo, Bartolomé Leonardo de Argensola, y, en último lugar, a *La Celestina*. Pues bien, todos los textos se citaban bajo el mismo verbo en la obra de Cuervo.

Hasta aquí se ha señalado que bastantes citas textuales recogidas en el *DEHA* se habían tomado de repertorios lexicográficos anteriores, pero no siempre se procedió de tal modo; una cantidad considerable de autoridades se obtuvo de fuentes primarias. En este sentido, tenemos que hablar de un importante esfuerzo canalizado en dos direcciones. En primer lugar, aun siendo conscientes de que el grueso de textos de *Autoridades* pertenecía a los siglos XVI y XVII, no se escatimaron fuerzas en acudir una vez más a las mismas obras con el propósito de volver a espigarlas y granjear de tal modo nuevos textos. Y por otro lado, añadieron a la ya rica nómina de *Autoridades* escritores y títulos de obras que los académicos fundadores no tuvieron en cuenta.

Sin embargo, una de las mayores y mejores virtudes del *DEHA* consiste en la aportación propia de textos de los siglos XVIII y XIX. No son pocos los artículos en los que, a pesar de que *Autoridades* ofrecía uno o varios textos, los redactores del *DEHA* decidieron rechazarlos y en su lugar citar otros cosechados por ellos mismos. En el artículo del adjetivo *tosco*, *-ca* *Autoridades* traía cuatro textos, de Cervantes, Lo-

pe, Fray Luis de León y Hortensio Félix Paravicino, y el *DEHA* tomó solamente el de Cervantes y aportó tres propios, uno de Tirso de Molina, otro de Moreto y, por último, uno de Ruiz de Alarcón. La lista que sigue es tan solo una muestra incompleta de los escritores de estas dos últimas centurias de cuyas obras se extrajeron fragmentos para avalar el uso de algunas voces²⁴.

Alarcón, Pedro A. de	Donoso Cortés	Mata
Aribau	Eguilaz, Luis de	Meléndez Valdés
Arriaza	Escriche	Mesonero Romanos
Bails	Espronceda	Monlau
Balaguer, Víctor	Eximeno	Mora
Baralt	Feijoo	Moratín, L. F. de
Bécquer	Flores, Antonio	Moratín, N. F. de
Bello	Forner, Juan Pablo	Oliván
Bretón de los Herreros	Gil y Zárate	Pardo Bazán, E.
Burgos, Javier de	González del Castillo	Pastor Díaz, Nicomedes
Caballero, Fernán	Hartzenbusch	Pereda
Cadalso	Iriarte	Risco, P.
Campoamor	Isla, P.	Rodríguez Rubí, T.
Campomanes	Jovellanos	Samaniego
Capmany	Lafuente, Modesto	Segovia, A. M.
Casani, P. José	Larra	Selgas
Castro, Adolfo de	Larruga	Sellés, E.
Castro y Serrano	Lista	Tamayo y Baus
Ceán Bermúdez	L. de Ayala, Adelardo	Torres Amat, F.
Clemencín	López Pelegrín	Trueba
Coll y Vehí	Mauray	Valera
Cruz, Ramón de la	Martínez de la Rosa	Vargas Ponce
Cuervo, Rufino José	Martínez Villergas, Juan	

2. CONCLUSIONES Y NUEVOS HORIZONTES

Con estas líneas hemos pretendido dar a conocer los rasgos más relevantes de uno de los diccionarios menos conocidos de la Historia de la Lexicografía Española. Fundamentalmente la importancia del *DEHA* se halla en la incorporación de pequeños fragmentos de obras a la microestructura de algunos artículos. A nuestro juicio, este hecho

²⁴ De nuevo, se transcriben los nombres tal y como aparecen en el *DEHA*. Desafortunadamente ninguno de sus volúmenes presenta una tabla donde se recojan los autores y las obras citados.

hace que la obra de Montaner y Simón sea uno de los escasos representantes de la mejor lexicografía, aquella que refrenda el uso de las voces recogidas con citas reales.

La primera etapa del *DEHA* se cerró a finales del siglo XIX con la publicación de un apéndice, que correspondía a los tomos XXIV y XXV (respectivamente de los años 1898 y 1899). Al cabo de ocho años, en 1907, se publicó el primero de los tres tomos del *Apéndice Segundo*. De modo contrario a lo que sucedió con el cuerpo del *DEHA*, se callaron ahora los nombres de los colaboradores, pero se indicó sobre quién había recaído su dirección; en la portada de este apéndice se dice que fue “redactado por distinguidos profesores y publicistas de España y América, bajo la dirección de Pelayo Vizúete”. Sin lugar a dudas, la labor de Pelayo Vizúete al frente de la dirección significó un cambio de rumbo muy importante. El análisis de estos tres tomos ha de llevarse a cabo separadamente, ya que, pese a que se trata de un apéndice, presentan notables diferencias que los apartan significativamente del cuerpo de la obra. Sin embargo, este estudio habrá que dejarlo ya para otra ocasión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, A., I. CARABALLO, M. G. TRASCASAS y B. GONZÁLEZ-ZAPATERO (2001): “Aniceto de Pagés y Puig: un lexicógrafo desconocido”, M. A. Maquieira Rodríguez et al. (eds.): *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Madrid, Arco/Libros, 175-187.
- CUERVO, R. J. (1886-1893): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, I [A y B] y II [C y D], París.
- Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes* (1887-1898), Barcelona, Montaner y Simón, 23 ts. [y 5 de Apéndices, 1898-1910].
- La Dinastía. Diario político, literario, mercantil y de avisos*, Barcelona. [Inicia su andadura el 14 de octubre de 1883].
- GARCÍA CORNEJO, R. (2006): “Fuentes del *Gran diccionario de la lengua castellana* de Aniceto de Pagés”, Antonio Roldán Pérez et al. (eds.): *Caminos Actuales de la Historiografía Lingüística. Actas del V Congreso Internacional de la SEHL*, I, 637-650.
- GONZÁLEZ-ZAPATERO, B. (2002): “La construcción de un canon lingüístico en los diccionarios con autoridades del español de finales del XIX y comienzos del XX”, Miguel Ángel Esparza Torres et al. (eds.): *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la SEHL*, Hamburg, Helmut Buske, II, 893-903.

- GRAS I ELIAS, F. (1913): *Siluetes de escriptors catalans del sigle XIX*, quarta serie, Barcelona, Biblioteca Popular del L'Avenç, 69-79.
- GUILLAMET TUEBOLS, J. (1956): "Un gran poeta: Aniceto de Pagés de Puig", *Revista de Gerona*, 6, 59-63.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (1994): "El *Diccionario hispano-americano* de Montaner y Simón", Joaquín Marco (ed.): *Actas del XXIX Congreso del Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana*, t. II, vol. 1, Barcelona, PPU, 263-282.
- LLANAS, M. (2004): *L'edició a Catalunya: el segle XIX*, Barcelona, Gremi d'Editors de Catalunya. [Con la colaboración de Montse Ayats].
- MENÉNDEZ PELAYO, M. (1982-1991): *Marcelino Menéndez Pelayo. Epistolario*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 23 vols. [Edición de Manuel Revuelta Sañudo].
- OSSORIO Y BERNARD, M. (1903-1904): *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*, Madrid, Imprenta y litografía de J. Palacios.
- PAGÉS, A. de (1902-1931): *Gran diccionario de la lengua castellana, autorizado con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos*, 5 vols. Madrid-Barcelona. [Continuado y acabado a partir del vol. IV por José Pérez Hervás].
- PRIETO GARCÍA-SECO, D. (en prensa): "El *Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes* (1887-1910) de Montaner y Simón: primera aproximación", *Actas del VI Congreso Nacional de la AJIHLE*. [Congreso celebrado los días 29, 30 y 31 de marzo de 2006, Universidad de Granada].
- RETORTILLO Y TORNOS, A. (p1902): *Diccionario histórico popular hispanoamericano*, Madrid, Sucesores de Hernando, [s. a., pero p1902].
- SECO, M. (1985): "Un lexicógrafo romántico: Ramón Joaquín Domínguez", *Philologica Hispaniensa in honorem Manuel Alvar*, II, Madrid, Gredos, 619-629.
- SECO, M. (1988): "El nacimiento de la lexicografía moderna no académica", *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*, I, Madrid, Castalia, 259-276.

LA TRADICIÓN CASUÍSTICA EN LAS GRAMÁTICAS CASTELLANAS A PARTIR DEL XVIII Y SU RELACIÓN CON LOS COMPLEMENTOS PREPOSICIONALES

ÁNGEL RODRÍGUEZ GALLARDO
Universidad de Vigo

0. INTRODUCCIÓN

Las descripciones gramaticales han permanecido muy vinculadas a la tradición latina. En este trabajo, nos centraremos en la pervivencia de la tradición casuística latina en las gramáticas del siglo XVIII, y cómo esa huella se mantiene en las gramáticas de los siglos posteriores hasta el inicio del siglo XX. Incidiremos para este análisis descriptivo en lo que en la actualidad denominamos complemento preposicional.

1. ANTECEDENTES DE LA TRADICIÓN CASUÍSTICA

Durante mucho tiempo las descripciones gramaticales permanecieron muy vinculadas a la tradición latina, ya desde que Nebrija, en su capítulo III de su *Gramática* (1492: 207-208), delimita esquemas transitivos biactanciales que se construyen con genitivo, formalizado como una *fprep* encabezada por la preposición *de* (*recuerdo me de ti, olvido me de Dios, maravillo de me de tus obras, gozo me de tus cosas, carezco de libros, uso de los bienes*), y esquemas triactanciales contruidos también con genitivo o CPREP (*hincho la casa de vino,*

vazio la panera de trigo, compassión de ti). La idea de un verbo activo y transitivo que rige un genitivo, sobre la base de una particular relación de funciones semánticas, aparece en otros autores posteriores como es el caso de Francisco de Thámara, quien escribe en 1550 una gramática pedagógica titulada *Suma y erudición de Gramatica en metro Castellano muy elegante y necessaria para los niños que oyen grammatica, o la han de oyr*, donde ya aparece recogida la confluencia de regímenes que, procedentes del latín, convergen en determinados verbos que se construyen con genitivo o ablativo (*henchir, accusar, vender, estimar*). También en el *Arte de la lengua castellana* de Gonzalo de Correas (1626), subyace la idea cercana a la tradición latina de que varios casos posibiliten la expresión de complementos en un esquema transitivo, si bien mayoritariamente se formaliza como genitivo (*acuerdome de ti, olvidaste de mí, maravillome de tus obras, gózome de tus cosas, gozo de sus bienes i gozo de mis bienes*). Además, recoge la presencia de esquemas doblemente transitivos PRED-CDIR-CPREP¹ (*hincho la troxe de vino, i la cuba de vino, tengo lástima de ti*). García-Miguel (1996: 118-119) considera que Correas realiza algunas aportaciones elogiables, entre ellas la de que “muchos verbos hazen a dos manos”, es decir, que resulta complejo presuponer el régimen verbal, o la idea de que “las variedades de construciones que se hallan en los verbos” tienen que ver con el “vocabulario o tesoro de toda la lengua, hablando de cada verbo de por sí, diziendo de sus propiedades”, lo que sitúa la determinación del régimen verbal en el diccionario más que en la gramática. Gutiérrez Araus (1986: 46-47), pese a apuntar que copia ejemplos y explicaciones de Nebrija, considera que determinadas apreciaciones de Correas son acertadas, especialmente el análisis de estructuras transitivas con preposiciones diferentes de *a* y *de*, que clasifica como ablativos: *pásome con lo que tengo, paso por todo, puedo con ello, salgo de iuzio, estoi-me sin sombrero, ando sin criado, vínose con sus manos lavadas*².

¹ Martí Sánchez (1988: 118-119) cree que “este complemento con *de* tiene mucho de complemento instrumental”.

² Para Gutiérrez Araus, son CPREP las *fprep* de *pasar por, salir de, poder con*, pero en los otros casos cree que son CCIR.

2. LA TRADICIÓN CASUÍSTICA EN EL XVIII Y SU PERVIVENCIA POSTERIOR

La tradición casuística, que continúa la disposición de las gramáticas latinas, se mantiene también en la *Gramática de la lengua castellana* de Martínez Gómez Gayoso (1743: 308-309), al considerar como CPREP genitivos (*absuelvo al hombre de la culpa, llenas la casa de bienes o cubrió la tierra con plantas*) o ablativos (*no le convencí con razones*) que aparecen en esquemas triactanciales, en algún caso analizable como “CCIR imprescindibles” (Martí Sánchez, 1988: 391). No obstante, sí presenta esta gramática alguna novedad al considerar esquemas triactanciales contruidos con un acusativo y un ablativo, marcado por la preposición *de*³, con verbos como *recibir, quitar, entender, apartar o separar* (*recibo los libros del mercader, quitaste los papeles de la mesa, apartaba los higos de la pasas, sepárame los grandes de los chicos*). Asimismo, entre los esquemas intransitivos distingue verbos que se construyen con genitivo, unos cuyo contenido hace referencia a ‘abundancia, necesidad, pobreza, memoria, olvido, alegría’ y en los cuales el TERM de la *fprep* es un elemento nominal (*necesito de tu amistad*) y otros verbos cuyo contenido se refiere a ‘pasiones o sentimientos’ y el TERM puede ser un elemento nominal o un infinitivo (*avergüenzome de esto, córrome de tu ignorancia, admírome de oírte*)⁴. Finalmente, encontramos en este autor referencia a los esquemas pronominales que presentan CPREP (*arrepentirse de miedo*).

También Benito de San Pedro, autor del *Arte del Romance Castellano* (1769), analiza esquemas de régimen indirecto, utilizando las referencias casuales de dativo, ablativo o genitivo (*el mendigo carece de sustento*), que parecen aproximarse a casos de transitividad preposicional (Martí Sánchez, 1988: 422). Este régimen indirecto aparece eventualmente con cualquier verbo, dado que es la significación de éste la que exige determinados complementos. Esta idea del régimen indirecto se mantiene en las primeras gramáticas académicas (1771 y 1796), en las que empieza a vislumbrarse ya cierta jerarquía en la

³ Solamente el sentido de ‘alejamiento’ permite el análisis como ablativo y no como genitivo, según apunta Martí Sánchez (1988: 392).

⁴ En este último caso, la *fprep* está a medio camino entre la argumentalidad y la no argumentalidad, pudiendo analizarse como CPREP o como CCIR.

complementación verbal, dado que el CDIR se analiza como el complemento esencial del verbo, mientras que otros complementos quedan como accesorios o secundarios. Estas primeras gramáticas académicas se caracterizan por la presencia de un cuantioso listado de palabras que rigen preposiciones, en el que no aparecen verbos transitivos ni verbos que rijan *fprep* de valor adverbial. Gutiérrez Araus (1986: 53, n. 15) reconoce la dificultad de los académicos de finales del siglo XVIII para describir gramaticalmente los CPREP regidos, ya que en casos como *Me arrepiento de mis culpas, te dueles del próximo, se apiada de la desgracia de los miserables* “los nombres *culpas, próximo* y *desgracia* están en genitivo regidos de un sustantivo suplido que se saca, para que se salve la regla de la gramática, de la misma significación del verbo” (GRAE, 1796: 334).

La tradición gramatical latina reduce su influencia en la gramática española al introducirse determinadas propuestas de la gramática francesa, entre ellas la distinción de dos complementos verbales diversos: el CDIR, como prolongación léxica del verbo, y el CIND, especializado para los elementos introducidos por preposición. Este último complemento abarcará elementos muy heterogéneos, entre ellos los casos indirectos (genitivo, dativo y ablativo).

En la *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* de Vicente Salvá (1831: 558-560), aparece también un listado de verbos, nombres y adverbios que rigen preposición de manera obligatoria⁵, por si “puede ocurrir alguna duda respecto de la preposición que piden”. Obvia los casos de CDIR, CIND o CCIR, ya que procura listar verbos que rijan diversas preposiciones “para significar una misma cosa”, o “una sola preposición para cosas diferentes o varias para di-

⁵ Contiene más de 2500 entradas de regímenes preposicionales, con subentradas de otros usos preposicionales. Hay muchos usos no regidos, correspondientes a CCIR, o usos lexicalizados. La planta original de la lista es, no obstante, semejante a la Gramática de la RAE de 1771. La primera lista y más numerosa (pp. 558-560) está presentada como “lista de los nombres, verbos y adverbios en que puede ocurrir alguna duda respecto de la preposición que piden”. La primera intención de esta lista es siempre diacrítica o prescriptiva. Elimina de la lista los usos encabezados por determinadas preposiciones que implican claramente un CCIR. Introduce, señaladas con un asterisco, las dicciones que requieren una preposición peculiar al ser regidas por un verbo determinado, formando así una frase proverbial o un modismo. Una segunda lista, menos numerosa, recoge verbos, cuyo significado varía en función de la preposición con la que se construya, y que se circunscriben en la mayoría de los casos a modismos o frases hechas.

versos significados”, pero también se preocupa de la categoría que aparece después de la preposición (nombre, infinitivo), dado que no todas las preposiciones pueden preceder a las dos categorías. Salvá recoge la tradición gramatical francesa, que conocía bien, al entender que dentro del denominado CIND o complemento unido al verbo a través de una preposición, se deben integrar los casos dativo y ablativo, es decir, el CIND y CCIR. No considera CCIR, sin embargo, los casos de “doble transitividad” (Gutiérrez Araus, 1986: 50-51) del tipo de *La mano del Señor sacó a los hombres de la nada*, o los esquemas pronominales (*yo me olvido de la lección, yo me vengo de un agravio*) de semántica equivalente a esquemas activos (*yo olvido la lección, yo vengo un agravio*).

En esa línea cercana a las posiciones renovadoras de la gramática francesa, habría que situar los *Principios de Gramática General* de José Gómez Hermosilla (1835), precedente de la teoría valencial de Tesnière, ya que el verbo se coloca en la posición de elemento fundamental de enunciado (Martí Sánchez, 1988: 473); la *Gramática elemental de la lengua castellana* de Jacobo de Saqueniza (1828), y, especialmente, la *Nueva Gramática de la lengua Castellana, según los principios de la filosofía gramatical, con un apéndice sobre el arreglo de la ortografía* de Antonio Martínez de Noboa (1839), donde ya aparece la división de los complementos verbales en *objetos* (CDIR y CIND) y *complementos*, subclasificados éstos en *completivos* (más dependientes del verbo: *dependen de alguno, propenso a la tristeza*) y *modificativos y explicativos*, de carácter más periférico. En esta línea de distinción gradual de la complementación verbal, Gregorio Herrainz y de Heras señala en su *Compendio de gramática castellana, razonada y al alcance de los niños* (1870), que existen verbos que necesitan complementos, realizados como *fprep*, de *circunstancia obligada*, mientras que otros son de *circunstancia arbitraria* y no presentan esa exigencia.

El CCIR, surgido de la gramática francesa, en torno a 1850, a raíz de la distinción entre *elementos necesarios* para formar construcciones con autonomía semántica y *elementos prescindibles* que no producen el deterioro gramatical de la secuencia (Chervel, 1979: 8-14)⁶, se con-

⁶ Siguiendo a Chervel (1979: 8-14), el concepto de CCIR surge en la gramática francesa en torno a 1850, tras un proceso de reflexión sobre los dos únicos complementos existentes hasta entonces, el CDIR y el CIND, cuya delimitación varía según

figuró como una función sintáctica con rasgos semánticos muy marcados, y de variada tipología (lugar, tiempo, instrumento, compañía, causa, modo y tiempo). Rojo (1990: 154 y ss.) ha indicado la disfunción que supone analizar una secuencia como CCIR sobre bases semánticas, ya que en el caso del CDIR o del CIND son razones formales (su categoría, la ausencia o no de marca preposicional o el caso) las que se usan para caracterizar esas funciones sintácticas. En la gramática francesa, se optó inicialmente por una división semántica entre complementos de objeto y circunstanciales y, en segundo lugar, se utilizó una distinción formal, para diferenciar, dentro de los primeros, los complementos de objeto directo (sin preposición) y los complementos de objeto indirecto (con preposición). Por eso, *fprep* como las de *salir de París*, *meter en un cajón* o *viajar por la noche* pueden ser analizados como CIND (por estar encabezados por una preposición) o como CCIR (por su referencia locativa o temporal).

No obstante, pese a que el peso de la tradición latina se nota todavía en la mejor gramática castellana del siglo XIX, obra de Andrés Bello (1847), quien al clasificar la complementación verbal sigue distinguiendo tres tipos: acusativo, dativo y otro tipo de complementos que no reciben ninguna denominación, el siglo XIX se cierra con la obra de Rufino José Cuervo, quien en el prólogo al *Diccionario de construcción y régimen* (1886) señala su deseo de explicar todos los casos de CPREP, tanto argumentales como no argumentales, sin dis-

predomine una visión etimologista (acusativo o CDIR y dativo, genitivo o ablativo como casos indirectos o CIND), una visión semántica o una visión formal (que distingue un CDIR construido sin preposición de un CIND construido con preposición). El ámbito del CIND resulta muy variopinto dentro de esa concepción y los adverbios resultan una categoría gramatical de difícil clasificación. Por ello, comienza a configurarse un tercer complemento, el CCIR, vinculado a la existencia gramatical de los adverbios, a la distinción entre elementos oracionales necesarios y prescindibles, y al esquema de la retórica que permite caracterizar las distinciones dentro del CCIR como de lugar, instrumento, compañía, causa, modo y tiempo. En 1910, el Ministerio de Instrucción Pública francés consideró que la ausencia o presencia de la preposición delimitarían el CDIR y el CIND, si bien la práctica en los libros de texto sería otra. Actualmente, se distingue semánticamente entre complementos de objeto y CCIR. En los primeros, se diferencian los CDIR sin preposición y los CIND con preposición. Masiá Canuto (1994: 11 y ss.) ha desgranado la historia del CCIR, desde su introducción en 1844 en la gramática escolar francesa de la mano de Prosper Poitevin, resultado de prioridades pedagógicas, para que los estudiantes pudieran evitar las confusiones que provocaban los llamados complementos indirectos sin preposición del estilo de *toute la semaine*.

tinguir con claridad entre régimen y construcción, por lo que centra su interés en la descripción de los esquemas sintácticos a nivel individual, con referencia a las modificaciones sintácticas experimentadas por los cambios de CPREP.

En la *Gramática Histórico-Crítica de la Lengua Española* de Salvador de Padilla (1916: 371), se recoge dentro del régimen indirecto del verbo, casos denominados ya como CCIR (de causa, origen, materia...), que rigen la preposición *de* (*librar a uno de quebraderos de cabeza, exceptuar a alguien de una pena*) o la preposición *en* (*creer en Mahoma, confiar en Buda*). Asimismo, confiesa que el régimen de los verbos con las preposiciones *con, contra, para, por...* es tan vario y tan caprichoso, que reducirlo a reglas sería imposible.

En 1917, la RAE introdujo el CCIR en su gramática (p. 239), basándose en una definición semántica, que se mantendrá en la edición de 1924⁷ y aparece también en la edición de 1931⁸. El CCIR se define como una palabra o frase de carácter adverbial que modifica la semántica del verbo, al referirse al lugar, tiempo, modo, materia, contenido, etc. Nocionalmente, es una entidad que expresa una circunstancia que enmarca la acción del verbo. Por tanto, *fprep* o *elementos no preposicionales* marginales o no regidos (como la de *leer una carta en el jardín*), *from* (la de *estar el lunes*) o *fprep* necesarias o regidas (como las de *dudar de algo* o *pensar en algo*) son consideradas como CCIR, así como adverbios o elementos sustituibles por adverbios (*venir a Pontevedra/venir aquí*) y elementos nominales no sustituibles por adverbios (*dudar de algo*). Es decir, surge la consideración del

⁷ En algún capítulo aparecen las denominaciones tradicionales de los casos y sus distinciones, frente a las denominaciones clásicas de CDIR, CIND y CCIR. No obstante, la explicación de determinados ejemplos, como en *Yo me compadezco de Juan*, en la que el CPREP expresa origen o causa, adelanta, en opinión de Gutiérrez Araus (1986: 54) la consideración de ciertos CCIR como *complementos de régimen preposicional*. También Rafael Seco (1930: 163) habla todavía de casos y, así, ejemplos de CPREP argumental aparecen configurados como caso ablativo (*Los amigos hablan de Andrés* o *El alcalde me ha mandado recuerdos por Andrés*).

⁸ Incluye un listado, en el capítulo XVIII, de palabras que se construyen con preposición, que sigue la edición de 1771, y, especialmente, a Salvá, a quien expurga y mejora. Se incluyen palabras que pueden llevar, no regir, CPREP. En la misma entrada aparecen todas las posibles construcciones (*acalorarse con, en, por la disputa*), combinándose complementos argumentales o no argumentales. Especialmente interesante es el estudio de las construcciones del adjetivo. La influencia de esta lista en gramáticas, diccionarios o tratados posteriores es enorme.

CCIR como un “cajón de sastre” (Rojo, 1985: 182-183), en el que se incluye todo aquello que no encaja en otros complementos.

3. EL FIN DE LA TRADICIÓN CASUÍSTICA

Con su largo estudio en torno a las características sintácticas y semánticas de las cláusulas que funcionan como CPREP (*Me alegro de que haya tenido buen éxito, él se opone a que lo haga, conviene en que es necesario hacerlo, contamos con que nos ayude*), Tarr se aparta claramente de la tradición latina centrada en una distribución casual de las relaciones sintácticas, que permitía distinguir cláusulas de genitivo (precedidas de la secuencia *de que*), cláusulas de dativo (precedidas de *a que*) y otro grupo más heterogéneo, próximo al caso ablativo, encabezado por secuencias como *en que, con que, por que*, etc. en el que se mezclan relaciones adverbiales de causa, modo o lugar, que no encajan fácilmente en un sistema sintáctico de casos⁹. Por tanto, Tarr abandona el sistema de marcas casuales y se integra en la tradición de autores como Meyer-Lübke (1900), quien a las cláusulas encabezadas por *de que, a que y en que* las denomina “propositions-régimes” frente a otros casos de cláusulas “complément adverbial” o constituyentes no regidos (Tarr, 1922: 15-16).

La principal aportación de Tarr es un cambio de perspectiva en la consideración de los complementos verbales¹⁰, que le permite establecer una división de los CPREP en dos tipos:

- a) los CPREP argumentales o *complementos*;
- b) los CPREP periféricos o *suplementos*.

Los primeros coinciden con los SUPL de la tradición funcionalista española, mientras que los segundos corresponden a los actuales CCIR, de carácter específicamente adverbial. Con respecto a los primeros, los CPREP argumentales, delimita tres grupos en virtud de los siguientes criterios:

- 1) La relación está condicionada por el regente.

⁹ La Gramática de la RAE (1920), en cambio, no diferencia entre cláusulas preposicionales complementarias y no complementarias, que aparecen mezcladas entre las diferentes funciones sintácticas.

¹⁰ No obstante, en su estudio se refiere también a los complementos nominales y a los de adjetivos deverbales.

2) La relación está condicionada por el regente y la preposición.

3) La relación está más condicionada por la preposición.

A los CPREP de los grupos (I) y (II) los denomina *complementos intrínsecos* (*intrinsic complements*), mientras que a los del grupo (III) lo designa como *complementos extrínsecos* (*extrinsic complements*). Tanto el CDIR como el CPREP son complementos intrínsecos. En el caso de los CPREP, la relación complementaria se anuncia en el significado del elemento regente, que exige una preposición determinada¹¹. Así, el verbo *alegrarse* exige la preposición *de* (*¡Cuánto me alegro de que vengas acá!*), *oponerse* la preposición *a* (*yo no me opongo a que cada cual manifieste sus opiniones*) e *insistir* la preposición *en* (*insistimos en que empleó las mismas palabras*). Las preposiciones presentan un contenido común e indefinido que les permite marcar la relación complementaria prefigurada en el elemento regente, frente al valor concreto y definido que presentan otras (*a causa de, contra, sobre, etc.*). Por tanto, esta relación complementaria se manifiesta a través de la preposición y del significado del elemento rector, de forma conjunta y solidaria. En esquemas triactanciales (con verbos reflexivos, transitivos o un PRED representado por el verbo *dar*), el CPREP mantiene relación, como segundo complemento, con el núcleo regente y el primer complemento (CDIR o CIND): *alegrarse de que te lo digan, excitar al pueblo a que se rebele, dar motivo a una persona a que pida aumento de sueldo*.

En muchos casos, la relación complementaria está marcada por el núcleo, más que por la preposición. Esto hace que los CPREP se aproximen, como complementos intrínsecos, a las cláusulas de CDIR. Un segundo grupo de CPREP se sitúa entre los CDIR y los que Tarr denomina *suplementos preposicionales*, en los que la relación se marca a partes iguales entre núcleo y preposición. Finalmente, un tercer grupo está constituido por los complementos extrínsecos, próximos a los suplementos preposicionales.

Tarr denomina *objeto relativo*¹² (*Ibidem*, 53 y ss.) a un complemento verbal (¿preposicional?) que resulta ser el objeto sobre el que se produce la actividad verbal: *acordarse de un libro, acusar a Juan de ladrón, reparar en una persona, dar fe de que ha venido, esperar a*

¹¹ Seguimos aquí su exposición desde el capítulo II, "Intrinsic complements", p. 25 y ss.

¹² Meyer-Lübke denominaba estos casos como de *régimen relativo*.

que lleva. Este objeto relativo es el complemento intrínseco más relacionado con el CDIR, ya que puede aparecer en esquemas biactanciales o en esquemas triactanciales con verbo transitivo, y se diferencia del CIND, en que éste se refiere a una persona y el objeto relativo lo hace a un objeto. Para Tarr la transitividad no debe reducirse a los casos en los que un verbo lleva CDIR, siguiendo en este sentido a Bréal (1913: 195) y recogiendo una tradición que viene desde la sintaxis grecolatina, ya que considera que la transitividad recubre también los verbos que se construyen con cualquier forma casual (acusativo, genitivo y dativo). De ahí que sea ilógico restringir el término “transitivo” a aquellos verbos que se construyen únicamente con CDIR, porque en las lenguas modernas, el CPREP puede corresponderse con los casos genitivo, dativo o ablativo de las lenguas casuales. En su opinión, la terminología utilizada en su época impide entender adecuadamente que CDIR y CPREP son dos fases del mismo fenómeno:

One result of the current terminology has been a failure to realize adequately that the direct complement and the prepositional complement are but two phases of the same phenomenon. For example, intransitive *hablar* requires a complement with *de* to complete its meaning just as much as transitive *decir* requires, for the same purpose, its direct object.

De hecho, los verbos que se construyen con objeto relativo son semejantes semánticamente a los verbos que se construyen con CDIR, aunque no idénticos: *recordar una cosa/acordarse de una cosa; imputar una cosa a una persona/acusar a uno de una cosa; afirmar una cosa/dar fe de una cosa; aguardar una cosa/esperar una cosa*. Incluso con algunos verbos es posible la construcción con CDIR y con OBJETO RELATIVO (*dudar, tratar, esperar*), si bien con cierta variación significativa. En ocasiones, un esquema con CPREP equivale a un esquema transitivo (por ejemplos, con verbos como *acordarse* o *jactarse*). El *objeto relativo* como materia de la actividad, y el CDIR, que denota la persona o cosa sobre la que se ejecuta directamente la actividad, presentan, por tanto, evidentes relaciones.

Lo más importante en esta concepción del OBJETO RELATIVO es que Tarr se aparta de la tradición sintáctica románica, ya que considera que éste no se reduce a *fprep* encabezadas por la preposición *de*, sino que extiende la construcción a otras preposiciones, no sólo *hablar de una cosa*, sino también en *pensar en, soñar con* y *apostar a una*

cosa, construcciones en las que el CPREP representa el “tema” de la actividad en cuestión. Por tanto, amplía a las preposiciones *a*, *en* y *con* las *fprep* consideradas como “objetos relativos”, de naturaleza abstracta y contenido poco definido, en las que la preposición resulta ser un elemento de subordinación que se asocia a determinados elementos rectores. La elección entre los relatores preposicionales se realiza teniendo en cuenta la forma y el significado concreto original del regente: *apostar a*, *reparar en*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BELLO, A. (1847): *Gramática de la Lengua castellana*, Edición crítica de Ramón Trujillo, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello, Aula de Cultura de Tenerife, 1981.
- CHERVEL, A. (1979): “Rhétorique et Grammaire: petite histoire du circonstanciel”, *Langue française*, 41, febrero, 5-19.
- CORREAS, G. (1627): *Arte de la lengua castellana*, edit. Manuel Taboada Cid, Universidad de Santiago, 1981.
- CUERVO, R. J. (1994): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Instituto Caro y Cuervo, Santafé de Bogotá.
- GARCÍA-MIGUEL, J. M. (1996): “Régimen y caso en las primeras gramáticas del español”, *Scripta in memoriam Manuel Taboada Cid, I*, Ediciones Universidade da Coruña.
- GUTIÉRREZ ARAUS, M. L. (1986): “El complemento verbal de régimen preposicional en la gramática española”, *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española*, XIV, 2, 43-60.
- MARTÍ SÁNCHEZ, M. (1988): *El complemento en la tradición gramatical hispánica*, Madrid, Edit. Univ. Complutense de Madrid. Tesis doctoral.
- PADILLA, S. (1916): *Gramática Histórico-Crítica de la Lengua Española*, Sáenz de Jubera, Madrid.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana*, Edic. facsímil, introducción de R. Sarmiento, Editora Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ROJO, G. (1985): “En torno a los complementos circunstanciales”, *Lecciones del I y II Cursos de Lingüística Funcional*, Universidad de Oviedo, 181-191.
- ROJO, G. (1990): “Sobre los complementos adverbiales”, en *Jornadas de Filología / Profesor F. Marsá*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 153-171.
- SALVÁ, V. (1830): *Gramática de la lengua castellana*, Estudio y edición de Margarita Lliteras, Madrid, Arco Libros, 1988.
- SERRADILLA CASTAÑO, A. M. (1997-98): “El complemento de régimen preposicional. Criterios para su identificación”, *Cauce*, nº 20-21, 1017-1051.

- TARR, F. C. (1922): "Prepositional Complementary Clauses in Spanish with special reference to the works of Pérez Galdós", *Revue Hispanique*, LVI, 1-264 (reimpr. 1965).
- VALLEJO, J. (1925): "Complementos y frases complementarias en español", *Revista de Filología Española*, Tomo XII, 117-132.

EL ESTUDIO DE LA PARASINONIMIA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

ANA ISABEL RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ
Universidad de Cádiz

El siglo XVIII supone una época de especial relevancia en el ámbito de la lingüística francesa y española para el análisis de la sinonimia, dada la publicación de diversos estudios y diccionarios de sinónimos empeñados en diferenciar los pretendidos pares “sinonímicos”, con el objeto de orientar en el correcto uso de las palabras, especialmente en el marco de la Retórica y de la Dialéctica. La importancia de este tipo de investigaciones reside, en opinión de H.-M. Gauger (1973: 2), en que aunque hubo un primer acercamiento al tema de la sinonimia en la Antigüedad Clásica y en la Edad Media, no proliferaron hasta el siglo XVIII las disertaciones sobre la sinonimia tal y como hoy la entendemos¹. Este afán por distinguir “sinónimos” suscitó una gran polémica en torno a la concepción misma de la sinonimia con dos posturas claramente enfrentadas: identidad *versus* afinidad de significado, que, normalmente, se resolvía a favor de esta última. De esta manera, se van a alegar diferencias entre los supuestos sinónimos de diversa índole: la aplicabilidad a distintas clases de objetos o la expresión de ma-

¹ En este sentido, se podría afirmar que, si bien es cierto que la Ilustración supone la asentación de la Sinonimia como rama autónoma de la investigación científica, las ideas lingüísticas defendidas durante este periodo arrancan del principio gramatical de la *differentia* de la tradición grecolatina. Dicho procedimiento, consistente en resaltar, por encima de las similitudes, las notas desemejantes de las voces que se tienen por sinónimas, fue ampliamente divulgado en el seno de la Retórica (cf. Rodríguez-Piñero Alcalá, 2003: 19-70).

yor o menor intensidad o energía, que nos acercan, más bien, a una relación de parasinonimia, o el carácter específico de uno frente al general de otro, que se corresponde con la denominada relación de hiperonimia-hiponimia.

A principios del siglo XVIII, un abad francés, G. Girard, publicaba un tratado titulado *Justesse de la langue française* (1718), en cuyo “Discourse préliminaire”² se declara el iniciador de una nueva disciplina, la *Sinonimia*, orientada a analizar las diferencias existentes entre los sinónimos, entendidos como voces afines o semejantes, y que fue continuada por sus seguidores, principalmente por N. Beauzée y por P. J. Roubaud (cf. Gauger, 1973: 3). Aunque G. Girard toma como modelo a los clásicos y al abad de Pons o a Père Bouhaours, es a él a quien debemos el mérito de consagrar una obra a la distinción de palabras sinónimas con un método coherente y un alto componente pedagógico (cf. Berlan-Lacourt, 1981: 299). La Retórica clásica había dejado como herencia la dedicación a la búsqueda y selección, entre una gama de “sinónimos” matizados, de la palabra que mejor y más bellamente expresase la idea, en aras de la claridad y la elegancia del discurso (cf. Lausberg, 1967: 124-128). Esta búsqueda del hablar con propiedad es perseguida fielmente por G. Girard (1741, vol. I: ix), pues, para él, “l’esprit de justesse et de distinction est partout la vraie lumière qui éclaire; et dans le discours, il est le trait qui distingue l’homme délicat de l’homme vulgaire”. Esta preocupación se fundamenta en la impresión de que, a pesar de que el grado de semejanza sea muy alto, los elementos léxicos de una lengua difieren los unos de los otros. De este modo, la afinidad que produce un concepto general puede llevar a considerar a dos palabras como sinónimas, pero las ideas particulares y accesorias que acompañan a ese concepto general hacen que no lo sean de un modo absoluto, por lo que se distinguen “comme les diverses nuances d’une même couleur” (Girard, 1741, vol. I: x). Por tanto, los sinónimos poseen un núcleo común que los

² La primera edición de su obra consta de un extenso “Discourse préliminaire” en el que expone su teoría, el cual queda reducido a un corto “Préface” en la segunda, *Synonymes français. Leurs différents significations, et le choix qu’il en faut faire pur parler avec justesse* (1741). Esta nueva edición en dos volúmenes había sido aumentada, reorganizada y enriquecida con notas de N. Beauzée. El primer volumen corresponde a la obra de G. Girard, el segundo contiene artículos de sinonimia realizados por N. Beauzée, J. de La Bruyère y Ch. Pinot Duclos. Cada volumen consta, además, de sendos prefacios elaborados por cada uno de sus autores.

asemeja “como hermanos”, pero difieren en algún rasgo “accesorio y particular”³, como ocurre con *faire* y *agir*:

On *fait* une chose: on *agit* pour la *faire*. Le mot de *Faire* suppose, outre l'action de la personne, un objet qui termine cette action & qui en soit l'effet. Celui d'*Agir* n'a point d'autre objet que l'action & le mouvement de la personne, & peut de plus être lui-même l'objet du mot *Faire*. L'ambitieux, pour *faire* réussir ses projets, ne néglige rien; il *fait* tout *agir*. La sagesse veut que, dans tout ce que nous *faisons*, nous *agissions* avec réflexion⁴.

Esto no quiere decir que, en determinados contextos, dos palabras no puedan ser empleadas indistintamente como sinónimos, sino que, normalmente, el estilo del discurso, especialmente en el registro formal, no es indiferente a su elección. De ahí que, para el abad francés, la riqueza de la lengua no estribe en poder expresar el mismo concepto a través de múltiples palabras, sino en poseer vocablos variados que recojan, siguiendo su comparación con los colores, los distintos matices y tonalidades de las ideas. Dicho de otro modo, la riqueza de un idioma no reside en la pluralidad cuantitativa de las palabras, sino en la pluralidad cualitativa que brota de la diversidad de voces que manifiesten los distintos valores de las ideas. En esta misma línea, N. Beauzée (1741, vol. II: 7-8), que había colaborado con el segundo volumen de los *Synonymes françois* del abad Girard, defiende el principio de economía del lenguaje, por lo que no cree que dos palabras puedan ser sinónimas absolutas, puesto que sería un lujo innecesario y poco lógico.

Con esta necesidad de fijar la significación exacta de las palabras de una lengua, G. Girard lanza la propuesta de la elaboración de un diccionario explicativo de sinónimos de la lengua francesa, labor a la que se dedicaron sus continuadores y cuya última versión es la de P.

³ Según H. M. Gauger (1973: 20), el modo de obrar de G. Girard tiene su base en el esquema definatorio de los escolásticos *genus proximum – differentia specifica*: “die einzelnen Synonyme verhalten sich demnach entweder zu einem unter ihnen, oder aber alle zu einem gemeinsamen Oberbegriff wie verschiedene Species zu einem Genus”, esquema que puede convenir tanto a las relaciones hiperónimas-hipónimas como a las parasinónimas, pero no a las sinónimas.

⁴ Como apéndice a su obra sobre G. Girard y P. Roubaud, H. M. Gauger (1973: 106-154) recoge algunas de las series sinonímicas propuestas por ambos autores franceses.

B. Lafaye (1858). Aunque tanto F. Guizot (1809) como J. B. Leroy de Flagis (1826) publicaron sendas ediciones de la obra, uno y otro se limitan, más bien, a compilar los artículos añadidos en versiones sucesivas por otros autores y sumarles los de elaboración propia, siguiendo la misma metodología y concepción mantenida por sus predecesores. Sin embargo, P. Roubaud (1785) critica, en el prefacio de su *Synonymes françois*, no sólo la metodología de análisis seguida por G. Girard y sus seguidores para distinguir sinónimos, acudiendo a autoridades clásicas y literarias para fijar el uso de las palabras, sino también que sea la recurrencia a la personal competencia comunicativa de cada autor, cuando la autoridad no clarifica esos usos, la que sustente dicho análisis, careciendo, así pues, de una base científica que la corrobore. Esa base científica de la que, según P. Roubaud, sus antecesores adolecen, la encuentra él en la incorporación de un nuevo criterio en el esquema definitorio para distinguir sinónimos, la *etimología*:

Il ne me reste, à cet égard, que l'idée simple et naturelle de tirer les différences qui distinguent les synonymes de leur sens propre et naturel, par le moyen, devenu facile, de l'étymologie et de la comparaison des Langues, idée que mes prédécesseurs auroient infailliblement adoptée, s'ils avoient eu les mêmes secours que moi à l'égard des origines de la Langue Françoise (Roubaud, 1785, vol. I: xx).

Para P. Roubaud, las diferencias de sentido hay que buscarlas, por un lado, en el análisis de los elementos constitutivos del contenido de una palabra y, por otro, en la misma etimología de la palabra (cf. Gauger, 1973: 88), pues todavía se mantiene vigente la idea de que el étimo inicial, proveniente de préstamos de otras lenguas o incluso de la onomatopeya, se manifiesta en el significado de la palabra. Éste es, por consiguiente, el procedimiento seguido por este autor para distinguir sinónimos como *tic* y *manie*⁵:

Tic, tac, toc imitent le bruit qu'on fait en frappant; & par conséquent ils rappellent les coups donnés pour fixer une chose, la rendre stable, la faire tenir en place. Les Celtes ont donc appelé *tach*, un clou: d'où *attacher*. Le *tic* est une mauvaise habitude du corps à laquelle on est attaché & comme cloué; on ne peut pas s'en défaire. Les animaux ont des *tics* comme les personnes. Il y a des mouvemens convulsifs & fréquens qu'on appelle *tics*, tels

⁵ Pareja sinonímica extraída nuevamente de los ejemplos recogidos por H. M. Gauger (1973: 146-148) en su obra sobre estos sinonimistas franceses.

que le *tic de gorge* ou hocquet auquel étoit sujet Moliere. De mauvais gestes habituels, des grimaces, des habitudes ridicules ou déraisonnables, comme de se ronger les ongles, sont des *tics*. De *man*, lune, les Grecs firent *mania*, *manie*, fureur, délire, aliénation d'esprit; maladie qu'ils attribuoient à l'influence de cette planete. Nous appellons aussi *manie* une espece de folie: mais, en adoucissant la force du mot, nous l'avons employé à désigner une passion bizarre, un goût immodéré, une attache excessive & singuliere. Nous disons qu'un homme a la *manie* des tableaux, des fleurs, des chevaux, &c. On nous reproche l'*Anglomanie*, ou la fureur d'imiter les Anglois jusque dans leurs mauvais usages ou dans les usages qui, s'ils leur convenient, ne nous convenaient pas. Ainsi le *tic* regarde proprement les habitudes du corps; & la *manie* les travers de l'esprit. Le *tic* es désagréable; la *manie* est déraisonnable. Le *tic* est une pente qui nous entraîne sans que nous nous en apercevions; la *manie* est un penchant auquel nous nous livrons sans garder aucune mesure. On voudroit se défaire de son *tic*; on se complait dans sa *manie* [...].

La influencia de G. Girard no permaneció solamente dentro de los límites de Francia, sino que traspasó fronteras, llegando a España, Alemania o Gran Bretaña. Tal fue la importancia de su obra en toda Europa, que S. Gili Gaya (1958: vii), en el prólogo de su *Diccionario de sinónimos*, publicado dos siglos después del primer tratado francés, atestigua:

La doctrina de Girard orientó el tratamiento de la Sinonimia, y a la corta o a la larga determinó en toda Europa el afán de producir, para cada lengua, libros que fijan el valor exacto de las palabras de significación semejante, basándose en las autoridades literarias, en el uso culto, y no pocas veces en el criterio personal de los autores que elaboraban una materia entonces nueva.

Se mantiene vivo, por tanto, el espíritu de la obra del abad francés, siendo llevado a la práctica por numerosos sinonimistas españoles, entre los que destacamos a J. López de la Huerta, S. Jonama, J. J. de Mora o R. Barcia. Pese a que se considera que J. López de la Huerta, que residió gran parte de su vida en Centroeuropa y era conocedor de la obra de G. Girard⁶, fue el primer autor que publicó en 1789 un tra-

⁶ No es J. López de la Huerta el único conocedor del tratado del abad francés, ya que Ignacio de Luzán, en sus *Memorias literarias de París. Actual estado y método de estudio*, incita a los autores españoles a elaborar una obra que diferencie las voces sinónimas: "Este asunto es imitable, y sería útil en todas las lenguas. Yo quisiera que en España algún erudito bien versado en los buenos autores, y en el mejor uso, y en

tado de sinónimos en España, debemos precisar que, unos años antes, M. Dendo y Ávila⁷ (1756) había editado un pequeño estudio, *Ensayo de los sinónimos*, donde analizaba trece parejas de sinónimos de un modo más o menos riguroso (cf. Levy, 1942: 287). No obstante, M. Dendo y Ávila no fue reconocido como el primer sinonimista español propiamente dicho ni siquiera por sus coetáneos, afirmando S. Jonama (1806: x) que sus intenciones fueron sin duda mucho mejor que sus logros. Pero ello no quiere decir que este *Ensayo* pasara desapercibido, pues, en realidad, levantó grandes discusiones sobre este tema. De hecho, en un artículo de prensa, publicado en 1800 en el *Mercurio de España*, un autor desconocido vierte duras críticas sobre la doctrina de M. Dendo y Ávila (cf. Levy, 1942: 287-288).

En su *Ensayo*, M. Dendo y Ávila (1756: 5-6) establece dos tipos de familias de sinónimos: a) aquellos que son considerados por él como sinónimos y que, por tanto, necesitan ser diferenciados, caso del par *ver - mirar*⁸ y b) aquellas palabras entre las que hay “un uso tan introducido, más propiamente un ‘abuso’ de tomar las unas por las otras, que teniendo una conocida diferencia, se confunden como si significa-

la verdadera propia significación de las voces, se dedicase seriamente a enseñarnos con precisión la diferencia entre las voces que se tiene por sinónimas” (Luzán, *Memorias*, pp. 62-63, cit. en Lázaro Carreter 1949: 79).

⁷ Según F. Lázaro Carreter (1949: 80) quizá fue el deseo de I. de Luzán (cf. n. anterior) lo que propició que M. Dendo y Ávila redactase su breve estudio de sinónimos.

⁸ El sinonimista español se percató de que los lexemas *ver* y *mirar* no son totalmente sinónimos, pues, a pesar del hecho de que puedan ser sustituidos en determinadas ocasiones, encuentra en ellos desemejanzas. Pero las diferencias existentes entre estas voces no implica que se establezca entre ellos una relación de parasinonimia (semejanza de significado), como afirma R. González Pérez (1994: 43), sino que la auténtica relación que ostentan estos lexemas es de hiperonimia-hiponimia (subordinación semántica): *ver*, el hiperónimo, que indica la facultad involuntaria de percibir a través del sentido de la vista, es *indiferente* al rasgo ‘con intencionalidad’ presente en *mirar*, el hipónimo. La relación de hiperonimia-hiponimia se basa en la *oposición privativa*, la cual se caracteriza en el nivel léxico por la *indiferencia* / presencia de marcas, y no por la *ausencia* / presencia de las mismas, como ocurre en fonología. M. Dendo y Ávila (1756: 61) se equivocó en caracterizar la relación, pero las distinciones semánticas entre estas voces están perfectamente delimitadas en su *Ensayo*: “Estas voces, que parecen sinónimas, se diferencian en que la primera dice sólo la pura percepción del objeto, y la segunda denota alguna atención sobre él. Para *verle*, baste que se presente a los ojos; para *mirarle*, se requiere que la *vista* se fije en él con algún cuidado”.

sen la misma cosa”, como, por ejemplo, *pena* - *sentimiento*, cuando realmente no constituyen una relación de sinonimia. A esta última clase de sinonimia no prestará este autor apenas atención, puesto que estas voces “no debemos colocarlas entre los sinónimos, porque su equivocación se funda en la falta de lógica, y no en la equivalencia que tienen para expresar una misma cosa con propiedad, que es lo que se requiere para que sean o pasen por sinónimas” (Dendo y Ávila, 1756: 6-7), afirmación ésta que resulta contradictoria con una clasificación bipartita de la sinonimia, ya que, si este segundo tipo no son realmente casos de sinónimos, ¿qué sentido tiene incluirlos en un estudio sobre la sinonimia? El modo de obrar para distinguir sinónimos de M. Dendo y Ávila recuerda, en opinión de R. González Pérez (1994: 42), a la metodología de pares mínimos empleada siglos después por la semántica estructural, pues, el autor español atiende a tres criterios diferenciadores de sinónimos: 1) a la comparación de los significados de las parejas, 2) a las diversas distribuciones sintagmáticas de cada elemento de la pareja, y 3) al étimo original de la palabra, pero si ello no bastara, recurre a las autoridades:

Este conocimiento me determina a no valerme para el presente *Ensayo* de más regla que la de comparar las sensaciones, e ideas que se excitan de los sinónimos, en la primera aprehensión de ellos, y en sus combinaciones con otras voces, para deducir la diferencia, y fijar su significación: en aquellas, cuya frecuencia en el uso común no es tanta, que haya declarado las acepciones, ocurriré al origen, y cuando es patente la conformidad que tienen con este, me valdré también de los sagrados textos que ocurran (Dendo y Ávila, 1756: 5).

Dado ese carácter sucinto del *Ensayo* de M. Dendo y Ávila, es lógico que se considere a J. López de la Huerta como el primer autor en redactar un tratado de sinonimia en el idioma español, titulado *Exámen de la posibilidad de fixar la significación de los sinónimos de la lengua castellana*, el cual vio la luz por primera vez en Viena en 1789. Incluso hay quien considera a J. López de la Huerta como uno de los precursores de la relación de parasinonimia, como H. Pottier-Navarro (1987: 281-289), que precisa que los pares sinonímicos analizados por J. López de la Huerta no contraen una auténtica relación de sinonimia entre sus miembros y, por tanto, de identidad de contenido, sino de parasinonimia por semejanza de significado. En este sentido,

esta autora concibe la *parasinonimia*⁹ como la “relation entre deux signes dont les substances de signifiés sont voisines” (Portier-Navarro, 1987: 283). Frente a esta descripción y desde un enfoque eminentemente funcionalista, la *parasinonimia* se caracteriza por ser una relación semántica entre significados lingüísticos que mantienen una oposición equipolente. La diferenciación que emana de esa equipolencia semántica atiende tanto a la dimensión paradigmática como a la sintagmática¹⁰ que forma parte de la configuración del contenido de las unidades lingüísticas (cf. Rodríguez-Piñero Alcalá, 2003, 2004, 2005 y 2007).

Aunque el *Exámen* gozó de una notable difusión¹¹, no estuvo exento de alguna que otra crítica, llegando incluso su autor a ser acusado de plagiar a los sinonimistas franceses, acusación de la que J. López

⁹ Esta definición de *parasinonimia* responde a la concepción formulada por B. Pottier (1969: 146, 1974: 101-105 y 1987: 53-54), en quien se basa H. Pottier-Navarro para analizar doce familias de *parasinónimos* de la obra de J. López de la Huerta. Debemos tener presente que el lingüista francés concibe la semántica como sustancia: “La sémantique apparaît ainsi clairement comme étant la substance de la forme lexicale et de la forme grammaticale” (Portier, 1964: 109), de ahí tal concepción de la *parasinonimia*.

¹⁰ Los significados de *revocar* y *rescindir* contraen una relación de *parasinonimia* en el sistema léxico español ya que, aunque comparten la dimensión ‘anular, dejar sin efecto’, el primero combina con lexemas determinados por los rasgos ‘mandato/ley/orden’, ‘decisión/disposición’ y ‘concesión’, en tanto que el segundo restringe su aplicabilidad a ‘contrato’ y ‘obligación’ (cf. Rodríguez-Piñero Alcalá, 2003: 358-368). Por tanto, las diversas ocurrencias contextuales de sendos contenidos revierten directamente en sus respectivas configuraciones paradigmáticas y se comportan del mismo modo que lo hacen las marcas sémicas.

¹¹ La obra de J. López de la Huerta tuvo una acogida tal que, además de las reimpresiones y ediciones posteriores que se publicaron de su *Exámen*, motivó a otros a continuar su labor, los cuales se dedicaban a añadir artículos de su propia cosecha a los ya elaborados y presentarlos, junto con éstos, en pequeñas colecciones o diccionarios, siguiendo, en todo momento, la metodología de análisis introducida por éste. Con el título de *Sinónimos castellanos* se hicieron dos ediciones (1830 y 1835) que incluían los artículos elaborados por N. Álvarez Cienfuegos; J. March (1834) publicó su *Pequeña colección de sinónimos de la lengua castellana. Adición a los publicados por D. José López de la Huerta y S. Jonama*, y J. Gómez de la Cortina, Conde de la Cortina (1845) agrupó y ordenó alfabéticamente los artículos de J. López de la Huerta, N. Álvarez Cienfuegos, S. Jonama y J. March en su *Diccionario de sinónimos castellanos*, obra que sirvió para introducir este tipo de repertorios lexicográficos en la América Latina.

de la Huerta (1811: iii-iv) intenta defenderse en el “Prólogo” de la cuarta edición de su obra:

Pero á mi vuelta á España en 1805 me sorprendió el saber que, quando me hallaba yo en Suecia en 1799 se ha hecho una segunda Edición en la Imprenta Real de Madrid, y despertó al mismo tiempo mi atención una Obrita sobre Sinónimos que me dirigió por entonces un D. S. Jonama, que tomó por su cuenta mi defensa contra las Críticas que dice haber oído hacer de mi Exámen, de que yo no tenia noticia alguna, y especialmente contra los que me acusan de plagiaro. Defensa mas estimable que útil, pues sólo puede hablar con los que no han leído la Obra, e ignoran quam difícil es serlo en esta materia, en que es casi imposible adaptar á una lengua el mismo espíritu, carácter, y modificaciones de las voces de las otras.

El “error” cometido por J. López de la Huerta fue el de tomar como modelos a los maestros franceses¹² (G. Girard, N. Beauzée, P. Roubaud, principalmente) con el fin de realizar una labor similar a la llevada a cabo por esos autores en una época en la que, por lo general, todo lo que sonaba a afrancesado era motivo de repulsa¹³. Sus intenciones no dejaban ninguna duda: acometer la empresa de intentar fijar la significación de los sinónimos castellanos, buscando los matices diferenciadores entre ellos, como habían hecho sus predecesores franceses. Así pues, no tenían razón los que lo acusaban de haberse limitado a adaptar a la lengua española lo que otros habían hecho con la francesa, ya que, como el propio J. López de la Huerta (1811: viii) expone, “los que escriban sobre esta materia que no consulten á los autores que han escrito sobre ella en otros idiomas, porque se expondran á encontrar á menudo voces que parecen semejantes á las nuestras, y tienen muy diferentes significaciones, y tal vez contrarias, y modificaciones casi siempre diversas, tanto mas engañosas, quanto mas delicadas”. Asimismo, S. Jonama (1806: xv), mencionado en el “Prólogo” de la cuarta edición del *Exámen*, salió también en defensa del que considera su maestro, alegando que aquellos que culpan a J.

¹² El propio J. López de la Huerta (1811: xv) señala que su obra “es puramente fruto de una mera diversion, á que me inclinó la curiosidad de ver si se podia imitar en nuestra lengua lo que algunos escritores franceses han pretendido hacer en la suya”.

¹³ En este sentido, B. Levy (1942: 294-295) opina que “no debiera extrañarnos mucho que, en una edad en que se combatió tanto lo que se consideraba indeseable influencia del idioma francés en el español, nuestro Huerta se hubiera visto metido en las filas de los “garliparlantes” por la crítica contemporánea”.

López de la Huerta de traducir y acomodar al español las obras francesas no se habían molestado en cotejar los artículos contenidos en el *Exámen* con los originales franceses.

Además de basarse en las ideas lingüísticas de G. Girard, J. López de la Huerta adopta la doctrina sinonímica de A. de Capmany y de Montpalau, quien en sus obras, *Filosofía de la elocuencia* (1777) y *Teatro histórico-crítico de la elocuencia española* (1786-1788), caracteriza a los sinónimos como aquellas palabras que, pertenecientes a una misma especie, son idénticas en cuanto a su significación objetiva, pero difieren respecto a la significación accesoria que cada una representa, dado que, igual que G. Girard, opina que la riqueza del léxico¹⁴ de una lengua se halla en su diversidad cualitativa. El método por él empleado para distinguir sinónimos se sustenta en la propia definición de las palabras y en la recurrencia al contexto y a los antónimos.

Aunque “viejo”, “antiguo” y “anciano” son términos sinónimos en cuanto a la idea general de ‘vejez’ que representan todos; no podemos aplicarlos indistintamente a todos los casos, ni a todas las circunstancias y relaciones bajo las cuales se considera una misma cosa. Yo concibo que lo “viejo” es contrario de lo “nuevo”, lo “antiguo” de lo “moderno”, y lo “anciano” de lo “joven”: por manera que lo “anciano” se refiere más a la edad; lo “antiguo” a la duración del tiempo, y lo “viejo” a los efectos de la duración del tiempo. Así diremos: un “padre anciano”, una “nobleza antigua”, y un “vestido viejo”. Y aunque también se dice un vestido “antiguo” y un vestido “viejo”; lo primero denota que ha pasado mucho tiempo desde que se hizo, aunque se conserve nuevo, y que es antiguo por hechura, y respecto a la moda actual; pero lo segundo, denota que el vestido está maltratado y deteriorado por el uso, aunque sea recién hecho (Capmany y de Montpalau, 1786-1788: ccxvi-ccxix).

¹⁴ Los sinonimistas franceses (G. Girard, N. Beauzée o P. Roubaud) no fueron los únicos que debatieron sobre la cuestión de si la riqueza léxica de una lengua reside en la abundancia de sinónimos o en la diversidad de voces que expresen ideas diferentes. En España, Feijóo se admira de la opulencia del idioma español por poseer dos voces, *despejo* y *desembarazo*, que significan lo mismo, mientras que el francés, el latín, el italiano o el inglés carecen de ellas (cf. Lázaro Carreter, 1949: 79). Igualmente, Tomás de Iriarte, F. Martínez Marina y J. Vargas Ponce se manifiestan explícitamente a favor del criterio cuantitativo como expresión de la riqueza idiomática. No obstante, los pensadores del siglo de las luces (G. Garcés, J. F. Masdeau, A. de Capmany) reaccionaron ante esta idea y la diversidad cualitativa fue relegando poco a poco a la abundancia cuantitativa (cf. Lázaro Carreter, 1949: 80-84).

Si bien J. López de la Huerta es el autor que menos indicaciones aporta sobre su metodología, su modo de obrar es muy similar al de G. Girard, acudiendo a los clásicos cuando el caso lo requiere, pero difiere de éste en que a veces no está de acuerdo con la autoridad, puesto que la significación de las palabras se va fijando cada día en la lengua a través del uso que le confieren sus hablantes. La novedad de la obra del “primer” sinonimista español respecto a sus antecesores del país vecino radica, como señala R. González Pérez (1994: 44), en la admisión de dos planos en el fenómeno sinonímico. De este modo, tenemos una sinonimia que puede ser absoluta en el lenguaje poético y en el familiar¹⁵, pero que presenta matices diferenciadores si es trasladada a otros ámbitos de uso (oratoria, filosofía, etc.), en los que “conviene elegir aquellas voces que desmenucen, por decirlo así, las mas pequeñas modificaciones de las ideas generales, que apenas se distinguen en el uso común”. Así, las divergencias existentes entre la familia sinonímica compuesta por *pena* - *sentimiento* - *dolor* corresponden a diversos grados de intensidad en la expresión de los sentimientos, situándonos, en este caso, ante oposiciones graduales¹⁶ (cf. Martín Fernández, 2000: 274):

Explican estas tres voces la diferente impresión que hace el disgusto en nuestros ánimos; pero la *pena* puede aplicarse mas vagamente, y denotar una afliccion, ó disgusto mas accidental, que el *sentimiento*, el qual no presenta la idea o sensacion tan profunda como el *dolor*. [...] La diferente impresión que causan en el ánimo estas sensaciones, se puede explicar diciendo, que la *pena* incomoda, el *sentimiento* aflige, y el *dolor* abate (cf. la edición de Martínez del Castillo, 2000: 66).

¹⁵ Esto es, J. López de la Huerta (1811: xv-xvi) admite la mutua permutación de los sinónimos en el uso literario como figura retórica y en el registro coloquial: “Seria ridícula afectacion el no convenir en que muchas veces es indiferente su uso, y en que los Sinónimos pueden ser muy útiles á la poesía y al discurso familiar; á aquella para variar las cadencias, y facilitar las medidas, y las rimas; y á este para poder encontrar sin dilacion la voz que explique suficientemente un pensamiento, que no exige una rigurosísima eleccion de voces”.

¹⁶ De acuerdo con R. Trujillo (1976: 185-186), la gradación es un hecho físico que no puede ser medido lingüísticamente, por lo que la lengua pone límites a ese *continuum*, convirtiendo la aparente gradación semántica en equipolencia, de ahí que los diversos grados de la expresión de un polo de la escala que se pueden identificar conformen un conjunto de parasinónimos, los cuales se oponen a los grados de la expresión del polo contrario.

Esta idea entronca también con el principio de economía defendido por G. Girard y sus sucesores, en el sentido de que “el no haberse fijado aun la significación exácta de los Sinónimos, nos hace incurrir en el error, demasiado general, de creer que la riqueza de la lengua consiste en la multitud de voces” (López de la Huerta, 1811: xv-xvi). Pese a que el *Exámen* de J. López de la Huerta recibió críticas, su modo de proceder en las definiciones fue igualmente alabado, como aclara B. Levy¹⁷. Y es que las definiciones de este sinonimista son realmente intuitivas respecto a las diferencias que ostentan los “sinónimos”, pues nos encontramos ante pares (y, a veces, ante verdaderos paradigmas o microsistemas léxicos) que no son en absoluto sinónimos, sino que entablan otros tipos de relaciones entre sus miembros, como la de hiperonimia-hiponimia, que aparece reflejada en la explicación que ofrece del par *bullá / ruido* (cf. González Pérez, 1994: 44):

Toda *bullá* es *ruido*, pero no todo *ruido* es *bullá*. Aquel es el género, este es la especie determinada de *ruido* que forman con la voz una o muchas personas (López de la Huerta, 1811: 66).

Así pues, J. López de la Huerta introduce en España con su *Exámen* una nueva tendencia a elaborar tratados y diccionarios de diferencias entre las palabras sinónimas, empresa a la que se dedicó uno de sus más fervientes admiradores, S. Jonama, quien teniendo a aquél como ejemplo, redactó en 1806 un *Ensayo sobre la distinción de los sinónimos de la lengua castellana*. En opinión de R. González Pérez (1994: 45), S. Jonama vierte, en la “Introducción” de su trabajo, numerosas consideraciones teóricas que recuerdan a otras formuladas y desarrolladas algunos siglos posteriores por F. de Saussure. Considera S. Jonama, igual que el maestro ginebrino, que los signos lingüísticos son arbitrarios, esto es, que no existe vínculo natural entre las palabras y la realidad extralingüística a la que éstas se refieren:

Basta considerar los objetos materiales para ver que dos idiomas no tienen las mismas ideas, así como no tienen las mismas voces (Jonama, 1806: 7);

¹⁷ “El crítico desconocido del *Mercurio*, después de tachar el tratado de Dendo de “malísimo”, dice acerca de la obra de Huerta: “¡Cuán diferente de éste [*Ensayo de Dendo*] es el *Ensayo de los sinónimos* [sic] de D. Joseph López de la Huerta! Merece leerse, merece estudiarse” (Levy, 1942: 293).

que cada lengua es, además, un sistema de signos perfectamente estructurado:

Una lengua no es otra cosa que un sistema de palabras o sonidos articulados, que corresponde a un sistema de ideas (Jonama, 1806: 5),

y que, en ese sistema que es la lengua, las palabras van a diferenciarse siempre:

Muchas de las voces que se llaman sinónimas lo son realmente en cuanto al género; pero dejan de serlo con todo rigor por pertenecer a diferente especie: tales son, por ejemplo, las voces “rapidez”, “velocidad”, “celeridad”, que todas pertenecen al género ‘presteza’; así como “higuera”, “manzano” y “peral” corresponden al género ‘árbol’ (Jonama, 1806: 13).

El método empleado para su consecución nos trae a la mente el tipo de análisis componencial utilizado por el estructuralismo semántico¹⁸:

El medio de que me he valido para determinar la exacta y peculiar significación de cada voz no ha sido otro que el análisis [...]. Para conocer toda la fuerza de una voz, y penetrar sus más imperceptibles relaciones, no hay otro medio que ir la comparando con otras voces ya conocidas; y observándola en varias oraciones y frases diversas, descomponerla en algún modo, y resolverla en todos sus accesorios o ideas parciales (Jonama, 1806: 19).

Por consiguiente, S. Jonama utiliza una metodología de trabajo basada en definiciones, acudiendo a la prueba del contexto –la cual no sería ampliamente utilizada hasta el siglo XX por autores como S. Ullmann (1957: 108-109) y Ch. Hockett (1958: 130)– para mostrar las diferencias entre los supuestos sinónimos. Este procedimiento, lleva a S. Jonama no sólo a distinguir sinónimos que realmente no lo son, sino que, las más de las veces, se tratan de ejemplos de hiperónimos-hipónimos o de parasinónimos, como las voces *contestar / responder /*

¹⁸ A este respecto, G. Salvador (1985: 51) señala que los diccionarios elaborados en esta época siguen un método de análisis que puede ser considerado como anticipo del estructuralista: “La cuestión viene de antiguo [alude a las discusiones en torno a la sinonimia absoluta], porque los llamados diccionarios de sinónimos de tan larga tradición desde el siglo XVIII, han constituido, más bien que catálogos de voces con idéntico significado, un esfuerzo por establecer diferencias significativas entre palabras de significado próximo o parcialmente común: una especie de anticipada y precientífica semántica estructural” (cf. también Gili Gaya, 1958: x-xiii).

replicar, que para R. González Pérez (1994: 46) responden a una relación de parasinonimia¹⁹:

Se *contesta* al que habla, para que se sepa que le hemos oído; se *responde* al que pregunta para satisfacer su duda; se *replica* al que propone alguna cosa, negando parte de la proposición (Jonama, 1811: 159).

Por tanto, la finalidad que todo diccionario de sinónimos debe perseguir es la de “determinar la exacta y peculiar significación de cada voz”, puesto que “la riqueza de una lengua no consiste en el aumento de las palabras, sino en la multiplicidad de las especies” (Jonama, 1806: 18). El criterio de la etimología, en opinión de B. Levy (1942: 296), no tiene para S. Jonama prácticamente importancia, pues es el “uso común” el que hace a las lenguas, aunque se percibe una discrepancia de S. Jonama respecto a M. Dendo y Ávila en esa concepción del *uso común*: mientras que para este último deriva de la mayoría de los que hablan con conocimiento de la materia, para S. Jonama proviene de la conversación. La recurrencia a la autoridad clásica tampoco tiene suficiente entidad para este sinonimista, ya que le interesa la lengua en sincronía, no en diacronía (cf. Levy, 1942: 297-298).

Finalmente, P. M. de Olive (1843), con su *Diccionario de sinónimos de la lengua castellana*, inicia otra etapa en este tipo de tratados. Su obra, que presenta la novedad de un elevado número de artículos (más de 3.000) y de acepciones (en torno a las 6.000), estaba destinada a ser el primer apéndice del diccionario general de la lengua, llegándose a publicar como segundo volumen del *Panlético, diccionario universal de la lengua castellana* (el primer tomo, editado un año antes, corresponde al diccionario general). Aunque normalmente se le atribuye la autoría a P. M. de Olive, este diccionario es fruto de dos lexicógrafos: P. M. de Olive, que redactó los artículos que van de la A a la E, y S. López Pelegrín, quien, tras la muerte de aquél, conti-

¹⁹ Antes de poder afirmar que estos lexemas constituyen casos ejemplificativos de parasinónimos, debería R. González Pérez, en primer lugar, corroborar si esas diferencias que propone S. Jonama para esas tres voces se mantienen hoy día todavía vigentes; o si, por el contrario, manifiestan una tendencia hacia la sinonimia absoluta —especialmente *contestar / responder*—, o si una de ellas es más genérica que las otras, o sea, es hiperónima de las demás, y, en segundo, aclarar qué entiende por parasinonimia. En todo caso, si existe una frontera significativa entre estas voces, ésta es tan tenue que tan sólo un estudio de tipo práctico podrá dar cuenta de la naturaleza de la relación que mantienen estos vocablos.

nuó su labor y elaboró los artículos de la F a la Z. Desde la aparición de la obra de ambos autores y hasta 1873, fecha en la que se publica el que se considera el último “diccionario de diferencias”, el *Diccionario de sinónimos o sea de la propiedad del lenguaje filosófico* de J. Carrión, fueron editados dos nuevos repertorios sinonímicos con desigual trascendencia: la *Colección de sinónimos de la lengua castellana* de J. J. de Mora (1855) y la *Filosofía de la lengua castellana. Sinónimos Castellanos* de R. Barcia (1864). Sin embargo, encontramos discrepancias entre B. Levy (1942: 305) y J. Gómez Guinovart (1990: 27-30) cuando hablan de la relevancia que adquirieron ambas obras. El primero califica al repertorio de R. Barcia como “el fracaso más importante en la historia de la materia”; el segundo, si bien reconoce que tenía demasiadas pretensiones, nos recuerda que ha seguido reimprimiéndose hasta la fecha de 1939, hecho éste indicativo de la popularidad de la que gozó los *Sinónimos* de R. Barcia.

Poco a poco, a partir de R. Barcia (1864: 15), el estudio de la sinonimia va adquiriendo carácter científico, siendo definida por éste como “la ciencia del idioma, la filosofía del uso, una filosofía que podrá estar en todos los entendimientos, pero que no tiene fórmula clara en ningún libro. La demostración en lugar de la duda; la regla puesta en lugar del acaso; lo distinto puesto en lugar de lo confuso, eso es lo que debe hacer la sinonimia”. Esta nueva disciplina debe encaminar sus pasos, no sólo a la descripción de las diferencias sentidas entre los sinónimos, sino también a fijar la significación de las voces de un idioma con un carácter puramente normativo, ya que “la sinonimia razona la palabra, explica el uso, determina y enriquece la lengua. Da sentido, fijeza y caudal. En efecto, si con ayuda de su estudio, logramos distinguir en castellano cincuenta mil voces que se confundían como sinónimas, claro es que estas voces deben considerarse como añadidas al diccionario, puesto que nos ofrecen otros tantos medios distintos de expresión” (Barcia, 1811: 13). Influenciado por conceptos provenientes del campo de la filosofía, R. Barcia (1811: 15-21) establece la siguiente clasificación de diferenciación sinonímica: 1) hechos materiales (día, luz, aire, tierra), 2) hechos mentales (idea, juicio, discurso, reflexión), 3) hechos pasados o recuerdos, 4) hechos afectivos (pena, gozo, tristeza, alegría), 5) hechos morales (satisfacción, remordimiento, deber, conducta), 6) hechos imaginativos (fantasma, espectro, visión), 7) hechos dogmáticos (omnipotencia, bienaventuranza, gloria, infierno) y 8) hechos sociales (gobierno, rey, senado, tributos,

guerras, leyes), cuya organización constituye un acercamiento a la distribución de las voces de un idioma en campos conceptuales. En consecuencia, las diferencias presentes entre *error* - *falta* - *culpa* se hallan en su pertenencia a distintos “sistemas de palabras”, porque “*error* pertenece al entendimiento; *falta*, a la conciencia; *culpa*, a la creencia dogmática; de modo que el *error* es intelectual; moral la *falta*; religiosa la *culpa*” (Barcia, 1811: 18).

Tal fue el interés que despertó esta nueva disciplina que la Real Academia le encargó a J. J. de Mora (1855) la publicación, bajo su patrocinio, de su *Colección*. No obstante, a pesar de que dos autores de épocas tan distantes como el Conde de La Viñaza (1893) y S. Gili Gaya (1958) hayan alabado la precisión de las definiciones de J. J. de Mora, la realidad es que su labor pasó casi desapercibida para sus contemporáneos. Es interesante el “Prólogo” de la misma, que fue redactado por J. E. Hartzenbusch, quien hace una revisión de los estudios sobre sinonimia en España hasta esa fecha. Este prologuista no niega la sinonimia absoluta, pero especifica que la lengua, ante un estado de sinonimia, pone en funcionamiento ciertos mecanismos para deshacer esta situación, mecanismos que recuerdan a las leyes de especialización y de repartición de significado formuladas algunos años después por M. Bréal (1883 y 1897):

El uso, ley suprema de los idiomas, ha preferido para ciertas locuciones una de las dos o más palabras de significación semejante, reservando la otra u otras para casos distintos (Hartzenbusch, 1855: xxi).

Por consiguiente, la coincidencia en el significado de dos o más palabras de distinta procedencia origina un estado de sinonimia que el uso se encarga de deshacer, como sucedió con *candor* - *candidez*, voces que, según J. J. de Mora (1855: 39), aunque “representan la misma idea, tanto en el sentido recto como en el figurado, el uso común atribuye a la primera, en el sentido figurado, la idea de suma pureza, y a la segunda la demasiada sencillez o bobería. Así decimos: conserva el *candor* de la niñez; tuvo la *candidez* de creer cuanto se le dijo”. Los diversos matices expresados por ambos vocablos indican que nos encontramos, no ante una relación de sinonimia, sino de parasinonimia, perfectamente esbozada por este sinonimista español.

Después de esta revisión histórica del fenómeno “sinonímico” durante los siglos XVIII y XIX, podemos concluir que estos estudios

iniciaron una nueva “escuela lingüística” en España, la cual tenía como axioma principal la inexistencia de sinónimos absolutos en las lenguas. Pese a la encomiable labor que llevaron a cabo todos sus autores, debemos tener en cuenta que la mayoría de las veces los artículos analizados no constituían casos de sinonimia sino de otros tipos de relaciones, denominadas en la investigación semántica actual *hiperonimia-hiponimia* y *parasinonimia*. Pero lo más significativo de todos estos tratados sinonímicos es que su modo de obrar, su metodología de trabajo, constituye un anticipo de las teorías estructuralistas desarrolladas en el siglo XX:

[...] además de ser antecesores de trabajos más modernos en este terreno, presentan otra perspectiva mucho más atrayente: en su afán de distinguir los rasgos significativos de palabras afines, intentan acercarse al vocabulario de una lengua partiendo de sus distinciones, del valor diferencial de sus signos, disgregando el estudio en microsistemas léxicos, que se consideran –posteriormente lo haría así Trier– claramente delimitados. Este proceder preestructural, que opera intuitivamente y con mayor o menor acierto según los autores, presupone una clara conciencia del valor social de la labor que hacen. En una corriente que arranca del siglo XVIII, la utilidad preside el nacimiento de estas obras, que son conscientes de actuar de un modo normativo (González Pérez, 1994: 40).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARCIA, R. (²1870 [1864]): *Filosofía de la lengua castellana. Sinónimos Castellanos*, Madrid, La Amistad Librera.
- BEAUZEE, N. (1801 [1740]): *Synonymes françois. Leurs différents significations, et le choix qu'il en faut faire pour parler avec justesse. Nouvelle édition considérablement augmentée, mise dans un nouvel ordre et enrichie des notes par M. Beauzée, II*, Lyon, Imprimerie d'Amable Leroy.
- BERLAN-LACOURT, F. (1981): “Traité de synonymie de Girard (1718) à Lafaye (1858): constantes et ambiguïtés”, *Le Français Moderne*, 49, 4, 299-320.
- BRÉAL, M. (1883): “Les lois intellectuelles du langage. Fragment de sémantique”, *Annuaire de l'Association pour l'encouragement des études grecques en France*, Paris, Maisonneuve et Cie, Libraires-Éditeurs, 132-142.
- BRÉAL, M. (¹1924 [1897]): *Essai de sémantique. Science des significations*, Paris, Librairie Hachette.
- CAPMANY Y DE MONTPALAU, A. DE (1777): *Filosofía de la eloquencia*, Madrid, Antonio Sancha.
- CAPMANY Y DE MONTPALAU, A. DE (1786-1788): *Teatro histórico-crítico de la eloquencia española*, 5 vols., Madrid, Antonio Sancha.

- DENDO Y ÁVILA, M. (1757 [1756]): *Ensayo de los sinonimos*, Madrid, Oficina de Don Antonio Muñoz del Valle.
- GAUGER, H. M. (1973): *Die Anfänge der Synonymik: Girard (1718) und Roubaud (1785): Ein Beitrag zur Geschichte der lexikalischen Semantik. Mit einer Auswahl aus den Synonymiken beider Autoren*, Tübingen, Narr.
- GILI GAYA, S. (1983 [1958]): "Prólogo", *Diccionario de sinónimos*, Barcelona, Bibliograf, v-xiii.
- GIRARD, G. (1718): *La justesse de la langue française*, Paris, Laurent d'Houry.
- GIRARD, G. (1801 [1740]): *Synonymes françois. Leurs différents significations, et le choix qu'il en faut faire pur parler avec justesse*. Nouvelle édition considérablement augmentée, mise dans un nouvel ordre et enrichie des notes par M. Beauzée, vol I, Lyon, Imprimerie d'Amable Leroy.
- GÓMEZ DE LA CORTINA, J. M. (CONDE DE LA CORTINA) (1845): *Diccionario de sinónimos castellanos*, México, García Torres.
- GÓMEZ GUINOVART, J. (1990): *Algunos aspectos de la sinonimia*. Trabajo de investigación, Universidad Autónoma de Barcelona.
- GONZÁLEZ PÉREZ, R. (1994): "Sinonimia y teoría semántica en diccionarios de sinónimos de los siglos XVIII y XIX", *Revista Española de Lingüística*, 24, 1, 39-48.
- GUIZOT, F. (1822 [1809]): *Nouveau dictionnaire universel des synonymes de la langue française, contenant les synonymes de Girard, Beauzée, D'Alembert, Diderot, etc., mis en meilleur ordre, corrigé, augmentée, et précédé d'une introduction*, 2 vols., Paris, Aimé Payen.
- HOCKETT, CH. F. (1958): *A course in modern linguistics*, New York, McMillan.
- JONAMA, S. (1806): *Ensayo sobre la distinción de los sinónimos de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Real.
- LAFAYE, P. B. (1858): *Dictionnaire de synonymes de la langue française*, Paris, Hachette.
- LAUSBERG, H. (1967): *Manual de retórica literaria*, II, Madrid, Gredos.
- LÁZARO CARRETER, F. (1949): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Madrid, C.S.I.C.
- LEROY DE FLAGIS, J. B. (1826): *Nouveau choix de synonymes de la langue française, contenant les synonymes de Girard, Beauzée, Roubaud, Diderot, D'Alembert, Duclos et d'autres*, Paris, Dedalain.
- LEVY, B. (1942): "Libros de sinonimia española", *Hispanic Review*, 10, 285-313.
- LÓPEZ DE LA HUERTA, J. (1811 [1789]): *Exámen de la posibilidad de fixar la significación de los sinónimos de la lengua castellana*, Valencia, Imprenta de José Estevan. Edición de J. G. Martínez del Castillo, Almería, Universidad de Almería, 2000.
- LÓPEZ DE LA HUERTA, J. Y ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS, N. (1835 [1830]): *Sinónimos castellanos*, Madrid, Imprenta Real.
- MARCH, J. (1834): *Pequeña colección de sinónimos de la lengua castellana. Adición a los publicados por D. José López de la Huerta y S. Jonama*, Barcelona, Oliveres.

- MARTÍN FERNÁNDEZ, M^a I. (2002): “Las ideas lingüísticas de José López de la Huerta”, *Homenaje a la profesora Carmen Pérez Romero*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 263-277.
- MORA, J. J. DE (1855): *Colección de sinónimos de la lengua castellana*. Publicado por orden de la Real Academia Española, Madrid, Imprenta Real.
- MUÑOZ Y MANZANO, C. (CONDE DE LA VIÑAZA) (1893): “Sinonimia”, *Biblioteca histórica de la filología castellana*, Madrid, 863-872.
- OLIVE, P. M. DE (1843): *Diccionario de sinónimos de la lengua castellana*, Madrid, Boix.
- POTTIER, B. (1964): “Vers une sémantique moderne”, *Travaux de Linguistique et de Littérature*, 2, 1, 107-137.
- POTTIER, B. (1970 [1969]): *Gramática del español*, Madrid, Alcalá.
- POTTIER, B. (1977 [1974]): *Lingüística general. Teoría y descripción*, Madrid, Gredos.
- POTTIER, B. (1987): *Théorie et analyse en linguistique*, Paris, Hachette.
- POTTIER-NAVARRO, H. (1987): “La parasynonymie chez José López de la Huerta (1821)”, *Mélanges offerts à Maurice Molho, vol. III: Linguistique*, Paris, Les Cahiers de Fontenay, 281-289.
- RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ, A. I. (2003): *Caracterización lingüística de la parasinonimia: sus analogías y diferencias con otras relaciones léxicas*, Ann Arbor, MI, Proquest Information & Learning.
- RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ, A. I. (2004): “La parasinonimia como relación léxica”, *Pragmalingüística*, 12, 105-121.
- RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ, A. I. (2005): “Criterios delimitadores de los hechos de parasinonimia”, G. Wotjak y J. Cuartero (eds.): *Entre semántica léxica, teoría del léxico y sintaxis. Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation*, Band 22, Frankfurt am Main, Peter Lang, 77-89.
- RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ, A. I. (2007): *La relación léxica de la parasinonimia*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- ROUBAUD, P. J. (1785): *Nouveaux synonymes françois*, 4 vols., Paris, Moutard.
- SALVADOR, G. (1985): “Sí hay sinónimos”, *Semántica y lexicología del español*, Madrid, Paraninfo, 51-66.
- TRUJILLO, R. (1976): *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, Cátedra.
- ULLMANN, S. (1957): “Historical Semantics and the Structure of the Vocabulary”, *Estructuralismo e Historia. Miscelánea Homenaje a André Martinet*, I, La Laguna, Universidad de La Laguna, 289-303.

UNA GRAMÁTICA OLVIDADA DE ESPAÑOL PARA INGLESES: ANTÓN (1711)*

DANIEL M. SÁEZ RIVERA
CES Felipe II (UCM)

0. INTRODUCCIÓN: CONTEXTO HISTÓRICO E HISTORIOGRÁFICO- LINGÜÍSTICO

La Guerra de Sucesión Española (1701-1714) produjo un gran revuelo y una intensa atención en toda Europa, como conflicto a la vez civil y de resonancias e implicaciones internacionales, al igual que la Guerra Civil Española dos siglos posterior. Tal es así que llegó a estimular la capacidad creativa de plumas tan famosas y acreditadas como la de Daniel Defoe, que alcanzó a publicar unas memorias apócrifas de un militar inglés que combatió en España: se trata de *Memoirs of an English Officer (The Military Memoirs of Capt. George Carleton)*, publicadas en Londres en 1728, una vez terminada la guerra, y recientemente reeditadas en versión española (Defoe 2002 [1728]).

No es de extrañar, pues, que esta larga conflagración, tras los matrimonios reales interdinásticos en la Europa de los siglos XVI y XVII, y en realidad fruto fatal de ellos, sea el último acontecimiento político en producir una gran oleada de gramáticas y otros materiales para enseñar nuestra lengua. De este modo, entre 1701 y 1714 se lle-

* El presente trabajo se encuadra dentro del proyecto *Procesos de gramaticalización en la historia del español (II)* (REF: HUM04-3610), en el que Antón (1711) ha sido una de las fuentes utilizadas.

garon a publicar según nuestros cálculos 12 obras “originales”¹, aunque muchas eran plagios más o menos camuflados, sin contar las reediciones de materiales previos². Asimismo, aún salieron a la luz cuatro obras más³ durante la resaca de la Guerra, que llega aún hasta 1725 con la firma del Tratado de Viena, mediante el cual se permitió la vuelta de los exiliados austracistas en Viena, enajenados del país tras el Tratado de Utrecht-Radstadt (1713-1714)⁴. Por otra parte debemos destacar que gran parte de estas obras fueron también teatro de operaciones ideológico de la misma Guerra o de sus consecuencias, pues tanto en los preliminares como en diferentes pasajes, pero sobre todo en los ejemplos lingüísticos o las muestras de lengua, aparecen referencias, comentarios o propaganda alusivos al conflicto y sus bandos.

De entre todas las obras señaladas, en este trabajo nos vamos a centrar solamente en la descripción y valoración de la *Grammatica española, que con el mas breve, y mas claro methodo, manuduce â un Inglès al cabal conocimiento de tan difusa lengua...* (London: Daniel

¹ Maunory (*Grammaire et dictionnaire françois et espagnol*, París, 1701/1704/1708), Perger (*Nouvelle grammaire espagnole*, París, 1704), Sotomayor (*Llave capital...*, Leipzig, 1706), Sobrino (*Diccionario nuevo*, Bruselas, 1705), Stevens (*A new Spanish and English dictionary: [...] Likewise a Spanish Grammar*, Londres, 1706), Sobrino (*Diálogos nuevos...*, Bruselas, 1708), Vayrac (*Nouvelle grammaire espagnole*, París, 1708/1714), Chirchmair (*Grammatica spagnuola, e italiana*, Florencia, 1709/1734), Antón (*Grammatica española*, Londres, 1711), Cramer (*Grammatica et Syntaxis linguae Hispanicae*, Nuremberg, 1711), AFK (*Deutsch-Spanischer Richtiger Und Regul-mäßiger Sprach Zeiger*, Nuremberg, 1712) y Eder (*Florilegio Español y Aleman*, Viena, 1714). Observemos que algunas de estas obras (Maunory, Vayrac) se llegaron a reeditar en el mismo periodo, y la de Chirchmair sólo posteriormente.

² Por ejemplo las reediciones de 1703 y 1712 de la *Nouvelle Grammaire de Sobrino* (1697), o la de 1704 en Lyon del pésimo manual de Le Ferrus (*Nouvelle grammaire espagnole*, Amsterdam, 1680), así como la postrera muestra del manual de Voltaire (1620), con el título de *Tresor des trois langues françoise, espagnole et basque* (Bayona, 1706?/1708?). Aún se reedita en 1707 y en 1717 la gramática de Franciosini (cf. Niederehe 2005, n.º 154, n.º 217).

³ Así Alvarado (*Diálogos ingleses y españoles*, Londres, 1718/1719), Henley (*The Compleat Linguist*, Londres, 1719), Sobrino (*Secretario español*, Bruselas, 1720), Moratori (*Instrucción fundamental*, Viena, 1723). Además aún se reedita en 1717 la gramática de Sobrino (1697), en 1721 su diccionario español-francés, en 1724 sus diálogos, en 1725 aísla y amplía Stevens su gramática, y un año después del tratado aparece la *Corta y compendios a arte* (Londres, 1726) de Pineda y se reedita el diccionario de Stevens.

⁴ Cf. León Sanz (1997).

Browne, Thomas Ward, 1711) de Pascual Joseph Antón. A este respecto, el interés por tal obra se debe a diversas razones: 1) *práctica ausencia de noticias previas*: no la mencionan ni Martín Gamero (1961) ni Sánchez Pérez (1992), ni siquiera Amado Alonso (1967, 1988), como tampoco aparece recogida en la bibliografía de Aguilar Piñal (1981-2001), ni en el manual de Palau (1948-1971), sino sólo en Niederehe (2005, n.º 174), que consigna una noticia bibliográfica de Alston (1987, n.º 37); 2) *importancia histórica en relación a la Guerra de Sucesión*: la obra se publica en 1711, un momento de inflexión de la guerra; 3) *impronta posterior en las gramáticas españolas para ingleses en el siglo XVIII*: junto con Stevens (1706), Antón (1711) sienta las bases de la tradición inglesa de métodos, al introducir una serie de elementos que se repetirán, potenciarán o mejorarán en obras posteriores.

La razón del punto 1 probablemente haya que buscarla en el hecho de que apenas queden ejemplares de la obra y además los conservados no se encuentren en ninguna gran biblioteca europea⁵. Del punto 3 daremos cuenta en el apartado 3 de este trabajo, pero antes resulta conveniente explicar respecto al punto 2 por qué 1711 es un año tan importante para la Guerra. Para ello debemos rememorar las causas del conflicto. Así, tras morir en 1700 Carlos II sin descendencia, asciende en 1701 al trono español el duque de Anjou, con el nombre de Felipe V, nieto de Luis XIV de Francia y de María Teresa de Austria (hija de Felipe IV), y legítimo heredero según el testamento del último Habsburgo⁶. Sin embargo, el archiduque Carlos de Austria, hijo de Leopoldo I de Austria y Leonor Magdalena de Palatinado-Neoburgo, le disputa el trono y se desata el conflicto. De este modo se establecieron dos bandos: el *borbónico* de apoyo a Felipe V, respaldado por Francia, y el *austracista* o *aliado* del archiduque Carlos, proclamado igualmente rey de España como Carlos III, y apoyado en principio por las potencias marítimas de Inglaterra, Holanda y Portugal⁷.

⁵ Ver paradero en el apéndice de esta comunicación.

⁶ Como muestra de la férrea unión entre la producción gramatical y los acontecimientos políticos de la época, debemos señalar que en la gramática de Cramer, también publicada en el decisivo año de 1711, aparte de noticias sobre la guerra en los preliminares, se emplea como fuente de ejemplos para la gramática precisamente tal testamento que alcanzó una rápida fama en Europa mediante numerosas traducciones.

⁷ Cf. Kamen (1974 [1969]); Hendricks (1990).

Sin embargo, en el año del señor de 1711 cambiaron inesperadamente los designios de la Guerra y con ello los destinos de España, cuando murió repentinamente el emperador José I de Austria sin heredero directo, por lo que su hermano Carlos III de España hubo de ascender al trono imperial como Carlos VI. Pero esta tesitura perjudicaba los intereses de sus aliados, que no deseaban una nueva concentración de poder y territorios similar a la que tuvo Carlos I de España y V de Alemania, hecho que descompensaría el equilibrio político europeo. Por ello, Holanda e Inglaterra buscarían a partir de entonces un final dialogado de la guerra y acabarían forzando la Paz de Utrecht-Radstadt (1713-1714)⁸, para desilusión de los austriacos⁹. En tal contexto Antón publica su manual explícitamente dirigido a aquellos ingleses que pasan a España a pelear en la Guerra.

1. EL AUTOR

La Guerra de Sucesión también contribuyó a la producción de gramáticas u obras análogas en el extranjero porque produjo la huida de nuestro país de un cierto número de personajes que se afincaron como maestros de lengua española en Europa, sobre todo Inglaterra. El primero de ellos fue precisamente Pasqual Joseph Antón, el cual confiesa en la dedicatoria de su obra, dirigida a su amparadora, la duquesa de Shrewsbury, que los acontecimientos que sacuden España lo han arrojado fuera del país tres años antes, esto es, en 1708 (Antón, 1711: sign. A2 r y v). No conocemos exactamente las razones por las que Antón hubo de salir de España pero, al igual que otros exiliados en el país como Félix Antonio de Alvarado, presbítero anglicano de origen sevillano, o Pedro de Pineda, también protestante, probablemente el exilio se debió tanto a razones políticas como religiosas, en especial las primeras.

No sabemos si Antón conoció a los citados compañeros de exilio y profesión pedagógica y gramatical, aunque ello hubo de ser probable,

⁸ Cf. León Sanz (2002). La paz con los portugueses no se firmó hasta febrero de 1715 (Kamen, 1974 [1969]: 34).

⁹ De este modo, el italiano Antonio Moratori (1723: 96-99), que publica en Viena, plasma en su "Dialogo Vigesimo, de la Paz del An 1713, &c." el resentimiento austriaco ante tal volubilidad política.

ya que, en su mismo manual (Antón, 1711: 1), Thomas Ward, uno de los librereros que costeó la obra, publicita otra obra a su costa, la *Liturgia Ynglesa* de Félix Antonio de Alvarado, revisión de la antigua traducción castellana de Fernando de Texeda (1626), con el resultado de las ediciones dieciochescas de 1707 y 1715¹⁰. Todo ello apunta a la existencia de un claro círculo filohispano en Inglaterra a principios del siglo XVIII que espera un estudio más profundo del realizado hasta este momento.

2. LA OBRA

Ya desde la misma portada la *Grammatica española* (1711) de Pascual Joseph Antón se presenta con las habituales virtudes aducidas para tal género, esto es, la claridad y brevedad del método, a lo que se une como razón de estudio del español el hecho de que sea lengua tan difundida (“difusa”), (sign. [A1] r). Sin embargo, la obra de Antón no sólo contiene una gramática española tanto en inglés como en español, sino también otros elementos que indican que, según una tendencia frecuente en la tradición inglesa, con el ejemplo inmediato de Stevens, nos encontramos frente a un manual bastante completo, pues asimismo se incluye una nomenclatura español-inglés, algún diálogo o atisbo de diálogo y un apéndice de pronunciación del inglés¹¹.

2.1. Preliminares

Los preliminares del manual nos permiten, como es esperable, fijar las circunstancias históricas de producción de la obra, así como indicar el público y los objetivos explícitos que se marcaba el propio autor.

De esta manera, en la dedicatoria a la duquesa de Shrewsbury (presentada tanto en inglés como en español), aparte de las convenciones genéricas de minusvaloración de la propia obra (“esta pequeña obra”, sign. A2 r, “este monecillo”, sign. A2 v) y exaltación del mecenas (de

¹⁰ Para más noticias y bibliografía acerca de Alvarado, cf. Sáez Rivera (ed.) (2002).

¹¹ V. apéndice final: ficha bibliográfico-analítica de Antón (1711).

la cual subraya Antón su generosidad para con los extranjeros como él), destaca que Antón dirige la obra a la Nobleza inglesa en general que se ve obligada a viajar a España debido a la guerra, aparte de que también incluye el autor la habitual noticia biográfica, en este caso acerca de los procelosos tiempos de los que ha escapado en su país natal, como ya hemos señalado anteriormente.

El hecho de que son las necesidades de la Guerra la principal razón para la producción de esta obra se repetirá en el siguiente preliminar, el prólogo “Al lector” (sign. A4 r) o “To the reader” (sign. A4 v), donde el autor también explica que la obligación de constituir un manual portativo y transportable ha forzado al autor a elaborar una obra breve (Antón 1711: sign. A4 r). A colación de ello, Antón critica a las gramáticas de su época por distintas razones: a unas porque, aunque cortas, a la vez son viejas y defectuosas (quizá haga referencia a la gramática al fin de Stevens 1706, o a otras muchas que igualmente plagiaban materiales previos); a otras, aunque modernas y “no tan malas”, porque resultan “largas, fastidiosas, y no del intento” (Antón 1711: sign. A4 r), con lo cual es probable que Antón apunte a la obra del abate Vayrac (1708) o quizá incluso a la magna obra de Cramer publicada el mismo año de 1711.

En cambio, Antón presenta su obra como de la medida y factura justa para la intención (dirigirse a principiantes), mientras que para los más expertos (“proyectos”) está elaborando una gramática de mayor aliento, obra de la que no tenemos noticia que llegara a publicar nunca, uno más de tantos proyectos inacabados pero pomposamente prometidos por tantos maestros de lenguas; por último, solicita la lectura crítica pero benigna del lector, se justifica como un pobre extranjero nunca ocioso y se despide encomendando el lector a Dios (sign. A4 r).

Finalmente, el último escrito preliminar lo constituye la mencionada publicidad de la *La Liturgia Ynglesa*, según una práctica mercantil típica del mundo del libro en el siglo XVIII que también podemos documentar en Francia en los impresos del abate Vayrac por Pierre Witte y de la que en Inglaterra se servirá el mismo Pedro Pineda (1750).

2.2. Gramática

El texto de la *Grammatica Española/A Spanish Grammar* de Antón se presenta en versión doble: página par en español como idioma de metalenguaje y página impar con el texto en inglés, que no siempre coincide exactamente en contenido. Además, Antón sigue el típico método contrastivo de la gramática de “observaciones” en su forma de explicar la pronunciación de las letras españolas y las diferentes partes de la oración.

Así pues, las primeras páginas (pp. 2-9) se dedican a presentar la pronunciación del español mediante un método contrastivo y aproximativo: tras indicar el número de “letras” que hay en español, que para Antón son 24 (6 vocales: *a, e, i, o, u, y*; 18 consonantes: *b, c, d, f, g, h, k, l, m, n, p, q, r, s, t, v, x, z*), en primer lugar proporciona equivalencias aproximadas de los sonidos españoles con los españoles, del tipo “La *i* como *ee*, en la palabra *Tree*” (p. 2), pero también subraya sus diferencias (“La *r* en el principio del vocablo sencilla y en el medio doble suena mas fuerte que en Ingles, v. g. *Razon, Catarro*”, p. 6). En este tipo de diferencias (por el ejemplo la pronunciación “gutural” de *j, x, g + e, i*), Antón resalta la importancia para el alumno del modelo fonético del maestro, que por supuesto se presupone que ha de ser nativo.

A esta forma bien conocida de proceder Antón añade la novedad de seguir un procedimiento silábico, pues describe la pronunciación de cada consonante conforme a las vocales con las que se combina, de modo que al final suministra una tabla sinóptica en las que se señalan las combinaciones posibles de consonantes con vocales en sílaba abierta, esto es, un silabario, como de forma similar hará después Pedro Pineda (1750: 2-5), quizá con su mismo ejemplo: “*Las Consonantes se unen con las Vocales desta manera. // ba be bi bo bu. / ca ce ci co cu [...]*” (Antón, 1711, pp. 6-8).

El resto de la gramática (pp. 8-156) se ocupa ya “*De las Partes de la Oracion*” (p. 8), que para Antón son ocho, en una lista en la que prescinde del artículo: “Nombre, Pronombre, Verbo, Participio, Adverbio, Conjuncion, Interjeccion, y Preposition”.

La primera parte que trata es el *nombre* (pp. 8-24), dentro del cual realiza la típica división entre *nombre substantivo* (“el que puede estar sin otro Nombre”, p. 8) y *nombre adjetivo* (“el que no puede estar sin otro Nombre”, p. 8), según criterios sintácticos, pues. Para estos dos tipos de nombres, distingue Antón dos números (singular y plural),

seis casos (nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo) y tres géneros (masculino, femenino, neutro) que para el sustantivo se reducen a masculino y femenino. Todas estas distinciones se conocerían según Antón mediante una serie de “Partículas”, que por la tabla de declinación que se sigue no son otra cosa que el artículo definido¹² y las preposiciones (*de* [genitivo], *para* [dativo], *a* [acusativo], *de*, *con*, *por* [ablativo]), así como la interjección *ô* para el vocativo (pp. 10-13). Tras ello Antón explica la formación del plural en castellano, así como las condiciones de la apócope de los adjetivos *bueno*, *malo*, *santo* y *grande* (y de las “voces Neutras” *tanto* y *quanto*) (pp. 13-17). En las pp. 16-18 proporciona las típicas pistas para la asignación de género en castellano en función de su significado y de su terminación, y posteriormente inserta los cardinales y ordinales como subclase nominal (“Nombres de Numero”, pp. 18-22).

Destaca en esta sección el último apartado acerca del “Nombre diminutivo” (pp. 22-25), en donde critica con cierta sorna la “gran conmemoracion” que hacen todos los gramáticos de cosas de “tan poca consecuencia”, tras lo cual proporciona su propia lista de diminutivos, pero además añade otro párrafo acerca de los aumentativos, pues “[m]as natural es â la seriosidad de esta Nacion el uso de ciertos nombres augmentativos que tiene la Lengua, y que exprimen la grandeza, ô exorbitante qualidad, que se halla en el hombre, ô en qualquier otro” (pp. 22, 24)¹³.

Tras el nombre Antón se ocupa del pronombre (pp. 24-41), dividido en cinco tipos: primitivos (*yo*, *tú*, *él*, etc.), posesivos (*mío*, *tuyo*, *suyo*, etc.), relativos (*aquel*, *cuyo*, *elqual*), demostrativos (*este*, *ese*, *aquel*) y recíprocos (no proporciona lista), todos los cuales pueden recibir como incremento *mismo* (p. 24)¹⁴. La sección no consiste sino en una serie de tablas con los paradigmas casuales de cada pronombre, más alguna explicación adicional, y se cierra con una breve reflexión acerca de un cierto tipo de “dicciones relativas” (*qualquiera*, *qual de*

¹² Con los nombres comunes, pues según Antón no se emplea *el/lla* con los nombres propios.

¹³ He aquí los sufijos que aísla Antón: 1) *diminutivos*: *-illo/a*, *-ito/a*, *-ico/a*, pero también *-uelo/a*, *-ino*, *-iño*.; *aumentativos*: *-udo* (*honrrudo*), *-ondo* (*sabiondo*), *-on* (*hombbron*), *-ona* (*Mugerona*), *-orra* (*moza* > *mozcorra*).

¹⁴ Esta lista inicial no coincide del todo con el desarrollo posterior de la sección, pues en el relativo también se explica *quien*, y *cuyo* se clasifica como de naturaleza doble de relativo y de posesivo.

los dos, alguno, ninguno, cada qual, nadie) que destacan porque sirven para hacer “donosos periodos en la Lengua Española”; conviene llamar la atención sobre el hecho de que Antón ejemplifica el último pronombre con los *Nuevos proverbios en romance* de Hernán Nuñez, el Comendador Griego, la única autoridad que cita el gramático, que en realidad creemos que trataba de describir más bien la lengua oral (p. 40).

Tras el pronombre, Antón se adentra en la parte de la oración que más suele ocupar en las gramáticas de español de la época y que también constituye el grueso de su propia obra: el verbo, al que se dedican las pp. 40-150. En lo que respecta a la caracterización gramatical de esta tercera parte de la oración, Antón explícitamente no va a pretender alcanzar un gran detalle teórico¹⁵, según la conocida pauta de Oudin: así apenas dirá que el verbo se conjuga por modos, significa tiempo, que posee como tipos el verbo activo (*yo amo*), pasivo (*yo soy amado*) e impersonal (*llueve, graniça*), y que tiene número (singular y plural), *modos* (indicativo, imperativo, optativo o subjuntivo e infinitivo¹⁶) y *tiempos* (presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto, pretérito pluscuamperfecto y futuro) (pp. 40-42).

Sobresale en esta introducción su crítica final a la vana fluctuación en el número de tiempos que se observaba en las gramáticas de su época, por lo que, dado que según él la categoría tiempo siempre es la misma, seguirá siempre la nomenclatura latina de tiempos, también por la proximidad que existe entre la lengua española o castellana y la lengua latina, de la cual la lengua española es “primogénita” o “secundogénita”, según un viejo argumento de elogio de la lengua vulgar aún vigente en la época (p. 42).

Tras esta breve introducción, Antón se dedica a presentar ya las distintas tablas conjugacionales, primero de los verbos auxiliares *aver* y *ser* (pp. 42-55) y después de los verbos regulares con los modelos de *amar*, *leer* y *subir* (pp. 54-75). Las pp 74-84 se dedican a apuntar las reglas de formación de las principales irregularidades verbales del español, mientras que de la página 84 a la 141 se presentan las conjugaciones de los verbos irregulares cuya variación no se puede reducir

¹⁵ “No me detengo en menudear estas Cosas ni en definir las, porque a penas ay nadie que no sepa que el Presente es el que haze una Cosa, que el Preterito es el que passò, que el futuro està por venir, &c.” (Antón, 1711: 42).

¹⁶ Que incluye tanto el infinitivo como el gerundio y el participio.

a sencillas reglas, organizados según conjugaciones: *andar, estar, dar; caber, hacer, poder, poner, querer, saber, tener, traer; ceñir, decir, ir, morir, mentir, pedir, reír, requerir, traducir, venir, vestir*. Una vez explicadas las irregularidades de la morfología verbal en español, Antón retorna a la morfología regular, pues estampa unas reglas de la “Formacion de los Tiempos en las Conjugaciones Regulares” (pp. 142-149), tras lo cual la sección del verbo se cierra con sendos apartados dedicados al verbo pasivo (pp. 148-149)¹⁷ y al verbo impersonal (pp. 148-149)¹⁸.

El resto de partes de la oración recibe un tratamiento bastante sumario, pues participio, adverbio, conjunción, interjección y preposición apenas se despachan sino en siete páginas (pp. 150-157)¹⁹.

Por último la sección gramatical del manual se cierra con una serie de noticias que inciden sobre la virtuosa brevedad portativa del compendio, que no se ha dilatado en los preceptos como “algunos Gramaticistas de estos tiempos” (p. 156), se vuelve a prometer un libro más avanzado de gramática, en este caso sobre las “Construcciones de la Lengua” (probablemente un libro de sintaxis), pero además un compendio de unos proverbios españoles traducidos al inglés, que saldrían si el presente volumen alcanzaba aceptación (p. 156), lo cual no parece haber sido el caso.

¹⁷ Según Antón no hay más verbos pasivos en español que los verbos activos conjugados con el verbo auxiliar *ser* o *haber* (v. gr. *Yo soy amado, tú eras amado, aquel fue leído*).

¹⁸ Antón distingue entre *verbo impersonal absoluto*, “que no tiene persona, que haze, ni persona, que padeze”, apenas *nevar, llover, acontecer* o *suceder*, y aquel tipo (como *anochecer* o *amanecer*) que admite “Construccion de activos”, con ejemplos como *nosotros amanecemos sobre la ciudad* y *anochecemos en la campaña*.

¹⁹ El participio simplemente se divide en *pretérito* (*amado, leído, subido*), *de presente* (*amante/el que ama*) y *de futuro* (*el que ha de amar*). El adverbio se define como parte indeclinable y que determina semánticamente (“augmenta, ô disminuye la cosa, determina â ciertas propiedades de ella”, p. 150), con tres clases semánticas: *lugar* (*aquí, allí, acullá, acá, donde, donde, por acá, etc.*), *cantidad* (*mucho, nada, poco, poquito, mas, tanto, tantazo, quanto, arto, bastante, etc.*) y *de calidad* (formados con *-mente*). Asimismo, según Antón (1711: 152) la conjunción “[e]s una Particula que une las dicciones de la Oracion, y las copula, como *y, o*”, describe la alomorfia de *y* en *e* frente a *i-* (*Indios, è Indias*) y también ejemplifica las conjunciones disyuntivas. La interjección simplemente expresa afecto o pasión, y la preposición se perfila como la parte de la oración que se coloca ante el nombre “para determinarle en algun Tiempo, ô Lugar” (p. 154).

2.3. “*Frasses Communes para pedir lo Necesario*”

En el párrafo final de la sección gramatical se introduce la nomenclatura que nos ocupa en este apartado: dado que Antón ha escrito su obra para la Nobleza inglesa que “con ocasion de las guerras, y Confederacion con la Majestad Catholica” viaja a España, ha decidido colocar para su aprovechamiento una serie de “Frasses familiares”, sobre todo las más necesarias para el “official” o soldado que “por su empleo esta obligado â tratar, y Comerciar con la gente del país” (p. 158). Ello explica la inclusión de términos militares en la nomenclatura que se abre precisamente con las “Frasses Communes para pedir lo Necesario. *Common Phrases to ask for all sorts of Necessaries*” (pp. 160-182).

Así, en las páginas 170-171, bajo el epígrafe de “Títulos de Nobleza, *Titles of the Nobility*” se presentan los diferentes grados militares (“Coronel”, “Tiniente coronel”, “Sargento mayor”, “Capitan”, “Tiniente”, “Alferez”) y se cierra el apartado con las entradas “un Exercito”, “un Regimiento”, y “una Compañía”; asimismo, en el apartado “Las mas comunes expresiones, *Common Expressions*” (pp. 171-174) se recogen las palabras que un soldado de guardia debe pronunciar si avista gente desconocida: “quien está ahi? // amigos o gente de paz” (p. 173).

Por lo demás, la sección lexicográfica en la que nos encontramos recoge los apartados habituales de una nomenclatura (“Partes de una casa, *Household stuff*”, pp. 163-164; “Tiene la Cocina, *for the Kitchen*”, pp. 164-165; “Vestidos de un hombre, *Men’s cloaths.*”, pp. 165-166; “Partes de un cuerpo humano, *The Parts of the human Body*”, pp. 166-167; “Nombres apellativos, *Names Appellative*”²⁰, pp. 168-169; “Títulos de Nobleza, *Titles of Nobility*”, pp. 170-171; “Nombres de las Festividades, *Holyd-days*”, pp. 174-174; “Los dias de la semana, *The Week-days*”, pp. 175-176; “Los Meses del año, *The Months of the Year*”, p. 176; “Partes de el Mundo, *The Parts of the World*”, pp. 177-178).

²⁰ Se trata de un breve vocabulario de nombres comunes en el que se recogen términos de parentesco, de posición social como *señor*, *señora*, *tutor* y *governador*, pero también de relación cordial como *compadre*, *amigo* o *vecino*, así como sustantivos referidos a realidades espirituales o religiosas como *Dios Padre* y los *evangelistas*, pero también nociones cosmológicas como *el cielo*, *el sol*, *la luna*, *las estrellas* o *el firmamento*.

Además destacan ciertas notas originales consistentes en que a veces la nomenclatura linda con el género del diálogo, como ya se ha podido atisbar. Así, el primer apartado de la sección, cuyo título se confunde con el de la sección misma (pp. 160-163) se organiza a partir de unas muestras de peticiones (“Dame”, “traheme”, “tienes?” o –“si se habla con persona superior”– “deme uste”, “traygame uste”, “tiene uste?”) a las que se sigue una serie de elementos que se pueden pedir, básicamente alimentos y bebidas o adminículos precisamente para comer y beber, como “un cuchillo” o “un vasso”. Asimismo, en “Las mas comunes expressions, *Common Expressions*” (pp. 171-174) y en “Modos de hablar particulares de la Lengua, *A more particular way of expressing the Language*” (pp. 178-180) las entradas a veces se organizan en pares adyacentes, como “dame de esso // yo no tengo” (p. 174) o “que hora es? // no sè por cierto // agora dieron horas // no he oido el reloj” (p. 179), y de hecho el último apartado de la sección es directamente un breve diálogo, “Dialogo entre dos Amigos, *Dialogue between two Friends*” (pp. 181-182), también de cierta temática militar.

Debemos subrayar además que, como manual de guerra, interesa especialmente describir la lengua oral, de lo cual es prueba que al presentarse en esta sección el sistema diádico de tratamientos *tú/usted* que ya imperaba en la lengua hablada, Antón siempre consigna *usté-usted* y no *v. m.* o su desarrollo *vuesa/vuestra merced*²¹, confinados a la escritura o a la lectura pública de cartas (cf. Sáez Rivera, 2006).

En fin, este tipo de anexos que atesora nomenclatura lindante con el diálogo y también inserta coloquios puros debió de ser el modelo de la parte final del manual de Stevens (1725). Asimismo, el corto diálogo ofrecido por Antón anuncia el tipo y el tono de los que luego empleará Pedro Pineda (1750) y que se impondrán frente a diálogos más prolijos en el mundo editorial de la enseñanza de lenguas a partir del siglo XVIII.

²¹ Sin embargo, se documenta “su merced” (p. 181), aunque como honorífico *in absentia*, no como forma estrictamente apelativa: “como està mi señora? [...] / su merced està muy buena”.

2.4. *Apéndice sobre la pronunciación del inglés*

Por último, el manual se cierra con un “Appendiz de la pronunciacion Inglessa” (pp. 183-[194]) que, tras la presentación doble de toda explicación, asegura explícitamente la reversibilidad de la obra, es decir, su aprovechamiento tanto por ingleses para aprender español como por españoles para aprender inglés²². En tal apéndice, tras hacer un encendido elogio de la musicalidad de la lengua inglesa tan poco conocida, Antón trata efectivamente de explicar la pronunciación inglesa a los españoles, y critica a los ingleses porque su sistema ortográfico posee numerosas letras superfluas, al igual que el de los franceses que los mismos ingleses critican (p. 192). Finalmente, Antón termina declarándose algo impotente para poder describir todas las variaciones en la pronunciación que hacen los ingleses, por lo que termina subrayando la necesidad de completar sus nimios preceptos con la “compañía de los de la misma Nacion”, lo cual no exime de la búsqueda de reglas fijas (pp. 193-194).

3. CONCLUSIÓN

Aunque Antón continúa la tradición gramatical de enseñanza de español para extranjeros vigente en su época y que arranca del Renacimiento, no deja por ello de ser crítico con algunos de sus aspectos desde su propia postura personal acerca de la práctica gramatical. Además, el exiliado español añade algunos elementos originales (por ejemplo, el método silábico de enseñanza de la pronunciación) y en general confecciona una obra clara, coherente y sistemática. Asimismo destaca sobremanera la rara peculiaridad de presentarse y confeccionarse como un manual para soldados en guerra que prima la enseñanza de la lengua oral, resulta reversible en su uso (también útil para el aprendizaje del inglés) y proporciona incluso el vocabulario básico ajustado a su público potencial. Nos encontramos, por tanto, ante una

²² Recordemos que ya a principios del siglo XVII es probable que James Wadsworth utilizara su traducción al inglés de la gramática de Oudin para enseñar a la infanta María Ana que estaba siendo cortejada por el príncipe de Gales (para más información, cf. Martín Gamero, 1961: 107-111).

pieza injustamente olvidada en la historia de la gramática del español que merece un estudio más detallado.

APÉNDICE: FICHA BIBLIOGRÁFICO-ANALÍTICA DE ANTÓN (1711)

Antón, Pasqual Joseph: *Grammatica española, que con el mas breve, y mas claro methodo, manuduce â un Inglés al cabal conocimiento de tan difusa lengua... A Spanish grammar: which is the shortest, plain, and most easy method to instruct an English man in the true knowledge of that extensive language...* London. Printed for Daniel Browne, at the Black Swan and Bible without Temple-Bar, and Thomas Ward in the Inner-Temple Lane. 1711

8.º .– A⁴ B-N⁸ O⁴ .– 8 h., [1] 2-192 [193-200] p. .– L. red. y l. curs.

En blanco el lugar correspondiente a la signatura A1.

Texto a 1, 2 y 3 col.

[A1] r: *Portada:*

Grammatica Española, | QUE | Con el mas breve, y mas claro Me- | thodo manuduce â un Inglés al Cabal | conocimiento de tan difusa Lengua. | Dedicala â la | Ex^{ma} S^a mi Señora la Duquesa de | Shreusbury, | [Filete] | Dⁿ. *Pasqual Joseph Anton*. Maestro de | Lenguas en Londres. | [Filete] | A | SPANISH GRAMMAR: | WHICH | Is the shortest, plain, and most easy Me- | thod to instruct an *English* man in the true | Knowledge of that extensive Language. | Dedicated to Her GRACE the | Dutcheſs of *Shrewsbury*, &c. | [Filete] | By Dⁿ. *Pasqual Joseph Anton*. Master of | Languages in *London*. | [Filete] | LONDON: | Printed for DANIEL BROWNE, at the *Black Swan* and | *Bible* without *Temple-Bar*, and THOMAS WARD in the *Inner-Temple Lane*. 1711

[A1] v: *En blanco.*

A2 r y v: A la Ex^{ma} Señora Duquesa de Shreusbury, &c.

A3 r y v: To Her Grace the Dutchess of Shrewsbury.

A4 r: Al lector.

A4 v: To the reader.

[p. 1]: *Publicidad de La Liturgia Ynglesa...* por D. Felix Anthony de Alvarado, Ministro de la Palabra de Dios. Londres: Impresso por G. Bowyer, Acosta de Tho. Ward en Inner-Temple-Lane.

pp. 2-159: *Grammatica Española. A Spanish Grammar.* [Texto en español en las páginas pares y traducción al inglés en las páginas impares.]

pp. 160-182: *Frasses Communes para pedir lo Necesario. Common Phrases to ask for all sorts of Necessaries.* [2 cols.: col. A en español y col. B en inglés]

pp. 160-178: *Nomenclatura español-inglés*

pp. 178-180: *Modos de hablar particulares de la Lengua. A more particular way of expressing the Language.*

pp. 181-182: *Dialogo entre dos Amigos, Dialogue between two Friends.*

pp. 183-[194]: *Appendiz de la pronunciacion Inglessa.*

pp. 195-197: *Indice de este libro.*

pp. 198-200: Index of the book.

Ejemplar: versión digitalizada en base de datos ECCO

Paradero: Cambridge, Trinity College; UCLA, William Andrews Clark Memorial Library; Kansas State University Library, signatura PC4721.A5 1711.

Bibliografía: Niederehe 2005, 174; Alston 1987, 37.

Notas: He de agradecer la localización de esta gramática a Álvaro Octavio de Toledo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR PIÑAL, FRANCISCO (1981-2001): *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC.
- ALONSO, AMADO (1967/1988): *De la pronunciación medieval a la moderna*, VIII, Madrid, Gredos.
- ALSTON, R. C. (1987): *A bibliography of the English language from the invention of printing to the year 1800*, West Yorkshire, Printed for the author.
- CRAMER, MATHIAS (1711): *Grammatica et Syntaxis linguae Hispanicae... Grammatica y Sintaxe de la Lengua Española-Castillana...*, Nuremberg, Zieger/Adelbulner.
- DEFOE, DANIEL (2002 [1728]): *Memorias de guerra del capitán George Carleton: los españoles vistos por un oficial inglés durante la Guerra de Sucesión* (trad. de Jaime Lorenzo Miralles; estudio preliminar y notas de Virginia León Sanz), Alicante, Universidad de Alicante.
- HENDRICKS, R. (1990): "Spanish Sucesion, War of", R. W. Burke (ed.): *Historical Dictionary of Modern Spain, 1700-1988*, New York/Westport (Connecticut)/London, Greenwood Press, 485-487.
- KAMEN, H. (1974 [1969]): *La Guerra de Sucesión en España (1700-1715)* (trad. de E. de Obregón), Barcelona, Grijalbo.
- LEÓN SANZ, V. (1997): "La oposición a los Borbones españoles: los austracistas en el exilio", Antonio Mestre Sanchís y Enrique Giménez López, *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Universidad de Alicante, 469-499.
- LEÓN SANZ, V. (2002): "Cultura española y poder político en la Corte de Viena del Emperador Carlos VI (1711-1740)", *Reales Sitios*, año XXXIX, n.º 151, 30-47.
- MARTÍN GAMERO, SOFIA (1961): *La enseñanza del inglés en España (desde la Edad Media hasta el siglo XIX)*, Madrid, Gredos.
- MORATORI, ANTONIO (1723): *Instrucción fundamental Para Aprender el idioma español*, Nuremberg, Pedro Conrado Monath.
- NIEDEREHE, HANS-JOSEF (2005): *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES III). Desde el año 1701 hasta el año 1800*, Amsterdam/Filadelfia, John Benjamins Publishing Company.
- PALAU Y DULCET, ANTONIO (1948-1971): *Manual del librero hispanoamericano*, Barcelona, Antonio Palau Dulcet.

- PINEDA, PEDRO (1750): *A Short and Easy Introduction to the Rudiments of the Spanish Tongue...*, London, Printed for the Author.
- SÁEZ RIVERA, DANIEL M. (2006): “*Vuestra merced > usted: nuevos datos y perspectivas*”, en J. J. Bustos Tovar y J. L. Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, III, Madrid, Arco/Libros, 2899-2911.
- SÁEZ RIVERA, DANIEL M. (ed. e introducción de) (2002): *Diálogos nuevos (1708) de Francisco Sobrino y Diálogo decimoquinto (1718) de Félix Antonio de Alvarado*: <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Sobrino/Index.htm>
- SÁNCHEZ PÉREZ, AQUILINO (1992): *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*, Madrid, SGEL.
- STEVENS, JOHN (1725): *A New Spanish Grammar, More perfect than any hitherto publish'd*, London, T. Meighan/J. Batley/T. Cox.

CARTILLAS Y ORTOGRAFÍAS EN EL SIGLO XVIII

M^a CARMEN SANCHIS CALVO
Universidad de Valencia

0. A lo largo del siglo XVIII se produce la fijación de la ortografía española, proceso en el que desempeña un papel fundamental la Real Academia Española, primero con el *Diccionario de Autoridades*, en cuya Carta Proemial de Ortografía se exponen las normas que la institución se da a sí misma, y luego con las sucesivas ediciones de su Ortografía, publicadas ya con la intención de proponer una norma ortográfica general. Pero en ese proceso también intervienen los usos más o menos consolidados y las tendencias que apuntaban cuando apareció la norma académica, así como las propuestas, distintas de la de la RAE, que otros ortógrafos publicaron con posterioridad a lo largo del siglo. Además, el XVIII es la época en que se renueva el aprendizaje de la lectura y de la escritura, la enseñanza en latín cede ante la enseñanza en castellano y, como dicen V. Infantes y A. Martínez Pereira, el educando, a finales de siglo ya no se considera “un simple lector, sino un usuario en potencia de la escritura” (Infantes y Martínez Pereira, 2005: 62). Eso hizo que la enseñanza de la ortografía en la escuela fuera adquiriendo importancia y se puede pensar que la progresiva fijación ortográfica tuvo que reflejarse en los textos dedicados a la enseñanza de la lectura y de la escritura, que, a su vez, debieron influir en su difusión

Por todo ello, este trabajo se propone presentar los datos que proporcionan las ortografías del XVIII publicadas por M^a José Martínez Alcalde en *Textos Clásicos sobre la Historia de la Ortografía Castellana* y los textos relativos a la enseñanza de las primeras letras reco-

gidos por V. Infantes y A. Martínez Pereira en *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer del S. XV al XVIII*. Estos últimos son heterogéneos, pues incluyen cartillas, ortografías para escolares, instrucciones para los maestros y textos de lectura. Se ha examinado también *Origen de las ciencias. Arte nuevo de leer, escribir y contar*, de Gabriel Fernández Patiño y Prado, impreso en Madrid por Antonio Martínez en 1753. En el caso de las ortografías y guías para maestros se ha atendido a las normas que dan; en el caso de los textos de lectura, a su práctica ortográfica, ya que se presentan como modelo.

Dado que la norma académica será la que se imponga progresivamente, se ha dividido el periodo estudiado en las etapas siguientes, delimitadas por la aparición de publicaciones fundamentales de la Academia:

- Hasta la publicación del primer tomo del *Diccionario de Autoridades* (1726).
- De 1726 a 1741, fecha de la primera edición de la Ortografía de la RAE.
- Desde 1741 hasta el final del siglo.

Como todos los ortógrafos del periodo coinciden en señalar que la dificultad para llegar a una ortografía unitaria y fija radica en el uso de las letras Y, B, V, C, Q, Z, G, J, X, H, así como en las consonantes que se doblan y en el empleo de grafías cultas (CH, PH, TH, RH), serán estos los aspectos que examinaremos en los textos.

1. PRIMER PERIODO: HASTA 1726

Para esta primera época se han manejado tres ortografías: *Escuela de Prima Ciencia* de Sánchez Montero (Sevilla, 1713); *Manual de Orthographia Castellana* de J. González de Dios (Salamanca, 1724) y *Breve Método de Orthographia Castellana* de S. Mañer (Córdoba, 1725).

El *Manual* de González de Dios difiere radicalmente de los otros por presentar dos aspectos: una propuesta de simplificación y regularización de la representación de los fonemas /i/, /o/, /k/, /g/ y /x/ y una descripción del uso que considera más autorizado. Propone representar la vocal /i/ siempre por I y usar Y solo como consonante; para /k/ emplear QU ante /e, i/ y C en todos los demás casos; poner siempre Z

para /O/, con la consiguiente desaparición de la Ç; usar X solo para /ks/, y representar /g/ siempre por G, y /x/ siempre por J. Pero como no se cree con autoridad para oponerse a la costumbre, describe también el uso dominante, en lo que coincide con los otros autores.

Sánchez Montero y Mañer recogen los usos más admitidos y algunas novedades que se van imponiendo. Rechazan la grafía Ç por anticuada y la sustituyen por Z; recomiendan Y para la vocal en la conjunción, como segundo elemento de diptongo y en cultismos griegos; describen un uso vacilante de B y V, recurriendo a toda una casuística; aceptan, como poco importante, la vacilación entre Z y C en las sílabas /Oe, Oi/; admiten Q para representar /k/ ante /e, i/, y ante diptongo con /u/ inicial; consideran que la H representa una aspiración y recomiendan ponerla ante palabras con el diptongo UE inicial, en las que tenían F- en latín y en otras en que es costumbre; admiten la duplicación de -SS-, pero no de LL, y aceptan las grafías CH, PH, TH, RH en cultismos, aunque Sánchez Montero piensa que C, F, T, R también son correctas. Los dos mantienen X para /x/, pero Sánchez Montero parece considerar G la grafía más corriente para representar la velar en /xe, xi/, aunque admite J, incluso en voces que no son cultas, mientras Mañer, por el contrario, defiende el empleo exclusivo de G ante E, I (salvo en *Jesús, Jerusalén*) y lo considera una norma.

Los textos destinados a la enseñanza de la lectura y escritura que he utilizado para conocer el modelo ortográfico que se ofrecía a los niños en este periodo han sido los siguientes: *Cartilla de la Catedral de Valladolid* (edición de 1674, por no disponer de otra publicada en el primer cuarto del XVIII), *Platiquilla para enseñar a leer a los niños de Aznar de Polanco* (Madrid, 1721) y las *Reglas de letrear y leer bien formadas del abecedario de la cartilla* de Felipe Manuel Luis (Madrid, 1724). En ellos se observan los rasgos considerados por los ortógrafos como más aceptados: empleo de Y como vocal en la conjunción y como segundo elemento de diptongo; uso no etimológico y vacilante de B y V (imperfectos en -ava, formas con b-v: *sobervia, buelve; aver y debe*, etc.); alternancia de CE, CI/ ZE, ZI (*dezir, hazer, vezes, dézimo, catorze*); empleo de Ç en los silabarios y en los textos de la *Cartilla de Valladolid* y de F. Manuel Luis (*esperança, templança, dulçe; Çaragoça, çumo*), aunque Aznar de Polanco, un autor renovador de la escritura de la época, no la emplea (García Hurtado, 2004); uso de Q ante E, I y ante el diptongo UA (*quarto, quanto, quaresma, qualquier*, etc.); representación de /x/ por J y X ante A, O, U,

mientras que ante E, I, los silabarios de la Cartilla recogen G, J y X, pero los textos presentan solo G (*muger, agenos, parage, Gerónimo, gigante*) y X en casos en que es etimológica (*dexes, próximo, Xenócrates*); mantenimiento de -SS-, sobre todo en superlativos e imperfectos de subjuntivo (*clementíssima, grandíssima, ilustríssimo, leyessen*) y en otras voces; por último, uso de grafías cultas, como TH, alternando con T (*theologales, cathedral, pero católicas*) y, solo en el caso de F. Manuel Luis, empleo de LL para /l/ en cultismos.

2. SEGUNDO PERIODO: APARICIÓN DE LA NORMA ACADÉMICA

En el primer tomo del *Diccionario de Autoridades*, aparecido en 1726, se exponen las normas ortográficas que se ha dado la Academia para la ordenación y reparto de los lemas, dadas las vacilaciones existentes en el uso. Esas normas se basan en la etimología, en los casos en que no hay una sola letra que represente siempre un sonido y el uso es vacilante. La adopción de este criterio supone, en algunas ocasiones, una desviación notable de los usos vigentes. No hay cambio importante en la representación de /k/, ya que el uso de QU ante E, I y de Q etimológica ante diptongo con U inicial estaba bastante asentado, ni en la conservación de Ç, aunque se indica la preferencia por Z. Pero sí lo hay en el empleo de C etimológica ante E, I, sobre todo en el plural y los derivados de palabras acabadas en Z, lo que restringe mucho el uso de Z ante esas vocales y simplifica el empleo de Z y C. También provoca un cambio el ajustar el empleo de B y de V a la etimología, ya que los castellanos las pronuncian igual, salvo si sigue L o R, caso en que se pondrá B. Esta norma afecta a palabras y terminaciones muy usuales, como los verbos *haber* y *deber* y los imperfectos en *-aba*, escritos preferentemente con V desde la Edad Media, además de no facilitar el empleo correcto de B y V a quienes no saben latín. En cuanto a la aplicación del criterio etimológico para la representación de las sílabas /xe, xi/, va contra lo que para Mañer era ya una regla: no usar J en esa posición (con las excepciones de *Jesús, Jerusalén*) y emplear G casi siempre o X, en casos en que es etimológica. Esta norma tampoco simplifica la utilización de las grafías J, G, X a los desconocedores del latín. En cuanto al mantenimiento de la H cuando es etimológica, en las palabras con F- en latín y en las que empiezan por el diptongo UE, era una tendencia existente en la época anterior, así co-

mo el uso de -SS- y de las grafías cultas *CH*, *PH*, *TH* en cultismos, aunque, en el último caso, refuerza su conservación frente a su sustitución por grafías españolas.

Después de la propuesta académica aparecen varias ortografías, en algunas de las cuales se hace alusión a esa norma, pero ninguna de las examinadas coincide plenamente con ella. Es posible apreciar tres tendencias en esas obras: la de quienes siguen el uso como criterio dominante y muestran gran semejanza con las ortografías del periodo anterior; la de quienes proponen una reforma radical, asentada en la pronunciación, y la de quienes, estableciendo como base la pronunciación y la simplificación ortográfica, tratan de hacer una reforma más moderada en la que no se suprime ninguna letra y se hacen concesiones a la etimología.

La primera actitud estaría representada por tres autores: Pérez Castiel (Valencia, 1727), Juan Antonio Gutiérrez (Madrid, 1732) y Carles Ros (Valencia, 1732), a los que se puede añadir Salvador Mañer por la reedición que hace de su Ortografía en 1730. Como en el periodo anterior, aceptan la falta de fijeza en muchos puntos y tratan de reflejar los usos más extendidos, recurriendo muchas veces a listas de palabras. Varios de ellos siguen manteniendo Ç y, frente a la RAE, aceptan la vacilación de C y Z ante E, I (aunque Mañer ya no considera adecuado usar Z en numerales, si bien no le parece cuestión importante). En el caso de B y V tampoco adoptan la doctrina académica (lo que se puede ver en que Ros acepta que el uso de B y V varía de un reino a otro), aunque Mañer recomienda, siguiendo a la RAE, que en caso de duda se ponga B. Ni siquiera generalizan B ante R y L, porque excluyen el futuro y condicional de haber. Para representar /x/, sólo Ros acepta el uso de J ante E, I en palabras que derivan de otras acabadas en *-ja*, *-jo*, mientras los demás solo usan en ese caso G. Pérez Castiel recomienda poner G, aunque sabe que *otros escriben con J vejez, de viejo, y ojear, de ojo*; pero es cierto que Mañer, en la edición de 1730, ya no se muestra seguro de que se pueda fijar de manera general el uso de G ante E, I. En el empleo de Y, sólo Pérez Castiel restringe el uso de Y vocálica a la conjunción, mientras los demás la extienden al segundo elemento de un diptongo y a los cultismos griegos. En cuanto a las grafías cultas *CH*, *PH*, *TH*, Pérez Castiel y Gutiérrez dicen que se pueden usar en palabras latinas, pero no consideran que sean obligatorias, mientras Mañer y Ros prefiere seguir la opinión de la Academia de que se empleen en los cultismos para no deformarlos.

Un intento de renovación ortográfica radical, basado en la pronunciación, fue el de José Hipólito Valiente, que publicó una ortografía y un *Alfabeto o nueva qoloqazion de las letras qonozidas en nuestro idioma Qastellano para qonsegir una perfeta qorrespondenzia entre la Esqritura i Pronunziación*, este último dedicado a la enseñanza en las escuelas. Su obra, que fue duramente censurada por la Academia y por Mayans, buscaba la correspondencia exacta de fonemas y letras en castellano. Para ello, elimina la V, la C, la H, la K y la X y establece las siguientes correspondencias: /b/ siempre B, /o/ siempre Z, /k/ siempre Q, /g/ siempre G, /x/ siempre J e /i/ siempre I.

Una reforma mucho más moderada, basada también en la pronunciación y que recibió duros ataques, fue la propuesta por el editor valenciano Bordazar y el erudito Gregorio Mayans, que ha sido estudiada por M^a José Martínez Alcalde en varios trabajos (Martínez Alcalde, 1992, 1996). Bordazar publicó en Valencia, en 1728, una Ortografía que era una propuesta de fijación ortográfica dirigida a los impresores de España y llevaba un elogioso prólogo de Mayans, al que se consideró el verdadero autor de la obra o, por lo menos, su inspirador. En el texto se rechaza el criterio etimológico como base de la fijación ortográfica del castellano, por considerar que, para que una persona pueda aprender a escribir su lengua, no debe ser necesario que conozca otras extranjeras. El autor quiere basar la ortografía en la pronunciación, pero sin llegar a cambios radicales en el uso de las letras, por temor a sufrir el fracaso de otros intentos de ese tipo, como el de Correas. Las reformas que Bordazar propone de las grafías más conflictivas son: empleo de Y solo como consonante y de I para la vocal; distinción de B y V por la pronunciación bilabial o labiodental, que él, como valenciano, hacía (aunque esto no puede servir de guía a quienes ya no hacen la distinción); representación de /k/ por QU ante E, I y por C en todos los demás casos, incluso ante diptongo con U inicial; empleo exclusivo de CH para /c/ y de X para /ks/, y representación de /x/ siempre por G ante E, I (salvo en *Jesús*) y por J en los demás casos. Por presión etimológica y uso acepta las grafías -SS- y H; pero rechaza los cultismos PH por F, TH, CH y RH. Cuando Mayans publica en 1735 las normas ortográficas de Nebrija, precedidas de unas *Reflexiones*, en las que expone su doctrina ortográfica, esta es muy semejante a la de Bordazar, salvo en que hay mayor influencia cultista. Admite Q ante diptongo con U inicial, si es etimológico; no se pronuncia sobre la distribución de B y V, pues es consciente de que la

mayoría de los hablantes no hace distinción en la pronunciación, y también admite *TH* o *RH* etimológicas en cultismos. Las teorías ortográficas de Mayans y de Bordazar recibieron duras críticas de la RAE, Mañer, Ros y del *Diario de los Literatos de España*, que las tacharon de extravagantes y carentes de autoridad (Sanchis Calvo, 2006).

Además del *Alfabeto* de J. Hipólito Valiente, citado más arriba, la única obra de este periodo dedicada a la enseñanza de primeras letras que se ha podido consultar ha sido *El sí y el no*, publicada por Felipe A. Montero Pérez Stébanez en Madrid en 1739, que es una guía para la enseñanza de las primeras letras, dirigida a lo maestros. La ortografía sigue fundamentalmente el uso tradicional y presenta sus vacilaciones, aunque algunos rasgos pueden deberse a influencia de la Academia. El silabario que ofrece tiene las combinaciones siguientes: *ca, que, qui, co, cu/ za, ce, ci, zo, zu/ fa, phe, phi, fo, fu/ ga, gue, gui, go, gu/ ja, ge, gi, jo, ju/ xa, je, gi, xo, xu/ qua, cue, cui, quo, quu/ xa, gse, gsi, xo, xu*. En las lecturas, se observan los siguientes usos, que no siempre coinciden con el silabario: vacilación entre Y e I como representación de /i/ en la conjunción y como último elemento de diptongo: *Y/i; oygas/ soi, buei*; empleo regular de B en la terminación del imperfecto, como establece la RAE: *daban, rondaban, danzaban, mondaba*, junto a grafías antietimológicas: *averte, binagrera, vondad, evillas*; no se emplea nunca Ç, que es sustituida por Z: *desvergüenza, forzoso, lienzo, etc.*; alternancia de CE, CI/ ZE, ZI (aunque las dos últimas no aparecen en el silabario) y uso de Z en los plurales de palabras en -Z: *hacer, tercera, lucero, doce/ onze, quinze, onzeaban, vezes, nuezes*; alternancia de G, J y X ante E, I: *mugeril, gentio, flingecos, gitano/ jete, jirar/ floxear, exercer, prolixidad*, (aunque en el silabario no recoge *xe, xi*) y de X y J ante A, O, U: *Xunipero, baxaban, lexos, luxuria/ congojosas, arrempujar*; alternancia de Q y C ante diptongo con U inicial: *quatrivos, quando, quanta/ cuatro, cuanto, cuarenta; eloquente/ cuenta*.

3. TERCER PERIODO: DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA ORTOGRAFÍA ACADÉMICA HASTA FINALES DE SIGLO

En 1741, una vez concluida la labor del Diccionario, la RAE acomete la fijación de la ortografía española con la publicación de su *Orthographia Castellana*, como dice en el prólogo. Las normas ex-

puestas en ella coinciden sustancialmente con las del Diccionario, pero hay algunas modificaciones: la vocal /i/ se representará por Y en la conjunción, cuando sea último elemento de diptongo y en voces griegas en que sea etimológica; se suprime la Ç porque ha caído en desuso y ya no se recoge en la cartilla; /o/ ante E, I se representará por C, salvo en los raros casos en que es etimológica (*zelo, zizaña*); se acentúa la divergencia con el uso tradicional de escribir con G las sílabas /xe,xi/ al establecer que se pondrá G si procede de G o HI, pero J cuando proceda de LI o LL y en los derivados de palabras con J en castellano, y X cuando esta grafía sea etimológica; se tolera la supresión de la H en las grafías cultas TH y RH. Las principales modificaciones que se hacen en ediciones posteriores son: en 1754, la atenuación del criterio etimológico al recomendar que no se usen Y (como vocal), TH ni RH en cultismos, y el intento de compatibilizar el criterio etimológico y el uso tradicional al afirmar que por uso, y casi siempre por etimología, se representará /x/ por G ante E, I, salvo en *Jesús, Jerusalén* y los derivados de palabras terminadas en *-ja, -jo*; en 1763 se suprime *-SS-*.

Se han consultado tres ortografías de otros autores publicadas en la segunda mitad del siglo: *Epithome de Orthographia Castellana* de José Blasi, publicado en Barcelona en 1751; la parte de Ortografía incluida en el *Arte del romance castellano* de Benito de San Pedro, impreso por B. Monfort en Valencia en 1769, y el *Método para la enseñanza de los sordomudos* de Hervás y Panduro, publicado en 1795.

La primera de las ortografías citadas, la de Blasi, se caracteriza por ir dirigida a un público cuya lengua materna no es el castellano, sino el catalán, por lo que se apoya a veces en correspondencias con su lengua materna para facilitar el aprendizaje de la ortografía castellana. Afirma que las normas ortográficas se han de basar en la etimología y en el uso. En lo primero puede advertirse el influjo de la Academia, a la que sigue para describir la representación de /x/ y, quizá, al defender que se emplee casi siempre C ante E, I y, rara vez, Z. Pero otras veces admite vacilaciones en el uso de letras como B y V, considerando que son igualmente aceptables las grafías etimológicas y tradicionales en casos como la terminación del imperfecto, lo que muestra que no considera necesaria una fijación ortográfica total, coincidiendo con los ortógrafos que siguen el uso tradicional. Como la mayoría

de los ortógrafos de la época, rechaza la Ç por estar anticuada y admite la -SS-.

Hervás y Panduro pertenece al grupo de ortógrafos que desearía una reforma drástica de la ortografía para ajustarla a la pronunciación. Su obra se dirige a los que han de enseñar a los sordomudos y en ella se propone una reforma de la ortografía encaminada a que *el más idiota que supiese escribir, pudiese escribir bien, escribiendo como habla (...) y sin que se dexase de entender la antigua (ortografía) en los manuscritos y libros impresos* (p. 208). La reforma consiste en la eliminación de las letras H, K, Q, X y B. Se representaría por C el sonido /k/, con una raya superpuesta a la C cuando fuera ante E, I; se usaría siempre J para /x/, G para /g/, V para /b/, z para /θ/ y CS para /ks/.

Por último, el escolapio Benito de San Pedro manifiesta su intención de llegar a una solución de compromiso entre las diferentes opiniones mantenidas por los doctos, lo que cree posible porque en el uso real coinciden mucho más que en las teorías. Como muestra de su actitud conciliadora, cita a Nebrija, M. Alemán, Correas, Mayans y la RAE como los autores a quienes más debe la buena escritura del castellano y, aunque considera que la pronunciación debe ser la base de la escritura, acepta el empleo de *letras que no suenan* para manifestar la etimología, siempre que no alteren o hagan dudosa la pronunciación. En cuanto a las normas que da, destacaremos: eliminación de Ç, en lo que coincide con todos; el uso de X solo para /ks/, en lo que coincide con Mayans y Bordazar; representación de /x/ preferentemente por G ante E, I (aunque admite J por etimología: *objeción, conjetura*) y por J en todos los demás casos, en lo que adopta una posición intermedia entre la RAE, Mayans y el uso tradicional; uso de QU solo ante E, I, nunca ante diptongo con U inicial, en lo que coincide con Bordazar; empleo preferente de C ante E, I, aunque admite Z en casos en que es etimológica (*zero, zelo*), en coincidencia con la Academia; duplicación etimológica de -SS- cuando la RAE ya la había eliminado; uso de las grafías PH y TH en cultismos, pero no de CH, y aplicación del criterio etimológico de la Academia en el empleo de B y V, ya que representan el mismo sonido, pero con la excepción de algunos casos como la terminación -ava de los imperfectos, en que prefiere seguir el uso.

Los quince textos de este periodo dirigidos a la enseñanza de primeras letras que se han examinado pueden dividirse en tres grupos: los que se mantienen fieles al uso tradicional, aunque alguno pueda

estar influido por la RAE en algún aspecto; los que se ajustan a la norma académica, acuerdo que suelen indicar expresamente, y por último, los que declaran que quieren adoptar una postura ecléctica entre las distintas teorías expuestas por los doctos.

En el primer grupo se incluyen cinco textos. Entre ellos está la edición de 1754 de la *Cartilla de Valladolid*, que solo se aparta de la edición de 1674 en la sustitución de Ç por Z o C en el texto. En *Origen de las ciencias. Arte nuevo de leer, escribir y contar* de Gabriel Fernández Patiño y Prado, las normas que se dan y las grafías empleadas corresponden al uso tradicional: mantenimiento de Ç (*corço, Ribagorça, escuerço*); alternancia de C y Z ante E, I (*zelo, azeyte, afianze*) y uso de Z en plurales y derivados de nombres en -Z; empleo preferente de G ante E, I (J solo se pone en *Jesús, Jerusalén y Jericó*); admite las grafías cultas Y para /i/ en palabras griegas, CH para /k/ y PH para /f/, aunque a esta última solo la considera obligatoria en *Joseph*; uso vacilante de B y V, aunque emplea B en los imperfectos. También predominan los usos tradicionales en la obra de Alexandro de Soto Andrés *Instrucción que deben practicar los maestros para enseñar a los niños* (Salamanca, 1770), en la de Pascual Terrazo *Librito para aprender con mucha facilidad a letrear y leer*, (Borja, 1781) y en *Arte de deletrear y leer los dos idiomas castellano y latino* de Diego Sánchez Molina (Madrid, 1789), esta última la más arcaizante de todas. Ninguno de los dos primeros usa Ç, pero sí Sánchez Molina (*berça, lienço, Zarçuela*, aunque el impresor cambia Ç por C); en ninguno aparece la grafía J ante E, sino G o X (*digeron, muger, agenos, prógimos, egecutar*); Sánchez Molina alterna C y Z ante E, I a la manera tradicional, mientras Soto y Terrazo solo usan C (salvo *pronunziación* en Soto), lo que podría deberse a influjo de la Academia, y los dos últimos presentan alternancia de B y V en la terminación del imperfecto y usos antietimológicos (*estaban, daban, frente a enseñavan, gastavan, dexavan; escribe y escribir; embidia, bentura, deve, etc.*); en cuanto al uso de -SS-, Soto la emplea en los superlativos (*santíssima, excelentíssimo, puríssima*), pero no en el adverbio *así* ni en el imperfecto de subjuntivo, y Terrazo no usa -SS- nunca, lo que se podría deber a influjo de la norma académica.

En cuanto a la *Cartilla y doctrina cristiana para la instrucción de los niños americanos*, de Francisco Suriá y Burgada, publicada en Barcelona en 1786, mantiene la Ç en el silabario como la *Cartilla de Valladolid*, aunque no la usa en el resto del texto; pero en los demás

aspectos parece seguir la norma académica en el uso etimológico de B y V (*beber, envidia, soberbia, saber*, imperfecto en *-aba*, etc.), en la ausencia de *-SS-* (*clementísima, grandísima, así*, etc.) y en el empleo de C ante E, I (*catorce, crucificado*); pero solo aparece J ante E o I en *Jesús*, mientras se escribe *ageno, muger*, frente a la norma de la RAE, quizá porque pesaba mucho la costumbre en esas palabras. Rasgos semejantes presenta la breve *Cartilla de primeras letras ABC*, impresa en Valencia en 1766 por Benito Monfort, en la que ya no se emplea *-SS-* ni siquiera en superlativos, pero sigue manteniendo la grafía G tradicional en *ageno y muger*.

Un grupo de cinco obras posteriores a 1779 declara seguir las normas ortográficas de la RAE. La más antigua es *Ortografía castellana para uso de los niños de las escuelas*, publicada en Madrid en 1779 por Antonio Cortés Moreno, que fue secretario del Colegio Académico de Primeras Letras de Madrid, constituido en 1786 y muy activo en la renovación de la enseñanza. La institución pidió que los maestros de primeras letras aprendieran la gramática y la ortografía por las publicaciones de la Academia. (GARCÍA HURTADO: 2004) Otras obras son: el *Prontuario* de Pedro Paredes (Murcia 1779), en el que se dice que el capítulo I, que se usará para hacer dictados, sigue la ortografía académica; las *Reglas generales que deberán observarse para la más fácil pronunciación y escritura conforme a la Ortografía de la Real Academia* así como el *Abecedario y syllabario con arreglo a la Ortografía de la RAE*, publicados ambos en 1785 por la Sociedad Económica de Segovia, que se vio envuelta en un pleito con la Catedral de Valladolid por la publicación de la nueva cartilla, aunque tuvo apoyo oficial, y por último, las *Reglas generales para leer y escribir para la escuela de primeras letras*, publicada por Joseph Pablo Ballot en Barcelona en 1787, en las que el autor manifiesta seguir la Ortografía de la Academia de 1779, que le parece el único modo de fijar la ortografía castellana.

El tercer grupo lo forman dos obras en las que se declara la intención de conciliar las diferentes opiniones de los eruditos en materia de ortografía. La más antigua es el *Prontuario de buena ortografía* de Antonio Sánchez, publicado en Valencia en 1764. Su autor, de modo algo confuso, parece querer conciliar usos tradicionales, la norma académica y, quizá, algún rasgo de Mayans: manifiesta su preferencia por la doctrina de la RAE en el uso de las grafías PH y TH en cultismos, en la sustitución de Ç por Z, en el empleo de C ante E, I, incluso

en plurales de los nombres en -Z y al recomendar el uso etimológico de B y V, aunque a continuación dice erróneamente que la etimología coincide con la pronunciación. Sigue también a la RAE al recomendar que se ponga Y en la conjunción y cuando es último elemento de dip-tongo, aunque considera que esa grafía se debe al uso y no a la etimología. Por el contrario, se aparta de la norma académica cuando defiende que X para /x/ solo se debería emplear en palabras árabes y griegas, pero en las latinas *haviendo letras propias no se ha de usar de las ajenas, y así, para decir dixé y traxe hay g y j, aunque se practica lo contrario*, lo que coincide parcialmente con las ideas de Mayans y Bordazar sobre la grafía X. Por último, frente a las posturas más modernas que pretenden fijar la ortografía, mantiene que para escribir *suficientemente aliñado* basta con seguir el modelo de los impresos y de los diccionarios y que en puntos en que los eruditos no están de acuerdo, cada cual puede seguir la opinión que mejor le parezca.

El otro texto que afirma querer conciliar diversas tendencias es el *Método uniforme para las escuelas de cartilla [...] como se practica por los PP de las Escuelas Pías*, del P. José Sánchez de San Juan Bautista, impreso en Madrid en 1780, que, como dice el título, describe el método de enseñanza utilizado por los Escolapios en sus escuelas. Su interés por la ortografía se debe a que pretenden que los alumnos no solo dominen los trazos de la escritura sino que representen de manera adecuada los sonidos de las palabras y las frases. El problema radica en que no hay una norma general aceptada por todos los eruditos y las propuestas existentes, todas ellas razonables, tienen dificultades cuando se aplican a la enseñanza, porque los jóvenes desconocen la etimología y cuál es el uso más extendido y tienen aún deficiencias de prosodia. Por ello han decidido adoptar las normas que les parecen más generales y fundadas y más adecuadas a la capacidad de los jóvenes, sea cual sea su origen, sin perjuicio de adiciones o modificaciones posteriores. Se citan a continuación los preceptos más destacados. Para el uso de B y V proponen –como la RAE– basarse en la etimología, pero exceptúan el verbo haber que se escribirá con V (*haver*) por ser lo más frecuente, y recomiendan, como otros maestros de la época, que se acostumbre a los jóvenes a pronunciar la B como labial y la V como labiodental. Siguen también a la Academia en el uso de C y Q para /k/ y en la supresión de Ç, en el uso de C ante E, I (con escasas excepciones) y en el empleo de H, aunque hay que señalar que en

estos puntos presentaban muchas coincidencias en el resultado práctico los preceptos de la Academia y de Mayans. También siguen el uso académico al aceptar las grafías cultas K y CH para /k/, PH para /f/ y TH en palabras griegas o hebreas, así como en el empleo de Y para representar la vocal /i/ en la conjunción y cuando es último elemento de diptongo, aunque dejan para una etapa posterior su empleo como vocal en cultismos. En lo que se apartan de la norma académica y del uso tradicional es en el empleo de X solo para representar el grupo /ks/, como proponían Mayans y Bordazar. También se apartan de la Academia y coinciden con los dos autores citados al establecer que se ponga siempre G ante E, I para representar /x/, salvo en *Jesús*.

4. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, se puede decir que, con anterioridad a la publicación del Diccionario de Autoridades, la mayor parte de los ortógrafos se basa en el uso, que es vacilante, y no considera necesaria una fijación ortográfica rigurosa. Sin embargo, algunas tendencias se afianzan, como la supresión de Ç, sustituida por Z, y el uso de G y no de J ante E, I. Hay también un intento de reforma de la ortografía basado en la pronunciación, el de Juan González de Dios, que busca una simplificación *razonable* de la escritura, aunque su autor desconfía del éxito de su propuesta por falta de autoridad para imponerla.

Los textos de primeras letras de ese periodo siguen el uso vacilante, propio de la época, pero se observa que no aparece J ante E, I, salvo en *Jesús*. Solo la obra de Aznar de Polanco, que fue muy renovadora en su tiempo, presenta el rasgo novedoso de prescindir de la grafía Ç, mientras los otros textos la conservan.

La aparición de la norma académica supone una ruptura con lo anterior porque busca una fijación rigurosa de las grafías y hace que prime la etimología sobre la costumbre. Algunos resultados de su aplicación contrastan con el uso anterior, especialmente la nueva distribución de B y V, de C y Z para /θ/ y de X, J y G ante E, I, aspecto este último en que se contraponen a una tendencia simplificadora que estaba en curso. En otros aspectos refuerza usos ya existentes, aunque hasta ese momento en pugna con otros, como el empleo de las grafías cultas K, CH, PH, TH, RH e Y, por fidelidad a la etimología, en cultismos y préstamos. Por otro lado, hay que señalar que el criterio eti-

mológico resultaba útil a los eruditos, pero aclaraba muy poco cuándo había que utilizar una grafía a los desconocedores del latín.

Como sabemos, la propuesta de la Academia provocó diversas reacciones. Por una parte, aparecen varias ortografías cuyos autores (Pérez Castiel, J. A. Gutiérrez,) siguen basándose en el uso tradicional. Incluso otros ortógrafos, como Mañer o Ros, que incorporan algunas propuestas académicas y alaban el trabajo hecho por la RAE, no modifican sustancialmente su postura y siguen considerando que sobre varios puntos caben opiniones distintas porque la ortografía no se puede fijar totalmente.

También hay otras ortografías que proponen, como la Academia, una fijación rigurosa de las grafías, pero fundamentada en la pronunciación. El caso más extremo sería el de Hipólito Valiente, que suprime varias letras del alfabeto y reorganiza totalmente las grafías. Unas posturas mucho más moderadas son la de Mayans y la de Bordazar, en especial la del primero. Sus propuestas, muy semejantes, se basan en la pronunciación y buscan una norma única que todos puedan aprender con facilidad sin necesidad de saber latín. Aunque en algunos aspectos se apartan del uso, de la norma académica o de ambos, en otros coinciden con alguno de ellos o con los dos. Quizá en lo que más se apartan de la Academia es en la distribución de B y V (que tampoco ellos llegan a fijar con claridad para todos), la regularización de Y como consonante e I como vocal, el empleo de X sólo como grafía de /ks/ y en el uso exclusivo de G ante E, I para representar /x/, aunque hay que recordar que este último punto tenía mucho arraigo en el uso. Estas propuestas fueron duramente atacadas porque se consideró que quienes las hacían carecían de autoridad para ello, se preocupaban excesivamente por facilitar el aprendizaje y los usos que proponían eran extravagantes.

Las obras de este periodo destinadas a la enseñanza de las primeras letras no reflejan las innovaciones de la Academia. El *Silabario* de Hipólito Valiente corresponde al intento de reforma de su autor; *El sí* y *el no* se atiene al uso gráfico tradicional. El único eco de las novedades que surgen en este periodo podría ser la grafía B en las terminaciones del imperfecto, tal como propone la RAE.

En la segunda mitad del siglo la ortografía de la RAE alcanza gran difusión, como demuestran las siete ediciones de la obra durante ese periodo y su influjo en otras ortografías como la de Blasi. Además, sobre todo a partir de 1779, se observa su influencia en textos dedica-

dos a la enseñanza de primeras letras, en especial, en los debidos a personas e instituciones comprometidas con la renovación pedagógica que se produce en esos años con apoyo oficial. En estos textos se manifiesta expresamente el seguimiento de la ortografía académica.

A pesar de la difusión de la norma de la RAE, siguen existiendo quienes defienden una nueva reforma de la ortografía basada en la pronunciación, como Hervás y Panduro. Pero posiblemente tuvieron más influencia quienes intentaron conciliar la doctrina ortográfica académica y la de otros eruditos como Mayans. Los principales representantes de esta postura son los Escolapios, la orden religiosa cuyos centros gozaban de gran prestigio por su calidad y sus innovaciones, como haber adoptado la enseñanza en castellano. Dadas las características de su enseñanza, no es raro que no se sintieran a gusto con modelos ortográficos en que la etimología era el criterio fundamental y que se interesaran por los que facilitaban el aprendizaje de la escritura. La ortografía incluida en el *Arte del romance castellano* del escolapio Benito de San Pedro responde a esa postura ecléctica, así como las normas ortográficas que según el *Método uniforme para las escuelas de cartilla* del P. Sánchez se aplicaban en los colegios de Escolapios. Las reglas ortográficas para sus escolares siguen en gran medida a la Academia, pero incorporan la simplificación del uso de G, J y X que había propuesto Mayans.

Junto a la renovación ortográfica que significan las tendencias citadas, perviven los usos tradicionales en textos dedicados a la enseñanza. Lo testimonian la edición de 1754 de la *Cartilla de Valladolid*, así como en *Origen de las ciencias* de Fernández Patiño y Prado (1753), la *Instrucción* de Alexandro de Soto (1770), el *Librito para aprender con mucha facilidad a letrear y leer bien* de Pascual Terrazo (1780) y el *Arte de deletrear y leer bien* de Diego Sánchez Molina (1789), aunque en Soto y Terrazo el empleo de C ante E, I casi no tiene excepciones.

Así pues, a fines del XVIII pervive aún el uso antiguo en ortografías y textos para la enseñanza de las primeras letras, pero se afianza y extiende la norma académica, apoyada por un sector renovador de la enseñanza vinculado a los planes oficiales. Hay que destacar la existencia de una tendencia ecléctica, sustentada por los escolapios, que pretende aunar normas académicas con otras procedentes de Mayans, basadas en la pronunciación. La principal diferencia entre esta última tendencia y la norma académica radica en la simplificación que pro-

pone del uso de las grafías X, G y J, que fue asumida parcialmente por la RAE en la edición de 1815 de su Ortografía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- GARCÍA HURTADO, M-R. (2004): “Reflexiones sobre algunos textos destinados a enseñar a leer y escribir en España entre 1700 y 1780”, *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 13, 9-38.
- GARCÍA HURTADO, M-R. (2005): “Propuestas y proyectos educativos en torno a las primeras letras en España a finales del XVIII y principios del XIX”, *Dieciocho*28.1 (Spring).
- INFANTES, V. Y A. MARTÍNEZ PEREIRA (2003): *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer del siglo XV al XVII*, Salamanca, Ed. de la Universidad, 2 vols.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J.: *Textos Clásicos sobre la Historia de la Ortografía Castellana*, DIGIBIS (recurso digital).
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. (1992): “La doctrina ortográfica de Benito de San Pedro y su impugnación por Benito Martínez Ganoso”, *Bulletin Hispanique*, T. 94, nº 2.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. (1996): “L’illustrat Gregorio Mayans i la seua <escola>”, M. Prunyonosa (ed.): *Historiografía lingüística valenciana*, Valencia, Universitat de València, 1996, 87-114.
- SAN PEDRO, B. DE (1769): *Arte del romance castellano*, Valencia, imprenta de Benito Monfort.
- SANCHIS CALVO, M. C. (2006): “Las ideas ortográficas de G. Mayans en la Valencia del XVIII”, C. Company (ed.): *Actas del VII Congreso Internacional de AHLE. Mérida (México), 4-8 de septiembre de 2006* (en prensa).

EL UMBRAL EN LA TRADUCCIÓN DE POESÍA INGLESA AL ESPAÑOL

JUAN DE DIOS TORRALBO CABALLERO
Universidad de Córdoba

0. INTRODUCCIÓN, BASE TEÓRICA Y METODOLÓGICA

Este artículo sintetiza una investigación, de más de un lustro, dedicada a estudiar los primeros ejercicios de poesía inglesa al español. Es la primera ocasión que presento los datos en su conjunto por lo que me voy a limitar a respuntar los resultados más relevantes, confirmando a priori la vastedad del asunto. Debido a la amplitud de fuentes utilizadas prescindo en la exposición de textos concretos y ciño casi toda la batería bibliográfica a las fuentes primarias.

Los comienzos de las traducciones de poesía inglesa al español apenas son conocidos hoy en día. Según los volúmenes que he podido consultar existe un vacío crítico en lo tocante a estudios panorámicos y respecto a autores específicos. Nuestro trabajo revisa con nuevos ojos a dos clérigos, Lista y Blanco White, y a un diplomático (Valera) y estudia cómo reciben y transforman, con instrumentos de la época y el arsenal de sus ingenios respectivos, diferentes especímenes de poesía inglesa.

Trataré de justificar la gestación de esta tarea. Todo comenzó por Valera, con sus más de mil versos traducidos del inglés y tras indagar esta parcela consideré oportuno ampliar el área a Alberto Lista y Blanco White, para así disponer de tres hitos diferentes y de tres diacronías a lo largo del siglo XIX. Gracias a esta ampliación he podido rescatar otros traductores ignotos.

La sustancia teórica y metodológica se basa en una síntesis sobre los postulados de traductología, con apoyo en la lingüística, la lingüística del texto y la crítica literaria. Me he adentrado en varios modelos para desgranar más a fondo la teoría del polisistema y la Escuela de la Manipulación, cuyo cometido no estriba en la crítica de la traducción respecto a la (in)competencia o (des)aciertos del traductor, sino en dejar constancia de por qué se producen una serie de mutaciones sobre el texto origen. Opto, pues, por una perspectiva descriptiva que ubica los sistemas literarios a la misma altura ontológica.

1. VISIÓN DE CONJUNTO. ACLIMATACIÓN ENDÓGENA Y FORÁNEA DEL ROMANTICISMO EN ESPAÑA

Con esta indagación, intento circunscribir un panorama de conjunto sobre la traducción de poesía inglesa en español durante más de una centuria que abarca desde el ocaso del siglo XVIII hasta finales del XIX. Me ciño a coordenadas andaluzas, prestando atención a las vías de acceso que sirven a la cultura inglesa. He corroborado cómo la familia Böhl de Faber Larrea, desde una postura reaccionaria contra el influjo francés, difunde nuevas ideas en los círculos culturales gaditanos. La madre de Fernán Caballero traduce *Manfred* de Byron antes de 1838.

Al otro lado de la bifurcación ideológica están los liberales exiliados que se embarcan rumbo a Londres. Fundan *El Emigrado Observador* y *Ocios de Españoles Emigrados*, son los órganos de difusión donde publican algunas traducciones de poesía inglesa. Destaca la figura de Antonio Alcalá Galiano como primer catedrático de español en Inglaterra. Luego, su nieto José Alcalá Galiano traducirá *Manfredo*, *Cain* y *Sardanápalo*. También su sobrino Valera comienza parafraseando versos de Byron.

Si paso a otra topografía, en Málaga, he abordado el trabajo de Juan María Maury que se acerca a “Eloísa y Abelardo” de Alexander Pope, lo mismo que hará “el abate Marchena”, sólo que el de Utrera lo traslada desde la lengua francesa.

He completado este mapa orientador con la labor traductora tanto de Núñez de Prado como de Matías de Velasco y Rojas (el marqués de Dos Hermanas) quienes vierten a nuestra lengua poemas de Byron y versos shakespearianos respectivamente.

2. ALBERTO LISTA O LOS ALBORES DE LAS TRADUCCIONES DE POESÍA INGLESA AL ESPAÑOL

Pasando a una mayor concreción, trato de cartografiar la interculturalidad de Alberto Lista. Para ello, primero se indaga el círculo literario de Sevilla en el periodo finisecular centrándose, pues, en las figuras de Reinoso y Lista. La Academia de Letras Humanas de Sevilla convoca un certamen de poesía bajo el tema de la inocencia perdida, lo que da pie a Reinoso y a Lista para que compongan casi un millar de versos de ancestro miltoniano. Por otra parte, Jovellanos –durante su etapa hispalense– traduce el libro primero de *Paradise Lost*.

Lista, por su parte, declama en la Academia su traducción sobre *The Dunciad* de Pope, el 22 de julio de 1798. Lo adapta plenamente al polisistema receptor: cambia la nómina de autores referidos en el original, si bien mantiene la vertiente satírico-burlesca. Aprovecha la atalaya del texto para arremeter contra Lobo, Trigueros e Iriarte, para desdeñar el estilo popular. Al insertar otros nombres, acerca el texto al receptor y lo aclimata a la realidad social española. Al igual que Pope, Lista lucha contra la banalidad y la superficialidad de las letras.

El poeta sevillano también traslada –entre otros versos– una oda que alberga *Clarissa* sobre la sabiduría, la moral, etc. y un poema inglés de Blanco White que le envía éste, en primicia, titulado “Night and Death”. “El sol y la vida”, que es el nuevo título, resulta bastante literal si bien se leen modulaciones de tipo léxico y semántico cuya finalidad es mitigar la aureola necrológica del poema. Por ejemplo el cambio de ‘death’ por ‘sepulcro’. El traductor aplica un deseo de explicitación, de claridad, como revela el mismo título.

Los *corpora* que Lista traduce, al trasluz de su ideario estético, sirven tanto al ‘docere’ como al ‘prodesse’ horacianos que tan bien encajan en el humanismo de estos poetas hispalenses. Es el neoclasicismo frente al oleaje romántico; es la finalidad didáctica e instructiva, la *imitatio*, la *auctoritas* clásica; son los principios que desglosa Lista en sus traducciones.

3. BLANCO WHITE Y SU LABOR INTERCULTURAL

Otro hito que recupero para el estudio es Blanco White, cuyo apellido duplicado manifiesta su comunión cultural. Tras pasar su moce-

dad a las orillas del Betis, ya ordenado sacerdote, se embarca en una travesía para mudar su credo religioso y literario. Habita más de tres décadas en las Islas Británicas. A su llegada a Londres funda *El Español* (1810-1814) y colabora en las *Varietades* de Ackermann o *Mensajero de Londres*. La tirada de periódicos del 1 de enero de 1823 alberga sendas traducciones de Blanco White.

Destaca el monólogo dramático hamletiano, expandido y amplificado (de 33 versos a 43). Otra traducción, también publicada en este periódico, es el parlamento del duque de Norfolk en *Richard II* cuando el monarca lo condena al destierro. Otro fragmento proviene de *Hamlet* y enclaustra un diálogo entre Polonio y Reinaldo. La temática, fielmente humana, encaja en el momento literario y vital del autor. Son temas de ultimidades, existencialistas, introspectivos. 17 años después vuelve a trasladar un extracto shakespereano, ahora de *Twelfth Night*, sobre la psique femenina. Con el tiempo, según la temática que selecciona el traductor, se observa un espíritu edulcorado, más acomodado.

La otra traducción de versos que he encontrado es en dirección opuesta, del español al inglés. Se trata del soneto de Lorenzo Villanueva que arranca 'Dame Señor, que ponga yo en tu mano'. Clama al Altísimo, alude a la luz como vía de acceso para subir al 'alcázar soberano'. Aquí torna sus preocupaciones metafísicas, su furor gnoseológico, por sus inquietudes teleológicas y religiosas.

La tónica de las traducciones recrea las coordenadas de introspección autobiográfica, la potenciación del yo, etc. Cuando Blanco llega a las Costas Británicas se vuelca hacia la literatura de acogida. Las latitudes románticas que despliega abarcan su permanente insatisfacción, la crisis del hombre moderno. Blanco es un hombre de transición en nuestras letras; encarna el paso de los redomados cánones neoclásicos al desasosiego, la disidencia, la angustia espiritual, etc. Nuestro autor muda patria, lengua, religión y credo literario. A Blanco White le mueve la anglofilia.

4. LA LABOR TRADUCTORA DE JUAN VALERA

El tercer poeta que investigo en profundidad es Juan Valera. Tras indagar y ordenar algunas notas sobre su asendereada vida viajera y cosmopolita he orientado el foco hacia su poesía a fin de entresacar los títulos que traduce desde la literatura anglo-norteamericana.

Tres fechas señalizan la producción poética de Valera. 1844 (*Ensayos poéticos*), 1858 (*Poesías*) y 1886 (*Canciones, romances y poemas*). A sus 20 años recopila sus paráfrasis de Byron, muy libres, que utilizan el texto original como fuente de inspiración. Cuenta con 34 años, cuando publica, en el segundo poemario, su traducción de “El paraíso y la Peri”, un cuento oriental del irlandés Thomas Moore. Cuando frisa los 62 años, coordina desde Norteamérica la publicación del otro tomo, donde incluye cuatro poemas de Rusell Lowell (“Las hojas que cantan”, “El destructor de ídolos”, “Reco” y “El mayoral del rey Admeto”), otro de Wetmore Story (“Praxiteles y Fryne”) así como “Luz y tinieblas” de Greenleaf Whittier.

El análisis de estrategias, por otro lado, constituye el eje central de otra parte de nuestra prospección. Aquí he concluido que la traducción de “Praxiteles y Fryne” sigue una férrea estructura prosódica. Que cambia la base octosilábica a versos endecasílabos, para modelar el poema en un metro sublime, enaltecedor, prescindiendo así del envase octosílabo, más popular y pedestre. Valera, en lugar de optar por una relectura exótica (aplicando el magisterio de Claudio Guillén), prefiere una traducción libre que sea leída como poesía en la lengua de llegada.

Respecto a “El mayoral del rey Admeto” he corroborado que Valera mantiene intactos los *dramatis personae*, la temática, la dinámica argumental del fragmento. Aplica una traducción semántica. Expande el poema, pues mantiene incólumes los primeros 16 versos y duplica el número de los últimos 7 cuartetos. Al criterio semántico, le suma un criterio métrico.

El análisis selectivo de todas sus traducciones, desde las de Byron hasta las norteamericanas, pasando por el cuento en verso de Thomas Moore, pone de manifiesto que a medida que el poeta avanza en edad, mejora y más se acerca al texto original; más avezado resulta en la filología anglonorteamericana. No en vano, lleva más de dos años viviendo en Washington.

Entre las traducciones que pergeña desde otras lenguas, destaca la versión realizada de *Las pastorales* de Longo. *Dafnis y Cloe* son los protagonistas de esta novela pastoril, la primera que se escribe en la literatura occidental. Quiero subrayar un detalle de esta novela erótica y amorosa. En el libro IV del original atestiguamos un episodio homosexual cuando Gnatón se acerca a Dafnis. Pues bien, Valera lo torna heterosexual. En la traducción Gnatón se acerca a Cloe. Es el decoro,

el pudor. Son razones morales y consuetudinarias, las que rigen la toma de decisiones de nuestro poeta-traductor.

Sobre las traducciones de versos germanos, diré sólo que traslada poemas de Goethe, Schiller, Herder, Geibe, Heine y Fastenrath. Entre las inferencias colegidas, traigo una: “El romance del pajecillo” de Geibel, el cronotopo del encuentro del poema, la frondosidad del lugar, lo sensorial, el *locus amoenus* que es bastante similar al que recorren Pepita Jiménez y Luis de Vargas en el Pozo de la Solana. Son parte de los vasos comunicantes entre la poesía traducida por Valera y su novela.

También traduce la obra de Schack *Poesía y Arte de los Árabes en España y Sicilia*. Se trata de una obra en árabe. Valera se las ingenia para traducirla de modo indirecto a través del alemán. Resalto, para no extender mucho el artículo, el molde estrófico que aplica el traductor. Por ejemplo, cuando traslada la “Elegía de Abul Beka de Ronda, a la pérdida de Córdoba, Sevilla y Valencia” la amolda en las coplas manriqueñas, muy adecuadas para destilar el tono elegíaco y de lamento por la pérdida de Al-Ándalus que Valera desea crear.

Por otra parte, se acerca a los versos de Leopardi y recrea un artículo laudable. Valera es, de este modo, el introductor y difusor de Leopardi en España. De la literatura francesa también vierte a nuestras letras versos de Lamartine o F. Copée.

5. CONCLUSIONES GENERALES

Voy cerrando esta breve ponencia con algunas conclusiones generales y transversales. Lista traslada *The Dunciad* en una libérrima traducción. El valor axial es el haber integrado, en 1798, esta literatura inglesa en el núcleo cultural sevillano, lo cual le confiere al empeño un rango pionero. Su versión encaja en la taracea neoclásica con sus cánones de buen gusto, deleite y afán didáctico y moralista.

Blanco White es un traductor bidireccional e ilustra, lo mismo que Alcalá Galiano, un movimiento romántico política y filosóficamente progresista así como el utopismo libertario. El contacto directo con la literatura inglesa en origen lo pone en la cuerda que une las postimerías del clausurado neoclasicismo con el emergente romanticismo. La obra de Blanco White articula un vector romántico netamente his-

toricista, una mirada al pasado legendario, brumoso e inasible, el subjetivismo, el omnipotente yo indagador, etc.

Por otra parte, en Cádiz eclosiona, de la mano de la familia Böhl de Faber Larrea, un esfuerzo que afianza ciertos baluartes románticos a la vez que pugna contra la nueva oleada de literatura gala. Es la gestación intrínseca del movimiento literario. De otro lado, los exiliados traen por vía exógena las raíces inglesas del romanticismo cuando regresan a su país.

Valera, que ejemplifica el paso de la antigua diplomacia hacia el nuevo orden internacional, también encarna a la persona culta y erudita a finales del siglo XIX. Es el más desconcertante, sabio y ameno de nuestros clásicos contemporáneos. Su afinado ímpetu cosmopolita baña toda su obra.

Otro objetivo que cubro con este esfuerzo es la ampliación de la nómina hasta ahora conocida en la historia de la traducción, pues nuestro nuevos nombres, que aunque en lo esencial ignotos en la parcela literaria, destacan por su labor de traductores. Componen una pléyade desconocida en el área de traducción que abarca a Maury, Marchena, Alcalá Galiano, Núñez de Prado, Velasco y Rojas; al lado de los más familiares nombres de Lista, Blanco White y Valera.

Deseo, por tanto, resaltar el carácter novedoso de estos datos que no son muy conocidos hasta el momento, pues no tengo constancia de que haya estudios relativos a los mismos, por lo que el día que se escriba una nueva historia completa de la traducción pienso deberían registrarse adecuadamente. Creo estar iluminando nuevas parcelas en la historia, aún inconclusa, de la recepción de algunos grandes autores angloamericanos en nuestro país.

De esta suerte, he constatado diversos grados de aproximación al fenómeno de la traducción y tres tipologías diversas de aproximación al polisistema origen. He deducido el tratamiento novedoso que los literatos españoles dispensan a la literatura inglesa. El análisis de los especímenes seleccionados muestra diferentes traductores en momentos históricos variados. Cuando Alberto Lista se acerca a las letras inglesas hace emanar la literatura augustana de Alexander Pope en su recreación. Blanco White fija su mente creativa en la literatura británica, en la eclosión de los vectores románticos; se afana por verter al español fragmentos de la dramaturgia shakesperiana. Cuando Juan Valera aprehende la literatura inglesa segmenta extractos de Byron, de Thomas Moore; de Rusell Lowell, de Wetmore Story y de Whittier,

con los que traslada a su idioma fragmentos del romanticismo inglés, irlandés y norteamericano respectivamente.

6. FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Finalmente, quiero llamar la atención sobre la dimensión comparatista del estudio. Considero que he puesto en relación el campo de trabajo propio de la anglística con el patrimonio cultural y la sustancia espiritual propias de nuestro entorno inmediato. Estimo que la dimensión comparatista resulta cada vez más interesante, porque el mundo se torna cada vez más mestizo, global e interrelacionado. La perspectiva que se ocupa de los diversos fenómenos inherentes a la recepción va revelándose como especialmente fecunda.

Siendo España una de las naciones europeas más idiosincráticas y reconocibles, sus relaciones literarias con el ámbito anglosajón son comparativamente escuetas. De aquí la importancia que doy a esta tarea. Es, ante todo, en situaciones de interculturalidad, de roce productivo entre culturas, cuando mejor pueden apreciarse, por no decir problematizarse para la inteligencia, algunas cuestiones más vivas y sugerentes en lo concerniente a la estética, la ideología, la identidad, la creatividad, el carácter.

Por otra parte, pienso que no existe mejor ejercicio de criticismo práctico que la indagación traductológica. El ejercicio de la traducción aporta palpables beneficios epistemológicos y expresivos sobre el talento de quien la cultiva, redundando de este modo en un enriquecimiento neto de la propia literatura.

Con las conclusiones inferidas y trazadas aquí de la forma más resumida que ha sido posible, el trabajo no queda finalizado, sino cerrado provisionalmente. Tengo la decisión y el deseo de continuar esta línea de investigación en el futuro; porque si bien he colegido algunas deducciones estimo que podrán ser arropadas mejor, incluso complementadas con otras. Aquí hay autores que deberán ser tratados en toda su profundidad, y aquí se han vaciado algunas calas que tendrán que ser aún más productivas en el futuro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCALÁ GALIANO, A. (1930 [1858]): "Prólogo de Poesías", *Poesías I. Obras Completas, tomo 17*, Carmen Valera, Madrid, Sánchez Ocaña, 25-38.
- ALCALÁ GALIANO, A. (1861a): "Prólogo" a *Manfredo, poema dramático de Lord Byron. Traducido en verso directamente del inglés al castellano por D. José Alcalá Galiano y Fernández de las Peñas*, Madrid, Imprenta de A. Vicente, IX-XIII.
- ALCALÁ GALIANO, J. (1861b): "Advertencia" a su *Manfredo, poema dramático de Lord Byron. Traducido en verso directamente del inglés al castellano por D. José Alcalá Galiano y Fernández de las Peñas*, Madrid, Imprenta de A. Vicente, IX-XIII, XII-XIII.
- ALCALÁ GALIANO, J. (1861c): *Manfredo, poema dramático de Lord Byron. Traducido en verso directamente del inglés al castellano por D. José Alcalá Galiano y Fernández de las Peñas*, Madrid, Imprenta de A. Vicente.
- ALCALÁ GALIANO, A. (1862): "De la novela", seis artículos en *La América*, Madrid, VI, 12-17.
- ALCALÁ GALIANO, A. (1879): Alcalá Galiano, Antonio, *Recuerdos de un anciano*, Madrid, Imprenta Central, a cargo de Víctor Sanz.
- ALCALÁ GALIANO, A. (1886a): *Memorias*, Madrid, Imprenta de Enrique Rubiños.
- ALCALÁ GALIANO, A. (1886b): Carta al "Sr. D. Marcelino Menéndez Pelayo", en J. Alcalá Galiano *Poemas dramáticos de Lord Byron*, Madrid, Imprenta de A. Pérez Durrull, XVII-XIV.
- ALCALÁ GALIANO, J. (1886c): *Poemas dramáticos de Lord Byron. Caín. Sardanápalo. Manfredo. Traducidos en verso castellano por D. José Alcalá Galiano con una carta prólogo de D. Marcelino Menéndez y Pelayo*, Madrid, Imprenta de A. Pérez Durrull.
- ALCALÁ GALIANO, A. (1969): *Literatura española del siglo XIX*, Madrid, Alianza.
- ALCALÁ GALIANO, A. (2004): *Recuerdos de un anciano*, Sant Viçenç dels Horts, Biblioteca de Autores Andaluces.
- BLANCO WHITE J. M.: *The Life of the Rv. J. Blanco White* (2 tomos), presentada al lector español por A. Garnica como *Autobiografía de Blanco White*.
- BLANCO WHITE J. M. (1994): *Obra poética completa*, Madrid, Visor.
- BLANCO WHITE J. M. (2005 [1809]): *Seminario Patriótico. Sevilla*, A. Garnica & R. Rico (eds.), Granada, Almed.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. (1885): "Prólogo" a J. Núñez de Prado, *Tres poemas de Lord Byron puestos en verso castellano por D. José Núñez de Prado con un prólogo del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del castillo*, Madrid, Imprenta de A. Pérez Durrull, pp, VII-XXVII.
- CANTOS CASENAVE, M. (1998): *Juan Valera y la magia del relato decimonónico*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz e Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, Cádiz.
- CARNERO, G. (1978): "Notas sobre el archivo de Böhl de Faber del Puerto de Santa María", *Separata del Boletín de la Real Academia Española*, Tomo LVIII, Cuaderno CCXIV, mayo-agosto 1978, 373-379, Madrid.

- CARNERO, G. (1982): "Francisca Ruiz de Larrea de Böhl de Faber y Mary Wollstonecraft", *Hispanic Review*, vol. 50, No. 2, Spring.
- CHAVES, M. (1912): *Don Alberto Rodríguez de Lista, conferencia ilustrada con documentos y cartas inéditas acerca de su vida y de sus obras*, Sevilla, Tip. El Mercantil Sevillano.
- CLEMENTSON, C. (2005): *Morsamor o el esplendor del mundo. Juan Valera (1905-2005)*, Cabra, Ayuntamiento de Cabra.
- CUENCA TORIBIO, J. M. (2005): *Historia y Literatura*, Madrid, Arcos.
- CUETO, L. A. (1953): *Poetas líricos del siglo XVIII*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, Rivadeneyra, vol. III.
- DECOSTER, C. C. (1965): *Obras desconocidas de Juan Valera*, Madrid, Castalia.
- DECOSTER, C. C. (1970): *Bibliografía crítica de Juan Valera*, Cuadernos Bibliográficos, XXV, Madrid, C.S.I.C.
- DELGADO LEÓN, F. (1974): *Lingüística general. Antología de textos*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- DIETZ, B. (1979): "Luis Cernuda, traductor de poesía inglesa y alemana", *Cuadernos Hispanoamericanos*, Madrid, nº 350, 283-299.
- DIETZ, B. (1997): "Romanticismo y poesía: A modo de introducción", M. A. García & J. P. Monferrer, *Poetas románticos universales. Antología bilingüe*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 9-14.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, L. (?): *Epistolario*, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, Madrid, Buenos Aires.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, L. (?): *Hamleto*, Casa editorial Maucci.
- GALLARDO BARBARROJA, M. (1998): *Introducción y desarrollo del español en el sistema universitario inglés durante el siglo XIX*, tesis doctoral defendida en 1998, dirigida por la doctora María Luisa Calero Vaquera, Universidad de Córdoba, inédita.
- GALLEGRO ROCA, M. (1994): *Traducción y Literatura. Los estudios literarios ante las obras traducidas*, Madrid, Júcar.
- GALLEGRO ROCA, M. (1996): *Poesía importada. Traducción poética y renovación literaria en España (1909-1936)*, Almería, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería.
- GARNICA SILVA, A. (1981): "La poesía inglesa inédita de Blanco-White", VV.AA., *Homenaje a Esteban Pujals Fontrodona*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1981 (sin paginar).
- GARNICA SILVA, A. (1988): "Introducción" a *Autobiografía de Blanco White*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 11-26.
- GARNICA SILVA, A. & J. DÍAZ GARCÍA (1994): "Introducción" a J. M. Blanco White, *Obra poética completa*, Madrid, Visor, 9-46.
- GARNICA SILVA, A. & R. RICO (2005): "Introducción" a *Seminario Patriótico Sevilla, 1809*, Granada, Almed.
- GUILLÉN, C. (1985): *Entre lo uno y lo diverso. Introducción a la literatura comparada*, Barcelona, Crítica.
- JIMÉNEZ HEFFERNAN, J. (1998): *La palabra emplazada: meditación y contemplación de Herbert a Valente*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

- JOVELLANOS, G. M. (1963): *Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, Biblioteca de Autores Españoles, tomo XLVI, Madrid, Ediciones Atlas.
- JURETSCHKE, H. (1951): *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, CSIC.
- JURETSCHKE, H. (1977): *Reflexiones en torno al bicentenario de Alberto Lista: conferencia pronunciada en la Fundación Universitaria Española el día 28 de abril de 1976*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1977.
- LISTA, A. (1953): "Poesías", L. A. Cueto (ed.): *Poetas líricos del siglo XVIII*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, Rivadeneyra, vol. III, 272-391.
- LLORENS, V. (1972): "Historia de un famoso soneto", Pincus S. & G. Sobejano (eds.): *Homenaje a Casaldueiro. Crítica y poesía. Ofrecido por sus amigos y discípulos*, Madrid, Gredos, 299-313.
- LLORENS, V. (1979a): *El Romanticismo español*, Madrid, Fundación March, Castilla.
- LLORENS, V. (1979b): *Liberales y Románticos, una emigración española a Inglaterra (1823-1834)*, Valencia, Castalia.
- TORRALBO CABALLERO, J. D. (2004a): "De la traducción a la reescritura", I. Sanz Sainz & A. Felices Lago (eds.): *Las nuevas tendencias de las lenguas de especialidad en un contexto internacional y multicultural*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 385-396.
- TORRALBO CABALLERO, J. D. (2004b): "La labor traductora de Juan Valera", E. Ortega Arjonilla (dir.): *Panorama actual de la investigación en traducción e interpretación*, Granada, Editorial Atrio, 209-217.
- VALERA, J. (1880): *Pepita Jiménez*, Madrid, Imprenta y estereotipa de Aribau y C.^a (sucesores de Rivadeneyra).
- VALERA, J. (1888): "A don Rubén Darío", "Prólogo" Rubén Darío, *Azul, Obras Completas de Rubén Darío*, volumen II, Madrid, Biblioteca Rubén Darío Hijo, 7-37.
- VALERA, J. (1898): *Pepita Ximenez*, New York, D. Appleton and Company.
- VALERA, J. (1898 [1886]): "Author's preface to the American edition", *Pepita Ximenez*, New York: Appleton and Company, iii-xiii.
- VALERA, J. (1928): *Poesías escogidas de Juan Valera*, Carmen Valera, Obras Escogidas de Juan Valera, Tomo XII, Madrid, Talleres Espasa Calpe.
- VALERA, J. (1930a): *Poesías I*, edición de Carmen Valera, Obras Completas, Tomo XVI, Madrid, J. Sánchez Ocaña.
- VALERA, J. (1930b [1886]): "Al Señor D. Marcelino Menéndez Pelayo", *Poesías I. Obras Completas*, tomo 17, Carmen Valera, 5-20.
- VALERA, J. (1930c [1886]): "Notas del autor", *Poesías I. Obras Completas*, tomo 17, Carmen Valera, 291-301.
- VALERA, J. (1930d): *Epistolario de Valera y Menéndez Pelayo*, publicado con una introducción y notas por M. Artigas Ferrando y P. Sáinz Rodríguez, Madrid & Buenos Aires, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones.
- VALERA, J. (1900): *Dafnis y Cloe*, Madrid, Librería de Fernando Fe.
- VALERA, J. (1901): *Valera's El pájaro verde*, edited with notes, vocabulary and English exercises by G. Griffin Brownell, Boston, Ginn & Company.
- VALERA, J. (1947): *Juan Valera. Obras Completas*, tomos I, II y III, L. Araujo Costa (ed.), Madrid, Aguilar.

- VALERA, J. (1989): *Juanita la Larga*, Barcelona, Planeta.
- VALERA, J. (2002a): *Correspondencia, Volumen I, 1847-1861*, edición de Leonardo Romero Tobar (dir.), Madrid, Castalia.
- VALERA, J. (2002b): *Obras completas* (Tomo I). Madrid, Fundación José Antonio de Castro.
- VALERA, J. (2003): *Correspondencia, Volumen II, 1862-1875*, edición de Leonardo Romero Tobar (dir.), Madrid, Castalia.
- VALERA, J. (2004): *Correspondencia, Volumen III, 1876-1883*, edición de Leonardo Romero Tobar (dir.), Madrid, Castalia.
- VALERA, J. & Marcelino Menéndez Pelayo (1946): *Epistolario de Valera y Menéndez Pelayo, 1877-1905*, Madrid, Espasa Calpe.
- VALERA, J. (2003): *Morsamor*, L. Romero Tobar (ed.), Sevilla, Fundación José Manuel Lara.

SOBRE LA UNIDAD MORFOLÓGICA
“PARTÍCULA (COMPOSITIVA)” EN EL
TRATADO DE LOS COMPUESTOS CASTELLANOS (1878)
DE B. RIVODÓ*

MARTA TORRES MARTÍNEZ
Universidad de Jaén

0. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo consiste en analizar, valorar e interpretar el tratamiento de las unidades que Baldomero Rivodó etiqueta como “partículas compositivas” en su *Tratado de los compuestos castellanos* (1883 [1878]), a saber, morfemas que, junto con otros elementos, crean las llamadas “palabras compuestas”, de las que igualmente ofrecemos algunas notas relevantes¹.

La comunicación consta de tres partes. En primer lugar, a modo de exordio, presentamos una caracterización externa de la obra objeto de estudio (ediciones, estructura e ideas relevantes contenidas en el prólogo).

En segundo lugar, nos centramos en la consideración de los conceptos morfológicos teóricos más arriba señalados. Por un lado, la

* Esta investigación se ha llevado a cabo gracias a una beca predoctoral de Personal Docente e Investigador (convoc. 2003) de la Junta de Andalucía.

¹ Hemos de recordar que en la cuarta edición del Congreso de la SEHL Antonio Rifón (2004: 1399-1406) presentó un trabajo sobre la obra que nos ocupa. Se trata de una caracterización general del *Tratado de los compuestos castellanos* en el que el autor expone la estructura de la obra y analiza los principales conceptos teóricos planteados por Rivodó.

definición, clasificación y tipología de las denominadas “palabras compuestas”, objeto central de la obra de Rivodó. Por otro lado, la caracterización de las llamadas “partículas compositivas”, atendiendo especialmente a su categorización y descripción de los subtipos esbozados por el autor (“separables”/“inseparables”).

Finalmente, a fin enmarcar nuestro estudio en la tradición gramatical española decimonónica, nos resulta interesante comparar el tratamiento que Rivodó otorga a las “partículas compositivas” con los postulados de otros autores de la época, tales como Matías Salleras (1876), Gregorio Herraiz y de Heras (1885), Rufino Blanco y Sánchez (1896) o la Academia en tres de las *GRAEs* publicadas a finales del siglo XIX (1870, 1874 y 1880).

Una vez cotejados los datos aducidos en los distintos trabajos gramaticales, podremos establecer un esbozo del tratamiento que se concede a las unidades objeto de estudio a finales del siglo XIX, visión que completaremos en trabajos posteriores.

1. NOTAS SOBRE EL *TRATADO DE LOS COMPUESTOS CASTELLANOS* (1878)

1.1. *Ediciones*

La primera edición de 1878 se publica en Caracas, en la imprenta de vapor de *La opinión nacional* por Fausto Teodoro de Aldrey, tal y como queda detallado en la portada. A la primera edición acompaña el privilegio expedido por el general Pedro Arismendi, gobernador del distrito federal, a fin de autorizar el derecho exclusivo de Rivodó para publicar y vender su obra².

La obra conoce una segunda edición, fechada en 1883, que sale a la luz en París gracias a la *Librería universal española* de A. Roger y F. Chernoviz³.

² En concreto, este privilegio queda “firmado, sellado por el Gobierno del Distrito General y refrendado por el Secretario del Despacho, Raimundo I. Andueza, en Caracas a 26 de febrero de 1878”.

³ Podemos destacar que para la elaboración de este trabajo hemos consultado los ejemplares que la Biblioteca Nacional dispone tanto de la primera (1878) como de la segunda (1883) del *Tratado de los compuestos castellanos* (signatura HAI/81 y 5/8275, respectivamente). En el reverso de la primera página de ambas ediciones Rivodó deja constancia de su donación: “Presentado a la Biblioteca Nacional, en

En las portadas de ambas ediciones Rivodó introduce una cita de autoría no reconocida, “El conocimiento de las palabras conduce al conocimiento de las cosas y a la perfecta comprensión de las ideas”, sentencia que justifica el objeto de estudio de su obra, a saber, el análisis de las llamadas “palabras compuestas”.

Queremos puntualizar que en nuestro trabajo manejamos la segunda edición de la obra, ya que se trata de un texto más completo, corregido y aumentado respecto a la edición anterior.

1.2. Estructura

La obra consta de dos preámbulos (“el prólogo a la primera edición” y “las advertencias referentes a la presente edición”), cuatro secciones (“Ideas generales sobre los compuestos”, “Compuestos en cuya formación entran partículas unidas a simples principales”, “Compuestos de simples principales unidos entre sí” y “Colección de simples a que se anteponen partículas y también otros simples”) y un suplemento, incorporado en la segunda edición. A su vez, cada sección se divide en diversos capítulos⁴.

La disposición del *Tratado* queda perfectamente resumida en el estudio de Rifón (2004: 1400):

En la sección primera se tratan las ideas básicas sobre la composición, las partículas implicadas, sus tipos y otros aspectos de los compuestos como el género, el número, el silabeo, la acentuación, etc. [...]

Madrid, personalmente por el autor” y “Dirigido a la Biblioteca Nacional de Madrid por el autor”, respectivamente.

⁴ En la primera sección se incluyen dos capítulos (“De las partículas compositivas” y “Observaciones y reglas varias sobre las partículas y los compuestos [...]”), la segunda sección engloba seis capítulos (“De las preposiciones que funcionan como partículas prepositivas”, “De los adverbios que funcionan como partículas prepositivas”, “De los adjetivos adverbiales que funcionan como partículas compositivas”, “De las conjunciones, pronombres, artículos y contracciones que figuran como partículas compositivas”, “De las partículas compositivas inseparables” y “De los numerales que funcionan como partículas compositivas”); la tercera sección comprende seis capítulos (“Sustantivos que entran de primer componente”, “Adjetivos que entran de primer componente”, “Verbos que entran de primer componente”, “Nombres geográficos compuestos”, “Apellidos compuestos” y “Rosa náutica”) y, finalmente, la cuarta sección no presenta división en capítulos.

En la segunda sección se tratan los compuestos formados por partículas unidas a simples principales [...]

La sección tercera aborda el estudio de los compuestos de simples principales [...]

La sección cuarta la compone una lista de palabras principales simples ordenadas por orden alfabético con indicación de los compuestos que se forman de ellas y algunas de sus derivaciones [...]

El suplemento consta de siete apéndices y un apartado de advertencias y correcciones.

1.3. *Prólogo*

La finalidad de la obra de Rivodó no es otra que conocer y estudiar detalladamente los elementos o partes de que constan la “palabra compuesta” para poder comprender su significado de una manera clara y precisa⁵. Ante un objeto de estudio tan amplio, el autor es consciente de que su obra supone una humilde aportación, aunque declara “haber presentado con cierto orden un acopio inmenso de preciosos materiales” (vid. Rivodó, 1883 [1878]: V).

En lo que respecta a las cuestiones contenidas en el prólogo a la primera edición de su obra, Rivodó (1883 [1878]: V) señala que ésta se erige como la pionera en su género publicada en nuestra lengua y, por este motivo, destaca la dificultad con que ha desarrollado su trabajo al no contar con ningún libro similar en que consultar las dudas que se le iban presentando en cada momento⁶. No obstante, el autor deja constancia de las fuentes de que se sirve para la elaboración de su *Tra-*

⁵ Aunque únicamente atienda a la formación de los “compuestos”, denominación que engloba los actuales procesos de composición y prefijación, Rivodó (1883 [1878]: 14) alude indirectamente a la hoy denominada derivación mediante sufijos, pues señala la multitud de “terminaciones” o “desinencias” que se adjuntan a la palabra a fin de “expresar cuantas modificaciones o ideas accesorias puedan ocurrir en su uso”. Esta apreciación es muy moderna, pues se acerca a la idea de Benot sobre las “raíces” –que contienen la idea– y las “terminaciones” o “sufijos” y “prefijos” –que señalan los matices de la idea–, si bien Rivodó habla de “simples” y “terminaciones” o “desinencias” y “partículas compositivas separables e inseparables”.

⁶ Según Rivodó (1883 [1878]: VI), “No es posible que en la infinidad de puntos que hemos tenido que tocar y resolver, y algunos de ellos mui difíciles, hayamos acertado en todos; y con tanta mayor razón, cuanto que en gran parte de ellos no hemos encontrado ningún libro en que estudiarlos y consultarlos; sino que hemos tenido que resolverlos a fuerza de meditación y por nuestro solo criterio”.

tado, a saber, las ediciones publicadas de la *Gramática* de la Real Academia Española y la undécima edición del *DRAE* (1869), así como las obras de Salvá y Bello⁷.

Finalmente, cabe destacar el hecho de que el autor pensaba publicar una segunda parte, pues en la portada de ambas ediciones se puede leer “Parte primera: Latino-castellana”, subtítulo que deja al usuario a la espera de un nuevo texto que complete la obra. En efecto, Rivodó (1883 [1878]: VI-VII) indica que se publicará más adelante la segunda parte⁸, dedicada tanto a los compuestos que provienen del griego como a los procedentes del árabe, hebreo y “demás idiomas antiguos y modernos que han contribuido a la formación y aumento del nuestro”. No obstante, nuestras búsquedas bibliográficas nos indican que, finalmente, no tuvo lugar la publicación de la anunciada segunda parte, hecho que nos hace pensar en el fracaso del primer tomo editado.

2. CARACTERIZACIÓN DE LAS “PALABRAS COMPUESTAS” Y DE LAS LLAMADAS “PARTÍCULAS (COMPOSITIVAS)” EN EL *TRATADO DE LOS COMPUESTOS CASTELLANOS*

De las cuatro secciones que contiene el libro, nos interesan especialmente las dos primeras, a saber, (i) “Ideas generales sobre los compuestos” y (ii) “Compuestos en cuya formación entran partículas unidas a simples principales”, pues en ellas el autor se ocupa de las cuestiones relativas a lo que actualmente consideramos prefijación⁹.

⁷ No obstante, Rivodó (1883 [1878]: XI) señala que, además de estas referencias bibliográficas, en la segunda edición del *Tratado* son consultadas obras como la primera edición del *Diccionario* académico, el *Diccionario etimológico* de Pedro Felipe Monlau, así como la *Gramática de las lenguas romances* de Federico Díez.

⁸ En palabras del propio Rivodó (1883 [1878]: VII): “Esta parte no la hemos escrito aún, solamente la tenemos en apuntamientos; y no sabemos cuándo será que podremos darle forma, dependiendo esto en mucho de la acogida que el público dispense a la actual”.

⁹ En la tercera (“Compuestos de simples principales unidos entre sí”) y cuarta sección (“Colección de simples a que se anteponen partículas y también otros simples”), Rivodó analiza los aspectos relativos a los que hoy en día consideramos “composición”.

En cuanto a los aspectos contenidos en la primera sección (“Ideas generales sobre los compuestos”), señalamos a continuación los que adquieren más relevancia en nuestro trabajo¹⁰.

En primer lugar, presentamos la definición que Rivodó (1883 [1878]: 1) otorga a su objeto de estudio, esto es, las “palabras compuestas”, que son aquéllas “en cuya estructura entran dos o más palabras; al contrario de las simples, que constan de una solamente”. El autor distingue tres tipos de “compuestos”: (i) aquéllos en que los elementos que constituyen la formación pueden funcionar separadamente, con significado propio (“*de-poner*”); (ii) otros en que una de las unidades puede usarse fuera de la “composición” (“*circum-polar*”) y, por último, los “compuestos” creados a partir de dos elementos que únicamente tienen valor como “partes componentes” (“*circun-cidar*”).

En lo que respecta a las partes de la oración que pueden unirse para crear los “compuestos”, Rivodó (1883 [1878]: 4) considera distintas fórmulas, a saber, varios sustantivos (“*agua-manos*”); varios adjetivos (“*agri-dulce*”); sustantivos y adjetivos (“*baja-mar*”); varios verbos (“*alza-primar*”); verbos y nombres (“*corta-plumas*”) y preposiciones, adverbios, conjunciones, pronombres, artículos y otras “partículas” llamadas “inseparables” unidas a nombres, verbos o a otras “partículas separables” o “inseparables” (“*ante-ojo*”, “*contra-fuerte*”, “*entre-oír*”; “*bien-andanza*”, “*así-mismo*”, “*mal-gastar*”; “*que-haceres*”, “*si-quiera*”; “*amor-mio*”, “*se-moviente*”, “*cual-quiera*”; “*arz-obispo*”, “*semi-breve*”, “*pro-pagar*”, respectivamente). De este modo, tal y como recuerda Rifón (2004: 1401), podemos establecer tres grupos distintos, si atendemos al tipo de elemento que participa en el “compuesto”: (i) “partícula+partícula” (“*tam-bién*”, “*en-tonces*”), (ii) “partícula+ simple principal” (“*ad-mirar*”, “*contra-tiempo*”) y “simple principal+simple principal” (“*ali-abierto*”, “*madre-perla*”).

A propósito de las “partículas compositivas”, entendidas como elementos que no coinciden con “simples principales”, Rivodó (1883 [1878]: 9) señala que la creación de “compuestos” mediante tales mor-

¹⁰ Únicamente consideramos las cuestiones contenidas en el capítulo I (“De las partículas compositivas”) de la primera sección, ya que el segundo capítulo (“Observaciones y reglas varias sobre las partículas y los compuestos que con ellas se forman, extensivas algunas a todos los compuestos en general”) se centra en aspectos apenas relevantes en nuestra investigación, tales como el número o el género gramatical de los “compuestos”, la conjugación de los verbos “compuestos”, las síncopas de los “compuestos”, el valor semántico de las “partículas”, etc.

femas constituye la parte más extensa, variada e interesante de la “composición”, pues modifican el valor de las palabras a las que se unen.

Rivodó (1883 [1878]: 10) distingue dos tipos de “partículas compositivas”: (i) “separables” (“aquellas que tienen uso también por sí solas fuera de la composición, bien como preposiciones, bien como adverbios u otras partes del discurso”)¹¹ e (ii) “inseparables” (“aquellas que en castellano solo tienen uso en la composición”). Sobre estas últimas, el autor indica que la tradición ha acostumbrado a etiquetarlas como “preposiciones impropias”, si bien, en su opinión, esta denominación no es del todo acertada, pues algunas de estas unidades proceden de adverbios o nombres y no de preposiciones grecolatinas, tal y como podemos comprobar en la nómina de “partículas inseparables” y variantes que tiene en cuenta Rivodó (1883 [1878]: 17-18):

ab (abs, au), arce (arci, archi, arque, arqui, arz, arc), circum (circum, circu, circuns), cis (citra), des (dis, dir, de, di), equi (ecu), es (as), ex (ej, e, en), extra (extr, extrema), infra, ob (obs, oc, o, ol, or, os), omni, pen, plus (pluri), pos (post, pest), pre (pres), preter, pro (pros, po, prod, pru), re (red, res, ra, rem, ren, rim), retro (reta, redro, redo, roda), sa (za, sal, san, sar, zam, zan, zas, cha), satis (saz), se (sed), semi (se), sesqui (sex, ses), sota (soto), sub (su, suc, subs, sus, sob), ultra, van (vam), ve, vice (viz, vi), vice (viz, vi), yuxta¹².

De otro lado, si se atiende a la ubicación de las “partículas compositivas” dentro de la formación que integran, Rivodó (1883 [1878]:

¹¹ A su vez, desde el punto de vista etimológico, el autor distingue cuatro clases de “partículas separables”: (i) las que provienen de preposiciones (*a, ante, con, contra, de, en, entre, para, por, sin, so, sobre, tras*), (ii) de adverbios (*bien, cuasi, do, fuera, mal, mas, menos, mucho, no, sí, siempre, tan* y las formas anticuadas *ende, hi*), (iii) aquéllas que proceden de adjetivos adverbiales (*alto, ambos, bajo, cada, grande, largo, medio, otro, petí, presto, primo, solo, todo*) y, finalmente, (iv) las que provienen de conjunciones (*i, que, si*), pronombres (*mi, tu, él, se, nos, vos, este, ese, aquel, cual, quien, me, te, le, la, lo, les, las, los, nos, os*), artículos (*el, la*) y contracciones (*al, del*).

¹² A propósito de esta lista de unidades, hemos de destacar un comentario que Rivodó (1883 [1878]: 427) apunta en el apartado de “Advertencias y correcciones” ubicado al final de la obra acerca del prefijo *in-* negativo, excluido en un primer momento de la lista de “partículas inseparables”: “la partícula negativa *in* que aparece como variante del adverbio *no*, habría debido mejor ocupar un puesto por sí sola entre las inseparables, como una de ellas”.

10-11) considera tres grupos: (i) las que se anteponen al “simple”, llamadas “prepositivas” (“*de-mostrar*”, “*pro-poner*” o “*re-bullicio*”); (ii) aquéllas que se sitúan en el intermedio, catalogadas como “interpositivas” (“*anim-ad-versión*”, “*salt-im-banco*” o “*tramp-ant-ojo*”) y (iii) las que aparecen puestas al “simple”, denominadas “pospositivas” (“*inter-in*”, “*otro-sí*” o “*pláce-me*”).

Por otra parte, podemos señalar que, además de las “partículas compositivas”, Rivodó (1883 [1878]: 19) habla de “partículas numerables” (*uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, veinte, ciento, mil*) y “partículas griegas” (*área, gramo, litro, metro*, etc.). A propósito de estas últimas, el autor apunta que debe evitarse la “composición” en la que se unan elementos de distintos idiomas, tal y como aconsejaba igualmente Bello¹³.

En lo que respecta a la segunda sección (“Compuestos en cuya formación entran partículas unidas a simples principales”), Rivodó presenta ejemplos tanto de las partes de la oración empleadas como “partículas compositivas separables” –preposiciones (*a, con, de*, etc.), adverbios (*cuasi, fuera, siempre*, etc.), adjetivos adverbiales (*cada, medio, todo*, etc.), conjunciones (*que, y*, etc.), pronombres (*tú, se, vos*, etc.), artículos (*el* y *la*) y contracciones (*al* y *del*)– como de las “partículas compositivas inseparables” (*ab, ex, omni, ultra, vice*, etc.) que se pueden documentar en la formación de “compuestos”.

3. TRATAMIENTO DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTUDIO EN GRAMÁTICAS PUBLICADAS A FINALES DEL SIGLO XIX

Tras exponer el tratamiento que Rivodó otorga a los morfemas denominados “partículas compositivas”, en este apartado revisamos la denominación que estas unidades reciben en algunas obras coetáneas al *Tratado de los compuestos castellanos*, a saber, la *Gramática razonada de la lengua española* (1876) de Salleras, el *Tratado de gramática razonada* (1885) de Herrainz y de Heras, el *Tratado elemental de*

¹³ Recordamos que Bello (2004 [1847]: 62) desaconseja emplear unidades procedentes de diversas lenguas para formar “compuestos”, pues, a su juicio, “semejante composición, cuando no está canonizada por el uso, arguye ignorancia; y si uno de los idiomas contribuyentes es el castellano, da casi siempre al compuesto un aspecto grotesco, que sólo conviene al estilo jocoso, como en las palabras *gatomaquia, chismografía*”.

lengua castellana o española (1896) de Blanco y Sánchez, así como las tres *GRAEs* publicadas por la Academia a finales del siglo XIX (1870, 1874 y 1880).

En primer lugar, en su *Gramática razonada* Salleras habla de “interpositivos”, etiqueta que el autor emplea para denominar los signos que indican la relación existente entre dos ideas. Según Salleras (2001 [1876]: 133), “el signo interpositivo va siempre delante del consiguiente o término, lo que le ha valido el nombre de preposición”. No obstante, el autor señala que estos elementos, además de vincular palabras, pueden crear formaciones complejas (“formar palabras compuestas, anteponiéndose a las simples y constituyendo con ellas una sola dicción [...] con *ante* y *poner* se forma *ante-poner*”, Salleras, 2001 [1876]: 134), si bien presenta el caso de algunas unidades que únicamente se emplean para crear palabras “compuestas”¹⁴ y que denomina “partículas” grecolatinas o españolas, que no funcionan de manera autónoma, sino como elementos ligados. No obstante, según Salleras (2001 [1876]: 134), tanto las “partículas”, que únicamente sirven para crear formaciones complejas, como los “interpositivos” que, además de funcionar como palabras independientes, pueden participar en la producción de otras voces, son susceptibles de catalogarse como “preposiciones”, atendiendo al origen etimológico de tal etiqueta (“forman siempre la primera parte de los vocablos compuestos”).

Por otra parte, en el *Tratado de gramática razonada* (1885) de Herrainz observamos un planteamiento semejante al contemplado por Salleras. Igualmente, Herrainz (2001 [1885]: 23-24) establece la distinción entre “interpositivo” y “preposición”. A pesar de que se habla de “preposición” como “el signo de enlace entre los representativos de dos ideas”, por un lado, el autor afirma que este elemento debería denominarse “interpositivo” cuando se ubica entre los elementos que relaciona; mientras que, por otro lado, se hablaría de “preposición” cuando se prepone a los vocablos de los que forma parte, a saber, cuando se emplea como prefijo. No obstante, Herrainz (2001 [1885]: 24) indica que “no debe llamarse *propia* y *separable*, si tiene uso co-

¹⁴ Salleras (2001 [1876]: 50) define los nombres “compuestos” como aquéllos “que están formados de dos o más palabras del idioma a que pertenecen o de una del idioma y otra extranjera” (*carri-coche*, *para-rayos*, *prohombre* [sic]), frente a los “simples”, caracterizados como “los que solo constan de una palabra”, *hombre*, *rayo*, *coche*).

mo verdadero vocablo; e *impropia* e *inseparable* si sólo figura como sumando inicial de dicciones compuestas; puesto que [la preposición] figura en la Analogía por el primer concepto única y exclusivamente”. En estas palabras encontramos la crítica a la terminología tradicional que ya observamos en Salvá¹⁵ y, posteriormente, en el propio Rivodó¹⁶. Más adelante, al ocuparse de las “palabras compuestas”¹⁷, Herrainz (2001 [1885]: 103) emplea la etiqueta “prefijo”, nueva denominación bajo la que, a su vez, engloba tres tipos de unidades: (i) las “preposiciones”, a las que hemos aludido anteriormente (*ante-*, *entre-*, *sobre-*, etc.); (ii) los “pseudo elementos formativos”, denominados actualmente “temas cultos de origen grecolatino”¹⁸, que se ubican al inicio o al final de las formaciones complejas en que aparecen (*antropomorfo*, *cartomanía*; *cosmopolita*, *decímetro*) y (ii) los “verdaderos prefijos”, caracterizados de este modo por su valor relativo y su corto número de sílabas (*anfi-*, *ex-*, *post-* o *sub-*).

¹⁵ Salvá (2001 [1852]: 39) muestra su rechazo hacia la denominación “preposición inseparable”, etiqueta que emplea la mayoría de los gramáticos a la hora de caracterizar aquellas preposiciones latinas o griegas que no poseen empleo como palabras independientes en nuestra lengua. De este modo, el valenciano declara que estas unidades no son preposiciones del español y, por este motivo, prefiere “comprenderlas todas bajo la denominación genérica de partículas componentes”.

¹⁶ No obstante, si Salvá y Rivodó cuestionan la etiqueta completa de “preposición inseparable”, Herrainz únicamente pone en tela de juicio los marbetes “propia”/“separable” e “impropia”/“inseparable”, ya que utiliza la categoría “preposición” para aludir a los prefijos que coinciden formalmente con una preposición del español.

¹⁷ Herrainz (2001 [1885]: 100) define “palabra simple” (“la que únicamente consta de la raíz, sola o subseguida de parte terminal, desinencia, inflexión o ambas a la vez: *libro*, *librero* y *libreros*”) y “palabra compuesta” (“la constituida por dos o más vocablos, íntegros o más o menos alterados”).

¹⁸ Esta denominación es empleada por Val Álvaro (1999) o Varela y Martín García (1999), si bien otros autores prefieren la etiqueta de “elementos compositivos”, “seudoafijos”, “afijoides” o “raíces cultas”. Todos los casos se refieren a aquellas unidades morfológicas que, según Val (1999: 4776), “constituyen aparentemente bases de formación léxica que no cumplen la condición de ser libres y, por tanto, de reunir las propiedades atribuidas a la palabra” (vid. Val Álvaro, 1999: 4776). Por su parte, Varela y Martín García (1999: 4997) aducen las diferencias entre los temas grecolatinos y los afijos, entre otras, la posición variable de algunos temas (pueden aparecer tanto a izquierda como a derecha de la palabra compleja, *filosoviético*/*colbibliófilo*, *grafomanía*/*reprografía*), frente a la ubicación de los prefijos y sufijos (tienen una posición fija en la palabra, inicial y final, respectivamente).

En tercer lugar, en su *Tratado elemental* Blanco (1926 [1896]: 290), al tratar sobre “la composición de las palabras” (capítulo III)¹⁹, indica que este procedimiento se lleva a cabo habitualmente mediante “prefijos” (“partícula que se antepone a la raíz para modificar su significación”, vid. Blanco, 1926 [1896]: 290-291), unidades que, a juicio de este gramático, son casi siempre “preposiciones castellanas o propias” (*ante-*, *con-*, etc.) o “preposiciones latinas o griegas o inseparables” (*ab-*, *hiper-*, etc.). Además, Blanco (1926 [1896]: 292) señala que también pueden crear formaciones complejas “otras palabras latinas y griegas” (*equi-*, *poli-*, *semi-*, *vice-*, etc.).

Finalmente, revisamos la información contenida en las *GRAEs* (1870, 1874 y 1880) acerca de las unidades que integran las “palabras compuestas”²⁰. De un lado, en las *GRAEs* (1870: 28-29 y 1874: 43-44) se documentan las etiquetas de “preposición separable” (*a-*, *sobre-*, etc.), “preposición inseparable” –“preposición compositiva o inseparable” en la *GRAE* (1870: 143-144)– (*circun-*, *post-*, etc.) y “partícula inseparable” (*dis-*, *re-*, etc.) para catalogar los prefijos que coinciden con preposiciones del español, los que proceden de preposiciones latinas y aquéllos que no disponen de correlato preposicional en ninguna de las dos lenguas, respectivamente. De otro lado, al explicar la formación de los “nombres compuestos”²¹, la *GRAE* (1880: 33) emplea de manera novedosa la categoría gramatical de “prefijo” para englobar tanto a las “preposiciones separables” (*con-*, *entre-*, etc.) e “inseparables” (*pre-*, *super-*, etc.) como a las “voces que sólo tienen uso y valor

¹⁹ Blanco (1926 [1896]: 97) indica que los nombres simples son los formados por una única raíz (*campo*, *día*, *sol*), mientras que los compuestos se crean a partir de dos o más raíces (*camposanto*, *mediodía*, *quitasol*, *insubordinación*).

²⁰ Cabe destacar que las gramáticas académicas ubican la información concerniente a los procedimientos de formación de palabras y a los morfemas que intervienen en ellos en los capítulos dedicados al “nombre” (sustantivo y adjetivo), al “verbo” y a la “preposición”. A partir de la edición de 1920, la Academia incluye como novedad en su *Gramática* un apartado sobre formación de palabras mientras que en la última obra gramatical publicada por la institución, el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973), las cuestiones relativas a la formación de palabras se localizan únicamente en una sección preliminar denominada “Morfología. Generalidades”.

²¹ En lo que respecta a la definición de nombres “compuestos”, en las *GRAEs* (1870: 28 y 1874: 43) quedan caracterizados como “los que constan de dos o más voces simples”, mientras que en la *GRAE* (1880: 33) se recoge como novedad la paráfrasis “el que consta de una palabra simple y de otra u otras voces o partículas”.

como prefijos”, también denominadas “partículas prepositivas” (*archi-, retro-, tri-, etc.*).

4. CONSIDERACIONES FINALES

Es importante señalar que el *Tratado de los compuestos castellanos* (1878) de Rivodó es el primer texto publicado en nuestra lengua dedicado exclusivamente a estudiar el procedimiento de formación de palabras de la “composición”, ya que esta obra antecede al *Tratado de la formación de palabras en la lengua castellana. La derivación y la composición* de Alemany (1920), libro que no solo analiza la “composición”, sino también la “derivación”. No obstante, hemos de apuntar que para los dos gramáticos el proceso de “composición” incluye tanto la combinación de dos o más lexemas –objeto de lo que actualmente consideramos “composición”– como la creación de palabras mediante prefijos –procedimiento estudiado en nuestros días dentro de la “derivación”²²–.

En cuanto a la denominación “partícula compositiva”, parece que Rivodó la toma de Bello²³, pues cita a este gramático a fin de “mejor ilustrar la materia de que tratamos” (vid. Rivodó, 1883 [1878]: 12). Además, es relevante destacar que, al igual que Salvá (2001 [1852]: 39) y Herrainz (2001 [1885]: 24), Rivodó (1883 [1878]: 10) es consciente de que las “partículas compositivas inseparables” no siempre proceden de preposición grecolatina, razón por la que desaprueba la etiqueta de “preposición”, si bien, en lugar de criticar el sintagma “preposición inseparable”, el autor del *Tratado de los compuestos*

²² Observamos que algunos estudiosos catalogan como “compuestas” aquellas formaciones creadas a partir de un prefijo que posee correlato preposicional en español (*contra-/contra-, entre-/entre-, sobre-/sobre-*). No obstante, tal y como señalan Varela y Martín García (1999), consideramos que *contraindicación, entrelazar o sobrehumana* no han de ser calificadas como palabras “derivadas mediante prefijación”.

²³ Al hablar de las palabras “compuestas”, Bello (2004 [1847]: 61) indica que las preposiciones del español pueden formar parte de nuevas palabras (“*amontono*, verbo compuesto de la preposición *a* y el sustantivo *montón*; *anteveo*, verbo compuesto de la preposición *ante* y el verbo *veo*; *contradigo*, verbo compuesto de la preposición *contra* y el verbo *digo*”), si bien, en tal caso, estos morfemas no se denominan “preposiciones”, sino “partículas compositivas separables”.

castellanos censura el calificativo de "impropia"²⁴ (versión actualizada y sinónima del marbete "inseparable").

De este modo, ante el rechazo de la categoría gramatical "preposición", Rivodó opta por llamar a los actuales prefijos "partícula compositiva", etiqueta aderezada con los marbetes "separable" e "inseparable", tal y como hemos explicado más arriba.

En cambio, tanto Salleras (1876), Herrainz (1885) y Blanco (1896) como las *GRAEs* consultadas (1870, 1874 y 1880), al examinar la denominación que reciben las unidades que hoy consideramos prefijos, aluden a la etiqueta de "preposición", seguida habitualmente por los adjetivos "separable"/"inseparable" o "propia"/"impropia", excepto en el caso de Salleras y Herrainz, autores que no posponen ningún marbete a "preposición".

No obstante, además de "preposición", hemos documentado otras categorías en las gramáticas analizadas, tales como "partícula" ("partícula" en Salleras, 1876; "partícula inseparable" en *GRAEs*, 1870 y 1874, y "partícula prepositiva" en *GRAE*, 1880); "pseudo elemento compositivo" en Herrainz (1885) y "prefijo" en *GRAE* (1880), Herrainz (1885) y Blanco (1896).

A continuación, presentamos un cuadro comparativo en el que incluimos la terminología asignada a los prefijos en las obras examinadas en nuestro trabajo:

CATEGORÍAS GRAMATICALES ASIGNADAS A LAS UNIDADES QUE LLAMAMOS ACTUALMENTE PREFIJOS	
GRAMÁTICOS	CATEGORÍAS
Rivodó (1883 [1878])	"partículas compositivas": "partículas compositivas separables" / "partículas compositivas inseparables"
Salleras (1876)	"preposiciones": "interpositivos" / "partículas"
Herrainz (1885)	"prefijos": "preposiciones" / "pseudo elementos formativos" / "verdaderos prefijos"
Blanco (1896)	"prefijos": "preposiciones castellanas o

²⁴ En concreto, Rivodó (1883 [1878]: 10) aduce que "el nombre de *preposiciones impropias* que se ha acostumbrado dar a las últimas [partículas compositivas inseparables], no es aplicable con propiedad a todas ellas, pues muchas no provienen de preposiciones, sino de adverbios o nombres; aunque es cierto que en su mayor parte son verdaderas preposiciones latinas".

		propias" / "preposiciones impropias o inseparables" / "otras palabras latinas y griegas"
GRAES	(1870)	"preposiciones" ("preposiciones separables" / "preposiciones compositivas o inseparables") / "partículas inseparables"
	(1874)	"preposiciones" ("preposiciones separables" / "preposiciones inseparables") / "partículas inseparables"
	(1880)	"prefijos": "preposiciones separables" / "preposiciones inseparables" / "prefijos o partículas prepositivas"

A la luz de los datos contenidos en el cuadro, en una primera clasificación, podemos dividir a los gramáticos en dos grupos: (i) los que aluden a la categoría "preposición" (Salleras, 1876; Herrainz, 1885; Blanco, 1896 y *GRAEs*, 1870, 1874 y 1880) y (ii) aquéllos que no emplean tal etiqueta para catalogar a los actuales prefijos, grupo al que únicamente se adscribe Rivodó (1878), autor que considera que las unidades objeto de estudio son morfemas diferentes a las preposiciones y gozan de autonomía categorial, aunque aún no emplea la etiqueta "prefijo"²⁵.

A su vez, si analizamos los datos relativos al grupo de gramáticos que documenta la categoría "preposición", observamos cuatro posturas diferentes: (i) en las *GRAEs* (1870 y 1874) los prefijos se incluyen dentro de las preposiciones y se parte de la categoría "preposición"; (ii) en la *GRAE* (1880) junto a la etiqueta "preposición" se emplea novedosamente la categoría de "prefijo", si bien se parte del concepto de preposición; (iii) Salleras (1876) y Herrainz (1885) parten de la categoría "preposición" pero del concepto de prefijo, pues distinguen "interpositivo" vs. "preposición", etiquetas que equivalen actualmente a las denominaciones "preposición" y "prefijo"; finalmente, (iv) Herrainz (1885) y Blanco (1896) emplean novedosamente la categoría de "prefijo", aunque bajo este marbete incluye las denominadas "preposiciones" (*ante-*, *entre-*, *sobre-*, etc.) junto a los llamados "pseudo elementos formativos" (*cosmo-*, *morfo-*, etc.) y "verdaderos prefijos" (*anfi-*, *ex-*, *post-*, etc.)

²⁵ Hemos de indicar que, en una obra posterior (*Voces nuevas en la lengua castellana*, 1889) Rivodó alude a la nueva etiqueta de "prefijo" y la ejemplifica con los morfemas *a-*, *des-*, *en-*, *in-* y *re-*, si bien no explica su definición.

En definitiva, consideramos que el *Tratado de los compuestos castellanos* de Rivodó se alza como una obra importante en el panorama gramatical decimonónico, no sólo por el hecho de que se trate del primer trabajo cuyo objeto de estudio se centra en analizar un procedimiento de formación de palabras (en concreto, la “composición”), sino también porque en ella, aunque no se aplique la etiqueta “prefijo”, Rivodó entiende que unidades como *ante-*, *entre-*, *bien-* o *extra-*, *re-*, *sub-* no pueden denominarse “preposición”, pues en ningún caso sirven para expresar relación entre dos términos, tal y como concebimos las actuales “preposiciones”. Incluso, a *re-* se le suele asignar la etiqueta de “preposición inseparable”, si bien se documentaba como prefijo en latín (RE-) –nunca funcionó como preposición en esta lengua–, razón por la que, en ningún caso, tendría que ser catalogado bajo la categoría de “preposición”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BELLO, A. (1984 [1847]): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Edaf.
- BLANCO Y SÁNCHEZ, R. (⁸1926 [1896]): *Tratado elemental de lengua castellana o española*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- HERRÁINZ Y DE HERAS, G. (1885): *Tratado de gramática razonada con aplicación decidida y constante al estudio del idioma español*, Segovia, Establecimiento tipográfico de F. Santiuste, consultado en Gómez Asencio, J. J. (comp.) (2001): *Antiguas gramáticas del castellano*, Colección Clásicos Tavera, núm. 63, Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica, Serie VIII, vol. 1, Madrid, Fundación Histórica Tavera y DIGIBIS, CD-ROM.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1870 [1771]): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1874 [1771]): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta y fundación de Manuel Tello.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1880 [1771]): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Gregorio Hernando, Impresor y librero.
- RIFÓN SÁNCHEZ, A. (2004): “Rivodó y su Tratado de los compuestos castellanos (1883)” en *Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL*, vol. II, Madrid, Arco/Libros, 1399-1406.
- RIVODÓ, B. (1878): *Tratado de los compuestos castellanos. Parte Primera: Latino-castellana*, Caracas, La opinión nacional.
- RIVODÓ, B. (1883 [1878]): *Tratado de los compuestos castellanos. Parte Primera: Latino-castellana*, París, A. Roger y F. Chernoviz, 2.^a ed. corregida y aumentada.
- SALLERAS, M. (1876): *Gramática razonada de la lengua española*, Segovia, Impr. Pedro Ondero consultada en Gómez Asencio, J. J. (comp.) (2001): *Antiguas gramáticas del castellano*, Colección Clásicos Tavera, núm. 63, Lingüística y

antecedentes literarios de la Península Ibérica, Serie VIII, vol. 1, Madrid, Fundación Histórica Tavera y DIGIBIS, CD-ROM.

- SALVÁ, V. (1852 [1831]): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, 9ª ed., París, Librería de Garnier hermanos y México, Librería de José María Andrade, consultado en Gómez Asencio, J. J. (2001) (comp.): *Antiguas gramáticas del castellano*, Colección Clásicos Tavera, núm. 63, Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica, Serie VIII, vol. 1, Madrid, Fundación Histórica Tavera y DIGIBIS, CD-ROM.
- VAL ÁLVARO, J. F. (1999): “La composición”, I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática Descriptiva de la lengua española*, III, Espasa Calpe, Madrid, 4757-4841.
- VARELA, S. y MARTÍN GARCÍA, J. (1999): “La prefijación”, I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática Descriptiva de la lengua española*, III, Espasa Calpe, Madrid, 4993-5038.

¿UN TOPO EN LA ACADEMIA?
SOBRE UNA FUENTE VASCA (CASI) DESCONOCIDA
DEL *DICCIONARIO DE AUTORIDADES**

BLANCA URGELL

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

0. INTRODUCCIÓN

Las letras vascas, en lo que concierne a la vertiente meridional de los Pirineos, se han desarrollado con frecuencia a la sombra del frondoso árbol del castellano. Sucesos relevantes de la historia de este idioma han tenido eco, a veces tanto o más relevante, en la historia de la lengua vasca. Y entre todos, probablemente uno de los que más ha influido en ella, siquiera de forma indirecta, sea la publicación a partir de 1726 del *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia (en adelante *DAut*).

Desde los tiempos de Papias y Hugución de Pisa, la historia de la lexicografía europea prueba sin lugar a dudas que un buen diccionario –a veces un diccionario a secas– se constituye con frecuencia en modelo de una o varias obras más, sin reparar en ningún tipo de fronteras, proporcionando como mínimo, por lo general, la nomenclatura que servirá de base al nuevo diccionario, casi siempre un bilingüe o plurilingüe. Es obligado hablar aquí de los diccionarios de Nebrija, cuya descendencia bilingüe es numerosa, diversa y bien conocida (véanse

* Este trabajo ha sido realizado dentro del proyecto de investigación “Fundamentos para unos *Monumenta linguae vasconum*: historia, crítica edición de textos vascos (II)” (HUM2005-08047), financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, bajo la dirección de Joseba A. Lakarra.

Azorín, 2000: 51 y ss., o von Gemmingen, 2003: 171, *p. ej.*), ya que, por cierto, uno de sus deudores es el castellano-vasco del italiano Landuchio (1562), pequeño diccionario, insignificante en lo lexicográfico, pero documento de excepcional valor, por ser uno de los pocos testimonios del euskera arcaico (anterior a 1600) y uno de los poquísimos de una variedad extinta de la lengua: el vasco meridional o alavés (Agud y Michelena, 1958)¹.

Siendo el *DAut* una obra de mucho mayor calado, podía despertar, y de hecho despertó, mayores ambiciones que la simple confección de un bilingüe. Por lo que sabemos de Cataluña (Colón & Soberanas, 1986), a lo menos contagió el deseo de recoger en una obra lexicográfica todo el tesoro de la lengua, tanto antiguo como moderno. Algo similar sucede en nuestro caso, aunque, por las singulares condiciones en que nace, el proyecto está más encaminado a la creación de un estándar que a la descripción de la lengua. Permítanme que dé brevemente cuenta de esas condiciones.

En el País Vasco septentrional, en Lapurdi (o Labourd), Baja Navarra y Zuberoa (o Soule), se ha desarrollado entre tanto una literatura de cierta importancia, cuyos dos puntales son la traducción calvinista del Nuevo Testamento de Joanes de Leizarraga (1571) y la obra ascética *Gero* ["Después"] de Pedro de Axular (1643). En la parte meridional del País, en cambio, parece que todo cuanto sería significativo para nosotros sucedió a nivel privado, fuera del alcance de la imprenta: conocemos apenas un núcleo de vascongados cultos en la zona de Bilbao, gracias a unas líneas que Rafael de Micoleta dedicó a la poesía vascongada en su pequeño manual de lenguas manuscrito (1653; Larkarra, 1996: 133-140). Pero, aparte de algunos ejemplos de lo que Sarasola (1983: 87-88) llama "poesía galante vizcaína", de bella factura, sólo conservamos una obra verdaderamente importante de aquella procedencia: los *Refranes y Sentencias* (1596). Por lo demás, hasta el s. XVIII apenas hay testimonios literarios meridionales, sino varias doctrinas, impresas o manuscritas, y alguna muestra aislada de lo que pa-

¹ Se puede consultar también Gallina (1959), muy desacertada, con todo, en la valoración paleográfica del ms., que quiere atribuir a una sola mano, contra toda evidencia.

rece ser una tal vez pujante literatura de cordel en verso (Urgell, 1986: 83)².

Esto cambió radicalmente con la publicación del *Diccionario Trilingüe del Bascuence, Castellano y Latín* del P. Manuel de Larramendi (1745), primer diccionario impreso del euskera, que está elaborado precisamente a partir de la nomenclatura del *DAut*³. Como hemos advertido ya, no es propiamente un tesoro de la lengua, sino lo que Zgusta (1989) llama “standard-creating dictionary”. Según propia confesión (Larramendi, 1728: 32), la lectura del primer tomo del diccionario académico (1726) le hizo pensar en dotar al euskera de los instrumentos necesarios para convertirlo en lengua de cultura, proyecto al que dedicó al punto todo su esfuerzo, consiguiendo en breve publicar la apología (1728) y la gramática (1729), a las que luego seguiría el más dilatado trabajo de redactar el diccionario.

El proyecto tuvo un éxito moderado, dadas las circunstancias, pero crucial en la historia de la lengua: a partir de 1745 es palpable el aumento en la producción y publicación de obras, así como la mejora en la calidad de la lengua en la que están escritas. Surge entonces lo que se suele denominar “guipuzcoano literario”, y poco después (a principios del s. XIX) nacerá también el “vizcaíno literario”, los dos dialectos que se han venido cultivando al Sur del País hasta la constitución del euskera unificado o *batua* (1968).

Siendo esto así, se comprenderá la importancia que tiene para la Vascolología el análisis conjunto de los dos diccionarios, mientras que toda la descendencia del *DAut* en otras lenguas ocupará, si acaso, unas pocas líneas en la historia lexicográfica del español. Con todo, nuestro objetivo es señalar que también existe una pequeña influencia inversa,

² Debería hablar también del recién aparecido manuscrito del cronista alavés Juan Pérez de Lazarraga (c. 1564), que contiene una novela pastoril incompleta y algunos poemas, tal vez alguno de ellos de una dama del lugar, pero la investigación se halla en curso, por lo que resulta difícil hacer una valoración en firme de lo que este testimonio supone para la sociología de la literatura vasca (véase Lakarra 2004).

³ Para todas las hipótesis y conjeturas que sobre Larramendi, su proyecto y sus obras se darán en lo que sigue, permítaseme que remita desde ya a los trabajos de Urgell (2000, 2001 y 2002), y a la bibliografía allí citada, para evitar enojosas repeticiones. Todos ellos parten de la revisión radical que Lakarra (1985) hizo del proyecto de Larramendi, versiones de la cual se pueden consultar en castellano en Gómez (1991) o en Urgell (1996). Observamos con consternación como veinte años después todavía se sigue recurriendo a las interpretaciones de Michelena (1959), a pesar de que él mismo las revisara inequívocamente (Michelena, 1983a y 1983b).

casi insignificante si no fuera por lo que revela sobre la historia del diccionario académico y, crucialmente, también sobre la historia de alguna de sus entradas.

En resumen, los datos que reunimos aquí nos hablan de la existencia de algún contacto de Larramendi –tal vez dos– en el seno de la Academia, que no sólo introdujeron una media docena de etimologías vascas en el *DAut* (§ 2), sino que también, a lo que parece, facilitaron las pruebas de imprenta del segundo tomo al autor del *Diccionario Trilingüe* (§ 3). Como sucede con frecuencia, es probable que los datos más importantes (¿quién?, ¿cuándo?, ¿por qué?) se hayan perdido para siempre, pero intentaremos en lo que sigue presentar aquellos de que ha quedado alguna constancia.

1. ETIMOLOGÍAS VASCAS EN EL DICCIONARIO DE LA ACADEMIA

No creo que haga falta recordar por extenso cuál fue la postura de la Academia en cuanto al espinoso tema de la lengua primitiva de la Península. Digamos que parece seguir a Aldrete en su juiciosa decisión de limitarse a hechos bien establecidos (dependencia del latín, préstamos evidentes del árabe, etc.), silenciando el tema que daría nombre a la primera obra de Larramendi: *De la Antigüedad y Universalidad del Bascuenze en España...* (1728)⁴.

En esta obra, que se presenta como prólogo a la gramática que publicaría al año siguiente, Larramendi hace una apología clásica del vascuenze, recogiendo, amplificando y reforzando los argumentos tradicionales que habían venido forjando los Garibay, Poza, Echave, Moret y otros.

Gramática y apología no nacen sin motivo. Según nos explica el propio autor, se ha disgustado porque el *DAut*, un gran diccionario a su juicio (“riquísimo”, p. ej. en 1745: xlv; una descripción más detallada en *ibid.* li), no hace referencia al euskera al hablar del idioma primitivo de la Península, “...sin atenderle ni aun con la cortesía de

⁴ Los pasajes clave son dos: el primero (*DAut*, 1726, xlii-xliii, § 4) en el “Discurso proemial sobre el origen de la lengua castellana”, y el segundo (*DAut*, 1726, lv (§ 23), en el “Discurso proemial sobre las etymologías”. En ambos se evita cuidadosamente nombrar el vascuenze.

una duda” (1728: 32), y prácticamente lo excluye de entre las lenguas que han aportado palabras al castellano.

Fruto de ese primer impulso fue “De las Etimologías de las voces castellanas” (Larramendi, 1728: 36-81), un ensayo de diccionario etimológico (letras A-C), en el que recoge y discute algunas etimologías del *DAut*, para las que propone alternativas vascas, como primer acercamiento a un tema que ampliará tanto en el prólogo (“Las voces castellanas cuyas etymologias son del Bascuence”, 1745: cxxiv-cxxxiv y caps. ss.) como en el cuerpo del *Diccionario Trilingüe*. En cualquier caso, en el librito de 1728 está ya el germen de lo que será su proyecto lexicográfico al completo.

El proyecto –como él mismo cuenta en el prólogo (“Del diccionario del bascuence”, 1745: xliii-xlv, y “De la gran dificultad que he tenido en componer este diccionario”, 1745: li-liv)– resultó ser más largo y complejo de lo que pensara en un principio –y ello por varias razones, que se pueden sintetizar en tres: porque se percató de que para hacer un diccionario no basta la mera voluntad de hacerlo, sino que es esencial conocer en profundidad lo que el llama “el alma” de la lengua (lo que motiva su trabajo gramatical); porque pensó que debía primero convencer a sus compatriotas de la utilidad de su esfuerzo (lo que motiva su trabajo apologético); y porque tuvo que tomar sobre sí la enorme tarea de encontrar equivalentes para buena parte (en torno al 75%) de la nomenclatura del *DAut*.

La influencia del *DAut* en el diccionario de Larramendi es muy grande. Es su modelo, tanto en las entradas castellanas, como en los equivalentes latinos, que a menudo son copia o remodelación de los de su fuente, y muchas de las etimologías vascas que propone –así como muchos equivalentes, especialmente perifrásticos y compuestos– están basadas en las explicaciones etimológicas o enciclopédicas del *DAut*, por citar algunas de las deudas más relevantes.

Larramendi, como etimólogo, es casi siempre cratilista (en el sentido de Genette, 1972-73), como lo habían sido en general todos sus predecesores en el campo de la etimología vasca. Veamos dos de sus etimologías más conocidas:

ALABANZA, es voz Bascongada; sin añadir ni quitar letra, significa semejanza de hija [de *alaba* ‘hija’ y *antza* ‘semejanza’]; y como es natural hablar con cariño y estimación de una hija, así a las expresiones de aprecio y estimación en favor de alguno, se dio el nombre de *alabanza*.

ESTANDARTE, es voz Bascongada, [...] de *eztanda arte*, que significa hasta reventar [de *eztanda* ‘explosión’ y *arte* ‘hasta’], y con tal tesón le han de seguir los soldados y mantener el alférez.

Así y todo, debe señalarse que hay atisbos en él de un modo de hacer etimologías más moderno, atendiendo a los sonidos, en lo que en ocasiones aventaja al *DAut*, si bien en cosas que hoy nos parecen evidentes. Un ejemplo bastará para mostrar lo que digo:

APREMIAR

Viene del Latino *Premere* (*DAut*).

Cris. según esso, como del Latín *praemiare* toma el Romance *premiar*, si del *premere* tomara esta voz, avía de decir *apremar*, para quitar la equivocación. Viene pues del Bascuenze *premia*, que es necesidad y obligación; y esta voz *premia* es del antiguo Romance, como se ve en varias obras impresas y no impresas; y la trae el Diccionario mismo en la voz Caballero, *Caballero de premia*, el que está obligado a mantener armas y caballo (Larramendi, 1728: 48; el descendiente de lat. *premere* es el cast. ant. *premer*; véase *DCECH*).

Además tiene buen ojo para reconocer cognados no siempre evidentes; así, establece correctamente la relación entre cast. *acordarse* y vasc. *kordea*, sólo usado en expresiones como *kordea galdu* ‘perder el sentido’; entre cast. *abezarse* y vasc. *bezero* ‘cliente (habitual)’ (cf. Michelena, 1988: I, 52), aunque los términos cast. *vezar* y sobre todo *vezo* estaban bastante olvidados ya (cf. *DAut*, s.v. *vezo*); entre cast. *abuharse* y vasc. *buiatu* ‘hinchar(se)’, o también entre cast. *alforza* y vasc. *aloza* ‘lorza’, por ejemplo.

Su diccionario contiene más de dos mil entradas con referencias etimológicas. La mayor parte son de propia cosecha, pero recoge también muchas de las elaboradas por sus predecesores, fundamentalmente Oihenart, pero también Echave, Moret y otros (aunque no suele citar su fuente), o al menos etimologiza las mismas palabras que ellos, sin duda intentando mejorar sus propuestas.

Cualquiera pensaría que su intento quedó en nada. Pero no es así por varios motivos, de los cuales aquí nos interesa resaltar que algunas etimologías vascas sí fueron recogidas en el último tomo del *DAut*.

De este hecho dieron cuenta Corominas y Pascual, en una cita que probablemente ha pasado desapercibida –puedo dar fe de que al menos sí entre los vascólogos– en la inmensidad del *DCECH* (s.v. *zuma-*

ya)⁵. Aunque es sin duda más larga de lo habitual, la copio íntegramente, por contener la mayor parte de los elementos que quisiera ver aquí reflejados:

...en cuanto a la supuesta variante *zumacaya*, recogida por *Aut.* [= *DAut.*], no tengo noticia alguna de tal forma. Seis años después de la aparición de este tomo de *Aut.* se publicó el segundo tomo del *Dicc. Trilingüe del Cast., Bascuence y Latín* del P. Larramendi, donde el supuesto *zumacaya* figura en calidad de palabra vasca; dice así su artículo: “ZUMAYA, basc. *zumacaya*, ave nocturna, es voz bascongada, y se dixo de *zumbacaya*, que significa oportuno y capaz de dar chasco, como sucede en esta ave, que por esso llaman también *engañapastores*”. Se trata de una de las falsificaciones habituales de Larramendi: no hay tal voz vasca *zumacaya* o *zumbacaya* y dudo que pueda haberla, pues el sufijo vasco en cuestión, que tiene el sentido de ‘aspirante a’, ‘materia de’, no es *-kai*, sino *-gai* [...]; además el verbo *zumbar* ‘burlarse’ es castellano y desde luego no existe en vasco nada parecido. ¿No es sospechoso, pues, que esta variante *zumacaya*, sin duda falsificada, aparezca en *Aut.*? El P. Carlos de la Reguera, autor de la letra Z- de *Aut.*, hubo de tener un asesor vasco, pues en varios artículos de esta letra se dan etimologías vascas, supuestas o verdaderas, lo que no ocurre casi nunca en el resto del diccionario; p. ej. se dice allí que son de origen vasco *zanca* y *zarza*, en términos que coinciden con los que da a la supuesta etimología vasca el *dicc.* de Larramendi. *Aut.* cita en ambos casos como fuente a Oihenart, buen conocedor del dialecto vasco de Sule, y justamente Larramendi, que sólo conocía los dialectos vascos de España, cita ahí el dialecto de *Zuberoa* (nombre vasco de Sule), dando la misma forma que *Aut.* atribuye a Oihenart. Hay motivo para sospechar que el asesor vasco del jesuita Reguera era el también jesuita Larramendi, y que fue éste el que deslizó subrepticamente su forjado *zumacaya* en *Aut.* (*DCECH*, s.v. *zumaya*).

No podemos sino coincidir con ellos en pensar que pudo ser Larramendi quien actuó como asesor del P. Carlos de la Reguera, al que convenció de alguna manera –si es que fue necesario, lo que no nos consta, desde luego– para incluir entre las etimologías de la letra Z, que tuvo a su cargo, las que estimó o estimaron más probables de entre las varias (69 en total, si bien no todas independientes entre sí) que incluiría luego Larramendi en el *Trilingüe*.

En concreto, si usamos como lista de control la relación de palabras castellanas para las que Larramendi vindica un origen vasco en alguna de sus dos obras (1728 ó 1745), *DAut.* ofrece una etimología vasca

⁵ Más modernamente, Ramos (1994: 113) ha señalado de forma independiente que el *DAut.* cita a Oihenart s.vv. *zarza* y *zubi*.

(sola o al lado de otras) en las dos mencionadas por Corominas y Pascual (*zanca* y *zarza*), y en otras cuatro voces más. La cifra es lo bastante modesta como para que el hecho pasara, a lo que parece, desapercibido. Y, por otra parte, coincide con el cómputo hecho por Larramendi en el prólogo de su diccionario (1745: cxix-cxxiv), cómputo basado en el origen que *DAut* atribuye a las palabras. Copio a continuación las seis entradas del *DAut* junto a sus correspondientes del *Trilingüe*, para poner en evidencia que, en todos los casos, la filiación parece plausible:

ZAHURDA

Puede venir de las dos voces vascongadas *Sar*, que significa entrar, y *Urde*, que vale Puerco (*DAut*).

Es voz Bascongada, de *sar*, entrar, y *urdea*, puerco (Larramendi, 1745).

ZANAHORIA

Covarr. dice que es voz Árábigo, y otros juzgan que es Vascongada, que en aquel Idioma significa raíz pajiza (*DAut*).

...es voz Bascongada, y significa raíz amarilla, qual es regularmente esta raíz (Larramendi, 1745).

ZANCA

...es Vascongada según Oyenardo, cap. 13. El P. Guadix dice que es Árábigo, de *Zanch*, que vale pié u pierna (*DAut*).

Zanca, *zancas*, piernas, es voz Bascongada, *zancoa*, *zanca*, y ésta última es la que entra en composición, v.g. *zancalodi*, *zancame* [...]. (Larramendi, 1745).

ZARAGÜELLES

Especie de calzones que se usaban antiguamente, anchos y follados en pliegues, por lo que parece natural la etymología que le dan algunos, que cita Covarr., y dicen ser voz compuesta de la voz Hebrea *Zara*, que vale esparcir, y de la voz *Fuella*, como quien dice Zarafuelles, y otros dicen viene del Vascuence *Zaragollac* (*DAut*).

...es de el Bascuence *zaragollac*, que significa lo mismo, y es contracción de *galzarro bollac*, y quiere dezir calzones espongados y redondos (Larramendi, 1745).

ZARZA

Viene del Vascuence *Zarzi*, que significa espinal o bosque intrincado y áspero, según Oyenardo, cap. 13; pero el P. Guadix quiere que venga del Árábigo *Zerzel*, que vale cosa encadenada o enredada (*DAut*).

...viene de el Bascuence, y con varias raíces, o de *lartza*, conjunto y multitud de espinas, o de *zartzi*, *sartzi*, que significa en Zuberoa lo que en el resto de el país *sasia*, que es la zarza, y se compone de *ci*, *cia*, punta aguda, y de *sar*, *sar-*

tu, entrar, o de *zar*, *zartu*, envejecer, romper; y ambas cosas quadran a la zarza (Larramendi, 1745).

ZUBIA

Covarr. dice que es voz Arábiga, de la raíz Hebrea *Zub*, que vale correr lo líquido; pero no falta quien juzgue que viene del Bascuence *Zubi*, que significa puente, y la trae Oyenardo: *Notitia utriusque Vascona* [sic, por *Vasconiae*], en el mismo significado que Covarr. (*DAut*).

Zubia, sitio donde concurre mucha agua, es voz Bascongada *zubia*, que principalmente significa puente; y porque estas suelen estar donde ay mucha agua, se le dio a ésta el nombre de zubia (Larramendi, 1745).

En realidad, estas de la letra Z no son las únicas etimologías vascas del diccionario. Larramendi olvidó en su cómputo de 1745 al menos otras dos voces, si bien ya las había detectado en 1728:

AZCONA

Son varias las opiniones sobre el origen de esta voz. Tamarid citado por Covarr. dice ser Arábiga; pero lo más natural es que se llama así de la palabra Vascongada Gascona, por ser arma que usaban los Gascones, y oy la llaman así en Navarra y en Gascuña, y el mismo Covarr. en esta voz escrita con *h* es de este mismo sentir (*DAut*).

Dic. confiesa que será Bascuence. Cris. eslo. y con la misma etymología, *azco-oná*, buena para los dedos (Larramendi, 1728: 52).

...es voz Bascongada, *azco-ona*, apta y a propósito para manejarse con los dedos (Larramendi, 1745).

BIZARRIA

La etymología es dudosa. Algunos quieren sea voz Arabe *Bizará*, según dice Covarrubias; otros que es Bascuence, en cuya lengua Bizarro vale tanto como hombre de barba, y de hecho y buen semblante; otros la deducen del Italiano, en cuyo idioma Bizarro equivale a cabezudo y duro de genio (*DAut*).

Dic. trae algunas etymologías que no son del caso, y añade que algunos dicen ser del Bascuence. Cris. Dicen bien, y es una etymología propriíssima: *bizarrá* significa barba, y ésta es señal del sexo varonil: lo mismo es tener barba, que traer una inscripción o rótulo de hombre. Pues esto lo dice admirablemente el Bascuence *bizarrá*, esto es, *biz arrá*, y significa esto vir, esto masculus, sea varonil, sea másculo. Y de aquí lindamente el Castellano llama *bizarros* a los que son varoniles, galantes, &c. Pero porque suelen degenerar fácilmente en fantásticos, a estos llama el Francés *bizarres*, y *bizarrerie* a esta fantasía y extravagancia (Larramendi, 1728: 64).

Bizarría, es voz Bascongada, y viene de *bizarrá*, que significa barba, y esta es señal de sexo varonil: lo mismo es tener barba, que traer una inscripción o rótulo de hombre. Pues esto lo dize hermosamente el nombre *bizarra*, *biz-arra*, esto es, sea varonil, sea masculino, esto vir, esto masculus.

Por eso llamamos a un hombre garboso y denodado, *ha bizarra* (Larramendi, 1745).

Hay otro detalle, aún más significativo, que diferencia unas de otras: la fuente directa de estas etimologías del primer tomo es Covarrubias, es decir, una de las fuentes habituales del *DAut*. Oigamos al propio Larramendi:

Yo bien sé que la Academia Española no se desdeña de buscar la etimología de algunas voces en el Bascuence: pero lo hazen por el informe vago de Covarrubias, que nunca supo nuestra lengua, como ni los Académicos; y unos y otros lo hazen en confuso, y no más que en dos o tres voces, quando debieran en otras muchísimas, como aquí lo haré evidente (Larramendi, 1728: 37).

Las de la letra Z, en cambio, además de su particular concentración, tienen una singularidad: aunque achacables a Larramendi, no son propiamente suyas, sino de su fuente principal y más segura en este campo: el historiador suletino Arnaut de Oihenart (1638, 1656²)⁶:

Çahurda H[ispanicè] hara, vel suile, à Vasconico *Sar*, id est ingredi & *vrde*, id est porcus vel sus.

Çana-horia H. radix Pastinacæ, quæ plerumque lutei est coloris: V[asconicè]. *Çan-horia* radix lutea.

Çanca H. tibia exilis, item *Çanco*, pro grallis, *Çanquear*, id est, diuaricari, *Çancadilla*, id est supplantatio, hæ omnes voces deducuntur à radice *Çanco*, quæ Vasconicè, crus, significat.

Çarça H. rubus, dumus: V. *Çarci* vel *sassi*, dumetum.

Çaraguelles H. femoralia: V. *Çaragollac*, idem.

Çubi H. confluentes aquarum vel fluminum: V. pons.

Hemos podido ver arriba que *DAut* lo cita, pero sólo en tres ocasiones, las dos primeras como “Oyenardo, cap. 13” (s.vv. *zanca* y *zarza*), y la tercera como “Oyenardo: *Notitia utriusque Vascona* [sic, por *Vasconiae*]” (s.v. *zubia*). En cambio, en las restantes utiliza las expresiones imprecisas “otros juzgan” (s.v. *zanahoria*), “otros dicen” (s.v. *zaragüelles*) o, haciendo suya la duda, “puede venir” (s.v. *zahurda*). De

⁶ Para hacerse una idea de la importancia de Oihenart en la Vascolología, y en concreto, de sus aportaciones gramaticales –muchas veces certeras y muy adelantadas–, véase Oyharçabal 1989. Creo que fue con él que aprendió Larramendi a fijarse en los sonidos al hacer sus etimologías, dicho sea de paso.

cualquier forma, este autor no figura en la “Explicación de las abreviaturas de los nombres de los Autores y Obras que van citadas en este sexto Tomo”; en realidad, en esta relación sólo aparece Moret de entre los autores que suministraron etimologías a Larramendi⁷ pero, aunque el historiador navarro citó en ocasiones las de Oihenart, no puede explicar ni una sola de las que nos ocupan aquí.

Por lo tanto, la mejor explicación seguiría siendo la de Corominas y Pascual: a través del jesuita Reguera, discretamente, Larramendi consiguió que el *DAut* tomara en cuenta en el sexto tomo, *in extremis*, media docena de etimologías vascas, al parecer seleccionando las mejores que tenía a mano, lo que pondría en evidencia el respeto que tuvo a Oihenart.

No se puede olvidar, en cualquier caso, que este sexto y último tomo del *DAut* se publicó en 1739, fecha en la que Larramendi aún estaba seguramente lejos de terminar el *Trilingüe* (1745), si bien llevaba algunos años ya retirado en Loyola (desde 1734), donde suponemos que hizo la mayor parte del trabajo de compilación del diccionario. Quiérese decir con esto que, sin negar que el respeto jugara su papel, es ciertamente probable que no hubiera llegado a redactar la letra Z y, por tanto, careciera aún de hipótesis para las palabras no etimologizadas por su antecesor.

2. ¿PALABRAS DE LARRAMENDI EN EL *DICCIONARIO DE AUTORIDADES*?

Debemos volver ahora al *zumacaya* que despertó el recelo de Corominas y Pascual. Señalemos, para empezar, que es completamente distinto a lo visto hasta ahora, y no sólo porque no procede de Oihenart: recordaré que no se trata de una etimología vasca, sino que se presenta como variante de una palabra castellana (*zumaya*) lo que sería en realidad –según la interpretación de Corominas y Pascual– en el *Diccionario Trilingüe* su equivalente vasco, explicado con el étimo *zumbacaya* de más que evidente factura larramendiana. Visto así, habría que concluir que, además de la etimológica, podría ser que

⁷ Moret es citado en la relación de todos los tomos del *DAut*, salvo en el primero: en concreto, los *Annales* en los tomos 2, 3, 4, 5 y 6, *Investigaciones* en los tomos 4 y 5, y *Antigüedades* en el tomo 4. Sin embargo, no parece ser nunca en relación a sus etimologías vascas.

hubiera en su momento algún otro tipo de participación de Larramendi en el *DAut*, lo que abriría las puertas a futuras investigaciones.

Aunque la explicación del étimo larramendiano en el *DCECH* es impecable, y por tanto segura su autoría, debo decir que no comparto la hipótesis en su conjunto, porque, proceda de donde proceda la forma *zumacaya*, sea o no un fantasma (esto queda para quien corresponda), no creo que haya base real para atribuirla a Larramendi. Obsérvense las cuatro entradas siguientes del *Diccionario Trilingüe*:

Abadejo, pescado, *bacallaoá*. [...]
 Abejorro, abejarrón, *listorra*. [...]
 Camarera, *camarero*, *gambararia*, *gambarazaya* [...].
 Zumaya, *zumacaya*, ave nocturna, es voz Bascongada [...].

En *abejorro* se puede ver que, con alguna frecuencia, Larramendi agrupa variantes castellanas en la entrada, y que unas pocas veces, como en *camarera*, la variante (en este caso la forma masculina) ha sido tipografiada incorrectamente en cursiva. Por otra parte, en *abadejo* vemos que las explicaciones tipo “pescado” o “ave nocturna”, en ningún caso siguen, sino que preceden a los equivalentes vascos. Teniendo presentes todos estos datos, la comparación de las entradas *abejorro* y *zumaya* con sus correspondientes del *DAut* nos descubre que el orden del *Trilingüe* es exactamente el mismo que el de su fuente en ambos casos:

ABEJORRO, ò Abejarrón. s. m. Especie de mosca [...].
 ZUMAYA, ò ZUMACAYA. s.f. Ave nocturna [...].

Puesto que el *zumacaya* del *DAut* está datado en 1739 y el de Larramendi en 1745, y no es una, sino miles, las entradas castellanas que ha copiado, más o menos fielmente, de su modelo, creo que podemos concluir con poco margen de error que no es suya esa forma, con lo que volvemos al punto del que partieron Corominas y Pascual.

Esto nos lleva a una consideración que sí afecta a nuestro campo, y muy directamente: ¿Acaso la casualidad quiso que un malentendido llevara a Corominas y Pascual a dar con huellas verdaderas de Larramendi en el *DAut*? La respuesta ha de ser ahora algo más cauta de lo que veníamos sugiriendo, ya que el andamio de nuestras hipótesis se basaba en *zumacaya*. En realidad, cuando no *necesitamos* a Larramendi para explicarla, comenzamos a ver que tampoco *se necesita*

para explicar las seis etimologías de Oihenart, que pudieron ser tomadas directamente del original. De hecho, las distintas versiones de sus etimologías latinas nos deberían haber alertado de ello:

lat. *lutea* (Oihenart) – “raíz pajiza” (*DAut* 1739) – “raíz amarilla” (Larramendi 1745).

lat. *dumetum* (Oihenart) – “espinal o bosque intrincado y áspero” (*DAut* 1739) – “la zarza” (Larramendi 1745).

Debemos empezar a pensar que, si fuera cierto que Larramendi tuvo algún papel en el último tomo del *DAut*, quizás pudiera haber sido sólo secundario.

3. UN TOPO EN LA ACADEMIA

Hay todavía cuestiones más oscuras en esta historia. Hemos explicado ya que el librito de Larramendi *De la Antigüedad...* contiene un principio de diccionario etimológico que abarca las letras A, B y C, en el que se discuten las etimologías del *DAut*, y se proponen alternativas vascas. Hay que añadir ahora que en esto coincide con el trabajo previo de Oihenart, que por tanto fue probablemente no sólo su fuente principal, sino también su modelo.

Nadie ha reparado, que yo sepa, en que Larramendi reúne, pues, en *De la Antigüedad...*, publicado en 1728, etimologías procedentes del *DAut* de las letras A, B y C, aunque entretanto sólo estaba publicado el primer tomo del diccionario de la Academia, el correspondiente a las letras A y B (1726), y la publicación del segundo tomo –la letra C– no se terminó hasta comienzos de 1729 (*DAut*, 1739: (5)). El propio Larramendi declara que sólo hay dos letras publicadas: “...aunque estas [etimologías] no son pocas, para hallarse en solas las dos letras A y B que contiene el Diccionario” (Larramendi, 1728: 37).

Ese pequeño desajuste de fechas nos permite casi 300 años después reconstruir, si bien esquemáticamente, un mundo de relaciones que, si no estoy equivocada, no ha dejado ninguna otra evidencia. Necesariamente hay que suponer, a tenor de lo dicho, que alguien dio a Larramendi la oportunidad de ver el original o las pruebas del segundo tomo, que estaba casi terminado cuando se publicó el primero, y llegó

a la imprenta por primera vez el 28 de agosto de 1727 (Lázaro Carreter, 1981: 134).

En este caso tal vez debamos pensar en alguien distinto al Padre Reguera, dado que fue nombrado académico el 17 de enero de 1730.

Como los datos sólo nos acompañan hasta aquí, en adelante no podremos hacer sino conjeturas, más o menos verosímiles. La primera opción, la más económica sin duda, sería pensar que la mano que Larramendi tuvo en la Academia antes del P. Reguera bien pudiera haber sido otro miembro de su orden. Pues bien: sólo hay dos jesuitas entre los primeros académicos, Bartholomé Alcázar y Josep Casani. Sin embargo, creo que hay que descartarlos a ambos con toda seguridad, porque el uno murió en 1721 y el otro es el autor del capítulo sobre etimologías del prólogo (*DAut*, 1726: xxxviii), lo que lo convierte, claro está, en el valedor mayor de la doctrina oficial de la Academia. No sé si no será injusto para el P. Casani recordar al respecto que, como es sabido, algunos de los mayores sinsabores –al menos en años posteriores– le vinieron a Larramendi de otros miembros de la Compañía, que no veían con buenos ojos sus ocupaciones, ni la fama que adquirió, si bien es verdad que también tuvo entre ellos algunos de sus mejores discípulos y mayores admiradores.

Mi mejor candidato, por lo tanto, no es jesuita esta vez, sino el mercedario fray Juan Interián de Ayala, autor de los equivalentes latinos del diccionario hasta 1730. Podemos aportar tres datos –todos ellos circunstanciales, verdaderamente– que concurren en él. Primero, tomemos en cuenta que fue catedrático en Salamanca por los años dorados de Larramendi en aquella ciudad⁸:

El Padre Maestro Fray Juan Interián de Ayala, del Claústro, y Cathedratico, primero de regéncia de Philosophía, y despues en propiedad, y Jubilado en la de sagradas lénguas en la facultad de Sagrada Theología de la Universidad de Salamanca, Predicador y Theólogo de su Magestad en la Real Junta de la Concepción [...] (*DAut*, 1726: x).

⁸ Recomiendo la lectura de la autobiografía publicada por Tellechea-Idigoras (1973). En cualquier caso, no cabe duda de que Larramendi estuvo bien relacionado también con la Corte, incluso después (¿o tal vez sobre todo?) de su breve estancia en Bayona como confesor de la reina viuda Mariana de Neoburgo. Daré un dato que no he visto citado en otras partes: la censura de su *Discurso histórico sobre la antigua famosa Cantabria* (Madrid, 1736) se debe al jesuita P. Antonio de Goyeneche, hermano de don Juan de Goyeneche, uno de los miembros del grupo vasco-navarro con más influencia en la corte de Felipe V (Caro Baroja, 1972: 75 y n. 56).

Además de la oportunidad de conocerse allí, se me ocurre, tal vez muy aventuradamente, que por el apellido –Cotarelo (1914) lo denomina normalmente “Padre Ayala”– pudiera tener o sentir cierta relación con el País Vasco, si bien era nacido fuera (en Madrid o en Santa Cruz de Tenerife, según la noticia del Espasa), que le hubiera hecho interesarse por sus orígenes.

Y, por último, no deja de ser curioso, además, que sea precisamente el P. Ayala aquel a quien sustituyó en el diccionario el P. Reguera, habiendo fallecido en octubre de 1730, según se recoge en la “Continuación de la historia de la Real Academia” (*DAut*, 1739: ¶¶, ¶¶3 Y ¶¶¶5).

Sea o no el P. Ayala el “topo” que buscamos, es innegable que hacia 1728 Larramendi tuvo algún acceso a los papeles de la Academia, lo que pudiera confirmar, en una vuelta más de tuerca, que quizá sí fuera suya la iniciativa o sugerencia de recurrir a Oihenart, si es que mantuvo de alguna manera la relación con aquel entorno, una vez que abandonó la Corte y se retiró a Loyola.

4. CONCLUSION

Nuestro objetivo era y es modesto: reunir y publicar unos hechos curiosos para la historia de la lexicografía peninsular, hechos que relacionan de una manera inesperada a Larramendi con la Academia. Hemos podido confirmar, así, que seis etimologías vascas, todas ellas procedentes del historiador suletino Oihenart, entraron en la letra Z del *DAut*, probablemente por mediación de su redactor, el P. Carlos de la Reguera, y tal vez (sólo tal vez) por iniciativa de Larramendi (§ 2). Ha quedado refutada con argumentos formales, en cambio, la hipótesis de que la variante *zumacaya* que aparece junto a *zumaya* en el *DAut* sea voz forjada por Larramendi, aunque sí lo es sin duda el supuesto étimo vasco *zumbacaya* con el que pretendió explicarla (§ 3). Y, por último, hemos podido ver que Larramendi tuvo acceso a la letra C del *DAut* antes de que fuera publicada; debemos lamentar la falta de datos que nos impide precisar más cómo y cuándo, aunque pudiera haber sido por mediación del P. Ayala (§ 4).

En cualquier caso, confío en que esta llamada de atención sirva para que aquellos que conocen mejor que nosotros la historia de la RAE

desvelen, si los hubiere, los detalles que nos faltan para completar la reconstrucción de estos sucesos.

No quisiera terminar sin señalar que, en realidad, la influencia de la labor etimológica larramendiana está sin estudiar, si bien es bastante evidente para el que la conoce que ha perdurado hasta nuestros días en los trabajos más serios –sin duda a través de los más variados mediadores (pienso en Hervás y Humboldt, *p. ej.*)–, en esos dos grupos heterogéneos, no bien delimitados y no bien estudiados de palabras que se suelen dar como “préstamos del vasco” o “palabras prerromanas”: *abarca, bruces, cencerro, chaparro, izquierda, pizarra, socarrar, zarza...* (véanse, *p. ej.*, Lapesa, 1984⁹: § 6 y 8; y Penny, 1991: 209).

Aunque a primera vista parezca sólo una llamada más a extremar las precauciones con las fuentes secundarias –y es desde luego una invitación también a los vascólogos a escarbar un poco en esos dos grupos–, no haría justicia al espíritu de esta comunicación si no subrayara además que el hecho de que una propuesta proceda en último término de Larramendi no es siempre sinónimo de error: varias de sus etimologías no son en absoluto desdeñables, unas veces por tratarse de auténticos vocablos, si no vascos a ciencia cierta, sí al menos prerromanos o de origen desconocido, otras por tratarse de aciertos en relacionar palabras vascas con la familia latina o romance que les corresponde. En todos estos casos, o al menos en muchos de ellos, él fue el primero en formular la propuesta, y aún hoy sigue sin recibir el crédito que su esfuerzo parece merecer.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUD, M. y MICHELENA, L. (1958): vid. Landuchio 1562.
- AZORÍN, D. (2000): *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*, Alicante, Univ. de Alicante.
- CARO BAROJA, J. (1972): *Los vascos y la Historia a través de Garibay*, San Sebastián, Txertoa. [Ed. revisada, con introd. de Guadalupe Rubio de Urquía, Madrid, Caro Raggio, 2002].
- COLÓN, G. y SOBERANAS, A.-J. (1986): *Panorama de la Lexicografía catalana. De les glosses medievals a Pompeu Fabra*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana.
- COROMINAS, J. & PASCUAL, J. A. (1980-1983): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, Gredos.
- COTARELO Y MORI, E. (1914): “La fundación de la Academia Española y su primer director D. Juan Manuel F. Pacheco, Marqués de Villena”, *BRAE*, 1, 4-38 y 89-127.

- GALLINA, A. (1959): *Contributi alla storia della lessicografia italo-spagnola dei secoli XVI e XVII*, Firenze, L. S. Olschki.
- GEMMINGEN, B. F. von (2003): “Los inicios de la lexicografía española”, A. Medina (ed.): *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, 151-174.
- GENETTE, G. (1972-1973): “Avatars du cratylisme”, *Poétique*, 11, 367-394; 13, 111-133 y 265-291.
- GÓMEZ, R. (1991): “El legado de Manuel de Larramendi”, *Ínsula*, 534, 29-30.
- LAKARRA, J. A. (1985): “Larramendiren hiztegitantzaren inguruan”, *Anuario del Seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo”*, 19:1, 9-50.
- LAKARRA, J. A. (1996): *Refranes y Sentencias (1596). Ikerketak eta edizioa*, Bilbao, Euskaltzaindia - Real Academia de la Lengua Vasca.
- LAKARRA, J. A. (2004): “Juan Perez Lazarragakoaren eskuizkribua (XVI. mendea): Lehen hurbilketa”, Gipuzkoako Foru Aldundia (ed.): *Lazarragaren eskuizkribua*, Madrid, Edilan-Ars Libris.
- LANDUCHIO, N. (1562): *Dictionarium Linguae Cantabrigiae (1562)*. Manuscrito de la Biblioteca Nacional. [Ed. de M. Agud y L. Michelena, con introd. de L. Michelena: San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 1958].
- LAPESA, R., (1984⁹): *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- LARRAMENDI, M. de (1728): *De la antigüedad y universalidad del Bascuenze en España: de sus perfecciones y ventajas sobre otras muchas Lenguas, Demonstración previa al Arte que se dará a luz desta Lengua*, Salamanca, E. García de Honorato. [Reed.: Bilbao, Ediciones Vascas, 1978].
- LARRAMENDI, M. de (1729): *El Imposible Vencido. Arte de la Lengua Bascongada*, Salamanca, A. J. Villagordo. [Ed. facs.: San Sebastián, Hordago, 1979].
- LARRAMENDI, M. de (1745): *Diccionario Trilingüe del Castellano, Bascuence y Latín* (2 vol.), San Sebastián, Bartholomé Riesgo y Montero. [Ed. facs.: San Sebastián, Txertoa, 1984].
- LARRAMENDI, M. de (c. 1764): *Autobiografía y otros escritos*. [Ed. de J. I. Tellechea Idigoras: San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1973].
- LÁZARO CARRETER, F. (1981): “El primer diccionario de la Academia”, *Estudios de Lingüística*, Barcelona, Crítica, 83-148.
- MICHELENA, L. (1959): “La obra del P. Manuel de Larramendi (1690-1766)”, *Cuadernos de la Cátedra Feijoo*, 6. [Reed. en Michelena, 1988, II, 900-912].
- MICHELENA, L. (1983a): “Mendiburu eta Larramendi”, *Euskera*, 28:1, 19-23. [Reed. en Michelena, 1988, II, 912-915].
- MICHELENA, L. (1983b): “Euskara eta euskararekiko ikerlanak (1700-1880)”, *Eusko Ikaskuntzaren IX. Kongresoa*, Bilbao. [Reed. en Michelena, 1988, II, 948-964].
- MICHELENA, L. (1988): *Sobre Historia de la Lengua Vasca* (2 vols.). [Ed. de Joseba A. Lakarra: (Anejos de ASJU, 10), Donostia-San Sebastián, Seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo”].
- OIHENART, A. (1656²): *Notitia utriusque Vasconiae, tum Ibericae, tum Aquitanicae, [...] Altera editio emendata & aucta*, París, S. Cramoisy. [Ed. facs. y trad. cast. (no siempre afortunada) de J. Gorosterratzu: Vitoria-Gasteiz, Parlamento Vasco – Eusko Legebiltzarra, 1992].

- OYHARÇABAL, B. (1989): "Les travaux de grammaire basque avant Larramendi (1729)", *Anuario del Seminario de Filología Vasca "Julio de Urquijo"*, 23:1, 59-73.
- PENNY, R., (1991): *A History of the Spanish Language*, Cambridge, Cambridge University Press.
- RAMOS, E. (1994): "Consideraciones sobre el léxico pretendidamente vasco de la *Notitia*", *Oihenarten laugarren mendeurrena – Cuarto centenario de Oihenart – Quatrième centenaire d'Oyhénart*, IKER-8, Bilbao, Euskaltzaindia - Real Academia de la Lengua Vasca, 103-114.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de Autoridades*. [Ed. facs.: Madrid, Gredos, 1979].
- SARASOLA, I. (1983): "Contribución al estudio y edición de textos arcaicos vascos", *Anuario del Seminario de Filología Vasca "Julio de Urquijo"*, 17, 69-212.
- URGELL, B. (1986): "Egiaren kantaz: I. Testua eta iruzkinak", *Anuario del Seminario de Filología Vasca "Julio de Urquijo"*, 20, 75-148.
- URGELL, B. (1996): "Larramendi o el despertar de la Literatura Vasca peninsular", G. Aulestia (ed.): *Los Escritores. Hitos de la Literatura Clásica Euskérica*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Sancho el Sabio, 261-288.
- URGELL, B. (1997): "Estudios en torno a la historia de la lexicografía vasca", *Anuario del Seminario de Filología Vasca "Julio de Urquijo"*, 31: 2, 643-685.
- URGELL, B. (2000): *Larramendiren Hiztegi Hirukoitza-ren osagaiez*, tesis doctoral inédita, Vitoria-Gasteiz, UPV/EHU.
- URGELL, B. (2001): "El *Diccionario de Autoridades* de la Academia Española y el *Diccionario Trilingüe del Castellano, Bascuence y Latín* (1745) del P. Larramendi", M. Maqueira, M. D. Martínez Gavilán & M. Villayandre (eds.): *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Arco/Libros, Madrid, 907-918.
- URGELL, B. (2002): "Etimología y creación léxica en el diccionario vasco del P. Larramendi (1745)", M. A. Esparza, B. Fernández y H.-J. Niederehe (eds.): *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Vigo, 7-10 de febrero de 2001*, Hamburgo, H. Buske, 989-1000.
- ZGUSTA, L. (1989): "The Role of Dictionaries in the Genesis and Development of the Standard", F. J. Hausmann *et al.* (eds.): *Dictionaries. An International Encyclopedia of Lexicography*, Berlin/New York, Walter de Gruyter, 70-79.

USO Y SIGNIFICACIÓN DEL TÉRMINO “IDEOLOGÍA” EN LAS GRAMÁTICAS ESPAÑOLAS DEL SIGLO XIX

ISABEL ZOLLNA
Philipps-Universität Marburg

0. INTRODUCCIÓN

Ya en sus artículos de 1994, Volck-Duffy (1994 S. 247) y Haßler (2000:107, 122) notan que el uso de la palabra “ideología” y sus derivaciones como “ideológico” o “ideológicamente” se destaca de su modelo francés tanto en su extensión como en su intensión. De la denominación de una corriente filosófica particular, influida profundamente por el sensualismo (sensismo) y asociada con un materialismo muy marcado, el término pasa a un uso más general que no implica automáticamente una referencia a o aceptación de las posiciones filosóficas del autor francés del dicho término Destutt de Tracy – si quiera se trata de una referencia positiva. Destutt de Tracy sienta todavía la obligación de explicar el uso de este término y además lo usa para fundar una nueva teoría con grandes pretensiones: “la théorie des théories”, una especie de “super-teoría” que trata los fundamentos del pensar y hablar.

En los textos discutidos aquí (en Arbolí y Rey Heredia) el término aparece más bien como término general que oscila entre “ciencia de las ideas”, “filosofía en general” o simplemente “lógica” (subs.) o “lógico” (adj.). Lo que llama la atención es que aparece como término conocido que no necesita ni definición ni justificación. Al contrario se

uso a menudo en su derivación adjetival y adverbial¹. En un análisis detallado de los usos de esas formas en Arbolí y Rey Heredia queremos demostrar de un lado el ámbito sémantico del término (extensión e intensión) y la función discursiva en algunos pasajes (sobre todo en Arbolí)

1. IDEOLOGÍA, IDEÓLOGO(S)

Todavía en la quinta edición de su *Filosofía fundamental*, Balmes (1877) utiliza el término *ideología* e *ideólogo(s)* para designar una parte general de la filosofía; la parte que trata la formación de las ideas y la conciencia del Yo. Este uso generalizador se observa desde los primeras recepciones de la “*Idéologie*” francesa en España hasta la fecha indicada. Lo que se pierde en el texto de Balmes, sin embargo, es la estrecha conexión del término *ideología* con el estudio del lenguaje y de la gramática que está en el enfoque del artículo de Alea introduciendo aquel término en España en 1803 (*Variedades de Ciencia, Literatura y Artes*, I, 101-117, nota 1, p. 103). En esa larga nota, Alea se refiere a Destutt de Tracy y su posición de que sin signos artificiales no pueda haber ideas abstractas (dentro de reflexiones sobre las capacidades intelectuales de los sordo-mudos, tema muy de moda en la época). Alea regrupa debajo la designación de “los ideólogos actuales” (1803: 105) todos los filósofos/científicos que tratan de la conexión del lenguaje (el uso de los signos artificiales) con la formación y expresión de ideas, de lo cual “esperan nuevos resultados para la teoría del entendimiento” (1803: 105). Esa determinación del concepto “ideología” no se presenta tanto como una especificación o limitación sino ya como una extensión. El problema del aspecto materialista/revolucionario de los fundamentos de la “ideología” no aparece en el centro de la discusión, sino es mencionado de paso en el trata-

¹ Gómez Hermosilla, en sus *Principios de Gramática General* (1835), usa la forma adverbial “ideológicamente imposible” (cf. también Haßler, 1990: 148); es decir, lo usa como criterio analítico o metodológico, y eso a pesar de su crítica mordaz de unos aspectos básicos de la gramática de Destutt de Tracy (cf. Zollna, 2004). En cuanto a otros usos anteriores, cf. también Haßler (1996), que cita a Capmany y su uso peyorativo “fastidiosa turba de sabihondos, ideólogos, filósofos...” en la Centinela contra los franceses de 1808, uso peyorativo que se estableció en Francia con Napoleón (cf. Schlieben-Lange y Zollna, 2008).

miento del origen del lenguaje en la nota p. 107. Es decir que ya en los principios de la recepción de la *idéologie* en España hay una cierta generalización del concepto. También la extensión del significado “ideólogo” implica una re-definición o reinterpretación de autores anteriores a la aparición de este neologismo como “ideólogo”; así, Condillac y todos los autores des siglo XVIII que han tratado el problema de la dependencia entre hablar y pensar, son denominados “ideólogos”. En textos críticos en los cuales se rechaza tanto la filosofía sensualista y materialista como el programa de las gramáticas generales o filosóficas, el término *ideólogo* toma un tinte más o menos negativo. Salvá, en la introducción a su *Gramática castellana según ahora se habla* (²1830), llama a todos los autores de gramáticas generales “ideólogos”, en el sentido de filósofos tratando la gramática como lógica; para él estas reflexiones abstractas no servirán a ningún alumno de hablar bien la lengua castellana:

¿Le facilitará al ménos el camino para conseguirlo, poseer los conocimientos de todos los ideólogos que han existido, y aun mayores, si se quiere? [...] No vacilaré en afirmar, que la lectura de una página de Iriarte, Clavijo, Moratin ó Jovellanos, ó la de un solo capítulo de este ensayo mio, cuyas imperfecciones reconozco, servirán mas para conocer en qué consiste la buena locucion castellana, que la sublime doctrina contenida en los muchos volúmenes de ideologia y de gramática general, que de un siglo acá se han publicado (Salvá, ²1830: XV).

2. IDEOLÓGICO, IDEOLÓGICA

El fenómeno de productividad particular del neologismo y de la frecuencia del uso del adjetivo *ideológico/a* merece una atención e interpretación a parte. El más conocido uso generalizador del adjetivo debería ser el título de un capítulo de la gramática de Andrés Bello: Análisis ideológico de los tiempos de la conjugacion castellana (1847). Bello como Salvá se dirigen claramente en contra las gramáticas generales y subrayan la necesidad de producir (nuevas) gramáticas del español. El uso del término “análisis ideológico” en Bello puede comprenderse en relación de lo inusual y nuevo de su sistema. Crea una nueva terminología para la designación adecuada de los tiempos verbales; esa terminología se basa en la estructura lógico-semántica de los tiempos. Con eso se puede decir que para Bello, el término *ideoló-*

gico implica un nuevo método que se basa en la determinación y denominación exacta de la referencia al eje temporal dentro del acto de habla. En este sentido Bello sigue perfectamente el programa básico expuesto en *Alea*, que consta en la determinación exacta de la relación entre signo lingüístico y idea expresada. Las implicaciones o connotaciones del término constan aquí en un rechazo arrojado de convenciones tradicionales de denominación (la latina) y un punto de partida nuevo para alcanzar una mejor comprensión y descripción de los hechos gramaticales. En eso, el uso de *ideológico* mantiene su valor de “método nuevo” y por supuesto “mejor” porque está liberado de antiguos prejuicios.

Los autores que se dedican a la publicación de gramáticas generales o de manuales de filosofía con capítulos de Ideología y de Gramática usan el término sin meterlo en causa y a menudo sin dar una razón explícita. Primeramente se nota el uso generalizado con un sentido más o menos extendido; los términos podrían ser traducidos en la gran mayoría de los casos por “lógico-filosófico”, “racional” o “según las ideas que tienen ser expresadas”. En algunos casos, no obstante, hay que mirar más cerca las combinaciones del adjetivo “ideológico” con los sustantivos, para determinar la función discursiva en el texto o el pasaje respectivo del texto.

2.1. *Juan José Arbolí: Compendio de lecciones de filosofía* (Cádiz 1844)

En la parte *Gramática general* del *Compendio* (1844: 341-444) que está escrita en forma de pregunta-respuesta (cf. Eilers s. p.), Arbolí hace del término *ideológico* una palabra clave para designar el nuevo método de análisis que consta en la interpretación de un fenómeno gramatical en su *función* semántica, gramatical o en su función sintáctica, como lo hará el estructuralismo funcional con el método de la paráfrasis. Arbolí habla no solamente del “valor ideológico” de una forma gramatical (1844: 378-79), sino de la “resolución ideológica” (1844: 432 y ss.) como método necesario de un análisis correcto de estructuras gramaticales. Todavía no hay una distinción entre el análisis semántico y el análisis funcional/gramatical, y Arbolí no tiene la intención de introducir una nueva terminología gramatical.

El término *ideológico* aparece por primera vez en una nota de la p. 378, discutiendo la categorización de los pronombres posesivos según su posición; aquí la significación de “valor ideológico” equivale a “valor semántico”.

Mi, tu y su son los posesivos *mio, tuyo, suyo*, suprimida por apócope la última sílaba. Significan lo mismo? (...) los llamados pronombres posesivos tienen el mismo valor ideológico, antepuestos que pospuestos al nombre sustantivo? El señor Hermosilla en su gramática general (...) la resuelve negativamente (Arbolí 1844: 378).

El mismo procedimiento argumentativo puede constatarse cuando discute la categorización correcta de las pronombres relativos

P. Cuáles son los artículos conjuntivos?

R. Los denominados comunmente pronombres relativos.

P.Cuál es su valor y su uso?

R. Su valor ideológico es el que acabamos de decir; los relativos por punto general, equivalen al artículo demostrativo mas la conjuncion copulativa afirmativa. (...) *El libro que me dieron por premio es útil: (un libro es útil, Y ESTE libro me lo dieron por premio.)* (Arbolí 1844: 379).

Sobre todo en su discusión crítica de la polémica de Hermosilla contra la teoría verbal de Destutt de Tracy queda claro que la cualificación de *ideológico* le sirve a Arbolí de criterio en su argumentación. Se trata del problema de la interpretación del verbo *ser* como verbo único (y sustantivo) y de todos los demás verbos como adjetivos, que desde la tradición de la gramática filosófica de Port-Royal² se encuentra en casi todas las gramáticas generales francesas, y en muchas españolas. Arbolí intenta una solución del problema con un análisis “ideológico”:

Pedro escribe, el perro ladra, Juan comercia, Santiago juega, son oraciones que no expresan el mismo idéntico concepto que estas otras: *Pedro es escribiente, el perro es ladrante ó ladrador, Juan es comerciante, Santiago es jugador*. Nosotros no negamos esto; mas tampoco se nos puede negar que el hombre que pronuncia aquellas cuatro oraciones, afirma cuatro atri-

² Una forma verbal se resuelve en *ser* + adjetivo o participio en analogía con la función copulativa del verbo *ser*: *Petrus ama = Petrus es amante (Pierre aime = est aimant, Pedro ama = es amante, etc.)*. Arbolí adopta esa posición como muchos otros autores de gramáticas generales (Díaz, Camerino, García Luna etc. v. Eilers/Zollna, en prensa).

butos de otros tantos sujetos; el acto de escribir de Pedro, el acto de ladrar del perro, el acto de comerciar de Juan, y el acto de jugar de Santiago. Si los indicativos *ladra, escribe, comercia, juega*, no pueden resolverse en *es ladrador, es escribiente, (...)*; consiste esto en que los adjetivos *ladrador, escribiente (...)* no significan en nuestro idioma actos que es lo que se afirma en dichas oraciones, sino hábitos, disposiciones, oficios, en suma, otra idea distinta. Hágase la resolución cuidando de no alterar el valor ideológico de la relación afirmada, y desaparecerá el inconveniente. *El perro es ahora ladrando, Pedro es actualmente escribiendo*³ (...). Estamos muy lejos de recomendar estas locuciones por circunloquio: para evitarlas (...) se formaron los verbos adjetivos, esto es, voces que compendian la afirmación y el atributo: mas esto no quita que conozcamos, que aquel es el análisis riguroso de las ideas (Arbolí 1844: 392).

El “valor ideológico” se obtiene a través este “análisis riguroso” que consta en el método de reducción de las formas a sus funciones o la resolución de ellas en su significación lingüística. En el rechazo de la crítica de Hermosilla, Arbolí insiste en el principio metodológico del análisis “ideológico”, aunque “suene mal”. La expresión “análisis ideológico” es utilizada aquí como método de análisis lingüístico en un sentido moderno, aunque implique todavía una visión filosófica más que lingüística strictu sensu:

4º y último; de que suena mal la traducción del análisis ideológico de las proposiciones en que entran los verbos auxiliares, nada se sigue contra la verdad inconcusa del principio, que en toda proposición, sea la que fuere su forma, vá siempre expresa ó implícitamente el signo de la afirmación, la palabra *es*. *Pedro ha visto* equivale en todo rigor á *Pedro es viendo* en tiempo próximamente pretérito, porque el *ha visto* comprende la afirmación (es) mas el atributo (la acción de ver) mas el tiempo en que la acción se verificó (Arbolí 1844: 394).

En la explicación de los pronombres personales (p. 400), Arbolí resuelve las formas *pienso, piensas* en sus implicaciones gramaticales (primera y segunda persona singular); este análisis es “evidente”

³ Curiosamente, Arbolí no cambia el verbo *ser* por *estar* en este momento, solución que se encuentra sin comentario en los *Rudimentos de Gramática general* de Jovellanos y en otros autores. La función gramatical de cópula y con eso la expresión de existencia determina aquí la interpretación. En las páginas 413 y ss discute otra vez el problema tratando de los participios y gerundios. Allí viene a declarar: “*Yo estoy hablando, leyendo, escribiendo* quiere decir, estoy ejercitando la acción de hablar, leer, escribir; afirmo de mi la ejecución actual de estas acciones” (415).

“desde el punto de vista ideológico” (nota 1, p. 400). Es decir, desde un punto de vista morfosemántico. Las lenguas tienen sus reglas particulares para expresarlo al nivel de la forma (la superficie), pero al nivel gramatical se trata de las mismas funciones; esas funciones son las que interesa al “análisis ideológico” o a una (teoría) lingüística. En el texto aparecen raramente los sinónimos del significado *lógico* del término *ideológico*; así habla de los “tiempos de los verbos considerado filosóficamente” (404). Pero la preferencia dada al adjetivo *ideológico* demuestra que para Arbolí, el análisis se entiende como un análisis lingüístico en un sentido moderno tomando la estructura de una lengua de punto de partida. Eso se ve otra vez en una nota respecto al análisis de la significación de los tiempos: “Cuando por el contexto de la frase se deja entender la relación temporal, los adverbios se omiten, sin que por esto sea menos fácil de determinar el valor ideológico [sic!] del tiempo” (406, nota 4). Hacia el fin de la Gramática general, Arbolí se refiere otra vez a la discutida y controvertida teoría de la resolución de las formas verbales en ser con participio. Compara las formas de la lengua latina, en la cual la función semántica o aspectual, a pesar de las formas diferentes, queda la misma (*Petrus es scribens; Petrus scribit*), con la lengua castellana, donde la significación cambia con respecto al aspecto. Esa implicación aspectual en la semántica oracional (del enunciado) se ve en “el valor ideológico de la oración” (413).

El uso del sintagma *análisis ideológico* como método general de análisis gramatical y lingüístico se hace sistemáticamente hacia el fin del libro. En el capítulo sobre la oración, la sintaxis (426 y ss.), Arbolí insiste en un análisis lógico-funcional de las ideas que uno quiere expresar, lo que se consigue con “la meditación auxiliada de los principios de la ideología y las reglas de la lógica” (428)⁴. En los ejemplos, Arbolí sigue utilizando el método de la resolución, del paráfrasis, es decir el *análisis ideológico* o la “resolución ideológica” como lo dice

⁴ En la parte sobre el orden de palabras se encuentra la única forma adverbial del adjetivo “ideológico”. La organización de la frase en el orden directo o lógico consiste en “disponer las palabras expresivas del pensamiento de suerte que lo analicen ideológicamente, esto es, traduciendo las ideas por el orden riguroso de su generación y su sucesión [...]” (438). El uso de *ideológicamente* en vez del simple *lógicamente* podría contener la implicación de una referencia marcada a las ideas, el contenido de la oración / del enunciado. Pero Arbolí repite aquí las ideas tradicionales respecto al orden directo (S-V-O).

en la página 432. Así procede también con las formas latinas “me pudet, me poenitet”: “su análisis ideológico es evidentemente este: pudor tenet me (...)” (431). En el tratamiento de la voz pasiva dice casi lo mismo que Destutt de Tracy quien pretende que la voz pasiva no existe en las lenguas románicas. La pregunta es, escribe, si nuestro es *vencido* tiene el mismo valor ideológico que, por ejemplo, el *vincitur* latino (434). La respuesta es, según su método, que no:

(...) nuestra forma pasiva no es una traducción rigurosa del pensamiento expresado con las inflexiones de dicha voz en los idiomas que la tienen, sino que es una paráfrasis, que si bien traduce la idea, pero con cierta modificación que altera un tanto su fisionomía. El *vincitur* latino y el *es vencido* castellano expresan la pasiva; pero aquel en acto, este en hábito; (...) (Arbolí, 1844: 434).

Arbolí continúa el “linguistic turn” de la filosofía francesa del siglo XVIII y sobre todo el método de análisis de Destutt de Tracy que quizás podríamos calificar de pre-estructuralista (cf. Schlieben-Lange/Zollna, 2008). En su uso del término “ideológico” (adj.) se manifiesta ya el esfuerzo de alcanzar un nivel de análisis lingüístico que va emancipándose de consideraciones filosóficas externas a las estructuras de una lengua. Así Arbolí llega también a criticar a Destutt de Tracy, el “ideólogo francés” (cf. p. 423, en el sentido de “lingüista francés”) en cuanto a la reducción de todas las conjunciones a la única forma “*que*”, resolución que Arbolí rechaza utilizando el método de la paráfrasis, es decir, el “análisis ideológico” que le lleva a definir el *que* como artículo demostrativo⁵:

Sea cual fuere el oficio de esa palabra en la oracion (...) siempre y donde quiera es un verdadero artículo demostrativo, que recibe la cualidad y el nombre de conjuncion, no de sí mismo, sino de la copulativa que lleva implícita. Leonidas capianeaba á los treientos espartanos, *que* perecieron defendiendo el paso de las Termópilas = Leonidas capitaneaba à trescientos espartanos, y *estos* trescientos &. perecieron defendiendo el paso de las Termópilas. Deseo *que* seais dichosos = deseo una cosa, ó tengo un deseo, y *es este*: seais dichosos. Tal es el análisis ideológico de cualquiera oracion

⁵ No se trata de discutir la cualidad de las interpretaciones lingüísticas y de las definiciones gramaticales. Aquí, el enfoque es la argumentación metodológica y la función discursiva de la terminología; se trata más bien de perseguir el establecimiento de un método de análisis que siempre usa el mismo criterio, el análisis semántico-funcional de las formas: aquel análisis “ideológico”.

donde entra el *que*: luego equivale al artículo demostrativo mas la conjunción *y*, circunstancia en cuya virtud lleva el nombre de conjuntivo (1844: 423).

2.2. José María Rey y Heredia: *Gramática (Curso de psicología y lógica) (Madrid*⁵*1862)*

En cuanto al sustantivo *ideología* como teoría o filosofía, Rey y Heredia explica el término como aquella corriente de la filosofía que trata la generación de las ideas y su expresión por los signos lingüísticos⁶. En la definición de la gramática general o teoría lingüística, Rey Heredia usa con frecuencia la expresión “exigencias ideológicas” (126, 127, 129, 131) o “necesidad ideológica” (139) junto con el sintagma “análisis ideológico” (143) lo cual es mucho menos frecuente (dos veces). Debajo de la expresión “análisis ideológico” vemos la significación general de análisis filosófico o lógico. Al contrario de Arbolí, no implica un análisis lingüístico o funcional en que se intenta descubrir la estructura particular de una lengua. Heredia usa el término mucho más con respecto a reflexiones filosóficas o lógicas, y mucho menos en un sentido lingüístico (vease sobre todo las páginas 142-143, donde discute la teoría del verbo único). Toma una posición reconciliador entre los “ideólogos” opuestos: según él, depende de la perspectiva; “segun se pregunte ó por la posibilidad puramente ideológica, ó por el hecho tal como lo reconoce la filología” (1860: 142). Pero en los pasajes donde aparece la expresión “exigencias ideológicas”, la significación gana, a mi parecer, una nueva dimensión. Vemos primero los ejemplos que surgen en los capítulos sobre las clases de palabras:

(1) La clasificacion de las palabras puede tener dos puntos de partida distintos: ó se clasifican en vista de las exigencias ideológicas que han de satisfacer como signos; - ó en vista de las variedades que ofrecen en su estructura, y del empleo que de ellas hace la gramática particular de cada idioma. La primera es una clasificacion *à priori*, y la segunda *à posteriori*; la primera es filosófica, y muy propia de un estudio lógico del lenguaje; la segunda es filológica, y exige muchos conocimientos lingüísticos (1862: 126).

⁶ En cuanto a su posición frente a la *idéologie* francesa, cf. Calero Vaquera (1994).

(2) La gramática filosófica debe contentarse con determinar las exigencias ideológicas de la inteligencia humana, y deducir à priori la variedad de palabras con que aquellas han de ser satisfechas, entrando como partes mas ó menos necesarias de la oracion; sin que por esto pretendamos decir que sea inútil la comprobacion filológica que el estudio de las lenguas puede suministrar á las teorías de la gramática general (1862: 127).

(3) Para la expresion, pues, de estas varias formas se necesita que la oracion admita variedad de palabras, además del nombre y el verbo; pero no hay aquí mas que una necesidad hipotética ó secundaria, pues las exigencias ideológicas que han de satisfacerse son de segundo orden (1860: 129)⁷.

(4) Es menester que las palabras amplíen su alcance significativo, y se presen á una infinidad de exigencias ideológicas, por la especie de movilidad que adquieren en su flexible y elástica estructura. Sin estos cambios, que hemos llamado accidentes gramaticales, creceria infinitamente el número de partes de la oracion, por cuanto habria que asignar na palabra especial á la expresion de cada aspecto nuevo del pensamiento (1860: 131).

(5) La personalidad gramatical en el lenguaje recibe toda su importancia de la personalidad psicológica en la conciencia. Si esto depende del hábito, ó de una verdadera necesidad ideológica, es cuestion que no nos atrevemos á resolver. Si se admite lo segundo, el pronombre figura al lado del nombre como parte necesaria de la oracion (1860: 139).

(6) La teoría ideológica del verbo consiste en determinar su naturaleza con arreglo al elemento ideológico que expresa, y deducir de aquí una definicion exacta (1860: 141).

Si se puede traducir la expresión “exigencias ideológicas” en la cita (1) simplemente por “lógicas” o “necesarias” en el sentido de ‘expresión del juicio o de las ideas’, en los otros ejemplos las implicaciones se extienden. Ya en la cita (2), Heredia liga esas ‘exigencias ideológicas’ estrechamente a la ‘inteligencia humana’, lo cual implica una dimensión más amplia que un simple depósito de ideas o “la lógica”; y a partir de la cita (4), esa expresión no quiere decir solamente que las palabras o signos expresan las ideas, sino que esas ideas representan una forma de categorización mental (o cognitiva) que debe entenderse como universal. Eso se ve muy claro en la cita (4), donde el autor habla de la significación (semántica) de las palabras que tiene que

⁷ En este ejemplo, la posición de las ‘exigencias ideológicas’ como ‘segundo orden’ es algo irritante, porque habla de la ‘necesidad secundaria’ de las varias formas posibles para un elemento necesario.

prestarse a estas “exigencias” y en (5), tratando la función de los pronombres personales, introduce el papel de la “personalidad psicológica en la conciencia” que es expresado por estas formas. En cuanto a la función del verbo (6), esa referencia a un aspecto “cognitivo-funcional” se mezcla con el aspecto de la lógica del juicio: la expresión de la existencia o la función de cópula.

Al final, Heredia trata la retórica y procede a una distinción entre “importancia ideológica de las palabras” y “importancia oratoria” (1860: 160). Quizás es exagerado ver en esa forma una dimensión epistemológica con la implicación semántica de “con relación al conocimiento” (*erkenntnistheoretisch*), non obstante queda obvio que se refiere al lenguaje científico sin limitarse a cuestiones de estilo.

3. CONCLUSIÓN

El término *Idéologie* recibe, sobre todo en sus formas derivadas y combinaciones con diferentes sustantivos, nuevas dimensiones semánticas. De una primera generalización de la significación que se refiere a la dimensión filosófico-lógica de la gramática general se desarrolla un uso específico en la gramática general española. En las gramáticas de Arbolí y de Rey Heredia, las implicaciones nuevas en el uso muestran dos tendencias: el término de ‘análisis ideológico’ frecuentemente usado en Arbolí le sirve para establecer un método de análisis lingüístico de lo cual hace un criterio de crítica de interpretaciones y teorías lingüísticas. Este método consta en una paráfrasis de la función gramatical de las formas lingüísticas. En Rey y Heredia la repetida expresión “exigencias ideológicas” deja entrever una perspectiva que oscila entre el aspecto lógico tradicional y el aspecto cognitivo de la producción lingüística. Los fundamentos sensualistas y materialistas de la obra del autor del neologismo *Idéologie*, Destutt de Tracy, se pierden ya desde el principio de la recepción de este corriente en España. En la mayoría de los casos los autores los rechazan explícitamente en la parte filosófica (la lógica) de su obra; es raro que este rechazo tenga consecuencias en las posiciones adoptadas en las gramáticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARBOLÍ, J. J. (1844): *Compendio de las lecciones de filosofía que se enseñan en el colegio de humanidades de San Felipe de Nery de Cádiz*, Cádiz
- BALMES, J. (1877): *Filosofía elemental*, Barcelona.
- BELLO, A. (1841): *Análisis ideológico de los tiempos de la conjugacion castellana*, Valparaíso
- CALERO, V. (1986): *Historia de la gramática española. (1847-1920)*. De A. Bello a R. Lenz Madrid, Gredos.
- CALERO VAQUERA, M. L. (1994): "Un representante de la 'Ideología' en España: José María Rey Heredia (1818-1861)", Schlieben-Lange, B. et al. (eds.): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der 'idéologie'*, 4, Münster, Nodus, 195-207.
- DESTUTT DE TRACY, A. L. C. (1803): *Eléments d'Idéologie*, 2, Grammaire, Reprint Stuttgart 1977.
- EILERS, V., ZOLLNA, I. (en prensa): "La Grammaire générale en Espagne: José Mamerto Gómez Hermosilla", Pabst, I. Trabant, J. (eds.): *Actes du colloque 'Idéologie-Grammaire Générale-Écoles Centrales'*. online-Publikation.
- GARCÍA TEJERA, C. (1994): "La influencia de los ideólogos en Alberto Lista", Schlieben-Lange, B. et al. (Hrsg): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der "idéologie"*, 4, Münster 1994: 191-194.
- GÓMEZ HERMOSILLA, J. M. (1841 [1835]): *Principios de Gramática General*, Madrid.
- HABLER, G. (1990): "Los 'ideólogos' franceses y la continuidad de sus temas lingüísticos en el pensamiento español al inicio del siglo XIX", *Glosa* 1, 135-156.
- HABLER, G. (1996): "Intertexte der europäischen Aufklärung und die Entwicklung des spanischen und portugiesischen Wortschatzes im 18. Jahrhundert und in der ersten Hälfte des 19. Jahrhunderts", Schmitt, Chr., Schweickard, W. (eds.): *Kulturen im Dialog. Die iberoromanischen Sprachen aus interkultureller Sicht. Akten der gleichnamigen Sektion des Bonner Hispanistentags*, Bonn, Romanistischer Verlag, 164-193.
- HABLER, G. (2000): "Andrés Bello y el método analítico", Schmitt, Chr., Cartagena, N. (eds.): *La Gramática de Andrés Bello (1847-1997)*. *Actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos*, Bonn, Romanistischer Verlag, 103-128.
- HERNANDEZ GUERRERO, J. A. (1994): "El sensualismo en los preceptistas españoles", Schlieben-Lange, B. et al. (eds.): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der "idéologie"*, 4, Münster, 177-190.
- IGNACIO DIAZ, M. (1841): *Elementos de ideología y gramática general, arte de pensar y historia de la lógica*, Granada.
- REY Y HEREDIA, J.M. (1860): *Curso de psicología y lógica escrito con arreglo al programa oficial de esta asignatura para uso de los institutos y colegios de segunda enseñanza*, Madrid.

- RIDRUEJO, E. (1997): “Los epígonos del racionalismo en España. La aplicación al castellano de la *Gramática general* de Gómez Hermosilla”, *Historiographia Linguistica* 24, 95-114.
- SALVÁ, V. (1835): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, Paris.
- SARMIENTO, R. (1994): “La presencia de los ‘ideólogos’ en la gramática española del siglo XIX. La sintaxis oracional (1780-1880)”, Schlieben-Lange, B. et al. (eds.): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der ‘idéologie’*, 4, Münster, 155-175.
- SCHLIEBEN-LANGE, B. et al. (eds.) (1994): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der ‘idéologie’*, 4, Münster, Nodus.
- SCHLIEBEN-LANGE, B., ZOLLNA, I. (2008): “Die Idéologues”, Rohbeck, J. (ed.): *Grundriss der Geschichte der Philosophie. Begründet von Friedrich Ueberweg. Die Philosophie des 18. Jahrhunderts*, 2, Frankreich.
- VOLCK-DUFFY, Elisabeth (1991): “Die Rezeption der ‘Idéologues’ in Spanien zwischen 1800 und 1830. Bedeutende Vorläufer der zentralen Rezeption der vierziger und fünfziger Jahre”, Schlieben-Lange, B. et al. (eds.): *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der ‘idéologie’*, 2, Münster, 241-256.
- ZOLLNA, I. (2004): “La ilustración francesa y su repercusión en las teorías lingüísticas españolas: La influencia de los ‘ideólogos’”, Cañas Murillo, J., Schmitz, S. (eds.): *Aufklärung: Literatura y cultura del siglo XVIII en la Europa occidental y meridional – Aufklärung: Littérature et culture du XVIIIème siècle en Europe occidentale et méridionale*. Festschrift H.-J. Lope. Lang, Frankfurt u.a., 263-275.
- ZOLLNA, I. (en prensa): “Constitution et reconstruction d’une tradition discursive : - Les styles de la référence à la Grammaire générale française dans des grammaires espagnoles au XIXe siècle”, SCHWARZE, S., REUTNER, R. (eds.): *Ta-gungsband der Sektion Le style c’est l’homme auf dem XXX. Romanistentag Wien*, 23.-27.9. 2007.

ISBN 978-84-9828-239-9



9 788498 282399